

TIEMPOS Y LUGARES
ANTOLOGÍA DE ESTUDIOS SOBRE POBLAMIENTO,
PUEBLOS, GANADERÍA Y GEOGRAFÍA EN MÉXICO

TIEMPOS Y LUGARES
ANTOLOGÍA DE ESTUDIOS SOBRE POBLAMIENTO,
PUEBLOS, GANADERÍA Y GEOGRAFÍA EN MÉXICO

Bernardo García Martínez



EL COLEGIO DE MÉXICO

304.6097209031

G215t

García Martínez, Bernardo, 1946-

Tiempos y lugares : antología de estudios sobre poblamiento, pueblos, ganadería y geografía en México / Bernardo García Martínez – 1ª ed. – México, D.F. : El Colegio de México, 2014.

426p. ; 22 cm.

Reúne “catorce artículos [del autor] publicados entre 1990 y 2002... que ofrecen resultados de investigación o abordan problemas conceptuales...” – p. 9

ISBN 978-607-462-709-1

1. México – Población – Siglo XVI. 2. México – Historia – Colonia española, 1540-1810. 3. Indios de México – Historia – Siglos XVI. 4. Ganadería – México – Historia. 5. México – Geografía histórica. I. t.

Primera edición, 2014

D.R. © El Colegio de México, A. C.

Camino al Ajusco 20

Pedregal de Santa Teresa

10740 México, D.F.

www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-709-1

Impreso en México

ÍNDICE

Prólogo	9
---------	---

POBLAMIENTO

I. Ideas y leyes sobre poblamiento en el México colonial: la acción del gobierno	15
II. Fronteras prehispánicas y ocupación de la tierra: un elemento básico para el análisis de la historia ambiental de México a partir de la época colonial	41
III. El Monte de Mixtlan: una reflexión sobre el contrapunto entre poblamiento y naturaleza en el México colonial	59
IV. Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural	85

PUEBLOS

V. La naturaleza política y corporativa de los pueblos de indios	133
VI. Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial	151
VII. La ordenanza del marqués de Falces del 26 de mayo de 1567: una pequeña gran confusión documental e historiográfica	171
VIII. “Pueblos de indios”, “pueblos de castas”: asentamientos nuevos y organización corporativa tradicional en la Nueva España del siglo XVIII	203

GANADERÍA

IX. Los primeros pasos del ganado en México	225
X. Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas: un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México	257
XI. Ríos desbordados y pastizales secos: un recorrido de contrastes por los caminos ganaderos del siglo XVIII novohispano	277

GEOGRAFÍA

XII. En busca de la geografía histórica	327
XIII. El espacio del (des)encuentro	365
XIV. Cien años de carreteras en México (1891-1991)	403

PRÓLOGO

En esta antología he reunido catorce artículos míos publicados entre 1990 y 2002 en revistas, compilaciones y libros que no son de fácil acceso o no han llegado a muchos lectores, sea por los lugares en que se publicaron, sea porque las ediciones fueron de corto tiraje. He traducido dos de ellos al español. En cambio, he dejado fuera los que considero más asequibles, como por ejemplo los que aparecen en la revista *Historia Mexicana*, y otros trabajos más recientes. También he dejado fuera artículos destinados prioritariamente a la difusión y que han tenido una circulación mucho más amplia. Los que aquí he incluido son, en su mayoría, trabajos que ofrecen resultados de investigación o abordan problemas conceptuales a propósito de temas específicos.

Es comprensible que todos estos artículos, que son fruto de trabajo individual, tengan cierta similitud de estilo y muestren afinidades, como también que los más recientes hagan referencia a los anteriores y a mis trabajos más amplios, especialmente a mi libro *Los pueblos de la Sierra*, publicado en 1987. Pero fuera de ello son diferentes y originales cada uno en lo que le corresponde, y abarcan un abanico de temas que considero relativamente amplio, siempre, desde luego, dentro del ámbito de mis intereses y capacidades. He intentado agruparlos en cuatro partes. Tal agrupación, sin embargo, debe entenderse como un mero expediente práctico, pues los agregados no son excluyentes unos de los otros, y ciertos artículos acomodados en un grupo podrían estar igualmente bien en otro.

Sería posible hacer una agrupación diferente, con dos conjuntos muy señalados: en uno cabrían estudios que pueden inscribirse dentro de los límites de la historia jurídica, institucional o política; en otro, los pertenecientes a la geografía histórica y la historia ambiental. Esto reflejaría, por lo demás, la influencia de los principales enfoques que han marcado el camino de mis investigaciones. El primero empezó a cobrar

forma en mi libro *El Marquesado del Valle*, de 1968, y el segundo en *Las carreteras de México*, de 1992, en *El desarrollo regional y la organización del espacio*, de 2004, y en *Las regiones de México*, de 2008. La atención que presto a lo geográfico se manifiesta también, entre otras cosas, en la relevancia de la cartografía en el último libro citado y en varios de los artículos aquí contenidos. Pero si la agrupación de los artículos siguiera estas líneas quedarían fuera algunos de ellos o su clasificación sería muy discutible. En todo caso, baste por el momento tomarlo en cuenta, en el entendido de que en su momento saltarán a la vista los enfoques de cada uno de estos trabajos.

Varios de los temas que abordo en estos artículos han sido poco explorados, o al menos así era en el momento en que los escribí, y de hecho siguen sin figurar entre los más favorecidos por los investigadores y estudiantes de hoy. Eso explica que sean relativamente pocos los trabajos equiparables que aborden los mismos temas con diferentes datos o desde otras perspectivas, y que en muchos casos no haya ningún otro, lo cual se notará inmediatamente en la bibliografía citada en los artículos. Este hecho, supongo, puede añadir interés adicional a esta antología, que espero sirva de estímulo para emprender estudios que amplíen o perfeccionen los que yo he emprendido.

He colocado cuatro artículos en una sección que titulo “Poblamiento”. La inicio con un estudio que ofrece una perspectiva general del asunto en la época colonial: “Ideas y leyes sobre poblamiento”. El artículo titulado, “Los poblados de hacienda” aborda un aspecto en particular de los asentamientos humanos y se extiende hasta tiempos más recientes. Dos artículos más, “Fronteras prehispánicas y ocupación de la tierra” y “El Monte de Mixtlan”, exploran las condicionantes y consecuencias ambientales del poblamiento, poniendo énfasis en cuestionar algunos de los paradigmas normalmente aceptados en la historia ambiental.

Cuatro artículos más alimentan la sección titulada “Pueblos”. El titulado “La naturaleza política y corporativa de los pueblos de indios” explica el desarrollo de la investigación realizada a propósito de su historia y aclara algunos de los principales problemas conceptuales que se han presentado, con énfasis en el proceso que me llevó a plantear de manera original la importancia del *altepetl*. Éstos se analizan a profundidad, con mucha atención a la realidad jurídica de la época colonial, en “Jurisdicción y propiedad” y en “La ordenanza del marqués de Falces”, que

añade una crítica pormenorizada de ciertos errores de interpretación que se han difundido en la historiografía. El cuarto artículo, “Pueblos de indios”, “pueblos de castas”, aborda también una problemática conceptual al tiempo que se enfoca en un fenómeno de poblamiento afín a la temática del primer grupo de artículos.

La tercera sección se acomoda bajo el rubro “Ganadería” y comprende tres artículos. Se abre el tema con un trabajo de carácter general e introductorio, “Los primeros pasos del ganado”, y a continuación se hallan dos estudios que exploran una misma problemática: “Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas” (que también toca aspectos de la realidad jurídica) y “Ríos desbordados y pastizales secos”. Ambos tienen ligas con el tema del poblamiento, pero su desarrollo los lleva a consideraciones ambientales y por caminos muy afines a los de la geografía histórica.

Lo anterior lleva a la cuarta y última sección, que titulo “Geografía” y en la que incluyo dos artículos y partes de un libro. “En busca de la geografía histórica”, como su nombre lo sugiere, es una exploración del origen y desarrollo de la disciplina en México. “El espacio del (des) encuentro” es un análisis de la expansión y la contracción del Norte de México desde el siglo xvi hasta la época presente. “Cien años de carreteras en México (1891-1991)”, que se publicó como segunda parte de mi libro *Las carreteras de México*, ofrece una breve síntesis del surgimiento y consolidación de la red caminera mexicana en relación con la difusión del automóvil y en comparación con el estancamiento de los ferrocarriles.

Tal vez sea de interés para algunos lectores acercarse a varios trabajos breves de divulgación en los que he tocado temas tratados en los artículos contenidos aquí, en forma panorámica, naturalmente, pero con atención no menos cuidadosa a los problemas conceptuales y de interpretación. Estos trabajos han sido publicados en la revista *Arqueología Mexicana* de 1997 a la fecha, y entre ellos pueden destacarse los siguientes: “La conversión de Siete Mono en don Domingo de Guzmán”, “El *altepetl* o pueblo de indios: Expresión básica del cuerpo político mesoamericano”, “Conquistadores de cuatro patas”, “La guerra chichimeca y la paz comprada”, “La conformación del espacio novohispano”, “Microciudades al por mayor: Las congregaciones de pueblos en el siglo xvi”, “El tributo en Nueva España” y “La implantación eclesiástica en

Nueva España”, amén de otros referentes al Valle de México y la época de la conquista. La lista completa de mis publicaciones se encuentra disponible en [www.bgarciamartinez.info].

POBLAMIENTO

I. IDEAS Y LEYES SOBRE POBLAMIENTO EN EL MÉXICO COLONIAL: LA ACCIÓN DEL GOBIERNO*

La inestabilidad fue uno de los rasgos esenciales de la historia de la población novohispana. A lo largo del período colonial los fenómenos de transformación demográfica, migración, ocupación del suelo y cambios en los patrones de asentamiento fueron muy intensos, y en ocasiones hasta súbitos, como ocurrió con las mortandades epidémicas o con las bonanzas mineras. Pero no por ello dejó de haber elementos de estabilidad y permanencia que permiten trazar, por ejemplo, una línea sin solución de continuidad entre grupos de habitantes prehispánicos y poscoloniales, o dar testimonio de la ocupación ininterrumpida de ciudades y regiones. Algunos de estos procesos y fenómenos pueden parecer contradictorios, pero no hay que olvidar que reflejan la complejidad de una sociedad muy diversa que se extendió sobre un espacio muy amplio y por un largo período de tiempo.

Uno de los elementos de estabilidad más poderosos dentro de ese complejo mundo fue el gobierno colonial, de tal manera que el período de su vigencia ha proporcionado un parámetro para delimitar a la época colonial. Instituciones, prácticas, legislación y métodos bien conocidos, y que no viene al caso referir aquí, caracterizaron nítidamente a ese gobierno. Sus funciones principales fueron, una, la de mantener el lazo de dependencia con la metrópoli, y dos, la de lograr que Nueva España fuera un país gobernable en la medida de lo posible. En este sentido cobró especial significado su capacidad para lograr una relativa estabilidad en medio de las situaciones tan cambiantes que enfrentaba día con día. Los problemas del poblamiento ocupaban en esto un lugar importante,

* Este artículo fue publicado originalmente en *El poblamiento de México: Una visión histórico-demográfica*, Bernardo García Martínez, comp. México, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, 1993, 4 vols., II:170-186. Se reproduce sin cambios.

y por ello puede distinguirse en varias esferas de la acción del gobierno la conformación de una política de poblamiento, o de población, aunque no se definiera entonces explícitamente como tal.

La evolución de la población y la del poblamiento (entendido como tal la ocupación humana de un país, o sea la expresión espacial de la evolución de la población) dependieron de un sinnúmero de factores económicos, sociales, culturales y demás. El gobierno colonial no intervino en todos sus procesos, ni hubiera podido hacerlo, pero sí trató de regular algunos de ellos por medio de disposiciones administrativas o legislativas de diversa naturaleza. Desde luego, no siempre lo hizo con la misma intensidad ni con la misma consistencia, pero afrontó cuestiones de migración, ocupación del suelo, patrones de asentamiento, cálculo demográfico, mestizaje, salud y otros asuntos. Su intervención fue más decisiva en unos terrenos que en otros. La migración y la ocupación del suelo pudieron reglamentarse con relativa facilidad y los patrones de asentamiento pudieron ser controlados con disposiciones administrativas y legales. Censos, padrones y otros informes también fueron asunto de gobierno. En cambio, la intervención oficial en el proceso del mestizaje y en otros fenómenos sociales de la población fue más indirecta. Este capítulo está dedicado sólo a aquellos procesos en que la acción del estado y de la legislación fue más directa y efectiva. Puede considerarse que reflejan en gran medida los logros estabilizadores del gobierno colonial dentro de un terreno por demás inestable.

* * *

Una primera cuestión que ocupó la atención del gobierno fue la del poblamiento español en sí, ya que todo el proyecto colonial llegó a descansar en la consolidación y la estabilización de ese poblamiento.

Los españoles derivaron de sus conquistas en América la conformación de un nuevo lugar de residencia. No en balde concibieron, con el tiempo, el concepto de que había “españoles americanos”, y dieron a sus principales conquistas nombres como Nueva España o Nueva Galicia. Los españoles se ocuparon de reproducir en América, en la medida de lo posible, el paisaje cultural y las condiciones de vida que les eran familiares en Europa. El gobierno, por su parte, hizo lo propio en las materias de su competencia. Una de ellas fue la de reglamentar el proceso

por el que los españoles lograron su residencia permanente en la tierra conquistada.

Para el gobierno español esa tarea era bien conocida desde los inicios de su presencia en América, pues había heredado la experiencia ganada durante la Reconquista, o sea la restauración de la España cristiana frente a los moros. Durante esa etapa de la historia española se habían abierto nuevos lugares de residencia permanente para los españoles cristianos y fueron numerosas las disposiciones que normaron aspectos del desplazamiento, el asentamiento y el crecimiento de la población involucrada. En el centro de esto se ventilaron asuntos tan importantes como el de la distribución de la tierra y el de la organización política de las comunidades que se formasen. Debe recalcar que la Reconquista fue en gran medida un proceso de poblamiento, y que la consolidación de éste corrió pareja con la de un estado nacional que unificó a gran parte de la península ibérica.

El interés de la corona por el poblamiento afloró desde las primeras acciones expansivas que los españoles dieron en llamar, no sin acierto, “descubrimientos”, “poblaciones” y “conquistas”. Muestra de ello fueron algunas cláusulas de las capitulaciones, esos tempranos contratos que la corona celebró con particulares para realizar determinadas acciones de exploración y ocupación. En esas cláusulas se obligaba al capitán de la empresa a procurar, por ejemplo, la fundación de un asiento de españoles con características tales que garantizaran su subsistencia y reproducción.¹ La acción directa de la corona se dejó sentir en el mismo sentido. Desde los primeros años de la ocupación española en Santo Domingo se procuró que los españoles se agruparan por sí en ciudades fundadas al efecto. Este principio fue bien aceptado, tanto que la fundación de ciudades españolas fue uno de los mayores paradigmas de la expansión colonial, desde Santa Fe de Nuevo México hasta Santiago de Chile.² Las disposi-

¹ Zavala, *Las instituciones*, 101-105, 498-500; García Martínez, “Ojeada a las capitulaciones”; Morales Padrón, “Las capitulaciones”; Vas Mingo, *Las capitulaciones*. Se observará que algunos de estos documentos fueron firmados con el propósito único de poblar.

² También cundió el sentimiento de que se debía favorecer el paso a América de labradores y gente de trabajo por encima del de presuntos hidalgos. Martín, *Los vagabundos*, 9-11. Esto reflejaba una estrecha asociación entre el poblamiento y la adjudicación de tierras de labranza.

ciones más generales en materia de poblamiento para españoles estuvieron dispersas en diversos instrumentos legales, pero lo esencial de ellas se halla compendiado en dos importantes textos: las “Instrucciones” de 1556,³ y las “Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones”, de 1573.⁴ Debe añadirse también la real cédula del 25 de noviembre de 1578.⁵ Por lo demás, el acceso de los extranjeros a la América española estuvo virtualmente vedado.

Frente al modelo del asentamiento estable y ordenado el pensamiento español contrapuso la imagen del individuo errante y desordenado, personificación de todos los males. Esta contraposición se reflejó, por ejemplo, en las “Ordenanzas sobre el tratamiento de los indios de la Nueva España”, de 1528, en las que se hacía notar, con no poca alarma, que “la intención de los más españoles que han pasado y pasan a esa tierra no es de asentar y permanecer en ella... [sino de] robar a los naturales”.⁶ Tales ordenanzas marcaban un paso en la legislación que trataba de proscribir o controlar la presencia de españoles sin familia o sin oficio, y después la de mestizos, negros, indios y cualesquiera otras personas de igual condición. La ley, en efecto, castigó reiteradamente a los vagos. La preocupación que éstos originaban hacía patente la importancia de su número y, más allá del caso particular, la potencial inestabilidad del poblamiento.⁷ Como ya se podrá adivinar, no era tarea fácil la de hacer

³ “Instrucciones para hacer nuevos descubrimientos y poblaciones”, expedidas para el Perú (Valladolid, 10 mar 1556), *CDHFS*, I, 335-339. Éste y otros documentos fueron reexpedidos, con ligeras variantes, a las diversas posesiones españolas. Más tarde, la *Recopilación* incluyó buen número de las disposiciones legales de los primeros tiempos.

⁴ “Ordenanzas hechas para los nuevos descubrimientos, conquistas y pacificaciones” (Bosque de Segovia, 13 jul 1573), *CDHFS*, I, 471-478 (incompleta). Este texto incluye reglamentación básica para la organización de los gobiernos.

⁵ Incorporada, con otras disposiciones, en la ley 21-III-VI de la *Recopilación*. Mörrner (*La corona*, 125-127) hace un análisis exhaustivo de éstas y otras leyes al respecto.

⁶ “Ordenanzas sobre el tratamiento de los indios de la Nueva España” (Toledo, 4 nov 1528), *CDHFS*, I, 118.

⁷ El tema es meticulosamente estudiado en Martin, *Los vagabundos*. Las referencias a la abundante legislación, la mayor parte de aplicación local, se concentran en las páginas 39-41, 64-68, 106-119, 148-158. Innumerables disposiciones sobre la misma materia afloran en casi todos los estudios sobre pueblos de indios y relaciones de indios con españoles. Una de las disposiciones más explícitas con respecto a los vagabundos en la Nueva España fue la real cédula del 3 de octubre de 1558, que mandaba que se les junta-

cuadrar la realidad con el pensamiento y la legislación. Y menos aún si se tomaba en cuenta a los indios.

* * *

Otra cuestión que ocupó la atención del gobierno fue la del poblamiento indígena, o más bien la del acomodo de españoles e indios en un espacio compartido o común.

En América había una población nativa muy nutrida y diferente de la española por sus patrones de poblamiento. Dejando de lado la importante cuestión del dominio político, la experiencia de los españoles como pobladores se vio ante el problema de enfrentar un sistema jurídico a una realidad para la cual no fue hecho. Pronto surgieron cuestiones de fondo. ¿Se limitarían los españoles a ordenar y regular su propio proceso de poblamiento? ¿Impondrían a los indios algún otro conjunto de normas, o normas similares a las españolas? Y, de ser así, ¿llevarían su proyecto a la práctica pensando en formar una unidad con los indios, o marcando caminos separados? Quedaba, además, la cuestión del reparto de la tierra.

Una de las primeras respuestas de la corona al problema se plasmó en las Leyes de Burgos, de 1513,⁸ que promovían la integración de la población indígena con la española. Pero tres años después, por las “Instrucciones” de 1516,⁹ se optó por una política de segregación, fundada en la idea, no del todo errada, de que la convivencia sólo conducía a la explotación de los indios y a la difusión de malos ejemplos en el terreno moral. De aquí se derivaron, como puede comprenderse, proyectos de dominio bien diferentes no sólo por su forma sino por su distinto contenido social. La discusión sobre cuál de los dos proyectos se habría de seguir estuvo presente desde entonces, tácita o explícitamente, en todos los episodios de la expansión española.¹⁰

ra en pueblos, unos para indios y otros para españoles y mestizos, cargando parte de los gastos a la corona. *CDHFS*, I:363-364. Véase también Hirschberg, “Transients”, 21-22.

⁸ “Las ordenanzas para el tratamiento de los indios” (Burgos, 27 dic 1512; Valladolid, 23 ene 1513), *CDHFS*, I:38-57; también en “Ordenanzas reales”.

⁹ “Instrucción dada a los padres de la orden de San Jerónimo” (Madrid, 13 sep 1516), *CDHFS*, I:63-67 (incompleta); *CODOIN*, IX:53-74.

¹⁰ Los estudios más profundos y pormenorizados de este asunto se deben al historiador sueco Magnus Mörner. El tema está desarrollado con todo detalle en su libro *La*

En el ámbito jurídico la política segregacionista adquirió gran resonancia, al tiempo que la conquista de México, con el inmenso terreno que abría a la expansión española, daba ocasión para replantear los fundamentos que sustentaban las distintas posiciones. La población mesoamericana mostró niveles de densidad, concentración y sofisticación cultural superiores a los que los españoles habían visto hasta entonces en América. Ni la integración ni la segregación, caso de intentarse, podrían dar un resultado nítido. ¿Cómo, por ejemplo, intentar la colonización haciendo caso omiso de los sistemas indígenas de ocupación del suelo y de control político, si era evidente que el régimen colonial tendría que basarse, al menos en los primeros tiempos, en un complejo juego de alianzas con los caciques indígenas? ¿Cómo abrir o cómo redefinir espacios en una tierra como la Nueva España, que estaba, en lo general, ocupada?¹¹

Los partidarios de la política de separación tuvieron oportunidad de poner en práctica sus ideas. Colocados al frente del gobierno de la Segunda Audiencia, aprovecharon la oportunidad que les daba el descrédito en que habían caído los primeros encomenderos y la redefinición de fronteras causada por la caída del imperio mexica para promover dos paradigmas de su proyecto social: los pueblos de Santa Fe (en México y Michoacán), establecidos en 1531 y 1534 para los indios,¹² y la ciudad de los Ángeles (es decir, Puebla), fundada en 1531 para los españoles.¹³ Las órdenes mendicantes, que tan influyentes fueron en el diseño de la Nueva España, ayudaron a construir un sistema político dual, en el que indios y españoles habrían de tener instituciones paralelas: gobiernos separados, parroquias separadas, incluso escuelas y hospitales separados. Y no sólo respaldaron el principio de la separación residencial, sino que

corona española y los foráneos en los pueblos de indios. Esta obra discute los aspectos teóricos y prácticos del problema. Para un enfoque más general, véanse, del mismo autor, *Estado, razas y cambio social*, y *Race mixture*, 45-48.

¹¹ José Miranda hace una excelente síntesis de la política de población de la corona respecto de los indios, contrastando la legislación con la realidad, en Zavala y Miranda, "Instituciones", 38-41.

¹² El tratamiento más completo se halla en Warren, *Vasco de Quiroga*. Martin (*Los vagabundos*, 140-147) provee una buena presentación breve del tema.

¹³ Martin (*Los vagabundos*, 41-57) provee también una buena presentación breve del tema. La visión ideal, e idealizada, de la fundación de Puebla es criticada en Hirschberg, "La fundación".

llegaron al punto de cuestionar el proceso mismo de la colonización.¹⁴ Proponiendo un límite para el poblamiento español, apuntaban a la conformación de una Nueva España con fronteras cerradas.¹⁵ Pero la colonización española tenía demasiado ímpetu como para ser detenida con ese tipo de consideraciones. El punto de vista de los religiosos no habría de ser llevado a la práctica sino más tarde y dentro de un contexto muy diferente, con motivo del establecimiento de áreas misionales entre los indios de cultura no mesoamericana en el norte de México, y especialmente en la Baja California.

La política de segregación también tuvo expresión en el ámbito urbano. En la ciudad de México, por ejemplo, al reconstruir el centro urbano destrozado tras la guerra de la conquista se delineó una sección central o “traza” reservada para los españoles, dejando a los asentamientos indígenas en la periferia. Lo mismo se hizo en otras fundaciones españolas, donde cobraron forma diversos barrios o “parcialidades” que proporcionaban residencia separada para distintos grupos de población. Las reglamentaciones respectivas, como materia de legislación local, variaron de ciudad a ciudad.¹⁶

Sin dejarse llevar por la perspectiva de lo que hoy podríamos llamar un *apartheid* indiano, el gobierno virreinal respaldó o hizo suyas algunas de las propuestas de los mendicantes y de las prácticas de los conquistadores. Produjo una legislación tendiente a evitar la residencia de extra-

¹⁴ El franciscano fray Jerónimo de Mendieta escribió en 1571 unas líneas que reflejan los argumentos y las expectativas del pensamiento segregacionista: “[...] sería gran yerro pensar que en general la población de los españoles en todas las partes de las Indias es cosa importante al servicio de dios o al servicio del rey, o al bien común del reino, porque si esto fuese verdad seguirse hía que cuantos más españoles fuesen a poblar las Indias sería mayor el provecho o en lo espiritual o en lo temporal, lo cual es al contrario [...]”, Mendieta, en *Cartas de religiosos*, 39. El pensamiento de Mendieta, y por extensión el de la orden franciscana frente a los problemas de la evangelización y la colonización, está analizado en Phelan, *El reino milenar*, especialmente caps 6, 7 y 9.

¹⁵ El dominico Las Casas obtuvo en 1537 la provincia de la Verapaz, al sur del Petén, para poner en práctica la idea de una conquista sin pobladores españoles. Saint-Lu, *La Vera Paz*; Hanke, *The Spanish struggle*, 77-81; Zavala, *Las instituciones*, 398-399. Aunque el proyecto fracasó, fue manejado como una especie de mito y dejó una profunda huella en la política y el pensamiento en esta materia.

¹⁶ Sobre la ciudad de México, véanse O’Gorman, *Reflexiones*; Gibson, *The Aztecs*, 370-371 (cap 13). El caso de Puebla está ilustrado en Marín-Tamayo, *La división racial*, 18-34, y el de Oaxaca en Chance, *Race and class*, 34-36.

ños en los pueblos de indios y a limitar su posible ocupación del suelo. Innumerables mandamientos hicieron explícita la prohibición a los encomenderos, a sus capataces negros, a diversos funcionarios, comerciantes, etc., y aun a los mestizos.¹⁷ Otras disposiciones demarcaron zonas de protección alrededor de los asentamientos indios, reglamentando el uso de la tierra de modo que dentro del radio de esas zonas los españoles no pudieran poseer tierras de cultivo o criar ganados.¹⁸ Esto estuvo ligado a la consolidación de núcleos compactos de residencia entre la población indígena, de lo que se derivó la política de las congregaciones (proceso paralelo al de la conformación de una organización corporativa de corte español en los pueblos de indios).

* * *

El gobierno español intervino abiertamente en la cuestión del patrón de asentamiento de la población indígena, pues pareció que de su conformación dependía el éxito o el fracaso del poblamiento conjunto de indios y españoles. El patrón de asentamiento español quedó normado desde un principio por el modelo de las ciudades, pero el indígena era diferente y variado. No siempre se guiaba por lineamientos urbanos, y su estructura era poco comprensible para la mentalidad española. De ahí surgió un impulso por modificarlo.

Una de las más relevantes acciones oficiales en materia de poblamiento en las posesiones españolas fue precisamente la ejecución de las congregaciones o “reducciones”, que tuvieron su origen en las leyes sobre asentamientos de los primeros años.¹⁹ En Nueva España las con-

¹⁷ Estas disposiciones, casi todas de aplicación particular, corrieron parejas con las relativas a los vagos (véase nota 7, *supra*), y aparecen una y otra vez en los textos relativos a pueblos de indios y relaciones entre indios y españoles. Un amplio muestrario de esta legislación puede estudiarse en *CDHFS*, *passim*. Para un enfoque crítico y ampliamente documentado de esta cuestión, véanse Mörner, *La corona y Estado, razas y cambio social*, 33-82; también Mörner y Gibson, “Diego Muñoz Camargo”. El asunto aún se discutía en el siglo XVIII (véase nota 33, *infra*).

¹⁸ *Cedulario de tierras*, *passim*; *Ordenanzas de tierras*, 188-192; Wood, “The *fundo legal*”.

¹⁹ La materia aparece en algunas de las tempranas disposiciones del gobierno español, como la “Instrucción para el gobernador y los oficiales sobre el gobierno de las Indias”, expedidas para las islas de las Antillas (Alcalá de Henares, 20 mar 1503), *CDHFS*, 1:9-13.

gregaciones fueron la expresión más acusada del proceso de agrupación de la población rural indígena en asentamientos concentrados, proceso que, por lo demás, estuvo alimentado simultáneamente por la reordenación funcional del espacio que produjo la conquista. Esta reordenación se manifestó en la formación de nuevos y dinámicos centros de actividad política y económica y en la redefinición de rutas de intercambio. Las condiciones de la sociedad colonial, al menos en la mayor parte del México central, estimularon la concentración y no la dispersión del poblamiento. Así, las congregaciones, en tanto que política de gobierno, marcharon con el viento a favor, si no es que precedidas por un impulso positivo en los movimientos de la población.²⁰

No se ha aclarado del todo si el proceso de concentración, incluidas las congregaciones, motivó una modificación radical en el patrón de asentamiento de la población mesoamericana (ya que subsisten dudas respecto de cómo era el preexistente) o si sólo ocasionó la mudanza de un cierto número de sitios de residencia (y en este caso, dentro de qué distancia). Las congregaciones no sólo estuvieron dirigidas a reunir población francamente dispersa sino también a conjuntar pequeños asentamientos ya relativamente concentrados (la mayoría de ellos contaba, por ejemplo, con capillas). De un modo u otro, el resultado fue un mayor nivel de concentración dentro de los términos de cada *altepetl* o “pueblo de indios” (entendiéndose como tal la jurisdicción política o unidad corporativa básica de los indios mesoamericanos).²¹

Las congregaciones han sido caracterizadas como una empresa de gobierno ejecutiva y autoritaria. Aunque en algunos casos sí tuvieron este carácter, el gobierno colonial carecía de los recursos coercitivos ne-

²⁰ Algunos párrafos de esta sección reproducen partes de mi artículo “Rural population, settlement patterns, and state policies in Mexico”, que será publicado próximamente. El contexto del reordenamiento espacial en que se emprendieron las congregaciones es examinado en García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, caps 3 y 4. Este enfoque difiere del más tradicional, del cual existe una bibliografía sumamente extensa. Véanse, como ejemplo, Licate, *Creation of a Mexican landscape*; De la Torre Villar, “Las congregaciones”.

²¹ Por lo regular, las congregaciones no implicaron traslado de población fuera de los límites de un *altepetl*, aunque hubo excepciones en las zonas muy afectadas por el descenso demográfico, donde las estructuras políticas se desdibujaron casi totalmente. Para una descripción de la organización del pueblo de indios, véase García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, cap 2.

cesarios para llevar a cabo su proyecto en el caso de que los indios se hubieran opuesto a él.²² Ciertamente las autoridades españolas no querían una población dispersa o desagregada, pero todo parece indicar que las autoridades indígenas (inmersas en el proceso de consolidar nuevas estructuras de poder) tampoco la deseaban. Además, las condiciones socioeconómicas prevalecientes (dominadas por el colapso demográfico) no favorecían la dispersión.²³ Las congregaciones, pues, fueron una medida complementaria mediante la cual el estado trató de sacar el mayor provecho de los muchos cambios que estaban ocurriendo y de mantener cierto control sobre los grupos que tendían a la dispersión.

El asunto de las congregaciones se enlazaba con otros relativos al poblamiento, como los del reparto de la tierra y la separación residencial; se ligaba también a la reestructuración de los sistemas de control político y fiscal. Por eso fueron muchos los intereses y los puntos de vista que se reflejaron en ellas. Las congregaciones se convirtieron en un importante proyecto tanto para el estado como para la iglesia durante la mayor parte del siglo xvi y fueron discutidas dentro de un marco de consideraciones ideológicas y jurídicas. La puesta en práctica de una política oficial relativa al patrón de asentamiento fue cuestionada por algunos grupos tanto civiles como eclesiásticos. Ni unos ni otros objetaron la formación de un patrón de asentamiento concentrado en sí, sino la intervención del estado en el asunto. Pero éste acabó imponiendo su punto de vista y estuvo muy activo en el proceso durante un par de períodos (1550-1560, 1598-1608), aunque también intervino en él en los años anteriores y durante el período intermedio.²⁴

Al principio las congregaciones se llevaron a cabo de manera no programada, siguiendo el proceso de reorganización espacial que vivía el país y las directrices de los religiosos. Pero en 1598, cuando ya se había

²² Debe compararse la experiencia de la Nueva España con la de otras áreas donde se experimentó una innegable oposición al fenómeno: por ejemplo, la Sabana de Bogotá. Villamarín y Villamarín, "Chibcha settlement".

²³ En vista de la decreciente densidad demográfica de la Nueva España del siglo xvi, vivir fuera de un asentamiento concentrado equivalía a vivir en casi absoluta soledad. La Nueva España llegó a cifras de población tan bajas como 2 000 000 de habitantes, parte de ellos en las ciudades. En un país con casi un millón de kilómetros cuadrados la densidad resultante no era muy diferente de la de Australia en nuestros días.

²⁴ Gerhard, "Congregaciones"; Cline, "Civil congregations"; Martin, *Los vagabundos*, 158-165; De la Torre Villar, "Las congregaciones".

avanzado mucho en el proceso de concentración, fueron encomendadas a una administración especial que desarrolló un programa sistemático, racional y estructurado que debía alcanzar las últimas metas del proyecto.²⁵ Los asentamientos resultantes pueden ser calificados como el producto de un diseño geográfico. Según el programa, cada congregación debía ajustarse a reglas precisas y modelos urbanos.²⁶ Determinante para el programa fue la apreciación subjetiva de las necesidades de cada caso por los jueces designados al efecto.

Los resultados del programa fueron muy pobres en comparación con el esfuerzo y los gastos realizados. El sueño de un prístino patrón de asentamiento cuadraba tal vez bien con los tempranos proyectos para el Nuevo Mundo, pero estaban de más en una colonia bien establecida que contaba, además, con mecanismos eficientes de control político y fiscal. Juiciosamente, el programa oficial fue abandonado en la primera década del siglo xvii. Se entendía que no era necesario perseguir un sistema racional y perfecto para lograr o mantener un patrón de asentamiento concentrado. Esto significó el fin del programa de congregaciones, pero no el fin de la preocupación del estado al respecto del problema.

* * *

El proceso de concentración no se revirtió una vez que concluyó el programa oficial. Los asentamientos concentrados ya eran funcionales y la población dispersa o desagregada se hizo irrelevante. Las haciendas atrajeron segmentos de la población a sus propios pequeños asentamientos concentrados.²⁷ El gobierno, además, reformuló su política de modo que el patrón de asentamiento disperso resultara desventajoso para la población.

²⁵ El programa es analizado en Cline, "Civil congregations". No es adecuada la distinción que algunos historiadores hacen entre un "primero" y un "segundo" programas de congregaciones. Hubo en efecto por lo menos dos períodos en que la preocupación gubernamental por la concentración de la población fue muy acusada y explícita, pero el primero y único programa de reasentamientos fue el inaugurado en 1598.

²⁶ Rasgos de estructura urbana, como las plazas y el trazado reticular, ya estaban presentes en los asentamientos rurales, pero el programa de fines de siglo fue más lejos y dispuso varias reglas para el tamaño y la disposición de manzanas, terrenos y casas.

²⁷ Sobre los aspectos básicos de las haciendas como asentamientos humanos, véase García Martínez, "Los poblados de hacienda".

A partir de la segunda mitad del siglo xvii el efecto combinado de la concentración y el crecimiento demográfico fue muy significativo en los asentamientos secundarios de los pueblos de indios, que fueron empujados a una posición de preeminencia. Éste fue un fenómeno central en la historia de los pueblos durante los siglos xvii y xviii y desembocó en la formación de dos o más concentraciones significativas en muchos pueblos, de lo que se derivó su fragmentación política. La adquisición del estatus de pueblo por derecho propio significaba importantes privilegios para los asentamientos subordinados, de manera que lo buscaron afanosamente.²⁸ Incluso grupos de no indios, especialmente de mulatos o de las llamadas castas, buscaron el estatus corporativo del mismo modo que los indios.²⁹

En los últimos años del siglo xvii el gobierno introdujo un nuevo requisito para otorgar el estatus de pueblo por derecho propio: que el grupo interesado contara por lo menos con 80 familias o tributarios (aproximadamente 400 o 500 personas) y una iglesia.³⁰ Este requisito equivalía a la exigencia de una congregación, sólo que en vez de hacer explícita la obligación de llevarla a cabo, o de imponer normas y medidas para el asentamiento, la demanda estaba siendo traducida a su expresión demográfica. De un modo u otro, la población tenía que estar concentrada para obtener reconocimiento político y legal.

El estado apoyaba esos procesos porque veía en ellos un refuerzo de los principios de asociación corporativa en que fundaba gran parte de la organización política y social de la colonia. Pero también le daban ocasión de retomar medidas tendientes a mantener o reforzar la concentración del poblamiento, que podía verse amenazada conforme la recuperación demográfica daba lugar a la reocupación, bastante irregular o errática, de las zonas que habían quedado vacías más de un siglo

²⁸ El proceso es analizado exhaustivamente en García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, caps 5 y 7.

²⁹ Caracterizo a esta variante de la organización corporativa tradicional en mi artículo "Pueblos de indios, pueblos de castas". Véanse también Wood, "The *fundo legal*"; Von Mentz, *Pueblos de indios*, 79-88.

³⁰ No hubo, al parecer, una disposición legal de carácter general, pero la medida se repitió innumerables veces en las cédulas y mandamientos expedidos para cada caso particular, con requisitos adicionales de menor significación. La práctica es analizada en García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 293-301.

atrás. La formación de “pueblos de castas”, en particular, fue resultado evidente de una política de poblamiento que, sin ser explícita, estaba bien definida.³¹

Como manifestación de una política estatal, este nuevo enfoque resultó muy eficaz. Orientado hacia una meta práctica e inmediata, dejó de lado las consideraciones ideológicas y jurídicas que tanto peso habían tenido en el siglo XVI, cuando las congregaciones se abordaron de manera directa y explícita. Reflejó además cambios profundos en materia política. Al otorgarle el derecho a la organización corporativa a cada grupo congregado de por lo menos 80 familias, indias o no, el nuevo enfoque estaba situando la fuente de la legitimidad política en la simple agregación de personas.³² En el proceso, áreas, jurisdicciones y límites tradicionales fueron borrados, y cobró fuerza la percepción del pueblo de indios no como una unidad política sino como un asentamiento compacto rodeado de tierra cultivable.

En un renglón más la concentración prometía resultados positivos a numerosos grupos de gente en el medio rural. El principio de separación residencial, que todavía estaba vigente,³³ había dado forma a las zonas de protección alrededor de los asentamientos concentrados. Con el tiempo se hizo muy importante la adquisición de derechos de propiedad y en especial de títulos escritos sobre la tierra poseída, y eventualmente sobre nuevas tierras. Tradicionalmente, la propiedad de la tierra no había sido tan significativa para los pueblos como los derechos jurisdiccionales so-

³¹ Los grupos involucrados, entre los que se contaba un importante número de *rancheros* o *campesinos* independientes, participaron en el proceso de concentración porque el estado se los hizo conveniente. El resultado fue una serie de asentamientos compactos, no tan bien diseñados como aquéllos que los promotores de las congregaciones hubieran deseado, pero esencialmente similares.

³² La coexistencia de dos fuentes de legitimidad, una en virtud de la historia y la tradición, otra en virtud de la agregación de personas, permeó la historia de los pueblos de indios del período colonial tardío. El segundo enfoque subsiste aún hoy en la legislación agraria, en la que el concepto de “núcleo de población” ocupa un lugar central.

³³ La subsistencia de este principio, así como sus modalidades tardías, son materia de Mörner, “¿Separación o integración?”. La corona no abolió la legislación segregacionista, pero permitió una aplicación muy laxa de ella y refrendó, además, muchas de las ideas entonces predominantes sobre la hispanización de los indios. En todo caso, se procuraba sólo separar a los indios de las llamadas castas, y no de los españoles. Como ejemplo de expresiones tardías de la legislación segregacionista, véanse las reales cédulas de 9 jun 1671 y 30 jun 1672, en *CDHFS*, III:567-568, 585-586.

bre la gente que vivía en ellos.³⁴ Pero las cosas cambiaron: la población indígena creció, la colonización española se extendió, aumentó la presión sobre la tierra, se esfumaron los antiguos derechos de los pueblos, y la propiedad adquirió un nuevo significado. Entonces, dos importantes disposiciones otorgaron a los asentamientos congregados los beneficios de la adjudicación legal de tierras como propiedad corporativa: las reales cédulas de 1687 y 1695 —las conocidas mercedes de las 600 varas, que en su esencia redefinían en términos de propiedad las antiguas zonas de protección.³⁵ Debe recalarse que esas cédulas favorecieron a todos los asentamientos, sin ninguna restricción en cuanto al número de habitantes, excepto que la cédula de 1687 disponía que se diera “mucha más tierra” a los pueblos que tuvieran más del “número ordinario de residentes”.³⁶ Como quiera que haya sido, debe anotarse que la propiedad corporativa o comunal surgió parcialmente en función del asentamiento concentrado. Las reales cédulas de 1687 y 1695, tan importantes en la historia del régimen de la tierra, no lo fueron menos en la del poblamiento en virtud de la relación, ya varias veces señalada, entre el proceso de poblamiento y el de la ocupación y reparto de la tierra.

Aunque no fue codificada, la política oficial en favor del poblamiento rural concentrado fue sancionada por el uso y permaneció en vigor hasta el final del período colonial.³⁷ Las bases demográficas de esta política se ajustaron bien a los principios liberales de las cortes españolas a inicios siglo XIX. Las cortes discutieron la instalación de ayuntamientos

³⁴ Examino el significado de la propiedad como algo diferente de la jurisdicción en *Los pueblos de la Sierra*, 240-241, y más extensamente en “Jurisdicción y propiedad”.

³⁵ Reales cédulas de 4 jun 1687, 12 jul 1695, en *Cedulario de tierras*, 365-367, 384-385. Véase Wood, “The *fundo legal*”. Ya desde el siglo XVI hubo disposiciones para dotar de tierra a los asentamientos concentrados, pero el proceso no se había sistematizado.

³⁶ La cédula de 1687 decía que las 600 varas debían medirse desde las últimas casas del poblado. Los indios, entonces, procedieron a dispersar sus habitaciones. Con eso, la concentración se vio amenazada, lo que no era, obviamente, la intención del gobierno. La cédula de 1695 fue expedida para volver al principio anterior. Desde entonces, las 600 varas fueron medidas desde la iglesia en el centro de cada asentamiento.

³⁷ El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana (1766-1771) propuso, aparentemente, la asignación de un alcalde español a todos los pueblos indígenas que tuvieran parroquia y mil habitantes o más. Al hacer esto, recalaba la tendencia imperante. Comunicación personal del Dr. Luis Sierra, de la Universidad Complutense de Madrid, con base en su investigación en la Biblioteca Pública de Toledo, *Fondo Lorenzana*, papeles varios, leg 176-22.

electos popularmente. Respecto de Nueva España, decidieron crear varias de esas corporaciones y rediseñar las ya existentes en algunas ciudades. El hecho de que los pueblos de indios ya tenían un equivalente en sus cabildos no fue tomado en cuenta, ni la fuente tradicional de su legitimidad. Muchos diputados sostuvieron la necesidad de limitar el número de ayuntamientos, y la constitución de 1812 estipuló que los gobiernos municipales debían ser creados en localidades que sumaran mil habitantes o más.³⁸ Estaba implícito que tenían que ser concentradas. Los efectos inmediatos de esta legislación fueron pocos porque la constitución sólo estuvo en vigor durante breves períodos, pero el principio de los ayuntamientos definidos sobre una base demográfica y condicionados por las características de su poblamiento subsistió en la legislación del México independiente.

* * *

El rápido examen precedente de las manifestaciones más importantes de la acción del gobierno novohispano en materia de poblamiento —y en particular de sus proyectos y de la legislación que produjo— está lejos de ser exhaustivo,³⁹ pero ha permitido señalar algunos de sus rasgos más distintivos. Debe recalarse, como una recapitulación, que la política del gobierno en este terreno estuvo dirigida por una constante preocupa-

³⁸ El artículo 310, en su forma final, requería de ayuntamientos en poblados con mil almas o más, aunque no los prohibía en otros de menor población. *Constitución*, tít 6, cap 1, art 310. Un decreto reglamentario de 23 may 1812 disponía la formación de cuerpos municipales parciales en poblados menores. *Colección de leyes*, 3, 27. Véase también Cuniff, "Mexican political electoral reform", 65-66.

³⁹ Debe anotarse, aunque sea marginalmente, el tema de las disposiciones relativas a la libertad de movimiento de los indios. La identidad corporativa de los pueblos de indios llevaba implícita una serie de ataduras que frenaban, cuando no impedían, la migración de su población. El gobierno consideraba la subsistencia de los pueblos como un elemento estabilizador muy importante y no quería su desintegración. Por otra parte, ciudades y empresas agrícolas españolas —como las haciendas— reclamaban inmigrantes indígenas para desempeñar diversas labores. El gobierno, desde luego, era no menos favorable al desarrollo de estas empresas. La legislación garantizaba la libertad de movimiento de los indios, pero en la práctica hubo limitaciones derivadas del control fiscal. El gobierno no objetó la migración interna de los indios siempre y cuando sus obligaciones tributarias quedaran debidamente registradas. El tema es tratado por extenso en Zavala, "La libertad". Véase también Zavala y Miranda, "Instituciones", 39.

ción por dar estabilidad y permanencia al poblamiento. Esta inquietud fue explícita en muchos casos, como en las disposiciones relativas al poblamiento español en sí y en la legislación contra la vagancia. En otros estuvo implícita, como en la política de las congregaciones, ya que éstas revistieron a los asentamientos indígenas de los signos de estabilidad y permanencia que los españoles tanto deseaban ver en ellos. Esto no significa que esos asentamientos carecieran previamente de esos atributos, sino que los españoles no los percibían o no los reconocían como tales.

Las congregaciones son una de las mejores muestras del interés de los españoles por reproducir en América elementos del paisaje cultural y de las condiciones de vida que les eran familiares en Europa, pero también reflejan su preocupación por desarrollarse en un entorno que pudieran aprehender y cuyas dimensiones y características no les fueran desconocidas o ilegibles. Ciertamente, la comprensión de la realidad americana no fue fácil para los españoles, y a pesar de los esfuerzos que dedicaron para lograrla no siempre alcanzaron una percepción correcta. Con todo, el gobierno colonial fue constante en su afán por adquirir y mantener una imagen satisfactoria del país que gobernaba. Aquí cabe hacer una última consideración sobre el tema de este artículo.

Desde un principio la política referente al poblamiento se respaldó con un conocimiento relativamente bien fundado de la realidad demográfica. El gobierno colonial se mantuvo preocupado por adquirir una imagen razonablemente exacta de la población que gobernaba.

Los conquistadores no encontraron en México un espacio inaprehensible en cuanto a su extensión y su población, pues los gobiernos prehispánicos poseyeron conocimientos geográficos y cuentas razonablemente precisas de la población bajo su control, formadas en buena medida en respuesta a consideraciones militares y fiscales. Esta información fue aprovechada por los conquistadores para organizar su propia administración, que en buena medida se basó en la continuidad de los sistemas preexistentes de explotación de recursos humanos.⁴⁰ En efecto, el tributo y la prestación de servicios de trabajo, y su reparto entre los nuevos beneficiarios españoles, fueron piedras angulares en la construcción del

⁴⁰ Documentos como la “Matrícula de tributos” y el “Códice Mendocino” se ubican en el contexto del traslado de la información demográfica prehispánica al mundo colonial.

temprano sistema colonial. Aquí cabe recordar el debate que rodeó a la formación de una política en materia de poblamiento y a la expedición de diversas medidas legislativas. Debe agregarse que ese debate, así como la política y la legislación a que dieron lugar, tuvieron importante apoyo en un examen consciente de la realidad social.

Es evidente que la marcha del sistema colonial requería mantener y actualizar las cuentas de población y formar padrones arreglados a las necesidades del reparto de este recurso. Así, cuerpos documentales como la llamada “Suma de Visitas”,⁴¹ el *Libro de las tasaciones*,⁴² y las numerosas listas y relaciones de encomiendas y de doctrinas (o sea unidades de la administración religiosa),⁴³ destacan, entre otros, como reflejo de las necesidades administrativas del gobierno.⁴⁴ Éste dio el paso más significativo en este terreno al disponer en 1581 la recopilación sistemática de informes muy detallados sobre diversas materias de geografía, historia, recursos naturales y, desde luego, población y patrones de poblamiento. Los informes recogidos se conocen como “relaciones geográficas”, y son un testimonio impresionante de la gran presencia de estas cuestiones en el diseño de la política y la administración.⁴⁵

A lo anterior debe añadirse el interés de la iglesia por registrar a sus feligreses al momento de su nacimiento, su matrimonio y su muerte, interés asociado al principio de confraternidad y agregación que per-

⁴¹ “Suma de visitas de pueblos por orden alfabético” (ca. 1548), en *Papeles*, 1. Un análisis exhaustivo, en Borah y Cook, *The population of central Mexico*.

⁴² El *Libro de las tasaciones* comprende información pormenorizada sobre tributos.

⁴³ Varias de estas listas o relaciones están reproducidas en *Epistolario*, *passim*. Otras aparecen dispersas en diferentes publicaciones. Muchas están analizadas en estudios de historia demográfica, como Cook y Simpson, *The population of central Mexico*; Cook y Borah, *The Indian population of central Mexico*, y otras. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 328-332, 339-342, también ofrece un examen amplio.

⁴⁴ El interés por la población existió también entre escritores, cronistas y críticos sociales —muchos de ellos religiosos de las órdenes mendicantes— que produjeron un nutrido cuerpo de obras de tipo descriptivo e histórico. En ellas dejaron información y comentarios sobre la población, su número y su ubicación, su composición étnica y racial, y los problemas de su evolución demográfica y su concentración. Era una cuestión que, de un modo u otro, permeaba a toda elaboración intelectual sobre el mundo colonial.

⁴⁵ Las “relaciones geográficas” se hallan publicadas y comentadas íntegramente en varios volúmenes, compilados y analizados en su mayor parte (salvo los relativos a Yucatán) por René Acuña. Véanse *Relaciones geográficas* y *Relaciones histórico-geográficas*.

mea, al menos en teoría, a la congregación de los fieles. Los registros eclesiásticos, llevados día con día en cada parroquia, hicieron generalmente distinción de la identidad social o racial de cada individuo, y eventualmente de su origen y residencia.⁴⁶ No sólo deben resaltarse estos registros por su valor como instrumento de cuantificación, sino también porque reflejan la forma como la sociedad colonial percibía a la población y a su compleja composición social

Con el tiempo, el interés científico y fiscal por la población en sí se fue consolidando y demandó sus propios instrumentos de conocimiento. Padrones, censos y relaciones de diversas jurisdicciones urbanas y rurales fueron elaborados con cierta frecuencia, especialmente en el siglo XVIII.⁴⁷ Bajo el gobierno del virrey Conde de Fuenclara, en 1742, se hizo una exhaustiva cuenta de la población siguiendo un procedimiento muy parecido al de las “relaciones geográficas”.⁴⁸ Este esfuerzo fue seguido por otro, aparentemente más limitado, en 1789-1792, y en 1790-1794 por los levantamientos censales que de manera sistemática dispuso el virrey Conde de Revillagigedo y que en conjunto son reconocidos como el primer censo propiamente dicho que se hizo en el país.⁴⁹ También hubo diversos levantamientos locales, como el censo de la ciudad de México de 1753. El pensamiento racional prevalente a fines del siglo XVIII dio una forma más científica y ordenada a estos empeños, cada vez más numerosos. Los estudios y cálculos detallados de la población que se encuentran en diversas obras del período colonial tardío son una interesante muestra de esto.⁵⁰

⁴⁶ Los registros parroquiales se conservan en gran medida en las propias parroquias por todo el país, aunque la mayoría de los más antiguos se han perdido. Han sido microfilmados casi exhaustivamente por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, o iglesia mormona, interesada en identificar a los ascendientes de sus feligreses. Para una guía, véase Robinson, *Research inventory*. Copia de los microfilmes es fácilmente asequible en el Archivo General de la Nación.

⁴⁷ West (“*The relaciones geográficas*”) proporciona un valioso examen general de los diversos informes producidos en ese siglo.

⁴⁸ La documentación ha sido publicada recientemente. Parte de sus resultados fueron recogidos en 1746-1748 en Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano*.

⁴⁹ Desglosado en Castro Aranda, *1er. censo*.

⁵⁰ Vázquez Valle (“Los habitantes”) analiza el censo de la ciudad de México de 1753; Lerner (“Consideraciones”) aborda críticamente las estimaciones de dos tratadistas de la época colonial tardía, Humboldt y Navarro y Noriega. Queden estas referencias a guisa de ejemplo, ya que el examen de los censos rebasa los límites de este capítulo.

REFERENCIAS

Borah, Woodrow, y Sherburne F. Cook

The population of central Mexico in 1548: An analysis of the Suma de visitas de pueblos. Berkeley, University of California Press, 1960.

Cartas de religiosos

Cartas de religiosos, Joaquín García Icazbalceta, ed. México, Ed. Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

[Castro Aranda, Hugo]

1er. censo de población de la Nueva España (1790): Censo de Revillagigedo, "un censo condenado". México, Dirección General de Estadística, 1977.

CDHFS

Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810), Richard Konetzke, comp. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953-1962, 5 vols.

Cedulario de tierras

Cedulario de tierras: Compilación de legislación agraria colonial (1497-1810), Francisco de Solano, comp. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Chance, John K.

Race and class in colonial Oaxaca. Stanford, Stanford University Press, 1978.

Cline, Howard F.

"Civil congregations of the Indians of New Spain (1598-1608)", en *Hispanic American Historical Review*, xxix:3 (ago 1949), 349-369.

CODOIN

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar: Segunda serie, Real Academia de la Historia, comp. Madrid, 1885-1932, 25 vols.

Colección de leyes

Colección de leyes, reglamentos y circulares sobre municipios. Guanajuato, Imprenta del Estado, 1878.

Constitución

Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. México, M. A. Valdés, 1812.

Cook, Sherburne F., y Woodrow Borah

The Indian population of central Mexico (1531-1610). Berkeley, University of California Press, 1960.

Cook, Sherburne F., y Lesley B. Simpson

The population of central Mexico in the sixteenth century. Berkeley, University of California Press, 1948.

Cunniff, Roger L.

"Mexican municipal electoral reform", en *Mexico and the Spanish Cortes (1810-1822)*, Nettie L. Benson, coord. Austin, University of Texas Press, 1966, 59-86.

Epistolario

Epistolario de la Nueva España, Francisco del Paso y Troncoso, comp. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942, 16 vols.

García Martínez, Bernardo

"Jurisdicción y propiedad: Una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en prensa al publicarse este artículo. [Luego apareció en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 53 (dic. 1992), 47-60.] [Incluido en la presente antología.]

"Ojeada a las capitulaciones para la conquista de América", en *Revista de Historia de América*, 69 (ene-jun 1970), 1-40.

"Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural", en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, coords. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., 1:331-370. [Incluido en la presente antología.]

"Pueblos de indios, pueblos de castas: New settlements and traditional corporate organization in 18th century New Spain", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, comps. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación

Latinoamericanos, 1990 {Latin America Studies, 58}, 103-116. [Incluido en la presente antología.]

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

“Rural population, settlement patterns, and state policies in Mexico”, en *From the inside: The working out of state policy in Latin American agrarian contexts (1590-1990): Papers of the CEDLA 1990 Workshop*, Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, inédito.

Gerhard, Peter

“Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Historia Mexicana*, xxvi:3 [103] (ene 1977), 374-395.

Gibson, Charles

The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810). Stanford, Stanford University Press, 1964. [Hay traducción española.]

Hanke, Lewis

The Spanish struggle for justice in the conquest of America. Boston, Little, Brown & Co, 1965. [Hay traducción española.]

Hirschberg, Julia

“La fundación de Puebla de los Ángeles: Mito y realidad”, en *Historia Mexicana*, xxviii:2 [110] (oct-dic 1978), 185-223.

“Transients in early colonial society: Puebla de los Ángeles (1531-1560)”, en *Iberian colonies, New World societies: Essays in memory of Charles Gibson*, Richard L. Garner y William B. Taylor, coords. [edición privada] 1985, 21-35.

Lerner, Victoria

“Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810), según Humboldt y Navarro y Noriega”, en *Historia Mexicana*, xvii:3 (ene 1968), 327-348.

El libro de las tasaciones

El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España (siglo XVI), Francisco González de Cosío, ed. México, Archivo General de la Nación, 1952.

Licate, Jack A.

Creation of a Mexican landscape: Territorial organization and settlement in the Eastern Puebla basin (1520-1605). Chicago, The University of Chicago, 1981. {Department of Geography, Research Paper No. 201.}

Marín-Tamayo, Fausto

La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial. Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1960.

Martin, Norman F.

Los vagabundos en la Nueva España (siglo XVI). México, Editorial Jus, 1957.

Morales Padrón, Francisco

“Las capitulaciones”, en *Historiografía y Bibliografía Americanista*, xvii:3 (dic 1973), 197-218.

Mörner, Magnus

La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América. Es-tocolmo, Instituto de Estudios Ibero-Americanos, 1970.

Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial. México, Secretaría de Educación Pública, 1974.

Race mixture in the history of Latin America. Boston, Little, Brown and Co., 1967.

“¿Separación o integración?: En torno al debate dieciochesco sobre los principios de la política indigenista en Hispano-América”, en *Journal de la Société des Américanistes*, LIV:1 (1965), 31-45.

Mörner, Magnus, y Charles Gibson

“Diego Muñoz Camargo and the segregation policy of the Spanish crown”, en *Hispanic American Historical Review*, XLII:4 (nov. 1962), 558-568.

O’Gorman, Edmundo

Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México. México, XVI Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación, 1938.

Ordenanzas de tierras

Ordenanzas de tierras y aguas, 5ª ed. Paris, Librería de Rosa y Bouret, 1856.

“Ordenanzas reales”

“Ordenanzas reales sobre los indios: Las leyes de 1512-1513”, Antonio Muro Orejón, ed., en *Anuario de Estudios Americanos*, XIII (1957), 415-471.

Papeles

Papeles de Nueva España: 2ª serie, geografía y estadística, Francisco del Paso y Troncoso, comp. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905-1906, 9 vols.

Phelan, John L.

El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo, Josefina Vázquez, trad. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.

Recopilación

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, 4ª ed. Madrid, 1791, 3 vols. [Facsimil: Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943.]

Relaciones geográficas

Relaciones geográficas del siglo XVI, René Acuña, ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982-1988, 10 vols.

Relaciones histórico-geográficas

Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán: Mérida, Valladolid y Tabasco, M. de la Garza et al., eds. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 2 vols.

Robinson, David J.

Research inventory of the Mexican collection of colonial parish registers. Salt Lake City, University of Utah Press, 1980. {Finding Aids to the Microfilmed Manuscript Collection of the Genealogical Society of Utah, 6.}

Saint-Lu, André

La Vera Paz: Esprit évangélique et colonisation. Paris, Université de Paris, 1968.

Torre Villar, Ernesto de la

“Las congregaciones de indios en el siglo XVI”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XXIII:2 (abr 1952), 145-183.

Vas Mingo, Marta Milagros del

Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

Vázquez Valle, Irene

"Los habitantes de la ciudad de México a través del censo del año de 1753", ms (tesis). México, El Colegio de México, 1975.

Villamarín, Juan A. y Judith E.

"Chibcha settlement under Spanish rule (1537-1810)", en *Social fabric and spatial structure in colonial Latin America*, David J. Robinson, coord. Ann Arbor, University Microfilms International, 1979, 25-84.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de

Theatro americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. México, 1746-1748. [Facsimil: México, Editora Nacional, 1952.]

Von Mentz, Brígida

Pueblos de indios, mulatos y mestizos (1770-1870): Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

Warren, J. Benedict

Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe. Morelia, Universidad Michoacana, 1977.

West, Robert C.

"The *relaciones geográficas* of Mexico and Central America (1740-1792)", en *Handbook of Middle American Indians, 12: Guide to ethnohistorical sources, 1*, Howard F. Cline, ed. Austin, University of Texas Press, 1972, 396-449.

Wood, Stephanie

"The *fundo legal* or lands *por razón de pueblo*: New evidence from central New Spain", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, coords. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 117-129.

Zavala, Silvio

Las instituciones jurídicas en la conquista de América, 2ª ed. México, Editorial Porrúa, 1971.

“La libertad de movimiento de los indios de Nueva España”, en S. Zavala, *Estudios indianos*. México, El Colegio Nacional, 1948, 355-431.

Zavala, Silvio, y José Miranda

“Instituciones indígenas en la colonia”, en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*. México, Instituto Nacional Indigenista, 1954, 29-112.

II. FRONTERAS PREHISPÁNICAS Y OCUPACIÓN DE LA TIERRA: UN ELEMENTO BÁSICO PARA EL ANÁLISIS DE LA HISTORIA AMBIENTAL DE MÉXICO A PARTIR DE LA ÉPOCA COLONIAL*

El propósito de este artículo es llamar la atención sobre algunas particularidades geográficas e históricas que deben ser consideradas en la historia ambiental mexicana.

La historia ambiental se está desarrollando lentamente en México, pero algunos estudios han sido exitosos en el tratamiento de varios temas referentes a los períodos colonial y moderno en cada uno de los grandes componentes de la geografía de este país, a saber, el México Central, la Vertiente del Golfo, la Vertiente del Pacífico, la Cadena Caribeña, la Cadena Centroamericana y la Vertiente del Norte.¹ Dichos estudios han proporcionado panoramas aceptables de los procesos socioambientales más relevantes en esta parte del continente.

Los más serios y mejor documentados de esos estudios han mostrado evidencias de procesos muy concretos y localizados,² pero ha habido

* Este artículo fue publicado originalmente en portugués con el título “Fronteiras pre-hispánicas e ocupação da terra: Um traço básico para analisar a história ambiental do México nas épocas colonial e contemporânea”, en *Varia história*, 26 (enero 2002), 46-57 (traducción de Isabel Furtado Machado). Previamente fue presentado como ponencia en el “1st Symposium of Environmental History”. Man and the Biosphere Programme/Instituto de Ecología (Xalapa, 22-25 de febrero de 2001), con el título “Pre-Hispanic frontiers and land occupation: Features basic to the analysis of the environmental history of Mexico in pre-Hispanic and more recent times”. Se reproduce traducido al español por el autor y con pequeños arreglos y diferente disposición de notas pero sin cambios de contenido.

¹ Véase García Martínez, “Regiones y paisajes”.

² Cook, *The historical demography*; Cook, *Soil erosion*; Revel-Mouroz, *Aménagement et colonisation*; Melville, *A plague of sheep*; Siemens, *A favored place*; y los artículos de Chantal Cramaussel, María de la Luz Ayala, y Alba González Jácome en *Estudios sobre historia y ambiente*, I.

una tendencia a extrapolar sus conclusiones a otros lugares o acontecimientos comparables o que pudieran serlo. Esto se ha hecho con mayor o menor juicio crítico, dependiendo del caso. El hecho es que tales generalizaciones han sido usadas como base para construir un panorama global de la historia ambiental mexicana en el cual están tomando forma algunos paradigmas importantes. Vayan como ejemplo, por sólo mencionar dos de ellos, las afirmaciones de que las consecuencias ambientales más relevantes de la conquista española fueron la expansión del ganado y la deforestación, y que la transformación radical de las tierras bajas húmedas tropicales fue inducida por los proyectos de colonización. Debe ser tomado en cuenta que la mayoría de dichos paradigmas ponen énfasis en las causas y el desarrollo de la degradación ambiental.

La validez de estas generalizaciones puede o no ser cuestionada, pero no voy a entrar directamente en este asunto. En lugar de ello, quiero mostrar algunas evidencias de procesos divergentes con respecto a los que han sido aceptados como paradigmáticos. Del mismo modo que los previamente estudiados, estos procesos son muy concretos y localizados, pero desde luego no propongo extrapolar mis conclusiones a otros lugares o acontecimientos comparables o que pudieran serlo, ni pretendo crear paradigmas de ningún tipo. A lo más, llamaré la atención sobre la necesidad de tomar siempre en cuenta una gran variedad de situaciones particulares con el objeto de evaluar si las generalizaciones más difundidas son cuestionables o no.

Me he ocupado de algunos de esos procesos divergentes en otros ensayos y dos artículos publicados. Lo que haré ahora será proporcionar nuevos datos sobre casos adicionales y analizar algunos elementos que ligan a todos ellos en una problemática común. Ilustraré mi argumento con una serie de mapas.

En el primero de esos artículos, "Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas",³ examino algunos acontecimientos que ocurrieron en la cuenca media del río Lerma cerca de Jerécuaro en el último cuarto del siglo XVIII, cuando los conductores de ganado encontraron de repente sus rutas interceptadas por cercas que levantaron los dueños de las haciendas. El conflicto se originó en el intento por parte de estos últimos de hacer valer sus derechos de propiedad por sobre los derechos de paso

³ García Martínez, "Los caminos del ganado".

de los conductores. Pero detrás de esto había mucho más, porque en este caso en particular los derechos de tránsito eran más antiguos que los de propiedad y no había precedentes legales disponibles, lo que no ocurría en las áreas vecinas. La investigación documental pertinente proveyó el perfil de una zona de poblamiento tardío, sin continuidad con los precedentes prehispánicos, en la cual el patrón de poblamiento resultó armónico con el manejo del ganado, al menos hasta el momento en que surgió el conflicto mencionado. No había invasión de la ganadería sobre la agricultura, sino de la agricultura sobre la ganadería. No sería improbable que esos problemas del siglo XVIII estuviesen relacionados con la decadencia de los pastos y el suelo a lo largo de los caminos ganaderos, pero esta hipótesis está pendiente de ser confirmada.

En adición a estos hallazgos, mis investigaciones recientes han descubierto evidencias de que algunas áreas de la cuenca alta del Lerma, justamente por encima de la ya mencionada y al oeste del Valle de Toluca, experimentaron una situación similar. No he encontrado controversias a propósito de caminos de ganado, pero los patrones de asentamiento y uso de la tierra son similares a los del caso anterior. De Atlacomulco a Temascaltepec del Valle (Valle de Bravo) por San Felipe de Progreso y Malacatepec (Donato Guerra), la mayoría de los pueblos⁴ fueron establecidos en época relativamente reciente (no antes del siglo XVII) cerca de poblados de hacienda más antiguos.⁵ La subsistencia de enclaves boscosos también es notable, especialmente porque refleja una tenue ocupación del espacio hasta mediados del siglo XX. Algunos de esos enclaves fungieron, o todavía fungen, como refugios de la mariposa monarca (célebre especie que realiza anualmente una migración de y hacia Canadá).

Estas historias y paisajes compartidos (tanto naturales como humanos) son particularmente notables debido a su localización. Si se hubie-

⁴ Pueblo, o más apropiadamente *pueblo de indios*, fue el nombre que las autoridades coloniales dieron a los cuerpos políticos autónomos derivados de los señoríos o principados prehispánicos, que sumaban alrededor de 1 500 en toda Mesoamérica en los años de la conquista. Cada pueblo de indios, como entidad política, tenía su propio cuerpo de gobierno, una delimitación territorial y un número variable de asentamientos o localidades habitadas. Véase García Martínez, "La naturaleza política y corporativa".

⁵ Éstos eran asentamientos o localidades establecidos dentro de los límites de una hacienda. La ausencia de una organización corporativa los hacía claramente distintos de los asentamientos de los pueblos de indios aunque unos y otros tuviesen muchas semejanzas aparentes. Véase García Martínez, "Los poblados de hacienda".

se tratado de zonas marginales, su poblamiento tenue o tardío podría parecer normal. Pero no es el caso. Véase mapa 1. La zona al oeste del Valle de Toluca se encuentra dentro de un área céntrica en el espacio previamente ocupado por las civilizaciones mesoamericanas del altiplano, justamente entre los dominios de México y Michoacán. La cuenca media del Lerma no tuvo mucha presencia en la época prehispánica inmediata, pero la expansión española asimiló la zona antes de 1550, construyendo sobre ella los cimientos del Bajío, una región privilegiada dentro del espacio colonial. Así, no se trataba de ninguna manera de áreas marginales: pertenecían al núcleo del México Central. Sin embargo, muestran una imagen diferente en buena medida de la que presentan otras fuentes y contextos. ¿Se trata solamente de una imagen atípica dentro del paradigma generalmente aceptado? ¿O es una más de las numerosas imágenes diferentes de la historia ambiental del México Central, muchas de las cuales aún nos son desconocidas?

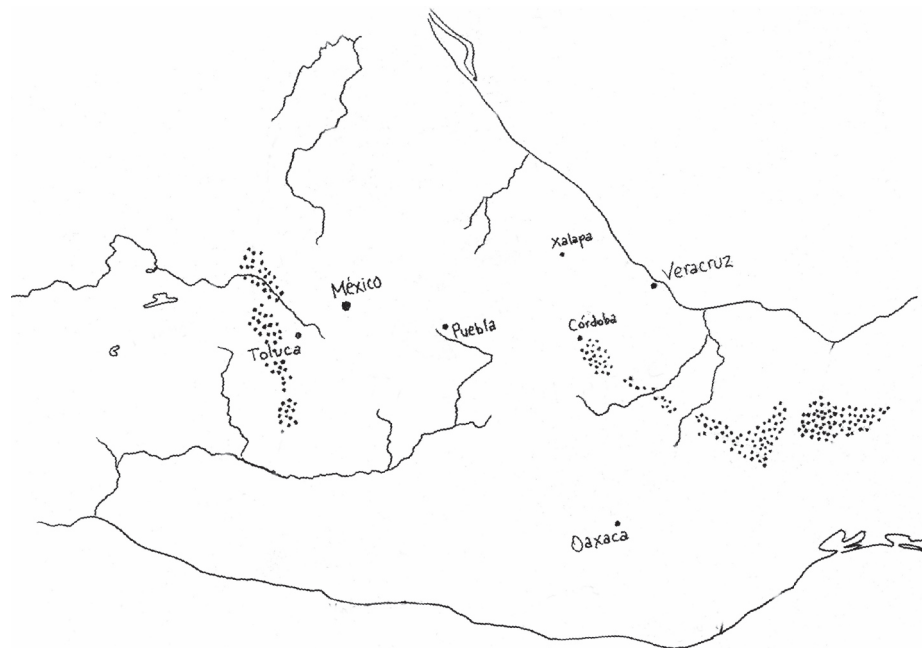
En el segundo de esos artículos publicados, “El Monte de Mixtlan”,⁶ examino otros acontecimientos que también tuvieron lugar a fines del siglo XVIII pero dentro de un escenario cultural y ambiental completamente diferente: el piedemonte de la región costera drenada por el Tesechoacán, río tributario del Papaloapan, en parte de lo que denominó Vertiente del Golfo—uno de los componentes básicos de la geografía mexicana. El caso involucró un litigio entre dos pueblos vecinos, Tuxtepec y Suchiapa, a propósito de sus pretendidos derechos sobre una vasta extensión de tierras forestales ubicada en medio de ellos. La investigación reveló que las tierras disputadas habían sido territorio de un tercer pueblo, Huaspaltepec, que se desintegró después del colapso demográfico del siglo XVI. Luego, a partir del siguiente siglo, creció el bosque sobre un área que había estado densamente poblada en épocas anteriores. Lo que ocurrió no fue un episodio de ocupación humana borrando el paisaje natural, sino lo contrario. El área en disputa permaneció deshabitada durante muchos años. La extracción de madera comenzó a fines del siglo XVIII, aunque no hubo una colonización intensiva sino hasta la introducción de las líneas ferroviarias y, más recientemente, las plantaciones de piña. El rasgo dominante de esta área en la actualidad es la moderna ciudad de Playa Vicente. Véase mapa 2.

⁶ García Martínez, “El Monte de Mixtlan”.

MAPA 1. LAS ÁREAS PUNTEADAS IDENTIFICAN LAS ZONAS DE LA CUENCA DEL LERMA
Y EL BORDE OCCIDENTAL DEL VALLE DE TOLUCA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL TEXTO



MAPA 2. SE COMPLEMENTA EL MAPA ANTERIOR CON ÁREAS PUNTEADAS ADICIONALES
QUE IDENTIFICAN LAS ZONAS DE PIEDEMONTE DE LA VERTIENTE
DEL GOLFO DESCRITAS EN EL TEXTO, DE CÓRDOBA HACIA EL SURESTE



Documentos adicionales dan fe de la existencia de inmensos bosques o *montes* que florecían a lo largo de grandes extensiones de la Vertiente del Golfo durante el siglo xvii. La historia de algunas de estas áreas es similar a la de Huaspaltepec, como puede verificarse en Tzicoac, Comalteco, El Espinal y la antigua Chila, en la franja baja de la Sierra de Hidalgo y la Sierra Norte de Puebla. Allí, como en otros lugares, el proceso de poblamiento también fue discontinuo, y hay grandes áreas de monte que sobreviven en espacios que estuvieron densamente poblados hasta la temprana época colonial. En algunos lugares específicos, como Tenampulco, cerca de Chila, se puede hallar una característica adicional: la reocupación de la tierra a fines del siglo xviii dio origen al establecimiento de pueblos de indios con gente de ascendencia africana.⁷ Un fenómeno similar ocurrió en algunos puntos de la Vertiente del Pacífico justamente al sur del Valle de Toluca.⁸

Todavía hay otro caso, de suma importancia, comparable con los ya mencionados, excepto que aquí la ocupación prehispánica parece haber sido más débil o difusa. Me refiero a Córdoba, establecida en 1618 por los españoles dentro de una área favorecida como refugio por esclavos negros fugitivos en vista de su naturaleza accidentada e inaccesible. A pesar de que el núcleo de esta área se integró rápidamente a las principales rutas de comunicación coloniales, el resto de ella permaneció sembrado de enclaves sorprendentemente inalterados, algunos de los cuales sobreviven hasta nuestros días. El más interesante de ellos es la Sierra Tlacuiloteca, al sudeste de Córdoba, cuyo espeso bosque virgen era todavía, hace veinte años, uno de los más densos e impenetrables de la Vertiente del Golfo. Fue ignorada por la colonización y los proyectos de desarrollo, y su explotación forestal fue insignificante. Ya no es así. Continúa impenetrable, pero ahora la razón es que está bajo control de los cárteles de la droga. Su historia ambiental ofrece un claro contraste con la de las áreas vecinas, como la Sierra de Zongolica, al sur, o la zona de producción de caña de azúcar inmediatamente al norte.

Hoy día la Sierra Tlacuiloteca es un enclave aislado, pero los casos mencionados arriba no son de ninguna manera excepcionales. Una

⁷ García Martínez, "Pueblos de indios, pueblos de castas"; Palafox y Mendoza, *Relación*.

⁸ Von Mentz, *Pueblos de indios*.

cadena de áreas deshabitadas y cubiertas de monte y bosque definían algo así como un cinturón que se extendía de Córdoba en el oeste al área de Huaspaltepec en el este. Una vez que se percibe la existencia de esta franja no hay dificultad en encontrar sus restos.⁹ Parte de ella, con sus bosques antiguos, era de origen prehispánico; otra parte, con nuevos bosques, fue producto del colapso demográfico del período colonial temprano. No es de sorprender que algunos de los proyectos de colonización más significativos de los siglos XIX y XX se ubicaran precisamente dentro de esta franja. En cualquier caso, lo que quiero recalcar aquí es la presencia, una vez más, de historias y paisajes compartidos (tanto naturales como humanos) que proporcionan una imagen de la Vertiente del Golfo que de alguna manera es diferente a la proporcionada por otras fuentes y contextos. Y una vez más ¿se trata tan sólo de una imagen atípica dentro del paradigma generalmente aceptado? ¿O es una más de las numerosas imágenes de la historia ambiental de las sierras y las tierras bajas tropicales, muchas de las cuales nos siguen siendo desconocidas?

Antes de seguir con estos comentarios será útil incorporar un ejercicio adicional: considerar los casos precedentes como un todo. Una visión general revelará algo más al respecto de su contexto histórico, geográfico y ambiental. Los resultados son por demás interesantes.

El primer paso es muy sencillo y comienza con la elaboración de un tercer mapa que conjugue la información de los dos anteriores y agregue alguna nueva. Véase mapa 3. Después explicaré qué relaciones pueden establecerse, pero por lo pronto debo añadir la información de tres casos aún no considerados, todos los cuales tuvieron paisajes particulares; además, la ocupación de la tierra fue discontinua en los dos primeros. El caso número uno se refiere a la porción central del Valle de Puebla, cuya

⁹ Además, continuaba (y continúa) hacia el oriente, en dirección a la antigua provincia de Xicayán y una parte sustancial del macizo de los Tuxtlas, especialmente la Sierra de Santa Marta, y después en dirección a la cuenca del Uspanapa. Aún más al oriente hay testimonios adicionales de la degeneración del espacio mesoamericano tal y como ocurrió en las regiones mayas —lo que es muy evidente en Acalán— así como del resurgimiento de un ancho cinturón de poblamiento tenue (o al menos lo era antes de la década de 1970) que se entromete entre las regiones de la Cadena Caribeña y las de la Cadena Centroamericana. Pero este tema pertenece a un contexto histórico y a una geografía diferentes y queda fuera de la temática del presente estudio.

historia ambiental no es muy diferente a la que nos muestra la mayoría de los trabajos generales sobre el México Central excepto por un punto: ese espacio estuvo deshabitado por algún tiempo antes de 1525. El caso número dos, relacionado con el primero aunque diferente en varios aspectos, es el del Salado Poblano. El caso número tres es diferente. Me refiero a una porción de la Sierra de Hidalgo, concretamente el área de Tutotepec. Quienquiera que esté acostumbrado a viajar por la Sierra experimenta un cambio de calidad cuando entra a esta zona. Los pueblos bien consolidados desaparecen y en su lugar hay una miríada de pequeñas localidades, como si nunca se hubiese vivido la experiencia colonial. Las rutas de comunicación, aun las tradicionales, se hacen menos densas. Algunas áreas denotan una ocupación muy tenue y ciertos lugares relativamente inaccesibles son mayores que en otras partes de la región. Las evidencias documentales dan razón de que en esta área la evangelización fue tardía y superficial, los españoles estuvieron casi ausentes, y las condiciones sociales y económicas prehispánicas subsistieron por largo tiempo.

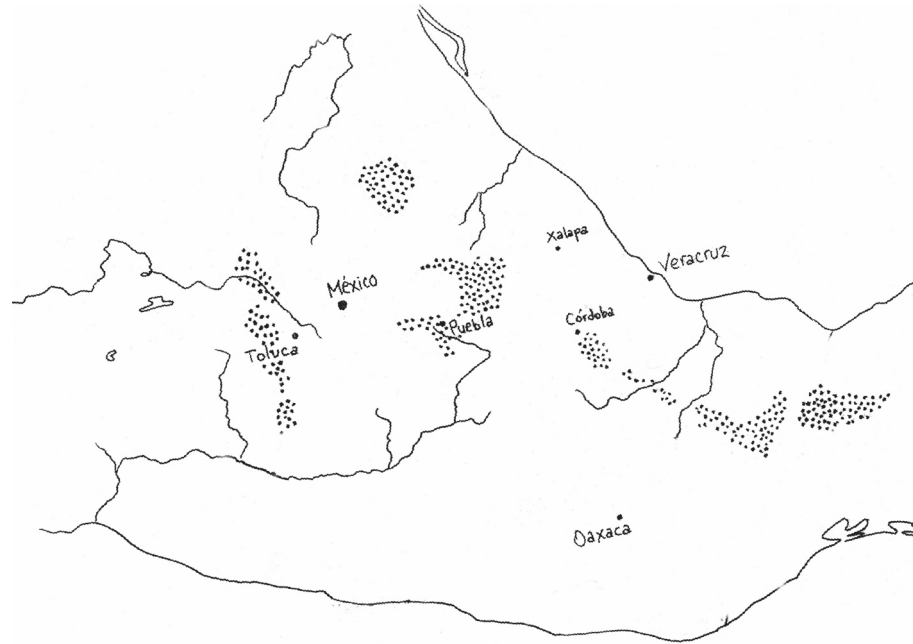
Sería posible añadir más elementos a este mapa, pero lo que se ha señalado es suficiente para demostrar un patrón. ¿Cual es éste? La pregunta se responde fácilmente con la información adicional que he de incorporar en un último mapa. Véase mapa 4. Estos espacios cuyas historias y paisajes están tan llenos de peculiaridades corresponden, con pocas excepciones, a áreas que fueron fronteras de guerra en los siglos xv y xvi, es decir, hacia fines del período posclásico. Por fronteras de guerra deben entenderse zonas con precedentes de conflictos armados o con el potencial de que ocurriera una guerra en cualquier momento. La mayoría de estas fronteras de guerra estaba localizada en zonas donde la Triple Alianza se enfrentaba a otras potencias políticas. Eran zonas de conflicto bélico cuando llegaron los españoles. Todas ellas se encontraban dentro de los límites de Mesoamérica. Pueden ser designadas como las *fronteras internas* de Mesoamérica. Las fronteras marginales o externas y los puestos de avanzada eran de una naturaleza diferente.

Estas *fronteras internas* eran espacios virtualmente deshabitados o que al menos no poseían asentamientos consolidados, lo que no implica que no hubiesen estado poblados en el pasado distante: considérese el caso de Cantona en la cuenca del Salado Poblano. Si había habitantes dentro de estas *fronteras internas* estaban dispersos y eran propensos a

la movilidad, como ocurrió con la población otomí, presente en muchas de las áreas examinadas. Estas áreas relativamente vacías fungían como zonas de amortiguamiento entre señoríos que, bajo otras circunstancias, se confrontarían directamente. No es de sorprender que las más conspicuas de estas zonas estaban en la frontera que separaba la Triple Alianza de Michoacán, dos estados con desconfianza mutua y gran peso político, y en las fronteras frente a los señoríos tlaxcaltecas, cuya posición crítica es bien conocida. Tanto la arqueología como la historia proporcionan datos importantes para definir y caracterizar estas fronteras tan visibles, y no habría dificultad alguna para conciliar información de otras fuentes, principalmente políticas, con la que presento aquí, básicamente de naturaleza geográfica. Otras *fronteras internas*, como las de los dos Tutotepec independientes y las de los reinos zapotecas, son menos conocidas, pero información geográfica y ambiental como la proporcionada arriba aporta datos que pueden iluminar su historia. Desafortunadamente, la situación de la Vertiente del Pacífico es menos conocida.

Los españoles no ocuparon de inmediato esas zonas de frontera —con la comprensible excepción del Valle de Puebla y el Salado Poblano— porque la falta de población las hacía poco atractivas. El colapso demográfico del siglo xvi agudizó esta situación con la expansión de las áreas despobladas. Fue durante los dos siguientes siglos que esos espacios vacíos fueron poco a poco penetrados por la ganadería y la agricultura españolas, o por pastos y bosques. Cuando los pueblos de indios superaron la declinación demográfica, principalmente después de la segunda mitad del siglo xvii, también se interesaron por esos espacios y procuraron el establecimiento de nuevas localidades como dependencias o derivados de los pueblos antiguos. Después hubo otros procesos de ocupación o colonización, muy dinámicos desde la segunda mitad del siglo xix hasta el presente. El resultado es que en la actualidad estas zonas no difieren mucho de sus áreas vecinas —aparentemente. Pero no pueden ser vistas con los mismos ojos una vez que se han conocido sus historias particulares. Y en concreto, sus historias ambientales han recorrido caminos especiales con sus propios tiempos y puntos de inflexión.

MAPA 3. SE COMPLEMENTAN LOS MAPAS ANTERIORES CON ÁREAS PUNTEADAS
ADICIONALES QUE IDENTIFICAN OTRAS ZONAS COMENTADAS EN EL TEXTO: UNA PARTE
DEL VALLE DE PUEBLA, EL SALADO POBLANO Y EL ÁREA DE TUTOTEPEC



MAPA 4. SE COMPLEMENTAN LOS MAPAS ANTERIORES CON LA DELIMITACIÓN DE LOS ESTADOS PREHISPÁNICOS MÁS PROMINENTES. SE TRATA FUNDAMENTALMENTE DE FRONTERAS DE GUERRA QUE ABARCABAN FRANJAS O MÁRGENES DESPOBLADOS



Tras presentar esta evidencia, llega el momento de evaluarla frente a las generalizaciones más populares y los paradigmas prevalecientes en la historia ambiental. Deben destacarse algunos puntos.

El primer punto es la cronología. Todos los casos examinados en este artículo revelan procesos ambientales específicos (o sus diferentes combinaciones), tales como baja intensidad de la ocupación de la tierra, poblamiento discontinuo, supervivencia o regeneración de la cubierta vegetal (tanto de pastos como de bosques), introducción tardía de una economía extractiva, etc. Este conjunto de factores determina un calendario de eventos que puede no ser válido en otros lugares, y viceversa. Consecuentemente, surgen algunas preguntas. ¿Cuáles son las fechas clave y los períodos definitivos en la historia ambiental de México? ¿Cómo y cuándo puede ubicarse un límite entre los períodos prehispánico y colonial por lo que toca a la historia ambiental? ¿Tiene sentido marcar tal límite de manera tan radical como casi siempre se ha hecho hasta ahora?

El segundo punto es la regionalización. Es claro que hay diferencias sustanciales de naturaleza geográfica entre los grandes componentes del espacio mexicano, como el México Central o la Vertiente del Golfo: no puede haber una única y singular historia ambiental para espacios tan diferentes en sus relaciones ecológicas. También es claro que las áreas naturales —clima, suelo, biotas— tienen un papel fundamental en este contexto. Pero quiero enfocarme en un nivel más local. La regionalización es tanto un proceso histórico cuanto una herramienta de explicación. La mayoría de las regiones ha sido definida con base en criterios culturales o económicos, lo cual ha proporcionado referentes que pueden ser muy útiles en ciertos contextos —por ejemplo la historia económica o social de una región determinada— pero también es posible que esos referentes sean inapropiados. Fronteras de guerra como las aquí estudiadas no sirven de mucho como espacios regionales, pues a lo más habrían sido zonas marginales dentro de regiones vecinas, pero a pesar de ello hay razones para argumentar que llenan un capítulo particular en la historia ambiental. Por lo tanto, surgen algunas preguntas más. ¿Qué criterio debe normar la regionalización (o más bien, la diferenciación espacial) en la historia ambiental? ¿Qué se adaptará mejor a la historia ambiental: un mapa de regiones o un mapa de densidades demográficas? ¿Cómo deberá ser delineada la geografía histórica ambiental?

Tal vez esta breve discusión se puede concluir afirmando que las fronteras de guerra o *fronteras internas* estudiadas en este artículo representan situaciones atípicas o excepcionales y que por lo tanto no entran en conflicto con las visiones generales. Ciertamente, esos casos fueron excepcionales, pero sólo hasta cierto punto, porque la guerra no era un acontecimiento atípico en los tiempos prehispánicos. Consecuentemente, las fronteras de guerra no eran raras. Más aún, desde el punto de vista económico, donde hay importantes obstáculos tecnológicos, políticos o de otro tipo para la integración, las *fronteras internas* resultan todavía más importantes. Nueva España enfrentó esos obstáculos en sus primeros tiempos, cuando estaba entrecruzada por una multitud de barreras, tanto antiguas como nuevas.¹⁰ La investigación en áreas poco conocidas, como la Huasteca, la Sierra Mazateca y la Vertiente del Pacífico, seguramente encontrará más evidencias en el mismo sentido.¹¹

Las evidencias presentadas en este artículo dan fe de ciertos procesos socioambientales que no fueron poco comunes en la historia de esta parte del continente. Queda por aclarar qué tan ordinarios o excepcionales fueron. Sin duda representan un capítulo importante en la historia de México, pero no propongo un nuevo paradigma para oponerlo al que está en vigor. Por el contrario. La diversidad de los casos debe llamar nuestra atención hacia una gran variedad de situaciones, muchas de ellas todavía desconocidas para nosotros, que están por ser descubiertas en la historia ambiental mexicana. En mi opinión, es necesario prestar mayor

¹⁰ Hassig, *Trade, tribute, and transportation*.

¹¹ Hubo otras fronteras comparables en espacios más reducidos, no entre las grandes unidades políticas en expansión sino entre innumerables señoríos cuyas historias particulares están llenas de migraciones, conquistas y guerras. Todas ellas eran pequeñas fronteras de guerra con pequeñas guerras, o aun sin guerras, pero de todos modos ajustadas a la concepción prehispánica de una frontera política: un espacio relativamente desocupado. De hecho, el estudio de los señoríos prehispánicos (como también el de los pueblos de indios coloniales), ilustra esas fronteras, que usualmente se conservaban como franjas de monte sin que hubiese intención de trazar una línea precisa o definida. Además esto era innecesario en tanto que la cohesión social y política se basaba en principios de asociación personal, no territorial. De este modo, las zonas de frontera entre cada pueblo deben ser relevantes en una geografía de pequeña escala y en una historia ambiental que preste atención a las pequeñas variaciones y a los microambientes. Este aspecto de la vida en la Mesoamérica prehispánica fue borrado por la *pax hispanica* y por el concepto europeo de las fronteras territoriales.

atención a la historia del poblamiento y buscar una mejor y más sofisticada lectura del espacio con el propósito de obtener mayor comprensión de las particularidades de la historia ambiental. A este fin pueden ser útiles las perspectivas de la geografía histórica. Mi comentario final es que estoy convencido de que el tiempo aún no está maduro para proponer ni aceptar generalizaciones o paradigmas de ningún tipo.¹²

REFERENCIAS

Cook, Sherburne F.

Soil erosion and population in central Mexico. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 33.}

The historical demography and ecology of the Teotlalpan. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 34.}

Estudios sobre historia y ambiente, I

Estudios sobre historia y ambiente en América, I: Argentina, Bolivia, México, Paraguay, Bernardo García Martínez y Alba González Jácome, comps. México, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1999.

García Martínez, Bernardo

“En busca de la geografía histórica”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, xix [75] (verano 1998), 25-58. [Incluido en la presente antología.]

“Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas: Un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México”, en *Historia y Geografía*, 5 (1995), 13-29. [Incluido en la presente antología.]

“El Monte de Mixtlan: Una reflexión sobre el contrapunto entre poblamiento y naturaleza en el México colonial”, en *Estudios sobre historia y ambiente en América, I: Argentina, Bolivia, México, Paraguay*, Bernardo García Martínez y Alba González Jácome, eds. México, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1999, 55-74. [Incluido en la presente antología.]

¹² García Martínez, “En busca de la geografía histórica”.

“La naturaleza política y corporativa de los pueblos de indios”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XLII (1999), 213-236. [Incluido en la presente antología.]

“Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural”, en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, comps. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., I:331-370. [Incluido en la presente antología.]

“*Pueblos de indios, pueblos de castas*: New settlements and traditional corporate organization in 18th century New Spain”, en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, comps. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990 «Latin America Studies, 58», 103-116. [Incluido en la presente antología.]

“Regiones y paisajes de la geografía mexicana”, en *Historia general de México: Versión 2000*. México, El Colegio de México, 2000, 25-91.

Hassig, Ross

Trade, tribute and transportation: The sixteenth-century political economy of the Valley of Mexico. Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Melville, Elinor G. K.

A plague of sheep: Environmental consequences of the conquest of Mexico. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Mentz, Brígida von

Pueblos de indios, mulatos y mestizos (1770-1870): Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

Palafox y Mendoza, Juan de

Relación de la visita eclesiástica de parte del obispado de la Puebla de los Angeles (1642-1644), Bernardo García Martínez, ed. Puebla, Gobierno del Estado, 1997.

Revel-Mouroz, Jean

Aménagement et colonisation du tropique humide mexicain: Le versant du Golfe et des Caraïbes. Paris, Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine, 1972.

Siemens, Alfred H.

A favored place: San Juan River wetlands, central Veracruz (a.d. 500 to the present). Austin, University of Texas Press, 1999.

III. EL MONTE DE MIXTLAN: UNA REFLEXIÓN SOBRE EL CONTRAPUNTO ENTRE POBLAMIENTO Y NATURALEZA EN EL MÉXICO COLONIAL*

Era el año de 1786. Se llevaba un litigio por tierras entre dos pueblos de indios de la Vertiente del Golfo en la parte que tocaba al obispado de Oaxaca. Respondiendo a uno de los alegatos, los representantes de uno de los pueblos dijeron que los de la parte contraria “ni saben lo que pelean ni pelean lo que nosotros defendemos”. En efecto, el litigio reflejaba poco conocimiento del terreno involucrado. El asesor legal que examinaba el asunto, después de tratar de entender las informaciones producidas durante un año, tuvo que concluir que “no se puede venir en conocimiento claro, por las enunciadas informaciones, del sitio o lugar [en cuestión]..., mayormente, si se atiende a la diversidad de nombres con que se titulan los términos o linderos” de los pueblos.¹

Estas expresiones escondían algo intrigante. Por lo regular los conflictos por linderos entre pueblos de indios involucran diferentes opiniones de lo que a cada parte toca, pero el conocimiento del terreno se supone objetivo, del mismo modo que se supone que cada pueblo es conocedor profundo de sus términos o de los que pretende tener. En este caso no era así. Además, esa referencia a la diversidad de nombres no provenía de que hubiera diferentes topónimos para un lugar, lo que no tendría nada de raro, sino que parecía haber varios lugares para un solo

* Este artículo fue publicado originalmente en *Estudios sobre historia y ambiente en América, I: Argentina, Bolivia, México, Paraguay*, Bernardo García Martínez y Alba González Jácome, comps. México, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1999, 55-74. Se reproduce sin cambios.

¹ Testimonio de San Juan Bautista Tuxtepec (1787), y parecer del asesor Tomás Garcés (Puebla, 15 jun 1787), en “Autos formados por el pueblo de San Andrés Otatitlán sobre restitución de despojo por el alcalde ordinario de primer voto de la villa de Orizaba”, AGNM *Tierras*, 1155, 4, ff 110v-111, 116v-117; también 1075, 3, *passim*.

topónimo en forma tal que el espacio real no coincidía con la o las imágenes que se tenían de él. Todo indicaba, pues, que el área en cuestión era un terreno poco o nada conocido.

Parte de la respuesta estaba en las características del medio físico, pues la susodicha área estaba cubierta en parte por un bosque definido como espeso e impenetrable y en parte por zonas pantanosas con lo que parecían ser manglares o pastizales bastante cerrados. Pero eso no explicaba la anomalía del caso. Todo esto ocurría dentro de un espacio relativamente pequeño, de unos treinta kilómetros por su parte más larga, es decir, lo que normalmente se recorrería a pie en una jornada, acaso dos: ¿cómo iba a ser posible que dentro del reducido ámbito campesino de dos pueblos de indios del siglo XVIII novohispano inmediatos al México Central hubiera lugar para algo tan exótico como tierras desconocidas? Porque, además, esas tierras ni eran un espacio lejano ni tenían un pasado perdido en la oscuridad de los tiempos —como podría pensarse, por ejemplo, de la selva lacandona. No. Apenas cuatro o cinco generaciones atrás habían tenido población, abundante al parecer, que se beneficiaba del cruce de importantes rutas de intercambio.

Voy a incorporar en este pequeño estudio varios ingredientes, entre ellos un bosque, un pastizal, un pedazo de tierra desconocida, el fantasma de un pueblo desaparecido, ganado vacuno, y los testimonios sueltos de un proceso histórico de casi tres siglos. No ofrezco reconstruir gran cosa de ese pasado, pero sí abrir una perspectiva razonada frente a la cual formular algunas preguntas que entrecruzan consideraciones sobre población, economía y medio físico. La dificultad radica en que no hay respuesta a tales preguntas en las visiones más difundidas de la historia colonial. Éstas se derivan de lo ocurrido en el altiplano del México Central, mientras que el caso que presento es de las tierras bajas de las Vertientes.² Las visiones más difundidas se forman con imágenes de depredación y deterioro ambiental que no concuerdan con lo que refleja mi episodio de 1786. También la cronología es diferente. Es necesario que la historia colonial mexicana, o la historia ambiental, o ambas, tengan presentes perspectivas diferentes a las que hasta este

² Uso el concepto de *Vertiente* para referirme a algunos de los componentes básicos de la geografía mexicana según los he definido en mi artículo “Consideraciones corográficas” y en otros estudios de geografía histórica.

momento han sido más socorridas y tomadas como base para todo tipo de generalizaciones.³

Tal vez el contraste más profundo que se puede establecer entre el México Central y cualquiera de sus Vertientes radica en sus procesos de poblamiento, y de manera particular en algunos acontecimientos que los han marcado de manera radical. En las tierras bajas de las Vertientes el episodio más impactante fue el agudo despoblamiento motivado por las grandes epidemias del siglo xvi. Entre sus consecuencias cabe señalar el abandono de tierras y localidades, pero más que eso la desarticulación de pueblos enteros (es decir, de toda la estructura funcional de esos cuerpos políticos), cuyos contados supervivientes tendieron a incorporarse a pueblos vecinos, así como el abandono de rutas de intercambio y la disolución de sistemas regionales. Todo ello se ha asociado al retroceso de los espacios agrícolas en favor de desarrollos ganaderos, y a un posterior proceso de repoblamiento en el que fue importante la presencia de gente de ascendencia africana. Pero tras este panorama general, que suponemos correcto (tal vez lo sea, tal vez no), se esconden los pormenores de una historia que desconocemos casi totalmente.⁴ El citado episodio de 1786 viene ante nuestros ojos sin el beneficio de un entramado historiográfico que lo ponga en el contexto adecuado. Debemos estar conscientes de que llevará tiempo reconstruir el rostro perdido de los pueblos desaparecidos —más aún si por su espacio han crecido las raíces de un espeso bosque.

* * *

El pueblo desaparecido de esta historia es Huaspaltepec o Guaspaltepec. Las tierras objeto del litigio estaban dentro de lo que fueron sus términos, y Huaspaltepec había sido, por lo que sabemos, un pueblo extenso que englobaba a varias localidades.⁵ Ocupaba parte de la cuenca de un río

³ El más preciso y acabado de los estudios disponibles sobre México Central es el de Elinor Melville, *A plague of sheep*. Véase mi reseña de este libro en *Historia Mexicana*, xlvii:1 (1996), 169-172.

⁴ Ténganse presentes los tipos de poblamiento caracterizados por García Castro en “Patrones de poblamiento”.

⁵ En diferentes momentos contó como sujetos a Tesechoacán, Amatlán, Memealtepec y Mixtlan; tal vez también a Suchiapa.

que al descender por tierras serranas se llama Cajonos y al cruzar tierras costeras, entre ciénegas y pantanos, es conocido como Tesechoacán. Antigualmente se le llamaba río Grande o de Huaspaltepec, y es tributario del Papaloapan. El centro principal del pueblo, o lo que en el siglo xvi fue su cabecera, estaba ubicado a la vera del río en las inmediaciones del actual Playa Vicente, apenas por encima de la zona inundable.⁶ Las tierras del litigio estaban un poco más arriba pero casi inmediatas a este punto y a otro que se conoce como Mixtlan o Mixtlán. Véase el mapa 1.

Los conquistadores españoles encontraron en Huaspaltepec nutrida población y un cuerpo político definido, o por lo menos así lo indica el hecho de que haya servido de base para una encomienda calificada seguramente entre las más apetecibles, digna de ser asignada a personajes tan encumbrados como Gonzalo de Sandoval (capitán de Cortés y conquistador local) y el contador Rodrigo de Albornoz.⁷ Era una de las varias “poblaciones ricas” que merecían destacarse en una relación de 1544,⁸ y testimonios posteriores hablan de Huaspaltepec como de algo que fue grande y rico, aunque nada se dice de otra cosa muy probable: que haya sufrido los desmanes y excesos comunes en los primeros encomenderos. Fue sede de un corregimiento, aunque por poco tiempo,⁹ y desde luego tuvo su propia doctrina, aunque de clérigos, porque por esas tierras no penetraron religiosos de ninguna orden.¹⁰ Precisamente por esto, tal vez,

⁶ Esta era la ubicación de Huaspaltepec cuando una localidad con ese nombre fue repoblada a principios del siglo xviii, y la de una ranchería que hoy subsiste con el nombre de Huaspala. La cabecera antigua de Huaspaltepec pudo haber estado en algún otro lugar de las cercanías.

⁷ El derecho sobre Huaspaltepec era “la principal cosa que tenía” Sandoval. Audiencia de México a la emperatriz (30 mar 1531), en *Epistolario*, II, doc 91, 58. Después fue encomendero Bernardino de Albornoz. Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad*, 121. Otros datos en Gerhard, *A guide*, 86. Bernal Díaz del Castillo aporta información adicional y deja muy en claro que Huaspaltepec primero se reputó por muy rico en oro y que luego se vio que no lo era. Bernal Díaz estuvo familiarizado con la zona por sus encomiendas en Coatzacoalcos y por su estrecha relación con Sandoval. Díaz del Castillo, *Historia*, caps CLX, CLXXIV, CXCVI.

⁸ “Relación de Bartolomé de Zárate” (1544), en *Epistolario*, IV, doc 233, p 140.

⁹ Véase una lista de corregidores en Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad*, 359-360. Entre ellos figuraron Bernardino de Albornoz, el licenciado Benaventes y Rodrigo Maldonado.

¹⁰ Primero perteneció a la diócesis de Puebla y después a la de Oaxaca. El partido o parroquia incluía a Cosamaloapan y Tlacotalpan. Por alguna razón, entre 1551 y 1554,

quedaron tan pocos testimonios escritos de su temprana historia colonial, pues al quedar Huaspaltepec fuera del territorio de los religiosos quedó fuera también de la pluma de los cronistas más prolíficos.

La imagen que nos ha quedado de Huaspaltepec en la segunda mitad del siglo xvi es borrosa pero simple porque el pueblo pasó a ser de poca monta. Hacia 1560 el tributo que recibía su encomendero, pagado en cacao, era de sólo 230 pesos, cifra diez veces por debajo de la que producían los pueblos grandes de la época.¹¹ Contando en él a sólo 350 tributarios chinantecas, el obispo de Oaxaca fray Bernardo de Alburquerque decía hacia 1571 que “antiguamente era cosa muy principal y ahora es de muy poca gente”, y recomendaba fundar en sus términos una villa española, que en su opinión prosperaría a la sombra de estancias ganaderas y con la producción de algodón y cacao.¹² Más decaído, hacia 1597 el pueblo en conjunto sólo sumaba unos 200 tributarios,¹³ aunque por esas fechas todavía eran reconocibles al menos tres de sus sujetos (Amatlán, Memealtepec y Tesechoacán).¹⁴ Desafortunadamente no se conserva la “relación geográfica” del lugar, si es que alguna vez se hizo. El espacio involucrado era extenso. Con una densidad de población bajísima, si antes no había dentro de él tierras olvidadas o desconocidas, ahora podría haberlas.

estos dos últimos fueron separados, pero quedando en Puebla, al tiempo que el partido original pasó a depender de Oaxaca. Schwaller, *Partidos y párrocos*, xxiv.

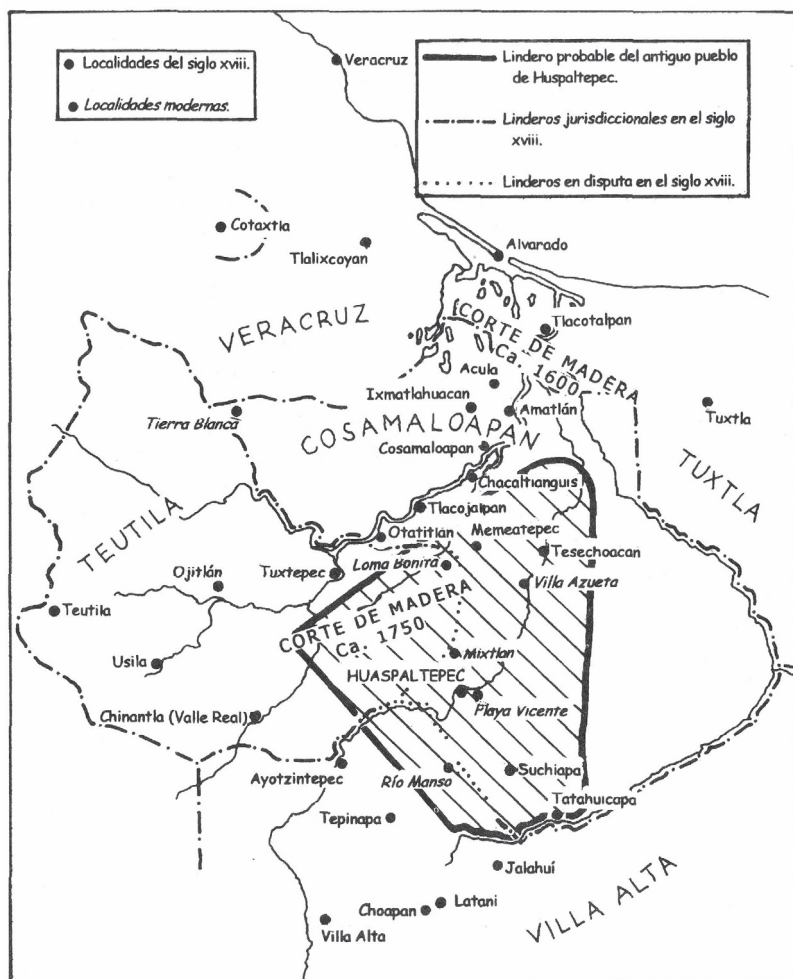
¹¹ Para entonces sólo la mitad de Huaspaltepec estaba en encomienda, a cargo de Jorge de Alvarado y después de su hijo y su nieto. A pesar de todo Huaspaltepec todavía mereció contarse entre los pueblos que por su importancia se recomendaba a la corona no debía enajenar. “Lista de los pueblos de indios...” (s/f), en *Relación de los obispos*, 175; “Relación de los pueblos... encomendados” (ene 1560); “Memoria de las provincias y pueblos... que no se deben enajenar” (feb 1560), en *Epistolario*, ix, doc 485, 16; ix, doc 486, p 47. Véase Chance, *Conquest of the Sierra*, 85-86. Cook y Borah (*The Indian Population*, 77) calculan 710 habitantes para 1568.

¹² “Descripción del obispado de Antequera...” [1571?], en *Relación de los obispos*, 63, 81-82.

¹³ Esto es tomando en cuenta que la cifra disponible de 97 tributarios y medio se refiere a la mitad de la encomienda que tocaba a Jorge de Alvarado. “Información recibida en la real audiencia de México” (17 abr 1597), en *Epistolario*, xiii, doc 745, 37. Cook y Borah (*The Indian population*, 77) convierten esta cifra a 547 habitantes.

¹⁴ Se hallan mencionados en las mercedes de tierras que se citan más adelante. Mixtlan aparece como sujeto un poco después. Es muy probable que estos asentamientos fueran muy pequeños e inestables.

MAPA 1. EL MONTE DE MIXTLAN,
HUASPALTEPEC Y SU ENTORNO EN EL SIGLO XVIII



Todavía más desconcertantes en la historia de Huaspaltepec son sus oscuros antecedentes prehispánicos, tanto más oscuros cuanto más se contrastan con su supuesta importancia en el contexto de las encomiendas. Salvo por una referencia no muy definida en la obra de Bernal Díaz,¹⁵ el topónimo no aparece en ninguno de los testimonios escritos referidos a la época prehispánica, si bien los únicos disponibles para la zona son los que relatan las conquistas mexicas, que por lo que toca a esta zona ocurrieron en tiempos de Moteczuma Ilhuicamina y Axayacatl. Aparece, en cambio, el nombre de Mixtlan, que pudiera referirse al mismo lugar o al ya referido, en cuyo caso el traslape o sustitución de nombres evocaría una historia, muy posible, de cambios y acomodados políticos.¹⁶ No es menos posible que Huaspaltepec, situado en los linderos del imperio, haya permanecido independiente hasta la llegada de los españoles. Una tercera posibilidad es que haya sido en parte una creación colonial, un cuerpo político redefinido tras los acontecimientos políticos y la violencia que acompañaron o siguieron a la campaña de conquista de Sandoval. En medio de las muchas rebeliones que hubo por esa zona debió haberse experimentado más de una vez una ruptura en las organizaciones políticas o en las líneas de sucesión de los linajes gobernantes.¹⁷

No debemos dejar de lado una posibilidad más: que Huaspaltepec nunca haya sido ni “recio” ni grande ni rico, y que esos atributos provinieran de una apreciación equivocada o calenturienta de los primeros españoles todavía no familiarizados con la realidad del país. De haber

¹⁵ Habla de los “gobernadores” mexicas de varias provincias, entre las cuales figura Huaspaltepec, lo cual puede referirse a una subdivisión del imperio o a una guarnición militar más que a un señorío en sí. Díaz del Castillo, *Historia*, cap. xxxviii.

¹⁶ Kelly y Palerm, *The Tajin Totonac*, 268-269, 291, 295-297; Hassig, *Aztec warfare*, 173, 179, 181, 325-326. Sus fuentes son los “Anales de Cuauhtitlan” y los *Anales de Tlatelolco*. Mixtlan también aparece en el *Códice mendocino*, f 44.

¹⁷ Bernal Díaz (*Historia*, cap. clxvi) habla de que los españoles a cargo de la zona, concentrados en Coatzacoalcos, tuvieron que enfrentar muchas rebeliones, y recuerda que “siempre andábamos de pueblo en pueblo” sometiéndolos. Pero desgraciadamente no proporciona detalles, salvo los referentes a una ocasión en que estuvo a punto de perder la vida. En refuerzo de la posibilidad de que Huaspaltepec, como cuerpo político, hubiese surgido de una recomposición de linajes o territorios después de la conquista, está el tal vez único testimonio disponible de su cuerpo de república colonial, que cita al gobernador en funciones en 1581, don Jerónimo de San Pablo, sin darle el título de cacique. *Fuentes para la historia del trabajo*, II, 397.

sido esto así, se avizora una sombra de duda sobre la imagen que nos hemos formado de los primeros años coloniales. ¿Dónde estaban, entonces, las grandes poblaciones arrasadas a partir de la viruela de 1519? ¿No estaban precisamente en sitios como Huaspaltepec? ¿O vivían entre los pantanos de la zona inundable? ¿O en los pastizales?

Ahora consideremos el espeso bosque del testimonio de 1786 a la luz de tres posibles supuestos. En el primero, Huaspaltepec habría sido el centro de un espacio densamente habitado pero extrañamente ajeno a las tradiciones históricas cuya población fue diezmada. En este caso no hubiera habido aquí un bosque impenetrable, sino uno ocupado y probablemente aprovechado, y tal vez ni siquiera un bosque. La cubierta vegetal de 1786 sería resultado, al menos parcialmente, de la experiencia colonial. En el segundo supuesto, Huaspaltepec habría sido algo de poca monta, y las imágenes de su población y riqueza producto de la imaginación. El colapso demográfico hubiera sido de moderadas proporciones y seguramente muy antiguo y nunca penetrado del todo el bosque subsistente en 1786. Un tercer supuesto involucraría movimientos y combinaciones: Huaspaltepec sí habría estado muy densamente poblado pero en otro lugar, acaso en los pastizales; luego, su mudanza al sitio en que se le ha documentado habría sido causa, manifestación o consecuencia de su proceso de desintegración. ¿Cuál de estos supuestos es el más correcto? Veamos si la arqueología nos aclara algo.

No mucho. Se trata de una región poco estudiada que no ofrece casi nada en cuanto a cronología y rasgos culturales. Podemos confirmar la presencia de numerosos asentamientos precoloniales, no pocos de ellos importantes, gracias al trabajo informal pero valioso de Lorenzo del Peón y Juan Valenzuela, que hicieron varias exploraciones de superficie entre 1930 y 1950 en buen número de sitios ubicados, a grandes rasgos, entre el río Tonto y el San Juan.¹⁸ Sus informes se conservan en el Archivo Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.¹⁹

¹⁸ Véase Cline, "Las investigaciones".

¹⁹ Lorenzo del Peón: "Itinerario para visitar las ruinas arqueológicas descubiertas hasta hoy en la región del alto Papaloapan" (1935); Juan Valenzuela: "Breve informe de las exploraciones y recorrido que practicamos al sur de Veracruz, comprendiendo al efecto varios lugares de las cuencas del río Tesehuacan" (1941); Juan Valenzuela: "Informe de la primera temporada de exploraciones... en la zona arqueológica de Arroyo

No pudieron explorar a fondo los sitios porque enfrentaron el mismo obstáculo que había confundido a los litigantes de 1786: los cubría una densa capa de vegetación. “Es un bosque inmenso y se necesitan recursos para hacer la exploración”, decía Del Peón.²⁰ Ya entonces los monumentos estaban muy mal conservados y en parte habían sido arrasados. Las calles de Playa Vicente se nivelaban con los restos del Huaspaltepec prehispánico.²¹ Hoy son todavía menos los restos arqueológicos que subsisten en la región.

A pesar de su escasez, la información disponible es suficiente para asociar a la mayoría de los sitios en cuestión por su cerámica y otros rasgos materiales a la cultura mixteca y a la expansión mexicana. Eso significa que subsistieron hasta una época tardía, si no es que hasta el momento de la conquista española, y éste es un punto a favor de la idea de que Huaspaltepec sí tenía una población considerable. Entre infinidad de pequeñas estructuras, algunos asentamientos aparentemente mayores se distinguen en Tuxtepec, Arroyo Tlacuache, Paso Limón, Chinantla (Valle Nacional), Ozumasín, Ayotzintepec, Río Manso y Mixtlan. De los sitios subsistentes, este último es (o era) el más próximo a la antigua cabecera de Huaspaltepec. Los sitios encontrados se ubican en su mayor parte al pie de las zonas serranas, aunque también los hay en secciones de las tierras más bajas, rodeados de ciénegas y pantanos, pero no así, al parecer, entre los pastizales (lo que haría objetar la hipótesis de que esta área sostuvo una población importante que después se mudó).

Lo que no puede dudarse es que, cualquiera que haya sido su situación política y demográfica, Huaspaltepec estaba situado en una zona que combinaba atributos espaciales contrastantes. Por un lado ocupaba un punto nodal, pues allí o cerca de allí se enlazaban dos importantes rutas de intercambio: una servía de enlace entre el México Central y las

Tlacuache” (1942); Lorenzo del Peón: “Cuevas de Zurita” (1949), en ATINAH, vol 86, exp 2; vol 84, exp 14; vol 92, exp 1; vol 84, exp 20.

²⁰ En uno de esos sitios, Sebastopol (el nombre de una finca moderna), una calzada de piedra salía de la montaña, pero no se podía determinar el punto de partida sin rozar el terreno y quemar la maleza: tal vez, decía Del Peón, había “alguna construcción en la cumbre de la montaña de que el camino arranca...” Del Peón, “Itinerario”, citado en nota 19 (1935), f 3.

²¹ Playa Vicente fue erigido arrasando montículos prehispánicos y utilizando sus restos para nivelar calles. Valenzuela, “Breve informe”, citado en nota 19 (1941), f 7.

regiones del istmo de Tehuantepec y aún más allá; la otra, perpendicular a la anterior, ligaba el valle de Oaxaca con las tierras costeras del Papaloapan. Los mexicas incrustaron muy cerca de allí, en Tochtepec (Tuxtepec), una de sus guarniciones militares, y ellos fueron tal vez los principales usuarios de la primera de esas rutas, por la que canalizaban parte de sus esfuerzos expansionistas con rumbo al sureste.²² Por otro lado, sin embargo, Huaspaltepec estaba en una zona que por entonces era marginal, o de frontera, donde seguramente se traslapaban varios sistemas. Tochtepec era el último puesto mexica, y Huaspaltepec heredó, hasta donde es posible saber, elementos de diversas sociedades que se mezclaron allí sin que ninguna le fuera propia. Los pocos datos disponibles identifican a sus habitantes como mixtecos o popolucas, pero de habla mexicana.²³

Hasta este punto no es mucho lo que hemos obtenido en cuanto a información que nos ayude a dilucidar nuestro problema principal. Pero tal vez avancemos algo si buscamos testimonios de otro tipo, preguntándonos ya no específicamente por Huaspaltepec o por diversos asentamientos humanos, sino por los elementos del medio físico. Tal vez nos hablen de alguna huella que haya quedado en la naturaleza.

Al tiempo que Huaspaltepec se despoblaba, o parecía despoblarse, sus términos —es decir, la jurisdicción todavía formalmente viva del feneciente pueblo— servían de asiento a buen número de estancias de ganado mayor, germen de futuras haciendas. Subsiste la información referente a unas tres decenas de mercedes de tales estancias entre 1576 y 1590. No sabemos qué cantidades de ganado estaban involucradas, pero a juzgar por lo ocurrido en áreas comparables, el número de cabezas debió ser considerable. A pesar de sus limitaciones, de esta información emerge un perfil, el más temprano que es posible documentar, del paisaje de la zona.

La mayoría de esas mercedes se otorgaron al norte de la cabecera, cerca del río o sus lagunas y en sitios definidos como sabanas, obviamente con abundantes pastizales. Las mercedes incluyen menciones re-

²² Véase una evaluación de la importancia de Tochtepec en las redes comerciales mexicas en Van Zantwijk, *The Aztec arrangement*, 134.

²³ “Relación de la visita y demarcación de lugares de Huaspaltepec” (1600-1604), AGNM *Tierras*, 70, 1, f 3. Espinosa (“Apuntes históricos”, 111-113) lo cuenta entre los señoríos popolucas. Para una breve evaluación de la evidencia disponible sobre la región, véase Scholes y Warren, “The Olmec region”, 779-781.

petidas a sujetos del pueblo, colindancias y caminos: de Huaspaltepec a Amatepec,²⁴ de Tesechuacán a Colcuautla,²⁵ de Amatlán a Colcuautla,²⁶ de Tesechuacan a Mixtlan²⁷ entre otros, más el camino a Coatzacoalcos,²⁸ por cuyo rumbo estaban ubicadas unas áreas llanas y despobladas.²⁹ Topónimos de origen prehispánico —testimonios de continuidad en el poblamiento— se mezclaban con otros modernos, como Lagartos Bravos, Laguna del Carrizal, Laguna de la Herradura, etc. Estos últimos parecían predominar en las zonas pantanosas y de pastizales. No hay ninguna referencia a localidades despobladas, y esto es llamativo, pues por lo común se suele referirlas en la descripción de las mercedes. ¿No habría quedado huella de ellas, o nunca las hubo?

La evidencia disponible nos inclina a suponer que los pantanos y pastizales estaban poco poblados, y que eran preexistentes a la llegada del ganado. Esto concuerda con la evidencia que estudios recientes han obtenido en otras regiones y que apunta al hecho de que las primeras mercedes coloniales para estancias de ganado se otorgaron en sitios pantanosos o de pastizal.³⁰ Los pueblos no objetaron esa ocupación porque no valoraban los pastos de la misma manera, no teniendo para ellos un uso intensivo como el que les dio la ganadería. Debe observarse que de haber sido de otro modo hubiera habido conflictos más o menos serios por la ocupación de esos terrenos y el uso de los pastizales, lo cual no ocurrió (como tampoco ocurrió en otras zonas). Este panorama arroja una objeción adicional a aquel supuesto según el cual Huaspaltepec habría tenido cuantiosa población asentada en estas zonas. Parece, pues, que podemos desechar esta hipótesis, la tercera de nuestra lista anterior. Adicionalmente, el impacto de la ganadería resulta menor de lo que hubiera sido de haberse añadido un efecto social a la demanda de pastos, como ocurrió en zonas donde los pastizales eran más estrechos o estaban entremezclados con zonas agrícolas.³¹

²⁴ 1583. AGNM *Mercedes*, 13, f 46v.

²⁵ 1584. AGNM *Mercedes*, 12, f 54v.

²⁶ 1583. AGNM *Mercedes*, 11, f 261.

²⁷ 1576. AGNM *Mercedes*, 10, f 149.

²⁸ 1588. AGNM *Mercedes*, 14, f 151.

²⁹ 1577; 1583. AGNM *Mercedes*, 10, ff 241v-242; 11, f 260v.

³⁰ Véase Hoekstra, "Profit from the wastelands".

³¹ Véase Melville, *A plague of sheep*.

¿Cómo eran estos pastizales? Algunos datos más ayudan a sostener la imagen de que eran extensos y de que sólo en ciertos puntos había elementos naturales que permitían marcar diferencias. De manera por demás llamativa, algunas mercedes especificaron la presencia de árboles como rasgo distintivo del sitio otorgado: donde hay “algunas matas de arboleda”,³² “en una mata grande de árboles”,³³ “donde está un árbol grande y muy alto”,³⁴ “donde está un árbol de circuelo solo”,³⁵ “cerca de un palmarejo... y unas matas de otates”,³⁶ “en un llano grande junto a una mata de cañas”,³⁷ “en unos cerrillos que tienen encima unas palmas y alrededor tierra yerma”.³⁸ De lo anterior se desprende la imagen de una cubierta vegetal predominantemente baja, si no es que relativamente pobre, y desde luego lo suficientemente escasa de árboles como para que se considerara meritorio el mencionar algunos. Sólo en uno que otro caso se hizo referencia a lo que podría ser un bosque, hablando de “un cerrillo montuoso”,³⁹ de “un monte que baja al dicho río”,⁴⁰ o de un monte “que llaman Chalco”.⁴¹ En resumen, puede hablarse de una enorme extensión de pastos o de sabana, sin evidencias significativas de ocupación humana, o de que la haya habido en épocas inmediatas. El ganado llegó a ocupar terrenos virtualmente vacíos. He aquí una primera discrepancia frente a la imagen dominante que pone mucho énfasis en los conflictos sociales asociados a la introducción del ganado. Queda por investigar, sin embargo, el impacto biológico causado en suelos y pastos por la presencia de los animales.

Si hubo un proceso de despoblamiento éste debió ocurrir, entonces, en las zonas de bosque. A propósito de las primeras los datos son demasiado pocos, de modo que hablaremos primero de las últimas. Tenemos la imagen de los densos bosques del siglo XVIII, pero ¿eran así en el siglo XVI?

³² 1581. AGNM *Mercedes*, 11, f 17.

³³ 1583. AGNM *Mercedes*, 12, f 23.

³⁴ 1589. AGNM *Mercedes*, 14, f 358.

³⁵ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 104.

³⁶ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 107.

³⁷ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 38. Otates y cañas evocan un ambiente anegadizo.

³⁸ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 104v.

³⁹ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 107.

⁴⁰ 1583. AGNM *Mercedes*, 13, f 30.

⁴¹ 1590. AGNM *Mercedes*, 16, f 104v.

Hay un testimonio documental que describe un área vecina pero indirectamente arroja luz sobre la que nos interesa.⁴² En diciembre de 1609 el obispo de Puebla Alonso de la Mota, que visitaba el extremo oriental de su diócesis —la ribera del Papaloapan—, observó que en Tlacotalpan y Amatlán (a donde sólo se podía llegar por canoa debido a lo cenagoso del terreno) los españoles se dedicaban a cortar con ayuda de los indios “muchas maderas de ricos cedros que hay en estos arcabucos, las cuales traen por el río abajo hasta Alvarado”. Pero no dijo nada parecido ni de Cosamaloapan ni de Ixmatalhuacan, situados más adentro (y más cerca de Huaspaltepec), a los que sí pudo llegar por “buen camino”.⁴³ Así pues, podría ser que en este último lugar no hubiera un bosque impenetrable. Esto reforzaría al primero de nuestros tres supuestos y llevaría a preferirlo sobre el segundo: no había aquí un bosque de tal naturaleza, y el paisaje agreste, cerrado y salvaje que caracterizó al período posterior se formó a partir del siglo xvii.

La cabecera de Huaspaltepec entró en su fase final poco antes de 1600. Para este año ya estaba despoblada: “viendo que todos se iban muriendo”, se habían mudado a Mixtlan “con doce indios que habían quedado, donde al presente viven con otros que son por todos treinta tributarios”. El cura de Chacaltianguis los visitaba siete veces al año. No han de haber vivido mal. Se decía que su lugar era malo por ser monte y que sufrían de escasez de agua, pero tenían “sementeras de algodón y muchos cacaguatales”. Hacia 1604 hubo algunos movimientos de población dentro del marco de las congregaciones y se dispuso concentrar a la población de Huaspaltepec en Chacaltianguis, “lugar muy bueno de muchas y muy buenas tierras de riego y temporal donde se siembra

⁴² Debemos tomar con mucha cautela un testimonio que nos dice que en 1592 se cortaba madera en el “partido” de Huaspaltepec, cuando el virrey intervino en respuesta a las quejas de los “naturales del partido” porque se les pagaba mal por la madera que suministraban “para servicio de Su Majestad en la isla de San Juan de Ulúa”. Por esas fechas había un corregidor en Huaspaltepec y su partido o jurisdicción abarcaba un área muy extensa hasta más allá de Cosamaloapan, río abajo. Mandamiento de Luis de Velasco (11 jul 1592), AGNM *Indios*, 6, 1ª pte., exp 318, f 86. Véase Gerhard, *A guide*, 86.

⁴³ De la Mota, “Memoriales”, 213-214. La identificación de Amatlán es problemática. Si se trata del mismo Amatlán que fue sujeto de Huaspaltepec su ubicación resulta muy excéntrica. Naturalmente, una cosa así no era imposible; además, pudo haber sido reubicado durante las congregaciones.

y coge gran cantidad de maíz y otras semillas y frutas... y mucho algodón".⁴⁴ Los últimos individuos identificados como habitantes de ella se mudaron a Suchiapa o Sochiapa, localidad al pie de la sierra desprendida del propio Huaspaltepec, pero que al parecer se nutrió con población zapoteca y después encontraremos incorporada en la esfera de Latani, pueblo zapoteco serrano de las cercanías de Villa Alta.⁴⁵

* * *

A principios del siglo XVIII dos pueblos de indios flanqueaban lo que había sido el núcleo del desaparecido Huaspaltepec: Suchiapa y Tuxtepec. La debilidad demográfica de estos pueblos situados al pie de la sierra queda de manifiesto si se considera que una epidemia hacia 1712 provocó el despoblamiento de un vecino de Suchiapa, Tatahuicapa, y que en 1736 aquél contaba sólo con veinticinco casados.⁴⁶ En cuanto a Tuxtepec, uno de sus habitantes había dicho un año antes que el pueblo apenas y tendría treinta tributarios, "que han muerto todos", y que tampoco tenía "estancias, cofradías ni hermandades, ni ganados mayores ni menores, ni crías de mulas ni de caballos, ni yeguas ni burros, ni más que tierras en que siembran sus milpas, algodón, cacao y vainilla y otros frutos, todo poco porque no hay gente".⁴⁷

⁴⁴ Huaspaltepec se identifica como "Mistlan Cuespaltepec". Para la congregación se había propuesto primero un lugar llamado Cacahuaxuchitlan, entre Otatitlán y Tlacojalpa, que no era a propósito por ser anegadizo. No es claro si Chacaltianguis (o Chacaltianguisco) había sido o no sujeto o asociado de Huaspaltepec, pero parece que no. El hecho de que éste no haya dado sustento a su propia congregación refleja la poca importancia que tenía para entonces. De hecho en esa congregación se pretendió, sin éxito, reunir a pobladores de diversos pueblos (es decir, diversas corporaciones), incluido Tuxtepec. "Relación de la visita y demarcación de lugares de Huaspaltepec" (1600-1604), AGNM *Tierras*, 70, 1, ff 3, 7.

⁴⁵ Los detalles están documentados en muchos testimonios, varios de los cuales se citarán en notas posteriores (AGNM *Tierras*, 658, 2, f 25; 963, 1, ff 82-83; 1134, 4, ff 1-10; 1155, 4, f 96). Hay datos útiles, aunque no fácilmente comprobables, sobre las localidades mencionadas, en Espinosa, "Apuntes históricos", 109-118.

⁴⁶ Testimonio de Francisco Bohorquez (1736); descripción de las tierras de Tatahuicapa por Francisco Xavier de Barroeta (24-25 may 1757 ;documento elegantemente escrito!), AGNM *Tierras*, 658, 2, f 25v; 354, 3, ff 108-115. Véase Chance, *Conquest of the Sierra*, 81-82.

⁴⁷ Testimonio de un indio de Tuxtepec (30 jul 1711), AGNM *Tierras*, 1155, 4, f 30.

Aun tomando en cuenta que por esos años hubo epidemias, la recuperación demográfica de otras partes de la Nueva España parece no haberse hecho presente por estos lugares. El panorama poblacional era más dinámico en la zona llana, por los pastizales, donde las estancias ganaderas ya se habían desarrollado como haciendas (la mayor era la del marqués de Uluapa) y Tesechoacán se repobló con mulatos y negros hacia 1745.⁴⁸ Otatitlán, Tlacojalpan y Chacaltianguis, los tres a la orilla del Papaloapan, eran pueblos relativamente prósperos, y Cosamaloapan se mantenía como la capital regional.⁴⁹ Desde luego, los escasos remanentes de la población circundante se habían mudado para allá y algo habrán contribuido a mantener boyantes esas localidades.

Enfoquemos ahora nuestra atención en el área despoblada. Se trataba de alrededor de unos cien kilómetros cuadrados cuyos principales referentes espaciales, a falta de sitios habitados, eran el río que bajaba de la sierra y cruzaba el área de sur a norte, y el camino real que, proveniendo al parecer de Otatitlán, cruzaba en dirección este-oeste para llegar a Suchiapa. Había algunas siembras a lo largo de él, y en el paso del río una canoa “para el tránsito de los caminantes” y para protección de los pasajeros —algo conveniente si se toma en cuenta la “voracidad de los lagartos o caimanes que abunda[ba]n en sus corrientes”. Hay dos puntos llamativos que destacar. El primero es que las siembras eran recientes, y de gente de Suchiapa, Tesechoacán y otros lugares, como Latani y Choapan, pueblos serranos de la zona de Villa Alta. Suchiapa y Latani se preciaban de haber “desmontado” esas tierras “con su industria y personal trabajo” y de mantener en ellas árboles de cacao y vainilla desde alrededor de 1725. Tal vez también había algunas siembras de maíz. De ellas se precisaba que no se podían sostener arriba de dos años, pues la tierra necesitaba de mucho descanso, y por lo montuoso y la abundancia de raíces se requería sembrar con estaca. El segundo punto interesante es que las tierras no tenían un propietario definido. La mayor parte de ese enorme espacio era “yermo”.⁵⁰ Tal vez al mismo tiempo, o poco

⁴⁸ Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano*, 278-279. Para un examen del proceso de repoblamiento con población afroamericana, del que hay varios casos en la Vertiente del Golfo, véase García Martínez, “*Pueblos de indios*”.

⁴⁹ Véase Caveros y Rendón, “[Descripción geográfica]” (1777), 42-62.

⁵⁰ Descripción de los terrenos de Guaspaltepec por Miguel de los Ángeles (2 mar 1737); certificación del comandante de milicias de Cosamaloapan (26 may 1787); tes-

después, se empezó a sembrar algodón. Para ello la gente de Latani y otros lugares se desplazaba por temporadas largas, rancheando en sitios que permanecían habitados sólo por un mes o dos. Es probable que algunas de estas migraciones estacionales involucraran a mucha gente, pues llegaron a ameritar la compañía de un asistente del cura de Latani.⁵¹

El deseo de adquirir esas tierras hizo resucitar el fantasma de Huaspaltepec. En algún momento que no es posible precisar los “naturales de Huaspaltepec” volvieron a la vida y repoblaron el sitio de la antigua cabecera, u otro muy cercano, aunque por poco tiempo. No sabemos quiénes fueron ni con qué fundamento lo hicieron, y tal vez serían descendientes de los integrantes del extinguido pueblo, tal vez no. En todo caso, herederos de éstos había en varios lugares, como en Suchiapa, y probablemente tenían distintos puntos de vista. Tal vez conociendo el fondo de las cosas mejor que nosotros, el cura de Latani despojó “con violencia” a los nuevos pobladores de Huaspaltepec en 1724, cuyo número ascendía a la notable suma de “seis o siete tributarios”. Más parcial hacia ellos, el alcalde mayor de Cosamaloapan decía en 1736 que los naturales de la desaparecida localidad “se hallan dispersos en esta jurisdicción anhelando reedificar dicho su pueblo”,⁵² aunque por otra parte se le acusaba de que había pasado del dicho al hecho promoviendo la efectiva ocupación del lugar en ese mismo año de 1736 con todo y nombramiento de república, es decir, una restauración formal del pueblo.⁵³ El problema debió haber sido serio, porque un testimonio indirecto refiere que llegó a disponerse oficialmente que nadie se avecindara en el sitio del antiguo Huaspaltepec, y que de lo contrario se demolieran las casas, y se amenazó a sus ocupantes hasta con cuatro años de obraje si volvían o trataban de fundar pueblo en él “aunque las justicias se los

timonios de Latani y Suchiapa (30 may 1787); testimonio de José de Espinosa (10 mar 1737), AGNM *Tierras*, 658, 2, ff 19-21; 1155, 4, ff 95-96; 100-101; 3537, 3, ff 6-7. También 558, 1, cuad 1, ff 70, 73v-74v; 1134, 4, ff 5, 18.

⁵¹ José Gregorio de Ortigosa, obispo de Oaxaca, a la audiencia de México (may 1779), AGNM *Tierras*, 559, 1, f 222.

⁵² Testimonios de Francisco Bohorquez (1736); de Diego José Fontanes, alcalde mayor de Cosamaloapan (27 oct 1736), AGNM *Tierras*, 658, 2, f 25; 558, 1, f 17.

⁵³ La fundación tuvo lugar, se dijo, el 25 de noviembre de 1736 con indios del pueblo de Choapan, nombrándose como gobernador a un José de la Fuente, y poco después se amojonaron las tierras. Tal fundación no parece haber tenido sustancia alguna. Testimonios de Vicente de Villas y otros (7-10 mar 1737), AGNM *Tierras*, 3537, 3, ff 4-7.

mandasen". El pleito se prolongó por varias décadas e involucró también a Choapan.⁵⁴ Es posible suponer que la razón de impedir la creación de un asentamiento en ese lugar descansara en razones prácticas, si no es que en el interés por la tierra y sus recursos, pero el hecho de que el asentamiento se haya impedido es un punto de interés para la historia ambiental del lugar, ya que fue un freno a la expansión agrícola.

Parte del problema radicaba en que estas tierras estaban en una especie de limbo jurisdiccional y eran potencialmente muy conflictivas, porque lo que antes había sido una zona nodal ahora era una zona marginal muchos de cuyos referentes espaciales se habían borrado. Con el paso del tiempo, y probablemente como efecto del desdoblamiento y de la presencia cada vez mayor del bosque como un lindero infranqueable (o que lo parecía, o que se tomaba como tal), se había creado un distanciamiento entre las tierras bajas y los pueblos del pie de la sierra. Tal vez con esto los sobrevivientes de Huaspaltepec, de subsistir, quedaron partidos en dos, ligados unos a los intereses de abajo y otros a los de arriba. Suchiapa produjo un informe en el que recalcaba estar a diez o doce días de viaje de Cosamaloapan, y en cambio mucho más cerca de Villa Alta, que era hacia donde declaraba realizar sus intercambios.⁵⁵ Eventualmente, los límites jurisdiccionales se modificaron de modo que Suchiapa pasó en 1725 o 1726 a la jurisdicción de Villa Alta. Esta medida se revocaría después.⁵⁶ Más importante que esto, sin embargo, es el reordenamiento del espacio regional que se advierte detrás, reordenamiento ocurrido a la sombra de circunstancias demográficas y ambientales. Cabe decir que de no haber habido una cubierta vegetal densa, o de haber sido mayor

⁵⁴ Dictamen de 11 ene 1737, AGNM *Tierras*, 3537, 3, ff 33v-35v; también 1075, 3, f 44.

⁵⁵ Eran treinta leguas, la mayor parte del año inundadas. Ciertamente es que cuando había más agua las corrientes eran navegables. Suchiapa deseaba ser incorporada formalmente a la jurisdicción de Villa Alta, a la que aparentemente pertenecía *de facto* debido, tal vez, a su dependencia de Latani. Testimonio de José María de Estrada (¿1736?), AGNM *Tierras*, 3537, 3, ff 15-17v; también 658, 2, ff 23-26. Hernando Cortés había pasado por estas tierras en su viaje a Honduras y, aunque habiendo de cruzar ríos, no parece haber enfrentado demoras ni problemas mayores. Bernal Díaz y otros españoles viajaron incluso de Coatzacoalcos a Huaspaltepec para darle una lucida bienvenida, caminando "todo por poblado". Díaz del Castillo, *Historia*, cap CLXXIV.

⁵⁶ AGNM *Tierras*, 963, 1, *passim* (este expediente incluye un mapa muy impreciso). Tesechoacán se incluyó en la mudanza. Véase Corro, *El cantón de Cosamaloapan*, 123-127.

la densidad demográfica, el espacio en cuestión hubiera sido fácilmente aprehensible.

En 1737 la mayor parte de las tierras del antiguo Huaspaltepec fue asignada por vía de composición en común a Suchiapa y a Latani. Se pensaba que la composición propiciaría “la abundancia... de algodones”. La parte medular de esas tierras estaba alrededor de lo que había sido la cabecera, y entre ellas destacaba la zona de Mixtlan. Este espacio otrora habitado se designaba claramente como monte, es decir, como un espacio no cultivado.⁵⁷

Dejando de lado la cuestión de la propiedad, de la información precedente podemos recoger más elementos para completar nuestra imagen del paisaje natural del lugar. En marzo del propio año de 1737 se hizo la vista de ojos, medida y tanteo de las tierras, o de parte de ellas, a partir precisamente del sitio del abandonado Huaspaltepec. Lo que sigue es un testimonio sorprendente si se toma en cuenta que es la descripción de lo que pocas generaciones atrás había sido el corazón de un espacio poblado, si no es que densamente poblado. En tres días que duró la visita no se pudo hacer mucho, salvo recorrer algunos parajes inmediatos al río, como el de Cuapa, los únicos que le parecieron aprovechables, “por ser lo demás del monte muy fragoso y casi intransitable”, cenagoso y de poca utilidad, o el paraje de Chilapa, parcialmente “impenetrable”; en suma, la mayor parte de esas tierras eran “inservibles tanto por montuosas como por tan bajas, que lo más del año estaban anegadas”. El visitador, consecuentemente, “negaba todo modo” de penetrar esos “montes inandables”, “por las crecidas arboledas y espesura de ellas”.⁵⁸ Aunque sabemos que por las cercanías había algunas tierras sembradas y que se extraía cacao y vainilla, el panorama general no cambia. Los voraces lagartos y caimanes mencionados arriba

⁵⁷ Certificación del comandante de milicias de Cosamaloapan (26 may 1787); testimonios de Latani y Suchiapa (30 may 1787), AGNM *Tierras*, 1155, 4, ff 95-96; 100-101; también 1134, 4, ff 5, 18. Suchiapa y Latani tendrían más adelante (1744) diferencias por el manejo en común de estas tierras. AGNM *Tierras*, 2781, 3. A pesar de todo parece que ese condominio subsistió por lo menos hasta 1792.

⁵⁸ Vista de ojos por el alcalde mayor de Villa Alta (27 feb-10 mar 1737); testimonios de Latani y Suchiapa (30 may 1787), AGNM *Tierras*, 658, 2, 36-37; 1155, 4, ff 101-102. El cura Francisco Caveros preparó en 1777 una prolija y entretenida descripción del medio físico de la región, incluyendo plantas, animales, etc. Caveros y Rendón, “[Descripción geográfica]”.

daban el tono. Esto no corresponde al espacio domesticado que conocimos en el siglo xvi.

La expansión de las tierras “montuosas” e “impenetrables” había ocurrido, en términos generales, durante el siglo xvii, al tiempo que la población se reducía al mínimo y con ella su capacidad de realizar desmontes y mantener abiertos los caminos y los espacios habitables. El asunto resulta más interesante si consideramos que no se trataba sólo de malezas, monte bajo, u otro tipo de vegetación de rápido crecimiento, lo que pudo ser el caso más común junto o cerca de las tierras anegadas. Lo que cubría y hacía impenetrables las tierras del antiguo Huaspaltepec era un bosque rico en especies maderables. En particular había árboles de cedro. El cedro crece bien en treinta años o menos, de manera que puede asociarse el período de mayor despoblamiento con la edad mínima probable de los árboles. Que había árboles buenos y en abundancia lo prueba el hecho de que la economía local dio un vuelco importante tan pronto alguien puso sus ojos en ellos.

Hacia 1730, o tal vez un poco antes, se inició una extensiva explotación forestal.⁵⁹ La actividad estaba en su apogeo hacia 1766. Para la explotación de la madera era fundamental disponer de una vía adecuada para la extracción del recurso, y en el caso que analizamos las vías disponibles eran dos: el río Grande de Huaspaltepec (o Tesechoacán) al oriente, y el arroyo del Obispo (afluente del Papaloapan) al occidente. Los monteros hacían acuerdos sobre el corte de maderas con los pueblos de Suchiapa y Latani o con el de Tuxtepec según si sacaban su producto por la primera o la segunda vía.⁶⁰ Para legalizar su actividad pagaban a los pueblos un “derecho de piso”. Eran cincuenta pesos “cada ocasión”,⁶¹ lo que significaba un ingreso nada deleznable para economías tan paupérrimas como las de Tuxtepec o Suchiapa.

⁵⁹ Esto no quiere decir que nunca antes se hubiese intentado cortar madera en esos bosques, pero las acciones anteriores en este sentido parecen haber sido esporádicas o de limitadas proporciones, y no parte de una explotación sistemática. Como antecedente puede citarse una prohibición dirigida en febrero de 1618 al teniente del corregidor en Tlacotalpan para que se abstuviese de enviar a los indios al monte por treinta y cuarenta días a cortarle madera y llevársela a Veracruz. *Fuentes para la historia del trabajo*, vi:310-311.

⁶⁰ Testimonio de Andrés Ximénez (29 mar 1783), AGNM *Tierras*, 1155, 4, ff 39-40.

⁶¹ Testimonio de Andrés Ximénez (26 may 1787), AGNM *Tierras*, 1155, 4, ff 70v-71.

Hacia 1766 Vicente Villa y otros monteros de Tlacotalpan cortaban maderas en el Monte de Mixtlan y en un paraje nombrado Coapa. Las sacaba por el río de Huaspaltepec y tenía hecho arreglos con los pueblos de Suchiapa y Latani, a los que pagaba derecho de piso. Indudablemente fue por él que un playón a la vera del río fue bautizado como Playa de Vicente —el Playa Vicente de hoy.⁶² Más o menos al mismo tiempo Andrés Ximénez (otro montero de Tlacotalpan) había iniciado corte de maderas también por los parajes de Mixtlan y Coapa, en un lugar llamado Catalina, y por el arroyo llamado asimismo Coapa. Sus maderas salían por el arroyo del Obispo y por ello se había arreglado con el pueblo de Tuxtepec.⁶³ En las mismas circunstancias operaba desde 1770 el presbítero Antonio Berdeja, beneficiario (como lo había sido su padre) de un asiento para proveer de madera a los reales almacenes. Cortaba maderas de cedro por el arroyo del Obispo, desde Tenamastepec y Tepaltepec hasta el arroyo de Otaapa por la izquierda, y desde Cacahuatpec hasta el Monte de Mixtlan, Laguna Carrizal y Monte Caballo por la derecha.⁶⁴ Todo esto ocurría dentro del área medular del antiguo Huaspaltepec.

El litigio mencionado al principio provino precisamente del hecho de que los monteros, al hacer un acuerdo formal con uno de los pueblos, reconocían el derecho de éste sobre las tierras explotadas. La razón de la competencia entre Tuxtepec por un lado y Suchiapa y Latani por el otro salta a la vista. Estos últimos pueblos habían logrado impedir, o al menos diferir, que sus rivales abriesen un camino e hiciesen corte de madera en una parte de las tierras disputadas.⁶⁵ El litigio de propiedad (que tuvo

⁶² Certificación del comandante de milicias de Cosamaloapan (26 may 1787); AGNM *Tierras*, 1155, 4, f 95. En 1737 se recogió un testimonio de un Vicente de Villas, de treinta años, “natural de los reinos de Castilla y avecindado en el pueblo de Tesechoacán” como teniente del alcalde mayor. Debió de haber sido el padre del otro. El nombre de Playa de Vicente, documentado desde por lo menos 1780, designaba a un paraje deshabitado. Testimonio de Vicente de Villas (5 mar 1737); diligencias del alcalde mayor de Villa Alta (15-16 dic 1780), AGNM *Tierras*, 3537, 3, ff 4-5; 559, 1, ff 226v-227.

⁶³ Testimonios de Tuxtepec (7 may 1787), de Mariano Alarcón (30 may 1787), y de Andrés Ximénez AGNM *Tierras*, 1134, 4, f 13v, 200v; 1155, 4, ff 39-40, 117; también 1075, 3, f 43.

⁶⁴ Certificación de Antonio Berdeja (¿1783?), AGNM *Tierras*, 1155, 4, f 42. Había más monteros. En los testimonios de Tuxtepec se citan los nombres de Mariano Alarcón y Alonso Ambrosio (ff 75, 117).

⁶⁵ Testimonios de Tuxtepec (¿1783?), AGNM *Tierras*, 1155, 4, f 57; también 1075, 3, f 43. Hay un resumen de algunos aspectos meramente legales de este litigio, llevado

algunas escenas violentas) motivó el trazado de un lindero más o menos salomónico en 1778, que no fue aceptado sino tiempo después. Un par de años antes Suchiapa y Tesechoacán habían sido reintegrados a la jurisdicción de Cosamaloapan.⁶⁶ Esto seguramente favoreció que el sitio de Huaspaltepec se repoblara nuevamente, de manera que para 1777 figuraba como una ranchería, la cual, sin embargo, parece haber sido de corta vida.⁶⁷ Un pedazo de tierra relativamente pequeño fue vendido al pueblo de Choapan en 1781.⁶⁸ Pero lo que nos interesa no es la evolución del “largo, costoso y mal dirigido” litigio sino lo que afloró durante él. Debe anotarse, de paso, que ni la explotación maderera ni el ligero repunte poblacional borraron el aspecto indómito de las tierras circundantes, descritas, con no poco prejuicio, como “montuosas”, “de arboleda y breñales” y “barrancosas”, o bien cenagosas e “infructíferas por ser sabanas”, y que no servían para otra cosa que no fuese abrigar fieras.⁶⁹

En 1783 los indios de Tuxtepec decían que para poder transitar por esas tierras tenían que abrir camino, que en ellas había “abundancia de

de 1736 hasta 1791, en Corro, *El cantón de Cosamaloapan*, 115-119. Cita como fuente *Tierras*, 1081, 2 (expediente que en lo esencial reproduce el contenido del 1134, 4, que aquí se ha seguido). Este autor se sirvió también de un escrito suyo inédito que tituló “Papeles para la historia del río Papaloapan”.

⁶⁶ AGNM *Tierras*, 963, 1; 1075, 3; 3537, 3, *passim*; Corro, *El cantón de Cosamaloapan*, 129-130, 138. De la resolución que se dio a estos asuntos (ligados al problema jurisdiccional entre Cosamaloapan y Villa Alta) proviene la delimitación de las intendencias de Oaxaca y Veracruz (y después de los estados), cuyo lindero corre en línea recta ni más ni menos que por el Monte de Mixtlan. Actualmente, es una zona de colonización moderna, relativamente poblada y bien comunicada.

⁶⁷ Caveros y Rendón, “[Descripción geográfica]”, 43, 45. Un testimonio de 1797 vuelve a referirse a Huaspaltepec como “desertado” y menciona además a cinco ranchos destruidos en el paraje nombrado Mixtlan. AGNM *Tierras*, 1075, 3, f 1v; también *General de parte* 106, exp 257; 113, exp 144. Desde luego, es posible que los mismos nombres no se aplicaran siempre a los mismos sitios, máxime si se trataba de asentamientos efímeros, acaso simples aserraderos. También es posible que esta última fundación de Huaspaltepec haya ocurrido en el sitio del actual Playa Vicente.

⁶⁸ Diligencias de reconocimiento de los terrenos cedidos a Choapan (1780-1781), AGNM *Tierras*, 559, 1, ff 222-228v. Un testimonio de 1781 menciona que las tierras de Huaspaltepec y Monte de Mixtlan se arrendaban con frecuencia, y da el ejemplo de Domingo Xalagui, indio de la jurisdicción de Villa Alta que arrendó por seis años el Monte de Mixtlan con propósitos no expresados. AGNM *Tierras*, 1075, 3, f 44.

⁶⁹ Información del alcalde mayor de Villa Alta (dic 1780), AGNM *Tierras*, 559, 1, 193-194v.

bestias y animales, y [que] para defenderse de ellos todos los que entran en dicho monte se previenen de machetes y muchos de escopetas”.⁷⁰ Envolutos de lleno en el litigio con Latani y Suchiapa, trataban de definir cuáles eran las tierras involucradas sin poder precisar gran cosa de ellas ni situar con precisión los lugares citados. Alegaban que algunas de las maderas eran sacadas por el río de Huaspaltepec y otras por el arroyo de Coapa, y buscaban que sus testigos definieran más o menos si tal arroyo era o no el que se suponía y si había o no más de un arroyo llamado Coapa.⁷¹ La respuesta de sus rivales no fue menos incierta. Así surgieron los testimonios de 1786 citados al inicio de estas páginas.

Bien dijo en 1779 el obispo de Oaxaca que ese espacio era “tan amplio y dilatado que no sólo no pueden cultivarlo los del pueblo de Latani y [Suchiapa], pero ni la mitad, y en el sentir de muchos ni todos los de la provincia de Villa Alta”. Añadía que no debía impedirse el paso a nadie que quisiera cultivar sus terrenos, antes debiera obligarse a los pueblos cercanos a que se establecieran en él para sembrar algodón, “por ser la tierra más feraz y a propósito para esta siembra”.⁷² Lo anterior nos indica que el espacio involucrado era en gran medida ajeno a los pueblos que pretendían acceder a él. Sus habitantes eran demasiado pocos como para costear el esfuerzo de conocerlo y explotarlo. Los acontecimientos rebasaban la capacidad de los pueblos para una respuesta bien fundada. Cuando surgieron los litigios tuvieron que construir casi a partir de cero una imagen de ese espacio sin memoria que de pronto entraba a formar parte medular de su sistema de vida.

REFERENCIAS

- AGNM Archivo General de la Nación, México.
 ATINAH Archivo Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

⁷⁰ Testimonios de Tuxtepec (¿1783?), AGNM *Tierras*, 1155, 4, 43v, 117.

⁷¹ Interrogatorio de Tuxtepec (23 oct 1783), AGNM *Tierras*, 1134, 4, f 43; también 1075, 3. Véase otro litigio que involucró a Tuxtepec y Otatitlán en *Tierras*, 1155, 4.

⁷² José Gregorio de Ortigosa, obispo de Oaxaca, a la audiencia de México (may 1779), AGNM *Tierras*, 559, 1, ff 224-228. El obispo hablaba para apoyar los deseos de los de Choapan.

“Anales de Cuauhtitlan”

“Anales de Cuauhtitlan”, en *Códice Chimalpopoca*, Primo Feliciano Velázquez, trad. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1945, 3-118.

Anales de Tlatelolco

Anales de Tlatelolco: Unos annales históricos de la nación mexicana y Códice de Tlatelolco, Heinrich Berlin, comp. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1948. [Facsímil: México, Ediciones Rafael Porrúa, 1980.]

Caveros y Rendón, Francisco

“[Descripción geográfica... del curato de San Juan Baptista Chacaltianguis...]”, en *Relaciones geográficas de Oaxaca (1777-1778)*, Manuel Esparza, comp. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1994, 42-62.

Chance, John K.

Conquest of the Sierra: Spaniards and Indians in colonial Oaxaca. Norman/London, University of Oklahoma Press, 1989.

Cline, Howard F.

“Las investigaciones modernas sobre la Chinantla y la obra de Mariano Espinosa: Notas bibliográficas e inventario de materiales para estudios chinantecos”, en *Papeles de la Chinantla, III*, Howard F. Cline, comp. México, Museo Nacional de Antropología, 1961, 13-57. {Serie Científica, 7.}

Códice Mendocino

Colección de Mendoza o Códice Mendocino: Documento mexicano del siglo XVI que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford, Inglaterra, Francisco del Paso y Troncoso y Jesús Galindo y Villa, comps. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925. [Facsímil: México, Cosmos, 1979.]

Cook, Sherburne F., y Woodrow Borah

The Indian population of Central Mexico (1531-1610). Berkeley/Los Angeles, University of California Press, 1960. {Ibero-Americana, 44.}

Corro R., Octaviano

El cantón de Cosamaloapan: Noticias de geografía y de historia. Cosamaloapan, 1951.

Díaz del Castillo, Bernal

Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, Joaquín Ramírez Cabañas, comp. México, Editorial Porrúa, 1942, 2 vols.

Epistolario

Epistolario de Nueva España, Francisco del Paso y Troncoso, comp. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942, 16 vols.

Espinosa, Mariano

"Apuntes históricos de las tribus chinantecas, matzatecas y popolucas" [1910], en *Papeles de la Chinantla, III*, Howard F. Cline, comp. México, Museo Nacional de Antropología, 1961, 59-154. {Serie Científica, 7.}

Fuentes para la historia del trabajo

Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España, Silvio Zavala y María Castelo, comps. México, Fondo de Cultura Económica, 1939-1946, 8 vols. [Facsímil: México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1980.]

García Castro, Leopoldo René

"Patrones de poblamiento en la Nueva España", en *El poblamiento de México: Una visión histórico-demográfica, II: El México colonial*, Bernardo García Martínez, comp. México, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, 1993, 132-151.

García Martínez, Bernardo

"Consideraciones corográficas", en *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 1976, 4 vols., I:5-82.

"*Pueblos de indios, pueblos de castas: New settlements and traditional corporate organization in 18th century New Spain*", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology, and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, comps. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 103-116. [Incluido en la presente antología.]

Gerhard, Peter

A guide to the historical geography of New Spain. Cambridge, Cambridge University Press, 1972.

Hassig, Ross

Aztec warfare: Imperial expansion and political control. Norman/London: University of Oklahoma Press, 1988.

Hoekstra, Rik

"Profit from the wastelands: Social change and the formation of haciendas in the Valley of Puebla (1570-1640)", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 52 (jun. 1992), 91-123.

Kelly, Isabel, y Angel Palerm

The Tajin Totonac, Part I: History, subsistence, shelter, and technology. Washington, Smithsonian Institution, 1952. {Institute of Social Anthropology, Pub. 13.}

Melville, Elinor G. K.

A plague of sheep: Environmental consequences of the conquest of Mexico. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Mota y Escobar, Alonso de la

"Memoriales del obispo de Tlaxcala fray [sic] Alonso de la Mota y Escobar" [1609-1624], en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 1 (1939-1940), 191-306.

Relación de los obispos

Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán y otros lugares en el siglo XVI, Luis García Pimentel, comp. México, 1904. {Documentos Históricos de México, 2.}

Ruiz Medrano, Ethelia

Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza. Zamora, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

Scholes, France V., y Dave Warren

"The Olmec region at Spanish contact", en *Handbook of Middle American Indians, 3: Archaeology of Southern Mesoamerica, 2*, Gordon R. Willey, comp. Austin, University of Texas Press, 1965, 776-787.

Schwaller, John Frederick

Partidos y párrocos bajo la Real Corona en la Nueva España (siglo XVI).
México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981. {Colección Científica, 104.}

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de

Theatro americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones [1746-1748], María del Carmen Velázquez, comp. México, Editorial Trillas, 1992.

Van Zantwijk, Rudolf

The Aztec arrangement: The social history of pre-Spanish Mexico. Norman/London, University of Oklahoma Press, 1985.

IV. LOS POBLADOS DE HACIENDA: PERSONAJES OLVIDADOS EN LA HISTORIA DEL MÉXICO RURAL*

Uno de los grandes temas de la historiografía mexicana es el de la hacienda. Los estudios coinciden casi unívocamente en identificarla como una institución o una empresa rural, como una forma de propiedad de la tierra y de control de la mano de obra, como un mecanismo de control de la producción y el mercado, y como un elemento de prestigio para unos y explotación para otros. Un proceso intelectual de abstracción permite superar las variantes regionales y temporales para dar a la hacienda una personalidad y hacer de su estudio una especialidad reconocida y muy pródiga en productos, especialmente dentro del campo de la historia económica.¹

Sin embargo, en el lenguaje común y en los sistemas locales de referencia cuando se habla de hacienda se habla de *alguna* hacienda. El conjunto son *las* haciendas. Se les conoce por experiencia directa o por percepción visual, y por contraposición con lo que no son haciendas, siempre dentro del contexto de un entorno conocido. La suma de individuos de su género constituye un conjunto vagamente identificado, por ejemplo, con un período histórico, como “la época de las haciendas”. En esto no hay más ejercicio intelectual de abstracción que el de reconocer al individuo en cuestión como hacienda, y esto depende, en muchos casos, de la costumbre.

En numerosas descripciones y en documentos estadísticos y geográficos, como censos y mapas, las haciendas aparecen, o aparecían, como

* Este artículo fue publicado originalmente en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, comps. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., 1:331-370. Se reproduce con el añadido de dos mapas que se omitieron en esa publicación, así como con pequeños arreglos y diferente disposición de notas, pero sin cambios de contenido.

¹ Lockhart (“Encomienda and hacienda”, 423) señala que el término *hacienda* es una “scholarly convention”.

empresas o localidades identificables y cuantificables. De nuevo, a través de estos documentos el universo de las haciendas se compone de la suma de numerosos individuos reconocidos cada uno como hacienda por la fuerza de la costumbre o por el registro legal.

Esta sutil distinción entre la hacienda y las haciendas refleja distintos niveles de abstracción y sofisticación intelectual, pero también distintos puntos de vista, y nos sugiere encaminarnos a considerar un tema dentro de la historiografía de la hacienda: el de las haciendas. Hay en esto una paradoja, que se comprenderá si se toma en cuenta que gran parte de los estudios que se ocupan de alguna hacienda en particular enfocan a su sujeto con una tal vez inconsciente indiferencia, tomándolo como un mero caso de estudio dentro de una temática referida a la empresa o a los rasgos definitorios de la hacienda en general, y como si cualquier sujeto sirviera para los propósitos de sus investigadores siempre y cuando hubiera dejado un archivo. Y es que, como bien se entiende, la historiografía ha llegado al tema de la hacienda con una experiencia documental muy peculiar. Rica como es en estudios sobre la propiedad, la administración, el trabajo o el crédito, aspectos bien documentados en los papeles de las propias haciendas, no lo es tanto en especificidades sobre los entornos físicos de cada una, sus medios de comunicación, la demografía de su población y su vida social y de relación, temas todos que requieren otro enfoque documental. En los estudios es frecuente que la localización de una hacienda en particular resulte tan irrelevante que ni se precise. Los documentos de propiedad hablan de linderos confusos y variables, y es comprensible que no se pueda precisar mucho con esa base. Pero las haciendas solían tener centros permanentes, localidades fijas y conspicuas, de cuya ubicación han quedado infinidad de testimonios que podrían ser aprovechados.

De hecho, éste es un punto que la historiografía de la hacienda ha descuidado notablemente. Por lo común percibe a los trabajadores dentro de un sistema de producción pero no a los individuos dentro de un núcleo de población.² Las haciendas fueron núcleos de población,

² Mörner ("The Spanish American hacienda", 207-208) refleja el lugar secundario que se ha dado al tema de los asentamientos en la historiografía sobre las haciendas. Comenta algunas definiciones de hacienda que bien pudieran aplicarse a alguna de las primitivas estancias operadas por encomenderos con base en el servicio personal, formas que se suelen considerar, a lo sumo, precursoras de la hacienda, pero relega a una nota

o al menos lo fueron una vez consolidadas. De hecho, la presencia de un asentamiento permanente es uno de los rasgos que distinguen a las haciendas propiamente dichas frente a formas precursoras como estancias o ranchos. Y las haciendas fueron comúnmente enlistadas como localidades —antes que como propiedades o empresas— desde el siglo XVIII hasta mediados del presente. Uno de los primeros investigadores que estudió a las haciendas desde una perspectiva académica, George M. McBride, hizo notar en 1923 que el poblamiento era un rasgo esencial en las haciendas.³ Su propuesta, sin embargo, no fue recogida de manera sistemática.⁴

Un punto más que debe señalarse para destacar la relevancia de las localidades asociadas a las haciendas —se les puede llamar poblados de hacienda— es su continuidad. La gran propiedad, la empresa agrícola, podía cambiar de manos y pasar por diversas vicisitudes, pero el poblado, por lo regular, subsistía, aunque se viera alterado en su tamaño u otros rasgos. Sus funciones como centro de población o de intercambio y su posición en la estructura del espacio subsistían en lo esencial. Lo que más debe destacarse, sin embargo, es que casi todos estos poblados subsisten a la fecha, aunque ya no oficialmente clasificados como ha-

(p. 186), sin comentario, una definición más elaborada propuesta por Taylor: “a rural estate with a mixed economy of ranching and agriculture, permanent buildings, and a resident labor force”. Véase Taylor, “Haciendas coloniales”, 80.

³ McBride, *The land systems*. Dice textualmente (pp 27-28): “*The haciendas are settlements complete in themselves... Furthermore, the haciendas are all named; they appear on the maps; and they are important units of public administration, often being incorporated as municipios. They include all the customary accessories of an independent community, such as a church, a store, a post office, a burying ground, and sometimes a school or a hospital.*” Enfocando el asunto desde otro punto de vista, dice en la p 33: “*The Mexican peon usually lives in a village. This is either a settlement of laborers established upon the hacienda itself or an Indian pueblo that lies surrounded by, or at the edge of, the estate*”.

⁴ Entre los pocos autores que de un modo u otro han prestado atención al poblamiento como rasgo esencial de la hacienda puede citarse a Ward J. Barrett (*La hacienda azucarera*, 16; Barrett y Schwartz, “Comparación”, 554-555), Herman W. Konrad (*A Jesuit hacienda, passim*), William B. Taylor (“Haciendas coloniales”, 77-80, 97) y Jan Bazant (“Peones, arrendatarios y aparceros”, 319-322). Desde la perspectiva del ejido, el asunto fue visto claramente por Eyler N. Simpson (*The ejido*, 35) y por Nathan Whetten (*Rural Mexico*, 100). Información y comentarios de utilidad aparecen en diversas obras. Véase, por ejemplo, Buve, *Haciendas in central Mexico*, introd., 7. El tema está virtualmente ausente en el exhaustivo análisis crítico de Van Young, “Mexican rural history”.

ciendas ni ligados al régimen social preexistente. A menudo se les conoce como ejidos, congregaciones o pueblos propiamente dichos, dependiendo de las modalidades de su evolución política y legal, y en ciertas ocasiones han experimentado un cierto desplazamiento espacial, pero son los mismos poblados de hacienda, habitados por los descendientes de quienes antes vivieron en ellos. Continúan desempeñando las mismas funciones como centros de población o de intercambio y ocupando la misma posición en la estructura del espacio y en su mapa regional, con las modalidades, desde luego, que implican los entornos diferentes y los tiempos nuevos en que están insertos. Así, constituyen un elemento de sorprendente continuidad en el medio rural mexicano. Sin embargo, se observará que pocos estudios enfocan haciendas y ejidos dentro de un proceso de continuidad.

Como localidades, los poblados de hacienda son equiparables en muchos aspectos con otras localidades del medio rural. Lo son desde luego con sus eternos rivales, los pueblos propiamente dichos, de origen corporativo e indígena y poseedores de una categoría política que coloca o colocaba a sus habitantes en un plano diferente de relaciones sociales y políticas, y lo son también con ranchos, congregaciones, comunidades y otras expresiones de asentamiento informal. Desde el punto de vista funcional todos ellos son concentraciones de población, y como tales tienen un papel esencial en la organización del espacio habida cuenta del patrón de asentamiento prevaleciente en México desde, al menos, el siglo xvi. La población involucrada también era equiparable por su volumen demográfico. Por otra parte, sin embargo, saltan las diferencias. Las más conocidas son las relativas a la disposición física (normada en los pueblos pero no en las haciendas por una traza de corte urbano) y al estatus legal y social de sus pobladores, pero también hay o hubo una movilidad física y social diferente —no del todo estudiada aún— y un comportamiento demográfico muy peculiar, determinado en parte por las necesidades y las conveniencias de la hacienda como empresa o propiedad —asunto que se ha estudiado aún menos. Otro punto importante dentro de estas comparaciones es el de la antigüedad. Los poblados de hacienda en sí no son más antiguos que la consolidación de las empresas asociadas a ellos, aunque a veces coinciden espacial y funcionalmente con asentamientos anteriores, incluso prehispánicos, de los cuales son continuadores.

Las cuestiones de la propiedad de la tierra y el control de los recursos se han destacado mucho en la historiografía, y es indudable que en las haciendas prevalecía un enfoque muy particular de estos asuntos. Dadas las limitaciones inherentes al sistema de la hacienda, sus pobladores no podían desarrollarse libremente. Debe advertirse, sin embargo, que la limitación en el acceso a la propiedad y los recursos no es o fue privativa de las haciendas, sino que ha existido por igual en los pueblos como entidades corporativas y en los ejidos. Varía, desde luego, la naturaleza del beneficiario: el propietario de la hacienda, el cacique o la comunidad del pueblo, la burocracia ejidal o los titulares de las dotaciones, según el caso, pero esto entra dentro en orden de ideas. El acceso libre a la propiedad y los recursos en beneficio de los pobladores individuales se ha dado relativamente pocas veces en la historia de México, y más bien en las ciudades, en algunos pueblos desamortizados, en ciertas áreas de colonización y en asentamientos informales como ranchos y congregaciones. Así, las haciendas de ninguna manera deben ser calificadas como excepcionales en razón de la limitación señalada, y menos aún en su carácter de centros de población.

Las anteriores consideraciones, que no constituyen otra cosa que una muy rápida introducción al tema, desembocan por necesidad en una serie de cuestiones de base. ¿Es posible identificar en su totalidad a estos poblados, y por ende a las haciendas, partiendo de un proceso de agregación de individuos? ¿Qué tan significativas han sido o fueron estas localidades? ¿Hay algún camino para proceder a ese análisis, que podría parecer interminable?

Tal vez haya muchas vías para dar respuesta a estas preguntas. En este artículo mostraré los resultados de algunos de los primeros pasos que he dado en una de esas vías. El camino más inmediato ha sido, sencillamente, el de buscar y localizar a los *poblados* identificados históricamente como haciendas (no a los simples predios, estancias o propiedades llamadas del mismo modo), reconociendo que esa clasificación obedeció por lo regular, en los distintos momentos en que se hizo, a una razón y no a un capricho. He podido situar a casi dos mil poblados de hacienda en una continuidad histórica de por lo menos un siglo y medio, y a doscientos cincuenta más en una de dos siglos y medio (de principios del XVIII al presente). También he podido evaluar sus dimensiones y constatar su importancia relativa frente a otras localidades.

En este terreno los poblados de hacienda eran muy variados. Los había —y subsisten— grandes y populosos, y pequeños y casi despoblados. Muchos, en los rangos más bajos, pudieran no merecer un lugar dentro de la categoría de haciendas, y está por verse cuáles son las razones que motivaron el que se les calificara de ese modo. Pero los asentamientos estables de doscientos habitantes o más (en los siglos XVIII y XIX) pueden razonablemente considerarse dentro de ella. Localidades similares en el ámbito corporativo de las colectividades indígenas podían adquirir a fines de la época colonial el rango de pueblos de por sí con una cifra muy similar de habitantes.⁵ Lo más significativo, sin embargo, es que los poblados de hacienda que por esas fechas tenían quinientos habitantes o más rebasaban el medio millar, y algunos contaban con más de mil habitantes.⁶ Por entonces eran contados los centros urbanos que rebasaban los diez mil. La relevancia de las haciendas como asentamientos humanos está, pues, manifiesta.

El censo de población de México de 1921 proporciona un buen punto de partida para buscar un panorama virtualmente exhaustivo de las haciendas, ya que refleja un momento culminante en su historia (y las tiene perfectamente bien representadas con excepción de las afectadas por el zapatismo) y, además, es notablemente preciso y sistemático en esta materia. Con su ayuda pude identificar innumerables haciendas, reconocidas después en directorios, diccionarios, derroteros y otros documentos coloniales y del siglo XIX, y más tarde en el censo nacional de 1950, en mapas contemporáneos (aunque a veces —tarea engorrosa— con otros nombres, derivados de la ideología agraria), y en el campo

⁵ Durante los siglos XVII y XVIII cualquier sujeto de un pueblo de indios que aspirara a un estatus corporativo independiente de su cabecera tenía que demostrar una población de 80 tributarios o cabezas de familia, lo que rara vez podía significar más de 500 habitantes. En promedio la mayoría de las cabeceras formadas durante el proceso de fragmentación de los antiguos pueblos de indios no rebasaron con mucho esa cifra. Véase García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 295.

⁶ McBride (*The land systems*, 27-28) destacaba en 1923 a dos haciendas michoacanas, Huaracha y Buenavista, por tener cada una más de 2 000 peones. Las haciendas de Lombardía y Nueva Italia (al sur de Uruapan) contaban con 2 000 peones en 1933. La segunda había aumentado de 800 a 1 200 en la década anterior. Infield y Freier, *People in ejidos*, 54; *Estructura agraria*, 494. Nueva Italia contaba con cuatro núcleos de población, por lo menos, además del principal: El Letrero, Gámbara, El Caporal y El Ceñidor.

mismo. Los resultados, abrumadores, no los puedo presentar aquí, pero sí, como muestra, una relación de más de cien poblados de hacienda que, en diversos momentos, rebasaron el millar de habitantes, junto con algunas consideraciones sobre los poblados de hacienda coloniales. Creo que nos harán ver que, a su tiempo, convendrá adquirir una perspectiva más amplia, o al menos un marco de referencia más rico, para el estudio de las haciendas.

* * *

Los siguientes cuadros permiten identificar a las haciendas con mayor población. El cuadro 1 está basado en el censo nacional de 1921, cuyos datos aparecen en la segunda columna de cifras. Como referencia, la primera columna recoge las cifras de población de algunas de esas localidades según las proporciona Antonio García Cubas en su *Diccionario geográfico, histórico y biográfico* (publicado en 1896), que corresponden de manera general al último cuarto del siglo xix, y la tercera columna recoge las correspondientes al censo nacional de 1950. El cuadro 2 da una imagen diferente al ordenar las haciendas según su población a fines del siglo xix de acuerdo con García Cubas. Aparecen aquí otras haciendas, y desde luego un ordenamiento distinto. La comparación de ambos cuadros arroja algunos resultados interesantes, pero también plantea problemas que por el momento no pueden ser resueltos. Por ejemplo, el cuadro 2 refleja una tendencia de las haciendas muy pobladas a despojarse (cosa que sería muy comprensible en la segunda década del presente siglo). Pero esta tendencia no se percibe ni en el cuadro 1 ni en las haciendas medianas, cuya población tendió a permanecer en cifras más o menos iguales, como puede verse en el cuadro 3, formado sobre las mismas bases pero con una pequeña muestra de poblados de hacienda medianos. Pero éstas son sólo rápidas observaciones, y habrá que esperar a consolidar y confirmar gran parte de la información cuantitativa para proceder a un análisis demográfico de los poblados de hacienda.

CUADRO I. HACIENDAS CON MIL HABITANTES O MÁS EN 1921

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
1.	Mochis, Los	Ahome SI		6 649	21 491 CD	
2.	Buenavista (V. Herm+)	Vista Hermosa MI	#	3 385	6 038 P	
3.	Patos (G. Cepeda+)	General Cepeda CU	2 000 P	2 968 V	3 642 V	
4.	Zaragoza	Mapimí DU		2 950		
5.	Eldorado	Culiacán SI		2 785	5 142	
6.	Rosario, El	Parras CU	1 310	2 664		
7.	Monjas +	Hda. de Monjas OA	3 068	2 658	789 P	
8.	S. Jerónimo de Juárez	Atoyac GR	#	2 287	3 948 P	
9.	Cieneguilla	Río Verde SL	# R	2 177	790 E	
10.	Puga	Tepic NA	#	2 100	2 193 P	1
11.	Capadero (P. Sánchez+)	Platón Sánchez VE	2 385 P	2 038 P	2 647 P	
12.	Guaracha	Guarachita MI	1 660	2 022		
13.	Maravatío	Salvatierra GN	1 079	1 906	1 776 E	2
14.	Ayala	Las Llaves (VV) ME	177	1 816	3	
15.	Punta, La	Lagos de Moreno JA		1 808	437	
16.	S. Juan Capistrano	Valparaíso ZA		1 802	457	
17.	Huescalapa	Ciudad Guzmán JA	# R	1 800	1 296 R	
18.	Puroagua	Jerécuaro GN	229	1 799	1 394	
19.	S. Nicolás	Salvatierra GN	2 305	1 787 P	3 164 E	3
20.	Puruarán	Tacámbaro MI	842	1 741	989 E	
21.	Trancoso	Guadalupe ZA	#	1 678	2 681	
22.	Estipac	Cocula (VC) JA	#	1 656	2 740	
23.	Zapotitán	Jocotepec JA	#	1 645	2 135 E	
24.	Carmen, El	Güemez TM		1 591	1 097	
25.	Sta. Teresa	S. Pedro CU		1 545	317 F	
26.	Purísima, La	S. F. del Progreso ME		1 544		
27.	Villachuato	Puruándiro MI	896	1 511	1 326 P	
28.	Zurumuato	Puruándiro MI	1 194 R	1 485		
29.	Sta. Rita	Ayo el Chico JA	#	1 473	2 134	

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
30.	Nueva Italia	Parácuaro MI		1 464	4 748 v	
31.	S. Clemente	Unión de Tula JA	#	1 456	956	
32.	Sta. Ana	Puruándiro MI		1 453		
33.	Esmeralda, La	Sierra Mojada CU	#	1 427	971 v	4
34.	S. Carlos	Jiménez CU		1 410	832 c	5
35.	Cerano	Yuriria GN	926	1 401 p	2 692 p	
36.	Ejido, El	Córdoba VE	#	1 401 c		
37.	Cabezón, El	Ameca JA	#	1 399	1 021 c	
38.	Lagarzona S. José +	S.J. Lagarz. (Ocotlán) OA		1 382		
39.	Sta. Cruz	Tamazula JA	#	1 368		
40.	Nanacamilpa S. José	Calpulalpan TL	500	1 357 p	4 435 p	
41.	Cuautotolapan	Perote VE	#	1 336 c	1 808 c	6
42.	Tijerinas	Monterrey NL	146	1 317		
43.	Malpaso	Villanueva ZA	#	1 301	1 640	7
44.	S. José de Gracia	Teocuitatlán JA	#	1 295	1 029 e	
45.	Monte Blanco	Córdoba VE	#	1 292 c		
46.	Sta. Gertrudis +	Sta. Gertrudis OA	#	1 287	1 531	
47.	Derramadero	Saltillo CU	152	1 284	924 e	
48.	Andocutín	Acámbaro GN	316	1 273	1 028 e	
49.	Cristiano, El	Xilitla SL		1 271	1 777 v	8
50.	Tecomatlán	Tlalchapa GR	#	1 269	847 p?	9
51.	Carmen, El	Ahualulco JA	#	1 266	819 d	
52.	S. Antonio	Guarachita (Villam) MI	990	1 262	2 122	
53.	Tuzamapa	Coatepec VE	#	1 259 c	3 060 c	
54.	Sta. Cruz	Ahualulco JA	#	1 253	876 d	
55.	Buenavista	S. Martín Hidalgo JA		1 252	1 475 c	
56.	Concordia	S. Pedro CU	34	1 244	2 264 e	
57.	Pedernales	Tacámbaro MI	269	1 244	2 237	
58.	Potrero, El	Villaldama NL	310	1 236	1 038	
59.	Tacoaleche	Guadalupe ZA		1 232	2 290	

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
60.	S. Luis S. Pedro	Tecpan GR		1 231	2 757 Q	
61.	Xuchitepec	V. Victoria ME		1 227	7	
62.	Salitre de Urendis	S. J. Malacat. (VA) ME	817	1 204		
63.	S. Juan	S. D. de la Unión GN		1 204	1 035	
64.	Palma, La	Sahuayo MI	280	1 202	3 247 P	
65.	Concepción, La +	La Concep. (Putla) OA		1 195	1 101 R?	10
66.	S. Jerónimo	Tlacotalpan VE	#	119 C	81 R	
67.	Cumuato	Vista Hermosa MI		1 177	1 252	
68.	Tepetitlán	S. F. del Progreso ME	1 025	1 173	113	
69.	Cuatotolapan	Acayucan (Hueyapan) VE	# R	1 152	1 106 C	
70.	Pericos	Mocorito SI	# R	1 148	2 190 P	
71.	Colesio	Ecuandureo MI	600	1 142	738 D	
72.	Chichimequillas	Querétaro (Marq.) QE	2 004	1 137	977	
73.	Illescas	Sto. Domingo SL		1 137	1 364 E	
74.	Llave, La	S. Juan del Río QE	1 509	1 135	1 077 E	
75.	S. Luis de la Loma	Tecpan GR	2 000	1 135	2 185 Q	
76.	Raboso	Matamoros PU	#	1 130	1 321	
77.	Lequitio	S. Pedro CU		1 116		
78.	Arroyo Zarco	Aculco ME	1 275	1 115	1 472 E	
79.	S. Nicolás +	Hda. S. Nicolás OA	1 173	1 112	744 P	
80.	Escondida, La	Tepic NA	#	1 110	324 E	
81.	S. Onofre	S. F. del Progreso ME	576	1 104	223	11
82.	Sta. Catalina	Peñón Blanco (GV) DU	930	1 101	907 CA?	12
83.	Refugio, El	Tala JA	#	1 099	1 636	13
84.	Sandía, La	León GN	1 257	1 093	1 438 E	
85.	Chiltepec	Coatepec Harinas ME	1 510	1 086	1 218 P	
86.	Plaza, La	Ixtlán MI	# R	1 086	1 416 D	
87.	Ticuít, El	Atoyac GR		1 077	1 408	
88.	Puerto de Nieto	Allende GN	856	1 073	765	
89.	S. Igcio. Cerro Gordo	Arandas JA	# R	1 073	1 451	

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>		<i>Notas</i>
			***	1921	1950
90.	Roble, El	Mazatlán SI		1 066	2 612 P
91.	Fuerte y Gamboa, El	Río Grande ZA	#	1 062	768 E
92.	Río Seco	Amatlán VE	#	1 060 C	623 C
93.	S. Martín	Pinos ZA	#	1 056	1 889
94.	Briseñas	Vista Hermosa MI	150	1 052	2 053 P
95.	Labor de Rivera	Teuchitlán JA	#	1 048	1 020 E
96.	Yogana +	Hda. de Yogana OA	#	1 044	1 415 P
97.	Pedernales	C. Guerrero CH		1 040	931 P
98.	S. Carlos	Parras CU	# R	1 033	567
99.	Aguacapán	Autlán JA	#	1 031	707 C
100.	Pinta, La	S. Pedro CU		1 030	
101.	Guayabal, El	Tejupilco ME	446	1 023	686 E 14
102.	Gogorrón	V. de Reyes SL	#	1 020	415 E
103.	Sabana, La	Acapulco GR	600 R	1 017	1 181
104.	Guadalupe	Amatlán VE	#	1 016 C	1 130 C
105.	Palo Alto	Aguascalientes AG	#	1 000	1 080 E
<i>Total de habitantes</i>			37796	153 724	161 676

Fuentes: García Cubas, *Diccionario*; censos nacionales de 1921 y 1950.

* Un segundo nombre o inicial previa a la del estado se refiere al nombre moderno o a una división posterior del municipio.

** La letra C indica que la localidad se registró con categoría de congregación, D de comunidad, E de ejido, F de estación de ferrocarril, P de pueblo, Q de cuadrilla, R de rancho, V de villa, CA de colonia agrícola; CD de ciudad.

*** Cifras publicadas en 1896, que corresponden a diversos momentos del último cuarto del siglo XIX.

Descrita sin proporcionar datos de población.

+ Hacienda con ayuntamiento.

Notas:

1. Francisco I. Madero. / 2. Maravatío del Encinal. Cf. Santiago Maravatío (3 830 P). / 3. S. Nicolás de Agustinos. / 4. Más 39 en ejido del mismo nombre. / 5. Más 350 en ejido del mismo nombre. / 6. La Gloria. / 7. Felipe Angeles? / 8. Villa Alfredo Terrazas. / 9. S. Miguel Tecomatlán. / 10. Concepción del Progreso. / 11. Más 174 en ejido del mismo nombre. / 12. Sta. Catalina del Álamo. / 13. El Refugio de los Orendáin. / 14. Censado en el rancho El Ciruelo.

CUADRO 2. HACIENDAS CON MIL HABITANTES
O MÁS EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
1.	Monjas +	Hda de Monjas OA	3 068	2 658	789 P	
2.	Jaral de Berrio, El	S. Felipe GN	2 641		924	1
3.	Galindo	S. Juan del Río QE	2 488	814	628 E	
4.	Capadero (P. Sánchez+)	Platón Sánchez VE	2 385 P	2 038 P	2 647 P	
5.	Torre, La	Amealco QE	2 342	713	534 R	
6.	S. Nicolás	Salvatierra GN	2 305	1 787 P	3 164 E	2
7.	Concepción, La	Matamoros CU	2 260			
8.	Chichimequillas	Querétaro (Marqués) QE	2 004	1 137	977	
9.	Batán, El	Amealco QE	2 004	994	585	
10.	Patos (G. Cepeda+)	General Cepeda CU	2 000 P	2 968 V	3 642 V	
11.	S. Luis de la Loma	Tecpan GR	2 000	1 135	2 185 Q	
12.	Miacatlán	Miacatlán MO	1 900			
13.	De La	S. Juan del Río (PE) QE	1 866	734	1 046 E	
14.	Terrero	Apaseo GN	1 844	181		
15.	Ajuchitlán	Tolimanejo (Colón)QE	1 750	609	897 E	
16.	Enyege (Enejeje)	Ixtlahuaca ME	1 717	563	716 R	3
17.	Guaracha	Guarachita MI	1 660	2 022		
18.	S. Gabriel	Amacuzac MO	1 600	398 C		
19.	Guatimapé	Canatlán DU	1 600	558	862 E	4
20.	Molinos de Caballero	Contepec MI	1 599	872	187 E	5
21.	Chiltepec	Coatepec Harinas ME	1 510	1 086	1 218 P	
22.	Llave, La	S. Juan del Río QE	1 509	1 135	1 077 E	
23.	Noria, La	S. D. de la Unión GN	1 427	745	826	
24.	Vergel, El +	Hda. Vergel (Ejutla) OA	1 410	534		
25.	Sta. Ana	S. Luis de la Paz GN	1 355			
26.	S. Juan	Contepec MI	1 351			
27.	S. Isidro	Contepec MI	1 351	637	146	
28.	Rosario, El	Parras CU	1 310	2 664		

<i>Hacienda</i>	<i>Municipio*</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
		***	1921	1950	
29. Quiringúcharo	Ecuandureo MI	1 300	784	1 185 D	
30. Arroyo Zarco	Aculco ME	1 275	1 115	1 472 E	
31. Saucedá, La	S. D. de la Unión GN	1 271	581		
32. Cofradía, La	Peribán MI	1 269	16		
33. Sandía, La	León GN	1 257	1 093	1 438 E	
34. Quesería	Cuauhtémoc CL	1 245	703	2 610 P	
35. S. Lorenzo	Parras CU	1 244	726	1 049	
36. Griega, La	La Cañada (Marqués) QE	1 230	848	482	
37. Zurumuato	Puruándiro MI	1 194 R	1 485		
38. Espejo	Apaseo GN	1 185	727		
39. Estancia, La	Zimapan HI	1 180	39	136	
40. S. Nicolás +	Hda. S. Nicolás OA	1 173	1 112	744 P	
41. Estancia, La	Actopan HI	1 173	582	896 R	
42. Queréndaro	Queréndaro (Zinapécuaro) MI	1 154	687	131 R	6
43. S. Clemente	S. Juan del Río (PE) QE	1 150	815	1 014 E	
44. Esperanza	Tolimán (Colón) QE	1 149	958	671	
45. S. Antonio	Tangancicuaro MI	1 144	709		
46. S. Bartolom de Berrio	C. González (SF) GN	1 107	946	1925	
47. Maravatío	Salvatierra GN	1 079	1 906	1 776 E	7
48. Mazapa	Calpulalpan TL	1 078	811	822	
49. Duarte	León GN	1 074	937	1 546 C	
50. Sto. Tomás	Salvatierra GN	1 070	940		
51. S. Diego	Xichú GN	1 061	176 R	74 R	
52. Temixco	Cuernavaca MO	1 032	263 C	2 169 P	
53. Tepetitlán	S. F. del Progreso ME	1 025	1 173	113	
54. S. Antonio el Rico	Irapuato GN	1 012	580	813	
55. Mezquite Gordo	Romita GN	1 010	512	709 E	
56. S. Nicolás Obispo	Tlaquiltenango MO	1 004	408 C	926 P	8
57. Bravo	Contepec MI	1 000	755	359 E	
<i>Total de habitantes</i>		85 401	49 369	46 110	

Fuentes: García Cubas, *Diccionario*; censos nacionales de 1921 y 1950.

* Un segundo nombre o inicial previa a la del estado se refiere al nombre moderno o a una división posterior del municipio.

** La letra C indica que la localidad se registró con categoría de congregación, D de comunidad, E de ejido, P de pueblo, Q de cuadrilla, R de rancho, V de villa.

*** Cifras publicadas en 1896, que corresponden a diversos momentos del último cuarto del siglo XIX.

+ Hacienda con ayuntamiento.

Notas:

1. Más 123 en estación de ferrocarril. / 2. S. Nicolás de Agustinos. / 3. Dolores Enyegge. / 4. Más 98 en estación de ferrocarril. / 5. Hacienda conocida antiguamente como Tepuxtepec. / 6. Rancho S. José. / 7. Maravatío del Encinal. Cf. Santiago Maravatío (3 830 P). / 8. Galeana.

CUADRO 3. HACIENDAS CON 500 A 600
HABITANTES EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio *</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
1.	Colesio	Ecuandureo MI	600	1 142	738 D	
2.	Fresno	Panindícuaro MI	600	377	809 P?	1
3.	Sabana, La	Acapulco GR	600 R	1 017	1 181	
4.	Obrajuelo	Apaseo GN	597	586	1 092	
5.	Ojo de Agua	Apaseo GN	597	306 R		
6.	Joya, La	León GN	593	153	153 FR	
7.	Sabana de S. Jerónimo	S. J. Malacat. (VA) ME	592	444	447 R	
8.	Estanzuela	Contepec MI	588	312		
9.	Jesús	S. D. de la Unión GN	582	985	488	
10.	Valdeflores +	Hda. Valdef. (Zimat.) OA	582	612	877 R	
11.	Barranca	Tempoal VE	581 R	782	151 R	
12.	S. Onofre	S. F. del Progreso ME	576	1 104	223	2
13.	Buenavista	Contepec MI	575	809	597 E	
14.	Huerta, La	Morelia MI	573	665	160 EA	
15.	Aljibes	Tecoautla HI	573	204	419 R	
16.	Ancón, El	Monterrey NL	561	825		
17.	Rosario, El	Tlaxco TL	557	139	757 CA	

	<i>Hacienda</i>	<i>Municipio *</i>	<i>Población**</i>			<i>Notas</i>
			***	1921	1950	
18.	Luz, La	Salvatierra GN	554 R	586	1 155 E	
19.	Toxhi	Atlacomulco ME	550	782	465 R	
20.	Joya, La	Abasolo GN	538	610	947 E	
21.	Tepetongo	Contepec MI	535	591	476 E	3
22.	Tenextepango	Ayala MO	535	539 C	1 887 C	
23.	Uruétaro	Morelia (Tarimbaro) MI	532	626	945 R	
24.	Ameche	Apaseo GN	528	342	510 E	
25.	Ayuquila	Amatepec ME	525	881	480 E	
26.	Labores Nuevas	Monterrey NL	514	789		
27.	Guadalupe	Linares NL	504	815	620	
28.	Concepción, La	Poanas DU	501	388	24	
29.	Nanacamilpa, S. José	Calpulalpan TL	500	1 357 P	4 435 P	
30.	Jurica	Querétaro QE	500	530	630	
31.	Mazaquiahuc	Tlaxco TL	500	362	180 R	
32.	Peralta, S. Nicolás	Lerma ME	500	668	924	
33.	Sta. Rosa	S. Juan del Río QE	500	413	737 E?	4
<i>Total de habitantes</i>			18 243	20 741	22 507	

Fuentes: García Cubas, *Diccionario*; censos nacionales de 1921 y 1950.

* Un segundo nombre o inicial previa a la del estado se refiere al nombre moderno o a una división posterior del municipio.

** La letra C indica que la localidad se registró con categoría de congregación, D de comunidad, E de ejido, P de pueblo, R de rancho, CA de colonia agrícola, EA de escuela agrícola, FR de fracción.

*** Cifras publicadas en 1896, que corresponden a diversos momentos del último cuarto del siglo XIX.

+ Hacienda con ayuntamiento.

Notas:

1. Fresno de la Reforma. / 2. Más 174 en ejido del mismo nombre. / 3. Más 48 en hacienda propiamente dicha y 83 en estación de ferrocarril. / 4. Sta. Rosa Xaxay?

Completar la información demográfica para el presente siglo puede ser tarea sencilla con ayuda de los censos, pero las cifras del siglo XIX, y desde luego las coloniales, son difíciles de obtener y de comprobar. García Cubas es una de las pocas fuentes que tienen la virtud de proporcionar una imagen bastante completa. Otras, tal vez más precisas, son sin embargo de alcance local. No obstante, pueden contribuir a alterar la imagen que arrojan los cuadros anteriores. Por ejemplo, J. Trinidad Basurto, en su obra estadística sobre el Arzobispado de México (publicada en 1901),⁷ proporciona cifras para muchas haciendas, y casi invariablemente son más altas que las de García Cubas. Pero el espacio no me permite aquí abundar sobre problemas y pormenores de fuentes y cifras. Más adelante, sin embargo, volveré sobre temas demográficos a propósito de la época colonial.

Otro problema que surge, y con mayor intensidad mientras más se retrocede en el tiempo, es el de la fusión y fragmentación de las localidades, asociada indudablemente al desarrollo de las propiedades correspondientes. Es probable que aun en los cuadros precedentes haya errores debidos a la diferente forma de registrar, o nombrar, alguna localidad, y será necesario proceder con cautela respecto a las localidades de menores dimensiones y, por lo mismo, potencialmente inestables. Afortunadamente, debe observarse que la persistencia de los topónimos es un fenómeno generalizado y proporciona una garantía contra la confusión. Conviene aclarar que los poblados de hacienda, en cuanto localidades, poseen verdaderos topónimos, lo que no es el caso de las haciendas en cuanto empresas: la “hacienda Santa Ana”, por decir algo, podía existir en el papel, comprarse, venderse y fundirse, y no haber ningún topónimo real tras ella aunque a determinado pedazo de tierra se le denominara “Santa Ana” mientras permaneciera en poder de quien resolvió llamarlo así. Esto era común, al parecer, en las llamadas haciendas volantes, y se percibe en los estudios de las haciendas jesuitas. Todo parece indicar que los poblados de hacienda se dividieron o se fusionaron a un ritmo infinitamente menor que el prevaleciente en la historia legal de las haciendas.⁸

⁷ Basurto, *El Arzobispado*. La información de García Cubas puede completarse con la del *Directorio oficial de las minas y haciendas de México*, de J. R. Southworth (México, 1910).

⁸ Ocasionalmente, la fusión de varias propiedades desembocaba en la consolidación de un poblado único. Eso ocurrió, por ejemplo, en La Concha, una de las grandes propiedades de La Laguna. Vargas-Lobsinger, *La hacienda*, 16, 18, 52-53, 109-110.

Los topónimos, por lo tanto, no cambiaron casi nada, y sus modificaciones más radicales han ocurrido en el presente siglo cuando algunos poblados, bajo el sistema ejidal, han sido rebautizados con conmovedora originalidad como “General Fulano de Tal”.

Del examen de los cuadros (y del conjunto de información que he recopilado y que por razones de espacio presento aquí en forma muy condensada) se derivan otras observaciones, éstas de carácter espacial. Puede decirse que los poblados de hacienda grandes estuvieron casi ausentes de los valles de México y Puebla, de Yucatán, y de muchas de las zonas serranas. La falta de espacio en unos casos, y la naturaleza dispersa de las empresas agrícolas y ganaderas en otros, explican sin duda el fenómeno. Pero más allá de esto no hay un patrón espacial muy definido. No se puede decir que los grandes poblados de hacienda fueran exclusivos del Norte, aunque sí, tal vez, predominaran en él los grandes latifundios.⁹ En todo caso, si alguna zona hay de concentración de grandes poblados de hacienda, ésta es el valle del Lerma desde Atlacomulco hasta Chapala. Obviamente, esta distribución no tiene por qué corresponder con la que pudieran tener las haciendas en cuanto empresas según su riqueza o producción. Una vez más hay que aclarar que no necesariamente los mayores poblados de hacienda correspondían a las empresas más ricas ni a las propiedades más extensas.

* * *

La identificación y evaluación cuantitativa de los poblados de hacienda en la época colonial presenta dificultades específicas. La principal se deriva de la forma como se recogía o se presentaba la información relativa a

⁹ En el Norte fue común que en cada propiedad hubiera varios núcleos de población y que cada uno de éstos albergara a una población considerable. Sin embargo, las cifras de las haciendas norteñas no son significativamente diferentes. Hacia 1852 la hacienda potosina de Bocas tenía entre 5 000 y 5 500 habitantes repartidos en varios asentamientos o rancherías, incluidos peones y arrendatarios con sus familias. Si se considera como habitantes del núcleo principal sólo a los peones, el poblado de Bocas tendría unos 1 500 habitantes. Los arrendatarios eran 794, a los que deben agregarse sus familiares. La cifra total excluye, sin embargo, a alquilados o eventuales, ya que “su morada en Bocas no era permanente”. Pero hay que advertir que ellos formaban parte de esa población flotante de las haciendas que, no obstante su constante relevo, mantenía activos los asentamientos. Bazant, “Peones”, 320-322.

su población, ya que por lo común los censos o padrones no desglosaban sus cifras al nivel de localidades sino que concentraban el total de cada jurisdicción, o en todo caso lo desglosaban siguiendo el criterio de las categorías políticas formales, distinguiendo por ejemplo a cabeceras y sujetos. Esto significa que la población de la mayoría de las haciendas y la de otros numerosos y a veces importantes asentamientos informales figura como parte de la de los pueblos —corporaciones con cabildo— en cuya jurisdicción estaban teóricamente inscritos. Además, la información sobre población se encuentra a menudo referida a tributarios, lo que añade una complejidad mayor, pues si bien hay indicadores de que los padrones de tributarios incluían a los residentes de las haciendas, también los hay de que éstas gozaban de considerable independencia en esta materia. La cuestión que surge es la de si todos los pobladores de las haciendas eran realmente contados o no. El análisis demográfico de las haciendas, cuando se emprenda de manera sistemática con apoyo en registros parroquiales y otras fuentes, deparará tal vez interesantes resultados.¹⁰

Es comprensible que haciendas y ranchos se hayan visto privados de una posición oficial en el abanico de los centros de población. Por principio de cuentas su origen estuvo por lo regular en la acción privada o individual y no en la del gobierno. Tampoco surgieron de una política de poblamiento como los asentamientos congregados del siglo xvi, ni de un plan específico referido a la ocupación de alguna región, como los presidios. De hecho, su consolidación como centros de población llevó un largo tiempo y dependió de un sinnúmero de factores económicos, demográficos y de otra índole. Mientras que los asentamientos de base corporativa, aun los pequeños sujetos de los pueblos de indios, sólo necesitaban de un antecedente legal para formalizar su existencia y sus derechos, estos otros requerían de dinamismo y funcionalidad para subsistir.

¹⁰ La monumental obra de Peter Gerhard (*A guide to the historical geography of New Spain, The Northern frontier of New Spain, The Southwest frontier of New Spain*) es en esencia un catálogo de ciudades, villas y pueblos coloniales. Organiza su información con base en la estructura de los asentamientos formales, y figuran en sus índices aun los sujetos más diminutos de los pueblos. Pero no hay en ella lugar para las haciendas. Si se juzgara sólo con base en esta obra, o con lo que ilustran sus mapas, pudiera pensarse que centenares de enormes concentraciones de población llamadas haciendas nunca existieron.

Lo anterior no significa que los poblados de hacienda estén totalmente ausentes de la documentación colonial. Su importancia obligó a reconocerlos allí donde no se les podía ignorar. Así, se les encuentra desde luego en los mapas, sobre todo en los del período colonial tardío, cuando ya se les señalaba con símbolos especiales que permitían distinguir centros de población de diferente tipo o categoría.¹¹ Aparecen también en muchos de los informes y relaciones de tipo económico o estadístico tan frecuentes por entonces, con enlistados o cuadros donde se anotaban y clasificaban las concentraciones humanas reconocibles, distinguiéndolas igualmente por su tipo o categoría.¹² Los criterios de clasificación usuales no eran científicos pero sí bastante consistentes. Una especie de jerarquización tan práctica como ilógica permitía distinguir ciudades, villas, pueblos, haciendas, ranchos, rancherías y otras variedades menos comunes de concentración humana.¹³

¹¹ Los ejemplos serían innumerables. McBride (*The land systems*, 64) nota que los mapas de Humboldt, publicados en 1804, fueron de los primeros en indicar la localización de las haciendas, pues los anteriores señalaban sólo los pueblos.

¹² Procedamos a presentar algunos ejemplos. La “Descripción de la provincia de Tabasco” de Castro y Araoz (1794) precisa que en ella hay comprendidos “villas”, “pueblos”, “parroquias”, “haciendas”, “ranchos” y “estancias” (p 283). La “Lista o noticia de las jurisdicciones... de Nueva Vizcaya” de Bonavía (1803) anota para cada circunscripción un cierto número de “pueblos”, “haciendas” y “ranchos”, en este caso claramente distintos y excluyentes unos de otros ya que en su momento suma a todos englobándolos como “pueblos” (pp 87-89). Las “Tablas geográficas políticas” de Humboldt (1804) recogen las cifras y los criterios de parte de esa documentación al distinguir en algunas intendencias (Puebla, Guanajuato, Durango, Sinaloa y Sonora) un determinado número de “parroquias”, “pueblos”, “haciendas” y “misiones” (pp 153, 155, 156). Lo mismo ocurre con las “Noticias” de 1805 (véanse pp 192, 197, 198). Véanse también los cuadros de la obra de Navarro y Noriega sobre la población de la Nueva España en 1810 (citado en McBride, *The land systems*, 63), que señalan un total de 3749 haciendas, incluyendo las Provincias Internas.

¹³ No debe esperarse en estas elaboraciones estadísticas un riguroso criterio clasificador, ni un apego estricto a las jerarquías jurisdiccionales. Las categorías no siempre son excluyentes. El número de “curatos” o “parroquias” está a menudo comprendido en el de los “pueblos” o “villas”; una sola localidad puede ser a un tiempo “ayuntamiento” y “curato”, etc. Lo que importa es que esos conceptos aparecen asociados a centros de población y sirven a sus autores para hacer una elemental caracterización de unos y otros.

FIGURA 1. VISTA DE LA HACIENDA
DE LOS NARANJOS, MIRADA DE NORTE A SUR
[DIBUJO DE AJOFRÍN]

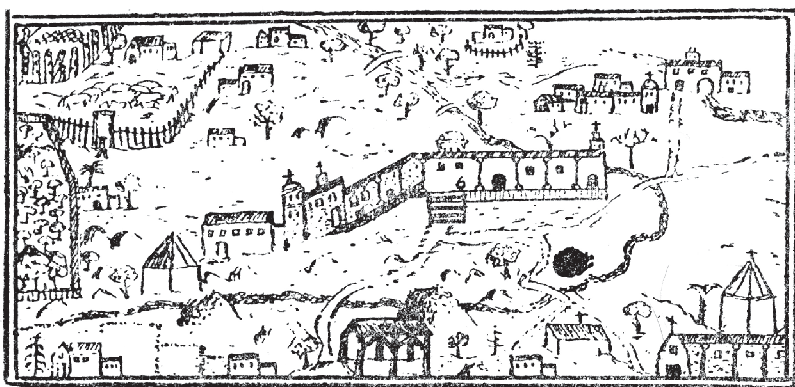
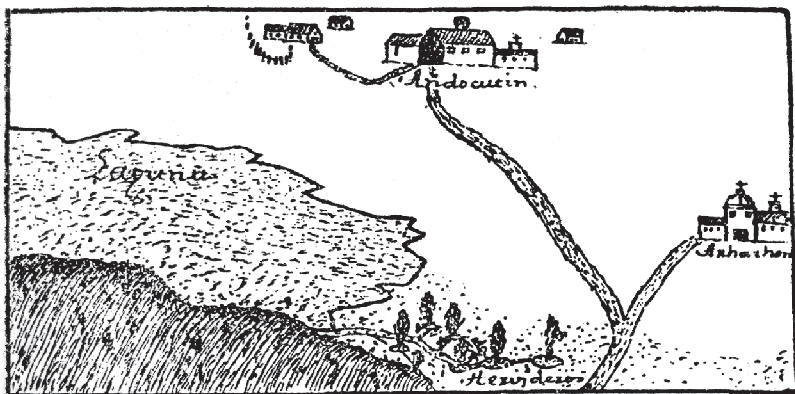


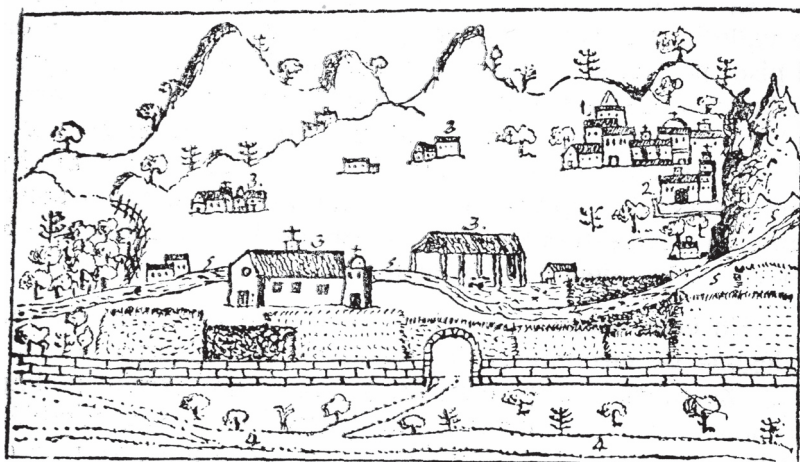
FIGURA 2. HERVIDEROS, HACIENDA
DE ANDOCUTÍN Y LAGUNA DE CUISEO
[DIBUJO DE AJOFRÍN]



Además, los poblados de hacienda están presentes en pinturas, relatos y otros testimonios del campo novohispano. Las haciendas aparecen como puntos de referencia obligados en los escritos de muchos viajeros. Fray Francisco de Ajofrín proporciona lo que parecen ser las más antiguas representaciones gráficas de estas localidades al dibujar en

1763 las haciendas de Los Naranjos (cerca de Charo), Andocutín (en la orilla oriental del lago de Cuitzeo), San Diego de Acultzingo (cerca de Orizaba), y Los Tepetates (cerca de Apan), dibujos que se reproducen en este artículo.¹⁴ Todas ellas pueden rastrearse sin dificultad hasta el presente. Andocutín, por ejemplo, llegó a figurar entre las más pobladas, con 1 273 habitantes en 1921, y como tal era uno de las cuatro localidades rurales más populosas de la municipalidad de Acámbaro, posición que conservaba en 1950. Tal vez parte de su crecimiento estaba asociado al paso del ferrocarril por su mismo centro. Hoy es una localidad catalogada como ejido, extensa y difusa en su trazo. No se parece ya al dibujo de Ajofrín, pero se le puede reconocer haciendo abstracción de lo moderno.

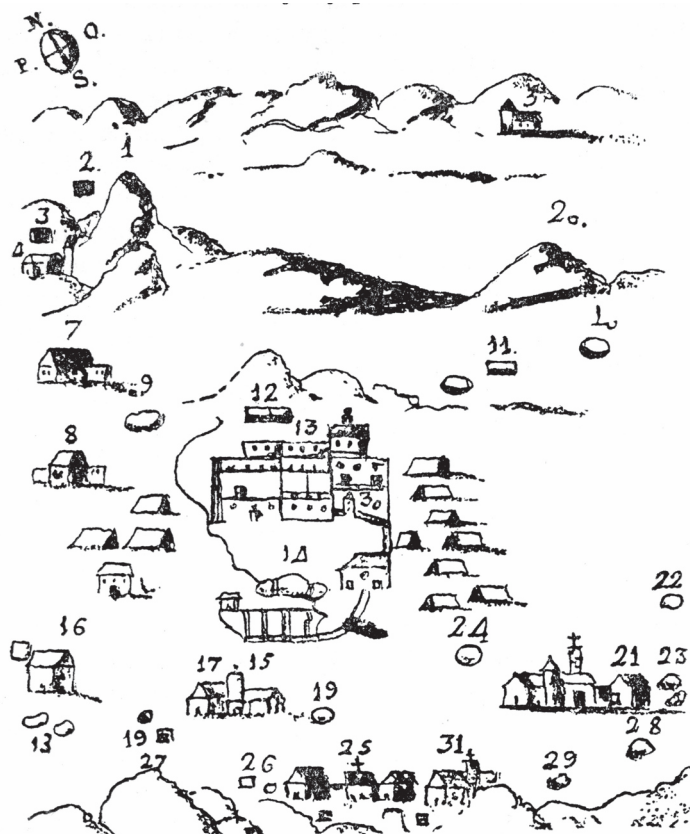
FIGURA 3. HACIENDA DE SAN DIEGO
DE ACULTZINGO MIRADA DESDE EL CAMINO REAL
[DIBUJO DE AJOFRÍN]



1. Casa principal de la hacienda; 2. Capilla de la hacienda; 3. Ranchos de la hacienda;
4. Camino real; 5. Arroyo de la hacienda.

¹⁴ Ajofrín, *Diario*, I:149, 196; II:28, 186.

FIGURA 4. PERSPECTIVA DE LA HACIENDA
DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS TEPETATES
CON SUS ANEJOS Y DEPENDENCIAS [DIBUJO DE AJOFRÍN]



1. Cerro de Chichonqua; 2. Jagüey de San Cosme; 3. Jagüey de Santa Ana; 4. Rancho de Santa Ana; 5. Rancho de Palpa; 6. Cerro de Tesontepeque; 7. Rancho del Cristo; 8. Rancho del Tecolote; 9. Jagüey del Agua Limpia; 10. Jagüey de San Juan; 11. Jagüey de San Salvador; 12. Jagüey de San José; 13. La hacienda de los Tepetates; 14. Jagüey de la hacienda; 15. Picotal o sitio donde se crían los puercos; 16. Rancho de San Javier; 17. Venta de Ixolo perteneciente a los Tepetates; 18. Jagüeyes de San Javier; 19. Jagüeyes de Ixolo; 20. Cerro Pelado; 21. Rancho o hacienda de los Dolores; 22. Jagüey de San Antonio de Tepesqua; 23. Jagüeyes de los Dolores; 24. Jagüey de la Cruz; 25. Rancho o hacienda de Santa Cruz; 26. Jagüeyes de Santa Clara; 27. Cerro de San Francisco; 28. Jagüey de Juchimanca; 29. Jagüey de San Antonio; 30. Capilla de la hacienda; 31. Capilla de la hacienda de Santa Clara.

Tal vez es la continuidad lo que más haya que destacar, por el momento al menos, en la historia de las haciendas coloniales, ya que el tamaño de sus concentraciones humanas y sus tendencias demográficas es algo que aún aparece muy nebuloso, especialmente por la ausencia de series consistentes de datos.¹⁵ Puede suceder que las fuentes reflejen la situación particular de un año determinado, diferente a la del anterior o a la del siguiente. Además, las pocas cifras que se suelen manejar engloban a los trabajadores de las empresas en general y rara vez precisan si se refieren o no a los concentrados en algún lugar. La complejidad es mayor cuando hay varias localidades asociadas a una sola empresa, algo que no fue nada raro en los grandes latifundios. Por último, la enorme población flotante de arrendatarios y trabajadores eventuales, que pueden estar o no incluidos en las cuentas que nos llegan, complica más el problema. Con todo, vale la pena intentar la reconstrucción de un panorama, aunque sea con muestras que ayuden a dar alguna idea de las cantidades involucradas.

Los datos disponibles indican que algunas haciendas tuvieron una población muy exigua. Juchitlán el Grande (al noreste de Querétaro) tenía una mano de obra permanente de 24 hombres hacia 1760.¹⁶ San Antonio Tenex-tepec (en las faldas occidentales del Cofre de Perote), registraba sólo siete jacaes de sus trabajadores en 1705, y 15 en 1743.¹⁷ San Jerónimo (una hacienda jesuita al oriente de Molcaxac) registraba alrededor de 45 residentes con sus familias en 1767, 75 en 1775, y 35 en 1791;¹⁸ y la de Amaluca (inmediata a Puebla, al este) tenía 79 en 1778

¹⁵ La mayor parte de la información disponible proviene de diversos estudios sobre haciendas, pero como por lo regular éstos no consideran de importancia el tema de la población, presentan una información parcial y sin crítica. Por ejemplo, López Sarrelangué ("La hacienda de San José de Coapa", 240) menciona a seis españoles y cinco mestizos, diciendo que hay residentes indios pero no cuántos, y sin aclarar si la omisión es imputable a la fuente (*Libro de padrones de Coyoacán* [1768], Archivo de la Parroquia de Coyoacán). Es una pena que casi siempre se haga necesario recurrir a las fuentes citadas, teniendo que hacer caso omiso de los estudios realizados.

¹⁶ Brading, "Estructura", 127.

¹⁷ Zavala Jiménez, "San Antonio Tenex-tepec", 70, 79-82, 83, 90, 95-96. Mapa CGE 19-II-L; mapas INEGI E14-B26, E14-B36.

¹⁸ Ewald, *Estudios*, 113-114. Mapa CGE 19-II-U; mapa INEGI E14-B64. Véase también Tovar Pinzón, "Elementos".

y 41 en 1781.¹⁹ En 1767 otras haciendas jesuitas tenían entre 13 y 83 sirvientes.²⁰ En 1792 la hacienda de Santa Ana Pacueco tenía sólo 29 residentes y las había con menos, como San Juan Guanímaro (Pénjamo), con 19, o Corralejo (Pénjamo), que tenía sólo siete.²¹ La hacienda de Los Reyes (al noroeste de Puebla sobre el río Zahuapan) tenía sólo diez indios gañanes en 1767.²² Algunas de estas haciendas, sin embargo, crecieron en algún momento, pues en los registros de mediados del siglo XIX y en los posteriores aparecen en lugares destacados: así por ejemplo Tenex-tepec (con su asociada Cuautotolapan), Santa Ana Pacueco y Corralejo.²³

Otras haciendas arrojan cifras de mayor consideración. Una hacienda jesuita, La Noria (al sureste de San Juan de los Llanos), registraba en 1736 un total de 183 indios gañanes, sin contar más de una decena de pastores y ayudantes.²⁴ Otra, San José de Ozumba (por San Salvador el Seco), tenía alrededor de 240 sirvientes en 1767.²⁵ San Pablo (también jesuita, cerca de Quecholac) contaba 191 residentes de distintas clases en 1767, aunque registró después importantes fluctuaciones: alrededor de 70 en 1773 y de 153 en 1792.²⁶ Hacia 1751 la hacienda de Cuerámaro (distrito de Pénjamo) contaba con 84 empleados residentes, entre peones, vaqueros y otros.²⁷ Santa Luarda (jesuita, al norte de San Juan

¹⁹ Ewald, *Estudios*, 51. Mapa CGE 19-I-T; mapa INEGI E14-B43.

²⁰ Tovar Pinzón, "Elementos", 170-171.

²¹ Tal vez la lista es sólo parcial, pues cuenta españoles y de casta nada más. Corralejo contaba con 14 esclavos mulatos en 1707. Brading, "Estructura", 112, 114.

²² La mayor parte de su fuerza de trabajo era de jornaleros contratados y tal vez no residentes en ella. Ewald, *Estudios*, 65-66. Mapa CGE 19-I-T; mapa INEGI E14-B43.

²³ Tenex-tepec tenía 961 habitantes en 1921, Sta. Ana Pacueco 662 y Corralejo 653. Los datos sobre Cuautotolapan aparecen en el cuadro 1.

²⁴ Ewald, *Estudios*, 93-94. Mapa CGE 19-II-K; mapa INEGI E14-B35

²⁵ Tovar Pinzón, "Elementos", 170-171. El autor les llama "operarios"; se entiende que se trataba de residentes. Véase también Ewald, *Estudios*, 97, 101 (donde menciona sin comentarios que recientemente surgió en parte de lo que era su terreno la colonia de San José Ozumba). Un rancho anexo, Loreto, contaba con 15 o 22 gañanes en 1767. Mapa CGE 19-II-P; mapas INEGI E14-B44, E14-B45.

²⁶ Ewald, *Estudios*, 76. Los indios gañanes de esta hacienda buscaron establecer un pueblo propio, lo que parece lograron antes de 1784. Este se conoce hoy con el nombre de General Felipe Ángeles. Mapa CGE 19-II-P; mapa INEGI E14-B54.

²⁷ En 1792 tenía 63 residentes. Brading, "Estructura", 113-114.

de los Llanos sumaba no menos de 93 trabajadores).²⁸ El aserradero del monte de Río Frío —parte de una extensa y difusa propiedad— tenía no menos de 83 residentes tributarios a fines de 1805, asentados al parecer en la famosa venta del camino de México a Puebla.²⁹ San Nicolás Zavaleta (al este de Tlalmanalco), representada nítidamente como un pequeño poblado en un mapa de 1738, tenía más de 90 familias de gañanes en 1807, con las que incluso se fundó un barrio, y conservaba 56 trabajadores en 1845.³⁰ Curiosamente, estas haciendas figuran en lugares poco destacados en los registros del siglo XIX, lo que arroja una imagen de relativo estancamiento.

Algunas cifras reflejan un proceso casi continuo de crecimiento. Tlaltenango, sede de un ingenio o hacienda azucarera cuyas operaciones fueron trasladadas en la primera mitad del siglo XVII a San Antonio Atlacomulco (ambos cerca de Cuernavaca), tenía en 1556 150 negros esclavos y 50 indios naboríos; el número de éstos fluctuó entre 81 y 143 durante el resto del siglo y bajó (al igual que el de los esclavos) en el siguiente. Pero a fines del siglo XVIII Atlacomulco contaba con una población de 230 personas, y con 398 un siglo después.³¹

Un segundo caso, el del ya citado San Antonio Tenex-tepec, que registraba sólo siete jacales de sus trabajadores en 1705 y 15 en 1743, tenía a principios del siglo XX alrededor de 400 trabajadores permanentes que vivían en varios poblados asociados a otras tantas secciones o anexos del enorme latifundio derivado de Tenex-tepec.³² La hacienda

²⁸ Ewald, *Estudios*, 93-94. Mapa CGE 19-II-K; mapa INEGI E14-B25.

²⁹ El total de residentes en la hacienda era tal vez mayor, si se suman hasta 162 personas señaladas como trabajadores, que pueden o no estar comprendidas en el padrón citado de tributarios (habida cuenta que los tributarios eran sólo los cabezas de familia). Semo y Pedrero, "La vida en una hacienda", 284-286 (información del Archivo Histórico de la Villa de Guadalupe).

³⁰ Rodríguez, *Comunidades*, 107-108. El mapa, tomado de *Tierras*, 1927, exp 1, cuad 3 (cat AGN 1312), está reproducido en pp 168-169. Este libro, que tiene un aparato crítico muy deficiente, no precisa la fuente para la primera cifra: algún lugar en *Tierras*, 1590, exp 1. La segunda cifra, en Tutino, "Hacienda social relations", 519. García Cubas señala sólo 46 habitantes, y Basurto, *El Arzobispado*, 50. Mapa CGE 19-I-S; mapa INEGI E14-B41.

³¹ También había esclavos indios: 165 en 1549. Barrett, *La hacienda*, 184-185, 202, 205, 209-210.

³² Las localidades asociadas son Cuautotolapan (hoy La Gloria), Aguatepec y Ximmonco. Véase nota 17 y cuadro 1.

jesuita de San José de Queréndaro, cerca de Valladolid, albergaba a 218 sirvientes en 1767, y a mediados del siglo XIX se le asignaban 1 154 habitantes.³³

De antemano podemos dar por descontado que el comportamiento demográfico de los poblados de hacienda fue muy distinto al de, por ejemplo, los asociados a las corporaciones indígenas. Las razones son obvias: destacan entre ellas la estrecha relación de los primeros con las explotaciones agrarias a que estaban ligados y las condiciones del régimen de trabajo. En primer lugar debió de haber un tope muy preciso, ya que ningún propietario toleraría más habitantes de los necesarios para su empresa. En segundo lugar un cambio en la propiedad de una hacienda o en los volúmenes o las características de su producción podía desembocar en un importante desplazamiento de su población.

Puede comprenderse que la evolución de los poblados de hacienda fue paralela a la de las empresas agrarias asociadas a ellos. Surgieron seguramente de asentamientos informales ligados a instituciones precursoras de la hacienda, como “labores”, estancias, etc.³⁴ No es difícil explicar por qué se dio origen a estos centros de población. Una meta de los grandes propietarios rurales de la época colonial fue la consolidación de una fuerza de trabajo propia, prontamente disponible y libre de obligaciones corporativas. Lograrlo implicaba establecer una relación estrecha entre el trabajador y la propiedad, y para ello era esencial la residencia de aquél en ésta. La concentración de los trabajadores era fundamental para la buena marcha de las actividades agrícolas si se

³³ Tovar Pinzón, “Elementos”, 170-171. El autor les llama “operarios”; se entiende que se trataba de residentes. La segunda cifra es de García Cubas. Mapa INEGI E14-A14. Véase también cuadro 1.

³⁴ Lockhart, “Encomienda and hacienda”, resalta las continuidades que pueden encontrarse, tras la máscara formal, entre encomiendas y haciendas, y también señala algunas diferencias de fondo entre ambas instituciones. Pero casi no resalta el hecho de que las haciendas estuvieron asociadas a centros de población nuevos, de manera que entre encomienda y hacienda hay continuidad, tal vez, en las áreas involucradas, pero no en los centros. En este sentido se abre considerablemente la brecha entre la encomienda, estrechamente relacionada a un asentamiento antiguo basado en intereses corporativos (modificado o no por las congregaciones), y la hacienda. Refiriéndose a una y otra, Lockhart dice que “a *semigovernmental domain, serving as the basis of a private economic unit, gave way to a private estate with many characteristics of a government*” (p. 425). Eso fue posible porque la hacienda poseía una población a la cual “gobernar”. Véase también p. 427.

piensa en términos de control y economías. Así, es posible encontrar la iniciativa de hacer surgir los asentamientos en cuestión en la persona de los propietarios, lo que se demuestra si, como se ha señalado, los núcleos iniciales de muchos de estos asentamientos fueron formados con esclavos.³⁵ Por otra parte, una población mestiza en expansión se desparramaba por el medio rural desprovista de identidad corporativa (en contraposición a los indios), sedienta de estabilidad y asiento permanente. La naciente hacienda ofrecía cubrir sus expectativas, de modo que la iniciativa de los propietarios pudo ser acogida por este dinámico sector de la sociedad.

Hay consenso en señalar que hubo una cierta tendencia de los trabajadores rurales a avocindarse en las haciendas, y que ésta aumentó con el tiempo. Sin embargo, puesto que el crecimiento de los poblados de hacienda parece haber tenido un límite, esa tendencia (aunada al crecimiento demográfico) debió haberse resuelto, necesariamente, en la fundación de nuevas localidades del mismo tipo, fuese dentro de los límites de propiedades que ya contaban con otros poblados, fuese en propiedades nuevas formadas con la agregación de terrenos pequeños, fuese por mecanismos de colonización. Esto puede ayudar a explicar el número tan grande de localidades de este tipo.

Puesto que provenían de un interés económico, los poblados de hacienda debieron haber sido cuidadosamente localizados en función de su acceso a los recursos y a las vías de comunicación. Pero es probable que muchos hayan surgido más bien de la necesidad o de situaciones coyunturales, y no dentro sino simplemente cerca de las propiedades originales españolas.

Un interesante testimonio del siglo xvii da razón de que en el pensamiento popular había una estrecha identificación de la hacienda con un tipo de asentamiento humano. El establecimiento de la hacienda de San José Chiconquiahuitl (o Chiconquiahuac, al poniente de Tlalmanalco) arrancó en 1604 esta referencia al comentario de unos indios: “en el paraje en el que hoy se halla situada la casería y trojes de la hacienda... [un testigo] vio que estando eriazo y despoblado se formó un jacal, y entonces oyó a los naturales viejos del pueblo decir: ‘ahora querrán ha-

³⁵ Florescano, “The formation and economic structure”, 165. Véase nota 31; también Takahashi, “De la huerta a la hacienda”, 69, 72.

cer hacienda'. Y vio también abrir los cimientos".³⁶ Por lo que se ve, se entendía que propiedad más poblamiento era igual a hacienda.

La fecha del testimonio anterior es significativa. Puede suponerse con bastante razón que los primeros poblados de hacienda, al menos en su forma embrionaria, aparecieron hacia los últimos años del siglo xvi y los primeros del xvii en áreas donde la penetración española fue más temprana e intensa, como los valles de México o Puebla. Como excepción deben citarse los asentamientos asociados a las explotaciones azucareras, éstos sí más antiguos y, como se vio ya, formados en buena parte con esclavos. Una fecha anterior no parece probable porque las empresas agrícolas de los españoles eran todavía pequeñas y muchas estaban orientadas a la ganadería, que no requería tanto de asentamientos fijos y en parte era trashumante, y además los trabajadores indígenas estaban relativamente a mano por no haber sido todavía diezmados o por estar sujetos al servicio personal o el repartimiento. De hecho, el período de vigencia del repartimiento debió haber coincidido, de manera muy general, con la etapa embrionaria de los poblados de hacienda. La abolición formal del repartimiento para labores agrícolas en 1632, que abrió la puerta a la expansión del trabajo libre asalariado y que planteó evidentemente la necesidad y la conveniencia de establecer poblados de hacienda, puede marcar un parteaguas importante en esta historia. Por lo demás, diferentes regiones tuvieron desarrollos diferentes. En el centro de México, donde había muchos y muy próximos pueblos de indios, el espacio para los poblados de hacienda fue menor, y éstos rara vez llegaron a conglomerar a un número importante de pobladores. En las zonas serranas, donde la penetración de las empresas rurales no indígenas fue más tardía, las condiciones para el surgimiento de los poblados de hacienda no se dieron antes del siglo xviii.

De los dibujos de Ajofrín se desprenden algunos de los rasgos distintivos de los poblados de hacienda coloniales. Se percibe un centro, una jerarquía de espacios y áreas destinadas a diferentes funciones propias de la vida de relación, como habitaciones, caminos, capillas. En esto

³⁶ Rodríguez, *Comunidades*, 79. No precisa la fuente; algún lugar en *Tierras*, 1590, exp 1; o tal vez 1909, exp 1, f 317; o 1923, exp 1; o 1596, exp 2. Dos mapas de 1743 (en *Tierras*, 1590, exp 1, cuad 4; cat AGN, 1134 y 1135; reproducidos en pp 166-167 y 160-161) señalan claramente a esta hacienda con varios edificios. Esta hacienda parece haber decaído después. Compárese p 107.

no son diferentes de otras localidades rurales, donde elementos como la traza reticulada hacen más formal y evidente, pero no por ello más funcional, el ordenamiento del conjunto.³⁷

Muchos de los poblados de hacienda, tal vez la mayoría, parecen haber sido concentrados desde un principio. Esto no significa que las empresas agrarias asociadas a ellos carecieran de población dispersa por sus terrenos. Es probable que a una mayor intervención de los propietarios en el poblamiento y a una mayor sofisticación de la producción —como en las haciendas azucareras— correspondiera un patrón de asentamiento más concentrado y más ordenado. Poco se puede decir, sin embargo, acerca de qué principios normaban el asentamiento, si es que los había: el plano general, la distribución de las casas y los lugares públicos, etc. Todo parece indicar que los centros administrativos de las grandes propiedades se nutrieron con una población de trabajadores que se congregó allí poco a poco, siguiendo el crecimiento de las haciendas mismas, de modo que si se siguió un ordenamiento debió de haber estado inspirado en la costumbre o la imitación, o basado en rasgos fisiográficos como en los reales de minas, y no en ninguna forma de planeación. Pero independientemente de estos aspectos de urbanización, puede advertirse que el patrón de asentamiento concentrado tan común en la época colonial no fue necesariamente una consecuencia de la acción del gobierno, o concretamente de las congregaciones, ya que se dio también al margen de ella.

Las congregaciones de la población indígena a fines del siglo xvi dejaron espacios vacíos que, en algunas partes del país, fueron ocupados por los españoles, por lo que cabría suponer que la ubicación de los primeros poblados de hacienda estuvo influida por ese proceso. El examen de los poblados de hacienda ha hecho algunas revelaciones interesantes al respecto. Algunos están ubicados en el sitio que correspondió a otras tantas localidades desaparecidas, formalmente sujetas de los pueblos de indios, y además conservan los topónimos de éstas. Por el momento he identificado y ubicado sin dudas a Metepec y a Tzontecomatl (al

³⁷ Algunos poblados de hacienda poseen, sin embargo, una planta regular y reticulada, probablemente de origen antiguo, como San Antonio Virreyes (al sur de San Juan de los Llanos o Libres) y San Sebastián Tlascalco (cerca de Tequixquiác). Es el mismo Tlascalco referido más abajo en relación con antiguos sujetos de Tequixquiác. Mapas INEGI E14-B35 y E14-A19.

norte de Cempoala), a Xala y a Tochatlahco (al sur),³⁸ y a San Sebastián Tlascalco (cerca de Tequixquiac).³⁹ Están identificados y ubicados con claridad en las “relaciones geográficas” de 1580 y en sus mapas como sujetos de Cempoala y Tequixquiac respectivamente, al igual que en los mapas de la Comisión Geográfico-Exploradora de fines del siglo XIX, donde se les señala inequívocamente como haciendas, y subsisten como localidades habitadas el día de hoy. Se trata, pues, de una aparente continuidad en el poblamiento, que de ser así podría hacer remontar muchos años las concentraciones de población asociadas a las haciendas. En otras palabras, esto quiere decir que algunas de las localidades que identificamos como pueblos de hacienda pueden ser tan antiguas como las cabeceras indígenas o sus sujetos.⁴⁰ Incluso en una zona cercana, la de Acolman, el panorama es diferente: tres poblados de hacienda de origen colonial perfectamente identificados, San Antonio, San José y Santa Catarina Acolman (al suroeste de Teotihuacán), ocupan espacios en los que no había asentamiento alguno en el siglo XVI.⁴¹

³⁸ Metepec aparece en la relación como Ometepec, y Tzontecomatl como Tzontecomatepetl, pero la ubicación es inequívoca; su población en 1921 era de 181 y 138 habitantes, respectivamente. Xala tenía 143 en esa fecha. En cuanto a Tochatlahco, nótese que hay dos, San Pedro y San Antonio: aquí se trata del primero. Mapa de la Relación geográfica de Cempoala; mapa CGE 19-I-I; mapas INEGI E14-B11 y E14-B12.

³⁹ Tlascalco, según la “Relación del arzobispado de México”, tenía 360 casas con 50 casados en 1569; García Cubas le asigna 310 habitantes y Basurto, *El Arzobispado*, 248; tenía 109 en 1921 y 61 en 1950. Mapa CGE 19-I-H; mapa INEGI E14-A19. También podría agregarse a la lista, pero con reservas, Xalpa, cerca de Huehuetoca. Mapa CGE 19-I-H; mapa INEGI E14-A19.

⁴⁰ De lo anterior no deben derivarse otras conclusiones que las meramente referentes a la relativa continuidad en el poblamiento de un sitio, con las implicaciones que eso pueda tener para la historia social de sus habitantes. Debe advertirse, incluso, que esa continuidad es relativa en la medida en que pudo haber períodos de desocupación, por ejemplo tras las epidemias o las congregaciones, y un repoblamiento posterior en el que pudieron, o no, participar los pobladores antiguos o sus descendientes. Puede tratarse, además de un fenómeno regional. De ninguna manera debe confundirse este asunto con el de la propiedad de la tierra asociada a estos asentamientos, o el de la jurisdicción política o administrativa a que pudieran estar ligados. El que la ubicación de los poblados de hacienda sea igual o diferente a la de los sujetos de algún pueblo no es en sí un indicador de que la propiedad española haya o no afectado derechos preexistentes.

⁴¹ García Cubas les asigna, respectivamente, 76, 29 y 122 habitantes; Basurto, *El Arzobispado*, asigna 106 a San José, y a Santa Catarina 80, pero 129 en otro lugar; el censo de 1921 señala 76, 40 y 383. Santa Catarina adquirió rango de pueblo. Con

* * *

La concentración de la población cobró renovado significado en este siglo, pues los primeros repartos de tierra inspirados en la reforma agraria estuvieron estrechamente asociados a la consolidación de núcleos de población. Éstos no fueron los poblados centrales de las haciendas en la medida en que la legislación agraria excluyó inicialmente del reparto de tierras a los peones acasillados, pero esta limitación fue borrada en 1934. En su forma final, la legislación agraria estableció que para constituir un ejido se requería de la petición de un grupo de un mínimo de veinte campesinos sin tierra que tuvieran por los menos seis meses residiendo en la localidad involucrada.⁴² De este modo muchos poblados de hacienda se redefinieron oficialmente como poblados ejidales, a veces en el mismo lugar que habían ocupado siempre (aunque legalmente la casa de la hacienda quedaba excluida del ejido), como en Puroagua (al sur de Jerécuaro), o en La Estancia (cerca de Actopan),⁴³ y a veces en un sitio ligeramente desplazado, como en San José de Ozumba (al noroeste de San Salvador el Seco).⁴⁴ En casos como éstos el desplazamiento fue motivado por la forma en que se trazó el lindero entre la propiedad del

excepción de San José, los sitios subsisten hasta hoy. Mapa de la relación de Acolman; mapas CGE 19-I-I y 19-I-H; mapa INEGI E14-B21. Sobre San José véase el estudio de Romero y Villamar, "San José Acolman".

⁴² Véase Simpson, *The ejido*, apéndice b; Infield y Freier, *People in ejidos*, 18. El concepto de "núcleo de población" fue crucial en la temprana legislación agraria. Véase Mendieta y Núñez, *El problema*, 306-307, 322-323.

⁴³ Puroagua era una de las haciendas más pobladas de México. Véase cuadro 1. Sobre La Estancia, véase Infield y Freier, *People in ejidos*, 39-45. El ejido había surgido hacia 1921 de un levantamiento de peones en la sede de una hacienda. En 1954 tenía 300 "miembros" (unos 1 500 habitantes) congregados en el antiguo asentamiento, donde aún se habitaban las chozas tradicionales y subsistía el edificio principal de la hacienda (aunque destruido y usado como procesadora de pulque), pero se había añadido una escuela y nuevos símbolos de cohesión social que cumplían con algunas de las funciones que en otros tiempos se hubieran asignado a la iglesia: un auditorio desproporcionadamente grande y decorado con murales, una estatua alegórica, un estadio, y hasta una alberca. Los autores no se preocupan de la hacienda original, y aunque se esfuerzan en resaltar las ventajas y virtudes del ejido no dejan de señalar que "*all that its people [of La Estancia] had to show for their pains was a set of buildings, too elaborate to be congruous with the poverty that still persisted*".

⁴⁴ Mapa INEGI E14-B44. Sobre Ozumba, véase Ewald, *Estudios*; Tovar Pinzón, "Elementos".

hacendado y la asignada a los antiguos peones, de modo que en rigor no se trata de dos asentamientos distintos. A veces sólo unos metros separan al nuevo asiento del tradicional. En La Laguna, donde las haciendas fueron expropiadas, la continuidad del poblado de hacienda no sufrió corte alguno: por ejemplo, La Paz reunía en 1954 a 250 familias que vivían en las mismas casas que habían albergado a los peones de la hacienda, y contaba con una iglesia, una escuela y una sala de cine.⁴⁵

En contraste con esto se ha señalado que en los poblados ejidales formados con base en núcleos de población totalmente nuevos no se dio atención al problema de dotar a sus respectivos asentamientos de una infraestructura adecuada de edificios, bodegas, abasto de agua, caminos e incluso casas habitación.⁴⁶ En efecto, el reparto de las grandes propiedades podía solucionar el problema agrario. Si las haciendas hubiesen sido sin más la expresión de un sistema de propiedad y trabajo todo hubiera terminado allí. Pero las haciendas eran asentamientos humanos, y el reparto de la población no podía ser tan simple como el de la tierra. La mudanza física de la población no significaba que se trasladaran con ella las complejas funciones del antiguo asentamiento.⁴⁷

Es la función que desempeñaron o han desempeñado en la vida rural, con todas sus implicaciones, lo que marca la verdadera significación de los poblados de hacienda y sus similares. La concentración de la población en sí misma constituye una función de interés social y económico. En ella operan varios factores, como la necesidad humana de convivir y establecer relaciones, o la conveniencia económica. También debe anotarse el interés de las autoridades por establecer mecanismos de control fiscal o político, como ya se habrá advertido.

Algunas de las funciones de los poblados de hacienda son muy evidentes y se han resaltado bien, especialmente las administrativas (típicamente realizadas por un administrador o mayordomo y asentadas en

⁴⁵ Infield y Freier, *People in ejidos*, 109.

⁴⁶ Whetten, *Rural Mexico*, 49; Infield y Freier, *People in ejidos*, 93-94.

⁴⁷ El comportamiento demográfico de la población debió haber cambiado notablemente una vez que se removieron cualesquiera trabas que hubiera habido al crecimiento de la población dentro de las propiedades privadas. Sin embargo, debe recordarse que, en teoría al menos, la residencia en un ejido está condicionada legalmente, y lo mismo la herencia, por lo que no hay condiciones para que la población de un ejido crezca ilimitadamente, al igual que ocurría en las haciendas.

libros de cuentas), las de procesamiento (como las de elaboración de azúcar en un ingenio o las propias de un molino), y las de intercambio (por las que el poblado concentraba, guardaba y comerciaba los productos de la empresa agraria, ligándose con las rutas de transporte). A la mayor parte de estas funciones correspondían rasgos físicos bien conocidos: la casa principal, las trojes o bodegas, las caballerizas y establos, la capilla, las casillas de los empleados (a veces con huertas propias),⁴⁸ etc.; en general, el conjunto conocido como casco.⁴⁹ El funcionamiento de la hacienda como empresa dependió en buena parte de la integración de estas funciones, que desde luego suponían tanto la permanencia como la confluencia de un número de personas en un espacio adecuado a sus propósitos. Desde el punto de vista del análisis espacial la ubicación de los poblados de hacienda y su posición relativa respecto de otros elementos integrantes de la empresa agraria es un factor importante en la integración del sistema de la hacienda en su conjunto. Además, la vinculación de la empresa con el exterior se realizaba en buena medida por medio de su núcleo central de población. La situación de los ejidos, con su administración centralizada, no es muy diferente.

Los poblados de hacienda parecen haberse desarrollado (excepto en su etapa final como ejidos) con poca ingerencia de lineamientos o parámetros oficiales. Aun así, no dejaron de participar del patrón de asentamiento predominante en el medio rural, y cabe percibir una tendencia, aunque leve y tardía, a la urbanización. McBride observaba en 1923, como una novedad, que algunos hacendados habían resuelto construir conglomerados de habitaciones para los peones siguiendo un criterio preestablecido en cuanto al plan y la arquitectura, lo que contrastaba con las concentraciones desordenadas de antiguas chozas de adobe.⁵⁰ Esta acción probablemente apuntaba a una optimización, y tal vez a una necesaria racionalización, de las funciones de la hacienda como localidad habitada.

⁴⁸ McBride (*The land systems*, 33-34) hace ver que esto era la excepción, diciendo que los peones no tenían necesidad de ellas. Nota que la presencia de huertas y otros acotamientos domésticos eran rasgos propios de las áreas de campesinos independientes. Su apreciación parece un poco tajante.

⁴⁹ Véanse detalladas descripciones en Romero de Terreros, *Antiguas haciendas*; también, Von Wobeser, *La formación*, 83-86.

⁵⁰ McBride, *The land systems*, 33.

Un asunto que merece especial atención al considerar las funciones de estos asentamientos es el de la disposición de las vías de comunicación, que por razones fácilmente comprensibles confluyen en los poblados de hacienda y no en otros sitios de las grandes propiedades agrarias. Desafortunadamente, los testimonios históricos que poseemos sobre las vías de comunicación de las haciendas son muy pobres, aunque a partir de los últimos años del siglo xix los mapas nos proveen de información interesante. Examinando, por ejemplo, la producción cartográfica de la Comisión Geográfico-Exploradora y la derivada de ella en la primera mitad del presente siglo, se hace evidente que los poblados de hacienda eran, sin discusión alguna, nodos destacados dentro de las redes de caminos. Dentro de su espacio regional o local determinaban la confluencia de caminos de diferente jerarquía, cosa, por cierto, frecuentemente desproporcionada frente a la magnitud de su población: los mapas nos muestran a muchos pequeños poblados de hacienda mejor comunicados que otras localidades con más habitantes. Pocos poblados de hacienda aparecen en los mapas ligados a simples ramificaciones marginales de las redes de caminos, lo que por el contrario era común a buen número de pueblos pequeños. Los fragmentos de mapa que se reproducen en las figuras 5 y 6 reflejan esa realidad. La posición de los poblados de hacienda no fue tan destacada en la red de ferrocarriles, pero aun así fueron muchas, y significativas, las haciendas que se ligaron a la comunicación ferroviaria, y algunas llegaron a determinar la construcción de ramales a su servicio. En tiempos más modernos son muchos los poblados ejidales que ocupan posiciones nodales de importancia en las redes locales de carreteras para automóviles.

Debe advertirse también que algunos poblados de hacienda situados sobre caminos principales desempeñaron un papel no tanto de confluencia de rutas cuanto de estación o escala a lo largo de la vía principal. Los viajeros coloniales mencionan a algunas haciendas como paradas casi obligadas en sus recorridos por la Nueva España. Famosa en este sentido fue la hacienda de Arroyo Zarco, en el camino de México a Querétaro, y no menos lo fueron las de Ojo de Agua y Los Virreyes al oriente de Puebla.⁵¹

⁵¹ García Cubas asigna a Arroyo Zarco 1 275 habitantes; Basurto (*El Arzobispado*), que tiende a dar cifras muy altas, anota 624, en una época en que su papel como estación del camino debió haber decaído porque la ruta del ferrocarril se tendió por otro lado. Sin embargo, la población se recuperó, como puede verse en el cuadro 1.

FIGURA 6. FRAGMENTO DE LA *CARTA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA*
DE LA COMISIÓN GEOGRÁFICO-EXPLORADORA (1909)



La posición destacada de los poblados de hacienda dentro de las redes de intercambio no es de sorprender habida cuenta de la importancia económica del sistema de la hacienda. Sin embargo, algunos aspectos tal vez no se han analizado todavía lo suficiente como para obtener una imagen debidamente matizada. Uno de ellos es el del comercio local, habida cuenta de que había una población que requería de bienes y servicios por rudimentarios que fuesen. Lo más probable es que no fueran ni más ni menos rudimentarios que los habituales en muchos pueblos de indios.

Cabe preguntar, por ejemplo, qué peso relativo tuvieron unos y otros asentamientos dentro de la estructura de mercado rural de una zona determinada. Parece que las tiendas de algunas haciendas estaban bien surtidas y respondían a una demanda relativamente sofisticada. Se ha dicho que esa demanda era la presentada por los administradores de las haciendas.⁵² Pero ¿de dónde podrían haberse abastecido de ciertos productos no muy comunes los principales de los pueblos, los rancheiros acomodados, los curas, y otros representantes de la elite rural? ¿No serían las haciendas el punto más idóneo para su abastecimiento? Los poblados de hacienda figurarían, de ser así, como pequeñas capitales comerciales, o lugares centrales de un orden relativamente alto. Esta situación pudo subsistir hasta principios del presente siglo.

Todo lo anterior lleva a considerar que los habitantes de las haciendas tenían un acceso a los sistemas de comunicación tal vez más directo e inmediato que el de gran parte de la población rural. Si a esto aunamos la ausencia de una estructura corporativa resulta que ellos podían tener una movilidad mucho mayor que la de los habitantes de los pueblos. El desarrollo de sistemas de control y retención seguramente limitó esta característica, pero es evidente que la población de las haciendas tuvo siempre a mano la posibilidad de comunicarse con el exterior. Si esto se reflejó en algunos rasgos culturales o patrones de conducta, por ejemplo con respecto al matrimonio, es algo por averiguar.

La inestabilidad de la fuerza de trabajo en las haciendas ha dado pie a la idea de que su población tuvo una pobre cohesión social. Según

⁵² La hacienda de La Rinconada (por San Salvador el Seco) tenía en 1869 una tienda bien surtida, que respondía a una demanda tanto o más variada que la de cualquier pueblo, aunque, dice Nickel ("The food supply", 135), "*it seems obvious that only the employees of the hacienda administration had been in the position to make use of the whole range of offerings*".

Riley, “el trabajador más constante, el peón, no parece haber tenido sentimientos de lealtad a la hacienda que lo empleaba, y se cambiaba con frecuencia”.⁵³ Los habitantes de las haciendas carecieron, desde luego, de la organización corporativa de los pueblos de indios, y hubo quienes nunca rompieron sus lazos con éstos, especialmente durante las primeras generaciones. Pero los elementos de cohesión y continuidad en los poblados de hacienda no eran despreciables. McBride resalta la fuerza de los lazos que ligaban a los peones con su hacienda, incluyendo el derecho tácito adquirido por éstos a lo largo de varias generaciones sobre su casa y la tierra que cultivaban.⁵⁴ Ewald considera que para el peón, “cuya familia vivía desde muchas generaciones en la misma hacienda y que por eso no tenía contacto alguno con el pueblo, era la hacienda su patria chica”, y que a ella estaba ligado por “parentesco, lealtad, pertenencia a las cofradías, lenguaje y costumbres familiares”.⁵⁵

Los poblados de hacienda, ciertamente, constituían un entorno social comparable al de casi cualquiera otro del medio rural mexicano. A las diversas funciones de los poblados de hacienda correspondieron diferentes actividades y una cierta variedad de ejecutantes. La estructura jerárquica del conjunto permeaba desde luego a todos ellos, estableciendo una pirámide social bastante nítida con los pobladores de cada hacienda. Parte de la jerarquización provenía de la estructura social predominante y no era privativa de la hacienda, como la distinción entre indios y españoles, etc., pero otra era estrictamente funcional y derivada del papel que cada individuo tenía en ella. Una hacienda grande y compleja requería de más sofisticación en lo que podríamos llamar sus cuadros, y también de más variedad y calidad en sus operarios. Esto era muy claro cuando se trataba de una hacienda azucarera o ingenio, o de un molino, donde se necesitaba personal especializado, cuidado

⁵³ Riley (“Santa Lucía”, 261) señala la enorme movilidad de los trabajadores de las haciendas de San Pablo, Chicavasco (ambas al oeste de Pachuca), y La Negra (por Ocuilán) —todas ellas dependientes de Santa Lucía— entre 1745 y 1749. El autor apenas da indicios de su ubicación, lo que ilustra una vez más la poca profundidad con que se ha abordado el análisis espacial de las haciendas. Sobre estas haciendas véase también Konrad, *A Jesuit hacienda, passim*.

⁵⁴ McBride, *The land systems*, 30.

⁵⁵ Ewald, *Estudios*, 35. Raymond Buve —en comunicación personal (1990)— hace notar que los propietarios de las haciendas, en Tlaxcala por ejemplo, veían en la cohesión un factor positivo para la moralización y el buen desempeño de sus trabajadores.

de maquinaria, etc.⁵⁶ También había desde luego trabajadores agrícolas ordinarios. Según la época, el lugar, o la especialización de la hacienda, se llamó y distinguió a sus empleados de diversos modos: gañanes, laboríos, peones. Todos podían ser englobados también bajo la categoría de sirvientes, empleados, dependientes, o residentes. La estructura social de los poblados de hacienda fue más compleja, probablemente, que la de cualquier otro asentamiento del medio rural, con la posible excepción, en la temprana época colonial, de algunos pueblos de indios donde puede señalarse la subsistencia de caciques y principales, o la de mayerques y terrazgueros. Acaso pudiera también anotarse entre los rasgos característicos de la hacienda la nitidez de la estructura social de sus pobladores, jerarquizados por lo regular de manera más precisa que en otros medios rurales.

Otras funciones de los poblados de hacienda los colocaban en una posición no muy diferente de los pueblos de indios: se trata desde luego de las relacionadas con la iglesia. Un ejemplo: en la hacienda de San José de Ozumba (al noroeste de San Salvador el Seco), hacia 1914, los peones acasillados acostumbraban vender una parte de su cosecha de maíz para contribuir a la fiesta del titular de la hacienda.⁵⁷ Esto podría ocurrir en cualquier pueblo de indios. El culto del santo patrono, sobre todo durante el siglo XVIII, se convirtió tal vez en el elemento más fuerte de cohesión social, y con él estuvieron asociadas un sinnúmero de cofradías, depositarias últimas de varias de las más importantes funciones político-sociales de los pueblos. Es significativo que por lo menos en algunas haciendas había también cofradías, y hasta varias, como las tres que tenía en 1767 la hacienda jesuita de San Jerónimo (al oriente de Molcaxac).⁵⁸ El estudio de los santos de las haciendas, que está totalmente por hacerse, será algún día fuente de aportaciones muy notables para la historia social.

Otras funciones menos comunes por ser propias sólo de las haciendas más grandes, pero desde luego no menos significativas, fueron las de

⁵⁶ Véase, por ejemplo, Barrett, *La hacienda*, 174-179 y 202-212, para una descripción de las variadas ocupaciones de los residentes del ingenio o hacienda azucarera de Tlaltenango (cerca de Cuernavaca).

⁵⁷ Nickel, "The food supply", 129. Sobre esta hacienda véanse también Ewald, *Estudios*; Tovar Pinzón, "Estructura". Mapa CGE 19-II-P; mapa INEGI E14-B44.

⁵⁸ Ewald, *Estudios*, 39.

administración civil o eclesiástica. Muestra de ello fue el manejo de los tributos por los hacendados y la relación de las haciendas con sacerdotes (residentes o no).⁵⁹

Cuando algunos propietarios se hicieron cargo del cobro y la administración de los tributos hacían que la hacienda rebasara su carácter de propiedad rural para incursionar en el terreno de la administración política. El poblado de hacienda se erigía entonces virtualmente en cabecera.⁶⁰ Esto, a la larga, tuvo implicaciones importantes, en parte por contribuir a una confusión, ya bastante avanzada para entonces, entre los conceptos de *propiedad* y *jurisdicción*. En teoría una hacienda podía estar comprendida dentro de la jurisdicción o términos de un pueblo; nunca al revés. Por lo mismo los poblados de hacienda no concentraron originalmente funciones administrativas. Si lo hicieron después fue porque su dinámica económica y social rebasó los precedentes o las limitaciones del ordenamiento jurídico y jurisdiccional. Ya en otro lugar hemos señalado que las haciendas se sustrajeron virtualmente de la jurisdicción de los pueblos, y debe añadirse ahora que muchos poblados de hacienda se igualaron a las cabeceras indígenas en algunas funciones administrativas o jurisdiccionales, en las áreas civil y religiosa. Esto fue consecuencia, entre otros factores, de la importancia económica de las haciendas, del deterioro paulatino de la cohesión corporativa de los pueblos, y de los intereses de los españoles, pero también —y esto no se ha resaltado debidamente— del carácter concentrado de la población de las haciendas. De haber tenido éstas una población dispersa tal vez no hubieran alternado en sus funciones con los pueblos indios ni les hubieran arrebatado privilegios de jurisdicción.

El asunto va más de allá de los terrenos de la controversia política o legal. Se trata de un problema de representatividad. Por lo menos desde finales del siglo XIX numerosas haciendas llegaron a constituir, con mucho, el núcleo demográficamente más significativo de sus respectivas jurisdicciones. Pudieran citarse muchos ejemplos, pero baste con unos cuantos. Hacia 1900 la hacienda de Tenexac (al suroeste de Valle de Bravo), con 1 000 habitantes, rebasaba a su cabecera municipal, Otzoloapan, que sólo tenía 300; San Juan Hueyapan (al noreste de Pachuca),

⁵⁹ Barrett y Schwartz, "Comparación", HLP, 554-555.

⁶⁰ Semo y Pedrero, "La vida en una hacienda", 284-285.

con 576 en 1921, dejaba atrás a su cabecera Huasca; Tepetitlán y San Onofre (al norte del Valle de Toluca, con 1 173 y 1 104, respectivamente, en la misma fecha, rebasaban a la cabecera municipal de San Felipe del Progreso).⁶¹ El caso más extremo es el de Los Mochis, primer lugar en el cuadro de población de las haciendas con 6 649 habitantes en 1921. En realidad es difícil concebir a esas enormes localidades dentro del marco del sistema de la hacienda, al cual seguramente rebasaban. ¿O es que ese marco es mucho más amplio de lo que comúnmente se ha pensado, en la historiografía al menos? Con el tiempo, especialmente con la reforma agraria, esas localidades adquirieron categoría de pueblo o hasta de ciudad y su propia jurisdicción. Algunas lo lograron desde mediados del siglo XIX. Entre los casos más relevantes puede citarse a los de General Cepeda (o hacienda de Patos, Coahuila), Platón Sánchez (o hacienda del Capadero, Veracruz), y Vistahermosa (o hacienda de Buenavista, Michoacán).⁶²

Pero hubo otros caminos más espectaculares, por lo menos para algunas haciendas. En el Estado de Oaxaca veinte haciendas, muy pobladas unas y menos pobladas otras, formaron sus propios ayuntamientos, adquiriendo así jurisdicción política sin dejar de conservar su estatus de haciendas.⁶³ Se trata, desde luego, de un caso excepcional, favorecido por las particularidades de la legislación municipal oaxaqueña, pero también de un reconocimiento del hecho de que había unas localidades llamadas haciendas en las que residía un importante porcentaje de la población. Darle a ésta un mecanismo de representación política (por muy manipulado que hubiera estado en ese momento) era, después de todo y de tantos años de historia, sensato.

⁶¹ Basurto, *El Arzobispado*, 178, 211.

⁶² Sobre Buenavista véase Moreno García, *Haciendas*. También deben considerarse los casos de Ahuazotepec en Puebla y Nanacamilpa en Tlaxcala.

⁶³ No es conocido el proceso por el que esto se llevó a cabo. Se trata de las que encabezaron las siguientes municipalidades (agrupadas en sus respectivos distritos): Zimatlán: Santa Gertrudis, San Nicolás Quialana, Hacienda Valdeflores y Santa Cruz Mixtepec; Ocotlán: Hacienda Yaxé, Hacienda Buenavista, San Nicolás Lagarzona; Ejutla: Hacienda La Compañía, Hacienda La Pe, Hacienda de Poblete, Hacienda Vergel, Hacienda Taniche y Hacienda Yogana; Miahuatlán: Hacienda de Monjas, Hacienda San Guillermo, Hacienda San Nicolás y Hacienda Santa Ana; Cuicatlán: Hacienda Güenduláin; Teotitlán del Camino: La Soledad; Putla: La Concepción. Casi todos estos municipios subsisten hoy, aunque ya sin la denominación de haciendas.

REFERENCIAS

Ajofrín, Francisco de

Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII... México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964. 2 vols.

Barrett, Ward J.

La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910). México, Siglo XXI, 1977.

Barrett, Ward J., y Stuart B. Schwartz

“Comparación entre dos economías azucareras: Morelos, México, y Bahía, Brasil”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 532-572.

Basurto, J. Trinidad

El Arzobispado de México: Jurisdicción relativa al Estado de México, Mario Colín, ed. México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1977.

Bazant, Jan

“Peones, arrendatarios y aparceros”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 306-326. [También en *Historia Mexicana*, xxiv:1 [90] (jul-sep 1974), 94-121.]

Bonavía, Bernardo

“Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la provincia de Nueva Vizcaya...” [1803], en *Descripciones económicas regionales de Nueva España: Provincias del norte (1790-1814)*, Enrique Florescano e Isabel Gil, comps. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, 85-96.

Brading, David A.

“Estructura de la producción agrícola en el Bajío (1700 a 1850)”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 105-131.

Buve, Raymond

“Agricultores, dominación política y estructura agraria en la revolución mexicana: el caso de Tlaxcala (1910-1918)”, en *Haciendas in central*

Mexico from late colonial times to the revoution: Labour conditions, hacienda management, and its relations to the state, R Buve, ed. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1984, 199-271.

Castro y Araoz, Miguel de

“Descripción de la provincia de Tabasco” [1794], en *Descripciones económicas regionales de Nueva España: Provincias del centro, sudeste y sur (1766-1827)*, Enrique Florescano e Isabel Gil, comps. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, 276-283.

Estructura agraria

Estructura agraria y desarrollo agrícola en México: Estudio sobre las relaciones entre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en México, Sergio Reyes Osorio *et al.*, eds. México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Ewald, Ursula

Estudios sobre la hacienda colonial en México: Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla. Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1976.

Florescano, Enrique

“The formation and economic structure of the hacienda in New Spain”, en *The Cambridge history of Latin America*, Leslie Bethell, ed. Cambridge, Cambridge University Press, 1984, 153-188.

García Cubas, Antonio

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Antigua Imprenta de las Escalerillas, 1896. 5 vols.

García Martínez, Bernardo

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Humboldt, Alejandro de

“Tablas geográficas políticas del Reino de Nueva España, que manifiestan la superficie, población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerza militar” [1804], en *Descripciones económicas generales de Nueva España (1784-1817)*, Enrique Florescano e Isabel Gil, comps. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973, 128-171.

Infield, Henrik F., y Koka Freier

People in ejidos: A visit to the cooperative farms in Mexico. New York, Frederick A. Praeger, 1954

Konrad, Herman W.

A Jesuit hacienda in colonial Mexico: Santa Lucía (1576-1767). Stanford, Stanford University Press, 1980.

Lockhart, James

"Encomienda and hacienda: The evolution of the great estate in the Spanish Indies", en *Hispanic American Historical Review*, XLIX:3 (ago 1969), 411-429.

López Sarrelangue, Delfina

"La hacienda de San José de Coapa", en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 223-241.

McBride, George McCutchen

The land systems of Mexico. New York, American Geographical Society, 1923.

Mendieta y Núñez, Lucio

El problema agrario de México, 9a ed. México, Editorial Porrúa, 1966.

Moreno García, Heriberto

Haciendas de tierra y agua en la antigua Ciénega de Chapala. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.

Mörner, Magnus

"The Spanish American hacienda: A survey of recent research and debate", en *Hispanic American Historical Review*, LIII:2 (may 1973), 183-216.

Nickel, Herbert J.

"The food supply of hacienda labourers in Puebla-Tlaxcala during the porfiriato: A first approximation", en *Haciendas in central Mexico from late colonial times to the revolution: Labour conditions, hacienda management, and its relations to the state*, R. Buve, ed. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1984, 113-159.

“Noticias”

“Noticias de Nueva España en 1805 publicadas por el Tribunal del Consulado”, en *Descripciones económicas generales de Nueva España (1784-1817)*, Enrique Florescano e Isabel Gil, comps. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973, 172-230.

Riley, James Denson

“Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 242-272.

Rodríguez, Catalina

Comunidades, haciendas y mano de obra en Tecamachalco (siglo XVIII). México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1982.

Romero, María Eugenia, y Eréndira Villamar

“San José Acolman y anexas (1788-1798)”, en *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, Enrique Semo, coord. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977, 151-187.

Romero de Terreros, Manuel

Antiguas haciendas de México. México, Editorial Patria, 1956.

Semo, Enrique, y Gloria Pedrero

“La vida en una hacienda-aserradero mexicana a principios del siglo XIX”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 273-305.

Simpson, Eyer N.

The ejido: Mexico's way out. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1937.

Takahashi, Hitoshi

“De la huerta a la hacienda: El origen de la producción agropecuaria en la Mixteca costera”, en *Historia Mexicana*, xxxi:1 [121] (jul-sep 1981), 1-78.

Taylor, William B.

“Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 71-104. [También en *Historia Mexicana* xxiii:2 [90] (oct-dic 1973), 284-329.]

Tovar Pinzón, Hermes

“Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Enrique Florescano, coord. México, Siglo XXI Editores, 1975, 132-222.

Tutino, John

“Hacienda social relations in Mexico: The Chalco region in the era of independence”, en *Hispanic American Historical Review*, LV:3 (ago 1975), 496-528.

Van Young, Eric

“Mexican rural history since Chevalier: The historiography of the colonial hacienda”, en *Latin American Research Review*, XVIII:3 (1983), 5-61.

Vargas-Lobsinger, María

La hacienda de “La Concha”: Una empresa algodonera de La Laguna (1883-1917). México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Whetten, Nathan

Rural Mexico. Chicago, The University of Chicago Press, 1948.

Wobeser, Gisela von

La formación de la hacienda en la época colonial: El uso de la tierra y el agua. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Zavala Jiménez, María Luisa

“San Antonio Tenex-tepec”, en *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, Enrique Semo, coord. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977, 67-98.

PUEBLOS

V. LA NATURALEZA POLÍTICA Y CORPORATIVA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS*

El *pueblo de indios* aparece por doquier en los testimonios históricos coloniales, o por lo menos donde había pueblos y había indios. Es decir, casi en todas partes. *Pueblo de indios* parece una expresión diáfana. Qué otra cosa puede ser sino un pueblo-con-indios, forma antigua de lo que modernamente se ha denominado comunidad indígena. Hoy se cultiva una imagen colectiva en la que esa comunidad es un ente rico en perspectivas culturales, poseedor de la pervivencia más o menos heroica de virtudes de tiempos idos, lleno de continuidades.

Sin embargo, las dos piezas clave de esa definición —*pueblo e indios*— descansan en dos de los conceptos más vagos e imprecisos del idioma español. *Pueblo* no es palabra unívoca. Sus acepciones y sinónimos abarcan un vasto abanico de realidades que va desde aldea hasta nación. Sus equivalencias en otros idiomas (por ejemplo *people, town, Folk, Ortschaft, Dorf, village, χῶρις*, etcétera) conducen a conceptos de diversas familias y significados. El castellano *pueblo* es como una gran licuadora que mezcla a todos. *Indio* es un concepto generalizador que en su origen tuvo un significado muy claro (independientemente de lo erróneo de su etimología), pero el tiempo y la mezcla demográfica y cultural lo han hecho por demás elástico. Se le ha manejado como sustantivo y como adjetivo. Se le ha llenado de contenido racial, cultural, lingüístico o ideológico según tiempo y circunstancias. Hay diez, quince o más definiciones de *indio* y en cada una de ellas entra un universo humano diferente y con antecedentes diferentes.

Las dificultades no son cosa de hoy. Ya desde tiempos coloniales hubo cambios e inconsistencias en el uso y significado de esos términos.

* Este artículo fue presentado como discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia el 8 de junio de 1999 y publicado originalmente en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XLII (1999), 213-236. Se reproduce sin cambios.

Hay que leer entre líneas y ejercer buen juicio para entender correctamente lo que se quiso expresar cada vez que aparecen en un documento colonial cualquiera. Y, por lo tanto, definir al *pueblo de indios* no ha de ser tan simple como pudo parecer a primera vista. Afortunadamente contamos con la investigación histórica, forma muy respetable de rescatar verdades olvidadas y contextos ignorados. Nos mostrará que en el *pueblo de indios* había más complejidad de la que puede sacarse de la lectura superficial de su nombre. Por ejemplo, una organización política y corporativa. Tal es la razón del título de este discurso.

Tal vez la investigación histórica debe mucho brillo a los grandes descubrimientos documentales, pero en este caso fue trabajo de hormiga el que llevó a rescatar la realidad de los pueblos de indios. Cuando los historiadores del presente siglo volvieron los ojos sobre temas que no habían sido estudiados, y el de los pueblos de indios era uno de ellos, se encontraron desorientados. Conceptos antropológicos y definiciones jurídicas dieron pie a la socorrida figura de la “comunidad indígena”, que muchos historiadores simplemente exportaron al pasado colonial (y lo siguen haciendo), y no fue raro que identificaran toda referencia a un “pueblo” con la imagen de una “comunidad” de dimensiones reducidas, una localidad rural cualquiera.

Tal equivalencia no fue cuestionada porque los estudios se referían a los pueblos sin preocuparse por ninguno en particular. Recogían sus nombres o topónimos, sí, pero sólo para ilustrar con casos concretos los preceptos legales o la evolución del tributo. Eran estudios sobre los indios, sobre la sociedad indígena, o sobre lo que se entendía bajo ese título, pero no sobre los pueblos. Investigaciones de tinte más particular buscaban dilucidar asuntos relativos a las unidades de producción o los *calpulli*, percibidos como vía de análisis para penetrar a fondo en el pasado de las “comunidades”.

Que tras las “comunidades” había más fondo que el imaginado se puso de manifiesto conforme se empezó a estudiar a pueblos, localidades, o agrupaciones sociales o políticas en sí mismos o por sí mismos. Obvio: no bastaba con conocer el bosque; había que familiarizarse con los árboles. Ese paso era necesario para rescatar la historicidad, individualidad y personalidad de los pueblos. Pronto se vio que no fueron lo mismo unos que otros. Hubo niveles jerárquicos que los distinguieron entre sí. Unos resultaban próximos, casi equivalentes, a los señoríos

prehispánicos que figuraban en las historias de la conquista, y otros en cambio estaban lejos de ese pasado. La equivalencia entre señoríos y ciertos pueblos señalaba continuidades importantes, pero se le tomó con desconfianza porque pareció estar fuera de lugar o de proporción, y en todo caso parecía aceptable hablar de señoríos antes de la conquista pero no después de ella, habida cuenta de que ésta, paradigma de la destrucción, implicaba una gran ruptura con el pasado.

Charles Gibson fue quien penetró en la complejidad de los pueblos *per se* al estudiar a los del Valle de México. El resultado fue su obra monumental de 1964. Concentrado en el siglo xvi, Gibson rescató la historia individual de cada una de las localidades del valle por separado. Empezó por analizar una larga lista de topónimos para luego buscar la estructura que le daba orden y sentido. Tuvo el acierto de recurrir a la temprana determinación de las encomiendas para reducir muchas localidades a un número menor de unidades mayores. Naturalmente, no se trataba de sumar las chicas para formar las grandes. La distinción no era cuantitativa sino cualitativa; era como poner a cada personaje en su lugar. Las unidades mayores eran organizaciones complejas que se sustentaban en una línea de continuidad que arrancaba en los señoríos prehispanicos (pero no en las estructuras tribales), continuaba por las encomiendas, y subsistía a través de la evolución de cacicazgos, corregimientos, tasas de tributos, repartimientos de trabajo, congregaciones y otros desarrollos. Esas unidades mayores eran, por lo tanto, organizaciones de origen antiguo, y se reprodujeron en la época colonial como estructuras político-territoriales presididas por una cabecera y completadas por una serie de sujetos. Eso explicaba la jerarquía de las localidades. Hasta este punto las conclusiones de Gibson no arrojaban un conocimiento que en sí fuera totalmente nuevo, pero nadie había puesto empeño en sistematizarlo y menos en derivar de ello una propuesta conceptual.

Gibson hizo otro aporte valioso (todavía no bien comprendido) al distinguir a las estructuras tribales de las señoriales. Al demostrar que las segundas dominaban sobre las primeras, absorbiéndolas y combinándolas, abrió la puerta a una revisión de no pocos supuestos de la historia de los siglos xv y xvi. Además, halló que los señoríos podían ser multitribales —y en efecto muchos lo eran. Estos hechos reflejaban un desarrollo histórico comprensible dentro del proceso de consolidación de estructuras políticas que se vivió en el posclásico, pero sobre todo un

escenario político de diversidad étnica y social cuyo significado se verá con plenitud más adelante.

Gibson, sin embargo, no halló un término específico para definir a las referidas unidades mayores o estructuras político-territoriales que encontró tras las localidades individuales. Para suplir esa falta optó por una definición orgánica, la de “complejo cabecera-sujeto”, expresando sus características de manera un tanto oblicua. Por ejemplo, al definir la encomienda dijo que era una “donación de indios, especialmente como tributarios, o el *área* de los indios donados”. La frase implicaba la naturaleza territorial del complejo referido, pero no la hacía explícita, y algo parecido ocurrió con la asociación entre cabecera y *tlahtoani* o señor. Rara vez Gibson se equivocaba en sus apreciaciones porque tras ellas estaba no sólo su inteligencia sino una prudencia extrema, pero esta última virtud hizo que a veces se quedara corto. Como no ahondó en el análisis de las relaciones políticas tejidas en el complejo de cabecera y sujeto, dejó de él un retrato relativamente simple, atado a la figura todavía predominante de la “comunidad”. El glosario de su obra era transparente, porque definía al pueblo como “*town*”, sin precisar a cuál de las acepciones de esta palabra inglesa se refería (siendo que hubiera sido adecuado aclarar, por ejemplo, que se trataba de algo más próximo a un “*incorporated town*”); y definía al *tlahtoani* como “*Indian ruler of a community*” —y específicamente de una cabecera.

En los años siguientes hubo más estudios sobre temas afines —florecía la corriente etnohistórica— pero pocos meditaron la propuesta de Gibson, máxime que rara vez se interesaron por la individualidad de los pueblos o por ellos en sí mismos, sino por aspectos que les afectaban en conjunto, como el repartimiento o la tenencia de la tierra. Los novedosos estudios sobre el siglo XVIII, que tomaron mucho vuelo por entonces, se inscribieron en una tradición historiográfica diferente para la que el siglo de la conquista era poco menos que prehistoria. Cuando los dieciochistas se encontraban con pueblos los trataban específicamente como localidades o “comunidades indígenas”, daban por hecho que su pasado se remontaba a tiempos inmemoriales, y no consideraban la posible existencia o preexistencia de unidades mayores. Por esos años nadie se ocupaba del XVII.

En 1971 metí mi cuchara. Mi interés era estudiar no un área central como el Valle de México sino una zona marginal, la que hoy se llama

Sierra Norte de Puebla. Quería cubrir por lo menos dos aspectos: primero, preservar la individualidad de los pueblos tratando de reconstruir su pasado, el de todos y cada uno; segundo, cubrir hasta más acá del siglo xvi. Esto me llevó hasta 1700, fecha muy redonda pero que reflejaba bien el fin de una etapa. El manejo de herramientas geográficas fue esencial para percibir la evolución de los sistemas espaciales, cuyo análisis arrojaba información no menos valiosa y precisa que la documental. En efecto, con la geografía histórica se puede hacer una especie de arqueología con el espacio, y eso es importante en un ámbito como el de la Sierra, donde la documentación histórica es escasa. Obviamente, la geografía exige prestar atención a las peculiaridades de cada lugar. Y, sí, encontré en la Sierra un sistema de cabeceras y sujetos como el del valle de México, así como una línea de continuidad, reflejada en los topónimos, que tocaba señoríos, cacicazgos, encomiendas, corregimientos, tasaciones, repartimientos, congregaciones, doctrinas y parroquias. También se dejó ver con claridad el carácter pluriétnico de la mayoría de las unidades mayores u organizaciones político-territoriales que el análisis permitió delinear. Se trataba de conjuntos que incorporaban, por ejemplo, gente de lengua nahua y totonaca, o de ascendencia nahua y otomí, todos bajo un mismo gobierno y en un espacio común. Hasta aquí todo se movía en terreno más o menos conocido, pero la designación del complejo “cabecera-sujeto” resultaba demasiado artificial: era sólo una definición funcional generada por y para especialistas, un mero recurso de explicación científica.

Más llamativo todavía, la evidencia de la Sierra iluminaba también la de otras regiones y mostraba que ese complejo había tenido una existencia real y casi universal en Mesoamérica. Había sido una sofisticada construcción política que, multiplicada en centenares de ejemplares, jugó un papel central a partir de la última etapa del período prehispánico y durante la época colonial. Incluso había tenido personalidad jurídica. ¿Sería posible, entonces, que no hubiera habido un nombre específico para designar a esa sofisticada construcción política de la que tantos ejemplares había? Ese nombre no podía ser el de comunidad porque no hacía justicia ni a su complejidad política ni a su diversidad social. Tal término le quedaba chico. Además, en la época colonial *comunidad* había tenido otro significado diferente, como lo había hecho notar en aquel momento Andrés Lira.

El nombre que se nos escapaba había estado presente frente a nuestros ojos desde siempre, pero entre sus muchos significados se ocultaba el que nos era esencial. Ese nombre era el de *pueblo*. Rastreado la palabra *pueblo* encontré que, salvo por la acepción derivada directamente de *populus*, como referida por ejemplo a lo popular, era una voz poco común en el español anterior a la conquista (en el que más bien se hablaba de aldeas, pueblas o lugares). Luego, el estudio del siglo xvii mostró las evoluciones posteriores de la palabra, que la enlazaban con acepciones más modernas y familiares para nosotros. Pero entre tanto el término estaba allí, en los comienzos del período novohispano, como el que se había elegido de manera casi exclusiva para definir esa compleja organización política y territorial que la investigación histórica estaba sacando a la luz. No había necesidad de recurrir a la definición orgánica de “cabecera-sujeto” si la palabra *pueblo*, o la expresión más formal y legal de *pueblo de indios*, estaba allí y se había creado para ese fin. La historiografía no había advertido eso porque los investigadores tomaban la palabra *pueblo* como localidad, poblado o comunidad (en el sentido estrecho del término), sin cuestionarse algo que parecía tan obvio, o la traducían al inglés, ya lo vimos, como *town*.

Primera secuela del estudio de la Sierra fue la conclusión de que el concepto original de *pueblo* estaba más próximo al concepto de *señorío* de lo que se había pensado, al grado de que llegaban a ser sinónimos, y más todavía si se ponía énfasis en los aspectos políticos y territoriales de la realidad que definían. Linajes y cacicazgos, principales y terrazgueros, sistemas tributarios, estructura de barrios, todo ello y más, confluían en reforzar la imagen del carácter señorial y pluriétnico de los pueblos así como en mostrar sorprendentes continuidades entre la organización prehispánica y la colonial. Podía verse la conquista bajo nuevos ojos, con lo que se adelantaba en la explicación de cómo fue que se dio cabida a ese sistema de dominación indirecta en que se fundó, en sus inicios, el régimen colonial. La dominación indirecta —y la encomienda fue su punta de lanza— era viable en la medida en que los pueblos poseyeran los atributos de cuerpos políticos en plenitud, incluido en ello elementos de soberanía y jurisdicción. Allí estuvo el quid de la conquista, cuyo terrible impacto se debió a que fue obra de políticos (de ambos bandos, y vencedores siempre) y no de simples soldados. El gobierno colonial arrebató después a los pueblos parte de

sus atributos jurisdiccionales, como lo expuse en un estudio publicado en 1992.

Segunda secuela del estudio de la Sierra, o más bien otra cara del mismo análisis, fue el razonamiento de que si hubo un concepto español para definir al pueblo o señorío debió haber habido otro u otros similares en Mesoamérica. Y naturalmente que los hubo. La palabra nahua *altepetl* se conocía como equivalente a la española *pueblo*, pero no habiendo sido esta última bien entendida tampoco lo había sido aquélla, que, por otra parte, también había recogido diversos significados desde el siglo xvi hasta el presente de modo tal que se creó una confusión parecida a la del español. Gibson incluyó el término *altepetl* en su glosario casi como curiosidad, dándole con una sola palabra la traducción más pobre que podía recibir: *town*, sin mayores aclaraciones.

Pero no era sólo la palabra la que realmente tenía que salir a la luz, sino su significado original, el concepto tras de ella. Tristes precedentes había en la historiografía mexicana para conceptos tan importantes como *pueblo* y *altepetl*. Uno y otro mal entendidos, y la voz nahua prácticamente desconocida, o por lo menos desaprovechada, lo cual es de llamar la atención si se piensa en la gran preocupación que habían puesto diversos especialistas en rescatar conceptos como los de *tlahtoani*, *tequitl*, *calpulli* (éste circulaba hasta en los textos escolares), y otros alrededor de los cuales se tejían no pocas de las interpretaciones entonces en boga sobre la organización social indígena. ¿Cómo es que todavía en 1980 prácticamente nadie se había percatado de que todos esos conceptos tenían al *altepetl* como referente de base?

Otros idiomas mesoamericanos tenían voces equivalentes que han debido ser rescatadas o están en espera de que se haga. En este punto se harían necesarias diversas consideraciones sobre las raíces etimológicas de estas palabras, su simbolismo y sus derivaciones conceptuales, pero no me voy a detener en ello. El término *altepetl* (*atl-tepetl*, literalmente *agua-cerro*) tiene connotaciones que los filólogos pueden explicar. Los términos de otros idiomas pueden ser relativamente simples, como en el totonaco, cuya voz *chuchutsipi* es un equivalente exacto de la voz nahua, como traducido de ella (y pudiera ser colonial); pero otros remiten a asociaciones de significados o a contextos etimológicos diferentes que no han sido explorados del todo, a excepción del mixteco *ñuu*, que Ke-

vin Terraciano ha enlazado con otro concepto asociado, el de *yuhuitayu*, cuyo significado nos remite a las alianzas político-matrimoniales de los señoríos mixtecos y es evocador, por tanto, de la idea de unión o federación. El término maya *batabil*, examinado más superficialmente, no parece muy lejano de la voz mixteca en cuanto a la implicación de su significado, y lo mismo el tarasco *ireta*, aunque en éste como en otros idiomas aun es necesario indagar mucho, precisar o corregir. No se puede prejuzgar que el concepto existiera en todos los idiomas mesoamericanos, pero sí cabe pensar que su presencia o ausencia, o sus variadas etimologías, respondieran a situaciones particulares y hasta ahora desconocidas de la historia prehispánica.

En todo caso, *pueblo* resultó ser una traducción común a todos, especialmente después de que la otra traducción que se había intentado, *señorío* —una excelente traducción— se abandonó por ser políticamente incorrecta en el contexto novohispano del siglo de la conquista. Por qué se recurrió precisamente a *pueblo* es algo que no se sabrá a ciencia cierta en tanto no se termine de rastrear el uso de la voz en todo tipo de escritos del temprano siglo xvi (trabajo que inicié y no he concluido). Pero pienso que la elección hecha, seguramente discutida en algún momento durante el período de la conquista, es bastante consistente con la acepción de la palabra como directamente derivada de *populus*, que es diferente a la acepción posverbal, derivada de *poblar*, que lleva a *puebla* y a *pueblo* como poblado. *Señorío* y *pueblo* entrarían así en un complejo conceptual congruente. Por otro lado, otra opción bastante afín hubiera sido *nación*, y es precisamente la que se usó para referirse a los pueblos (*populus*) o tribus del Norte. Con *nación* y *pueblo* se forman así conceptos que en cierta forma son paralelos. Creo que un estudio filológico aclararía estos puntos bastante bien.

El uso del término *pueblo* sin distinciones regionales sobre toda Mesoamérica implicó una generalización, pero debe considerarse que también se hizo, o se impuso, una generalización al uniformar criterios de organización o reorganización en todas las regiones novohispanas. Por eso, salvo excepciones entre las cuales pueden citarse las construcciones políticas muy particulares de Tlaxcala o Michoacán, el término *pueblo* resultó congruente con la organización relativamente homogeneizada a la que los señoríos mesoamericanos se ajustaron, o tuvieron que ajustarse, una vez incorporados al sistema colonial español.

El caso es que había sido un error definir el altepetl o pueblo de indios, o simplemente el pueblo (en esta acepción), como *town*, como poblado o localidad. Craso error, llevado por años; fruto de lectura floja, interpretación equivocada, contexto mal entendido. La verdad es que *pueblo* es el nombre que se había dado a un señorío, una organización con amplia expresión territorial que se desempeñaba en el terreno político y corporativo. El tlahtoani no era gobernante de la cabecera, sino del pueblo; no era un líder local sino un verdadero señor jurisdiccional. Los sujetos dependían de la cabecera, pero por encima de eso, cabecera y sujetos eran integrantes del pueblo, de lo que se dibujaba claramente como un pequeño estado.

Volviendo a la Sierra, y discuriendo hacia el siglo xvii, el seguimiento de cada pueblo en particular permitió distinguir etapas, matices, variedades regionales y otros aspectos individuales o compartidos. Llevó a la confirmación de que los pueblos entraron en la época colonial como cuerpos políticos en plenitud, relativamente extensos, multilocales, con atributos de legitimidad, gobierno y jurisdicción. Luego se produjeron los fenómenos de desintegración de los linajes señoriales de raíz prehispánica y los procesos de reorganización espacial culminados por las congregaciones. A continuación dio inicio lo que a la larga resultó ser determinante en la evolución ulterior de los pueblos: el proceso impresionante de su fragmentación, alimentado por la secesión casi mecánica de barrios y sujetos iniciada en la segunda mitad del siglo xvii. No voy a referir su historia, pero sí a señalar que los pueblos habrían de crecer en cantidad a costa de simplificarse, de banalizarse. Yo analicé el fenómeno en la Sierra paso a paso, pero una sola ojeada a los datos de cualquiera otra región mostraba que la experiencia había sido compartida por todos y cada uno de los pueblos novohispanos, o casi. Muchos estudios regionales aportaban al respecto información suelta, aparentemente sin mayor significado, que ya sería posible interpretar correctamente.

Encuadrado en las coordenadas del poder y el espacio, la fragmentación fue un fenómeno eminentemente político. Lo expuse ligado a intereses locales, mecanismos de mercado, el culto de los santos y el deterioro del modelo de pluralidad étnica. Después de 1700 el proceso continuó a toda velocidad hasta producir el resultado extravagante de los más o menos 4300 pueblos existentes en Nueva España a fines del período colonial. Resultado extravagante, desde luego, si se piensa en

esos pueblos no como simples localidades (no sería extraño que hubiera tantas en un país de las dimensiones de México), sino como herederos o derivados de cuerpos políticos tan complejos como los altepetl originales, y en muchos sentidos como microcosmos de ellos.

Cuando publiqué los resultados de mi estudio en mi libro *Los pueblos de la Sierra*, en 1987, reservé el término *pueblo*, en el sentido expuesto, para hablar de los cuerpos políticos coloniales derivados de los señoríos prehispánicos. Era de la mayor importancia evitar otras acepciones a menos que fuera de manera explícita o circunstancial. Por ningún motivo había que dejarse llevar por la imagen de que un pueblo era lo mismo que un poblado, localidad, o lo que *hoy en día* llamamos un pueblo. La tarea no fue particularmente difícil, pero sí requirió de cuidado y reflexión. ¿Por qué? Porque de forma más o menos paralela también corrió esa otra acepción más limitada del vocablo, y a partir del siglo XVII se fue haciendo común, y más aún en el XVIII, cuando los propios pueblos se volvían, ellos mismos, cada vez más limitados en todos los sentidos: política, económica, cultural, socialmente. Se hizo muy relativo el identificar en ellos a verdaderos cuerpos políticos. Las sucesivas fragmentaciones habían convertido a muchos en entidades unilocales de ínfima sustancia y carentes de la admirable pluralidad de sus predecesores. No se podía culpar a nadie de ver en ellos a simples *towns*. Pero una vez descubierta su historia, rica en documentación y en ejemplos, el problema conceptual se reducía a seguir el uso colonial de la palabra *pueblo*, viendo como había evolucionado, entreverándose unas acepciones con otras de manera a veces consciente y a veces inconsciente para confusión nuestra —y aun de la gente de entonces. No en balde, como dije, el de *pueblo* es uno de los conceptos más vagos e imprecisos del idioma. Por fortuna el contexto guiaba siempre, invariablemente, hacia la interpretación correcta. De gran ayuda era la existencia de la designación oficial de *pueblo de indios*, cuyo uso por lo regular fue un poco más consistente, pero sobre todo otra designación que el tiempo hizo común y necesaria, la de *pueblo de por sí*, cuyo significado como “pueblo propiamente dicho” es obvio y debíamos tener siempre presente. Quienquiera que haya ideado esta designación, a principios del siglo XVII, tuvo una conciencia clara del problema que había detrás. Notemos, entre paréntesis, que Gibson definió el pueblo de por sí, inexactamente, como cabecera.

Pero hubiera sido espantoso titular a mi libro “Los pueblos de por sí de la Sierra”. Tal vez debí haber puesto un título más representativo de mis argumentos. Desde luego me hubiera resultado conveniente servirme con amplitud del término nahua, lanzándolo desde el título y presentando no a *los pueblos* sino a *los altepetl* de la Sierra (o *altepe-me*, un plural menos clásico que es el que usé entonces). Pero privilegié *pueblo* sobre *altepetl* porque, entre otras razones, no quise imponer una perspectiva nahua sobre regiones no exclusivamente nahuas. En trabajos posteriores, sin embargo, he recurrido con más frecuencia a *altepetl* que a *pueblo*, aun a propósito de áreas no nahuas: no puedo negar que el imperialismo nahua sigue teniendo sus efectos, y después de todo me interesa exponer el concepto más que el vocablo que lo expresa.

Cabe notar que en inglés u otros idiomas se puede dejar a nuestro *pueblo*, el *pueblo de indios*, como *pueblo*, y traducir a cualquier otro “pueblo” como *town*, *village*, o lo que corresponda. Así el concepto queda distinguido nítidamente. Pero en español es más difícil evitar la confusión, o al menos lo ha sido por mucho tiempo. Es un poco de reflexión todo lo que se necesita para salir de ella, aunque también se requiere vencer la natural resistencia que se deriva de un uso tan largamente arraigado así en el lenguaje popular como en el científico.

La ulterior difusión del concepto de pueblo o altepetl como referido a una organización política y corporativa tiene su historia. Un foro bueno y oportuno para discutir estos puntos se dio en un simposio del Congreso de Americanistas que se celebró en Ámsterdam en 1988 a iniciativa de Arij Ouweneel. Yo encuentro muy significativo ese simposio, cuyo contenido se publicó casi enseguida, porque en él participamos yo y otros investigadores que también habían reflexionado sobre los conceptos de *altepetl* y *pueblo*, de manera que fue entonces que el tema ganó presencia en las discusiones académicas.

Las otras ponencias de Ámsterdam tenían un origen diferente. Eran producto del seminario sobre documentos históricos en lengua náhuatl que dirigía James Lockhart en la Universidad de California. Lockhart también se había percatado del lugar central que ocupaba el altepetl y estaba volcando su interés sobre el vocablo en sí y su contenido genérico. Dejó ver parte de sus puntos de vista en 1986 en su edición de las actas de cabildo de Tlaxcala, pero sus conclusiones no aparecieron sino hasta que publicó su gran libro sobre los nahuas en 1992. La metodología de

Lockhart se basaba en el análisis de documentos nahuas de naturaleza diversa, con mucho énfasis en perspectivas filológicas y lingüísticas. El estudio de los pueblos en sí no era parte de su método, ni tampoco su finalidad. De cualquier modo, lo que es importante señalar es que el *altepetl* más o menos genérico que surgió de los documentos en náhuatl de los valles de México y Puebla resultó ser lo mismo que el *altepetl* de carne y hueso que había surgido de los documentos en castellano de la Sierra y otras partes de Mesoamérica.

Su método y fuentes permitieron a Lockhart un análisis pormenorizado del *altepetl* de los valles de México y Puebla, sus simbolismos, sus componentes, su estructura y su posición dentro del panorama social. Aquí podría incluirse una discusión sobre la identificación de los *calpulli* con los sujetos coloniales. Me limitaré a resaltar que el análisis del *altepetl* puso en evidencia su naturaleza corporativa, lo que implica a la vez una precisión y un complemento respecto a lo ya dicho sobre su naturaleza política, especialmente en lo que toca al período colonial tardío, cuando los rasgos políticos, jurisdiccionales y de soberanía de los pueblos se diluyeron notablemente, pero no su organización corporativa. Al contrario, instituciones como las cofradías y las escuelas de primeras letras contribuyeron a mantenerla viva. La referencia a lo corporativo implica, por otra parte, deslindarse de la imagen comunitaria que se deriva, con inexactitud, de los estudios antropológicos modernos.

En este punto no debo dejar de mencionar el aporte de otra línea de investigación, la de Nancy Farriss, que tiempo atrás había escrito su inteligente libro sobre los mayas yucatecos en la época colonial. Farriss publicó en 1984 y no tuvo a su alcance el concepto de *pueblo*, ni, para el caso, el de *altepetl* ni su equivalente maya, y tampoco se preocupó por rastrear y organizar los pormenores de localidades en particular como lo había hecho Gibson, ni trabajó materiales en lengua maya, pues su interés no estaba en estas líneas. (El estudio de los pueblos en Yucatán se habría de emprender más tarde, en mi seminario de El Colegio de México, con el libro de Sergio Quezada como resultado final.) Pero Farriss, aplicando finos métodos de análisis antropológico, y con su extraordinaria capacidad para discernir el contenido social de los procesos históricos, resaltó el carácter corporativo de la organización social y económica de los mayas yucatecos, que encontró encarnado en sistemas de autoridad y reciprocidad amarrados alrededor de funciones rituales y obligaciones

colectivas. En este terreno Farriss iluminó mucho el camino de Lockhart, como el de todos nosotros.

Hechas estas observaciones haré un comentario sobre los ayuntamientos constitucionales o municipalidades, pues estas organizaciones, políticas y corporativas en su esencia, cobraron forma desde principios del siglo XIX sobre el mismo terreno de los pueblos. Los estudios sobre esta época no han asimilado los planteamientos aquí expuestos sobre los pueblos, y permanecen, salvo alguna excepción, identificando a los pueblos coloniales con localidades o “comunidades indígenas”, y han dado a entender que las municipalidades despojaron a las “comunidades” de lo poco que les quedaba, absorbiéndolas o colocándolas en posición marginal. Hay que advertir que no es fácil hacer una reconstrucción precisa de lo ocurrido entre 1812 y 1824 porque, entre otras complicaciones, hubo propuestas legislativas variadas y a menudo basadas en interpretaciones torcidas o rebuscadas de la realidad. La terminología varió de provincia a provincia, y más en los estados, que promulgaron leyes diferentes. El pensamiento ilustrado y los enfoques liberales, cada uno por su lado, contribuyeron a desfigurar el ámbito de lo corporativo y a racializar el de lo indio, asunto que no me es posible examinar en esta ocasión. Ciertamente, conceptos como los de pueblo y altepetl quedaron fuera de la terminología política o se trasladaron a un terreno de inferior jerarquía para designar a organizaciones unilocales y bastante cerradas, sometidas al control de una cabecera de corte urbano y muy mestiza. En este sentido los ayuntamientos han sido vistos como instrumentos de dominación.

Pero no es menos cierto que los ayuntamientos fueron la lógica respuesta nacional a la extravagancia que presentaba la existencia de 4 300 unidades políticas, por desvirtuadas que estuviesen para entonces. Además, como ya vimos, los pueblos originales habían sido fragmentados y la mayoría de esos 4 300 era producto de las secesiones de los siglos XVII o XVIII. Los que habían sido parte integrante de unidades mayores, es decir, de antiguos altepetl o pueblos de indios, fuese como cabeceras o sujetos, volvieron a ocupar su lugar como integrantes de unidades mayores, es decir, de nuevos ayuntamientos constitucionales, como cabeceras municipales o dependencias según el caso. Ciertamente, no siempre se trató de una reconstrucción fiel, pues era natural que en el proceso hubiera cambios y que las nuevas unidades o nuevas cabeceras no se correspondieran

con las antiguas, pero en la mayor parte de los casos sí sucedió así. Una excepción a la regla fue Oaxaca, donde casi cada pueblo surgido de esas fragmentaciones fue reconocido como municipio independiente.

Estos asuntos no se podrán aclarar con exactitud sino hasta que se complete el estudio particular de todos y cada uno de esos 4 300 pueblos, reconstruyéndolos en sus componentes antiguos, examinando cómo, cuándo y por qué la mayor parte de ellos surgió o se mantuvo como un cuerpo separado, y luego identificando uno por uno a los ayuntamientos constitucionales creados hacia 1824. Se trata de un ejercicio académico similar al que décadas atrás inició Gibson a propósito del siglo xvi con las encomiendas como punto de inflexión. Tras esta propuesta se deja ver un elemento de continuidad que nos conduce ni más ni menos que de los señoríos prehispánicos a las municipalidades, a través de las encomiendas y los altepetl, y en el que desde luego se echa de ver que no todos los pueblos fueron de igual jerarquía. En este terreno falta mucho por hacer, pero mi colega Dorothy Tanck nos acaba de brindar en su nuevo libro el perfil global de los 4300 pueblos que llegaron al siglo xix.

Otra percepción generalizada en la historiografía contemporánea es la de que la creación de ayuntamientos, al anular a los pueblos, dejó a los asentamientos o comunidades indígenas —y aquí vuelve a aparecer el concepto— sujetas a cabeceras mestizas, como ya anticipé. Pero esto es relativo, y cierto sólo desde un punto de vista, que es el de que los pueblos de indios eran de por sí “indígenas”, o exclusivamente indígenas. Esto me lleva a la segunda parte de ese binomio, *pueblo de indios*, pero es un tema que he de dejar para otra ocasión. Debo concluir este discurso, y lo haré refiriendo sólo algunas conclusiones derivadas del estudio de casos particulares que no voy a detallar.

Entre los pueblos de indios de finales del período colonial había unos que estaban integrados por individuos que no eran descendientes de la población prehispánica. Pero la figura legal que mejor encarnaba a cualquier corporación de gobierno que se formara en el contexto rural, si no es que la única existente, era la del pueblo de indios. La presencia de algo tan indefinible como las castas entre indios inequívocamente definidos hace necesaria una revisión conceptual. Es clara la diferencia entre indios étnicos e indios de pueblo, o mejor todavía —como se expresó muchas veces— “hijos del pueblo”, es decir, los integrantes de las corporaciones político-territoriales llamadas pueblos de indios o pue-

blos de por sí, sea cual fuere el origen de esas personas. Parece estar fuera de duda que la abrumadora mayoría de los indios de pueblo eran indios étnicos, aunque estoy convencido de que un cuidadoso análisis regional, cuando se haga, va a arrojar más matices de los imaginados hasta ahora. Pero el meollo de la cuestión no radica en esto (ni en considerar los innumerables matices que podrían incluirse dentro del grupo de los indios étnicos), sino en distinguir las diferencias y darles su debida dimensión.

En la época prehispánica las diferencias sociales y culturales de mayor significación se reflejaban en las distintas jerarquías de la nobleza, la posición que ocupaban los *mayeque*, o la calificación que los nahuas daban a los otomíes o los huastecos, por citar un par de ejemplos. A falta de un elemento discernible de raza, las fronteras que hoy llamaríamos étnicas eran las que separaban a sociedades de diferentes grupos lingüísticos o marcaban las identidades tribales. Pero estas fronteras e identidades, y los múltiples linderos sociales, no eran las que determinaban la integración de los cuerpos políticos, como los altepetl. Gibson percibió eso tempranamente, cuando depuró a las identidades tribales de muchos de los elementos simbólicos con que se adornaban en las historias antiguas para colocarlas en su correcta dimensión dentro de los complejos de cabecera-sujeto en el Valle de México. Investigaciones posteriores reforzaron esa apreciación, y es significativa la evidencia que muestra la pluralidad implícita en la incorporación de gente de diversa identidad tribal o lingüística bajo el dominio de un determinado tlahtoani o señor en un mismo altepetl o pueblo. Eso no quiere decir que toda esa gente disfrutara de igualdad de condiciones. Por lo regular, los grupos lingüísticos o tribales minoritarios estaban en calidad de dominados o no tenían poder de decisión. Un matiz adicional provino de los acomodados resultantes de la conquista española, como se desprende del estudio de René García Castro sobre los pueblos del Valle de Toluca, cuyo tejido social y político se armaba, en cada uno, con hilos nahuas y matlatzincas. Pero siempre, a pesar de las diferencias existentes, quienesquiera que estuviesen ligados al pueblo eran parte del cuerpo político: ni se les negaba ni se les expulsaba. Los mecanismos de rotación para cubrir cargos de gobierno daban pie a un sistema de representación aceptable. Precisamente esa pluralidad contribuye a la caracterización de los señoríos o altepetl como verdaderos cuerpos políticos, capaces de formar un sistema funcional de gobierno sobre bases complejas y no sólo sobre

los fundamentos elementales de una sociedad primitiva y homogénea semejante al paradigma, creado después, de la “comunidad indígena”.

Los rasgos de pluralidad de los pueblos de indios se mantuvieron vigentes durante todo el siglo xvi y aun más acá. Bajo esta perspectiva, la presencia de mestizos en los pueblos, documentada desde épocas bastante tempranas, merece ser apreciada con un criterio amplio. No podían ser sino una pieza más en el mosaico pluriétnico que ya se conocía, y así no es extraño el que hayan ocupado posiciones de mando. Naturalmente que desde el punto de vista español la perspectiva era diferente, pues los parámetros para dividir el universo social en españoles, indios y mestizos, además de los negros, respondían a una visión más generalizadora y simplificadora: nada podía ser más generalizador que el concepto de *indio*. Ciertamente, este concepto fue determinante en la conformación del orden colonial y de modo especial en la legislación y la estructura fiscal, pero también es cierto que el contenido humano tras el concepto cambió con el tiempo. Las denuncias que aparecieron en los pueblos en el sentido de que los mestizos se adueñaban del poder en demérito de los indios deben leerse con cuidado, entresacando de ellas elementos de una perspectiva española cada vez más fuerte, que era la que reclamaba un lugar distinto para los mestizos, e incluso considerando cómo se podían mover con efectividad las piezas del juego político que daba sustento a los pueblos en la época colonial. Obsérvese una cosa: nunca ha sido particularmente difícil señalar a los diferentes.

Podemos hacer un resumen final de lo que debemos entender por *pueblo de indios*, *altepetl* o sus equivalentes. Si estos nombres figuraran como entradas en un diccionario su definición correcta sería la de “*estado, señorío o cuerpo político nativo*”, o “*estado, señorío o cuerpo político surgido de la tradición política mesoamericana*”, y esta adjetivación respondería al calificativo “*de indios*” en el sentido correcto. La precisión respecto a si estado, señorío o cuerpo político, o corporación política, dependería, en cada caso, de la posición de mayor o menor independencia, autonomía o posibilidad de gobierno interno que cada uno de ellos tuvo en diversos momentos de su historia, desde la época prehispánica hasta su disolución a principios del siglo xix. No se estaría implicando que un pueblo estaba de por sí atado a una identidad étnica determinada, como en efecto nunca lo había estado. Si en cambio pusiéramos en el citado diccionario una definición que resultara en algo así como “*esta-*

do, señorío o cuerpo político integrado por indios” (en el sentido racial), o “*señorío étnico*”, estaríamos violentando la realidad mediante la adopción irreflexiva de un concepto equívoco. Lockhart tuvo un desliz al incluir el adjetivo en su definición del altepetl, que es ésta: “*Cualquier estado soberano; en México Central, generalmente, los estados étnicos locales que los españoles llamaron pueblos*”.

La capacidad de los altepetl o pueblos de indios para dar sustento a organizaciones corporativas construidas sobre bases de pluralidad social y cultural no debe ser tomada como una mera curiosidad de la historia de algunas localidades. Mucho menos debe verse la gradual descomposición de esa capacidad, que estuvo asociada a la desintegración política y espacial de los pueblos, como irrelevante o como un fenómeno de significación local. Y tampoco sería correcto relegar al terreno de lo anecdótico los casos en que ciertos pueblos reprodujeron, aunque fuese tardíamente y con diferentes componentes humanos, el modelo de pluralidad que alimentó a sus precedentes.

No pretendamos dirimir, al menos por el momento, si los procesos de desintegración o recomposición fueron inducidos por fuerzas externas a los pueblos o si surgieron de su propia dinámica. Ni los pueblos estaban en un vacío o ajenos al resto del mundo, ni eran colectividades carentes de voluntad ni de conflicto, de manera que lo interno y lo externo se mezclaban con lo positivo y lo negativo en un entramado multidireccional de causas y efectos. Pero sí tomemos nota del hecho comprobado de esa desintegración, de la extraordinaria cifra de colectividades independientes en que desembocó, y sobre todo de las líneas trazadas para separarlas o distinguirlas. No nos alejemos en ningún momento de la perspectiva de las unidades mayores que les precedieron y de las cuales surgieron. Y no perdamos de vista la diversidad de los componentes sociales y culturales que aparecieron, eventualmente, aun en los pueblos de formación más tardía. Son temas en los que la investigación histórica puede sumergirse mucho y con gran provecho.

En contrapartida se levanta la imagen de la comunidad étnicamente homogénea, comprometida con sus intereses locales por encima de cualesquiera otros y a menudo en conflicto con sus vecinas por disputas sobre pedazos de tierra. Se ha criticado a Eric Wolf por la construcción de su modelo de comunidades corporativas cerradas, y especialmente por este último adjetivo. Nancy Farriss argumentó de manera muy

específica contra esa imagen y demostró lo inadecuada que resultaba para definir a los mayas coloniales, y en general lo es cuando se trata de caracterizar a los pueblos mesoamericanos. Pero hay que revisar la crítica a Wolf, porque la comunidad cerrada, corporativa, étnicamente homogénea existe, sólo que su historia no es tan antigua. Proviene de la desintegración de los pueblos de indios y de su deterioro como cuerpos políticos plenos. En cuanto a la imagen que se tiene de ella, se alimenta, por un lado, de las perspectivas del pensamiento ilustrado y liberal que pusieron entre indios y no indios un lindero predominantemente racial en demérito del criterio político y corporativo que había prevalecido hasta entonces, y, por otro, se alimenta de los enfoques indigenistas que han matizado la perspectiva racial con elementos étnicos o culturales. El indigenismo más reciente va todavía más allá al procurar la consolidación de identidades étnicas aglutinando en conjuntos separados, por ejemplo, a todos los zapotecos o a todos los mazahuas. Ninguna de estas perspectivas rescata elementos de diversidad o de pluralidad, sino por el contrario se ubican en terrenos que lindan con los de la exclusividad, la afirmación frente a lo ajeno, la pureza racial, la resistencia cultural, la limpieza étnica y otras perspectivas igualmente fundamentalistas.

No es éste el lugar ni el momento de discutir estas perspectivas, pero sí el de señalar cuál es su sustento histórico. Si se pretende buscar ese sustento histórico en los pueblos de indios coloniales o en los altepetl prehispánicos, que fueron las expresiones más elevadas de la organización política y social mesoamericana durante el tiempo en que tuvieron vigencia, la pretensión debe ser rechazada. No hay tal sustento histórico. La estatura social, la legitimidad política y la sofisticación corporativa de los altepetl y los pueblos de indios, por lo menos antes de que se consumara el proceso de su desintegración, fue incomparablemente superior que la de la mayoría de las construcciones más recientes. No pocas de éstas están basadas en principios que hubieran provocado rechazo entre los hombres que vivieron en esta parte del mundo en los siglos xv o xvi. Luego entonces el sustento histórico, o los fundamentos y antecedentes de las comunidades cerradas, las identidades étnicas, la resistencia cultural y otras expresiones similares asociadas al contexto de lo que hoy se llama *indio* deben buscarse en otro lugar, que ciertamente está mucho más cerca de nosotros que del pasado heroico en el que se les pretende poner.

VI. JURISDICCIÓN Y PROPIEDAD: UNA DISTINCIÓN FUNDAMENTAL EN LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS DEL MÉXICO COLONIAL*

El propósito de este artículo es hacer públicas algunas observaciones que he hecho al estudiar aspectos de la identidad espacial de los pueblos de indios en el México colonial.¹ Estas observaciones están limitadas al siglo xvi porque lo he tomado como punto de partida para el examen del problema que presentaré a continuación, pero el asunto no es de ninguna manera ajeno a los siglos posteriores, de los que me ocuparé en otra ocasión.

Por lo común se califica a los pueblos de indios como poseedores de una base territorial. Esta característica suya no ha sido cuestionada en la medida en que lo han sido otros atributos que en un tiempo se consideraron correctos, como por ejemplo el carácter cerrado de las comunidades. En nuestros días se ha comprendido que buena parte de la imagen predominante de la sociedad indígena colonial descansa en una extrapolación de conceptos y problemas propios de la sociedad indígena de nuestros días, de lo que se deriva una visión exagerada de los elementos de continuidad. Los estudios históricos han demostrado que hay una considerable diferencia y también discontinuidad entre los rasgos esenciales de los pueblos de indios coloniales y los de las colectividades campesinas modernas. Al aceptar que los pueblos coloniales poseyeron una base territorial se entiende, a menudo, que en ellos prevaleció un sistema de propiedad comunal o corporativa, y, con esto, que la lu-

* Este artículo fue publicado originalmente en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American & Caribbean Studies*, 53 (dic 1992) [Latin America Studies, 58], 13-26. Se reproduce con diferente disposición de notas pero sin cambios de contenido.

¹ Una versión abreviada de este artículo fue presentada como ponencia en el XLVII Congreso Internacional de Americanistas, en Nueva Orleans, en junio de 1991.

cha compartida por la tierra o la defensa de la misma, en el contexto del proceso casi continuo de despojo que han sufrido, les ha permitido consolidar una de las bases más sólidas de su cohesión social. En una sociedad campesina moderna el acceso a la tierra es esencial, y la extensión de la tierra sobre la que se tiene un dominio directo marca el límite del entorno espacial básico de cada colectividad. ¿Ocurrió así en otros momentos?

El hecho mismo de que los pueblos en tanto que cuerpos políticos dependieran desde la antigüedad de la existencia de una base territorial ha sido cuestionado, con mucho acierto, por el historiador holandés Rik Hoekstra, quien aporta elementos para demostrar que en la época prehispánica los lazos sociales y los cuerpos políticos se afianzaban, en buena medida, sobre la base de un principio de asociación personal y no de asociación territorial.² Siguiendo este argumento, la delimitación de un espacio político o social estaba determinada por la presencia o ausencia de personas o grupos que participaban del lazo de asociación, y no por el trazo de límites o linderos en el espacio. Estos tendían a estar entremezclados, según la ubicación de los participantes de uno u otro lazo político. La instauración de un sistema de asociación territorial fue parte de la experiencia colonial, que exigió configurar las jurisdicciones o circunscripciones basándose antes que nada en la definición de un territorio exclusivo dentro del cual toda la población quedaba sujeta a un lazo político común. De acuerdo con lo anterior, la evolución del *altepetl* prehispánico al pueblo de indios colonial habría corrido pareja con la transposición de un sistema a otro.

El argumento precedente no debe ser aceptado sin matices, pues el concepto mismo de *altepetl* nos remite a una definición impregnada de sentido espacial, pero indudablemente abre el camino a una interpretación más adecuada de lo ocurrido a raíz del contacto indoespañol. Por mi parte, he señalado que la ocupación española propició la conformación de centros y límites que permitieran ordenar y visualizar los elementos del espacio social de forma congruente con el modo de pensar de los españoles, asunto que les preocupó mucho.³ A lo largo de este proceso también debió de ocurrir una transposición de conceptos indí-

² Hoekstra, "A different way".

³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, cap. 4.

genas y españoles. El concepto de *jurisdicción* está ubicado en el meollo de este problema.

La idea de jurisdicción se liga con la esencia del principio de asociación que fundamenta toda colectividad organizada políticamente. Esta idea expresa el alcance de los lazos reconocidos como legítimos en cada asociación y, de manera más concreta, el ámbito sobre el que se acepta el ejercicio de la autoridad emanada de ella. Quienes la encabezan o representan detentan, en nombre propio o de la colectividad, el derecho a disponer en cierta medida de las personas o los recursos de los dependientes, o de sus servicios y productos, lo cual es el fundamento de conscripciones, levas, tributos, impuestos y otras demandas. Entre las manifestaciones más concretas de este derecho figura lo que se conoce como dominio eminente sobre la tierra, el agua y otros recursos naturales.⁴ Este dominio eminente es la fuente de concesiones y mercedes, y aun, dependiendo del régimen jurídico existente, del reconocimiento de los derechos específicos sobre esos recursos —expresados en términos de propiedad o de otra manera— que pudieran reclamar para sí cualesquiera grupos o individuos sujetos a ese cuerpo político. El ejercicio del dominio eminente es manifestación de un derecho jurisdiccional, al igual que el desempeño de funciones administrativas y de justicia.

Las anteriores consideraciones sobre la naturaleza personal o territorial del lazo político entre los indios no prejuzgan sobre la extensión ni las modalidades del ejercicio del dominio eminente en los pueblos prehispánicos. El tema se ha estudiado muy poco en comparación con el del dominio directo, es decir, la propiedad o la posesión de las tierras de modo individual o colectivo por nobles, templos, *calpultin*, etc., pero hay testimonios del ejercicio de un dominio eminente en las donaciones reales —de Moteczuma por ejemplo— de tierras en favor de determinadas personas o grupos.⁵ Si acaso pareciera inadecuado asociar el concep-

⁴ En el contexto de la dominación española la jurisdicción del rey y su dominio eminente provenían tanto de la toma de posesión que había hecho de la tierra (es decir, del país) y de la cual derivaba una posesión dominical —algo que tenía sentido más bien en el contexto del derecho internacional—, cuanto de la anexión política, en que fundaba su autoridad sobre las personas y las instituciones de los indios. Véanse algunas explicaciones alrededor de estos conceptos en Zavala, *Las instituciones*, 135-139.

⁵ Véase Sebastián Ramírez de Fuenleal al rey (México, 3 nov 1532), *CDIA*, XIII:256-258; extractada en Zavala, “De encomiendas”, 266-267.

to de dominio eminente a la sociedad prehispánica pudiera recurrirse a una explicación funcional como la que ofrece Charles Gibson, quien señala que la sociedad indígena poseía procedimientos tradicionales para disponer de las tierras desocupadas y mantenerlas bajo el control de las comunidades locales, lo que era responsabilidad de caciques y autoridades de los *calpultin*. En todo caso, esa función equivale al ejercicio del dominio eminente y es virtualmente inseparable de toda organización política.

Los españoles, desde un primer momento, debieron de haber desarrollado diversas percepciones de los alcances de los derechos jurisdiccionales de los señores naturales indios, o de los atribuibles a cada *altepetl*, incluido el dominio eminente. La historia de la encomienda está estrechamente ligada a este asunto. Silvio Zavala ha llamado la atención sobre las intenciones de Cortés por armonizar el sistema de propiedad indígena con el régimen de solariego español.⁶ Esto supone que él entendía —o quería entender— que los señores naturales de los indios no ejercían un dominio eminente, sino uno virtualmente directo, sobre la tierra. De haber impuesto Cortés su punto de vista, al recibir del rey la concesión de derechos jurisdiccionales por la que tanto peleó, es decir, el Marquesado, hubiera reclamado como un privilegio adicional el derecho de señorío sobre toda la tierra comprendida dentro de su jurisdicción, derivando la propiedad directamente de la jurisdicción. Las pretensiones de los encomenderos llegaron a estar orientadas hacia el mismo fin. Y aun los caciques parecen haber estado tentados a seguir la misma interpretación. Pero ya desde 1550 se anotó, reflejando el rechazo del rey a esa pretensión, “que si los caciques pretendieran que sus indios son solariegos, sean [los indios] oídos en justicia”.⁷

⁶ Zavala, “De encomiendas”, 265-268, 289.

⁷ Real cédula (Valladolid, 16 abr 1550), *Recopilación*, ley 9, tit 7, lib 6. Observando que los señores indígenas no poseían un dominio directo sobre todas las tierras de sus pueblos, Silvio Zavala ha hecho notar, acertadamente, que las tierras de comunidad y tributo en México correspondían a las concejiles de España más que a las de solariego. Zavala, “De encomiendas”, 284. El asunto no ha de haber recibido una respuesta universal y definitiva, como lo muestra el hecho de que la corona pidiera en 1553 a la Audiencia de los Confines (Guatemala) que averiguara “cuyas eran las tierras y heredades y términos que los indios poseían, y si los que pagaban el tributo eran solariegos y como tales respondían con los tributos al señor de sus tierras, o si era la paga por razón del señorío universal o particular de los señores”. Real cédula (Valladolid, 20 dic 1553),

Estas precisiones y limitaciones claramente expresadas por la corona ponían un margen a los pretendidos derechos de propiedad, pero no a los derechos jurisdiccionales en conjunto, y con ello dejaban la puerta abierta a diversas interpretaciones del dominio eminente asociado a ellos. Por principio, la corona reclamó este derecho para sí misma, aunque hizo ciertas concesiones. Frente a los españoles el problema se solucionó de raíz al denegar a los encomenderos todo el paquete jurisdiccional que reclamaban, dejando sólo al Marquesado, como señorío jurisdiccional, el privilegio de acceder a parte de él. Aunque a menudo se le regateó, el Marquesado gozó del derecho eminente ejerciendo la mercedación de tierras baldías dentro de sus límites.⁸

Frente a los indios el problema fue más complejo. Por un lado se imponía la realidad, ya que los españoles materialmente no podían ocuparse de la distribución de la tierra y otros recursos naturales entre los indios, por lo que tenía que dejarse en manos de caciques y de otras autoridades reconocidas, quienes la harían conforme a sus usos. Por otro lado, los derechos jurisdiccionales inherentes a los *altepeme* y a sus caciques o señores naturales no fueron abolidos y, a su tiempo, los cuerpos de república de corte español ejercieron derechos similares —o lo hicieron mientras pudieron. De hecho, al replantearse los fundamentos de los lazos de asociación política, los derechos jurisdiccionales de los pueblos fueron renovados y en cierto sentido, el territorial, reforzados. Diversos estudios han resaltado algunas manifestaciones del ejercicio de esos derechos, reflejados en la relativa autonomía de los pueblos, especialmente en la administración y el control de los tributos, y también en lo tocante al dominio de los caciques sobre los terrazgueros. Aquí intentaré resaltar las manifestaciones del ejercicio del dominio eminente de los pueblos, o de sus caciques o instituciones representativas, sobre la tierra y otros recursos naturales.

Conviene llamar a una reflexión sobre la base jurisdiccional sobre la que las autoridades indígenas locales ejercieron el reparto de tierras y aguas (aunque sobre estas últimas sabemos muy poco)⁹ y, en particular, sobre el

Archivo General de Centroamérica, Guatemala, A.1.2, 4575, f 176; publicada en *Cedulario de tierras*, 185-186.

⁸ García Martínez, *El Marquesado*, 95-101.

⁹ Gibson (*The Aztecs*, 214) menciona la venta o renta de derechos de agua como una eventual fuente de ingreso en algunos pueblos.

dominio que pudieron tener sobre las tierras no ocupadas o no cultivadas, especialmente las boscosas, es decir, lo que se conoce como monte o montes. No parece que haya duda en cuanto a que los pueblos consideraron que su territorio se extendía por bosques y montes, más allá de las tierras ocupadas o cultivadas. Las entradas de los españoles a los montes en busca de leña equivalían a incursiones ilegales, y frente a ellas hubo numerosas protestas.¹⁰ Pero salta a la vista que con respecto a los montes entraban en conflicto dos visiones. Desde el punto de vista español se les percibía como baldíos o realengos, y en virtud de ello se les reclamaba para la jurisdicción real: el rey, haciendo uso de su dominio eminente, dispondría de ellos. Desde el punto de vista indígena tradicional ciertamente se les consideraba como patrimonio del pueblo o *altepetl*, pero no sabemos si se les percibía como tierras sobre las que nadie tenía dominio directo (estando desde luego sujetas al eminente) o si, en cambio, podían calificarse como parte de alguna de las propiedades comunales o corporativas reconocidas, en cuyo caso correspondía a la corporación involucrada —un *calpulli*, por ejemplo— el manejo directo de sus recursos. Considérese al respecto una frase del oidor Vasco de Puga en su carta al rey de febrero de 1564, que dice que las *calpullalli* o tierras de los *calpultin* “son las que en España dicen baldías”.¹¹ Y si bien esto, a la luz de otras fuentes, no parece ser exacto, invita a reflexionar sobre el problema. ¿Las definió así Puga porque eran objeto de reparto y los principales disponían de ellas en virtud de sus derechos jurisdiccionales? Es curioso que los montes, y por extensión los baldíos, casi no hayan recibido atención en la copiosa literatura que hay sobre los tipos de tierra asociados a la población indígena, aunque Charles Gibson ha señalado vagamente que las tierras comunales podían incluir no sólo a las *calpullalli* sino también al monte.¹²

Al reclamar para sí el dominio eminente sobre la tierra, la corona no dejó espacio en la legislación para contemplar alguna concesión en favor de los indios. Una conocida disposición rezaba que las tierras vacantes debían regresar a los pueblos “hasta en la cantidad que buenamente fueran menester para paga y alivio de tributos, y las otras que sobren se

¹⁰ Gibson, *The Aztecs*, 280.

¹¹ Vasco de Puga al rey (México, 28 feb 1564), Archivo General de Indias, Sevilla, *Simancas*, 60-1-9; *Colección Paso y Troncoso*, 10, doc 544; glosado en Zavala, *La encomienda*, 547.

¹² Gibson, *The Aztecs*, 270.

apliquen a nuestro patrimonio real”.¹³ Esto es, que no se discutía a los pueblos la propiedad de las tierras que necesitaban, ni mucho menos su derecho a ejercer la propiedad plena de las mismas. Incluso, al hablar de que las tierras “regresaran” y de que había otras que “sobraban”, se sobreentendía que eran o habían sido de ellos. Pero de esto no se desprendía que pudieran disponer de las baldías con un título semejante al de la corona o los señoríos jurisdiccionales, ni mucho menos apropiarse de ellas. Los derechos de los pueblos sobre la tierra quedaban definidos de una manera muy semejante a los derechos de los encomenderos sobre la misma tierra. Sin embargo, hay testimonios que muestran que esto no fue una regla absoluta, y menos durante las primeras décadas de la dominación colonial. Tómese en cuenta que no se desarticuló de la noche a la mañana todo el sistema jurídico prehispánico. Veamos algunos ejemplos.

En 1552 las recién promulgadas ordenanzas del pueblo de Tepeaca —identificado comúnmente como “provincia”— sancionaban la facultad de su cabildo para disponer de las tierras baldías. Se hacía notar que en Tepeaca había muchos “mercaderes indios” sin tierras y al mismo tiempo muchas tierras baldías, y se pedía a esos mercaderes que pasaran a “empadronarse” para que, a los que no tuvieran tierras, el cabildo se las diera “para ellos y para sus herederos”. En esta disposición se advierte no sólo el dominio eminente sino también la comprensión de un espacio jurisdiccional. El carácter jurisdiccional del gobierno del pueblo quedaba acentuado con lo dispuesto en otro párrafo de las propias ordenanzas que establecía ciertas ceremonias de protocolo “porque el gobernador, alcaldes y regidor son justicias de Su Majestad y es razón que sean honrados y acatados”. Asimismo, se especificaba que al gobernador tocaba solamente “regir y gobernar”, sin entender en cosas de justicia, pues éstas quedaban reservadas para los alcaldes ordinarios. Como una de sus obligaciones principales, el gobernador debía visitar la “provincia de Tepeaca, pueblos y estancias de él y sujetos”, es decir, el ámbito de su jurisdicción, “a lo menos de dos a dos meses una vez”.¹⁴

En Coyoacán, en 1551, el gobernador don Juan (¿de Guzmán?) y los principales dieron formalmente ciertas tierras “que solían ser de

¹³ Real cédula (Madrid, 14 may 1546), Encinas, *Cedulario*, iv:233; *Recopilación*, ley 30, tit 1, lib 6.

¹⁴ “Ordenanzas del gobierno de Tepeaca” (Tepeaca, 15 oct 1552), Newberry Library *Ayer Col*, 1121; publicadas en *CDTepeaca*, 28-36.

los mexicanos antiguamente” al gobernador del vecino Huitzilopochco (Churubusco), don Francisco de León (al parecer a cambio de otras que don Francisco “dejó en los términos del dicho pueblo de Coyoacán”), y a mayor abundamiento se precisaba que don Juan pudo dar tales tierras “por cuanto es gobernador del dicho pueblo y las dichas tierras no tenían ni tienen dueño a quien pertenezcan”. Éste fue, obviamente, un acto de jurisdicción y de dominio eminente ejercido dentro de Coyoacán por sus autoridades.¹⁵ En el mismo Coyoacán se asentaba en 1555 que “siempre y a la continua los gobernadores, alcaldes, regidores y principales han repartido y reparten [...] tierras entre los vecinos y naturales de la dicha villa y sujetos para que las siembren y labren”. En efecto, un testimonio del año anterior había dejado en claro que el gobernador “dio” tierras a los “cantores y capilla” del pueblo. La donación se hizo para que los beneficiados “se sustenten y acudan a la iglesia [...] asimesmo con obligación de que enseñen el canto a los demás”. Por lo visto no se trataba del otorgamiento pleno de una propiedad, sino de un beneficio anexo al oficio, pero lo que importa señalar es que la donación reflejaba el ejercicio de un derecho jurisdiccional.

La existencia de este derecho se puso de manifiesto más claramente un año después. El cacique don Juan de Guzmán otorgó diversas tierras a habitantes individuales de Coyoacán en 1555 con “autorización de la audiencia real”. Por añadidura, una disposición de la audiencia encomendaba al mismo don Juan, pero esta vez en su calidad de gobernador, que se hiciera cargo de la averiguación y la donación de tierras dentro de su jurisdicción. El testimonio de un caso ocurrido en 1557 arroja luz sobre el desarrollo ulterior de este asunto. El gobernador y los alcaldes asignaron ciertas tierras a los hijos de un principal, que las habían heredado pero no las poseían. Resolvieron el caso asentando que “estas tierras son las que señalamos a los referidos para que hayan y gocen para siempre en virtud de lo que los señores de la real audiencia nos mandaron”.¹⁶ La preeminencia del cacique-gobernador don Juan

¹⁵ “[Expediente del diferendo sobre los linderos de unas tierras de don Francisco, gobernador de Huitzilopochco, en Coyoacán]” (4 dic 1551-9 abr 1556), AGNM *Vínculos*, 242:1, ff 33v-42v; publicado en *CD Coyoacán*, II, 106-117.

¹⁶ [“Relación de los cantores que recibieron tierras de don Juan”] (original en náhuatl y traducción contemporánea, s/f); cuestionario y otros documentos (ca. 1555-1575); [“Asignación de tierras por don Juan, gobernador de Coyoacán, en favor de doña

y sus derechos en otro terreno —tributo en bienes y servicios— están ampliamente documentados. Detalladas listas de sus renteros refuerzan los testimonios referentes a sus derechos propios.¹⁷

Parece razonable suponer que la definición, delimitación y disposición de los baldíos estuvo sujeta a numerosas diferencias y modalidades. Es probable que la percepción española del asunto prevaleciera en muchas ocasiones, en lo que se fundó la mayoría de las concesiones de mercedes de tierras. Pero también es probable que quedara a los pueblos un espacio donde maniobrar y repartir tierras que, bajo ciertos puntos de vista, pudieran presentarse ante los españoles como no baldíos o como “tierras de los pueblos”. Pero ¿qué eran las “tierras de los pueblos?”

Como propietarios indígenas de tierras se ha señalado, entre otros, a los señores, a personas del común, a cargos y oficios, a barrios, a *calpultin* y, aunque despojados con la conquista, a los templos. Las *calpullalli* aparecen identificadas como tierras del pueblo y como tierras comunales, pero no en un sentido englobador: las que pertenecían a los señores o caciques eran inequívocamente diferentes a las de los barrios, y las de personas particulares, donde las había, no podían confundirse con las de los *calpultin*.¹⁸ Obsérvese, a mayor abundamiento, que en una pintura presentada en 1553 por los mayordomos de Tacubaya al oidor Gómez de Santillán durante la visita que éste realizó, se precisa que entre los bienes

María, mujer de Juan de San Lázaro”] (original en náhuatl y traducción contemporánea, 10 jun 1557), AGNM *Tierras*, 175, exp 2, cuad 2, ff 64-84, 111, 113; publicados en *CDCoyoacán*, II:135-153; 180-181; 183. El propio gobernador (como se ve en documentos anexos a los citados) también “dio” y “repartió” tierras a otras distintas personas. Un testimonio más de la facultad de don Juan para otorgar propiedades se encuentra en unos papeles de 1565 anexos al mismo expediente en las ff 108 y 145 (publicados en *CDCoyoacán*, II:173-175 y 216-217), que refieren cómo el “dejó” una casa a una mujer. La redacción de los documentos es confusa, pero todo parece indicar que no se trataba de una casa suya, sino que expresó de ese modo su decisión de adjudicarla como lo hizo o de confirmar el derecho de la mujer.

¹⁷ Cuestionario y otros documentos (ca. 1555-1575); diversos documentos sobre derechos de don Juan (originales en náhuatl y traducciones contemporáneas, s/f), AGNM *Tierras*, 175, exp 2, cuad 2, ff 64-84, 114-122, 150; publicados en *CDCoyoacán*, II:135-153, 184-193. Otros documentos anexos a éstos se refieren a las tierras de don Juan, algunas de las cuales (por lo menos) podía dejar a sus descendientes.

¹⁸ Gibson, *The Aztecs*, 257 ss. Zavala (“De encomiendas”, 273, 281-282) recoge un testimonio que identifica a las *calpullalli* como tierras de las “calpiscas”. Library of Congress, Washington, *Harkness Collection*, 6.

del pueblo, además de carretas, herramientas, animales y otros objetos, se contaban dos pedazos de tierra, uno de 140 por 400 brazas y otro de 180 por 180. Las denominadas tierras del pueblo eran, pues, unos lotes específicos.¹⁹ Un ejemplo más tardío proviene de una licencia dada en 1575 al pueblo de Izúcar para “hacer una sementera de maíz en las tierras de común”, “y sin perjuicio de tercero”, es decir, del interés de cualesquiera otra persona o agrupación dentro del mismo pueblo.²⁰ Así pues, si se ha de buscar un marco englobador para las tierras de los pueblos éste ha de ser bajo el concepto de dominio eminente, pues bajo el concepto de dominio directo las denominadas de ese modo eran sólo unas determinadas parcelas de las muchas comprendidas bajo su jurisdicción.

* * *

El ámbito espacial o territorial asociado al ejercicio legítimo del derecho de jurisdicción es conocido también como jurisdicción, siguiendo otra acepción de la palabra. En documentos referentes a los pueblos de indios en la temprana época colonial se hacía referencia a ese ámbito espacial haciendo mención de los “términos” de un determinado pueblo, es decir, del área comprendida dentro de sus límites o linderos. En efecto, la referencia a los términos de los pueblos estaba asociada a la extensión de su ámbito jurisdiccional. Si hemos de seguir el argumento de que las bases de la asociación política en la época prehispánica eran de índole personal más que territorial, se sigue que la delimitación de los términos de los pueblos fue, al menos en parte, un proceso colonial. Como se sabe, la encomienda, a pesar de estar privada del dominio eminente, participaba de algunos rasgos jurisdiccionales, al menos en materia de tributos, y los encomenderos se preocuparon mucho por saber y precisar hasta dónde llegaban sus derechos —o los del vecino. Más adelante, los corregimientos, que también tuvieron rasgos jurisdiccionales, reflejaron la misma preocupación. Si los indios tenían o no tradición en este sentido está aún por demostrarse, pero como quiera que haya sido es indudable que poco tiempo después de la conquista tenían conciencia clara del significado de los límites.

¹⁹ “[Visita del oidor Santillán al pueblo de Coyoacán y su sujeto Tacubaya]”, Archivo General de Indias, Sevilla, *Justicia*, leg 239, f 25; publicado en *CDCoyoacán*, 1:64.

²⁰ AGNM, *General de parte*, 1, f 12 publicado en *Cedulario de tierras*, 232.

Algunos aspectos del desarrollo de este asunto pueden examinarse en los testimonios de un litigio ocurrido entre los pueblos de Mexicaltzingo (Maxcalcingo) y Xalacingo en 1531 y resuelto entre 1543 y 1544. Los encomenderos Martín Pérez y Alonso de Benavides solicitaron el amojonamiento de una línea divisoria entre sus pueblos. Se habló de “levantar los términos e mojones entre los dichos pueblos e términos”, lo cual se hizo en 1531 en presencia de los “señores e principales” de los dos y dando razón de ello en lo que se llamó una escritura de amojonamiento. “E así fecha [...] la dicha carta de convenencia de los dichos términos, salió [...] Juan de León, en nombre del dicho Alonso de Benavides, fuera de los límites de Xalacingo e Altotonga [sujeto de Xalacingo], e [...] Martín Pérez salió e se desapoderó de los límites e términos de Maxcalcingo, e dixeron que [...] lo habían por bueno de tener e guardar los dichos términos e no pasar dellos el uno a la una parte ni el otro a la otra [...] Todo lo cual asimismo dixeron los [...] señores de Maxcalcingo [...] e Xalacingo”. Obsérvese que este procedimiento era diferente del habitual en la toma de posesión de tierras adquiridas por compra o merced —que luego referiré— y que en todo momento se hablaba de términos y límites y no de tierras. Como hubo algunas diferencias, motivadas al parecer por la errónea interpretación de los mojones por un corregidor, hubo que revisar el lindero en 1543, lo que se hizo en presencia de los caciques y principales y de Andrés Dorantes, que para entonces era el encomendero de Maxcalcingo. Xalacingo ya había pasado a la corona. Se reconoció que los de Xalacingo habían ocupado un área situada del otro lado de la línea original, estableciendo lo que se conoció como estancia de Apichapa o Piapa, propiedad del cacique de Xalacingo, y que habían “abierto e talado montes para hacer las dichas tierras”. El cacique responsable fue multado y se ratificó el lindero original, pero la resolución del asunto de las tierras, como materia de otro orden, se turnó al virrey.²¹ Conviene prestar atención a la significativa expresión de “hacer las tierras”: es evidente que las tales “tierras” eran fruto del trabajo, entendiéndose que ya no eran monte o eriazas, y desde luego

²¹ Archivo de Notarías de México, Diego de Ayala, 6-7 oct 1543; publicado en Milares Carlo y Mantecón, *Indice*, II, 286-297. Véase también una licencia otorgada en 1544 a los de Xalacingo para retirar unos platanales que habían sembrado, lo que da a entender que de algún modo fueron expulsados, en AGNM *Mercedes*, 2, f 252v.

un espacio más específico que el que abarcaba globalmente el entorno territorial de los pueblos.

Se hallan registradas también unas diferencias entre Chapulco y Acultzingo ocurridas en 1551 “sobre los términos de los dichos pueblos y otras cosas”. El mandamiento virreinal daba comisión a dos principales de Tepeaca y Tecamachalco para acudir a donde se hallaban las “tierras y términos”, pero la mención de las “tierras” no debe oscurecer el motivo principal del conflicto, que no era la propiedad, sino los límites de la jurisdicción de cada pueblo.²² Hubo otras diferencias “sobre tierras y mojoneras” casi al mismo tiempo entre Tepexi y Acatlán.²³ La lista, desde luego, podría hacerse más larga.²⁴

Debe insistirse en que la delimitación de términos no era una delimitación de propiedades sino de ámbitos jurisdiccionales. Tenía implicaciones en la adscripción de tributos y servicios (de ahí la ingerencia de los encomenderos en el asunto) y en las funciones administrativas y de justicia. Importaba más que nada la población involucrada y los derechos que sobre ella se pudieran tener. A veces los conflictos jurisdiccionales no partían de un diferendo sobre linderos, sino sobre la inclusión o la no inclusión de una localidad o un grupo de personas —un sujeto o una estancia— dentro del ámbito jurisdiccional de un pueblo. En estos casos no se discutían los límites, ni mucho menos tierras u otras propiedades, pues éstos se daban como características o atributos propios, en conjunto, del sujeto o estancia involucrado, y se suponían conocidos y no cuestionados. Es el caso contemplado, por ejemplo, en un mandamiento que ordenaba restituir a Tepeaca las estancias de Acozac y Atlequilica o Atlelequilica, que por error se habían asignado a Acatzingo, sujeto de la propia Tepeaca, y en particular a un principal de ese lugar, don Luis de Luna.²⁵ La enumeración de los barrios o estancias en cues-

²² Mandamiento de Luis de Velasco (15 abr 1551), AGNM *Mercedes*, 3, f 312; publicado en *CDTepeaca*, 131.

²³ Mandamiento de Luis de Velasco (22 may 1551), AGNM *Mercedes*, 3, ff 351-352; publicado en *CDTepeaca*, 133.

²⁴ Otro caso, entre Teloloapan y Apaxtla (sujeto de Huacala). Mandamiento de Martín Enríquez (14 sep 1575), AGNM *General de parte*, 1, f 20v; publicado en *Cedulario de tierras*, 235.

²⁵ Mandamiento de Luis de Velasco (28 may 1555), AGNM *Mercedes*, 4, f 159; publicado en *CDTepeaca*, 110.

tión, en éste como en muchos otros casos similares, era suficiente para enunciar el asunto de la contienda. Es sabido que a partir del siglo xvii los conflictos por la secesión de los sujetos de los pueblos se plantearon en los mismos términos. El espacio implicado en esos procesos era un espacio jurisdiccional.

Analicemos ahora con más detalle algunas diferencias entre el ámbito jurisdiccional y el de la propiedad. No era raro que puntos de jurisdicción y de propiedad aparecieran mezclados cuando se dirimía algún problema relacionado con alguno de ellos. Al precisar los alcances de un ámbito jurisdiccional se solía hacer mención de lo comprendido en él, y como tal aparecían barrios, estancias, sujetos, personas, y también tierras. No siempre era necesario precisar de quién eran, pero a veces se encuentran noticias puntuales, como con las ya mencionadas tierras de Apichapa, propiedad del cacique de Xalacingo. Las tierras que se identifican con más frecuencia en los documentos del siglo xvi son, comprensiblemente, las de los caciques. En general se les identificaba por un nombre propio aclarando que estaban en términos de determinado pueblo. Así, para dar otro ejemplo, las mencionadas en 1573 en el testamento de don Juan de Guzmán hijo, cacique y gobernador de Coyoacán, uno de cuyos pedazos de tierra, en términos de Coyoacán, lindaba por una parte con tierras de otro indio, “y por otra parte con los términos de Culhuacan”.²⁶

Dentro de esta temática es de sumo interés un fragmento documental que contiene un cuestionario que se había de imponer hacia 1555 a los testigos presentados por don Juan de Guzmán, cacique y gobernador de Coyoacán, padre del arriba citado y del que he hablado más atrás. Se trataba de un pleito con los naturales del pueblo de Xochimilco, “por ser interese particular y lo que toca sobre ciertas tierras, términos y estancias que le pertenecen y están entre lo que tienen pedido y demandado” los de Xochimilco. En este caso, los de Xochimilco pedían “estancias, casas y maceguals”, cuya sola mención pone de manifiesto que se trataba de algo más que un litigio por la propiedad de tierras. Por la parte de Coyoacán se trataba de demostrar que tanto don Juan, su cacique, en razón de su “patrimonio y abolengo”, como el “común, concejo e universidad

²⁶ “[Testamento de don Juan de Guzmán hijo]” (9 may 1573), AGNM *Vínculos*, 242, 1, ff 8-17v; publicado en *CDCoyoacán*, II:16-25.

y maceguals de la dicha villa”, cada uno por su parte, tenían tierras, estancias, casas y maceguals. Nótese que los de Coyoacán distinguían diversos derechos de propiedad y hasta de vasallaje involucrados en el asunto. Además, pretendían hacer notar que “les han tributado e obedecido a sus llamamientos los maceguals de las dichas tierras, estancias y casas”, concluyendo que “está todo dentro de los términos, límites y mojones de la dicha villa de Coyoacán”.²⁷ Es clara la diferencia entre tierras y términos, y la reivindicación que se buscaba, por ambas partes, de un derecho jurisdiccional por encima de cualesquiera otros de propiedad o dominio directo.

Conviene insistir en estos puntos porque no es raro que los historiadores, al enunciar aspectos de la evolución de los pueblos, confundan problemas de propiedad de tierras con problemas de jurisdicción, o que malinterpreten la naturaleza de lo sucedido. Considérese por ejemplo la presentación que se ha hecho de los documentos relativos a un litigio por tierras en 1556 en los límites entre Huitzilopochco y Coyoacán. Se le ha enunciado como un “pleito de tierras entre Huitzilopochco y Coyoacán”. En realidad se trataba de un diferendo por los linderos de una propiedad que don Francisco de León, gobernador de Huitzilopochco, tenía en Coyoacán, misma a la que me referí atrás al hablar del dominio eminente ejercido por los caciques. En un documento temprano se aclara que don Francisco poseía desde tiempo atrás esas tierras y se explica cómo el gobernador don Juan y los principales de Coyoacán se las dieron en 1551. Después, en 1554, para evitar un conflicto que se veía venir, los de Coyoacán ratificaron esa donación y pidieron su amojonamiento dando cuenta de “que ellos se apartaban de cualquier derecho e auición que a las dichas tierras por sí y en nombre del dicho pueblo de Coyoacán tengan o puedan tener en cualquier manera”. Advuértase que con esto los de Coyoacán estaban cediendo plenamente derechos de propiedad, pero de ello no se desprende que estuvieran retrayendo los términos de su pueblo. Después hubo un diferendo sobre el amojonamiento que se solucionó con un acuerdo logrado con facilidad entre don Francisco y los principales de Coyoacán en 1556. Las tierras en cuestión lindaban, entre otros terrenos, con “tie-

²⁷ [Cuestionario y otros documentos] (ca. 1555-1575), AGNM *Tierras*, 175, exp 2, cuad 2, ff 64-84; publicados en *CD Coyoacán*, II:135-153.

rras de maceguals naturales del dicho pueblo de Coyoacán”, con tierras de diversos principales del mismo, y con tierras de don Juan, todas ellas claramente diferenciadas. En algunos pasajes se hablaba de “tierras de Coyoacán”, pero comparando trozos de texto se puede advertir que se usaba la expresión para abreviar, como diciendo que eran de gente de Coyoacán o que estaban en sus términos, pero no cuyas eran. Los datos proporcionados por el documento no son del todo diáfanos, pero es posible reconstruir la forma y dimensiones del pedazo de tierra que ocasionó el diferendo, en cuyo ángulo nororiental había un mojón “en una ceneguilla donde parten términos el pueblo de Coyoacán y Culhuacán”, y de ahí, “por el largo” (al oriente), partía términos “con tierras del dicho pueblo de Culhuacán”. Estos linderos ni se discutieron ni se movieron. El acuerdo final consistió en reubicar varios linderos con principales de Coyoacán y tierras de este pueblo. No fue, pues, un litigio en que se cuestionara la jurisdicción de Coyoacán sobre esas tierras (es decir, la extensión territorial del pueblo), ni mucho menos los linderos con Huitzilopochco.²⁸

Los procedimientos para documentar o legitimar la propiedad eran claramente diferentes de los que se han referido a propósito de la jurisdicción. En 1559 el muchas veces citado don Juan, gobernador de Coyoacán, tomó posesión de unas tierras en el barrio de La Magdalena, en una de las cuales había casas de renteros que lo reconocían y recordaban haber servido a su padre. En todas ellas fue introducido previamente de la mano por el juez, y “en señal de verdadera posesión autual corporal *vel quasi* que de la dicha tierra tomó, don Juan se paseó por ella y con un azadón cavó tierra de ella, todo lo cual el dicho don Juan hizo quieta y pacíficamente y sin contradicción de persona alguna que ende estuviese”.²⁹

²⁸ “[Expediente del diferendo sobre los linderos de unas tierras de don Francisco, gobernador de Huitzilopochco, en Coyoacán]” (4 dic 1551-9 abr 1556), AGNM *Vínculos*, 242, 1, ff 33v-42v; publicado en *CDCoyoacán*, II:106-117. Véase también “Don Francisco de León, gobernador de Huitzilopochco, a don Juan, tlatoani de Coyoacán” (s/f), AGNM *Tierras*, 175, exp 2, cuad 2, ff 127, 153v; publicado en *Beyond the codices*, 221-224, y en *CDCoyoacán*, II:200-201. En esta carta se ven mezcladas, de una manera que nos resulta confusa, referencias a tierras, gobierno, servicio y linderos, pero subyace el hecho de que la supuesta propiedad de las tierras en litigio dependía en el fondo de una cuestión de derechos jurisdiccionales.

²⁹ “[Deslinde y toma de posesión por parte de don Juan de unas tierras...]” (30 jun-5 jul 1559), AGNM *Vínculos*, 242, 1, ff 24-31v; publicado en *CDCoyoacán*, II, 29-34.

Nótese que su toma de posesión como propietario no se obvió por el hecho de que allí tuviera renteros, puesto que se trataba de la confirmación de un derecho diferente. No dista mucho de este procedimiento el seguido en la adjudicación de mercedes de tierra, que, como se habrá advertido en centenares de casos bien conocidos, se otorgaba siempre dentro de los términos de una determinada jurisdicción. La mayoría de los beneficiarios de las mercedes fueron españoles, pero también hubo caciques y principales indios y, en ocasiones, cuerpos de república o comunidades. La ubicación de las mercedes era inequívoca, como cuando desde una de ellas se encabezaba un testimonio con la frase “estando en los términos de Coyoacán”, dentro de los cuales en efecto se estaba, situación que no se modificaba por el hecho de que en ese mismo momento el beneficiario de la merced cumpliera con el acto ceremonial de arrancar hierbas, cortar árboles y echar piedras en señal de posesión.³⁰

* * *

La discusión de este tema aún puede seguir por muchas páginas y extenderse a épocas posteriores, pero por el momento considero suficiente hacer públicos los pormenores que he anotado porque bastan para señalar un camino que puede llevar a la solución de algunos problemas. Pero antes de terminar considero conveniente anotar algunos puntos que merecen reflexión.

El primero es que cada pueblo de indios o *altepetl* llegó a tener su máxima expresión espacial en lo que se definió como sus términos, lo que era equivalente a la extensión de su dominio jurisdiccional. Es probable que esto no se haya entendido del mismo modo en la época prehispánica, pero en todo caso la adopción de un nuevo entendimiento del espacio parece haber sido rápida. Adicionalmente, el territorio de cada pueblo de indios se delimitó o redelimitó siguiendo normas jurídicas españolas al parejo que se delimitaban encomiendas y corregimientos, instituciones con expresión espacial y diversos derechos jurisdiccionales fundadas directamente sobre los pueblos.

³⁰ Merced de dos caballerías solicitadas en Coyoacán (13 nov 1556-24 mar 1557), AGNM *Tierras*, 175, exp 2, cuad 2, ff 53-55v; publicada en *CDCoyoacán*, II:126-129.

El segundo es que el dominio jurisdiccional de los pueblos llegó a manifestarse en diversos terrenos, como la administración y la justicia, y también en el ejercicio del dominio eminente, si bien esto último se dio en ocasiones más raras y limitadas. Al parecer el ámbito jurisdiccional de los pueblos se redefinió, tras la conquista, bajo criterios de asociación territorial y no de asociación personal. Sin embargo, ese mismo ámbito jurisdiccional se restringió a las personas e instituciones indígenas. Los españoles, aún viviendo en territorio indio, no estaban sujetos a su jurisdicción: en ellos estaban vigentes elementos de un principio de asociación personal que los hacía sujetos, como españoles, de la jurisdicción española. Eso los revestía con elementos de extraterritorialidad.

El tercero es que los términos de un pueblo cubrían un espacio físico más amplio que el ocupado por las superficies ocupadas y cultivadas, que eran las que usualmente se definían como “tierras”. Estas llegaron a identificarse, en diversos momentos, como propiedad privada o colectiva de cargos, grupos o personas, inclusive de personas no residentes en el pueblo. Las llamadas “tierras de los pueblos” eran parte de este conjunto.

El cuarto es que, fuera de las tierras ocupadas y cultivadas, el espacio restante dentro de los términos de cada pueblo estaba ocupado por tierras no ocupadas o eriazas, o por áreas de bosque o monte, que en términos españoles se podían calificar como baldías.

El quinto es que este último espacio estaba comprendido dentro de la jurisdicción de los pueblos. Pero el ejercicio de ella estaba limitado en estas áreas en vista de la escasa o nula población que las ocupaba. ¿A quien cobrar tributo, exigir deberes religiosos o impartir justicia? Quedaba el ejercicio del dominio eminente. Éste, sin embargo, les fue cuestionado y finalmente arrebatado por la corona española. Sabemos que, ulteriormente, las autoridades españolas dispusieron de esas extensiones para darlas en propiedad a diversos sujetos, y que no por ello dejaron de reconocer los aspectos restantes de la jurisdicción de los pueblos sobre ellas. Así, los habitantes indios de las haciendas continuaron tributando y prestando servicios en sus pueblos.

¿Qué observación se puede hacer sobre el desarrollo de la base territorial de los pueblos? Ésta se fundó, o se consolidó, en un conjunto de derechos jurisdiccionales —y también históricos, rituales y de otro tipo— adquiridos y reconocidos sobre un espacio delimitado. La propiedad o posesión de tierras dentro de ese espacio fue una derivación de lo anterior.

Los pueblos vieron retraído su ámbito espacial no porque los pobladores españoles se abalanzaran sobre sus tierras, sino porque el estado, empeñado en adquirir el monopolio del dominio eminente sobre la tierra, les confiscó esa facultad jurisdiccional. En cierto sentido estuvo obligado a hacerlo al seguir la lógica de que los españoles no debían estar bajo ningún concepto sujetos a ninguna de las jurisdicciones indígenas, aun residiendo en los pueblos o en sus términos. Los españoles podían mantener ese privilegio aun si se reconocía a los pueblos el ejercicio de jurisdicción en materia administrativa y fiscal, como el manejo de tributos y obligaciones comunitarias, pues siendo aquéllos ajenos a las corporaciones y al régimen fiscal indígena estaban exentos de todo ello. Aun en cuestiones de justicia los españoles se podían acoger a un fuero o juzgado privativo. Pero ¿cómo excluir a los españoles del ámbito de la jurisdicción indígena si quedara a ésta el ejercicio del dominio eminente? Los españoles hubieran tenido que pedir a los indios donaciones o derechos sobre tierras baldías o eriazas. ¿A quién si no? Sólo en el Marquesado del Valle se dio una opción alternativa. Comprar una propiedad, desde luego, no planteaba un problema jurisdiccional.

Tal vez el estado se movió en un principio impulsado por su deseo de limitar las aspiraciones de los encomenderos, que estuvieron encaminadas a obtener una tajada del dominio eminente en los pueblos. Pero cualesquiera que hayan sido sus motivaciones, el estado dio a los pueblos uno de los golpes más duros que recibieron en toda su historia al mermar sus derechos jurisdiccionales privándoles del ejercicio del dominio eminente sobre la tierra.

Sabemos que, con el tiempo, las graves consecuencias de ese hecho se fueron conformando. Una primera consecuencia fue que, con el deterioro de la estructura política de los pueblos —efecto combinado de la decadencia de los caciques y de la nobleza tradicional, del despoblamiento, de la crisis económica y de las repetidas secesiones—, el remanente del dominio jurisdiccional se fue haciendo cada vez más insignificante y limitado en el espacio. Una segunda fue que los pueblos, como corporación, se vieron dentro del mundo colonial con muy pocas tierras en su propiedad. Eso pudo no haber sido importante en un momento inicial, cuando además se tenía cierto acceso al mecanismo de las mercedes, pero con el tiempo, dentro de una sociedad que valoraba la propiedad, y con una población creciente, la necesidad se hizo sentir. Entonces

los pueblos, que nunca habían sido grandes propietarios, tuvieron que luchar por adquirir bienes raíces. Las dotaciones de tierras, como las famosas 600 varas y otras, fueron un beneficio importante.

Tal vez la subsistencia de las comunidades campesinas dependa de su consistencia en la lucha por la propiedad de la tierra, pero la desaparición de los pueblos de indios, entendidos como cuerpos políticos, estuvo muy ligada al hecho de que no lucharon por mantener vivo su espacio jurisdiccional. En mi opinión, no lograron adquirir una percepción correcta de lo que les estaba ocurriendo.

REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.

Beyond the codices

Beyond the codices: The Nahua view of colonial Mexico, Arthur J. O. Anderson, Frances Berdan y James Lockhart, eds. Berkeley, University of California Press, 1976.

CDCoyoacán

Colección de documentos sobre Coyoacán, Pedro Carrasco y Jesús Monjarás-Ruiz, eds. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976-1978, 2 vols. {Colección Científica, 39, 65.}

CDIA

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacadas en su mayor parte del Real Archivo de Indias [el título varía]. Madrid, 1864-1884, 42 vols. [Facsímil: Vaduz, Kraus Reprint, 1964-1966.]

CDTepeaca

Colección de documentos coloniales de Tepeaca, Hildeberto Martínez, ed. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984. {Colección Científica, 134.}

Cedulario de tierras

Cedulario de tierras: Compilación de legislación agraria colonial (1497-1810), Francisco de Solano, ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984. {Instituto de Investigaciones Jurídicas: Textos y estudios legislativos, 52, 134.}

Encinas, Diego de

[*Cedulario indiano*] *Libro primero de provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones y cartas libradas y despachadas en diferentes tiempos por SS. MM.* Madrid, Imprenta Real, 1596, 4 vols. [Facsimil: Alfonso García Gallo, ed. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945-1946.]

García Martínez, Bernardo

El Marquesado del Valle: Tres siglos de régimen señorial en Nueva España. México, El Colegio de México, 1969.

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Gibson, Charles

The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810). Stanford, Stanford University Press, 1964.

Hoekstra, Rik

"A different way of thinking: Contrasting Spanish and Indian social and economic views in Central Mexico (1550-1600)", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, eds. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 60-86.

Millares Carlo, Agustín, y José Ignacio Mantecón

Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D.F. México, El Colegio de México, 1945-1946, 2 vols.

Recopilación

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, 4ª ed. Madrid, Imprenta de la Vda. de Joaquín Ibarra, 1791, 3 vols. [Facsimil: Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943.]

Zavala, Silvio

"De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española" [2ª ed.], en Silvio Zavala, *Estudios indianos*, México, El Colegio Nacional, 1948, 204-307.

La encomienda indiana, 2ª ed. México, Editorial Porrúa, 1973.

Las instituciones políticas en la conquista de América, 2ª ed. México, Editorial Porrúa, 1971.

VII. LA ORDENANZA DEL MARQUÉS DE FALCES DEL 26 DE MAYO DE 1567: UNA PEQUEÑA GRAN CONFUSIÓN DOCUMENTAL E HISTORIOGRÁFICA*

La mención de 600 varas evoca un hecho bien conocido en la historia rural del México colonial, que es la concesión a los pueblos de indios de una extensión de tierras alrededor de sus núcleos poblados como base territorial y patrimonio corporativo fundamental. Como se sabe, fue una real cédula firmada en Madrid el 4 de junio de 1687 la que dispuso que a los pueblos que necesitasen de tierras para vivir y sembrar “se dé y señale” 600 varas en redondo, midiéndolas “alrededor del lugar de la población, y que éstas no sean medidas desde la iglesia sino de la última casa del lugar”.¹ También se demarcó una distancia de 1 100 varas como mínimo para la estancia de ganado más próxima, asunto este último que se deslindó claramente del anterior pues se trataba de una extensión

* Este artículo fue publicado originalmente en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 39 (2002), 163-191. Se reproduce con arreglo de errores tipográficos y diferente disposición de notas pero sin cambios de contenido.

¹ La cédula se ha publicado muchas veces con pequeñas variantes según de donde se haya copiado. Puede consultarse una transcripción reciente en la compilación de Manuel Fabila (*Cinco siglos de legislación agraria*, 30-32) bajo un encabezado que reza que “se previene el modo y forma con que a los pueblos de indios se les han de medir las 600 varas de tierra que se les confieren por cada viento, siendo esta real cédula la corrección y confirmación de las ordenanzas del virrey marqués de Falces”. Más reciente es la transcripción que se halla en *Cedulario de tierras*, 365-367 (doc. 181), aunque esta recopilación no es muy recomendable por sus numerosos descuidos. En este caso el compilador, Francisco de Solano, omitió una frase importante y le puso el siguiente encabezado: “Real cédula al virrey y audiencia de México ampliando a 600 varas a la redonda los términos del pueblo de indios y a 1 100 varas los límites de fijación de las estancias, y que dichas medidas se cuenten a partir de la última casa del pueblo y no desde el centro de él”. No es correcto decir que la cédula se refiere a los “términos” del pueblo (palabra que no aparece en ella), pues se refiere a una extensión de terreno otorgada en propiedad. Véase la discusión de estos conceptos en García Martínez, “Jurisdicción y propiedad”.

delimitada, pero de ninguna manera otorgada. La cédula recalca esta distinción en sus frases finales, señalando que se debía aplicar “así en lo que toca a las tierras que se han de dar y tener [*sic*] los indios de toda la Nueva España para vivir y sembrar, como en la distancia en que han de estar las estancias de ganados”.

La cédula tenía ambigüedades e inconsistencias que dieron origen a diversos problemas. En respuesta a algunos de ellos se expidió otra real cédula el 12 de julio de 1695 que modificó a la anterior estableciendo que tanto las 600 varas como las 1 100 se contarán “desde el centro de los pueblos, entendiéndose esto desde la iglesia de ellos”.² No por ello cesaron las ambigüedades, pues entre otras cosas se dejó sin resolver un punto que la propia cédula citó entre sus antecedentes, relativo a si por “pueblos” se debían entender sólo las cabeceras o también los sujetos, y por otra parte hubo distintas interpretaciones de la figura geométrica resultante de las mediciones. Pero lo que importa por ahora es que el criterio básico de otorgar a los pueblos tierras como propiedad, o reconocerles la propiedad legal de las que poseían, se hizo valer y se habría de consolidar más adelante en lo que se conoció como fundo legal.³

Pero el propósito de este artículo no es analizar lo que ocurrió después de que se expidieran estas cédulas sino lo que ocurrió antes. Ambas mencionaron un antecedente que parece directo e irrefutable. La cédula de 1687, a pesar de su debilidad gramatical, fue la más explícita de las dos y dijo así:

[...] Por cuanto en mi Consejo Real de las Indias se tiene noticia que el marqués de Falces [...] hizo una ordenanza en 26 de mayo de 1567 por la cual mandó que en los pueblos de indios que necesitasen de tierras para vivir y sembrar *se les diesen* 500 varas, o las más que hubiesen menester, y que de allí adelante no se hiciese merced a persona alguna de ninguna

² Se ha publicado casi siempre al lado de la anterior. Puede consultarse una transcripción reciente en *Cinco siglos de legislación agraria*, 32-33, con el siguiente encabezado: “Real cédula pedida a instancia de los labradores de Nueva España previniendo el modo y forma con que han de proceder en las medidas de las 600 varas de tierra que se han de dar a los pueblos de indios y le están asignadas por la real orden de 26 de mayo de 1567”. También se le halla en *Cedulario de tierras*, 384-385 (doc. 191).

³ Varios estudios se han dedicado a estos asuntos. Para un planteamiento global véanse Wood, “The *fundo legal*”; y “Corporate adjustments”.

estancia ni tierras si no fuese pudiéndose asentar 1 000 varas de medir paño o seda distante y desviada de la población y casas de los indios, y las tierras 500 varas apartadas de dicha población, *como ha constado del testimonio* de dicha ordenanza que ha llegado al Consejo [...]

Las frases resaltadas conducen al antecedente en cuestión, que por lo visto era un testimonio por el cual se daba constancia de que en 1567 se había mandado que a los pueblos se les diesen 500 varas. Otros párrafos de la cédula de 1687 confirmaban lo mismo, y la cédula, en suma, se concentraba en disponer que esa cifra se aumentara en cien varas más. La cédula de 1695, menos comprometida en sus expresiones, no mencionó el antecedente de manera directa aunque se refirió a él en un contexto similar.

Las 500 varas no son ningún antecedente extraño. Hay amplia documentación que ilustra diferentes aspectos de cómo los pueblos, hasta 1687, fueron adquiriendo control sobre esas superficies, al menos durante la segunda mitad del siglo xvii. Los tiempos anteriores son comprensiblemente más oscuros, pero muchos historiadores se han sentido bastante bien orientados en este terreno y han aventurado conclusiones en cuanto a las tierras que los pueblos demandaron o poseyeron como patrimonio corporativo. Aun no teniendo presente el texto original de la ordenanza del 26 de mayo de 1567, ¿ha habido alguna razón para dudar de su existencia o de su contenido, tan escueta pero claramente referido en 1687?

Curiosamente, esa ordenanza tan importante ha recibido poca o ninguna atención. Se le ha confundido y se le ha malinterpretado, o se le ha dado por conocida cuando no ha sido así. En este artículo trataré de hacer varias aclaraciones que no sólo han de ser pertinentes, sino necesarias, para arrojar luz sobre un aspecto importante de la historia de la propiedad rural en Nueva España.

* * *

Con objeto de presentar algunos de los problemas que se plantean al respecto de estas disposiciones legales y la relación que hay entre ellas, procederé a recoger algunos párrafos de las obras de diferentes historiadores que se han ocupado de estos documentos.

François Chevalier representa una postura ante el asunto. En 1952, al publicar *La formation des grands domaines au Mexique*, hizo dos observaciones separadas. En la primera, hablando de la codificación de normas importantes establecidas en la época del virrey Luis de Velasco, señaló la promulgación de las “*ordonnances sur les terres*” del 26 de mayo y el 19 de septiembre de 1567. Enseguida explicó lo siguiente: “*D’une part, les pâturages compris dans les concessions d’estancias ne devaient point désormais franchir la distance limite de mille varas de medir paños des villages indigènes; l’espace était réduit de moitié pour les terres de labour (soit 838 mètres et 416 mètres)*”.⁴

En su segunda observación, sin relación aparente con la primera, Chevalier señaló que la presión de las propiedades españolas sobre los pueblos se hizo evidente tras “*un ordre important du [...] marquis de Falces, qui dut interdire en 1567 que les Espagnols pussent labourer des terres à moins de 500 varas des villages et approcher leurs estancias à moins de 1 000*”. No dijo más de esa “*ordre important*”, salvo por el comentario de que el pequeño “*minimum général*” implicado en ella difícilmente podría sostener la vida independiente de una comunidad. Líneas más adelante añadió que, a pesar de varias órdenes posteriores favorables a los indios acerca de “*les dimensions de leurs ejidos et domaines communaux, ce fut la règle posée en 1567 qui s’imposa*”. Agregó enseguida que “*tout au plus*” el rey, en 1687, elevó el límite o perímetro interior a 600 varas, “*qui constituèrent ce qu’on devait appeler le «fonds légal» des villages indigènes*”.⁵ Las apreciaciones de Chevalier llevaban a considerar, primero, que lo establecido en 1567 fue un antecedente de lo dispuesto ciento veinte años después, y segundo, que ese antecedente fue directo, pues en 1687 únicamente, o a lo sumo (“*tout au plus*”), se introdujo una alteración en la medida. En otras palabras, la esencia de ambas disposiciones fue la misma; además, el resultado directo de esa secuencia fue el fun-

⁴ Chevalier, *La formation*, 127 (1ª pte, cap III.2). La traducción al español incluye, en su más reciente edición (México, Fondo de Cultura Económica, 1999), algunos materiales de “actualización” de la obra, muy escasamente documentados, en los cuales no se toca este tema. Por lo demás, se comprenderá que el cuidadoso examen conceptual que demanda el presente artículo requiere atender a las expresiones originales de los diversos autores y no a sus traducciones (salvo por las obras que se han publicado únicamente en traducción).

⁵ Chevalier, *La formation*, 257-258 (2ª pte, cap III.1.a).

do legal, es decir, un patrimonio otorgado y garantizado a los pueblos. Puede advertirse, sin embargo, que lo que el propio Chevalier refirió del contenido de la ordenanza de 1567 hablaba de una prohibición y de una distancia límite, pero no de otorgar nada, ni de ejidos, heredades o cosa parecida. En consecuencia, surge la duda de hasta dónde llegarían las similitudes o las diferencias entre ambos textos legales. Pero Chevalier terminó allí con el asunto.

Charles Gibson representa una segunda postura. En 1964, refiriéndose al mismo asunto en *The Aztecs under Spanish rule*, escribió lo siguiente: “*In 1567 each Indian town was officially allowed a surrounding area of five hundred varas [...] in all directions, and a thousand varas were to separate each town from the nearest Spanish cattle ranches*”. Y más adelante agregó: “*Royal laws of 1687-95 increased to a minimum of 600 varas the measurement that Indian towns were to hold in each direction and to 1 100 varas the measurement that was to separate Indian towns from Spanish estancias*”.⁶ Sus apreciaciones coincidían con las de Chevalier en cuanto a señalar una relación entre lo establecido en 1567 y lo dispuesto en 1687, pero diferían en sus matices. Al referirse a la primera fecha implicó que las 500 varas delimitaban la concesión de un perímetro circundante, pero expresó muy vagamente la naturaleza (“*officially allowed*”) de esa concesión. De las 1 000 varas se manifestó en otros términos, dejando claro que sólo se referían a la distancia que marcaba una separación. Al referirse a la segunda fecha, 1687, dijo que entonces se ampliaron ambas medidas, pero se refirió al perímetro interior de manera más contundente (“*measurement that Indian towns were to hold*”) que como lo había hecho al hablar de 1567. Gibson, recalcando siempre la diferencia entre la naturaleza de las medidas interiores y las exteriores, dio a entender que hubo una relación estrecha y paralela entre ambos textos legales, siendo el primero antecedente directo del segundo. Pero la sutil diferencia en la forma como se refirió al contenido de uno y otro hacen pensar que percibió una zona nebulosa en la relación entre ambos.

Es pertinente ver las notas con que Chevalier y Gibson fundamentaron sus párrafos. Las referencias a la real cédula de 1687 no plantean ningún problema, ya que es un texto conocido y publicado varias veces. Otra cosa muy distinta es cuando se trata del documento de 1567.

⁶ Gibson, *The Aztecs*, 281, 285.

Chevalier, en sus dos referencias, remitió al tomo 40 del ramo *Mercedes* en el Archivo General de la Nación, y en su segunda referencia agregó el tomo 2 del ramo *Ordenanzas*: en efecto, en ambos lados se encuentra dicho documento.⁷ También mencionó, correctamente, que estaba resumido en la “Recopilación sumaria” de Montemayor y Cuenca.⁸ Chevalier, pues, sí tuvo acceso al texto de la ordenanza. Sin embargo, sus disímiles referencias y la forma en que se expresó denotan que enfocó el asunto con vaguedad o no le interesó. Gibson remitió al manuscrito 437 de la Biblioteca Nacional de México. En la actualidad es el número 1374; es un cedulario y no contiene el documento de 1567; contiene, sí, la real cédula de 1687 con la consabida referencia a su antecedente.⁹ También remitió a la compilación de *Ordenanzas de tierras y aguas*: mismo resultado.¹⁰ En suma, Gibson parece no haber tenido acceso al texto de la ordenanza; sus apreciaciones denotan, pues, suma cautela.

La convicción de que la ordenanza del marqués de Falces estaba “inserta” en la real cédula de 1687 venía de tiempo atrás. En 1842 el o los compiladores de las *Ordenanzas de tierras y aguas* dijeron expresamente que las ordenanzas del marqués de Falces “que hasta hoy conservan su nombre [...] se corrigieron y confirmaron por la real cédula de 4 de junio de 1687. Y por cuanto en esta disposición se ha reproducido del modo más claro lo que en aquéllas se había mandado acerca de la fundación y medidas de los pueblos de indios, nos excusa de copiarlas literalmente...”.¹¹

⁷ No son originales, sino traslados o copias. El del ramo *Mercedes* está en ff 88v-89 (también numeradas como 113v-114), incorporado en un mandamiento de Lope Díez de Armendáriz relativo a la fundación de un ingenio de caña en San Agustín Chachayuca (24 jul 1637). El del ramo *Ordenanzas*, de hechura más antigua, está aislado entre textos de otras fechas y asuntos en f 211. Chevalier observó que muchas mercedes otorgadas en 1567 incluían la condición expresada en 1567, pero eso no implica que incluyan el texto del mandamiento.

⁸ “Recopilación sumaria”, 67-68 (núm 122). Chevalier remitió a la f 42v de la rarísima edición de 1678. Como es sabido, esta recopilación fue integrada en la más amplia formada por Eusebio Bentura Beleña, y es frecuente que se le cite bajo este nombre.

⁹ Ff 316r y ss.

¹⁰ *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 12 (pp 192 y ss de la 2ª ed, de 1844). Gibson vio en Beleña las reales cédulas de 1687 y 1695, pero curiosamente no señaló la presencia de la ordenanza de 1567.

¹¹ *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 12. Para añadir confusión, esta misma obra había asentado (en una nota del cap 2, § 18) que la ordenanza del marqués de Falces

Compilaciones más recientes han contribuido no a aclarar sino a enturbiar el panorama. Francisco de Solano reprodujo, en su *Cedulario de tierras*, bajo la fecha del 26 de mayo de 1567 y con el título de “Ordenanzas de tierras” del marqués de Falces, un fragmento de otro documento totalmente diferente.¹² Tal vez sin percatarse de este desliz (y más que desliz), De Solano se refirió correctamente a la ordenanza del 26 de mayo en el estudio preliminar de dicha compilación, pero extrayéndola de la real cédula de 1687.¹³ Así, De Solano implicó una vez más que el texto de 1567 estaba inserto en ella.

Lo llamativo, sin embargo, es que la escondidiza ordenanza del marqués de Falces había sido publicada varias veces, bien que sólo parcialmente, copiando a la letra la fracción inserta en la “Recopilación sumaria” de Montemayor y Cuenca de 1678. La primera vez fue en 1787, cuando Eusebio Bentura Beleña incorporó íntegramente dicha “Recopilación” en su obra del mismo título. Francisco F. de la Maza recogió la misma fracción en 1893 en su *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana* y diversos recopiladores la copiaron de

“está inserta en los autos de Beleña, primer folio, n. 122”, lo cual es correcto (aunque más propiamente hubiera mencionado a Montemayor que a Beleña), pero también que “se transcribe adelante”, lo cual no se hizo. En cuanto a el o los compiladores de las *Ordenanzas*, se trata del enigmático “L. E.” (que firma el prólogo haciéndose responsable del contenido) y/o de Mariano Galván Rivera (el famoso editor cuyo nombre aparece en la portada de la mayoría de las ediciones —pero no en todas— tras una frase ambigua que expresa “obra publicada por [...]”). En ningún caso hay evidencia concluyente de quién haya sido el autor o compilador efectivo de la obra. Elías Trabulse ha atribuido la autoría de por lo menos algunos capítulos a Joseph Sáenz de Escobar, un escritor de temas geométricos y agronómicos de principios del siglo XVIII que fue abogado en las audiencias de México y Guadalajara. Teresa Rojas, en cambio, recoge y reafirma la arraigada costumbre de atribuirle a Galván Rivera, tal y como se hace sin crítica alguna en cuanta bibliografía hay, o casi. Nadie, que yo sepa, ha rastreado la identidad del modesto e ignorado “L. E.”. No estará por demás revisar con cuidado este asunto, porque es probable que esta utilísima obra esté siendo atribuida equívoca e injustamente a alguien que no fue su autor o autores. Véase Trabulse, *Cartografía mexicana*, 44-45 (y, con variantes, otras versiones de lo mismo insertas en *Ciencia y tecnología*, 68-69; *Arte y ciencia*, 227 —donde la referencia a las *Ordenanzas* se omite—, etc.); así como la no muy convincente “Presentación” de Teresa Rojas al facsímil de una de las versiones de la quinta edición de las *Ordenanzas* que dio a la prensa en 1998.

¹² *Cedulario de tierras*, 205-208 (doc 80). Véase nota 37, *infra*, donde se comenta la posible identidad de dicho fragmento.

¹³ De Solano, “Estudio preliminar”, 35-36, 84-85.

ahí: Gaspar Bolaños la reprodujo tal cual en su *Codificación agraria* de 1925 y Manuel Fabila en sus *Cinco siglos de legislación agraria en México* de 1941.¹⁴ Luego lo hizo Ángel Caso en el apéndice de su *Derecho agrario* de 1950.¹⁵ Esta fue su última aparición, aunque todavía después, en 1985, algunos trozos de ella se dejaron ver en *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, esa curiosa recopilación de frases documentales (en parte narradas y en parte copiadas o parafraseadas) salida de las notas de trabajo de Silvio Zavala.¹⁶ Por qué otros compiladores y la mayoría de los historiadores recientes que se han ocupado de los asuntos agrarios y de los pueblos de indios no han recurrido a estas transcripciones es algo difícil de explicar. Después de Chevalier ningún historiador entre los que se han ocupado de la temática en cuestión, que yo sepa, ha citado o parece haber tenido presente el texto del marqués de Falces, ni en forma manuscrita ni en forma publicada.¹⁷

El asunto, sin embargo, va más allá de si el texto ha sido citado o no. Historiadores posteriores a Chevalier y Gibson han compartido el convencimiento de que la ordenanza de 1567 estaba incluida y referida en la real cédula de 1687. Siguiendo a la letra a sus ilustres precursores, han coincidido en afirmar que hubo relación entre lo establecido en 1567 y lo dispuesto ciento veinte años después. Pero al momento de establecer la relación entre los dos textos legales o de exponer el contenido de la ordenanza no se han beneficiado de la vaguedad de Chevalier ni de la cautela de Gibson. La tendencia ha sido más bien la de afirmar con mayor o menor contundencia que hay una relación directa en lo que toca a la *concesión* de tierras, y que ambos textos son parte de una secuencia muy clara cuya demostración está en la propia real cédula de 1687. No en balde en ésta se asentó textualmente que el marqués de Falces había

¹⁴ “Recopilación sumaria”, 67-68 (núm 122); *Código de colonización*, 17 (doc 16), *Codificación agraria*, 100; *Cinco siglos*, 21. En esta última compilación aparece con el siguiente encabezado: “Ordenanzas de mayo 26 de 1567, del marqués de Falces [...] Fracción inserta en los autos de Beleña sobre mercedes de tierras”.

¹⁵ Caso, *Derecho agrario*, 369 (doc 7). Aclaró que se trataba de una “porción substancial”.

¹⁶ Zavala, *El servicio*, II:129. La tomó de Montemayor, aunque cambiando el tiempo verbal. La mención a la ordenanza forma un párrafo aislado y sin contexto entre las páginas del libro. Véase nota 32, *infra*.

¹⁷ Gibson, sorprendentemente, citó el *Código de colonización* pero se refirió a las páginas donde se encuentran las reales cédulas y omitió aquélla donde está la ordenanza.

dispuesto que se *diera* a los indios tierras hasta por 500 varas. Como quedó anotado arriba, ¿habría razón para dudar del contenido de la ordenanza, tan escueta pero claramente referido en 1687? Tal apreciación tenía además otros expositores bien conocidos entre los intelectuales que incursionaban desde tiempo atrás en la historia del derecho, como Wistano Luis Orozco, quien se ocupó del asunto en 1914,¹⁸ y Lucio Mendieta y Núñez, que lo hizo en 1923.¹⁹ Siguiendo una línea muy similar se expresó en ese mismo año uno de los más acuciosos e inteligentes analistas del México rural, George McBride.²⁰

En fundamento de lo expuesto citaré los párrafos pertinentes de diversas obras modernas de los historiadores especialistas en estos temas. Enrique Florescano expresó en 1971 lo que era un asunto aceptado:

¹⁸ Orozco, *La organización*, 13-14 (también publicado como *Los ejidos*, 49, 59-61). El autor observó que “el fundo legal de los pueblos indígenas [...] había sido fijado por una ordenanza del virrey marqués de Falces expedida el 26 de mayo de 1567 en una extensión superficial de 500 varas”. Luego simplemente dijo que la ordenanza “se modificó” en 1687. Obviamente la referencia de Orozco al fundo legal era errónea. Lo que dijo de la ordenanza en sí fue bastante ambiguo; sin embargo, de párrafos previos se desprende que se refería a tierras “que las leyes otorgaban”.

¹⁹ Mendieta y Núñez, *El problema agrario*, 65-66. El autor (cuya obra carece de aparato crítico) explicó que como no se había dicho “de manera precisa la extensión de tierra que debería señalarse para la fundación de pueblos”, Falces “señaló la extensión de 500 varas y prohibió que se hiciese merced de estancias que no distasen mil varas”. Luego añadió que esta ordenanza “fue confirmada y reformada” por la cédula de 1687, “en la que se amplió la extensión”, etc. Obsérvese el comentario sobre la fundación de pueblos, que lleva a concluir que las 500 varas son una especie de base territorial, pero que no se desprende de ninguno de los documentos de 1567, 1687 y 1695, sino de comentarios anexos. Mendieta y Núñez relacionó el tema con un antecedente indirecto: la real cédula del 26 de junio de 1523 referida a fundaciones de pueblos. Véase nota 43, *infra*. La tradición legal de Mendieta y Núñez (cuya obra se ha reeditado y ampliado varias veces pero sin que haya cambiado el punto que interesa señalar), fue confirmada por Ángel Caso (quien, como ya se vio, sí tuvo acceso a la ordenanza) al aseverar en 1950 que “el fundo legal nació de la ordenanza [de 1567] [...] concediendo a los pueblos 500 varas de terreno por los cuatro vientos”. Caso, *Derecho agrario*, 53-54. Esta opinión ha tenido numerosos seguidores entre los abogados especialistas en derecho agrario (Lemus García, Luna Arroyo, Ibarrola, Ruiz Massieu, etc.), quienes tratándose de este asunto no han hecho otra cosa que repetir lo dicho, con escaso o nulo enfoque crítico. No dista mucho de esto la posición de algunos historiadores de la primera mitad del siglo, como Aguirre Beltrán en *El señorío de Cuauhtochco*, de 1940.

²⁰ McBride, *The land systems*, 123-124. Interpretó que la ordenanza debía asegurar a cada pueblo “*sufficient lands for the maintenance of its inhabitants*”.

que en 1567 se dio el primer paso en “dotar” de tierras suficientes a los pueblos y que luego, en 1687 y 1695, la ordenanza original fue “parcialmente modificada”.²¹ William Taylor escribió lo siguiente en 1972: “*As the marqués de Falces [...] declared in 1567, all Indian towns were entitled to a townsite of 500 varas [...] in each of the four cardinal directions*”.²² Hanns Prem, en 1978, confirmó que el marqués de Falces “dictó una ordenanza que concedía a los poblados indígenas una superficie de por lo menos 500 varas en cada uno de los cuatro puntos cardinales, partiendo de la iglesia en el centro de la localidad, como superficie para edificar y cultivar”.²³ Wolfgang Trautmann, en 1981, confirmó que la citada ordenanza “adjudicaba un terreno de 500 varas (cerca de 420 metros) en torno a cada comuna indígena”.²⁴ Stephanie Wood se refirió en 1984 a la ordenanza de 1567, “*which established a minimum distance of one thousand varas [...] between any Indian town and the nearest stock-raising enterprise and set the town site at five hundred varas*”.²⁵ Gisela von Wobeser ratificó en 1989 que a las comunidades (expresión suya) “se les concedió en 1567 el derecho legal sobre las tierras, aguas, montes y demás recursos naturales que estaban incluidos en un área de 500 varas

²¹ Florescano, *Estructuras y problemas*, 59-60. En su apoyo transcribió la real cédula de 1687.

²² Taylor, *Landlord and peasant*, 68. Citó a Chevalier y a Mendieta y Núñez, y añadió referencias a AGNM *Tierras*, 512, exp 3, ff 6r-9r (donde se trata el asunto pero no hay ningún texto legal), y AGNM *Hospital de Jesús*, 408, exp 1 (donde sólo hay copias de las cédulas de 1687 y 1695).

²³ Prem, *Milpa y hacienda*, 169 (nota). Dijo que el texto se hallaba en AGNM, *Tierras*, 2710-3-4. En ese volumen (pero no en el expediente citado sino en el 2, ff 3-5) aparece la transcripción de otra real cédula, del 4 de junio de 1787, que igual que la de 1687 hace una referencia a las ordenanzas del 26 de mayo de 1567, pero no más.

²⁴ Trautmann, *Las transformaciones*, 107. Sus fuentes: Fondo de Microfotografía del Museo Nacional de Antropología, México, *Serie Tlaxcala*, rollo 32, núm 187 (donde están las cédulas de 1687 y 1695); AGNM *Tierras*, 127, 2ª pte., ff 204v-205 (donde está sólo la real cédula de 1687); 2722, exp 11, f 29 (donde no se encuentran los textos en cuestión). El primer documento citado tiene una cubierta con un texto tan falso como bárbaro: “copia [1812] de la ordenanza del 26 de mayo de 1567 en que se manda se dé a los indígenas pobres [sic] 500 varas de terreno para que fabriquen sus casas y heredades”. Obviamente no hay tal copia.

²⁵ Wood, “Corporate adjustments”, 155-157. Su fuente fue la recopilación de Montemayor (auto 122) de modo que sí tuvo acceso al texto de la ordenanza. Casi las mismas palabras se encuentran en otro escrito de la misma autora, de 1990, con la salvedad de que denominó “*town base*” al área involucrada. Wood, “*The fundo legal*”, 118. La fuente fue la misma.

[...] a partir del centro del pueblo, hacia los cuatro puntos cardinales”.²⁶ Danièle Dehouve tocó en 1990 el tema del fundo legal y dijo que “*en 1567, le vice-roi [...] dota les villages chefs-lieux des superficies de terres nommées sitios, sur lesquels les Espagnols n’avaient pas le droit d’empiéter [...] Ces superficies subirent, au XVII^e siècle, deux réajustements*”.²⁷ Margarita Menegus expresó en 1992, hablando de repartimiento de tierras, que “...el marqués de Falces fija en 500 varas la distancia que debe haber entre tierras de indios y estancias de españoles, extensión que luego en el siglo XVIII se llamó «el fundo legal de los pueblos de indios»”.²⁸ Más recientemente, en 1996, Arij Ouweneel se refirió al fundo legal definiéndolo como “*the official legal base or townsite to which the villagers were entitled since, first, the royal decree [sic] of 1567, which established the town base at 500 varas [...], and, later on, in 1687, at 600 varas*”.²⁹

Cada uno de los autores hasta aquí citados presentó este asunto como un proceso gradual de dotación de tierras o fijación de una base territorial (definida por algunos como “*townsite*” o “*town base*”, conceptos que conllevan la idea de una propiedad corporativa) en beneficio de los pueblos, y cada uno de ellos estableció un enlace directo o una relación de continuidad entre la ordenanza y las cédulas de 1687 y 1695, las cuales, según se desprende de lo que dicen, simplemente ampliaron a 600 varas la medida que encerraba a las tierras otorgadas.³⁰ Puede decirse que tal es la opinión casi universalmente aceptada entre los especialistas, muchos de los cuales concuerdan en sus mutuos planteamientos y se han apoyado entre sí.

Casi. Porque algunos autores han visto la historia de manera diferente. En primer lugar figura Elinore Barrett, quien al publicar un artículo

²⁶ Von Wobeser, *La formación de la hacienda*, 16-17. No citó fuentes.

²⁷ Dehouve, *Quand les banquiers*, 111. No citó fuentes. Luego matizó su punto de vista al añadir que “*dans l’esprit du législateur du XVI^e siècle, le fonds légal ne représentait pas une superficie de terres possédée de façon communautaire par le chef-lieu mais, comme l’exprime bien Bernardo García, une zone de protection*”, pero no abundó más en el tema. De esto hablaré más adelante.

²⁸ Menegus Bornemann, *Del señorío a la república*, 222-223. Su fuente, el *Cedulario de tierras* de Solano.

²⁹ Ouweneel, *Shadows*, 138. Se basó en Wood.

³⁰ En el mismo tenor puede citarse a De Solano, en cuyo “Estudio preliminar” (35-36) dijo que en 1567 “comienza [...], aunque no se califique el concepto, el *fundo legal* de los pueblos de indios”. Sin duda podrá citarse a varios especialistas más.

en 1974 presentó a la ordenanza de un modo radicalmente diferente: como parte del proceso de creación de lo que denominó “*buffer zones*” entre tierras indias y españolas. Refiriéndose a las medidas señaladas para la separación de las estancias y cultivos de los españoles, asentó que “*in the land regulations of 1567 these distances were established as 1 000 varas [...] and 500 varas*”. Agregó enseguida, en el mismo contexto, que “*the limits were raised again to 1 100 varas and 600 varas in 1687 [...]*”.³¹ Como se ve, nada de lo que dijo indicaba que hubiera habido concesión o dotación de tierras o de base territorial, ni siquiera respecto de las reales cédulas. Pero Barrett, sin entrar en los pormenores de un análisis y sin dar razones de su punto de vista, dejó a sus lectores con la interrogante de sus fuentes, o de la fuente de su inspiración, ya que, sorprendentemente, no citó ninguna.

Pocos historiadores pueden ser agregados a esta línea de pensamiento; además, parecen haber llegado a sus conclusiones de manera independiente y sin formar escuela. Silvio Zavala, como ya quedó señalado, hizo una breve y aislada glosa de la ordenanza en su obra de compilación de 1985. Indudablemente leyó el texto sin dejarse llevar por las opiniones dominantes, pues dijo que aquélla “tuvo por objeto hacer compatible el incremento de las posesiones de los españoles con la conservación de las propiedades de los indios”. Pero la interesante observación de Zavala no fue más que una frase aislada, fuera de contexto y desprovista de la explicación que ameritaba la complejidad del caso.³² Un poco más articulada aunque no más explícita fue Ursula Dyckerhoff, quien escribió así en 1990: “*The precursor of the later fundo legal is seen in a viceregal ordinance from 1567 which defined minimal distances between Indian villages and Spanish landed properties. However, at this time the decree did not lead to a systematic area measurement of existing villages. Legal instructions from 1687 and 1695 definitively established the distance to be 600 varas [...], to be measured from the church*”.³³ Dyckerhoff también

³¹ Barrett, “Indian community lands”, 98. Previamente hizo referencia a ciertas medidas supuestamente establecidas en tiempo de Luis de Velasco.

³² Zavala, *El servicio*, II:129. Hizo referencia a la obra de Chevalier. Véase nota 16, *supra*.

³³ Dyckerhoff, “Colonial Indian corporate landholding”, 51. Anotó, sin precisar, que “las ordenanzas” han sido publicadas por varios autores, y citó como fuente a Orozco, pero de este autor no pudo haber sacado esa interpretación, ni tampoco el texto,

atribuyó a la ordenanza de 1567 el mero señalamiento de una distancia de separación y la señaló como precursora, pero no como antecedente directo, de las reales cédulas posteriores.

Por mi parte, tres años antes, en 1987, percibiendo una cierta confusión que atribuí a la ordenanza (que debí haber consultado, pero no consulté), me limité a decir que ésta “determinaba una área de protección alrededor de los asentamientos indígenas congregados [...] dentro de la cual el uso y la ocupación de la tierra por los no indios se veían sujetos a ciertas restricciones”. Mencione enseguida las disposiciones de 1687 y 1695, en las que, “recogiendo y concretando la legislación al respecto, se fundamentó la delimitación ideal de dos zonas concéntricas” de 600 y 1 100 varas. Las definí como zonas o áreas de protección, dejando de lado deliberadamente sus implicaciones en cuanto a propiedad de la tierra.³⁴ Ciertamente reconocí un enlace directo entre los textos legales involucrados, pero no señalé ese enlace en términos de concesión de tierras, derechos de propiedad o base territorial, ni por su relación con el futuro fundo legal, sino en cuanto a que se delimitaban espacios protegidos. Algo me decía que no era correcto extrapolar a 1567 lo que decían las reales cédulas de 1687 y 1695 en cuanto a *dar* u *otorgar* tierras a los pueblos pues en esto no había ningún antecedente definido. Lo que había que rescatar, en cambio, era lo que esos documentos decían en cuanto a *delimitar* áreas de protección.

En esa ocasión yo no llegué más a fondo en el estudio de este problema. Las explicaciones que no di entonces son las que, con enorme retraso, ofrezco ahora. El punto clave es que las reales cédulas tuvieron una doble vertiente, y que en ellas se dispuso acerca de dos asuntos estrechamente relacionados (máxime que involucraban medidas coincidentes) pero de distinta naturaleza. Es evidente que casi todos los historiadores se han volcado a una de esas vertientes, ignorando o prestando poca atención a la otra. Así pues, es necesario hacer una nueva y cuidadosa lectura de esas reales cédulas, pero teniendo presente a la escurridiza ordenanza del 26 de mayo de 1567 sin la cual no es posible reconstruir toda la complejidad de lo ocurrido.

pues no lo incluye. Por lo demás, no hizo comentarios ni aclaraciones al respecto del tema de este estudio.

³⁴ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 239-240. En esa época yo no conocía el artículo de Barrett.

* * *

Pero primero procederé a presentar al que a estas alturas ya debe ser un esperado texto. Vale la pena publicarlo completo; es la primera vez que se hace:

En la ciudad de México de la Nueva España a veinte y seis días del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y siete años, el Illmo. y Excmo. don Gastón de Peralta, marqués de Falces, conde de Santisteban, mayordomo mayor de Su Majestad en el Reino de Navarra y su visorrey, gobernador y capitán general desta Nueva España e presidente de la Audiencia Real desta ciudad, dixo:

Que por cuanto muchas personas le piden que en nombre de Su Majestad les haga merced de estancias para ganado menor e caballerías de tierra. E por negociaciones e amistades que tienen con los jueces a quien se comete el ver y den parecer si se puede hacer las tales mercedes asientan las tales estancias e tierras junto a las casas y poblaciones de los indios. Y las personas que están y residen en el beneficio dello, así españoles como esclavos negros e otras personas, e los bueyes y otros ganados, hacen malos tratamientos, daños e vexaciones a los indios, lo cual se ha visto y entendido por experiencia. E para lo obiar e quitar dixo:

Que mandaba y mandó que de aquí adelante no se haga merced de ninguna estancia ni tierras si no fuere que la tal estancia esté y se pueda asentar mil varas de medir paño y seda desviado de la población y casas de indios, y las tierras quinientas de las dichas varas. E así se ponga en los mandamientos acordados que para lo ver se dieren, que no se vean si no fuere habiendo la dicha distancia; y asimismo en las mercedes que se hicieren que no se dé la posesión si no fuere fuera de la dicha distancia. Y si alguno asentare la tal estancia o tierras de que le fuere hecha merced sin que haya en medio dellas y las dichas casas de indios las dichas varas, pierda las tales estancias e tierras e todo el derecho que tuviere adquirido. Y las mercedes que de otra manera fueren en que no vaya declarado lo suso dicho sean en sí ningunas e visto ser ganadas subrepticamente y con falsa relación. El marqués de Falces. Ante mí, Joan de Cueba.³⁵

³⁵ AGNM *Ordenanzas*, 2, f 211. Reproduzco este traslado, agregando la puntuación requerida y con mínimos cambios ortográficos, por ser el más antiguo (ca. 1622)

Hay algunas cuestiones que saltan a la vista inmediatamente. La primera observación que se debe hacer es que la real cédula de 1687 difundió un error, si no es que una mentira. La ordenanza de 1567 nunca dispuso que a “los pueblos de indios que necesitasen de tierras para vivir y sembrar *se les diesen* 500 varas”. Ese error, o esa mentira, ha llevado a muchos historiadores a atribuir a la ordenanza de 1567 (que no han visto, o aun si la han visto) un contenido distinto al que tuvo.

Lo que la ordenanza hizo fue delimitar alrededor de la “población y casas” de los indios un espacio al que no se dio nombre específico, pero que sugiero denominar *área de protección* en vista de que el objetivo expreso fue el de “obiar e quitar”, es decir, impedir, “malos tratamientos, daños e vexaciones” mediante el recurso de prohibir o restringir las mercedes de tierras y estancias. Esa área de protección estuvo constituida por dos perímetros diferenciados por el alcance de esa prohibición o restricción: en uno se excluyó a tierras (labranzas) y estancias; en el otro solamente a las estancias. Al parecer, pronto se impuso la costumbre de identificarlos como las “quinientas varas” o las “mil varas”, pero para mayor claridad los llamaré *perímetros interior y exterior*. Se sobreentiende que la ordenanza, al hablar de mercedes, se refería a las otorgadas a españoles o corporaciones españolas, pero hay que observar que no lo dijo expresamente, por lo que sus disposiciones resultarían aplicables aun a las escasas mercedes otorgadas a caciques y pueblos de indios.

Una vez puesto en evidencia el error o la mentira de la real cédula de 1685, la relación entre ésta y la ordenanza —que hasta este momento parecía tan estrecha— empieza a tambalearse. Esto no quiere decir que no haya habido relación, pues, para empezar, la real cédula también delimitó dos perímetros, que, salvo por la modificación en las medidas, correspondían a los señalados en 1567. Hubo, pues, una innegable continuidad en esos rasgos formales.

y aparentemente apegado al original. Ya quedó citado el otro localizado por Chevalier en AGNM *Mercedes*, 40 (véase nota 7, *supra*). Por mi parte localicé un tercer traslado, en AGNM *Tierras*, 3209, exp 1, f 1v-2 (inserto en “Real provisión para que se guarde y cumpla la ordenanza que dispone la distancia que ha de haber de las tierras y estancias a los pueblos, y siéndolo el de Puruagua se les entreguen y señalen las 500 varas que dispone a los naturales de él...”. Conde de Paredes, México, 20 oct 1683). Hay pequeñas variantes sin importancia entre un traslado y otro, especialmente en cuanto a preposiciones; el último omite una frase completa. Montemayor, De la Maza y quienes les copiaron publicaron sólo el último párrafo en sus respectivas compilaciones.

Pero las diferencias se ahondan al examinar la naturaleza de lo dispuesto en la real cédula a propósito de cada uno de los perímetros. Y aquí es donde aparece en la cédula la doble vertiente a que me he referido. Por un lado, como anoté desde el principio de este artículo, dispuso que los pueblos habrían de tener o recibir una superficie de tierra como patrimonio corporativo, y esta disposición se aplicó al perímetro interior: una superficie *otorgada*. Por otro lado, la misma cédula dispuso mantener la existencia de las áreas de protección en beneficio de los propios pueblos, y esta disposición se aplicó a ambos perímetros (explícitamente al exterior, pero incluyendo implícitamente al interior): una extensión *delimitada* pero de ninguna manera otorgada. Lo que debe resaltarse es que lo dispuesto en 1687 para uno y otro perímetro no se diferenció por una mera cuestión de grado o énfasis, como en la ordenanza, sino que involucró un asunto de fondo: el perímetro interior adquirió una naturaleza legal esencialmente distinta al exterior.

En consecuencia, la relación entre la ordenanza y la real cédula tuvo también dos vertientes. Hubo un lazo directo y estrecho —o una relación de continuidad— en cuanto a la determinación de un área de protección, pues en este asunto la cédula recogió de la ordenanza la letra y la intención variando únicamente las medidas. Tal continuidad era manifiesta, particularmente, en lo tocante al perímetro exterior. Pero por otro lado hubo una relación indirecta —si no es que tortuosa— en cuanto a la dotación u otorgamiento de tierras o base territorial en beneficio de los pueblos, pues en este otro asunto la real cédula (innovadora en esta materia) falseó la letra y la intención de la ordenanza. Esto se dejaba ver en lo tocante al perímetro interior. Bien es cierto que el desarrollo de la propiedad rural en Nueva España había convertido de facto los perímetros interiores de las áreas de protección en espacios que, como explicaré luego, difícilmente podían definirse de otro modo que como propiedades.

El análisis de este singular problema, y especialmente el de esta última y tortuosa relación, debe poner énfasis en dilucidar el contexto del que surgió cada uno de los citados textos legales así como en percibir el significado de los ciento veinte años transcurridos entre uno y otro. Y debe añadirse una consideración más: la real cédula de 1695 se guardó bien de reproducir el error o la mentira de su predecesora, ya que sólo sacó a colación los antecedentes más inmediatos a la circunstancia que

le dio origen. Más aún, esta segunda cédula fue muy vaga en cuanto a alusiones a la propiedad y en cambio más explícita en lo tocante a las áreas de protección. En su esencia y espíritu, y hasta en sus medidas, fue más próxima a la ordenanza, aunque no la haya mencionado. Pero este es un asunto que abordaré con detenimiento en otra ocasión.

En cuanto al problema historiográfico no queda otra cosa que decir sino que la prudencia de los más cautos estuvo bien aplicada.

* * *

Antes de proseguir conviene hacer algunas precisiones respecto a la situación del documento de 1567 con respecto a otros más o menos inmediatos a él. Gastón de Peralta, marqués de Falces y conde de Santiesteban, tercer virrey de Nueva España, dispuso dos textos referidos a problemáticas afines, aunque distintas, en ese año de 1567. El primero de ellos fue el que estudio aquí. Luego, el 19 de septiembre, promulgó una reglamentación de medidas agrarias,³⁶ reconociendo como antece-

³⁶ Este es otro documento problemático, frecuentemente confundido, del que algún día convendrá hacer un serio examen. Lo llamare “segunda ordenanza de 1567” para distinguirla de la del 26 de mayo de ese año. Pudiera ser (como sugiere Chevalier) la que se ha publicado así: [Nueva confirmación de las “Ordenanzas y preceptos de tierras para medir sitios, criaderos de ganados mayores y menores, caballerías y demás tierras, sacadas de las que se hicieron y pronunciaron por los señores y cabildo de la real audiencia de México, confirmadas por [...] Antonio de Mendoza, virrey que fue desta Nueva España, las cuales fueron pregonadas en la plaza pública de esta dicha ciudad... el día martes 4 de julio de 1536 años [...]”, corroboradas y añadidas por Gastón de Peralta (19 sep 1567)], en *Historical documents*, 1:174-186. Es muy probable, sin embargo, que la transcripción ofrecida sea una reelaboración posterior. Para empezar, los compiladores de *Historical documents*, los esposos Bandelier, no citaron la procedencia del manuscrito. Luego, en el mismo lugar, una nota de su editor, Charles Hackett, da razón de una versión ligeramente diferente en un manuscrito de la Bancroft Library (“Libro de las ordenanzas y medidas de tierras y aguas, vista de ojos, con el modo de medir las minas y otras cosas muy curiosas y necesarias que en él se contienen [...]”, 4 jul 1536-19 sep 1567). Pero enseguida Hackett transcribió un párrafo de esta versión en el que se añaden las palabras que hacen que el asunto se vuelva totalmente desconcertante: que las ordenanzas en cuestión fueron “dispuestas por el maestro don Joseph Zaenz de Escobar, abogado de la real audiencia”. Si se trata del Joseph Sáenz de Escobar que vivió a principios del siglo XVIII es obvio que se trata de una reelaboración. Véase nota 11, *supra*. Debe añadirse que *Historical documents* es una compilación valiosa pero plagada de errores, y que otro más está en la fecha de esta aparente segunda ordenanza de 1567, que aparece

dente las ordenanzas del virrey Antonio de Mendoza del 9 de marzo y del 4 de julio de 1536.³⁷ Documentos posteriores afines a éste fueron las ordenanzas sobre separación y medidas de las estancias de ganado del virrey Martín Enríquez del 25 de enero de 1574,³⁸ y del 18 de junio de 1580,³⁹ y la del virrey Álvaro Manrique, marqués de Villamanrique, sobre medidas agrarias del 10 de junio de 1589.⁴⁰ Así, 1536, 1567, 1574, 1580 y 1589 son fechas que marcan una secuencia en la historia de la fijación de medidas agrarias, asunto que comprensiblemente fue requiriendo de mayor precisión conforme se desarrollaba la ocupación española de la tierra. Pero el tema específico de las medidas no es el que interesa a este estudio.

El texto del 26 de mayo también estuvo relacionado con otros. Dos reales cédulas del 24 de marzo y del 2 de mayo de 1550 ordenaron que las estancias de ganados se situasen “apartadas” de los pueblos y sembrateras de los indios, donde no causaran perjuicios, aunque sin precisar que se entendía por “apartadas”.⁴¹ En el mismo tenor, otra real cédula

como de 1577 y 1537. En las *Ordenanzas de tierras y aguas* (cap 9) se halla una referencia adicional a esta escurridiza segunda ordenanza, pero no el texto.

³⁷ De las ordenanzas originales de Mendoza sólo se conoce un supuesto fragmento inserto en *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 9 (y también cap 7), así como lo que pueda desprenderse de la confirmación hecha por Falces o de las aparentes reelaboraciones de ésta (véase nota anterior). El colmo de la confusión lo introdujo Francisco de Solano con un fragmento apócrifo que incluyó en su *Cedulario de tierras* con el siguiente inexplicable título: “Ordenanzas de tierras compuestas por don José Sanz Escobar por orden del virrey don Gastón de Peralta, marqués de Falces”. Se necesitaría más que fe ciega en lo improbable para suponer que ese Sanz Escobar hubiera sido algo así como el tatarabuelo de Sáenz de Escobar. El colmo del colmo es que De Solano asignó a dicho fragmento apócrifo la fecha del 26 de mayo de 1567! —craso error. *Cedulario de tierras*, 205-208 (doc 80). Véase nota 12, *supra*. Con todo, es posible que este descarriado fragmento, extraído de la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms 20245, núm 17), sea un derivado o borrador de alguno de los documentos citados arriba, aunque sus textos no coinciden casi en nada.

³⁸ *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 13; no se halla en *Cedulario de tierras*.

³⁹ *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 14; también en *Cedulario de tierras*, 255-257 (doc 115). En este documento se cita, pero no se incluye, la ordenanza del 19 de septiembre de 1567.

⁴⁰ *Ordenanzas de tierras y aguas*, cap 15; no se halla en *Cedulario de tierras*. En este documento se citan, pero no se incluyen, las ordenanzas del 19 de septiembre de 1567 y la del 18 de junio de 1580.

⁴¹ *Cedulario de tierras*, 173 (doc 51), 177 (doc 54); no se hallan en *Ordenanzas de tierras y aguas*. Están vertidas en las leyes 11 y 12 del título 12 del libro IV de la *Recopilación*.

del 1 de mayo de 1581 consideró la posibilidad de que ningún español tuviera “estancia ni labranza cerca de los dichos pueblos, sino una legua o por lo menos media desviado de ellos”.⁴² Las fechas de 1550, 1567 y 1581 marcan una secuencia distinta, significativa ésta en la delimitación de un espacio alrededor de los asentamientos asociados a los pueblos de indios como área de exclusión para la ocupación ganadera y para las labranzas españolas. Todos esos textos legales pueden definirse como disposiciones restrictivas del uso del suelo, y a esa materia se limitan. En esta secuencia la ordenanza del marqués de Falces destaca por ser la disposición más precisa al respecto y, sin duda, la más trascendental para la Nueva España.⁴³

* * *

La ordenanza del 26 de mayo de 1567 recogió la exposición circunstancial y la redacción poco afortunada que eran característica de casi todos los textos legales de su época. No obstante, fue un documento perfectamente congruente con el contexto del que surgió y asaz diáfano en su

⁴² *Cedulario de tierras*, 258 (doc 117); no se halla en *Ordenanzas de tierras y aguas*. El compilador le puso el siguiente encabezado: “Real cédula por la que se ordena que entre haciendas y pueblos de indios exista por lo menos una distancia de media legua”. Es inexacto, porque la cédula se expresa de otro modo. En este documento, contrariamente a lo que se pudiera esperar, no se halla mención alguna a la ordenanza del marqués de Falces, y una referencia a la “orden que se tenía” en la época de Velasco ha sido interpretada de manera errónea. Este fue el primero de entre todos los documentos aquí mencionados que impuso una restricción dirigida expresamente a los españoles.

⁴³ A veces se ha mencionado como antecedente indirecto de estos documentos a las instrucciones dadas a Cortés del 26 de junio de 1523, en las que se trata de fundaciones de pueblos, y de donde se desprende que a cada fundación debía corresponder un derecho territorial. Éste es el único de los textos legales que estableció un derecho de tal tipo, pero debe advertirse que no se refirió específicamente al contexto novohispano, y tampoco a los pueblos de indios en el sentido mesoamericano (que desde luego no estaban por fundarse y ya tenían un espacio jurisdiccional, del cual derivaba lo esencial de su base territorial), sino más bien a reducciones o congregaciones de población que no tenían esos antecedentes, de lo que había casos numerosos en las posesiones españolas consolidadas antes de 1523. Se ha publicado muchas veces: Cortés, *Cartas y documentos*, 585-592; también en *Cedulario cortesiano*, 51-64 (doc 7); un trozo se halla en *Cedulario de tierras*, 132-134 (doc 17). Los procesos de congregación de pueblos dieron lugar a otros textos legales que tratan asuntos relacionados con éste, gran parte de los cuales fueron recogidos en el título III del libro VI de la *Recopilación*.

propósito. Concretó la respuesta formal del gobierno novohispano a los planteamientos y preocupaciones de una etapa inicial en la ocupación española del ámbito rural novohispano, dominada —no total pero sí preponderantemente— por la introducción y el desarrollo de la ganadería.⁴⁴

Surgida ésta de las prácticas castellanas, su fundamento más importante estaba en el derecho a los pastos, que no suponía necesariamente el disfrute exclusivo ni la propiedad de todo el terreno que los animales pudieran ocupar. Las reglamentaciones españolas se orientaban a normar el aprovechamiento de pastos y desechos agrícolas, así como los derechos de paso y otros elementos propios de una actividad económica de gran movilidad. La estancia surgió en este contexto como punto focal de la explotación ganadera. Es muy significativo que las primeras mercedes de estancias en Nueva España, algunas de ellas otorgadas por el cabildo de México, demarcaron espacios circulares alrededor de los puntos señalados en cada caso. Tal figura geométrica, que implicaba cierta laxitud en los linderos y no apuntaba a una delimitación excluyente, reflejaba las consideraciones que prevalecían tras estas mercedes primitivas, que eran licencias para el aprovechamiento de los pastos y no implicaban derechos de propiedad.⁴⁵ Muy pronto, sin embargo, se impuso la convicción de que las mercedes debían tener más sustancia y otorgar a sus beneficiarios (con fundamento en el derecho real a disponer de tierras baldías o realengas) el dominio pleno, en propiedad, de las superficies involucradas. Esto implicó abandonar la delimitación de un espacio circular, a todas luces impráctico para esta nueva finalidad. En su lugar se definió como figura ideal un cuadrado ajustado a lo dispuesto en las ordenanzas sobre medidas agrarias (las citadas párrafos atrás), más o menos extenso según se tratase de estancia de ganado mayor o menor o de tierra de labranza. Conforme pasó el tiempo las mercedes fueron demarcando espacios más específicos y viables. Los conflictos con los agricultores (indios en su inmensa mayoría) surgieron conforme crecía y se les acercaba el espacio ocupado por ganados o estancias. Las tierras de labranza ocupadas por los españoles también crecían y, aunque en mucha menor escala, presentaban problemas relacionados.

⁴⁴ Para una exposición general de este proceso, véase García Martínez, “Los primeros pasos”.

⁴⁵ Véase una discusión de esto en Chevalier, *La formation*, 111-113 (1ª pte, cap III.1).

Las disposiciones legales de 1550, 1567 y 1581 surgieron del deseo, la necesidad o la conveniencia de responder a los problemas originados en el proceso referido. Su intención fue la de limitar, o más bien orientar, la expansión de los espacios ganaderos, y en segunda instancia la de las labranzas de los españoles, excluyéndolos de un espacio prohibido para ellos. Era razonable, y fue un acierto (tal vez deliberado, tal vez no), que se volviera a la abandonada práctica de definir un espacio circular, con toda la laxitud e imprecisión que implicaba, porque eso era lo más conveniente para dar cumplimiento a la meta deseada. Más todavía, con ello se hacía una distinción frente a la práctica vigente en cuanto a linderos de propiedad, como asunto que era de otro orden, y se evitaba el choque frontal que se hubiera dado, seguramente, de haberse pretendido una delimitación precisa. De hecho, la ordenanza de 1567 planteó espacios que no se correspondían con las medidas agrarias dispuestas en otras ordenanzas (nuevamente, las citadas párrafos atrás). Y es que las “quinientas varas” no eran una medida agraria estrictamente hablando.

Es evidente que nada de lo anterior implicaba otorgar tierras o asignar propiedades a los pueblos de indios. No hubiera tenido sentido plantear algo así, ya que éstos tenían, desde luego, y desde mucho atrás, sus propias tierras. Se trataba, en todo caso, de frenar o limitar la posibilidad de que perdiesen esas tierras. Además, supuesto el caso de que se hubiese querido dotar a los pueblos de tierras de algún otro tipo, ¿por qué se habría recurrido a la figura del círculo y a dimensiones ajenas a las establecidas como medidas agrarias?

Para mejor comprender este punto es importante tener presentes los aspectos espaciales o territoriales de los pueblos de indios hacia 1567. Éstos estaban experimentando muchos de los cambios derivados de la consumación de la conquista (por lo que debe tomarse con cuidado cualquier generalización sobre su naturaleza y composición), pero aún funcionaban como corporaciones políticas emanadas de los señoríos prehispánicos, y el gobierno colonial los reconocía como tales del mismo modo que reconocía la legitimidad de sus caciques y otros elementos de su integridad. Consecuentemente, la territorialidad de cada pueblo se expresaba en razón del espacio comprendido bajo su jurisdicción, espacio que por lo regular se conoció como los *términos* del pueblo.⁴⁶ Éstos,

⁴⁶ El tema es analizado con amplitud en García Martínez, “Jurisdicción y propiedad”.

herencia del pasado prehispánico, podían encerrar un área de mayor o menor tamaño, de cualquier forma u orientación, continua o discontinua, y más o menos delineada o difusa según el pueblo de que se tratase. Las autoridades españolas, por entonces, no alteraron esos términos ni intervinieron en ellos salvo en casos de conflicto o ante la necesidad de alguna delimitación especial. Las propiedades específicas de los pueblos, corporativas e individuales —como las tierras de comunidad, de los caciques, y otras— se fundaban y delimitaban, dentro de esos términos, con base en distintos precedentes.⁴⁷ Las labranzas españolas y las estancias ganaderas (como cualquier otra concesión o propiedad particular) también se consideraban comprendidas dentro de los términos de algún pueblo, o de varios, y así se señalaba expresamente en las mercedes. Linderos de propiedad y términos jurisdiccionales no tenían necesariamente que coincidir.

Con estos antecedentes se puede ver que la ordenanza de 1567 no sólo se deslindó de las consideraciones sobre propiedad sino también de las jurisdiccionales, pues no prejuzgó, en lo más mínimo, sobre si las tierras (labranzas) o estancias otorgadas en las mercedes caían o no dentro de los términos de uno u otro pueblo, y tampoco se preocupó por el hecho de que el área de protección de un determinado asentamiento rebasara o no los términos del pueblo respectivo —lo que en la práctica fue una ocurrencia común, ya que los pueblos podían tener sus zonas habitadas tanto hacia su centro como hacia sus orillas.

La ordenanza, por lo tanto, se limitó a establecer zonas de protección en el sentido que quedó expuesto. Restringió la expansión de la ocupación española del medio rural de modo que no invadiera ni presionara los espacios habitados de esos mismos pueblos. O, por lo menos, lo intentó, dejando una base legal en la que los pueblos pudieron apoyarse, como en efecto lo hicieron.⁴⁸ Y eso fue, sin más, lo que los pueblos de indios recibieron de ella.

⁴⁷ Téngase presente el significado de la expresión “tierras”, que en la época no se refería al territorio o los términos de los pueblos, sino a los terrenos dedicados al cultivo. Por eso muchos documentos, y aun la propia ordenanza de 1567, hablan exclusivamente, por un lado, de tierras (se entiende que de los españoles) y, por otro, de casas y poblaciones de los indios, pero no de tierras de los indios.

⁴⁸ Chevalier observó, atinadamente, que las mercedes posteriores a 1567 se ajustaron de manera regular a lo dispuesto en la ordenanza.

Se trataba, ciertamente, de una medida innovadora y de la que cabría esperar el beneficio de que en lo sucesivo ya no ocurrirían los males derivados de la proximidad de estancias ganaderas y labranzas españolas a la “población y casas” de los indios. Fue una medida reguladora del uso del suelo que reflejó un entendimiento claro de las implicaciones ambientales de la ganadería y también de la problemática social derivada de la ocupación española de la tierra. No será difícil encontrarle otras virtudes. La ordenanza del marqués de Falces del 26 de mayo de 1567 puede citarse entre las numerosas acciones del gobierno español que dieron sustancia a lo que se ha ponderado como la política protectora de los indios.

Pero la ordenanza fue un arma de dos filos. He señalado como un acierto el que la ordenanza hubiera echado mano de la abandonada práctica de definir un espacio circular, con toda la laxitud e imprecisión que implicaba, porque de otro modo hubiera sido impracticable y hubiera desembocado, probablemente, en complicados litigios sobre la interpretación de linderos jurisdiccionales y de propiedad. Con esto su autor demostró poseer sentido práctico y visión política. Sin embargo, a largo plazo, soslayar los problemas nunca ha sido una buena solución. Y a esta tan celebrada ordenanza debe achacársele el terrible desacierto de haber soslayado los espacios jurisdiccionales —los términos históricos de los pueblos— y no haber proveído lo necesario para afrontar las complicaciones reales de los linderos de propiedad. Debido a ello la ordenanza se alejó de la realidad, o de parte de ella, para refugiarse en algo más sencillo y abstracto: un modelo, que sin duda hubiera funcionado a la perfección en un espacio ideal y homogéneo, isomorfo, sembrado de asentamientos dispuestos de manera regular como los lugares centrales de Walter Christaller.⁴⁹ Las consecuencias de ese desencuentro con la realidad fueron muchas y muy negativas para los pueblos, aunque no se dejaron sentir sino con el paso del tiempo. Lo que no se puede decir es si, a pesar de todo, las consecuencias pudieron haber sido todavía peores si la ordenanza no hubiera existido.

⁴⁹ Christaller es el creador de algunos de los más importantes conceptos teóricos de la geografía moderna. De su obra principal —*Die zentralen Orte in Süddeutschland* (Jena, 1933)— se han derivado infinidad de estudios sobre temas espaciales.

Con el avance del período colonial se hizo creciente la necesidad de los pueblos de fundamentar documentalmente, con “títulos”, sus propiedades.⁵⁰ No voy a entrar en los detalles de esta historia, que es bien conocida. Me limitaré a resaltar, como ya lo he hecho en otro lado,⁵¹ que en el proceso no sólo se consolidaron las propiedades de los pueblos, sino que el concepto, la noción y el significado de la propiedad se fortalecieron en todos los ámbitos, al tiempo que, en los pueblos de indios, se fueron borrando o desvirtuando el concepto, la noción y el significado de la jurisdicción y de los términos jurisdiccionales junto con sus implicaciones políticas.

Los presupuestos válidos en 1567 fueron cambiando con el tiempo. Llegó un momento, imposible de marcar con una fecha precisa, en que los términos de los pueblos se vieron reducidos a la extensión de las tierras que podían alegar como propias o de las que podían presentar títulos. La mayor parte de estas tierras se ubicaban, comprensiblemente, dentro de las áreas de protección, y sobre todo dentro de sus perímetros interiores. Los pueblos se abocaron a la consolidación de esas posesiones, desentendiéndose de sus antiguos términos jurisdiccionales. Además, la ordenanza de 1567 había puesto sobre la mesa un modelo de cómo debería organizarse el espacio rural, y con ello, tal vez sin proponérselo pero de manera muy efectiva, había sugerido un modelo de cómo debería organizarse el espacio de los pueblos de indios. En la mayoría de los casos eso equivalía a reconstruirlos, sacándolos de su heterogeneidad histórica para introducirlos dentro de un patrón protector y homogeneizador. Las “quinientas varas” del perímetro interior determinado en 1567 (y en menor grado el perímetro exterior) nacieron como área de protección de los asentamientos habitados de los pueblos, se convirtieron luego en el ámbito de consolidación de las propiedades de los pueblos, y acabaron por identificarse con el espacio territorial de los propios pueblos.

Este cambio en el entendimiento de lo que era el área de protección fue gradual y diferente en cada caso. Pero no me detendré aquí en los

⁵⁰ Véase Wood, “Corporate adjustments”.

⁵¹ García Martínez, “Jurisdicción y propiedad”.

pormenores de esta historia, que desarrollaré en otro lugar, y me limitaré a exponer sólo los ejemplos que considero suficientes para conducir el presente estudio a su conclusión.

La ordenanza se tenía presente y su sentido original todavía se entendía y respetaba en 1637, sesenta años después de su promulgación. En ese año, en ocasión de que se solicitó una licencia para establecer un trapiche en Chachayuca, pueblo de la alcaldía mayor de Xicayán, un acordado del virrey marqués de Cadereyta fue preciso y diáfano al pedir a los visitadores del caso que “declaren la distancia cierta que hay de lo que ahora se pide [el sitio solicitado] al pueblo y sementeras de los naturales en cuyos términos cayere, para que se vea si hay la distancia cierta que dispone la ordenanza inserta que sobre ello trata [...]”.⁵² El marqués de Falces no hubiera objetado ni en un ápice el procedimiento seguido.

Pero poco más de cuarenta años después, en 1683, el panorama ya no era tan claro. La ordenanza todavía se tenía presente, pero su sentido original empezaba a desdibujarse. En ese año se recibió de parte de San Pedro Puruagua, pueblo de reciente fundación en la alcaldía mayor de Celaya, el lamento de que no disponía de tierras porque las haciendas de los españoles circunvecinos no observaban ni guardaban la ordenanza de 1567, tras lo cual pedía que “se señalasen y midiesen y amojonasen [las quinientas varas] y se observase y guardase puntualmente dicha ordenanza, que estaba en observancia”. El marqués de Falces tal vez se hubiera preguntado si la disposición sería aplicable a un asentamiento de fundación tan tardía, pero, independientemente de ello, hubiera reparado al escuchar el pequeño sesgo implícito en la respuesta firmada por el virrey conde de Paredes: “el presidente y oidores, por decreto que proveyeron [...] mandaron que, siendo pueblo [el de Puruagua], se le *enteren* quinientas varas en conformidad de la ordenanza”, lo que reiteró renglones más adelante: “siendo pueblo el referido Puruagua, con citación de los circunvecinos, *enteraréis*, mediréis y señalaréis a los dichos naturales las quinientas varas que dispone la dicha ordenanza”.⁵³ Si se

⁵² Autos sobre solicitud de licencia extraordinaria para un establecer un trapiche en términos de San Agustín Chachayuca. AGNM *Mercedes*, 40, f 91 (116)v. Fue aquí donde Chevalier localizó uno de los textos de la ordenanza (véase nota 7, *supra*).

⁵³ “Real provisión para que se guarde y cumpla la ordenanza que dispone la distancia que ha de haber de las tierras y estancias a los pueblos, y siéndolo el de Puruagua se les entreguen y señalen las 500 varas que dispone a los naturales de él...”. Conde de Pa-

compara este caso con el referido previamente se observará que la esencia de aquél consistía meramente en preservar la zona de protección, en tanto que en éste es evidente, aunque no explícita, la inclinación a otorgar al pueblo las tierras de que carecía. Es un buen ejemplo de cómo las quinientas varas, siendo todavía reconocidas como área de protección, estaban ya funcionando como modelo del espacio ideal que debería tener un pueblo de indios formalmente reconocido.

Tan sólo cuatro años más tarde la ordenanza quedó descartada al promulgarse la real cédula del 4 de junio de 1687. Y ya en 1688 se daba como un hecho que la “real cédula novísima”, como se le conoció en un principio, meramente aumentaba a seiscientas varas las “que antes eran quinientas, por la ordenanza”.⁵⁴ O sea: se daba por hecho que no había nada esencialmente nuevo y que el regio documento sólo precisaba las cosas y añadía una novedad en cuanto a las medidas. Cómo no iba a ser así, si la propia cédula había introducido semejante falsedad. Hasta los historiadores habrían de compartir tiempo después la misma percepción.

Debe decirse, en descargo de la cédula, que tuvo la virtud de simplificar y acelerar un proceso que involucraba a prácticamente todos los pueblos, dándole además un sólido fundamento legal. No tiene nada de extraño el que para ello haya aprovechado la existencia de las áreas de protección y el modelo de pueblo de indios que se había generado. Pero ¿por qué atribuyó a la ordenanza lo que nunca dijo? No es posible saber qué pasó por la mente del que redactó la cédula, pero cabe aventurar algunas explicaciones.

Una primera posible explicación la da el Consejo de Indias, donde sin duda se generó el argumento y el texto de la cédula. Se ha demostrado que los integrantes del Consejo no se distinguían en esa época por su madurez ni sus luces, y que había una buena dosis de corrupción e ineficiencia.⁵⁵ De hecho, la enrevesada redacción y la débil gramática de

redes, México, 20 oct 1683. AGNM *Tierras*, 3209, exp 1, f 1v-2. Fue aquí donde localicé otro texto de la ordenanza (véase nota 35, *supra*).

⁵⁴ Autos sobre pretensiones de Santa Ana Acolco y Santa Bárbara Tamacolco, sujetos de Santa María Nativitas (Tlaxcala). AGNM *Tierras*, 127, 2ª pte, cont del exp 2, f 201.

⁵⁵ Véase Burkholder, *Biographical dictionary of councilors*, XII-XIII; también Burkholder y Chandler, *Biographical dictionary of audiencia ministers*, 1.

la real cédula de 1687 dejan mal sabor de boca y hacen pensar en un desorden generalizado. No en balde se hizo necesario expedir la cédula de 1695 para corregirle uno de sus puntos más importantes. En un escenario como éste no hubiera tenido nada de extraño que, sin cuidado ni escrúpulos, se hubiese incorporado un error como el comprendido en la referencia a la ordenanza, y, además, que nadie lo notara. Los ilustres consejeros de Indias bien pudieron haber estado más o menos dormidos cuando firmaron el documento.

Una explicación opuesta, igualmente posible, es que la cédula de 1687 hubiera sido elaborada como lo fue de manera intencional, aun sabiendo que se falseaba la referencia a los antecedentes. La forma como se manejaron las medidas de los perímetros —no a partir del centro de los asentamientos sino de la última casa— sugiere que hubo una voluntad clara en cuanto a fundar un texto legal muy favorable a los pueblos de indios. Por alguna razón hubiera parecido conveniente dar una apariencia de solidez a los argumentos presentados, y, en este caso, qué mejor que recurrir a hechos consumados como la existencia de ese perímetro interior que albergaba a propiedades relativamente consolidadas. Tal vez se sabía que la ordenanza de 1567 no era un documento que circulara profusamente. ¿Quién lo habría de notar? Pero esta explicación es rebuscada y poco creíble. ¿Por qué razón habría de falsear el Consejo su propia información, máxime que no tenía necesidad de hacerlo?

Seguramente la explicación más convincente está en un termino medio, y sus ingredientes incluyen un poco de buena fe, otro poco de incompetencia, algo de voluntad, y un añadido de ignorancia. Y creo que esto es evidente. Las medidas expresadas en 1687 eran tan generosas como imprácticas. Eso lo hubiera notado cualquier conocedor de la realidad novohispana, y se demostró con las reacciones que produjo y la necesidad de hacer las correcciones de 1695. Si la buena fe que se deja ver en la primera de estas fechas se hubiera acompañado de mayor conocimiento y mejor consejo el resultado hubiera sido un documento mejor fundamentado, elaborado con argumentos más convincentes, y desde luego con una redacción más clara y precisa. La ordenanza del marqués de Falces hubiera permanecido libre de tergiversaciones. Pero si las cosas se hubieran hecho tan bien nos hubiéramos privado de las delicias de enfrentar y desenmarañar una confusión que ha resultado sumamente ilustrativa.

REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.

Aguirre Beltrán, Gonzalo

El señorío de Cuauhtochco: Luchas agrarias en México durante el virreinato. México, Ediciones Fuente Cultural, 1940.

Barrett, Elinore M.

"Indian community lands in the 'Tierra Caliente' of Michoacan", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 11 (1974), 78-120.

Burkholder, Mark A.

Biographical dictionary of councilors of the Indies (1717-1808). New York/Westport, Greenwood Press, 1986.

Burkholder, Mark A., y D. S. Chandler

Biographical dictionary of audiencia ministers in the Americas (1687-1821). Westport, Greenwood Press, 1982.

Caso, Ángel

Derecho agrario: Historia, derecho positivo, antología. México, Editorial Porrúa, 1950.

Cedulario cortesiano

Cedulario cortesiano, Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, comps. México, Editorial Jus, 1948.

Cedulario de tierras

Cedulario de tierras: Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820), Francisco de Solano, comp. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Chevalier, François

La formation des grands domaines au Mexique: Terre et société aux XVI^e-XVII^e siècles. Paris, Institut d'Ethnologie, 1952.

Cinco siglos

Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940), Manuel Fabila, comp. México, [edición particular], 1941. [Reedición: México, Secretaría de la Reforma Agraria/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo Mexicano, 1981.]

Codificación agraria

Codificación agraria (con recopilación anexa), Gaspar Bolaños V., comp. México, Herrero Hermanos, [1925].

Código de colonización

Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana (1451-1892), Francisco F. de la Maza, comp. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1893.

Cortés, Hernán

Cartas y documentos, Mario Hernández Sánchez-Barba, comp. México, Editorial Porrúa, 1963. {Biblioteca Porrúa, 2.}

Dehouve, Danièle

Quand les banquiers étaient des saints: 450 ans de l'histoire économique et sociale d'une province indienne du Mexique. Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1990.

Dyckerhoff, Ursula

"Colonial Indian corporate landholding: A glimpse from the Valley of Puebla", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology, and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, eds. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 40-59.

Florescano, Enrique

Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821). México, Secretaría de Educación Pública, 1971. {SepSetentas 2.}

García Martínez, Bernardo

"Jurisdicción y propiedad: Una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 53 (dic. 1992), 13-26. [Incluido en la presente antología.]

"Los primeros pasos del ganado en México", en *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, xv [59] (verano 1994), 11-44. [Incluido en la presente antología.]

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Gibson, Charles

The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810). Stanford, Stanford University Press, 1964.

Historical documents

Historical documents relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and approaches thereto, to 1773, collected by Adolph F. A. and Fanny R. Bandelier, Charles W. Hackett, ed. Washington, Carnegie Institution, 1923-1937, 3 vols.

Hoekstra, Rik

"Profit from the wastelands: Social change and the formation of haciendas in the Valley of Puebla (1570-1640)", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 52 (jun. 1992), 91-123.

McBride, George McCutchen

The land systems of Mexico. New York, American Geographical Society, 1923.

Mendieta y Núñez, Lucio

El problema agrario de México desde su origen hasta la época actual. México, [edición particular], 1923. [Hay varias ediciones posteriores, algunas con variantes en el título.]

Menegus Bornemann, Margarita

Del señorío a la república de indios: El caso de Toluca (1500-1600). Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992.

Ordenanzas de tierras y aguas

Ordenanzas de tierras y aguas, o sea formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores y mercedes de agua..., L. E., comp. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842. [Hay varias ediciones posteriores, algunas con pequeñas variantes en el título; véase en particular la quinta (París/México, 1855, 1868, etc.) de la que hay varias versiones con diferentes fechas y portadas, una de las cuales ha servido de base para un facsímile reciente, con "Presentación" de Teresa Rojas Rabiela. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998.]

Orozco, Wistano Luis

La organización de la república. Guadalajara, Imprenta de José Cabre-ra, 1914. [Reedición con el título *Los ejidos de los pueblos*. México, Ediciones El Caballito, 1975.]

Ouweneel, Arij

Shadows over Anáhuac: An ecological interpretation of crisis and development in Central Mexico (1730-1800). Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996.

Prem, Hanns J.

Milpa y hacienda: Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650). Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1978.

Recopilación

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, 1ª ed. Madrid, 1681, 4 vols. [Facsimil: México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.]

“Recopilación sumaria”

“Recopilación sumaria de algunos autos acordados de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España...”, en Juan Francisco de Montemayor y Cuenca, comp., 2ª. ed., en *Recopilación sumaria de todos los autos acordados en la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España y providencias de su superior gobierno...*, Eusebio Bentura Beleña, comp. México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, 2 vols., primer foliaje. [Facsimil: María del Refugio González, ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.]

Solano, Francisco de

“Estudio preliminar”, en *Cedulario de tierras: Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, Francisco de Solano, comp. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Taylor, William B.

Landlord and peasant in colonial Oaxaca. Stanford, Stanford University Press, 1972.

Trabulsee, Elías

Arte y ciencia en la historia de México. México, Fomento Cultural Banamex, 1995.

Cartografía mexicana: Tesoros de la nación (siglos XVI a XIX). México, Archivo General de la Nación, 1983.

Ciencia y tecnología en el Nuevo Mundo. México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.

Trautmann, Wolfgang

Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial. Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1981.

Wobeser, Gisela von

La formación de la hacienda en la época colonial: El uso de la tierra y el agua. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

Wood, Stephanie

"Corporate adjustments in colonial Mexican Indian Towns: Toluca region (1550-1810)". PhD dissertation, University of California, Los Angeles, 1984.

"The *fundo legal* or lands *por razón de pueblo*: New evidence from central New Spain", en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology, and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, eds. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 117-129.

Zavala, Silvio

El servicio personal de los indios en la Nueva España: II (1550-1575). México, El Colegio de México/El Colegio Nacional, 1985.

VIII. “PUEBLOS DE INDIOS”, “PUEBLOS DE CASTAS”: ASENTAMIENTOS NUEVOS Y ORGANIZACIÓN CORPORATIVA TRADICIONAL EN LA NUEVA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII*

La clasificación de diferentes grupos sociales en el siglo XVIII era tan difícil para los analistas de la época como lo es hoy para los historiadores modernos. Tal situación es fácil de comprender tratándose de una sociedad en la que había gente de sangre mezclada y estatus social poco claro. Los indios, sin embargo, han sido clasificados por lo regular de modo muy preciso. Siempre se les ha identificado como los descendientes directos de la población antigua del país y la legislación colonial les dio una posición clara y distintiva. Sin embargo, décadas de mezcla racial y cultural borrarón cualquier posible imagen de una población nativa pura mientras que la legislación tendía a simplificar excesivamente una estructura social compleja. En consecuencia, clasificar a los indios de la época colonial en términos sociales y étnicos como parte inequívoca y distintiva de la población puede resultar demasiado simplista y estar basado más en el uso tradicional del concepto que en un entendimiento claro de la sociedad. Esto no quiere decir que el concepto sea inútil o inadecuado para definir a ciertos grupos en la sociedad colonial. Ser indio tenía por lo menos un significado inequívoco, cual era el de pertenecer a alguno de los numerosos cuerpos corporativos conocidos con el nombre de *pueblos de indios*, entendidos generalmente como herederos

* Este artículo fue publicado originalmente en inglés con el título “*Pueblos de indios, pueblos de castas: New settlements and traditional corporate organization in eighteenth-century New Spain*”, en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, eds. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990, 103-116 {Latin America Studies, 56}. Se reproduce traducido al español por el autor y con nueva disposición de notas pero sin cambios de contenido.

de los cuerpos políticos nativos de los años de la conquista. De hecho, la población involucrada se identificaba a sí misma primero que nada como perteneciente a un determinado pueblo, y se definía como india sólo con fines legales o para diferenciarse de los españoles o cualquier otro grupo. No hay evidencia de una identidad general “india” o nativa en Nueva España, y la identidad étnica, de haber existido, era menos importante que la identificación corporativa. Sería útil desarrollar una aproximación más crítica al concepto de “indio” en la historiografía moderna, en particular cuando se involucra un significado étnico o racial.

Había desde luego individuos de ascendencia india que no estaban ligados a los pueblos, como aquéllos que se mudaban a las poblaciones españolas, los reales de minas y las haciendas, quienes con frecuencia quedaban excluidos de las matrículas de tributarios y de otras obligaciones y actividades asociadas a la vida corporativa. Estos indios tenían una posición legal difusa y a menudo estaban más aculturados con las normas españolas. Eran indios en virtud de su raza y bagaje cultural, pero lo más probable era que sus descendientes ya no fuesen clasificados como indios. Así, si se buscara una definición funcional de los indios, esos individuos no encajarían en ella. En todo caso, serían los habitantes nativos incorporados en los pueblos los únicos que siempre podrían calificar permanente, exclusiva e inequívocamente como indios.

La definición de otros resultados de la mezcla racial y cultural era todavía más problemática, en especial cuando involucraba a individuos de ascendencia africana. Una clasificación racial no podía ser funcional más allá de los límites de las combinaciones más básicas de troncos raciales, como cuando se definía a mestizos, mulatos o zambos. Estas categorías resultaban inadecuadas y ambiguas para reflejar la compleja composición de la sociedad colonial. Si bien hubo varios intentos por desarrollar una clasificación racial más detallada, el uso favoreció una aproximación más simple, de manera que en el siglo XVIII las definiciones que predominaban para designar a quienes no eran indios ni españoles eran las de mestizo y pardo, aplicable esta última a quienes tuviesen trazos de ascendencia africana. Sin embargo, establecer la posición de un individuo determinado dentro de ese esquema no era asunto inequívoco, sino que dependía de cuestiones de posición social y apreciación estadística más que de una clasificación propiamente racial. Los pardos, en particular, formaban un grupo en extremo heterogéneo y por lo regular no se les

identificaba en términos de su origen étnico sino por estar registrados como tributarios o como miembros de las milicias de la costa. Aquí, como en el caso de los indios, se determinaba su estatus en función de algún tipo de pertenencia corporativa.

De hecho, y a pesar de la terminología racial, la clasificación social en Nueva España dependía al final de cuentas de la pertenencia corporativa. Si algunos grupos parecían indefinibles no era por sus confusos antecedentes raciales sino porque eran agregados de individuos que carecían de un lazo social definido. Estos grupos incluían gente de todos los conjuntos raciales o étnicos y de diferente posición económica y eran etiquetados en conjunto como "castas". Esta palabra tuvo su origen en los primeros intentos de clasificación racial y se convirtió en un concepto generalizador que se aplicaba con ligereza sobre cualquiera que no fuese ni español ni indio de pueblo. De manera más precisa, se aplicaba cuando la identificación corporativa no era posible, como ocurría con la población rural independiente de los ranchos, de reciente creación, y también se asociaba con gente de posición social negativa, como los desarraigados o los desposeídos, los fuera de la ley o los fugitivos y vagabundos y los léperos urbanos. En algunas áreas, como las regiones costeras, las castas estaban compuestas sobre todo por pardos o gente de ascendencia africana, pero en otros lugares no era necesariamente así.

Este artículo estudia la forma como ciertos grupos de gente con antecedentes diversos figuraron como indios mediante el recurso de adquirir identidad corporativa durante el siglo XVIII en Nueva España. Sin embargo, antes de analizar este proceso será conveniente atender a una breve reflexión sobre la naturaleza y la evolución de los pueblos de indios.

Los pueblos de indios eran particularmente significativos como cuerpos políticos con una base territorial y en la mayoría de los casos su historia puede ser remontada a los tiempos prehispánicos.¹ Las tradiciones

¹ Los siguientes párrafos sintetizan el análisis de la evolución de los pueblos presentado en mi reciente libro *Los pueblos de la Sierra*. Del mismo modo que en este libro, uso la palabra *pueblo* para referirme a la corporación que se desarrolló a partir del *altepetl* prehispánico o sus equivalentes y nunca como sinónimo de población, asentamiento o localidad. Una versión condensada de este artículo fue presentada en el XLVI Congreso Internacional de Americanistas en Amsterdam en julio de 1988. Me es grato agradecer al profesor William B. Taylor, de la Universidad de Virginia, por sus valiosos comentarios a un borrador previo.

históricas proporcionan amplia evidencia de la naturaleza y evolución de estas corporaciones de tipo estatal que daban forma al mapa político de Mesoamérica antes del contacto indoeuropeo. Estas unidades políticas básicas se preservaron en los tempranos tiempos coloniales a través de la institución de la encomienda y el sistema administrativo y político que se derivó de ella. Una línea directa enlazaba los pueblos de la época colonial temprana con los *altepetl* nahuas o sus equivalentes en diversas áreas mesoamericanas, y la mayoría de los caciques o gobernantes de los pueblos estaban ligados con los antiguos *tlahtoque*. Asimismo, diversos símbolos colectivos y ceremonias coloniales tenían sus antecedentes en prácticas rituales prehispánicas. Los pueblos, por lo tanto, tenían un profundo precedente histórico, y fue esencial que conservaran sus tradiciones e instituciones durante su paso al mundo colonial. En última instancia, la llave para su supervivencia a lo largo de tres siglos de dominio colonial dependió de su eficiencia. Y los pueblos poseían los recursos, organización y experiencia necesarios para satisfacer las demandas internas y externas. Se vieron involucrados en la búsqueda del interés común y la preservación de su estructura social mediante el cumplimiento de diversas funciones rituales y tareas administrativas. Las relaciones con el mundo exterior, en particular el tributo, el trabajo y algunos asuntos de propiedad y jurisdicción, fueron manejadas por cada pueblo como un asunto de interés colectivo.

En el siglo XVIII, sin embargo y a pesar de sus antecedentes, los pueblos conservaban apenas los rasgos esenciales de sus predecesores. La historia de los pueblos de indios había sido compleja y dinámica. A pesar de la imagen casi estática que les daba la persistencia de las estructuras formales y un marco legal conservador, constantemente vivían cambios profundos en todos los campos, fuese el político, el social, el económico, el espacial o cualesquiera otros. Los primeros años de la dominación colonial introdujeron cambios e innovaciones muy sustanciales. Tal vez los más significativos (dejando de lado la cristianización) fueron un giro importante en el estatus social de las elites y el proceso de las congregaciones, aparte desde luego del colapso demográfico y sus consecuencias. Los pueblos coloniales tempranos desarrollaron como una de sus principales características la de poseer una estructura centralizada, en la que el núcleo central era una cabecera bien definida. Esta estructura se mostró incapaz de enfrentar las demandas creadas por nuevos núcleos de poder

económico y político que surgían dentro de cada pueblo, proceso que se vio alimentado por la recuperación demográfica, ciertos cambios económicos y la transformación espacial, en particular a lo largo del siglo xvii. Los conflictos internos encontraron desahogo mediante la secesión de los núcleos en competencia, de modo tal que la fragmentación de los viejos pueblos y la formalización de otros nuevos en una parte de sus territorios fue un acontecimiento recurrente en Nueva España en los últimos años del siglo xvii y a lo largo del xviii. Casi todos los pueblos del último período colonial fueron resultado indirecto de las congregaciones y producto del conflicto entre cabeceras y sujetos.

Al mismo tiempo los pueblos en general perdieron significación política. La dominación española, que originalmente dependió de la estructura que le proporcionaban las corporaciones indígenas en materia, sobre todo, de tributo y trabajo, desarrolló nuevas fuentes de mantenimiento. La jurisdicción territorial, rasgo esencial de las corporaciones tradicionales, fue disputada a menudo y luego se le confundió —y se le redujo— a la extensión de la propiedad comunal. Problemas económicos y conflictos internos también contribuyeron a la erosión de las bases políticas de los pueblos, antiguos y modernos, como cuerpos corporativos, volviéndolos a menudo ineficientes e incapaces de llevar a cabo sus funciones rituales. Por lo general era la iglesia la que proveía el sostén necesario, con la imagen del santo patrono local pasando a ocupar el eje de la identidad colectiva. Algunas de las funciones corporativas más importantes de los pueblos fueron asumidas por nuevos organismos que estaban libres de las cargas administrativas y fiscales de los cabildos y sus desacreditados gobernadores. Los más conspicuos de esos organismos fueron las cofradías, instituciones cívico-religiosas asociadas estrechamente tanto a la estructura del pueblo como a la de la iglesia.² Las cofradías, sin embargo, tendían a ser más localistas y carecían de estatus político. No podían ocuparse de asuntos como la paga del tributo o tomar acción legal en nombre de la comunidad. Los cuerpos políticos, viejos y nuevos, también se hicieron más localistas, y se hizo evidente que la identidad y las raíces colectivas habían pasado de las oscuras tradiciones prehispánicas al culto de un santo local. Los pueblos del siglo xviii, po-

² Véanse los capítulos de Asunción Lavrin y Serge Gruzinski en la misma compilación donde se publicó este artículo.

líticamente irrelevantes, eran más afines a las comunidades campesinas modernas que a los cuerpos políticos corporativos de los cuales habían surgido en un principio.

La compleja evolución de los pueblos de indios se ha visto oscurecida por una notable continuidad en sus rasgos formales. Los pueblos de formación tardía fueron contruidos de manera tan apegada al modelo de los más antiguos que incluso un observador del siglo XVIII podría no haber notado la diferencia sin tener previo conocimiento de su historia. La organización corporativa de los nuevos pueblos era similar a la de aquéllos de los cuales se habían separado, y reproducía, a su escala, un microcosmos de pequeños cabildos, sujetos diminutos y demás, aunque tal sistema se viera ya ineficiente a la luz de las nuevas condiciones y hubiese sido incapaz de contrarrestar, por ejemplo, las tendencias secesionistas. Como resultado, los nuevos pueblos no tardaron mucho en experimentar del mismo modo su propia fragmentación. La legislación colonial, por su parte, no proveía otras formas alternativas de organización corporativa para los indios. En todo caso, crear pueblos nuevos a partir de los viejos, de la misma forma que se reproducen ciertas células biológicas, parecía conveniente tanto para los indios como para los españoles.³

La historia de los pueblos aparece por tanto marcada por una creciente incongruencia entre un marco formal y legal casi estático y un conjunto muy dinámico de condiciones sociales, políticas y económicas. Al conformarse con tal modelo, los nuevos cuerpos políticos encontraron serias limitaciones. El sistema, sin embargo, ofrecía ciertas ventajas, como la legislación protectora, en especial cuando se trataba de legitimar la propiedad colectiva. La iglesia, los santos patronos, las cofradías, las fiestas y otros rituales e instituciones asociados a la iglesia eran esenciales para proveer un medio simple y efectivo de construir un fuerte lazo colectivo. Por tanto, a pesar de todas sus limitaciones y desventajas, en la época colonial tardía los pueblos de indios seguían siendo

³ La fragmentación de los pueblos de indios se estudia con mucho detenimiento en el libro citado en la nota 1, pero el tema es muy complejo y todavía requiere de atención, sobre todo para el siglo XVIII. Los estudios tradicionales de la sociedad indígena prestan muy poca atención al problema y son contados los historiadores que le han dedicado tiempo. Una aproximación interesante ha sido desarrollada por Danièle Dehouve en "Las separaciones".

aceptables como corporaciones significativas y los gobernantes españoles continuaban reconociéndolos como interlocutores legítimos. A pesar de todos los cambios y la naturaleza transformada de los lazos sociales, ser parte de un pueblo seguía siendo el principal elemento de identidad política, económica y territorial entre la población nativa.

Lo importante para este estudio es que el panorama general de los pueblos en el siglo XVIII estaba dominado por un número sustancial de corporaciones de creación relativamente reciente. Alrededor de dos tercios de los más de mil pueblos que existían en la segunda mitad de ese siglo se habían formalizado como corporaciones separadas e individuales apenas unas décadas atrás, en su mayor parte como consecuencia del proceso de secesiones y fragmentaciones al que se hizo referencia atrás. Apenas un tercio de esos pueblos podía presumir una historia individual que se remontara a los tiempos de la conquista.⁴ Este hecho, sin embargo, pocas veces ha sido tomado en cuenta por los historiadores. Los estudios etnohistóricos se han limitado, por lo regular, a los desarrollos que siguieron inmediatamente al contacto indoespañol, y los que se ocupan de la población indígena del siglo XVIII por lo regular no prestan atención a las condiciones más tempranas. Se han hecho muy pocos esfuerzos para comparar los pueblos de los períodos colonial temprano y tardío.⁵ Parece evidente, sin embargo, que la mayoría de los pueblos del siglo XVIII compartían ciertos rasgos peculiares que se hacen evidentes una vez que se les compara con los de las corporaciones más antiguas.

Un rasgo común de casi todos los pueblos formalizados a partir de la segunda mitad del siglo XVII es que casi siempre se formaron a partir de asentamientos compactos organizados y centrados alrededor de una iglesia. Por lo general estos asentamientos habían figurado previamente como sujetos y en consecuencia participaban de la vida corporativa del pueblo original. En esa época los requerimientos legales que se pedían a una colectividad de gente para obtener el estatus de pueblo eran contar con más de ochenta familias, tener una iglesia adecuada y expresar una buena razón para obtener su independencia, como podría ser, por ejemplo, la dificultad de comunicaciones con la cabecera. Es muy sig-

⁴ Como regla general, los pueblos antiguos son identificables entre las encomiendas del siglo XVI.

⁵ Una importante excepción se encuentra en Farriss, *Maya society*.

nificativo que la demarcación de un territorio no era requisito legal, de manera que los nuevos pueblos hicieron esa demarcación por sus propios medios, basándose al parecer en asignaciones tradicionales de tierras a los sujetos, lo cual no estaba exento de conflictos. Como quiera que haya sido, lo que resultó esencial en la creación de cualquiera de esos nuevos pueblos fue la existencia de un núcleo fuerte, en el cual la iglesia era sin duda el punto focal y el principal elemento de cohesión. Algunos de esos pueblos, sin embargo, no encajaban en este esquema general, puesto que no habían figurado previamente como sujetos de ningún otro ni fueron producto de una secesión; aun así, la existencia de un asentamiento compacto organizado y centrado alrededor de una iglesia fue esencial para su consolidación como corporación individual.

Otra característica de la mayoría de los pueblos de creación tardía fue que se consolidaron en un entorno generalizado de recuperación demográfica. Como se observó arriba, la fragmentación territorial de las corporaciones antiguas tuvo su origen en la emergencia de nuevos centros de poder político y económico dentro de los pueblos, y cualquier colectividad aspirante a la categoría de pueblo debería contar al menos con ochenta familias. Esta condición fue cada vez más fácil de cumplir, en la medida en que la población indígena recuperó una tendencia positiva de crecimiento a fines del siglo xvii. Como regla general, mientras mayor era la experiencia de recuperación demográfica de un pueblo, mayor era la posibilidad de que se convirtiera en un candidato a la fragmentación. Parece razonable suponer que las peculiaridades y características de la recuperación demográfica fueron determinantes o influyeron en la creación de nuevos cuerpos políticos.

Conviene hacer una observación adicional sobre el tema de la continuidad, haciendo notar que la imagen general de los pueblos que aquí se acaba de exponer se basa en el supuesto de que, a lo largo de su evolución, siempre contaron con la base demográfica necesaria para desempeñar sus funciones. Y éste fue el caso, desde luego, en la mayoría de los pueblos, sobre todo en el altiplano y las sierras, a pesar de las epidemias y otros trastornos experimentados en los siglos xvi y xvii. La continuidad de una base sustancial de población resulta ser un elemento importante al momento de considerar el carácter de la población de un pueblo determinado. Pero la evolución de los pueblos en ciertas áreas, especialmente en las tierras bajas y las zonas costeras, fue muy diferente

porque sufrieron un descenso demográfico tan severo que perdieron esa continuidad. Los pocos sobrevivientes no pudieron proveer el soporte necesario para mantener una estructura corporativa y mucho menos para construir una nueva. En tales casos, las reconstrucciones de estos pueblos en los siglos xvii y xviii, si es que las hubo, no surgieron de sus predecesores desaparecidos del siglo xvi. Se trataba de pueblos virtualmente nuevos. Aquí surge la pregunta de si el nuevo grupo poblacional que los formó participaba o no del mismo ascendiente indígena que tuvo el predecesor.

En este punto resulta útil hacer un breve recuento de las consecuencias del desplome demográfico extremo en algunos pueblos. Los ubicados en las áreas más afectadas se desintegraron en la medida en que perdieron el elemento humano necesario para llevar a cabo funciones rituales, conducir la administración del bienestar colectivo y sostener una presencia política ante el poder colonial, sobre todo en las últimas décadas del siglo xvi. En ciertos casos la mera desaparición de la elite local pudo ser suficiente para destruir los lazos sociales, pues la población sobreviviente podía carecer de las habilidades o la legitimidad necesaria para llevar a cabo las complejas funciones de un cuerpo corporativo. Lo más común entre la población superviviente de esas áreas fue mezclarse con la de otros pueblos que sí lograron mantener sus funciones corporativas, por lo regular los más grandes o populosos de una región, y terminar completamente absorbida por ellos al grado de llegar a perder su identidad previa. Algunos individuos, sin embargo, no se mezclaron con dichos pueblos sino que buscaron destino individual como trabajadores en las estancias o haciendas de españoles.⁶

* * *

Así, resulta pertinente examinar algunos casos de corporaciones indígenas establecidas en el siglo xviii cuyos antecedentes diferían de los de la evolución estándar de los pueblos de indios en Nueva España. Las evi-

⁶ Como quiera que haya sido, los pueblos originales desaparecieron de tal modo que dos o tres generaciones después era muy difícil, si no es que imposible, encontrar sus huellas. Los historiadores modernos apenas disponen de listas de pueblos que incluyen los nombres vacíos de esas víctimas del despoblamiento y dan una idea vagamente aproximada de su localización.

dencias muestran que había pueblos que no figuraron previamente como sujetos, que no fueron el producto de secesión y que no tenían tras de sí una base continua de población nativa, sin embargo de lo cual poseían las características plenas de un pueblo de indios de formación reciente. Se puede concluir que compartían ciertos rasgos que apuntan a la caracterización de un tipo especial de pueblos de indios, peculiar, aunque con seguridad no exclusivo, de ciertas áreas de la Nueva España del siglo XVIII. Desafortunadamente, identificar estos pueblos es difícil porque no hay nada en su estructura formal ni en lo que la documentación escrita deja ver sobre su aspecto en el siglo XVIII que sugiera su individualización. La única forma que hay de descubrir su particularidad es a través del conocimiento de su historia y sus antecedentes, en particular de las condiciones que llevaron a su constitución como cuerpos políticos. Esto es algo que el estado actual de nuestros conocimientos no permite salvo por contados casos. La investigación sobre la historia de las tierras bajas y costeras ha sido muy escasa, cosa que hace la tarea aún más difícil.

La complejidad del problema se ilustra bien con el caso de Tenampulco, pueblo ubicado en la alcaldía mayor de Tetela y Xonotla. Hasta fines del siglo XVI está bien documentada la existencia de Tenampulco como *altepetl* de origen prehispánico y como objeto de una de las primeras encomiendas, pero luego se despobló y se desintegró como cuerpo corporativo. Su territorio fue absorbido por los pueblos vecinos, en particular Tonatico y Xonotla.⁷ En el siglo XVII dejó de existir del todo como pueblo o asentamiento organizado de cualquier tipo. El topónimo, sin embargo, fue conservado para designar alguna área o un punto en particular y reapareció en los documentos más de un siglo después, en 1736, asociado a una pequeña localidad sujeta a Xonotla. En ese año fue de nuevo golpeado por una epidemia y los supervivientes se refugiaron en la cabecera, Xonotla, donde permanecieron al menos veinte años. En 1758 decidieron regresar a su viejo asentamiento, donde todavía estaba, abandonado, el edificio de la iglesia.⁸ Así, el repoblamiento de Tenampulco fue un proceso no sólo rápido sino intensivo.

⁷ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp 72, 110, 114, 119-120, 135, 238, 242, 324, 337, 371, 375. La última cifra disponible para Tenampulco le asigna 73 tributarios en 1597.

⁸ Mandamiento del marqués de las Amarillas (12 jul 1758), AGNM, *Indios*, 58, f 129. El documento lo refiere erróneamente a la alcaldía mayor de Tetela del Volcán.

El repentino crecimiento del lugar es explicable en buena medida por la contribución demográfica de “mulatos rancheros”, grupo social que, de acuerdo con la evidencia documental, era muy común en la región. Un registro de 1773 asienta de manera explícita que Tenampulco había sido fundado por “bandoleros y fugitivos”, lo que es una indicación clara de la composición heterogénea de sus habitantes.⁹ Tenampulco ganó el estatus de pueblo cuatro años más tarde, en 1777, después de su secesión de Xonotla: un proceso realmente rápido.¹⁰ El nuevo cuerpo político había surgido casi de la nada en un par de décadas.

La historia de Tenampulco da pie a algunos comentarios de interés. En primer lugar, muestra que la apariencia de continuidad en la historia de un pueblo determinado puede ser engañosa. Los topónimos tienden a ser más duraderos que los grupos sociales que los crean, y por lo tanto no es extraño encontrar el nombre de un pueblo desaparecido subsistiendo en un campo deshabitado, un valle, una montaña o un manantial ubicados en lo que fue su antiguo territorio. Esto es lo que pasó en Tenampulco, como en muchos lugares de Nueva España luego de su desdoblamiento a principios del siglo xvii. Después, cuando las condiciones demográficas cambiaron, era factible que surgiera en el lugar un nuevo asentamiento que recogiera el topónimo que se había conservado. Pero la supervivencia del topónimo de ninguna manera era testimonio de continuidad del cuerpo político originalmente asociado a él. La única relación aparente entre el viejo Tenampulco y su homónimo del siglo xviii es que el segundo estaba ubicado en algún punto del territorio que fue del primero. No hay ningún testimonio que permita establecer una relación de parentesco entre los habitantes de uno y otro. Aunque tampoco ha de descartarse por imposible, parece evidente que en la nueva organización corporativa no fue relevante ningún potencial lazo con el pasado.

Un segundo punto a considerar, y más importante, es la naturaleza de la población involucrada. Los indios no fueron los únicos responsables de la recuperación demográfica en las regiones bajas y costeras de Mesoamérica. Después del dramático desplome de su población en el

⁹ El expediente, en AGNM *Tierras*, 971, exp 4 (1773). También, mandamiento de Antonio Bucareli (25 ago 1773), AGNM *Indios*, 64, exp 123. Tenampulco recibió sus “600 varas” de tierras antes de esta fecha.

¹⁰ Mandamiento de Antonio Bucareli (14 ene 1777), AGNM *Indios*, 65, f 248.

siglo xvi, estas áreas recibieron un importante flujo de pobladores de origen africano, tanto esclavos negros como mulatos de diferente condición social. Documentos del siglo xvi muestran que en algunas de esas áreas, especialmente donde había muchas estancias de ganado mayor, entró más población negra que española y que cuando se dio una mezcla el resultado predominante fue de gente de sangre indígena y africana. En el siglo xviii las regiones bajas y costeras del México Central tenían las mayores concentraciones de población negra.¹¹ Los nuevos asentamientos permanentes que se desarrollaron en el siglo xvii fueron de un tipo nuevo, pues no podían ser clasificados como pueblos de indios ni tampoco como villas, reales o congregaciones, ni podían confundirse con las estancias y haciendas que poseían los españoles y donde esa población se había originado. Estos nuevos asentamientos eran más bien designados como ranchos y se les asociaba a la ocupación informal de tierras baldías o deshabitadas.¹²

Otros elementos en la historia de Tenampulco pueden arrojar más luz sobre este asunto. La corporación que se creó en 1777 era oficialmente un pueblo de indios, y no cabe duda que en ella había elementos indígenas. La documentación muestra que una familia de indios de apellido Serrano figuraba de manera prominente en el ámbito local. Varios documentos se refieren a ellos como “los Serranos” y pudiera ser que el apellido hubiese estado asociado al origen de esa familia en la Sierra, la zona montañosa al suroeste, en la que los indios eran dominantes.¹³ Pero el hecho sugiere que los “serranos”, y por extensión los indios, eran sólo un pequeño y distintivo segmento de la población de Tenampulco. De hecho, los indios no hubieran podido por sí solos explicar el rápido crecimiento del pueblo. Una parte significativa de su población estaba compuesta por mulatos y pardos de las tierras bajas, cuyo dinamismo demográfico bien conocido empezaba a ser motivo de preocupación

¹¹ Los pardos sumaban 85% de la población no indígena de las “costas centrales” en 1742-1746, 1777 y 1789-1793. Cook y Borah, “Racial groups”. Sobre el área de Tenampulco, véanse García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 227-228; Gerhard, *A guide*, 219.

¹² Éste no es el caso de ciertos asentamientos fundados en zonas vacías dentro de los términos legales de los pueblos con el objeto de defender o fortalecer sus derechos sobre la tierra. Véase García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 239.

¹³ Mandamiento de Antonio Bucareli (25 ago 1773), AGNM *Indios*, 64, exp 123.

para las autoridades españolas. Los documentos pueden estar equivocados literalmente cuando asientan que Tenampulco fue fundado por “bandoleros y fugitivos”, pero al hacerlo arrojan suficiente luz como para catalogar a ese lugar como tierra de nadie y situar a sus habitantes como parte de las llamadas castas. Estos documentos no hacen otra cosa sino reflejar el desprecio y temor generalizado que los españoles sentían frente a un grupo que hallaban difícil de entender, clasificar y controlar. En suma, el nuevo Tenampulco era un “pueblo de castas” tanto como era un “pueblo de indios”, e incluso más.

El caso de Tenampulco no era único. No lejos, Chila tenía una historia más o menos similar, ligada al desarrollo de Tlapacoya, pueblo al que significativamente se definió como “nueva reducción” en 1802. Un pueblo vecino, Tlaola, reclamaba ciertas tierras que al parecer le habían sido sustraídas cuando, poco antes, Tlapacoya recibió sus “600 varas”. Tlapacoya argumentaba que su derecho a la tierra estaba fundado en el hecho de que su nuevo asentamiento era equivalente al “reestablecimiento” del antiguo pueblo de Chila.¹⁴ Éste, sin embargo, había desaparecido como pueblo al menos dos siglos antes, si bien su topónimo se preservaba (y subsiste aún) para designar un área deshabitada con denso bosque subtropical, el “Monte de Chila”. Tlapacoya, de hecho, era un asentamiento completamente nuevo y no hay evidencia de que su población haya tenido relación con los vecinos pueblos de indios. Es probable que también haya sido una creación conjunta de indios y pardos, pues estaba en una zona de severo despoblamiento indígena e importante presencia de individuos de ascendencia africana. Otros pueblos también surgieron por entonces en el área de la antigua Chila, como Chicontla, Patla, Tlaolantongo, Nopala y La Concepción de Chila, y compartían las mismas características básicas.¹⁵ Y todavía otros más crecieron y se desarrollaron como corporaciones individuales en las últimas décadas del siglo XVIII, como Chimalco, Tihuatlán y El Espinal.¹⁶ Como era de esperarse, la llegada de gente nueva creó presión sobre la tierra y no pasó mucho tiempo antes de que surgieran conflictos entre esos pueblos, Tenampulco incluido.

¹⁴ El expediente, en un litigio entre Tlapacoya y Tlaola (1802-1804), AGNM *Tierras*, 1343, exp 17.

¹⁵ Véase expediente de 1791-1793 en AGNM *Tierras*, 1222, 1ª pte, exp 10.

¹⁶ Sobre El Espinal, véase expediente de 1781 en AGNM *Civil*, 1975, exp 7.

La documentación de otras regiones parece apuntar en la misma dirección. Hay un ejemplo interesante en San Juan Azompa, en la alcaldía mayor de Sultepec, localidad que no aparece en listas anteriores de asentamientos de la zona. En 1756 Azompa era definido como “paraje”, ni siquiera con rango de sujeto de algún pueblo, y sus naturales decían sumar 147, pagar su tributo en Sultepec,¹⁷ carecer de tierras propias y no tener pueblo al cual integrarse. Les quedaba memoria de que la localidad había sido fundada hacía más de cien años por un cierto don Julián, del pueblo de San Miguel, doctrina de Aquistlán (*sic*; ¿Alahuixtlan?), y pedían que se les hiciera donación de tierra y se les diera estatus de pueblo.¹⁸ El área también se había despoblado en el siglo xvi y había sido reocupada por gente de ascendencia africana. La jurisdicción de Sultepec tenía abundancia de asentamientos de fundación tardía, y el número de cuerpos corporativos establecidos en ella al final del siglo xviii sugiere que el caso de Azompa no era único.¹⁹

Un interesante litigio de 1709 proporciona información adicional sobre las características de la población de ascendencia africana en la región. El asunto involucró a mulatos y otros no indios que vivían en La Asunción Teloloapan (jurisdicción de Zacualpan), los cuales eran amenazados de expulsión por las autoridades indígenas del pueblo. En su defensa reclamaban con insistencia ser vecinos, ser responsables del establecimiento de la iglesia parroquial y mantener una cofradía rica y próspera que era esencial para el bienestar de todo el pueblo y de la cual no estaban excluidos los indios.²⁰ Este ejemplo confirma que los mulatos no eran ajenos a la experiencia de la organización corporativa, como

¹⁷ Al parecer, esto significa que pagaban su tributo directamente al alcalde mayor ya que no estaban bajo la jurisdicción de ningún gobernador indio. Un caso similar está registrado en Izúcar, donde un censo de 1786 enlista indios en ranchos no sujetos a ningún gobernador, junto con negros y mulatos, que pagaban tributo directamente a la autoridad española. Censo de 1785-1786 en AGNM *Tributos*, 8, exp. 1.

¹⁸ Mandamiento del marqués de las Amarillas (31 may 1756), AGNM *Indios*, 58, ff 22-24v.

¹⁹ Véanse cifras para Temascaltepec, Sultepec y Zacualpan en Cook y Borah, “Racial groups”, 227-231; Gerhard, *A guide*, 269-270. También, censo de 1794 en AGNM *Tributos*, 37, exp 6. Según Gerhard había 54 cabeceras en la jurisdicción en 1801, lo que es un “ejemplo extremo” de como las colectividades obtenían autonomía política en esa época.

²⁰ Litigio de 1709 en AGNM *Civil*, 2195, exp 8.

es bien sabido, y hace ver que desarrollaron instituciones capaces de ir más allá de los intereses de una raza o grupo étnico. Algunas cofradías pudieron haber provisto la base inicial para el posterior establecimiento de un pueblo de indios —con mulatos y pardos.

* * *

Debe resultar ya evidente que grupos de individuos cuyo trasfondo étnico y cultural no era predominantemente indio figuraban de manera prominente entre los fundadores de nuevos cuerpos políticos y corporativos conformados como pueblos de indios en el siglo XVIII. Estos nuevos pueblos compartían muchos rasgos con casi todos los pueblos creados durante la última parte del siglo XVII y durante el XVIII, es decir, se desarrollaron casi siempre a partir de un asentamiento compacto centrado en una iglesia y su consolidación ocurrió en medio de una recuperación demográfica generalizada. Sin embargo, a diferencia de los auténticos pueblos de indios creados al mismo tiempo, éstos otros no habían figurado previamente como sujetos de ningún pueblo y no eran producto de una secesión. Surgieron, en cambio, de diversos asentamientos que eran identificados a veces como "ranchos" o "nuevas reducciones" y estaban asociados a la ocupación de tierras deshabitadas o baldías en zonas en las que fue particularmente duro el colapso demográfico del siglo XVI. Se trataba de espacios donde era predominante la población de ascendencia africana o la de grupos heterogéneos como los que por lo regular se englobaban con la designación de castas, o la de ambas.

El lindero entre indios y castas no era claro, y menos en áreas donde la recuperación demográfica involucraba la participación de gente de composición racial y cultural muy diferente. Una de las principales peculiaridades de las castas era precisamente esta ambigüedad y heterogeneidad. No era raro entre individuos con estos antecedentes el figurar como mestizos (lo cual también era un concepto relativo), negros, españoles o indios según las posibilidades, la conveniencia o las condiciones particulares. Por otro lado, los que eran étnicamente indios pero no estaban ligados a ningún pueblo ni agregados a una hacienda u otro asentamiento español donde pudieran ser incluidos en las listas de tributarios, solían ser clasificados también como castas, cuando no etiquetados con desprecio como "vagabundos" o "léperos". En los casos analizados arriba,

quienes estuvieron involucrados en la fundación de los nuevos pueblos poseían una o varias de las características de las castas: tenían precedentes indígenas lejanos y oscuros, se les señalaba como gente de estatus social dudoso o negativo, contaban con clara ascendencia africana (lo cual era atributo de las castas en las regiones bajas y costeras) y, sobre todo, no pertenecían a ninguno de los pueblos de indios establecidos. Es bien sabido que individuos que no tenían ascendencia indígena podían ser calificados como indios cuando se establecían en un pueblo y que algunos llegaron incluso a ser miembros de los cabildos y aun gobernadores y caciques.²¹ Debe añadirse que un número sustancial de personas que poseían los atributos de las castas figuraban como indios luego de formar nuevos pueblos. Esta maniobra proporcionaba una manera clara e inequívoca de cruzar la nebulosa frontera de las castas.

La motivación detrás de una acción colectiva tan importante como el establecimiento de un nuevo cuerpo corporativo con una base territorial definida y una estructura política era, sin duda, compleja. Pero los pueblos parecían ser la respuesta adecuada ante la necesidad de un número creciente de individuos de organizarse de una manera efectiva para satisfacer intereses comunes. El principal impulso tras su creación pudo haber sido la necesidad de legitimarse o defender reclamos de tierras, o la de articular un sistema de jerarquía o autoridad. El reconocimiento de un grupo como cuerpo corporativo era muy importante en Nueva España. El modelo indígena de organización corporativa era considerado, sin duda, como adecuado. El reproducir entre las castas un pueblo de indios era una consecuencia casi natural en vista de la existencia de elementos con antecedentes indígenas entre la población involucrada y en vista de las facilidades legales disponibles.

Queda el problema de dónde ubicar el impulso inicial de las castas para organizarse corporativamente. Cierta información sugiere que fue determinante la influencia de gente indígena que vivía entre ellas. La fundación de un pueblo podía ser atribuida a pequeños grupos de indios disidentes o exiliados que se daban cuenta de la conveniencia de atraer gente de orígenes diversos con el fin de consolidar la base de población

²¹ Este rasgo de los pueblos del siglo XVIII está brevemente analizado en Taylor, "Indian pueblos", 166-167. Ahí se muestra cómo los no indios sin tierra se veían atraídos a los pueblos por la promesa de un pequeño pedazo de tierra y, especialmente, los privilegios legales del estatus de indio.

requerida para obtener la autonomía. Otra información, sin embargo, sugiere que las castas de por sí poseían una estructura social lo suficientemente compleja como para generar la necesidad de una organización corporativa y la habilidad para construir y operar ese cuerpo. De manera consciente o no, pudieron haber usado elementos de la estructura social indígena para construir la propia. El caso de Tenampulco, por ejemplo, acepta las dos posibles hipótesis. Tal vez las dos situaciones eran comunes y no se excluían mutuamente.

Desde una perspectiva diferente, los nuevos pueblos también pudieron haber sido promovidos por españoles. Las autoridades españolas estaban muy preocupadas por la posibilidad de perder el control de un segmento sustancial de la población que estaba sin duda alguna volviéndose dominante en algunas regiones. La clasificación basada en raza o ascendiente racial había resultado inútil y era casi imposible definir el estatus legal de miles de individuos con antecedentes desiguales. La situación cambiaba cuando se constituían como grupos organizados, tales como una cofradía, y la creación de milicias de mulatos o pardos en los últimos años de la época colonial resultó ser una muy buena manera de controlar y clasificar una parte sustancial de las castas.²² La creación de pueblos pudo haber sido una medida no menos conveniente para los españoles de terminar con la pesadilla que les significaban las castas, sin hablar de las ventajas de aumentar el número de tributarios registrados y permanentes. Sin embargo, no hay evidencia que pruebe que las autoridades españolas promovieran de manera abierta la creación de pueblos entre las castas, si bien es cierto que no se opusieron a ello. Tal vez el asunto fue más discutido entre el personal eclesiástico. Debe recordarse que en el centro de cada nuevo pueblo estaba el edificio de una iglesia, que la mayoría de las funciones simbólicas estaban asociadas a la iglesia, y que cada pueblo era, en potencia, una unidad parroquial. El papel de la iglesia había sido fundamental en la fragmentación de los viejos pueblos y en la secesión de sus sujetos.

También es oportuno recordar los cuerpos corporativos establecidos en diferentes momentos con esclavos fugitivos. Proveen un precedente interesante que no debe ser excluido del presente análisis.²³ Su estableci-

²² Véase Archer, "Pardos, Indians, and the army".

²³ Véanse Carroll, "Mandinga"; Taylor, "The foundation".

miento fue producto de la preocupación española y de la propia conveniencia. Desde luego su carácter racial estaba mucho más definido y las circunstancias de su creación fueron infinitamente más críticas. Aun así, pueden ayudar a entender mejor la forma como la gente de ascendencia africana construía lazos sociales. Individuos de trasfondo étnico y cultural tan disímil como los de las castas pudieron también haber desarrollado elementos insospechados de cohesión social. Es muy significativo el caso de Santa Ana Tepetitlán, en Jalisco. Fue fundado con esclavos como un puesto defensivo y luego poblado constantemente por mulatos, pero al final adquirió el estatus y la designación de un pueblo de indios. Este caso muestra, tal vez mejor que ningún otro, qué tan difusas y equívocas pudieron haber sido las fronteras étnicas y raciales de las corporaciones indígenas coloniales.²⁴

Debe hacerse una última observación a propósito de la situación general de la población rural de la Nueva España del siglo XVIII. Mientras que un número importante de indios estaba dejando sus pueblos para mudarse a haciendas o ranchos, abandonando con ello la vida corporativa para seguir su destino individual como trabajadores libres, las castas parecían estar siguiendo la dirección opuesta, de los ranchos a los pueblos, siguiendo el modelo indígena de organización corporativa. Desafortunadamente, el proceso estaba oscurecido por el lindero impreciso que separaba a ambos grupos sociales y no es fácil reconstruirlo a partir de la documentación escrita. Para disponer de una cantidad sustancial de hechos y cifras se necesita una investigación muy extensa. Pero también es necesario revisar algunas cuestiones fundamentales de la historia de los indios. Por ejemplo, si algunos “pueblos de indios” eran en realidad “pueblos de castas”, los cálculos de la población indígena pueden requerir de una reconsideración cuidadosa: ¿reflejan la población étnicamente indígena, o la de los habitantes de los pueblos de indios? De hecho, la presencia de castas indefinibles entre indios de identificación inequívoca llama a una revisión conceptual.

²⁴ Taylor, “Indian pueblos”, 166.

REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.

Archer, Christon I.

"Pardos, Indians, and the army of New Spain: Inter-relationships and conflicts (1780-1810)", en *Journal of Latin American Studies*, vi:2 (nov 1974), 231-255.

Carroll, Patrick

"Mandinga: The evolution of a Mexican runaway slave community (1735-1827)", en *Comparative Studies in Society and History*, xix:4 (oct 1977), 488-505.

Cook, Sherburne F., y Woodrow Borah

"Racial groups in the Mexican population since 1519", en *Essays in population history: Mexico and the Caribbean*. Berkeley, University of California Press, 1974, 3 vols., ii:202-221.

Dehouve, Danièle

"Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo xvi)", en *Historia Mexicana*, xxxiii:4 [132] (abr 1984), 379-404.

Farriss, Nancy

Maya society under Spanish rule: The collective enterprise of survival. Princeton, Princeton University Press, 1984.

García Martínez, Bernardo

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Gerhard, Peter

A guide to the historical geography of New Spain. Cambridge, Cambridge University Press, 1972.

Taylor, William B.

"The foundation of Nuestra Señora de Guadalupe de Amapa", en *The Americas*, xxvi:4 (abr 1970), 439-446.

"Indian pueblos of central Jalisco in the eve of independence", en *Iberian colonies, New World societies: Essays in memory of Charles Gibson*, Richard L. Garner y William B. Taylor, eds. [Edición privada], 1985, 161-183.

GANADERÍA

IX. LOS PRIMEROS PASOS DEL GANADO EN MÉXICO¹*

Ganado y ganadería han sido temas centrales de la historia de algunas naciones del continente americano, como Argentina, en las que por razón obvia se ha generado gran interés, mucha documentación y estudios muy profundos al respecto. En la historia de México, en cambio, han predominado otros temas y preocupaciones, de modo que la ganadería ha sido objeto de muchísima menor atención y su pasado se ha estudiado poco. Pero es un tema importante, especialmente para la historia económica o la del medio rural, o para la geografía histórica. Es en el contexto de estas últimas que ofrezco el presente artículo.

La historia de la introducción y los primeros desarrollos de la ganadería en México ya ha sido estudiada en algunos de sus aspectos particulares, pero no analizada de manera global. Es tiempo de intentarlo, poniendo en su debido lugar a los diversos sujetos, episodios, problemas y derivados de esta historia. Muchos de ellos podrán verse bajo una perspectiva nueva gracias a contextos más precisos y criterios de periodización más depurados que podemos desprender de obras que se han ocupado recientemente de estudiar el siglo xvi en México y en América.

El caso mexicano debe situarse en el contexto del continente. Hay varios rasgos que marcan diferencias importantes entre las ganaderías de diversas partes de América a la vez que permiten individualizar a la

* Este artículo fue publicado originalmente en la revista *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, xv:59 (verano 1994), pp. 11-44. Recibió el premio 1995 del Comité Mexicano de Ciencias Históricas al mejor artículo sobre tema del período colonial. Se reproduce sin cambios pero con arreglo de errores tipográficos.

¹ Este estudio fue presentado originalmente como contribución al Congreso de Razas Criollas, organizado en el seno de la Feria Internacional Ganadera del V Centenario en septiembre de 1992 en Zafra, España. Agradezco la invitación que me hicieron los doctores Manuel Beteta Ortiz y Guillermo E. Joandet, de la Federación Iberoamericana de Razas Criollas, y la valiosa colaboración de mi esposa Takako Sudo, que compartió conmigo las labores de investigación.

mexicana frente a otras. El primero de ellos se deriva de la época en que el ganado hizo acto de presencia, ya que su introducción ocurrió en distintos momentos según el lugar de que se trate. Fue muy temprana en el Caribe, donde estuvo ligada a las empresas colombinas y los primeros asentamientos españoles, y relativamente tardía en las zonas marginales del imperio español, como Uruguay o Nuevo México, donde la penetración europea ocurrió cien o más años después. El fenómeno, por lo tanto, estuvo asociado a estadios muy diferentes de la evolución del sistema colonial. En el caso caribeño el ganado participó de las experiencias pioneras de los europeos en América y enfrentó situaciones verdaderamente inéditas; tuvo además la función de servir de base para su ulterior expansión en otras áreas del continente. La novedad del proceso y la necesidad de experimentar, aprender y legislar dieron lugar a abundantes testimonios escritos que ilustran bien lo ocurrido entonces. En contraste, la ocupación de las zonas marginales se derivó del desarrollo de áreas bien establecidas de la sociedad colonial en las que casi siempre encontró apoyo inmediato. En estas zonas la expansión ganadera se hizo sobre la base de animales bien adaptados y de prácticas probadas, y de ella se llevaron registros precisos. La introducción del ganado en México ocurrió en un período intermedio. De ello derivan algunas de sus peculiaridades: fue un proceso en gran parte pionero, pero también estuvo apoyado en experiencias americanas; de él no hubo los abundantes testimonios característicos de los primeros momentos, pero tampoco los registros precisos típicos de la época posterior.

La intensidad con que se vivieron el primer contacto indoeuropeo y la introducción del ganado marca otro rasgo para diferenciar la historia ganadera de unas y otras áreas. En algunos casos, como en el Caribe o Argentina, se trató de un proceso gradual o en el que a menudo los animales precedieron a los hombres europeos en la ocupación del espacio y el aprovechamiento de los recursos. En México, en cambio, el primer contacto se resolvió mediante un proceso brusco, dominado por una acción militar de conquista. Los primeros animales europeos fueron introducidos como recursos para la guerra, y no fue sino hasta que la etapa bélica se dejó atrás que se abrió campo a la explotación pecuaria.

Un tercer rasgo que impone particularidades significativas en la historia ganadera de las diversas regiones americanas es el derivado del nivel de desarrollo y el patrón de poblamiento vigente en cada una. Las

sociedades prehispánicas de México y el Perú descollaron por su mayor nivel de desarrollo y sofisticación y por su poblamiento más denso y concentrado. Había gran distancia entre su situación y la de otros pueblos en áreas donde predominaban el nomadismo u organizaciones tribales simples, o donde la densidad demográfica era muy baja. La introducción del ganado en las zonas más desarrolladas y populosas de América tuvo efectos más complejos que en cualesquiera otras. Por ejemplo, afectó la vida de los agricultores indígenas e incidió en las estructuras de propiedad de la tierra, por sólo citar dos de las consecuencias más significativas. Además, la competencia por el espacio entre hombres y animales fue muy acusada. Éstos y otros temas no menos relevantes marcan los puntos torales y ayudan a evaluar la historia del ganado y la ganadería en México.

* * *

La conquista de América estuvo acompañada de la repetida representación de una extraordinaria escena teatral: la estudiada aparición de caballo y jinete ante espectadores que se impresionaban y hasta se asustaban de algo que nunca antes habían presenciado. Los españoles derivaron de ello ventajas evidentes en su trato con los indios. Más aún, pretendieron transmitir la imagen de que caballo y jinete eran un solo ser viviente, aunque en realidad esa imagen cuadraba más bien a las mentes europeas, alimentadas con figuras como la del centauro, que a las de los indios. Una escena bien representada podía seguramente lograr un efecto inicial en ese sentido, aunque la más mediana observación de caballo y jinete bastaría para descubrir la verdad. La idea, sin embargo, pudo haberse difundido entre los indios que todavía no habían presenciado la escena. Como quiera que haya sido, la estudiada aparición de caballos y jinetes debió haber tenido un efecto indeleble en las mentes de los indios. Han de haber sentido, al menos, cierta repulsión, que el historiador Alfred Crosby ha equiparado a la que sentiríamos si las figuras de Hieronymus Bosch cobraran de repente vida ante nuestros ojos.²

² También ha señalado que los papeles esenciales en la conquista de América —se entiende que habla de la conquista militar— fueron jugados por tres animales: el hidalgo, el puerco y el caballo. Crosby, *The Columbian exchange*, 77.

El papel del caballo en la conquista militar fue muy llamativo, y la utilidad que tuvo como arma de guerra es bien conocida. La efectividad de los caballos en las guerras contra los indios estaba ya probada cuando se emprendió la conquista de México, y se les llevó a ella precisamente con el propósito de aprovecharlos en este sentido. Los ágiles y resistentes caballos españoles resultaron muy adecuados para las tareas que se les encomendaron. Fueron privilegio de los capitanes y de cierto número de soldados, a quienes se atribuyó mayor mérito en la guerra por el hecho de haber conducido estos animales. A su tiempo (con justicia o no) se les hizo acreedores a partes proporcionalmente mayores de los repartos y botines de guerra, en demérito de los soldados de a pie. El esquema se repitió con pocas variantes en la conquista de Yucatán y en las expediciones organizadas a lo largo del siglo xvi por el interior de la Nueva España.

Aparentemente contrapuesta a la del caballo, la figura del cerdo no fue menos importante en el contexto de la conquista militar. Cierto, los cerdos no participaron en las batallas ni dieron prestigio a los elegantes capitanes, quienes jamás idearon asociar a los puercos con cuestiones de estrategia o lucimiento militar. Pero la conquista no fue una batalla continua ni la hicieron los capitanes solos. Las crónicas casi no se ocupan de asuntos tan cotidianos como comer y descomer, pero ciertamente se les atendía. Gran parte del trabajo sucio lo hicieron los aliados indios, pero también los soldados españoles de a pie, en su mayoría muy jóvenes, que sólo obedecían órdenes. Parte de su labor de conquistadores consistió en establecer campamentos y arrear puercos.³

Los cerdos figuraron muy temprano en el proceso de la conquista porque eran animales que se podían transportar fácilmente por barco —tanto que hasta se les llevaba como lastre— y servían de sustento en las expediciones por mar.⁴ En tierra eran muy adaptables y tenían gran capacidad para sustentarse por sí mismos. Se trataba de una variedad de cerdos delgados, fuertes y rápidos que tenían bastante movilidad y

³ Bernal Díaz del Castillo *Historia* (cap. CLXXIV) notaba que la épica expedición de Cortés a Honduras se inició en compañía de “una gran manada de puercos que iba comiendo por el camino”.

⁴ Una expedición debía transportar varios cientos de puercos. Una de las quejas que se hicieron contra la expedición de Garay a Pánuco fue que partió de Jamaica con “sólo” cien puercos. Testimonio de Rodrigo de Rangel y otros (Santiesteban del Puerto, oct. 1523), en Toussaint, *La conquista*, 222.

no requerían de mucho cuidado. En consecuencia, fueron los primeros animales europeos en ser introducidos en tierra americana en cantidades suficientes para garantizar su reproducción y su expansión, y suyos fueron los primeros productos animales (fuera de la caza y pesca) a disposición de los españoles.

La reacción de los indios frente a los puercos no está bien documentada porque casi no hay testimonios de ella. Se conserva, sin embargo, noticia de lo que ocurrió cuando los españoles resolvieron obsequiar diez puercos a Tzintzicha, rey de Michoacán. “¿Qué cosa son éstos?”, dijo al verlos. “¿Son ratones que trae esta gente?” Como consideró, además, que tan descomunales ratones eran emisarios de mal augurio, los hizo matar.⁵

No ha de haber sido tan crítica la reacción de los indios ante bovinos y ovinos porque su introducción fue más tardía y gradual, y sobre todo porque no estuvo asociada directamente a los episodios bélicos de la conquista. De estos animales hablaré después. Por lo pronto, debe resaltarse que la llegada de los primeros ejemplares de ganado europeo —caballos y puercos— a tierras mesoamericanas ocurrió dentro de un contexto de gran impacto social y cultural. Por eso nos han llegado de ese momento imágenes tan llenas de simbolismo y, si se quiere, tan pintorescas. Pero ¿qué ocurrió detrás del escenario?

* * *

La entrada de los españoles a tierras mesoamericanas marcó el inicio de una etapa nueva en la historia de la conquista. La alta densidad de población, el desarrollo cultural y la complejidad de la organización política que caracterizaban la civilización de la futura Nueva España demandaron de los españoles un acercamiento distinto al que habían experimentado frente a las poblaciones indígenas del Caribe. Asimismo, crearon en ellos expectativas diferentes. La conquista de México requirió, por tanto, de una combinación de sofisticadas operaciones militares y negociaciones políticas de alto nivel. Por su parte, los conquistadores que alcanzaron a ver el final de las campañas compartieron una fuerte tendencia a buscar la retribución de sus esfuerzos en la adjudicación de

⁵ Alcalá, *La relación*, 3ª pre, cap 24 (308-309). En la lengua de Michoacán la palabra *hayaquí* (ratón) designa también al puerco. Gilberti, *Diccionario*, 50.

tributos, esclavos y yacimientos de metales preciosos. Debe anotarse que no tuvieron que esforzarse mucho en cuestiones técnicas ni en equipo porque buena parte de las explotaciones mineras de entonces eran de oro aluvial. Con el tiempo la corona introdujo un régimen de derecho y les obligó a moderar sus pretensiones, pero el proyecto social y económico de los conquistadores, redefinidos como encomenderos, marcó el desarrollo de la historia novohispana durante por lo menos una década: 1521 a 1530. Durante ese tiempo la introducción y el desarrollo de animales de origen europeo estuvieron marcados por la naturaleza, notablemente depredadora, de ese proyecto social y económico.

Las primeras actitudes de los conquistadores con respecto al papel social y económico de los animales que les acompañaron reflejaban ese estado de cosas. Una de sus primeras medidas fue la de prohibir a los indios la posesión y el uso de los caballos.⁶ También se atendió a la introducción de ovinos y bovinos para la alimentación de los españoles, aunque fue asunto de relativamente poca importancia habida cuenta de que el número de los nuevos amos del país era muy reducido. La única concentración importante de españoles estaba en la ciudad de México, y en ella se consumía, hacia 1523 o 1524, sólo un buey por semana.⁷ La expansión y difusión del ganado de cerda, en cambio, fue asunto de gran interés. Debe anotarse como algo sumamente significativo el que se omitiera en esos tiempos toda consideración relativa al uso de animales como medio de transporte, o en la agricultura, ya que el sistema indígena, fundado en la utilización intensiva del esfuerzo humano, proveía de lo necesario para mantener en operación el proyecto de los conquistadores. Los cargadores indígenas, llamados *tlameme*, podían llegar a todas partes.

⁶ Los caciques recibieron el privilegio de que se les permitiera montar. Pero todavía en 1556 un alguacil mayor y regidor de la ciudad de los Ángeles (Puebla) consideraba que la seguridad de la colonia estaba en entredicho y proponía que se legislara de manera más radical, de modo que “ningún indio pueda cabalgar a caballo, ni en haca, ni lo tener en su poder, ni menos tener granjería por sí ni en compañía, ni por interpósitas personas, de bestias caballares”. Gonzalo Díaz de Vargas al emperador (Ángeles, 20 may 1556), *Epistolario*, VIII:100-101. En la práctica no fueron pocos los indios de todo tipo que llegaron a tener caballos o a montarlos.

⁷ Prácticamente no se formalizó el abasto sino hasta un par de años después. Matsanz, “Introducción”, 546-548, 556. Correspondencia comercial de 1521-1522 refleja claramente lo limitada y circunstancial que fue por entonces la introducción de estos animales. “Mercaderes burgaleses”, *passim*.

La posición de privilegio que se dio a los caballos es comprensible, ya que fueron muy valiosos desde el primer momento, y lo siguieron siendo, no sólo por el costo intrínseco de cada ejemplar sino por su rentabilidad como inversión y su visibilidad como elemento de prestigio. El costo de los caballos fue en un principio muy alto por lo difícil e incierto que era transportarlos y por la lentitud de su adaptación. Además, los colonos españoles de las islas, que los poseían, no estaban dispuestos a suministrarlos. Fue precisa una real cédula en 1526 para forzarlos a permitir la libre extracción de sus animales con destino a las nuevas colonias.⁸ No es de extrañar que se hubiera establecido con las Antillas el trueque semilegal de indios esclavos a cambio de piezas de ganado.⁹

Los primeros caballos nacidos en la Nueva España fueron probablemente destinados a operaciones militares en diversas regiones después de 1521. Buen número de los ejemplares que vivieron las batallas de la conquista murieron en ellas, y no pocos han de haber quedado sin descendencia. Pero los que subsistieron, y los de segunda generación, llevaron una vida regalada, ajena a las limitaciones que el medio podía imponer. Fueron albergados en cobertizos o caballerizas que los españoles hicieron construir, y estuvieron bien nutridos aunque el alimento se tuviera que transportar grandes distancias exclusivamente para ellos.¹⁰ Fueron objeto de transacciones formales ante escribano público, y no en balde, pues el precio de un ejemplar fino podía igualar al de una casa.¹¹

⁸ Cédula de 30 jun 1526, Cedulario de Francisco Barrio Lorenzot, I, 13v (en el Archivo del Ayuntamiento de México), citado en Chevalier, *La formación*, 426. Dusenberry, *The Mexican mesta*, 30.

⁹ Nuño de Guzmán, gobernador de la provincia de Pánuco en 1527, fue quien realizó este comercio de manera más conspicua. Guzmán alegaba que cuando llegó a la provincia “no había ganado ninguno ni yeguas, sino sólo trece o catorce caballos mansos” sin contar los que él llevó consigo de las islas, que fueron veinte. La norma que impuso fue la de dar quince esclavos (valuados cada uno a cuatro pesos de minas) por un caballo o yegua (aunque antes, según él, se llegaban a dar hasta “ciento y más por un caballo”). Toussaint, *La conquista*, 117; Warren, *The conquest*, 139; Zavala, “Nuño de Guzmán”. Lo mismo hizo para adquirir otros animales: “con esto la tierra se llenó de ovejas y vacas y yeguas como lo está agora”. “Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán desde que fue nombrado gobernador de Pánuco en 1525” (s/f), *Epistolario*, xiv:170-171.

¹⁰ Hierba para los caballos formaba parte de los bienes y servicios que los primeros encomenderos recibieron por vía de tributo. Véase Miranda, *El tributo*, 210, 262.

¹¹ En 1528 se pagaba por un caballo entre 150 y 300 pesos de oro. Y varios caballos mancos y cojos “de sus cuatro pies e manos” alcanzaron precios de 55 a 80 pesos. Por

En la tradición de la conquista militar no se contemplaba que los caballos ocuparan un lugar importante fuera de los ámbitos del poder y el prestigio. Por eso, a pesar de su valor, no tuvieron mayor significación en la economía novohispana durante por lo menos un par de décadas. Los caballos, obviamente, no fueron comunes en el medio rural; en cambio tuvieron una presencia prominente en las nacientes ciudades novohispanas, que por otra parte eran los lugares donde más se les podía atender, cuidar y eventualmente necesitar en previsión de una posible rebelión de los indios, que nunca ocurrió pero fue muy temida en las primeras décadas de la dominación española.

Muy distinto fue el contexto en que se desarrolló el ganado de cerda. Ya en 1528 había una nutrida población de puercos en las partes del país en que se sentía la presencia española, que por entonces, como bien se sabe, estuvo bastante orientada hacia la Vertiente del Pacífico. Además del Valle de México, hay testimonio de abundantes porcinos en la cuenca del río Balsas (rica en oro aluvial), y en Colima (ubicada en la ruta de proyectadas expediciones). La carne de cerdo fue muy solicitada en las explotaciones de oro, donde se formaron extraordinarias concentraciones de gente, especialmente trabajadores esclavos. A algunos se les daba carne de puerco dos veces a la semana. Para sostener todo ese aparato fue necesario, según los casos, conducir piaras, organizar la crianza de puercos, proveerlos del alimento que requerían (lo que fue una demanda expresa en algunas tasaciones de tributos), enseñar a los indios a criarlos, etcétera.¹² Numerosos contratos entre españoles para proveer a los mineros de lo necesario incluían referencias a estos asuntos.¹³

Dos puntos de lo anterior merecen resaltarse: 1) la cría de puercos fue rápidamente ligada a la sociedad indígena, y 2) nada indica que esa

405 pesos se podían comprar noventa ovejas preñadas y tres carneros. Millares Carlo y Mantecón, *Índice y extractos*, I:241-242, 260, 267. Véase también Warren, *The conquest*, 182-183.

¹² Miranda (*El tributo*, 192-194, 259) provee varios ejemplos: “30 [fanegas] de maíz, de lo cual se han de mantener los puercos [...]”, “[...] para los puercos cuatro cargas de maíz cada día [...]”, “[...] 400 hasta 500 cargas de maíz para los puercos que tienen [los encomenderos] en el pueblo [...]”, etc.

¹³ Millares Carlo y Mantecón, *Índice*, I, *passim*, particularmente 32, 64, 141, 191, 274, 312. Parte de esta información está analizada en Miranda, *La función*, 19-20, 22-24, 28-29, 46, y por lo que toca a Michoacán y la tierra caliente en Warren, *The conquest*, 166, 173, 181, 183.

cría se haya fundado en el aprovechamiento de bellotas silvestres como era usual en Extremadura o Andalucía. Esto fue significativo no sólo porque marcaba una distinción importante entre las prácticas ganaderas tradicionales de la península ibérica y las mesoamericanas, sino porque colocaba a la ganadería porcina en posición de dependencia frente a la producción agrícola.

Los cerdos fueron los primeros animales en ingresar en un circuito comercial. Sus productos se amoldaban bien a un mercado incipiente. Los españoles, que recibían de los indios enormes cantidades de maíz como tributo, encontraron que podían destinar sus excedentes a la alimentación de sus puercos y entonces colocar éstos donde más demanda hubiera.¹⁴ No en balde los grandes capitanes y encomenderos, incluido Hernán Cortés, se hicieron de uno o varios criaderos.¹⁵ Su manejo permitía obtener beneficios inmediatos sin desatender las prioridades que por entonces tenían los españoles. La propiedad de un cerdo no fue asunto que requiriera de mayor trámite, ni tampoco hubo, por lo regular, necesidad de definir derechos especiales sobre los espacios que ocupaban o podían ocupar.¹⁶ El oficio de criador de puercos fue común entre los españoles menos afortunados y algunos de los recién llegados. Varios de los primeros conquistadores y pobladores se identificaron como porqueros de los capitanes conquistadores y de los encomenderos.¹⁷ Ocurrió, sin embargo, que los puercos y sus productos llegaron a ser abundantes y muy baratos a los pocos años, y por lo mismo su cría dejó de ser lucrativa.¹⁸

Además de este cambio en el valor de sus productos, la cría de ganado de cerda parece haber decaído pronto por otras razones más,

¹⁴ Warren, *The conquest*, 176.

¹⁵ Cortés ya tenía experiencia como criador de puercos en Cuba. En la Nueva España, los situó en Michoacán. Warren, *The conquest*, 205, 284.

¹⁶ La ciudad de México designó espacios en sus ejidos para los criaderos de puercos. El cabildo permitió a los vecinos hacer zahúrdas con la condición de mantenerlas ocupadas y de tener los puercos para consumo de la casa y venta, pero no para cría, salvo por dos lechones. También se dispuso el modo de acomodar los puercos que se traían de camino para vender o para las casas. Acta del cabildo de 7 abr 1530, citada en Zavala, *El servicio*, 1:80.

¹⁷ Véase "Lista de pobladores y conquistadores de Nueva España" (s/f), *Epistolario*, xv:3. Se cita a Antón de Rojas, Antón Cordero, Juan Serrano y Bartolomé Martín.

¹⁸ Chevalier, *La formación*, 118: "Ya en 1531 eran tan baratos los cerdos que su cría casi no interesaba a nadie".

aunque de ellas no se ha encontrado evidencia documental directa. La primera está relacionada con la evolución de las regiones de la cuenca del Balsas, donde, por lo que se ha visto, se concentró una parte considerable, si no es que la mayor, de esta actividad. Con el agotamiento de los placeres de oro y la reorientación de la economía española hacia el norte, estas regiones fueron virtualmente abandonadas. Además, en ellas el despoblamiento indígena fue muy acusado, y el proceso de erosión y desertificación fue notable. Si, como las fuentes parecen indicar, la base de la alimentación de los puercos estaba en el maíz —cultivado— y no en la bellota —silvestre— es comprensible su extinción en esas regiones.

Alimentado casi exclusivamente de maíz y deshechos, el puerco redujo poco a poco los espacios que ocupaba. Su residencia habitual se concentró en las inmediaciones de las viviendas humanas, dentro de la periferia de los poblados, y su cría fue tomada como materia de economía doméstica, compañera de la de aves de corral (igualmente enriquecida con especies de allende el Atlántico). Esto, aunado al hecho de que el ulterior desarrollo de la cría de ovinos y bovinos acaparó las prácticas ganaderas, motivó que la porcicultura empezara a considerarse como una actividad ajena a ellas.¹⁹ Pero aunque el tiempo haya oscurecido el hecho, el germen de la ganadería novohispana estuvo sin duda en la cría de puercos.

* * *

Prestemos ahora atención a bovinos y ovinos, personajes estelares en la historia de la ganadería novohispana. Debe hacerse notar que estuvieron presentes desde una época muy temprana. Soldados conquistadores promovieron el envío de algunas ovejas y vacas a la Nueva España. Uno de ellos, Gregorio de Villalobos, reclamó el mérito de haber sido el primero en desembarcar “cantidad de becerras” en las costas novohispanas, acontecimiento que, según él, tuvo lugar “después de pacificada

¹⁹ Tiempo después se dio el caso de que algunas autoridades arguyeran que los puercos no eran ganado menor y que por lo tanto era ilegal criarlos en estancias de ganado menor. En 1616 fue necesario que se expidiera un mandamiento que declarara explícitamente que sí lo eran. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 141.

la ciudad de México y las demás provincias desta Nueva España”.²⁰ Medidas como esa no siempre tuvieron el éxito esperado, y es probable que en algunos casos no haya habido continuidad en la población animal. Hay indicios de que parte del ganado introducido tempranamente, fuera de control, dio lugar a la formación de vaquerías de ganado alzado o cimarrón, en particular en las zonas adyacentes al Golfo de México.²¹ Esto ocurrió porque los españoles no siempre pudieron atender sus reses ni tuvieron a su disposición los recursos humanos necesarios para organizar una explotación adecuada. Su traslado tierra adentro no era sencillo. Los bovinos, sobre todo, requerían labor intensa, continua y especializada: la presencia de gente era elemento fundamental para su amansamiento. Por vía de tributo los encomenderos recibieron el servicio de indios para cuidar los ganados, pero no fue algo tan notable como la ayuda recibida para la porcicultura.²² A pesar de todo ya en 1523 el ganado mayor había alcanzado lugares relativamente distantes, como Oaxaca.²³

Hernán Cortés, ayudado por sus recursos, representó el criador exitoso. Como sus intereses estuvieron marcadamente orientados a la organización de nuevas expediciones y a la forma de solventar sus necesidades, estableció criaderos de ovejas y vacas sobre las rutas de expansión que él percibió como adecuadas, en regiones no muy pobladas y apartadas de los asentamientos españoles más importantes, especialmente hacia las fronteras de Michoacán y Tehuantepec, en la vertiente del

²⁰ “Probanza de servicios y méritos de Gregorio de Villalobos” (24 oct 1554), *Historical documents*, 1:40-41. Villalobos, nativo de Almonte, llegó a México antes de 1521 y Cortés lo asignó a la Villa Rica (Veracruz) para ocuparse de la provisión de armas y caballos; después fue vecino y alcalde de Puebla. Varias fuentes hablan de Villalobos con cierto detalle, pero no mencionan nada de su supuesto mérito como primer introductor de reses. Véase López de Villaseñor, *Cartilla vieja*, 388-389, 407; Álvarez, *Diccionario*, 11:594-595; *Conquistadores y pobladores*, 1:225-226; Bermúdez de Castro, *Teatro angelopolitano*, 350-351; Veytia, *Historia*, 1:170-171; Leicht, *Las calles*, xxvii. La afirmación de la probanza es pues discutible. Debe compararse con el vago testimonio de un posible envío organizado por Pedro de Maluenda en 1521. Pedro de Maluenda a Hernando de Castro (15 oct 1521), “Mercaderes burgaleses”, 259.

²¹ Se hacía notar en la provincia de Pánuco la presencia de reses que sólo salían de los bosques tropicales en las noches de luna. Chevalier, *La formación*, 146.

²² Miranda, *El tributo*, 192-193. Confróntese con Barrios Pintos, *Historia*, 124.

²³ Taylor, *Landlord and peasant*, 119.

Pacífico.²⁴ Esta ubicación dio una relativa marginalidad a sus explotaciones ganaderas. Con métodos diferentes y limitado éxito, pero con una ubicación no menos marginal, Nuño de Guzmán hizo o intentó hacer lo propio en Pánuco.²⁵

Como resultado de la inestabilidad y la excéntrica ubicación espacial de las primeras explotaciones pecuarias, el impacto social de bovinos y ovinos en Mesoamérica no parece haber sido tan grande por entonces. Aunque presentes desde los tiempos iniciales de la Nueva España, estos animales aún no habían sido llamados a jugar su papel principal. Estaban más bien como reflejo de proyectos para el futuro, cual la provincia de Pánuco o los nuevos descubrimientos de la Mar del Sur. Pero estos proyectos no desembocaron en lo que sus autores hubieran querido, y la historia de la ganadería tampoco siguió por los caminos que allí se trazaron. De hecho, casi todos los aspectos de la vida de indios y españoles estaban llamados a un profundo cambio. Y, en efecto, una primera redefinición de la Nueva España tuvo lugar en la década de los treinta.

El modelo social y económico que impusieron los conquistadores y encomenderos marchó bien durante algunos años, pero no pudo perdurar frente a las vías que estaba siguiendo la empresa española en América, especialmente después de que se conoció la verdadera dimensión del continente. Una avalancha de pobladores y colonos se trasladó a Nueva España, al igual que al Perú y otras partes, en busca de fortuna. Los nuevos inmigrantes entraron en competencia con los conquistadores y encomenderos por el acceso a los recursos, sobre todo el más valioso y demandado por todos: el trabajo de los indios. Pero éste era un bien cada vez más escaso debido a la baja demográfica motivada por la guerra, la explotación y las epidemias. En consecuencia, los pobladores españoles tuvieron que buscar actividades productivas que pudieran desarrollar sin depender demasiado de los indios y sin enfrentarse a los conquistadores y encomenderos. Incluso algunos de éstos, percibiendo que su monopolio sobre los indios tenía que llegar a su fin y previendo un giro en la vida económica de la colonia, participaban del mismo interés. Las actividades favorecidas fueron el comercio —que se activó nota-

²⁴ Cortés se hizo de un gran rancho de vacas en Matlalcingo y también tuvo caballos en Tlaltizapan. Denhardt, "The horse", 146. Sobre Michoacán, véase Warren, *The conquest*, 206, 284.

²⁵ Véase nota 9, *supra*.

blemente— y la ganadería. Ésta ofrecía a todos perspectivas halagüeñas no sólo en razón de las condiciones socioeconómicas de la colonia, sino porque era tenida por honrosa y digna.

La corona vio con buenos ojos esa tendencia, que significaba un contrapeso al poder de los conquistadores y le permitía abordar con nuevos principios los problemas del gobierno de América y su dominio sobre la población nativa. Ya se compartía un sentimiento general de que el proyecto de los conquistadores era excesivamente depredador y podía desembocar en la destrucción de los indios, como había ocurrido en el Caribe. Era preciso recimentar la Nueva España sobre un proyecto social y económico diferente. Varios acontecimientos sellaron el proceso, y entre ellos cabe destacar la epidemia de 1545-1548, que hizo descender aún más la población indígena, y el descubrimiento de las minas de plata de Zacatecas en ese último año, que abrió el camino a la enorme expansión espacial y económica de la colonia.²⁶

La evolución del transporte reflejó bien la redefinición de la Nueva España, en la que, como quedó dicho, adquiriría mayores dimensiones el intercambio comercial. El sistema indígena de transporte se fundaba en el uso de cargadores humanos y respondía bien a las necesidades de los conquistadores. Pero el descenso demográfico indígena, la legislación protectora de los indios,²⁷ la competencia entre encomenderos y nuevos pobladores, y los mayores volúmenes de carga hicieron imprescindible crear un sistema de transporte basado en el uso de bestias de carga y de tiro. Entre 1530 y 1540 la Nueva España tuvo que hacer frente a esa demanda criando, sobre todo, mulas y bueyes.²⁸ Más tarde la expansión hacia el norte elevó exponencialmente este proceso. Uno de los primeros héroes culturales de la Nueva España fue precisamente el entrenador de bestias de tiro a quien se reconoció el haber ayuntado por primera vez, hacia 1531 y con gran asombro de los indios, bueyes o novillos

²⁶ Para una somera visión general de esta evolución, véase García Martínez, *Historia*, 33-40.

²⁷ Hubo varias disposiciones que limitaron o prohibieron el cargar a los indios, pero no fue fácil hacerlas efectivas aunque se logró evitar que se empleara a los cargadores sin pagarles y que se les hiciera desplazarse grandes distancias. Por lo demás, el empleo de los *tlameme* nunca fue abandonado entre los indios. Hassig, *Trade*, 174, 188. Véase "Relación de Antonio de Mendoza sobre los servicios personales" (1537), *Epistolario*, xvi:30-34; Mendieta, *Historia*, lib iv, cap 29; Warren, *The conquest*, 199.

²⁸ El proceso está detenidamente analizado en Hassig, *Trade*, *passim*.

para tirar de vehículos: se trata del famoso Sebastián de Aparicio, quien profesó más tarde en la orden franciscana y fue beatificado hacia 1789.²⁹

Los primeros comerciantes y transportistas novohispanos trataron de fomentar la apertura de caminos carreteros y el empleo de carros tirados por bueyes. Tal vez el buey fuera el animal de tiro a que más fácil y económicamente se pudiera tener acceso, aprovechando los incipientes criaderos de bovinos que había en la colonia, pero la apertura de caminos resultó ser una empresa demasiado difícil y costosa para las capacidades o las conveniencias de los españoles.³⁰ Sólo hacia el norte del altiplano, donde la topografía no ofrecía dificultades, se recurrió de manera más amplia a estos carros, que además ofrecían buena protección frente a los ataques de los indios, aunque los caminos no pasaron de ser simples huellas sobre el terreno. Fue problemático, entre otras cosas, disponer de pastura adecuada a lo largo de las rutas.³¹ El uso de bueyes en la agricultura fue igualmente limitado, máxime que muy pocos españoles se dedicaron a esa actividad.³²

Las mulas, en cambio, ofrecieron una solución que satisfizo a todos, ya que la apertura de caminos de herradura era mucho más fácil y, además, estos animales ofrecían excelentes cualidades en el terreno quebrado de Nueva España. Muchas virtudes han de haber reunido, pues los españoles empezaron a favorecerlas más y más como monturas, prefiriéndolas a los caballos aun para el uso suntuario. Sin embargo, su cría no era sencilla ni podía establecerse de un día para otro.³³ Las

²⁹ Sebastián de Aparicio, llegado a Nueva España en 1531, operó por una década en la ruta a Veracruz y desde 1542 en la de Zacatecas. Vetancurt, "Menologio", 17-24; Leicht, *Las calles*, 397. Aún se le considera patrono de los camineros, y es venerado en la iglesia de San Francisco de Puebla, donde se conserva su momia en una urna. Según otra fuente, el mérito de inventar carros y conducirlos a Veracruz por primera vez era atribuible a un tal Pascual Carrasco. Powell, *Soldiers*, 149-150.

³⁰ Hubo tránsito de carros en el camino de México a Veracruz (o al menos en parte de él) desde 1531. Hassig, *Trade*, 171, 196; Kubler, *Arquitectura*, 163-165.

³¹ Powell, *Soldiers*, 25; Hassig, *Trade*, 202.

³² La audiencia de México notaba en 1531 que había algunos españoles no conquistadores que tenían algún ganado y "bueyes para poder arar, aunque en poca cantidad". Eran los labradores típicos con quienes se pensó fundar la ciudad de los Ángeles. Audiencia de México a la emperatriz (30 mar 1531), *Epistolario*, II:43.

³³ Esta preferencia fue muy reprochada por algunos observadores; también preocupaba el que la cría de mulas tuviera efectos negativos en la multiplicación del ganado. Así, en 1526 se dispuso que todo propietario de una mula debía poseer también un

yeguas eran caras y escasas, y los burros tampoco abundaban. La escasez de éstos se infiere de un comentario de 1531 en que se observaba que hacían falta “algunas borricas con sus garañones”.³⁴ Su difusión ha de haber sido muy lenta, pues todavía en 1533 se consideraba digno de mención el que de España se enviaran cinco garañones y ocho burras.³⁵ Así, las mulas, en un principio, fueron casi tan caras como los caballos.³⁶

La consolidación de una base firme para la cría de mulas fue un asunto de trascendental importancia en la Nueva España desde 1530 y en las décadas siguientes. Con ella rebasaron los equinos el ámbito suntuario y urbano al que hasta entonces habían estado limitados y se incorporaron a la vida social y económica novohispana en toda su plenitud. También se introdujeron en el mundo indígena, ya que los indios gozaron de amplia libertad para desarrollarse en casi todas las actividades relacionadas con el transporte.³⁷ Con todo ello se dio lugar a cambios trascendentales en la economía de los pueblos mesoamericanos, los primeros y más significativos que pueden atribuirse a la ganadería. Pero las mulas han recibido muy poca atención en la historia novohispana, falla que merece ser corregida con una extensa investigación.

* * *

El desarrollo y la expansión de bovinos y ovinos, tradicionalmente identificados como ganado mayor y menor, requería un proceso relativa-

caballo. Riva Palacio, *El virreinato*, 491-492; Hassig, *Trade*, 194; Matesanz, “Introducción”, 543. El testimonio más antiguo de la presencia de acémilas (en 1524) está en Díaz del Castillo, *Historia*, cap CLXXIV. Cortés crió mulas en su estancia de Guayangareo en Michoacán. Warren, *The conquest*, 206.

³⁴ Contrariamente a lo que ocurría con los caballos, se observaba que los burros podrían difundirse sin inconvenientes entre los indios. El licenciado Salmerón a Juan de Sámano (31 mar 1531?), *Epistolario*, xv:181.

³⁵ Gonzalo de Aranda al rey (México, 30 may 1544), *Epistolario*, iv:93. También se enviaron cien carneros en esa ocasión.

³⁶ Hacia 1530 costaban entre 160 y 350 pesos de oro. Millares Carlo y Mantecón, *Índice y extractos*, i:50, 227, 242, 260, 263, 268, 296, 323.

³⁷ La arriería, fundada por los españoles, fue pronto cultivada también por mestizos e indios, que igualmente se hicieron propietarios de recuas de mulas. Algunas localidades situadas sobre los caminos más transitados se especializaron en la actividad. También hubo arrieros negros. Hassig, *Trade*, 202, 207; Ortiz Vidales, *La arriería*.

mente largo de adaptación, un reordenamiento del uso del suelo, y un mercado capaz de absorber sus productos, fuese carne, cueros, sebo o lana. Estas condiciones se fueron cumpliendo en el curso de la cuarta y quinta décadas del siglo xvi. La población de las ciudades españolas crecía.³⁸ La minería de la plata, que estaba alcanzando dimensiones insospechadas, demandaba sebo y gran cantidad de objetos de cuero, y lo mismo la arriería. El consumo de carne y de tejidos de lana prometía ampliarse cada vez más conforme rebasaba los límites de la población española y se difundía gradualmente entre los indios, cuya forma de vida, tras una o dos generaciones, se estaba modificando. Ahora sí, tocaba a vacas, ovejas y cabras iniciar la representación de su papel protagónico en la historia de la ganadería novohispana. Obviamente, su sitio en la lista del reparto por orden de aparición no les restaría esplendor.³⁹

Los bovinos introducidos en la Nueva España eran delgados y de cuernos largos, “de la raza denominada ibérica, variedades andaluza y portuguesa”, ya aclimatados en el Caribe, donde eran relativamente accesibles.⁴⁰ La introducción de ovinos fue un poco más complicada. Por principio de cuentas en el Caribe había muy pocos, de modo que fue necesario hacerlos llegar directamente de España. Se trataba, en un principio, de animales de la variedad churra, aunque bien pronto se advirtió la necesidad de importar “ovejas merinas y alguna cantidad de moruecos”.⁴¹ En 1526 Cortés recordaba a su padre que varias veces le había solicitado sin éxito el envío de ovejas merinas, aunque se conformaba con que le enviase dos docenas de carneros “de la mejor casta que se pudiera haber [...] porque éstos bastarán para que con ello y con las ovejas que acá hay se críen muy finas lanas”.⁴² En 1531 el gobierno

³⁸ El sistema de abasto de la ciudad de México y los precios de la carne son estudiados con detalle en Matesanz, “Introducción”, 544-559. Véase también Chevalier, *La formación*, 118, 126, 139.

³⁹ Melville (*A plague of sheep*, xi-xiii) atribuye a la ganadería un papel clave en el proceso de consumación de la conquista en el sentido amplio del término.

⁴⁰ “[...] el ganado criollo que luego originaron responde con mucha fidelidad a ese tipo, cuyo representante actual sería el ganado de lidia”. Giberti, *Historia*, 22. Sobre la evolución de este tipo de ganado en el continente, véase Rouse, *The criollo*.

⁴¹ El licenciado Salmerón a Juan de Sámano (31 mar 1531?); véase también Fray Luis de Fuensalida a la reina (México, 27 mar 1531), *Epistolario*, xv:181; II:34.

⁴² Agregaba a la petición hecha a su padre que estos carneros fueran tenidos en su casa en Sevilla, “para que se hagan caseros y mansos y los avezen a comer cebada y paja

de la Segunda Audiencia también pidió el envío de carneros merinos.⁴³ Aparentemente tantas peticiones no tuvieron respuesta sino hasta que el virrey Mendoza, apasionado ganadero, logró por fin colocar merinos en sus propias estancias.⁴⁴

Junto al surgimiento de las condiciones sociales y económicas que dieron impulso a la cría y explotación de ganado vacuno y lanar se vivió otro fenómeno de enorme trascendencia: la reproducción de los animales, que una vez pasado el período de asentamiento superó todas las expectativas. Un profundo impacto biológico se sumó, pues, al no menos intenso impacto social que estos animales estaban produciendo.⁴⁵

“Los ganados de todo género y especies hay en abundancia y multiplican mucho, casi dos veces en quince meses”. Tras este simple enunciado del fiscal de la audiencia de México en 1544 se escondía un fenómeno de tal magnitud que bien podría hacer palidecer las primeras experiencias de la conquista en la Nueva España.⁴⁶ La expansión del ganado en una tierra donde antes no lo había era equivalente a un nuevo poblamiento. Su aumento de “casi dos veces en quince meses”, fría cifra de la que resultaban cientos de miles de nuevos ocupantes del suelo, podía verse con plácida satisfacción o con terror histérico, según el lugar que se ocupara en el mosaico social que se había creado con la dominación española. Además, ya no se trataba de caballos o mulas, que estaban casi siempre en manos de sus dueños y circulando por los caminos, sino de animales que tendían a adueñarse de un espacio y hacer en él

y pan”. También pedía cabras que debían recogerse en La Gomera, igualmente caseras y capaces de comer bastimentos para la mar. Hernando Cortés a su padre (26 sep 1526), Zavala, *El servicio*, 372. Son numerosos los testimonios del interés de Cortés por el ganado. Véase, como ejemplo, *Epistolario*, xv:876.

⁴³ La reina a la Audiencia de México (Barcelona, 20 abr 1533), Puga, *Provisiones*, f 85v. Un confuso testimonio que se ha conservado podría interpretarse en el sentido de que ya habían llegado algunos ejemplares. Fray Luis de Fuensalida a la reina (27 mar 1531), *Epistolario*, II:34.

⁴⁴ Torquemada, *Monarquía*, lib v, cap xi; Aiton, *Antonio de Mendoza*, 48-49, 110. Los merinos, sin embargo, no fueron siempre la elección más adecuada, y en el Norte resultaron más convenientes y adaptables los churros, aunque tal vez sus virtudes no se apreciaron sino hasta más tarde. Baxter, *Las carneradas*, 20.

⁴⁵ Melville, *A plague of sheep*, es el estudio más detallado y profundo que se ha hecho sobre un aspecto del impacto ambiental de la introducción del ganado: se refiere al ganado menor en el Valle del Mezquital durante el siglo xvi.

⁴⁶ Cristóbal de Benavente al rey (México, 1 jun 1544), *Epistolario*, iv:96.

su voluntad. La irrupción del ganado fue algo tan desorientador para la población indígena como podría ser para un habitante del México moderno la aparición casi súbita de varios cientos de miles de elefantes de la India ávidos de desplazarse libremente por parques, carreteras y milpas, y cuyo control dependiera de una autoridad extraña.

Fenómenos culturales aparte, por el momento hay que hacer resaltar los volúmenes de la nueva población animal. No es posible expresarla en cifras totales, pero sí las hay referidas a hatos o a provincias en documentos de diverso tipo. En un extraordinario libro publicado recientemente, Elinor Melville analiza la expansión de las ovejas en un caso particular, el del Valle del Mezquital, y coloca la fase de expansión entre 1530 y 1565 (cuando se llegó a unos dos millones de cabezas de ganado menor), percibiendo cómo los animales penetraron paulatinamente en nuevos espacios e impusieron una creciente presión sobre el ambiente, cuyo deterioro provocaron. Esos treinta y cinco años corresponden a un período mensurable en términos ecológicos durante el cual se cumple un ciclo de acomodo entre el ganado introducido y la vegetación de que se alimenta.⁴⁷ En términos más generales, François Chevalier sitúa el período de más acelerado crecimiento de los ganados en la Nueva España entre 1538 y 1570.⁴⁸

Este fenómeno no parece haber sido muy distinto al experimentado en otras partes de la América española, como las provincias del Río de la Plata, donde el ganado también se multiplicó rápida y espontáneamente, adaptado como un “bien natural”, ayudado por factores positivos como el clima favorable, los buenos pastos naturales nunca antes hollados y, en fin, un medio propicio.⁴⁹ Además, contó mucho en un primer momento la ausencia de depredadores y de enfermedades que afectaran significativamente a las especies introducidas. Los beneficios biológicos que favorecieron en América a las generaciones primigenias de ganados no americanos explican gran parte del fenómeno de su rápida reproducción.

Con todo, la expansión del ganado en la Nueva España no sólo dependió de las características del medio físico, pues también estuvo ligada al empeño y el cuidado que algunos de los primeros pobladores

⁴⁷ Melville, *A plague of sheep*, 6-7, 39-59, 127-139. También (pp 78-84) mide el crecimiento de las áreas dedicadas a la ganadería dentro de esa región: de 2.6% en 1539 a 61.4% en 1599.

⁴⁸ Chevalier, *La formación*, 126-127.

⁴⁹ Giberti, *Historia*, 10, 22, 65.

españoles y el temprano gobierno colonial pusieron en el asunto, conscientes de que no se podría alcanzar una ganadería floreciente dejando su desarrollo al azar.⁵⁰ El gobierno protegió el crecimiento y la reproducción de los primeros hatos, llegando a prohibir de manera terminante su matanza.⁵¹ Además, los ganaderos abusaron a menudo de las ventajas naturales, introduciendo rebaños mayores a los que por naturaleza se mantendrían. A la luz de éstas y otras circunstancias la multiplicación del ganado, más que prodigiosa y fantástica, aparece como el resultado congruente del desarrollo de la historia colonial.

Así surgió hacia 1535 o 1540 —ya casi a mediados del siglo— la figura tan celebrada en la historiografía de los “señores de ganados” de la Nueva España. Jerónimo López, por ejemplo, poseía en 1538 una estancia de ganado con 1872 ovejas, 394 carneros, cincuenta vacas, treinta puercos y ocho cabras. En 1550 tenía además otra estancia con setecientos o más vacas y cien yeguas, y añadía a su haber treinta y siete novillos cerreros, setenta puercos y ciento cincuenta ovejas. Cincuenta años después sus descendientes podían contar más de cien mil vacas y seis mil becerros.⁵² Hacia 1560, en el momento de mayor expansión, las estancias típicas del Valle del Mezquital poseían diez mil ovejas cada una.⁵³ Ejemplos como éstos pueden proporcionarse en gran cantidad.⁵⁴

¿Quiénes fueron estos ricos señores de ganados? Entre ellos hubo personalidades de las nuevas generaciones de españoles que estaban llegando a la colonia y también conquistadores y encomenderos que ya se adaptaban a los nuevos tiempos. Éstos hicieron un buen papel, porque sacaron provecho de su conocimiento de la colonia. “Todas estas granjerías están en poder de ricos y de hombres que tienen indios encomendados, porque con ellos se principiaron y se sustentan y sin ellos no se

⁵⁰ En marzo de 1532 una real cédula dispuso que todos los barcos que pasasen a la Nueva España llevaran plantas europeas, semillas y sementales. Un año después la reina reiteró que no se dejara ir navío a Nueva España sin que llevara dos borricas y estacas de olivas. Aiton, *Antonio de Mendoza*, 109; la reina a la Audiencia de México (Barcelona, 20 abr 1533), Puga, *Provisiones*, f 85v.

⁵¹ Chevalier, *La formación*, 118.

⁵² “Testamento e inventario de Jerónimo López el viejo” (17 nov 1578), *Tres conquistadores*, 223-233, 249; también 273.

⁵³ Melville, *A plague of sheep*, 53.

⁵⁴ Dusenberry, *The Mexican mesta*, 175-176; Miranda, “Notas”, 160-161; Gibson, *The Aztecs*, 280.

pueden sustentar”.⁵⁵ Pero entre los ganaderos más ricos hubo gente que no vivió la etapa inicial de la Nueva España, como el virrey Antonio de Mendoza. Muestra de su patrimonio fue el permiso que le dio el cabildo de México en 1541 para que cortara los novillos de sus ranchos en la carnicería de la ciudad de México durante dos semanas. Sus enemigos lo acusaron de apoderarse de los pastos de Tepeapulco y otros lugares para sus vacas, ovejas y yeguas sacando de allí a los ganados de otros españoles, de poseer ranchos, y de dedicarse a la manufactura de tejidos de lana en Texcoco. En efecto, poseyó ranchos en el valle de Matalcingo, cerca de Maravatio, en Veracruz, cerca de Tecamachalco, en Ozumba y Astapa y en el valle de Orizaba. Pero él se defendió diciendo que todo era legal y había sido de mucho provecho y utilidad para la Nueva España y para los indios en particular, y que los productos se destinaban a sustentar a “caballeros” y “la armada que ha despachado”.⁵⁶ Finalmente, también hubo, aunque en poco número, algunos propietarios indios.

La ganadería mayor y la menor evolucionaron de forma claramente distinta en el contexto económico y social de la Nueva España.⁵⁷ La difusión de los bovinos fue relativamente limitada porque se mantuvo, en términos generales, ajena a la población indígena. Fue propiciada en las franjas costeras del Golfo de México y del Océano Pacífico y otras zonas que sufrieron mucho la catástrofe demográfica indígena, donde los animales fueron puestos por lo regular al cuidado de esclavos de origen africano que materialmente vivían con las reses.⁵⁸ Aunque el consumo de carne de res llegó a ser muy grande, la cría de bovinos se llevó a cabo con la finalidad principal de obtener pieles y sebo. De hecho, la mayor

⁵⁵ Cristóbal de Benavente al rey (México, 1 jun 1544), *Epistolario*, iv:96.

⁵⁶ También parece que se resistía a pagar el diezmo de sus ganados. “Interrogatorio de Mendoza para la visita que se le hizo” (8 ene 1547), *Los virreyes*, i:67-69; “Inventario de papeles” (1746), García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga*, iv:81; Puga, *Provisiones*, f 167v; Aiton, *Antonio de Mendoza*, 48-49, 111; Pérez Bustamante, *Los orígenes*, 175-181.

⁵⁷ Dusenberry (*The Mexican mesta*, 107-108) resalta lo que llama “diferencias proverbiales” entre criadores de ganado mayor y de menor. Pero también es cierto que la cría de bovinos y ovinos no estuvo siempre separada. En otros contextos se ha hecho notar que la distinta modalidad alimentaria de ambos hace que no compitan entre sí. Giberti, *Historia*, 173.

⁵⁸ Parte de esta población no podía estar concentrada, porque se necesitaba ubicarla en los lindes de las estancias para prevenir la dispersión del ganado. Véase Barrios Pintos, *Historia*, 134.

parte de la carne se desperdiciaba. Las pieles se convirtieron en un producto de exportación; el sebo, en cambio, fue absorbido por el creciente mercado minero, ávido de velas. Así, la expansión del ganado mayor hacia el Norte —zona de predominio minero— fue impulsada no sólo por la abundancia de espacio, sino también por la demanda de sebo. Fue esa expansión la que abrió el terreno para el máximo desarrollo de los vacunos, fenómeno que ha sido calificado como biológicamente extravagante.⁵⁹ También en el Norte alcanzaron su máxima expresión las prácticas asociadas a esta rama de la ganadería, como el rodeo, que fueron típicamente criollas y estuvieron derivadas de las acostumbradas en el sur de España. Debe anotarse que los vaqueros dependieron de los caballos para controlar las reses. Aquí surge un punto de contacto con la ganadería de equinos, ya que la cría de caballos se ajustó a las normas y condiciones que impuso la de bovinos. El caballo, en realidad, se convirtió en instrumento más que en objeto de la ganadería.⁶⁰

La cría de ovinos tuvo, como ya se vio, un principio difícil. Para colmo, se trataba de animales relativamente poco adaptables a un medio nuevo, poco capaces de valerse por sí mismos y débiles ante los depredadores. Los coyotes ocuparon el sitio que los lobos tenían en Europa como cazadores de ovejas. Por todas estas razones la cría de estos animales no era posible sin una base humana dedicada casi por entero a protegerlos. Pero eso precisamente los hizo idóneos para acomodarse entre la población indígena, como en efecto ocurrió.⁶¹ Por otro lado, la amplia capacidad de desplazamiento de los ovinos, dóciles de arrear y fáciles de guardar, junto con las tradiciones de trashumancia que los españoles trajeron de la península, dieron por resultado una difusión muy rápida por todas las provincias. Cuando se inició la expansión de la Nueva España hacia el Norte, a mediados del siglo xvi, todas las expediciones se hicieron acompañar literalmente de gruesas majadas de ovinos.⁶²

⁵⁹ Crosby, *The Columbian exchange*, 88. Hace notar que hacia 1594 las manadas doblaban su número en quince meses.

⁶⁰ Crosby, *The Columbian exchange*, 85.

⁶¹ El fenómeno es comentado en Gibson, *Tlaxcala*, 150-151; *The Aztecs*, 211-212, 262, 346; Taylor, *Landlord and peasant*, 47, 72, 79, 81; Miranda, "Orígenes". La obra que más ilumina sobre el desarrollo de la ganadería menor ya ha sido citada: Melville, *A plague of sheep*.

⁶² Baxter, *Las carneradas*, 2-5.

Los ovinos fueron los animales más significativos de la ganadería colonial temprana, no por su valor intrínseco pero sí por el valor de su producción y por su impacto social. Los habitantes de Nueva España consumieron más carne de ovinos que de cualquier otro animal. Para los indios el acceso a esta carne fue sin duda el punto crucial de la revolución alimenticia a que dio lugar el contacto indoeuropeo. Pero fue la lana la que jugó aquí el papel estelar. La principal —por no decir la única— industria novohispana, la textil, estuvo dominada por la manufactura lanera. También aquí, para los indios, fue de gran trascendencia la adopción de tejidos de lana.⁶³ En 1544 se hacía notar que las lanas eran tan buenas como las de La Mancha, Aragón y “otras notables”, y se podía decir que ya había “grandes obrajes de paños de todas suertes y frazadas, y sayales y picotes, y otras suertes de paños bajos y comunes”.⁶⁴ Ya algunos autores han notado que la primera bonanza de la Nueva España no fue minera. En efecto, antes de que en 1548 el descubrimiento de las vetas de plata de Zacatecas contribuyera a rediseñar la economía colonial, a cambiar sus prioridades y a fomentar su expansión territorial, la riqueza de la Nueva España se cifraba en la cría de la seda y en la manufactura de lanas.

* * *

La primera consecuencia de la expansión del ganado en el plano social fue el conflicto con los agricultores, es decir, con la población indígena. La historia es bien conocida. Los animales se introducían en los terrenos de cultivo y causaban destrozos de todo tipo. Los indios defendían sus tierras como podían. Y desde luego había frecuentes enfrentamientos. Los pueblos presentaban quejas ante el gobierno en forma casi cotidiana, mientras que los ganaderos defendían, con apoyo en las ordenanzas de la mesta, el derecho tradicional castellano de los pastos li-

⁶³ En una época bien temprana Francisco de Reynoso, de la ciudad de los Ángeles, enumeraba las “principales granjerías” de la tierra: cacao y algodón en tierra caliente, sedas y grana, y lana, aunque los paños no eran muy buenos “por falta de no labrar bien la lana, que es bien fina”. “Apuntaciones muy curiosas para la descripción de Nueva España” (s/f), *Epistolario*, xv:65.

⁶⁴ Cristóbal de Benavente al rey (México, 1 jun 1544), *Epistolario*, iv:96. Desde 1540 (¿o antes?) el cabildo de México había introducido diversas reglamentaciones relativas a la manufactura lanera. Véase Zavala, *El servicio*, 318-321; Gibson, *Tlaxcala*, 154-155.

bres.⁶⁵ Pero el asunto habría de ir más lejos, porque en la Nueva España se estaba redefiniendo de una manera muy radical no sólo el uso y la ocupación del suelo sino todo el sistema de usufructo o propiedad de la tierra. Los conflictos entre ganaderos y agricultores eran anticipo de litigios sobre la propiedad. El proceso hubiera desembocado en un conflicto de enormes proporciones si no hubiera estado acompañado, en primer lugar, del colapso demográfico indígena, que estimuló la concentración de la población y amplió los espacios no cultivados, y, en segundo lugar, de la expansión al norte, que abrió a la ganadería extensiones casi sin límite.

El asunto fue motivo de preocupación para las autoridades porque amenazaba la aún débil estabilidad de la joven colonia.⁶⁶ El virrey Antonio de Mendoza, con toda su pasión por la ganadería, fue lo suficientemente crítico como para recomendar a su sucesor el envío de inspectores que hiciesen desplazar las estancias de ganados que pudieran estar afectando a los indios. “La tierra es tan larga y tan grande”, decía, “que los unos y los otros bien caben sin hacerse daño”.⁶⁷ Igualmente ordenó el desplazamiento de grandes cantidades de ganado vacuno hacia el norte para disminuir la presión que ejercían sobre los agricultores en el centro del país.⁶⁸ También el visitador Tello de Sandoval expresó en 1545 algunos resquemores respecto de la expansión de la ganadería. Dijo que no convenía al rey poseer animales porque corría el riesgo de que se le atribuyeran los daños que otros hicieran.⁶⁹ Con la experiencia ganada, Toribio de Bolaños pedía al emperador que no se permitiera introducir

⁶⁵ Diversos testimonios son analizados, entre otros trabajos, en Gibson, *Tlaxcala*, 81-86, 152-154; *The Aztecs*, 280-282; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 140-141; Taylor, *Landlord and peasant*, 15, 119-121; Miranda, “Notas”, 174-178. Una extensa glosa documental de un caso particular puede verse en “Contienda legal y de hecho entre españoles ganaderos e indios agricultores en el pueblo de Etlá (Oaxaca, 1537)”, Zavala, *Tributos*, 121-143. Las historias locales, numerosas, aportan muchos datos menudos.

⁶⁶ Para la ubicación de la Puebla de los Ángeles se tomó en cuenta la abundancia de espacio libre que ayudaría a evitar el conflicto. Gibson, *Tlaxcala*, 80.

⁶⁷ La recomendación se transformaba en una verdadera orden con respecto del caso de Tlaxcala. Instrucción a Luis de Velasco (16 abr 1550), *Los virreyes*, I:137-138.

⁶⁸ “Interrogatorio de Mendoza para la visita que se le hizo” (8 ene 1547), *Los virreyes*, I:110; Brand, “The early history”.

⁶⁹ Además, dijo, con la pestilencia se morían todos los esclavos, con el riesgo de que también se murieran “los negros de vuestra alteza que andan con el ganado”. Lic. Tello de Sandoval al príncipe (México, 11 nov 1545), *Epistolario*, IV:235.

ganado mayor en tierras de “indios nuevamente convertidos”, porque era “la mayor destrucción que entre ellos puede entrar”, no sólo por ser poco el control que se tenía sobre él, sino porque “multiplica tanto y hácese tan silvestre y bravo, que comen las sementeras de los dichos naturales do quiera que las tengan”.⁷⁰ Pero ninguna de estas preocupaciones habría de hacer cesar las diferencias en materia de propiedad de la tierra, que enfrentaron a españoles e indios, y a ambos entre sí, durante toda la época colonial.

Debe resaltarse en este contexto el surgimiento de la estancia ganadera, que conformó y organizó de manera permanente las actividades pecuarias en la Nueva España. La consolidación de la estancia, que resolvió cuestiones esenciales para el desarrollo de la ganadería dentro de un contexto agrario profundamente rediseñado, puede considerarse como el final de la etapa introductoria del ganado en México.

Las estancias fueron espacios específicos acondicionados para la cría del ganado. Originalmente fueron, como su nombre lo indica, sitios designados para concentrar animales que estuviesen destinados a una residencia estable, y abarcaban establos o corrales así como un área más o menos extensa de pastoreo o ramoneo.⁷¹ Tuvieron su fundamento legal en las llamadas “mercedes”, concesiones para el uso del suelo otorgadas por el gobierno (primero los ayuntamientos de las ciudades y más tarde la audiencia o el gobierno virreinal) previo reconocimiento del lugar y de que la concesión no perjudicaba a ninguna persona. Esto era posible siempre y cuando las estancias se situaran en zonas despobladas o de baja densidad poblacional indígena, como en efecto ocurrió en los primeros años.⁷² Las estancias designadas para ganado mayor, que eran considerablemente más extensas que las de ganado menor, eran desde luego más difíciles de acomodar y también más conflictivas.⁷³ Con la

⁷⁰ Toribio de Bolaños al emperador (México, 9 oct 1556), *Epistolario*, VIII:70-71.

⁷¹ Se partía de la distinción entre el ganado estante y el trashumante. Igualmente se marcaba la diferencia frente a la vaquería o concentración de ganado cimarrón. Barrios Pintos, *Historia*, 35, 71. También se explotaban ciertas características de los animales, especialmente de los vacunos, como la tendencia a permanecer en un lugar determinado, o sea, el “aquerenciamiento”. Véase Giberti, *Historia*, 51-52.

⁷² Véase el más reciente e innovador estudio de este proceso en Hoekstra, “Profit from the wastelands”.

⁷³ Sobre medidas y distancias, véase Chevalier, *La formación*, 135-136; Dusenberry, *The Mexican mesta*, 99-100.

expansión del ganado todo el proceso se hizo, naturalmente, más y más difícil, y se enlazó con el conflicto entre ganaderos y agricultores señalado párrafos atrás.

Más significativo, sin embargo, fue que las concesiones, que en un principio no prejuzgaban sobre los derechos de propiedad de los espacios involucrados y marcaban límites muy laxos, fueron entendidas muy pronto como donaciones de tierras.⁷⁴ La ganadería adquirió así espacios en propiedad, que paulatinamente fueron delimitados y aun cercados. Más aún, en la ganadería estuvo el germen del nuevo régimen de propiedad rural, como advirtió tiempo atrás el historiador François Chevalier. Los beneficiados con las mercedes emprendieron diversas medidas legales que les llevarían, eventualmente, a adquirir títulos plenos de propiedad sobre esas tierras, y también sobre el agua y otros recursos asociados a ellas, pastos incluidos. Emprendieron asimismo una explotación más completa de sus propiedades. Los ganaderos se hicieron también agricultores y desarrollaron diversas modalidades de empresa mixta. El proceso se repitió lo mismo fuera que dentro de las zonas de población indígena y actividad agrícola: en él estuvo el origen de la mayoría de los latifundios coloniales. Eventualmente, los conflictos entre españoles e indios se apartaron del contexto inicial que enfrentó a ganaderos (españoles) y agricultores (indios) para incorporarse en situaciones mucho más complejas.

El crecimiento y la expansión del ganado conllevó la aplicación de las normas de conducta que eran comunes entre los ganaderos españoles. Dentro de este orden de cosas ocuparon un lugar prominente los concejos de mesta, inspirados en las tradicionales asociaciones peninsulares de ganaderos, que se empezaron a celebrar desde 1538 bajo la jurisdicción del cabildo de la ciudad de México conforme a las ordenanzas redactadas en julio del año anterior.⁷⁵ Después otros cabildos organizaron los propios. A diferencia de los concejos de mesta españoles, los novohispanos no se restringieron a los criadores de ganado lanar, sino que quedaron

⁷⁴ Véase Chevalier, *La formación*, 122-123, 130-132.

⁷⁵ Dusenberry, *The Mexican mesta*, es un excelente y pormenorizado estudio de los concejos de mesta novohispanos y de la legislación ganadera, pero puede dar a entender que de todo ello se derivó la creación de una institución formal. Tal vez el autor lo creyó así. Véase también Miranda, "Notas". Sobre la mesta española, García Martín, *La mesta*.

abiertos a los de vacuno, que por lo demás eran, a menudo, las mismas personas. A pesar de estos impulsos tempranos y de la importancia de los ganaderos —o tal vez por ella— nunca llegó a crearse en la Nueva España una mesta como institución duradera y formal. Pero sí se respetaron ordenanzas y reglamentaciones propias de la tradición pecuaria castellana como, por ejemplo, las relativas al cuidado y la identificación de los animales (llevando para ello un cuidadoso registro de marcas), la disposición del ganado mostrenco, los patrones de trashumancia, el trazo de las cañadas o rutas pecuarias, la solución de conflictos, el uso de los pastos,⁷⁶ y en general todos los asuntos relacionados con los ganados.

La etapa introductoria de la ganadería en México concluyó al tiempo que se construían por todas partes cercas o bardas de piedra que separaban espacios diferenciados no sólo por el uso que se les daba sino también por la propiedad.⁷⁷ Este proceso, que marcó líneas nunca antes vistas en el campo mexicano, aunado al no menos llamativo de la concentración o congregación de la población indígena, contribuyó a dibujar un paisaje rural completamente nuevo.⁷⁸ Y aunque no tan visibles, otros fenómenos no menos significativos se desarrollaron en forma paralela. La legislación había sancionado el estrecho lazo que se había formado entre la ganadería y la propiedad de la tierra: paulatinamente se prohibió a los españoles el tener rebaños sin poseer estancias.⁷⁹ A esto sucedió la transformación de los concejos de mesta novohispanos en asociaciones de estancieros más que de ganaderos, hecho confirmado con la proclamación de nuevas ordenanzas en enero de 1574, en las que se señalaba la propiedad de tierra como requisito para formar parte de ellos.⁸⁰ Esto era un cambio radical frente al modelo castellano, y no podía ser menos después de que tanto lo indígena como lo español, tras

⁷⁶ El tema de los pastos surge aquí como uno estrechamente ligado al de la actividad pecuaria, y es importante resaltarlo porque casi no ha sido tomado en cuenta en la historiografía mexicana. La ganadería les dio un uso específico, ya que no lo había tenido en la época prehispánica. Melville (*A plague of sheep*, 116-123) hace observaciones pioneras en este terreno.

⁷⁷ Aunque referido a un período muy posterior, García Martínez, “Los caminos del ganado”, presenta algunos antecedentes relativos a las bardas y los conflictos entre derechos de uso y propiedad.

⁷⁸ Sobre las congregaciones, véase García Martínez, “Ideas y leyes”.

⁷⁹ Chevalier, *La formación*, 131.

⁸⁰ Miranda, “Notas”, 165; Dusenberry, *The Mexican mesta*, 51.

la conquista, se habían visto envueltos en un torbellino de profundas transformaciones cuyos resultados nadie podía anticipar.

REFERENCIAS

Aiton, Arthur Scott

Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain. Durham, Duke University Press, 1927.

Alcalá, Jerónimo de

La relación de Michoacán [1539/1543], Francisco Miranda, ed. Morelia, Fimax Publicistas, 1980 {Estudios Michoacanos, 5}.

Álvarez, Víctor M.

Diccionario de conquistadores. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1975, 2 vols. {Departamento de Investigaciones Históricas. Cuadernos de Trabajo, 8.}

Barrios Pintos, Aníbal

Historia de la ganadería en el Uruguay (1574-1971). Montevideo, Biblioteca Nacional, 1973. {Colección Nuestra Historia, 1.}

Baxter, John O.

Las carneradas: Sheep trade in New Mexico (1700-1860). Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987.

Bermúdez de Castro, Diego Antonio

Theatro angelopolitano o historia de la ciudad de la Puebla [1746]. Incorporada en *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*, Nicolás León, ed. México, Tip. de la Vda. de Francisco Díaz de León, 1902-1908, 10 vols., sec. 1, pte. 5, 121-354; incorporada a su vez en *Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano*, 10. [Facsimil: Puebla, Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla, 1985.]

Brand, Donald D.

"The early history of the range cattle industry in Northern Mexico", en *Agricultural History*, xxxv:3 (jul. 1961), 132-139.

Chevalier, François

La formación de los latifundios en México: Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII, Antonio Alatorre, trad. 2ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Conquistadores y pobladores

Conquistadores y pobladores de Nueva España: Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales, Francisco A. de Icaza, ed. Madrid, 1923, 2 vols. [Facsímil: Guadalajara, Edmundo Aviña Levy, 1969. {Biblioteca de Facsímiles Mexicanos, 2-3.}]

Crosby, Jr., Alfred W.

The Columbian exchange: Biological and cultural consequences of 1492. Westport, Greenwood Press, 1972.

Denhardt, Robert M.

"The horse in New Spain and the Borderlands", en *Agricultural History*, xxv:4 (oct 1951), 145-150.

Díaz del Castillo, Bernal

Historia verdadera de la conquista de la Nueva España [1568], Joaquín Ramírez Cabañas, ed. México, Editorial Porrúa, 1968. {Biblioteca Porrúa, 7.}

Dusenberry, William H.

The Mexican mesta: The administration of ranching in colonial Mexico. Urbana, University of Illinois Press, 1963.

Epistolario

Epistolario de Nueva España, Francisco del Paso y Troncoso, ed. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942, 16 vols. {Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 2ª. serie.}

García Icazbalceta, Joaquín

Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México [1881], Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal, eds. México, Editorial Porrúa, 1947, 4 vols.

García Martín, Pedro

La mesta. Madrid, Historia 16, 1990.

García Martínez, Bernardo

"Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas: Un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México", en *Historia y Geografía*, 5 (1995), 13-29. [Incluido en la presente antología.]

Historia de México. México, Everest Mexicana, 1985.

“Ideas y leyes sobre poblamiento en el México colonial: La acción del gobierno”, en *El poblamiento de México: Una visión histórico demográfica*, II. México, Consejo Nacional de Población, 1993, 4 vols.

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Giberti, Horacio C. E.

Historia económica de la ganadería argentina, 2ª ed. Buenos Aires, Solar/Hachette, 1961. {Colección El Pasado Argentino.}

Gibson, Charles

The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810). Stanford, Stanford University Press, 1964.

Tlaxcala in the sixteenth century, 2ª ed. Stanford, Stanford University Press, 1967.

Gilberti, Maturino

Diccionario de la lengua tarasca o de Michoacán [1559], José Bravo Ugarte, ed. México, s.p.i., 1962. {Colección Siglo XVI, 9.}

Hassig, Ross

Trade, tribute, and transportation: The sixteenth-century political economy of the Valley of Mexico. Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Historical documents

Historical documents relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and approaches thereto, to 1773, collected by Adolph F. A. and Fanny R. Bandelier, C. W. Hackett, ed. Washington, The Carnegie Institution, 1923, 3 vols.

Hoekstra, Rik

“Profit from the wastelands: Social change and the formation of haciendas in the Valley of Puebla (1570-1640)”, en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 52 (jun. 1992), 91-123.

Kubler, George

Arquitectura mexicana del siglo XVI, Roberto de la Torre *et al.*, trads. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Leicht, Hugo

Las calles de Puebla: Estudio histórico, 2ª ed. Puebla, Gobierno del Estado, 1967.

López de Villaseñor, Pedro

Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla (1781), José I. Mantecón, ed. México, Imprenta Universitaria, 1961. {Estudios y Fuentes del Arte en México, 2.}

Matesanz, José

“Introducción de la ganadería en Nueva España (1521-1535)”, en *Historia Mexicana*, xiv:4 [56] (abr.-jun. 1965), 533-566.

Melville, Elinor G. K.

A plague of sheep: Environmental consequences of the conquest of Mexico. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Mendieta, Gerónimo de

Historia eclesiástica indiana [1596], Joaquín García Icazbalceta, ed. México, Antigua Librería, 1870. [Facsimil: México, Editorial Porrúa, 1971 {Biblioteca Porrúa, 46}.]

“Mercaderes burgaleses”

“Mercaderes burgaleses en los inicios del comercio con México”, Enrique Otte, ed. en *Historia Mexicana*, xviii:1 [69] (jul.-sep. 1968), 108-144; xviii:2 [70] (oct.-dic. 1968), 258-285.

Millares Carlo, Agustín, y José Ignacio Mantecón

Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D.F. México, El Colegio de México, 1945-1946, 2 vols.

Miranda, José

La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial: Nueva España (1525-1531). México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965. {Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Histórica, 12.}

“Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España”, en *Vida colonial y albores de la independencia*, 153-182. México, Secretaría de Educación Pública, 1972. {SepSetentas, 56.}

“Orígenes de la ganadería indígena en la Mixteca”, en *Vida colonial y albores de la independencia*, 183-195. México, Secretaría de Educación Pública, 1972. {SepSetentas, 56.}

El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI. México, El Colegio de México, 1952.

Ortiz Vidales, Salvador

La arriería en México: Estudio folklórico, costumbrista e histórico. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1929.

Pérez Bustamante, Ciriaco

Los orígenes del gobierno virreinal en las Indias españolas: Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España (1535-1550). Santiago de Compostela, Tip. de El Eco Franciscano, 1928. {Anales de la Universidad de Santiago, 3.}

Powell, Phillip Wayne

Soldiers, Indians, and Silver: The Northland advance of New Spain (1550-1600). Berkeley, University of California Press, 1952.

Puga, Vasco de

Provisiones, cédulas, instrucciones de su majestad, ordenanzas de difuntos y audiencias para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España y para el buen tratamiento y servicio de los indios, desde el año de 1525 hasta este presente de 63. México, Pedro Ocharte, 1563. [Facsímil: Madrid, Eds Cultura Hispánica, 1945. {Colección de Incunables Americanos, 3}.]

Riva Palacio, Vicente

El virreinato: Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808. Incorporado en *México a través de los siglos*, II, Vicente Riva Palacio, ed. México/Barcelona, Ballescá/Espasa Editores., s/f, 4 vols.

Rouse, John E.

The criollo: Spanish cattle in the Americas. Norman, University of Oklahoma Press, 1977.

Taylor, William B.

Landlord and peasant in colonial Oaxaca. Stanford, Stanford University Press, 1972.

Torquemada, Juan de

[Los veinte y un libros rituales y] monarquía indiana, con el origen y guerra de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra [1615], Mi-

guel León Portilla, ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975-1983, 7 vols.

Toussaint, Manuel

La conquista de Pánuco. México, El Colegio Nacional, 1948.

Tres conquistadores

Tres conquistadores y pobladores de la Nueva España: Cristóbal Martín Millán de Gamboa, Andrés de Tapia, Jerónimo López, Francisco Fernández del Castillo, ed. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927. {Publicaciones del Archivo General de la Nación, 12.}

Vetancurt, Agustín de

“Menologio franciscano [...]”. Incorporado en *Teatro mexicano: Descripción breve de los sucesos exemplares, históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias*. México, María de Benavides, 1698. [Facsimil: México, Editorial Porrúa, 1971. {Biblioteca Porrúa, 45}.]

Veytia, Mariano [Fernández de Echeverría y]

Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado [ca. 1780], Efraín Castro Morales, ed. Puebla, Eds. Altiplano, 1962-63, 2 vols. {Fuentes para la Historia de Puebla, 1-2.}

Los virreyes

Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México, L. Hanke, ed. Madrid, Editorial Atlas, 1976-1978, 5 vols. {Biblioteca de Autores Españoles, 273-277.}

Warren, J. Benedict

The conquest of Michoacan: The Spanish domination of the Tarascan kingdom in Western Mexico (1521-1530). Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Zavala, Silvio

“Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios”, en *Historia Mexicana*, 1:3 (ene.-mar. 1952), 411-428.

El servicio personal de los indios en la Nueva España. México, El Colegio de México/El Colegio Nacional, 1984-1990, 5 vols.

Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia: Extractos de documentos del siglo XVI. México, Archivo General de la Nación, 1984.

X. LOS CAMINOS DEL GANADO Y LAS CERCAS DE LAS HACIENDAS: UN CASO PARA EL ESTUDIO DEL DESARROLLO DE LA PROPIEDAD RURAL EN MÉXICO*

En febrero de 1777 el dueño de la hacienda de San Miguel de Solís, Juan Francisco Gallo y Andrade, promovió una protesta ante la Audiencia de México porque los vaqueros que conducían ganados con destino a la ciudad de México hacían caso omiso de la “costosa cerca” de la hacienda y sacaban a los animales de sus “caminos y cañadas”. Se metían dentro de los lindes de la propiedad a consumir su agua y sus pastos.

La respuesta fue pronta y se expresó en un despacho del virrey Bucareli del 13 de marzo de ese mismo año. En él se ordenaba que los vaqueros respetaran la hacienda, a menos que sobre el camino faltasen los bastimentos. De faltar éstos, el dueño de la hacienda debía darles permiso de pasar, saliéndose, se entiende, del camino. El despacho consideraba derechos de paso y derechos de uso frente a los de propiedad, con lo que se ajustaba a una norma tradicional de la sociedad agropecuaria castellana.¹

En octubre de ese mismo año, conduciendo cuatro partidas de mulas y toros por sus parajes acostumbrados, los vaqueros violaron y destruyeron parte de la cerca al pasar.² Pero se vieron obligados a repararla

* Este artículo fue publicado originalmente en *Historia y Grafía*, 5 (1995), 13-29. Se reproduce con pequeños arreglos y diferente disposición de notas pero sin cambios de contenido.

¹ La documentación en que se basa este estudio está contenida en un expediente con papeles de los años 1777 a 1782. Se conserva en el Archivo General de la Nación (México), ramo *Tierras*, vol 2132, exp 1. Bucareli basó su resolución en la “ordenanza 19” del 15 de mayo de 1632, copia del cap. 66 de las “Ordenanzas de la mesta” del 25 de enero de 1574. Se hallan en Montemayor, “Recopilación”.

² Octubre era uno de los meses de mayor actividad en el tránsito de reses por esta parte del país, si bien el movimiento era mayor en agosto y septiembre. Por entonces, al final de la temporada de lluvias, había abundantes pastos frescos a lo largo de los trayec-

y a entregar cinco pesos y tres toros como compensación. El abogado de la hacienda, Mariano Pérez de Tagle, expresó que la norma de seguir los parajes acostumbrados pudo haber sido válida antes, “cuando el potrero no estaba cercado”, pero que la situación ya no era la misma. El hacendado y su abogado pudieron celebrar complacidos con algún jerez, pues el despacho había resultado efectivo, y lo fue de tal modo que favoreció indiscutiblemente los intereses de la propiedad.

Sin embargo, el asunto no era algo tan sencillo. En la otra esquina, Pedro Alonso de Alles Díaz se alzó como abogado de Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne, marqués de Altamira (hijo del célebre oidor del mismo título y a la sazón residente en España), dueño de las haciendas de Santa Ana Pacueco en la jurisdicción de León y de La Barca en la del mismo nombre. Sus intereses se combinaban con los de Gabriel Joaquín de Hiermo, o Yermo, obligado (o abastecedor) de las carnicerías de México —joven entonces y que habría de ser uno de los hombres más ricos e influyentes de la Nueva España. A este grupo pertenecían los vaqueros y ganado que incomodaban al propietario de la hacienda de San Miguel de Solís.³ La parte de éste se empeñó en probar, a raíz de lo ocurrido, que el camino que atravesaba la hacienda era muy antiguo y trillado, inmemorial, de toros y mulas conducidos hacia México y Puebla. El punto central de su alegato era que Juan Francisco de Gallo y Andrade había *cerrado* el camino al comprar la hacienda.

La parte del marqués de Altamira evocó una enérgica protesta hecha anteriormente, en 1763, en la que él y su entonces socio, Domingo de

tos. Era la época en que generalmente se abastecían los obligados de las carnicerías de la ciudad de México. Herrera Contreras, *Guadalajara*, 72-73, 93-96. Los documentos del litigio de 1777 no siempre asientan la fecha o fechas precisas en que ocurrieron los diversos incidentes, pero sí apuntan que, en julio, estaba ya próximo el paso de las partidas.

³ Hiermo tendría por entonces poco más de veinte años; poco se sabe de esta etapa de su vida. Para datos adicionales sobre las propiedades del marqués de Altamira y los negocios de Hiermo, véanse Velázquez, *El marqués de Altamira*, 11-30; Huerta, “La familia Yermo”; Lancaster-Jones, “La hacienda de Santa Ana” y *Haciendas de Jalisco*, 44-48; Brading, *Haciendas and ranchos*, 23-24, 26; Herrera Contreras, *Guadalajara*, 96, 243-247. Este último autor (p 94) señala que los ganaderos poderosos empleaban para la conducción de sus reses al personal de sus propias haciendas y que movían rebaños de dos y hasta tres mil toros. Los documentos del litigio de 1777 no precisan nada al respecto. Es comprensible, pues el litigio, como se verá, se centró en una cuestión de principio en la que fechas y montos eran asunto meramente circunstancial.

Trespalacios y Escandón, denunciaron que caminos y cañadas por los rumbos de Irapuato, Salamanca y Celaya estaban siendo estrechados por las siembras y cercados de hacenderos, indios y otras personas, y que además esta gente cerraba las majadas y abrevaderos. El problema no era nuevo, pues el virrey conde de Revillagigedo ya había expedido un despacho motivado por un caso similar, el 11 de abril de 1755, para que se respetaran los caminos y cañadas, devolviéndoles su anchura, y aún antes —6 de febrero de 1736— había hecho lo propio el arzobispo virrey Vizarrón. En 1763 el virrey marqués de Cruillas respondió a aquella enérgica protesta ordenando —con fecha 10 de febrero— que se respetara el mandamiento de su antecesor.

La denuncia de 1763 motivó la elaboración de un interesantísimo informe sobre la cañada de que se servían las partidas de ganado que eran enviadas de Santa Ana Pacueco a la ciudad de México. Al informe siguió la vista de ojos de toda la ruta por un apoderado de los querellantes, quien, acompañado de uno o dos de los caporales que conducían los ganados, se apersonó entre junio y julio de ese año ante las justicias de cada lugar para promover la remoción de los obstáculos habidos sobre la ruta y amojonarla debidamente. El apoderado, José Orozco y Toledo, describió meticulosamente las características de la cañada en cada uno de los veinte tramos en que se dividió, ajustándose a las veinte jornadas que ocupaba la conducción de las partidas entre Pénjamo (cerca de Santa Ana) y el agostadero de El Sitio (inmediato a Huehuetoca, en las proximidades de la capital). La descripción se concentra, naturalmente, en los impedimentos y dificultades sembrados a lo largo de todo el camino: milpas, jacales, bardas, puertas angostas, derramajes.⁴

La vista de ojos del apoderado recuerda la labor de los tradicionales alcaldes entregadores, figuras prominentes de la mesta española.⁵ Pero el caso mexicano que aquí se estudia fue ostensiblemente ajeno a la mesta, salvo por el hecho de referirse constantemente a sus ordenanzas. Eso no es de extrañar. Por entonces había alcaldes de mesta en algunos de los

⁴ La vista se realizó recorriendo, primero, de Pénjamo hacia México la mitad del camino, y luego al revés la otra mitad. Hay una pequeña parte no descrita en el centro, donde ambos recorridos debieron unirse.

⁵ Sobre los entregadores, véanse Klein, *The mesta*, 117-135; García Martín, “El pastoreo”, 47-48 y “El patrimonio cultural”, 293-294. No se han localizado, de existir, testimonios de apeos o vistas promovidos por la mesta mexicana.

cabildos de la Nueva España, y se ocupaban de asuntos relativos tanto a ganados mayores como menores, pero más bien eran las autoridades locales ordinarias las que atendían, como cualquier otro asunto de gobierno, los casos que se presentaban.⁶

Uno de los propósitos de este artículo es presentar lo sustancial del contenido de la citada vista de ojos. Con ello es posible reconstruir íntegramente el trazo de una cañada ganadera. Ésta es, probablemente, la primera ocasión en que se da a la luz pública información de tal naturaleza relativa a la Nueva España y que además se presenta acompañada de una cartografía pormenorizada.⁷ Ofrezco esto como una pequeña contribución al conocimiento de las vías pecuarias coloniales y, por extensión, de las redes de comunicación e intercambio.⁸ El artículo pasa después a considerar brevemente algunos temas que surgen del análisis del conflicto citado de 1777.

El cuadro 1 da razón de cada una de las jornadas señaladas en el informe, incluyendo los trayectos y las estaciones. Referencias adicionales permiten ubicar el estado actual de esa ruta y sus puntos relevantes. El mapa 1 proporciona expresión gráfica de todo ello. En la actualidad la cañada subsiste físicamente casi en su totalidad en forma de brechas o caminos reales, aunque en buena parte ha sido absorbida por el sistema carretero moderno. A simple vista no se percibe su antigua continuidad ni su antigua función. Estos rasgos los ha perdido totalmente, y sólo dentro de algunas dimensiones locales se le sigue aprovechando para el tránsito del ganado. Como es comprensible, las cañadas fueron desdibujándose conforme la actividad ganadera cambió de usos, leyes, ritmos y técnicas a lo largo de los siglos XIX y XX.⁹

⁶ Véase Dusenberry, *The Mexican mesta*, 62-63, 124, etc.

⁷ Véase nota 10, *infra*.

⁸ Eric Van Young ha publicado datos someros de naturaleza esencialmente financiera sobre una conducta de ganado de Rosario (Sinaloa) a Guadalajara y México entre agosto y noviembre de 1783. El documento en que este autor se basa también proporciona algunos datos sobre la ruta y las jornadas. Van Young, *Hacienda and market*, 204-205.

⁹ En España ha ocurrido algo similar, si bien la subsistencia de la trashumancia de ganado lanar ha permitido la de sus cañadas, aunque no sin innumerables dificultades. Actualmente se plantea en ese país la restauración y la protección de parte de las vías pecuarias tanto para beneficio de la propia ganadería como con fines de protección ecológica, rescate cultural y recreación. García Martín, "El patrimonio cultural".

CUADRO I
CAÑADA DE PÉNJAMO AL AGOSTADERO DE EL SITIO (1777)

Estaciones			Su categoría en 1921	
Su jurisdicción en 1777			Su jurisdicción en 1921	Su situación actual
<i>Jornadas:</i>			<i>Estado actual</i>	
<i>Número</i>	<i>Longitud</i>	<i>Alturas</i>	<i>Terreno</i>	<i>del camino</i>
Pénjamo			Pueblo de 10 107 habs.	Subsiste
Jurisdicción de León			Municipio de Pénjamo	
1	8 km	1 750-1 700 msnm	Ladera a nivel	Brecha
Magallanes			Rancho de 7 habs.	Subsiste
Jurisdicción de León			Municipio de Pénjamo	
2	16 km	1 700 msnm	Plano	Línea eléctrica
Los Adobes (en la hacienda de Guadalupe)¹			Municipio de Irapuato	No localizado
Jurisdicción de Guanajuato				
3	16 km	1 700-1 740 msnm	Plano, por Irapuato	Vía férrea y carretera
Presa de don Ignacio Esconovieta			Municipio de Irapuato	No localizada
Jurisdicción de Guanajuato				
4	22 km	1 730 msnm	Plano	Vía férrea y carretera
Salamanca			Ciudad de 9 922 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Salamanca	
5	28 km	1 730 msnm	Plano, cruce del Río Laja por Paso de Sotelo ²	Canal bajo, brecha
Los Amoles			Cortázar; villa de 6 062 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Cortázar	
6	22 km	1 750-1 800 msnm	Plano, por haciendas Huerta y Sauz ³	Brecha, carretera
Juan Martín			Hacienda de 419 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Celaya	
7	18 km	1 750-1 900 msnm	Montuoso, luego plano	Brecha, llano
Mandujano			Hacienda de 381 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Apaseo el Alto	
8	19 km	1 900-2 100 msnm	Lomerío.	Brecha

Estaciones			Su categoría en 1921	Su situación actual
Su jurisdicción en 1777			Su jurisdicción en 1921	
<i>Jornadas:</i>				<i>Estado actual</i>
<i>Número</i>	<i>Longitud</i>	<i>Alturas</i>	<i>Terreno</i>	<i>del camino</i>
El Fresno			Hacienda de 593 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Jerécuaro	
9	6 km	2 100 msnm		Brecha
Tacambarillo			Hacienda de 543 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Jerécuaro	
10	8 km	2 300-2 200 msnm	Lomerío, por Coroneo.	Brecha
La Huerta (hacienda)			Hacienda de 147 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Coroneo	
11	9 km	2 300 msnm	Lomerío	Brecha, carretera
El Salitrillo			Hacienda de 616 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Celaya			Municipio de Contepec	
12	13 km	2 350 msnm	Lomerío a nivel	Brecha
Las Cabezas (estancia)⁴			Municipio de Epitacio Huerta	No localizada
Jurisdicción de Celaya				
13	15 km	2 350 msnm	Lomerío	Brechas perdidas
La Torrequilla⁵			Municipio de Amealco	No localizado
Jurisdicción de Querétaro				
14	16 km	2 400 msnm	Ladera a nivel	Brecha perdida
Paraje de Calderas			Rancho de 339 habs.	Subsiste
(en la hacienda de Solís)			Municipio de Temascalcingo	
Jurisdicción de Ixtlahuaca				
15	16 km	2 550-2 500 msnm	Ladera a nivel	Brecha, carretera
Llano de Cambaya (Acambay)			Pueblo de 1 377 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Huichapan			Municipio de Acambay	
16	11 km	2 650 msnm	Lomerío	Carretera
Pettigan			Municipio de Timilpan	
Jurisdicción de Huichapan				
17	12 km	2 600 msnm	Llano de Huapango	Carretera

Estaciones			Su categoría en 1921	
Su jurisdicción en 1777			Su jurisdicción en 1921	Su situación actual
<i>Jornadas:</i>				<i>Estado actual</i>
<i>Número</i>	<i>Longitud</i>	<i>Alturas</i>	<i>Terreno</i>	<i>del camino</i>
Las Gallinas			Rancho de 84 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Huichapan				
18	18 km	2 600 msnm	Lomerío	Carretera
Chapa de Mota			Pueblo de 1 384 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Huichapan			Municipio de Chapa de Mota	
19	14 km	2 250 msnm	Montuoso	Vereda, brecha
San Luis de las Peras			Pueblo de 1 801 habs.	Subsiste
Jurisdicción de Huichapan			Municipio de Villa del Carbón	
20	18 km	2 240 msnm	Montuoso	Brecha
Agostadero de El Sitio			Municipio de Huehuetoca	
Jurisdicción de Cuautitlán				

Notas:

1. Hacienda de Guadalupe con 372 habitantes en 1921; hoy Guadalupe Rivera.
2. Hacienda Sotelo, con 120 habitantes en 1921; subsiste.
3. Hacienda Huerta con 111 habitantes; rancho de Sauz de Merino con 81 h en 1921. Al norte hay otro rancho, Sauz de Fuentes, con 171 habitantes; por ahí el camino es más plano.
4. Posiblemente, hacienda Estanzuela, con 312 habitantes en 1921.
5. Posiblemente, hacienda La Torre, con 713 habitantes en 1921.

* * *

El concepto de cañada es toral en la tradición agropecuaria castellana. El diccionario define a la cañada como un camino ganadero, especialmente como una ruta de trashumancia, y la costumbre y la legislación ganaderas conformaron con los años una serie de usos y reglas. Las cañadas nacieron de la trashumancia del ganado lanar, esencial para la economía española de la baja edad media, aunque también surgieron algunas rutas acomodadas al desplazamiento de vacunos. Desde que se precisaron sus dimensiones, en 1284, las cañadas debían tener 90 varas castellanas (75 metros) de ancho y proporcionar pastos y aguajes libres. Sus ramales o caminos tributarios debían tener la mitad de ese ancho y se llamaban

cordeles; las veredas estaban en tercer lugar de jerarquía y tenían sólo 25 varas. El área de cañadas, cordeles y veredas constituía —y constituye— un terreno público.¹⁰

“En el ejercicio de los buenos usos y costumbres” —precisa Pedro García Martín, estudioso de la trashumancia peninsular—, las cañadas “se abren paso entre las tierras de labranza, haciendo efectivas las costumbres de paso que el derecho consuetudinario garantizaba”. Y agrega: “el compromiso pastoril descansaba en el respeto a las cinco cosas vedadas: panes, dehesas, viñas, huertas y prados de guadaña. La contrapartida agrícola lo hacía en el respeto de la anchura legal de las vías”.¹¹ En efecto, más allá de esos límites era ilegal el paso de los ganados, especialmente si invadían sembradíos, huertas o incluso potreros destinados a otros animales, aunque en la práctica eso tuvo fallas e inconsistencias.

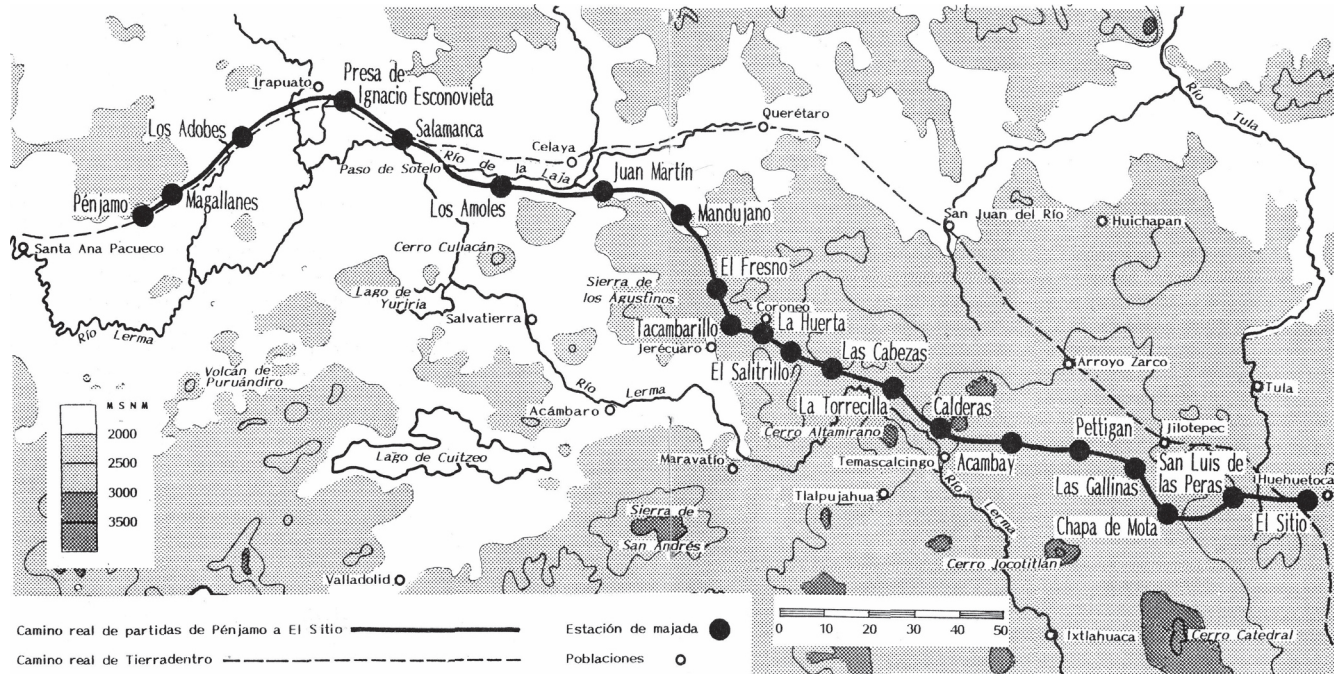
Lo esencial de estos conceptos y normas se trasladó a la Nueva España junto con los primeros desarrollos ganaderos, pero el medio americano demandó, naturalmente, profundas modificaciones. La implantación de tradiciones, normas e instituciones pecuarias fue relativamente pronta, pero controlar la actividad ganadera implicó afrontar problemas totalmente nuevos. El movimiento de los animales obedeció a condiciones y razonamientos diferentes. Los ganados se desplazaban con una laxitud probablemente inconcebible en España y, como es bien sabido, fueron innumerables los conflictos originados por la irrupción del ganado en lugares donde les estaba vedado. No siempre se tuvo cuidado en determinar de manera precisa el trazo de las cañadas.¹² La diferencia más notable frente a España, sin embargo, es que el ganado mayor ocupó un sitio más importante. En gran parte del país la ganadería llegó a significar no otra cosa que cría de vacunos y mulares, y el desplazamiento de estos animales a grandes distancias se hacía casi únicamente con el fin de conducirlos a los centros de consumo. Las cañadas novohispanas se acomodaron al desplazamiento de ganados mayores de manera mucho más sobresaliente que en España.

¹⁰ En España la historia de las vías pecuarias ha sido estudiada con profundidad y detalle. El tratamiento más actualizado y completo del tema, rico en descripciones y bibliografía, se halla en la *Cañadas, cordeles y veredas*, algunos de cuyos artículos se citan de manera individual; véase en particular, sobre el origen y la caracterización de las vías pecuarias en España, García Martín, “El pastoreo”, 22-32; Klein, *The mesta*, 17-29.

¹¹ García Martín, *La mesta*, 38-40.

¹² Dusenberry, *The Mexican mesta*, 20-21, 114, 118-119, 124-125.

MAPA I. CAÑADA DE PÉNJAMO AL AGOSTADERO DE EL SITIO (1777)



La cañada estudiada en este artículo era básicamente una vía pecuaria destinada al desplazamiento de mulares y de vacunos de carne con fines comerciales. En los documentos se le denomina, también, “camino real de partidas”. El trayecto entre Pénjamo y Huehuetoca demandaba veinte días. Cada día se recorrían entre 16 y 22 kilómetros, aunque algunas jornadas eran más cortas.¹³

Fuera de la estación lluviosa, el medio físico no presentaba dificultades mayores que vencer aparte de la distancia y de algunos pasos incómodos. El cruce del río Laja parece haber sido el único punto digno de atención especial, pero del expediente de 1777 no se arranca evidencia de que hubiera presentado inconvenientes serios. Por el camino no se encontraba ningún otro río importante que cruzar y el relieve era casi todo suave y nivelado.

Es del mayor interés notar que la cañada tenía en su mayor parte un trazo notablemente diferente del que sabemos, por otras referencias, que definía la ruta usada por carreteros, arrieros y viajeros entre la ciudad de México y el Bajío, a saber, por Arroyo Zarco, San Juan del Río y Querétaro: el Camino de Tierradentro, una ruta un poco más larga pero tendida sobre áreas notablemente más pobladas y apoyada en centros urbanos de relativa importancia. Sólo a lo largo de un tramo, en las cercanías de Celaya y Salamanca, los caminos coincidían y las partidas de ganado alternaban con “carretas, furlones y recuas”. En contraste con esta ruta, la cañada seguía otra sin lugar a dudas más solitaria y campirana. Todo ello sugiere que se abrió previamente al poblamiento de la mayor parte de las áreas que cruzaba, y que pudo tenderse con libertad sobre la ruta más favorable.¹⁴ La cañada, por lo demás, no formó una línea única e

¹³ Sirvan de comparación datos correspondientes al movimiento de un ganado probablemente muy similar en la España actual: en una marcha de Badajoz a Ávila se suelen hacer jornadas de alrededor de 25 kilómetros por un total de doce días a mediados de junio, conduciendo unas 250 vacas. “Se suele arrancar al venir el día y se acaba con la última luz de la tarde, la marcha es monótona y los caballos [de los vaqueros] se adaptan al más lento caminar de las vacas. A lo largo del día son varias las paradas, unas para que coma el ganado en la propia cañada, otras para darles un descanso, y otras para que beban”. Álvarez de Toledo, “La vacada avileña”. Las jornadas españolas son más largas que las documentadas para la Nueva España debido, tal vez, a que la latitud de la península le proporciona más horas de luz en verano.

¹⁴ El trazo de las cañadas tradicionales castellanas, producto de la trashumancia, responde a condiciones más complejas y su origen puede remontarse a los hábitos secu-

inmutable. Tenía en ciertos tramos algunos atajos o rutas alternas, como todo camino, y con el paso del tiempo fue objeto de rectificaciones y desvíos en determinados lugares.¹⁵

* * *

El año de 1777 en la Nueva España fue sano y bueno desde el punto de vista agrícola, pero problemático para los productores, pues las abundantes cosechas de maíz y trigo se reflejaron en una caída significativa de los precios—que habrían de mantenerse bajos por algunos años. Muchas haciendas pasaban por una crisis importante, e incluso por una depresión generalizada.¹⁶ La hacienda de Solís era entonces una de las mayores propiedades de la jurisdicción de Ixtlahuaca, en una región de poblamiento relativamente reciente y de poca presencia indígena. Algunos estudios permiten esbozar de manera somera la historia de esta zona, pero la intención del presente no es la de ahondar en ella sino la de abundar en temas que han sido poco favorecidos en la historiografía del México rural.

El primer punto por resaltar es el de las cercas o bardas. Compuestas de piedra, ramas, o cactáceas, eran un elemento sin duda familiar del paisaje novohispano desde mucho antes de 1777, pues se erigieron desde la primera mitad del siglo xvi con el fin primordial de delimitar los espacios ganaderos de los agrícolas. En ese entonces los pueblos de indios parecen haber sido los más interesados en mantenerlas, pues con frecuencia sufrían la irrupción dañina de ganado vacuno en sus campos de cultivo. Sin embargo, no hay evidencia concluyente de que esas bardas originales hubiesen sido necesariamente delimitaciones de propiedad. Más bien lo fueron de áreas con diferente uso del suelo, del

lares de los herbívoros. Obviamente, en América no hubo antecedentes similares. Al contrastar las vías pecuarias españolas y las novohispanas, puede anotarse también que las primeras a menudo siguen rutas tendidas a contrapelo del relieve, que sus cruces fluviales parecen haber sido mucho más significativos, y que hay evidencia de cierta coincidencia entre vías pecuarias y antiguos linderos administrativos. Véanse Cabo Alonso, “Medio físico”, 155-156; García Martín, “El pastoreo”, 32.

¹⁵ Véanse por ejemplo las rectificaciones mencionadas a fojas 47 del expediente de 1777.

¹⁶ Florescano, *Precios del maíz*, 116, 132, 187-91; García Acosta, *Los precios del trigo*, 96-97.

mismo modo que las primitivas estancias ganaderas otorgaron derechos de uso más bien que de propiedad.¹⁷ En el mismo contexto se situaron las famosas ordenanzas del 26 de mayo de 1567 que delimitaron áreas de protección alrededor de los asentamientos indígenas.

Para 1777 las áreas de protección se habían convertido en lo que podríamos llamar espacios de propiedad protegida, lo que poco después se conocería comúnmente como fundo legal. No es aquí el lugar para explicar cómo ocurrió esta evolución, pero sí hay que notar que en los dos siglos que corrieron entre mediados del xvi y mediados del xviii el espacio rural novohispano se fue delimitando cada vez más en términos de propiedad, relegando y a veces olvidando expresiones y conceptos de uso, jurisdicción u otros valores con dimensión espacial. No es de extrañar que la imagen de una barda, antaño asociada a la expresión de un espacio destinado a cierto uso, resultara el símbolo visible de la delimitación de una propiedad. Para el abogado de Gallo y Andrade las implicaciones de la cerca parecían claras como el agua.¹⁸

El abogado Pérez de Tagle, por su parte, dio a entender que la cerca de Solís había sido erigida poco tiempo atrás. Esto no es de extrañar, habida cuenta de la historia de poblamiento de la región, zona de frontera al momento del contacto indoeuropeo. La poca presencia indígena y la baja densidad demográfica no habían justificado erigir bardas para contener el ganado frente a tierras de cultivo. Apenas a mediados del

¹⁷ Dusenberry (*The Mexican mesta*, 115-117) proporciona una útil evaluación del desarrollo de las bardas como elemento de control del uso del suelo. En España el origen de lo que allí se llamó cerramientos de fincas estuvo asociado a la caza y a los cultivos de vid y oliva. Las cercas o bardas se levantaban desde el siglo xvi o antes para proteger de intrusiones a los terrenos vulnerables. Era un asunto celosamente controlado y sujeto a ordenanzas: no cualquiera podía cercar sus tierras a voluntad. Véanse Vassberg, *Land and society*, 169-172; Bernal, "La rivalidad", 204-206.

¹⁸ No hay evidencias que dejen una imagen precisa del uso de bardas como linderos de propiedad en el paisaje rural novohispano. Gisela von Wobeser, que ha estudiado la infraestructura de las haciendas, opina que no eran muy comunes porque prevalecían los campos abiertos. Reproduce, sin embargo, algunos mapas de haciendas cuyos linderos están total o parcialmente señalados con dibujos de mojones y líneas que parecen representar cercas de algún tipo. Von Wobeser, *La formación*, 86, 149, 151, 203, 205. Ciertos dibujos de fray Francisco de Ajofrín, de 1763, también representan cercas y bardas. Ajofrín, *Diario*, I:129, 149, 156; II:28. Pero, por otro lado, pudo ser que se considerara innecesario representar en un mapa o dibujo algo tal vez muy ordinario o visualmente irrelevante.

siglo XVIII el poblamiento de la región empezaba a ser significativo y se expresaba fundamentalmente en poblados de hacienda.¹⁹ Hasta entonces había predominado un manejo extensivo del espacio.

La erección de la cerca de Solís era congruente con el cambio en la geografía de la región, que para la segunda mitad del siglo XVIII había perdido su carácter de frontera y se incorporaba netamente al sistema del México Central. La competencia por el espacio era mayor y cobraba sentido el manifestar interés por la exclusividad territorial. Una barda podía marcar la separación entre un terreno ganadero y otro agrícola, o entre uno español y otro indio, pero esas distinciones eran poco relevantes en la geografía regional y no estuvieron presentes en el conflicto de 1777. En cambio, era prioritario señalar el lindero entre una propiedad privada y un camino, que era dominio público. La propiedad privada se consolidaba, se formalizaba y se defendía, como correspondía a toda hacienda respetable en esos tiempos y lugares. El camino se hacía más conspicuo, preciso y transitado, como correspondía también a esos tiempos y lugares.

Aquí se presenta el segundo punto por resaltar: el de los caminos. Las redes de intercambio de la Nueva España evolucionaron con la historia misma de la colonia, y en la segunda mitad del siglo XVIII correspondían, naturalmente, a un país notablemente centralizado y con una clara vertiente de expansión hacia el norte. Entre los caminos principales figuraban los que enlazaban a la ciudad de México con sus áreas de abasto en el Bajío, y la hacienda de Solís se hallaba en el área por la que pasaban algunos de esos caminos. Cabe pensar en el panorama cambiante en que se desenvolvía la hacienda, surgida en tierras de frontera, relativamente libre de constreñimientos, e inmersa, llegado el momento, dentro de una red de poblamiento e intercambios sobre la cual tenía poco o ningún control.

Los vaqueros que enfrentaba Gallo y Andrade seguían, precisamente, uno de esos caminos importantes para la relación entre la ciudad de México y sus áreas de abasto, y parte del ganado que conducían no era otro que el perteneciente al obligado, es decir, el responsable del abasto de carnes de la ciudad de México, a la sazón el citado Hiermo o Yermo.

¹⁹ En censos posteriores se aprecia claramente la importancia demográfica de las haciendas de la región. Véase ejemplos en García Martínez, "Los poblados", 337-343.

El tercer punto por resaltar es el de los recursos naturales involucrados, pues es obvio que el conflicto planteado por el dueño de Solís no era puramente territorial. Lo que estaba en juego era el aprovechamiento de agua, suelos y pastos, especialmente de estos últimos. Es bien sabido que en la tradición castellana los pastos eran comunes, pero no es menos sabido que esa tradición estaba siendo cuestionada. Juan Francisco Gallo y Andrade arremetía contra prácticas y justificaciones que seguramente le parecían obsoletas. Puede encontrarse una explicación en la sublimación gradual de los principios de propiedad que se vivió en la historia rural novohispana, y otra, probable, en la evolución y tal vez el deterioro de la cubierta vegetal, cuyo resultado pudo ser la escasez o la revaloración de ciertas variedades de pastos. No hay que olvidar, además, que los bajos precios de maíz y trigo prevalecientes en 1777 pudieron haber hecho a algunos hacendados más susceptibles e inseguros.

* * *

El caso de la hacienda de San Miguel de Solís no fue el único en discutirse en ese año de 1777. Otros ganaderos se habían quejado de las frecuentes violaciones de las reglamentaciones relativas a las cañadas, especialmente por el conde de Regla, quien luego de adquirir tierras por el rumbo de Jalpa había procedido a cerrar el paso tradicional de los ganados. La respuesta del virrey Bucareli, del 19 de diciembre, había sido favorable a los ganaderos.²⁰

El 11 de diciembre de 1778, después de varias consultas, el virrey Bucareli expidió un decreto que reflejaba los argumentos presentados por la parte del marqués de Altamira. El decreto se alejaba notablemente del despacho de marzo del año anterior relativo al asunto de la hacienda de Solís, y se acercaba, en cambio, al de diciembre previo relativo al caso del conde de Regla. Bucareli, por lo visto, había modificado sus puntos de vista, tal vez por haberse compenetrado más de la complejidad del asunto.²¹ Empezaba por observar que la cerca había sido hecha con el propósito de cortar la servidumbre de paso. A continuación ordenó

²⁰ Despacho de 19 dic 1777, en AGNM, *General de parte*, 69, 260v, citado en Dusenberry, *The Mexican mesta*, 123-124.

²¹ Dusenberry (*The Mexican mesta*, 208) pondera las virtudes de Bucareli en el tratamiento de los problemas de la ganadería.

al dueño de Solís derribarla y devolver a los conductores de las partidas los toros y el dinero que les había llevado. A éstos les mandó que, en lo sucesivo, se abstuviesen de hacer valer sus derechos por la fuerza.²² Esta vez Gallo y Andrade se sintió ofendido, pues el conflicto había dado una vuelta completa en su contra.

El abogado Pérez de Tagle interpuso una apelación en la cual alegaba que se podía hacer cañada amplia y bastante fuera de la cerca, es decir, que las ordenanzas no implicaban que la cañada fuera precisamente por donde había estado siempre. “Si en México debo pagar mil pesos —daba como ejemplo—, si prometo pagarlos en una casa determinada de comercio, no me es forzoso hacerlo en el escritorio sino que me bastará en el zaguán o en el umbral”. Decía, además, que no eran sólo las partidas de Pacueco las que pasaban por la cañada de Solís. “Vienen por allí todas las demás de la tierra adentro”, precisaba, y los demás dueños de ganados no se habían quejado. Así que en el fondo del asunto lo que había era apetito de la otra parte por “poseer tan buenos los pastos que están cerrados con la cerca del potrero”. Según el abogado la cañada era excesivamente ancha porque los animales la habían hecho así a fuerza de pasar una y otra vez. Aseguraba el mismo que aun cercado el potrero quedaba libre un camino de mayor anchura que la requerida, con agua y pastos suficientes. Además, el río Lerma estaba casi inmediato.

El argumento presentado concluía así: “Fuera de esto, esta especie de servidumbre rústica no es de las que se adquieren por convención o costumbre, sino por estatuto, debiéndose pues pagar cada una en los términos de su adquisición, y no previendo las ordenanzas determinado lugar, sino solamente que las cañadas sean las que parecieren necesarias”. Pérez de Tagle, en nombre de Gallo y Andrade, omitía toda consideración a las precedencias e intentaba hacer valer los derechos de propiedad por encima de los de paso o uso, cosa que implicaba un enfrentamiento con la norma tradicional de la sociedad agropecuaria castellana.²³ En ella

²² El decreto (a fojas 59 del expediente de 1777) evocaba las “Ordenanzas de la mesta” del 25 de enero de 1574 (véase Montemayor, “Recopilación”) y otras del 15 de mayo de 1632.

²³ Igualmente ocurría en España, donde por los mismos años se vivía fuerte arremetida de los propietarios latifundistas y estancieros contra la ganadería trashumante y se buscaba fortalecer el derecho absoluto a la propiedad de la tierra. Los individuos

esos derechos eran reconocidos de manera ambivalente, en aras de un cierto equilibrio. El asunto de la hacienda de Solís estaba exigiendo una definición de la norma.

Las autoridades no se apresuraron en resolver un asunto tan delicado. La audiencia en pleno declaró el 10 de febrero de 1780 que había que revisar el asunto y hacer nuevo reconocimiento y recoger testimonios de testigos. La parte del marqués de Altamira resistía la pretensión de que la cañada se abriera por otro lugar, señalando que, en el caso particular, no era posible porque fuera de la cerca el terreno era monte y lugar propenso a que el ganado hiciera estampida. Pero esto era un mero alegato, pues lo que realmente se cuestionaba era el principio de que un propietario pudiera imponer la mudanza del camino.

El litigio estaba todavía en curso en febrero de 1782 y es probable que nunca se haya llegado a una resolución definitiva, al menos no durante el período colonial, pues el razonamiento jurídico que prevalecía seguramente aconsejó mantener la ambigüedad y evitar una definición tajante en pro o en contra de los derechos de propiedad. Más bien se procuró respetar los derechos tradicionales de los conductores de ganado.²⁴ Esto era, con mucho, menos problemático. Debe observarse que ellos, al hacer uso de sus derechos tradicionales, afectaban a los propietarios pero no ponían en entredicho sus derechos de propiedad. Los propietarios, en cambio, al oponerse a los conductores de ganado, no sólo los afectaban sino que negaban sus derechos tradicionales. La postura de los propietarios planteaba, obviamente, un enfrentamiento más radical.

La cerca de la hacienda de Solís no recibió sanción, en este caso, como límite incontrovertible de la propiedad. Sin embargo, el proceso de reafirmación de los derechos de propiedad frente a otros de naturaleza diferente estaba ya en marcha. De haber ocurrido este conflicto un siglo más tarde seguramente habría sido más fácil que prevaleciera el punto de vista del propietario que hizo erigir la cerca.

cercaban las tierras por sus fueros y desatendiendo ordenanzas. Véanse Vassberg, *Land and society*, 81-82, 172; Bernal, "La rivalidad".

²⁴ Véase la relación de algunos casos en Dusenberry, *The Mexican mesta*, 125-126.

REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.

Ajofrín, Francisco de

Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. fray Francisco de Ajofrín. México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964, 2 vols.

Álvarez de Toledo y Urquijo, Alonso

“La vacada avileña”, en *Por los caminos de la trashumancia*, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1994, 225-233.

Bernal, Antonio Miguel

“La rivalidad entre agricultura y ganadería en la península ibérica”, en *Por los caminos de la trashumancia*, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1994, 195-208.

Brading, David A.

Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío: León (1700-1860). Cambridge, Cambridge University Press, 1978.

Cabo Alonso, Ángel

“Medio físico y trashumancia”, en *Por los caminos de la trashumancia*, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1994, 147-158.

Cañadas, cordeles y veredas

Cañadas, cordeles y veredas, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1992.

Dusenberry, William H.

The Mexican mesta: The administration of ranching in colonial Mexico. Urbana, University of Illinois Press, 1963.

Florescano, Enrique

Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810). México, El Colegio de México, 1969.

García Acosta, Virginia

Los precios del trigo en la historia colonial de México. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

García Martín, Pedro

La mesta. Madrid, Historia 16, 1990.

“El pastoreo y las vías pecuarias”, en *Cañadas, cordeles y veredas*, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1992, 15-57.

“El patrimonio cultural de las cañadas reales”, en *Cañadas, cordeles y veredas*, Pedro García Martín, comp. [Valladolid], Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1992, 289-311.

García Martínez, Bernardo

“Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural”, en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, comps. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., 1:331-370. [Incluido en la presente antología.]

Huerta, María Teresa

“La familia Yermo (1750-1850)”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, iv [14] (primavera 1983), 46-65.

Klein, Julius

The mesta: A study in Spanish economic history (1273-1836). Cambridge, Harvard University Press, 1920.

Lancaster-Jones, Ricardo

Haciendas de Jalisco y alrededores (1506-1821). Guadalajara, ed. del autor, 1974.

“La hacienda de Santa Ana Apacueco”, en *Boletín de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, ix:4-5 (ene.-abr. 1951), 149-178.

Montemayor y Córdova de Cuenca, Juan

“Recopilación de algunos mandamientos y ordenanzas del gobierno de esta Nueva España”, en Beleña, Eusebio Ventura: *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la real audiencia y sala del crimen de esta Nueva España*. México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros,

1787, 2 vols. [Facsímil: México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.]

Serrera Contreras, Ramón María

Guadalajara ganadera: Estudio regional novohispano (1760-1805). Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977.

Van Young, Eric

Hacienda and market in eighteenth-century Mexico: The rural economy of the Guadalajara region (1675-1820). Berkeley, University of California Press, 1981.

Vassberg, David E.

Land and society in Golden Age Castile. Cambridge, Cambridge University Press, 1984.

Velázquez, María del Carmen

El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España. México, El Colegio de México, 1976.

Wobeser, Gisela von

La formación de la hacienda en la época colonial: El uso de la tierra y el agua, 2ª ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

XI. RÍOS DESBORDADOS Y PASTIZALES SECOS: UN RECORRIDO DE CONTRASTES POR LOS CAMINOS GANADEROS DEL SIGLO XVIII NOVOHISPANO*

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene un doble propósito. En primer lugar, añadir nuevos datos para el conocimiento de los caminos ganaderos de México y elaborar un mapa más completo y perfeccionado de ellos.¹ Para esto me serviré de la narrativa, escrita en forma de diario, del recorrido de una partida de ganado que se desplazó en 1783 de El Rosario, en el sur del actual Estado de Sinaloa, a Amealco, cerca de Querétaro. Este valioso testimonio ya ha sido dado a conocer en la historiografía contemporánea pero no se le ha prestado toda la atención que merece.²

* Este artículo fue publicado originalmente en *Estudios sobre historia y ambiente en América, II: Norteamérica, Sudamérica y el Pacífico*. Bernardo García Martínez y María del Rosario Prieto, comps. México, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2002, 247-281. Se reproduce sin cambios.

¹ A este respecto he publicado dos artículos: En “Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas” presenté lo que fue el primer estudio jamás elaborado sobre una vía pecuaria novohispana y construí un mapa detallado de la misma basado en información muy precisa del año de 1777. En “Notas sobre caminos ganaderos, poblamiento y ambiente” ofrecí información complementaria y un croquis preliminar (con algunas imperfecciones que aquí se corrigen) de la ruta que se analiza con detalle en el presente capítulo. Hasta donde sé no se ha publicado ningún otro estudio sobre el tema.

² “Cuaderno de la partida de toros que salió de la hacienda del Palmito, de 30 de julio del año de 1783, en que se apunta el ganado que sale y los costos de su arreo hasta entregarse”. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (Guadalajara), Archivo Judicial de la Audiencia de Nueva Galicia *Civil*, 202-223, núm 2519, ff 5-26. Dicho testimonio fue dado a conocer en 1981 por Eric Van Young (*Hacienda and market*, 204-207), quien lo aprovechó para hacer algunas consideraciones sobre los costos involucrados en la conducción del ganado. Mencionó algunas de las dificultades del recorrido que se narra en él, resumiendo muy brevemente su contenido, pero no era de su interés el estudio del camino y sus peculiaridades. Agradezco a la Dra. Carmen Castañeda su gentileza al

El recorrido mencionado abarcó una distancia nada desdeñable en el conjunto de Nueva España —no menos de 850 kilómetros— y entre sus extremos se comprendían paisajes naturales y culturales muy diversos y contrastados. No estará por demás resaltar la magnitud de esos contrastes, usualmente dejados al margen en las visiones de conjunto. El segundo propósito es el de llamar la atención sobre un tema que casi no figura en la historiografía mexicana: el comportamiento torrencial de los ríos y sus consecuencias. La citada narrativa, respaldada con testimonios olvidados de algunos escritores coloniales, convierte a los ríos Acaponeta, San Pedro y Santiago en actores importantes de una historia ambiental que todavía está por escribirse. El tema es particularmente llamativo si se toma en cuenta que casi toda la historiografía dedicada a temas ambientales en México está orientada a situaciones muy diferentes, especialmente las sequías, la erosión y la deforestación en el altiplano del México Central y el Norte.³ Aunque los ríos se han tomado en cuenta en diversos estudios sobre irrigación y desarrollo agrícola, sólo han figurado como elemento significativo de la historia y el paisaje en contados sitios, particularmente Tabasco y la cuenca del Papaloapan.

Pero antes de proceder al relato anunciado conviene presentar información básica que ilustre sobre la naturaleza y evolución de los caminos ganaderos o vías pecuarias, conocidos también con el nombre de cañadas. La cuestión de los ríos se abordará más adelante.

CAMINOS, GANADO, Y CAMINOS DE PARTIDAS

En diversos tiempos y por diversos motivos ha sido necesario procurar el modo de mover o desplazar el ganado de forma dirigida y controlada. Una de las respuestas más conocidas a esta necesidad ha sido la trashumancia, o desplazamiento estacional del ganado en razón del clima, siempre en busca de pastos frescos.⁴ La práctica, de antigüedad casi in-

ayudarme a obtener una copia. Puesto que está elaborado en forma de diario, me referiré a él como “el diario de la partida” o simplemente “el diario”.

³ Fuera de esta tendencia general puede mencionarse mi contribución al primer tomo de esta colección, titulada “El Monte de Mixtlan”. Véase nota 57, *infra*.

⁴ En España las rutas de trashumancia fueron —y todavía son— la parte medular de la red de vías pecuarias. En México, aparentemente, su importancia relativa frente a

memorial, ocupó un sitio de primer orden en la tradición ganadera hispánica y luego se difundió por diversas regiones de Nueva España, donde se le aplicó, con algunas variantes, a la crianza del ganado menor. Sin embargo, no todos los desplazamientos del ganado han sido o son de tipo trashumante. Otros se han organizado con el único fin de conducir los animales de su área de crianza a los lugares donde se demanda su carne, y en ellos el movimiento se da, naturalmente, en una sola dirección. En Nueva España este tipo de desplazamiento se practicó a gran escala e involucró principalmente a ganado mayor, el cual rara vez estuvo estabulado. Aun la estancia ganadera, a pesar de su nombre, no implicaba la permanencia constante de las reses en ella. Así pues, dirigir, controlar y encaminar sus movimientos era una tarea tan compleja cuanto grande era la movilidad del ganado y enormes las distancias involucradas. Sólo la invención de frigoríficos y congeladoras acabó con todo eso para dar lugar a una geografía ganadera completamente diferente.

A veces se conducía al ganado por caminos ordinarios, mismos que usaban personas, recuas o coches y que habían sido trazados, como casi todos los caminos, en razón de las principales necesidades de comunicación. Así, por ejemplo, ligaban áreas de producción con centros de consumo, y los más importantes confluían, como era de esperarse, en las ciudades más grandes. Cuando aparecieron los ferrocarriles y los camiones el ganado fue subido a ellos como los demás pasajeros (o éstos, como muestra la experiencia, han sido subidos a ellos igual que el ganado).

Pero en otras ocasiones el ganado era llevado por otros caminos, más o menos paralelos a los anteriores pero con trazo diferente, concebidos como rutas especializadas acondicionadas al paso de los animales. Esto se hacía porque llevarlos de un lugar a otro imponía una marcha con características especiales: más lenta, compacta y sujeta a la disponibilidad de pastos y aguajes. Si el ganado movilizado era muy numeroso —cientos o miles de cabezas— y había que desplazarlo a grandes distancias, sobre todo el ganado mayor, entonces su paso por un camino cualquiera podía interferir seriamente con la marcha de recuas, carros o personas, y la entrada a una población podía causar una calamidad total. Por eso,

otras rutas ganaderas fue menor. El presente estudio no aborda la temática de las rutas de trashumancia, menos conocidas, pero deben tenerse presentes sus peculiaridades.

conforme la ganadería crecía en volumen y aumentaban sus particulares demandas, conforme otras necesidades de comunicación entraban en conflicto con las del ganado, y mientras no hubiera un vehículo adecuado para el transporte de los animales, se hacía imperativo trazar caminos especiales o, como también se decía, “abrir cañada” para el paso de los rebaños de ovejas o las partidas de toros.⁵ Así ocurrió en Nueva España, o en parte de ella.

El ganado, como es bien sabido, se expandió con gran rapidez por toda Nueva España durante el siglo xvi. En algunas regiones su crecimiento llegó a ser catastrófico o al menos problemático. Los ovinos resultaron particularmente agresivos para los suelos en que pastaban y fueron generadores de una rápida erosión, en tanto que los bovinos se introdujeron violentamente en los terrenos agrícolas y causaron graves trastornos en los pueblos de indios. Debido a ello, desde mediados del siglo xvi, las autoridades dispusieron expulsar a los grandes hatos de ganado mayor de las regiones más densamente pobladas y hacer que se les condujera a los espacios más vacíos del Bajío, el Norte y las recientemente despobladas regiones costeras. Con ello, sin embargo, se alejó al ganado de varios de sus más importantes centros consumidores—ciudades y minas—de manera que toda la actividad tuvo que depender de un eficiente sistema de comunicaciones. Las minas consumían básicamente cueros y sebo, productos que se podían transportar como cualquier mercancía, pero las ciudades demandaban carne y eso requería llevar a sus rastos el ganado en pie. Lo que generalmente se hacía era juntar enormes partidas de toros en las haciendas de crianza y conducir las en un solo viaje anual a algún sitio de acopio o distribución próximo a su destino final. Y de ahí, como ya se anticipó, el sentido y la necesidad de algunos de los que, apropiadamente, fueron conocidos como caminos de partidas o de conductas, y a mayor precisión, para destacar su carácter público, caminos reales de partidas.

⁵ La especialización, de hecho, es un rasgo importante del desarrollo y la funcionalidad de cualquier camino, que, como todo elemento del espacio, es una construcción viva que se crea, crece, se modifica y eventualmente desaparece. Surge cuando lo impone la complejidad o el volumen del tránsito, cuando la diferenciación es necesaria si se quiere mantener cierta operatividad frente a las distintas funciones que se desea sostener, o como consecuencia de problemáticas sociales y legales. Si las condiciones o las necesidades cambian, la especialización puede desaparecer.

Las redes de intercambio novohispanas, y entre ellas los caminos de diverso tipo, evolucionaron con la historia de la colonia. En la segunda mitad del siglo XVIII correspondían, naturalmente, a un país notablemente centralizado y con una clara vertiente de expansión hacia el Norte. Entre los caminos principales figuraban los que enlazaban la ciudad de México con sus áreas de abasto en el Bajío y el Occidente, parte de los cuales estaba integrada al muy conspicuo Camino Real de Tierradentro, que ligaba la capital con Querétaro y Zacatecas y se extendía hasta Nuevo México, constituyendo la espina dorsal no sólo de las comunicaciones hacia el Norte sino de toda la estructura espacial de gran parte de Nueva España.⁶

Era comprensible que los caminos de partidas confluyeran en el México Central reproduciendo el esquema radial que caracterizaba el sistema novohispano de comunicaciones. La geografía del ganado reflejaba así la geografía de la colonia en sus líneas fundamentales. Ya en detalle, sin embargo, se hacían patentes importantes diferencias. Así como el poblamiento ganadero no fue una calca del humano, tampoco las vías pecuarias coincidieron siempre con los caminos de recuas y viajeros. Para seguir con el ejemplo del Camino Real de Tierradentro, éste tenía su paralelo en un grande y central camino real de partidas que en términos generales coincidía con el otro pero siguiendo un trazo diferente por espacios poco poblados y menos transitados; es decir, una ruta especializada adecuada al paso del ganado. Esta diferenciación no se hizo desde un principio, sino que fue tomando forma conforme las circunstancias lo demandaban, empezando por las zonas más próximas al centro del país. Más lejos, donde el tránsito era menor o más esporádico, la dife-

⁶ El Camino de Tierradentro, al igual que los caminos más importantes hacia otros rumbos —Veracruz, Acapulco, Oaxaca— estaban dispuestos en forma radial a partir del México Central y de la ciudad de México en particular. Esa disposición dominaba el sistema colonial de comunicaciones e intercambios, en el que había pocos contactos o enlaces en sentido perpendicular a las rutas principales. No había, por ejemplo, una ruta circular que rodeara el México Central, ni caminos a lo largo de las costas. Examinando éstos y otros rasgos, ofrezco un análisis de los elementos esenciales de la geografía colonial en dos estudios previos: “La organización colonial del espacio” y “El espacio del (des)encuentro”. Muchos de esos rasgos básicos continúan vigentes hasta el día de hoy, y pueden reconocerse en los conceptos geográficos y la descripción que presento en otro estudio: “Regiones y paisajes de la geografía mexicana”.

renciación no se hizo necesaria. Algo parecido ocurrió en las rutas que se desprendían de ese mismo eje hacia el Occidente.⁷

El proceso de especialización de las vías pecuarias en el México colonial es relativamente fácil de explicar en sus líneas generales, pero las particularidades envuelven diversas complejidades. No fue un proceso lineal y estandarizado. Por ejemplo, una determinada ruta podía coincidir en su mayor parte con otro camino y volverse especializada sólo a lo largo de algunos trechos —por ejemplo para evitar pendientes, librar poblaciones o alcanzar pastizales— o bien hacerlo sólo en ciertas temporadas o para enfrentar situaciones particulares. En estos casos sería más sensato hablar de simples libramientos, desvíos o pasos convenientes y no de una auténtica especialización. En el extremo opuesto, algunas rutas ganaderas llegaron a estar tan especializadas y desligadas de cualesquiera otras que merecían ser definidas específica y formalmente como cañadas en el sentido más preciso del término.

El concepto de *cañada*, originado en la trashumancia del ganado lanar, es toral en la tradición agropecuaria castellana. La costumbre y la legislación conformaron con los años una serie de usos y reglas a los cuales debían sujetarse las vías pecuarias. Desde que se precisaron sus dimensiones, en 1284, las cañadas debían tener 90 varas castellanas (75 metros) de ancho y proporcionar pastos y aguajes libres.⁸ El área de cañadas, cordeles y veredas constituía —y constituye— un terreno público.⁹ “En el ejercicio de los buenos usos y costumbres” —precisa Pedro García Martín, estudioso de la trashumancia peninsular—, las cañadas “se abren paso entre las tierras de labranza, haciendo efectivas las costumbres de paso que el derecho consuetudinario garantizaba”. Y agrega: “el compromiso pastoril descansaba en el respeto a las cinco cosas vedadas: panes, dehesas, viñas, huertas y prados de guadaña. La

⁷ Thomas Calvo, en su libro *Por los caminos de Nueva Galicia*, ofrece valiosa información sobre algunos de los principales caminos de Nueva Galicia, pero omite las rutas examinadas en el presente estudio.

⁸ Sus ramales o caminos tributarios debían tener la mitad del ancho y se llamaban cordeles; tercer lugar en jerarquía tenían, con sólo 25 varas, las veredas.

⁹ En España la historia de las vías pecuarias ha sido estudiada con profundidad y detalle. Un tratamiento actualizado y completo del tema, rico en descripciones y bibliografía, se halla en la compilación *Cañadas, cordeles y veredas*; véase en particular, sobre el origen y la caracterización de las vías pecuarias en España, García Martín, “El pastoreo”, 22-32; también Klein, *The mesta*, 17-29.

contrapartida agrícola lo hacía en el respeto de la anchura legal de las vías”.¹⁰ En efecto, más allá de esos límites era ilegal el paso de los ganados, especialmente si invadían sembradíos, huertas o incluso potreros privados o destinados a otros animales, aunque en la práctica esto tuvo fallas e inconsistencias.

Lo esencial de estos conceptos y normas se trasladó a Nueva España con los primeros desarrollos ganaderos, pero el medio americano demandó, naturalmente, profundas modificaciones. La implantación de normas e instituciones fue relativamente pronta, pero controlar la actividad pecuaria implicó afrontar problemas totalmente nuevos y pasó tiempo antes de que surgiera una tradición propia. Ante todo, el poblamiento humano precedió, y con mucho, a la llegada del ganado. No siempre se pudo dictaminar o determinar desde un principio el trazo de una posible cañada, y mucho menos de manera precisa.¹¹ Los ganados se desplazaban con una laxitud probablemente inconcebible en España y sólo el tiempo y el uso repetido dieron por resultado, en algunos casos, cañadas plenamente establecidas. Con todo, a pesar de dificultades e incertidumbres, llegaron a formar una red de dimensiones considerables y fueron un componente significativo del paisaje rural novohispano desde por lo menos la segunda mitad del siglo xvii. Su importancia creció hacia fines del período colonial debido al crecimiento económico y demográfico. Comprensiblemente, a esta etapa de su historia pertenece la mayor parte de la información documental que habla de ellas.

Esta información es escasa y se refiere principalmente a caminos de partidas y no a rutas de trashumancia. Pero, afortunadamente, es rica en detalles. Gracias a ella se pueden conocer ciertos puntos clave de las rutas: las estaciones o puestos de majada —es decir, los lugares en que el ganado era resguardado durante las noches— y los vados o pasos de los ríos.¹² El detenimiento en estos puntos era inevitable y, a menudo, problemático. Las estaciones debían estar en sitios razonablemente provistos de agua y pastos, y los ríos tener un nivel aceptable. Naturalmente, tales condiciones no siempre se daban o no

¹⁰ García Martín, *La mesta*, 38-40.

¹¹ Dusenberry, *The Mexican mesta*, 114, 118-119, 124-125.

¹² Rara vez se describen las particularidades del trayecto entre unos y otros puntos clave, pero muchas de ellas son fácilmente discernibles en razón de la topografía.

siempre eran óptimas. Ríos crecidos y pastizales secos podían significar retrasos, muerte de animales, y aun el fracaso de una conducta. Los conductores de partidas, al igual que los pilotos de barco, tenían conocimiento de sus caminos y de cuál era el momento oportuno para iniciar una larga jornada, pero no podían saber el detalle de las condiciones meteorológicas con que se iban a encontrar, especialmente si su viaje implicaba varias semanas o hasta meses. No existía un sistema de información que les permitiera prever determinadas circunstancias críticas. Como fácilmente se comprenderá, ese problema era inversamente proporcional a la densidad del poblamiento y las vías de comunicación en general. En las regiones más despobladas y aisladas las conductas quedaban sujetas a una suerte incierta. Pero así se vivía en esos tiempos que algunos han definido como heroicos. Y con cierta razón, como se verá enseguida.

POR REGIONES DE MUCHA AGUA Y POCA GENTE

El 30 de julio de 1783 una partida de aproximadamente 1 200 toros salió de la hacienda de El Palmito, cerca del real de minas de El Rosario en el sur de Sinaloa, iniciando lo que seguramente se preveía como un viaje típico de no más de tres meses con destino en un sitio de acopio en las inmediaciones de Querétaro, a unos 850 kilómetros de distancia.¹³ El camino, en términos generales, no nos debiera ser desconocido. Dos años antes, en abril y mayo de 1781, el franciscano fray Agustín de Morfi viajó de Sonora a la ciudad de México, pasó por El Rosario, y continuó su marcha casi exactamente por la misma ruta que habría de seguir la partida hasta más allá de Guadalajara, donde sus caminos se separaron. Morfi requirió veintiún días efectivos (descontando descansos y rodeos, lo que vale decir algo más de cuarenta kilómetros diarios) en llegar a Querétaro, y durante todo su trayecto hizo anotaciones muy originales sobre el camino mismo, la vegetación y otros aspectos del paisaje. Su conocido *Diario y derrotero*, valioso resultado de sus afanes,

¹³ Una partida de mil cabezas era grande, pero no extraordinaria. Para una evaluación comparativa de las cifras involucradas, véanse Calvo, *Por los caminos*, 56-58; Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera*, 75-78; Van Young, *Hacienda and market*, 202.

brinda información que podremos confrontar provechosamente, paso a paso, con el no menos valioso diario que escribió el conductor de la partida.¹⁴

La hacienda de El Palmito, o Palmito del Verde, no era del tipo de las más características de Nueva España, asociadas a un centro de población relativamente destacado,¹⁵ sino más bien un conjunto de extensos terrenos desparramados en un pedazo de la planicie baja e inundable, sembrada de lagunas costeras, que se extiende entre los ríos Piaxtla y Santiago (también conocido como Río Grande o Río Grande de Toluca). Por esa razón no se puede pretender darle una ubicación precisa, aunque al menos algunos de sus terrenos debieron haber estado bañados por el río Baluarte.¹⁶ Se dedicaba a la crianza de ganado mayor y se administraba desde El Rosario, única población relevante de esa región antiguamente conocida como provincia de Chiametla o Chametla. El Rosario, al igual que otros reales vecinos al pie de la Sierra Madre, pasaba entonces por una buena etapa de su historia minera, lo que estaba conduciendo a un modesto repunte económico y demográfico (alimentado con población predominantemente mestiza y mulata) que se habría de hacer más

¹⁴ Morfi, *Diario*, 367-385. “Su conocido *Diario y derrotero*”, escribí arriba. Corrijo. No tan conocido. Morfi ha sido una fuente no sólo desaprovechada, sino totalmente olvidada, por ¿casi? todos los historiadores modernos que se han ocupado de Sinaloa, Nayarit y Jalisco. Téngase sumo cuidado con las anotaciones de Eugenio del Hoyo a esta única edición de Morfi: sus “identificaciones” de las localidades citadas —especialmente de las más pequeñas— son descuidadas y llegan a ser ridículamente falsas; sus mapas, sin embargo, son aceptables en términos generales. Las leguas usadas por Morfi, y que citaremos frecuentemente, equivalen en términos generales a 3.4 kilómetros, e igual ocurre con las leguas mencionadas en otras fuentes. Otros datos complementarios, para 1792, se hallan en Menéndez Valdés (*Descripción*, 66-67). Véase también un comentario de 1699 en Navarro García, *Sonora y Sinaloa*, 40-41.

¹⁵ Véase García Martínez, “Los poblados de hacienda”.

¹⁶ Serrera Contreras (*Guadalajara ganadera*, 34-35, 43) ofrece algunos datos sobre la hacienda, que en 1790 contaba con 15 491 cabezas de ganado vacuno y 2 625 de mular y caballar: “[...] tierra caliente en la que el ganado era todo alzado y muy feroz”, y en ella “el campo se volvía por la feracidad del terreno en monte y greñas crecidísimas con pantanos y atoladeros intransitables [en que] era imposible juntar el ganado”. En la época que nos ocupa la hacienda era propiedad de Francisco Javier Vizcarra, marqués de Pánuco, prominente y acaudalado minero de El Rosario. Véase también Van Young, *Hacienda and market*, 165. La moderna localidad de Palmito del Verde, casi en el litoral, no necesariamente corresponde a un punto central de la hacienda colonial.

notable a principios del siglo xix.¹⁷ Además de dichos centros mineros había en las inmediaciones unos cuantos pueblos de indios de escasa significación, como Chametla, Matatán, Cacalotán, Otatitán, y, más al sur, Escuinapa. Las pocas localidades dependientes de éstos eran francamente insignificantes.¹⁸ Se trataba por tanto, en general, de una zona con bajísima densidad de población, y aun casi totalmente despoblada hacia el sur y en el litoral —aunque no siempre había sido así, pues los testimonios de los años de la conquista hablan, inequívocamente, de la copiosísima cantidad de gente que vivió en la región.¹⁹

Además de los dichos 1 200 toros la partida comprendía cincuenta novillos y una remuda de 54 “bestias mulares”, 45 “caballares” y dos mulas aparejadas, más dos reses de carne para el bastimento. El control de los animales estaba a cargo de un número no determinado de vaqueros, en su mayoría designados como “aventureros” por estar contratados eventualmente. A la cabeza de todos iba el conductor de la partida, cuyo nombre, desafortunadamente, quedó cifrado tras el trazo ilegible de su rúbrica.²⁰

¹⁷ Poco se sabe de la historia colonial de El Rosario y otros centros mineros de su entorno, como Maloya, Copala y Pánuco. Véanse Navarro García, *Sonora y Sinaloa*, 38, 291; Voss, *On the periphery*, 23, 28, 45; Ramírez Meza, *Economía y sociedad*, 24-41, 55-70. Nakayama (*Sinaloa*, 165) le calcula a El Rosario algo más de cinco mil habitantes para fines del siglo xviii y asevera, tal vez exageradamente, que llegó a ser la población más próspera de la costa occidental después de Guadalajara.

¹⁸ Hay varios testimonios publicados de la vida y las actividades económicas del extremo sur de Sinaloa y el extremo noroccidental de Nueva Galicia (norte y centro del actual Nayarit) en el siglo xviii, aunque desafortunadamente se limitan a pocas frases: Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano* (ca. 1743), 418-420, 429-431, 499-502; Rodríguez Gallardo, *Informe* (1750), 15, 58-62, 72; Tamarón y Romeral, *Demostración* (1759), 199-206; Morfi, *Diario* (1781), 366-373. Para testimonios más antiguos, algo menos parcos, véanse Ciudad Real, *Tratado* (1587), 112-123; De la Mota y Escobar, *Descripción* (ca. 1601-1605), 81-88; Lázaro de Arregui, *Descripción* (1621), 134-146; Tello, *Crónica: II* (ca. 1650), *passim*. Datos referenciales de base se hallan, como es de esperarse, en Gerhard, *The North Frontier*, *passim*.

¹⁹ De ello hizo un resumen Tello: “infinitos pueblos”, “todo lleno de pueblos”, “infinitud de pueblos que hoy están acabados, como parece por sus ruinas”, “inmensidad de gente que ocupaban aquellas tierras calientes”. *Crónica II*, i:142, 161, 216; iii:75, etc.

²⁰ Van Young (*Hacienda and market*, 204) lo identifica como el mayordomo León Tejeda, agregando que el ganado se debía entregar a José Joaquín de Ariscorreta en la ciudad de México. Pero pudiera haber alguna confusión, porque la partida que aquí estudiamos fue entregada a otra persona en Amealco. Véase nota 79, *infra*.

CUADRO I
RESUMEN POR TRAMOS DEL RECORRIDO
DE LA PARTIDA DE TOROS DE EL ROSARIO A AMEALCO (1783)*

Tramos y estaciones	Leguas y totales acumulados	Kilómetros y totales acumulados	Días y totales acumulados	Km por día			
PRIMERO: El Rosario a La Bayona							
	22.5	22.5	73	73	10	10	7.3
SEGUNDO: La Bayona al paso del río Acaponeta							
	2.5	25	10	83	2	12	5
Cruce del río Acaponeta					1	13	0
TERCERO: Paso del río Acaponeta al paso del río San Pedro							
	20	45	71	154	5	18	14.2
Cruce del río San Pedro					5	23	0
CUARTO: Paso del río San Pedro al paso del río Santiago							
	6	51	19	173	2	25	9.5
Cruce del río Santiago					26	51	0
QUINTO: Paso del río Santiago a Los Cuartos							
	24	75	77	250	8	59	9.62
Reposo en Los Cuartos					6	65	0
SEXTO: Los Cuartos a La Magdalena							
	35	110	134	384	13	78	10.31
SÉPTIMO: La Magdalena a Puente Grande (río Santiago)							
	31	141	101	485	9	87	11.22
OCTAVO: Puente Grande al paso del río Turbio							
	43	184	147	632	9	96	16.33
NOVENO: Paso del río Turbio a El Registro							
	58	242	200	832	12	108	16.67
DÉCIMO: El Registro a Amealco							
	5.5	247.5	18	850	4	112	4.5

* Las apreciaciones de las leguas (cálculo antiguo) son variables, y las distancias en kilómetros (cálculo moderno) son aproximadas. La legua empleada en los relatos de los viajeros, que es la que ha servido para calcular las distancias, equivale por lo regular a 3.45 kilómetros.

El momento de la salida, un 30 de julio, es difícil de evaluar. Si se toma en cuenta que la temporada de lluvias no había pasado se antoja todavía muy temprano porque eso, en la húmeda y lluviosa zona costera, significaba tierras fangosas, ríos crecidos y otros obstáculos. Pero parece apenas justo si se piensa en que tres meses después, a finales de octubre, ya empezarían a sentirse los efectos de la seca y a escasear los pastos en el árido altiplano cerca de Querétaro. Pasado octubre se corría el riesgo de sufrir serios perjuicios. Tal vez una salida mucho más temprana, hacia marzo o abril, hubiera permitido aprovechar los momentos óptimos tanto de las costas como del altiplano. Pero no era lo usual.²¹ Por alguna razón se tomó la decisión de hacerlo como se hizo. Tal vez había otras circunstancias que desconocemos.

Sigamos ahora el recorrido de la partida, que también se ilustra en el mapa adjunto y se resume en el cuadro 1. De las primeras jornadas, en lo que llamaremos (para efectos de una explicación más clara) *primer tramo* del camino,²² no hay mucha información porque el conductor,

²¹ Serrera Contreras (*Guadalajara ganadera*, 72-73), Calvo (*Por los caminos*, 24-27, 53-56, 118) y Van Young (*Hacienda and market*, 204) comentan de manera general y con algunos ejemplos diversos detalles del calendario que seguían las partidas en función de las lluvias, los pastos y el peso promedio de los animales; también consideran precios y gastos. Calvo encuentra que los meses más favorecidos para sacar ganado de las “tierras calientes” eran junio y julio, pero también dice que la “trampa del Río Grande” se cerraba desde mediados de junio. Van Young considera óptimo el período de junio a octubre. Según Serrera Contreras la época ideal para exportar ganado de Nueva Galicia hacia Nueva España cubría de agosto a octubre: parece un cálculo tardío; además, se debe entender que esos eran los meses en que el ganado debía *salir* de Nueva Galicia, y nuestra partida iba apenas a *entrar* a esa jurisdicción. Véase nota 76, *infra*. Lázaro de Arregui (*Descripción*, 86) agrega otro detalle: puesto que las lluvias caen por la tarde, “los que han de caminar con recuas, carros o ganados, o a la ligera, madrugan en todo este tiempo de manera que a mediodía tengan hecha la jornada y estén acomodados o rancheados”.

²² *Primer tramo*: El Rosario a La Bayona. El camino que seguían los viajeros iba justo a la orilla interior de esas áreas inundables y tocaba el pueblo de Escuinapa. Morfi (*Diario*, 367) dejó los siguientes datos: tres horas de camino para cubrir cinco leguas de El Rosario a Escuinapa (pasando por el rancho de Lázaro y Lo de Verde, “que tiene una laguna”), y luego ocho horas y media para cubrir diecisiete y media leguas de Escuinapa a La Bayona (pasando por el rancho de las Grullas; por “el célebre Auchén, que es un playazo anegadizo que en tiempo de aguas se inunda y comunica con los esteros del mar”; por el rancho de la Piedra Gorda, llamado así “por un peñasco inmediato al camino”; y terminando justo al cruzar el río de las Cañas, lindero de Nueva Galicia, aunque

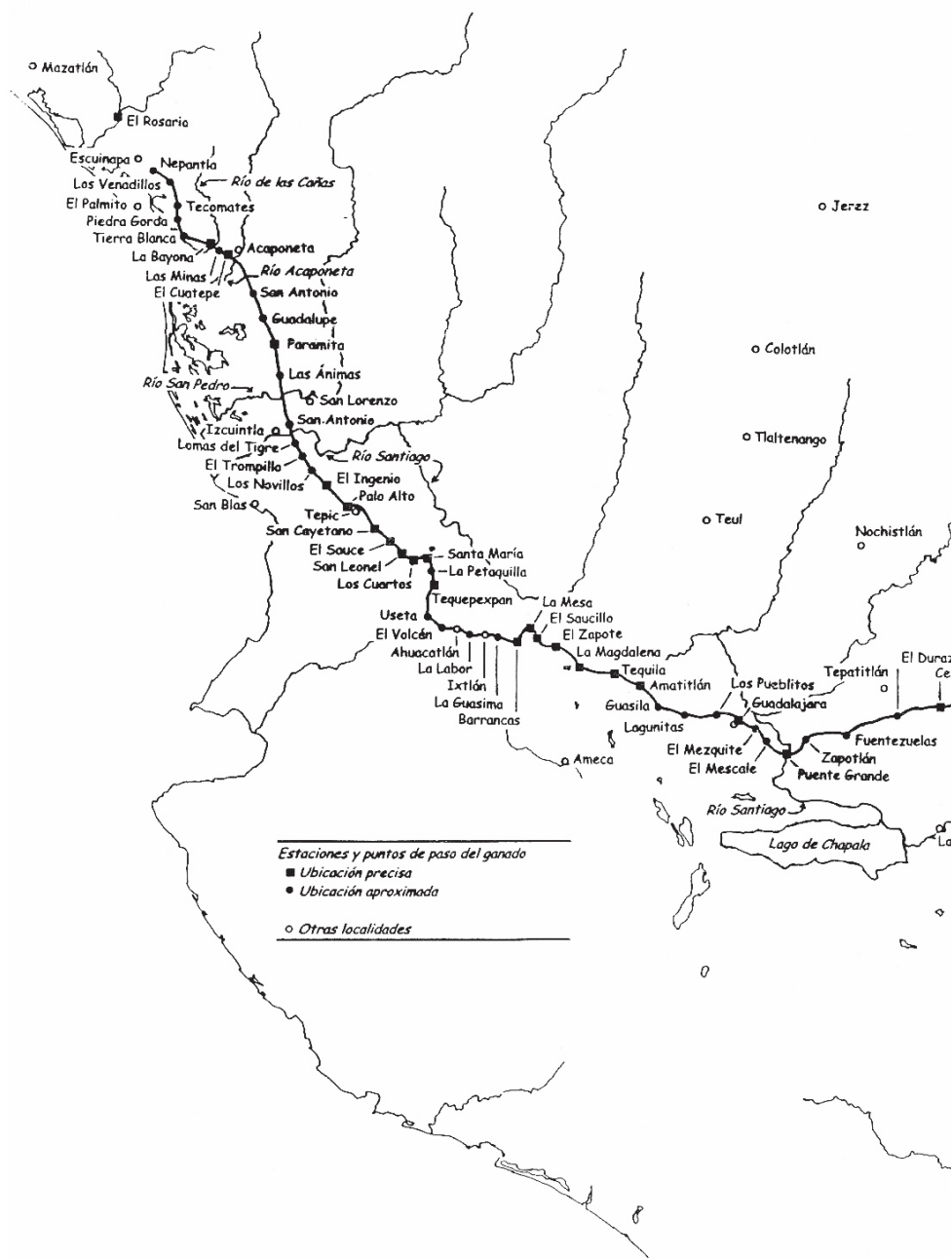
responsable de llevar el diario, mandó a la partida por delante y no se reunió con ella sino hasta nueve días después, el 7 de agosto, en un lugar próximo al río de las Cañas, límite entre Sinaloa y Nueva Galicia.²³ Hubo dificultades, ya que dos “noches de tempestad” habían provocado una “grande estampida” y luego el ganado se desparramó. “Con trabajo lo juntaron”, precisa ya el diario, anotando que faltaban tres toros, “y no pudieron hallar los perdidos por los intransitables bosques que se previenen en los parajes de Auchén”.²⁴ Con esto queda evidencia de lo incierto que debía ser este tramo del camino y de la naturaleza silvestre de su entorno.

por error lo denomina de las Conchas). Véase nota 52, *infra*. Hay que notar que Morfi hizo el recorrido de El Rosario a La Bayona en un solo día, con un descanso de nueve horas en Escuinapa. Su jornada fue larga (haciendo entre 1.66 y 2.05 leguas por hora) debido, en parte, a lo despoblado de la zona. La partida llegó a La Bayona al final de su décimo día de marcha (si siguió el mismo camino, y suponiendo jornadas de diez horas, lo hizo a razón de 0.225 leguas por hora). Ciertamente que las partidas se desplazaban mucho más lentamente que una persona sobre una mula de paso ligero, pero la diferencia tan grande (compárese con el promedio de jornadas posteriores) sólo se puede explicar tomando en cuenta que conducir una partida de reses por zonas anegadizas debió haber sido lento y difícil, o bien suponiendo que el cruce del río de las Cañas implicó alguna demora importante. Curiosamente, el diario ni siquiera menciona este río. Otra hipótesis supondría que el ganado fue llevado por un camino más largo y alejado de las zonas inundables, lo que no sería imposible y además tendría la ventaja de cruzar el río de las Cañas donde todavía era un arroyo. Sin embargo, una partida que salió unos días después recorrió sin duda el mismo camino que Morfi. Véase nota 28, *infra*. El quisquilloso Robert Hardy, un viajero inglés que hizo un viaje por este mismo tramo en enero de 1826 (calculándole 28 leguas), proporciona algunos detalles adicionales. *Travels*, 71-74.

²³ Subsiste como límite entre Sinaloa y Nayarit. Algunos testimonios confunden este río con el de Acaponeta: Rodríguez Gallardo, *Informe*, 58; Tamarón y Romeral, *Demostración*, 12. Hardy (*Travels*, 70-71) también parece haber caído en la confusión.

²⁴ No ha sido posible ubicar, sino tentativamente, los puntos mencionados en el *primer tramo* del recorrido. Aunque actualmente se hallan por las cercanías nombres similares no se puede determinar que se trate de los mismos lugares. Lo tenue del poblamiento de la zona hace suponer que ha habido discontinuidad en los topónimos. Auchén (identificable con el ya para entonces desaparecido pueblo de indios de San Sebastián Auchén) presenta un curioso problema, porque la única referencia moderna al lugar proviene del censo de 1921, que incluye un rancho relativamente grande llamado Santa Cruz de Auchén en el municipio de Escuinapa. Pero esa localidad ya no aparece en los mapas modernos. Parece razonable pensar que los boscosos “parajes de Auchén” incluían al pequeño macizo montañoso del extremo sur de Sinaloa rodeado por el río de las Cañas.

MAPA I. CAMINO REAL DE PARTIDAS
DE EL ROSARIO A HUEHUETOCA (1783)



Las siguientes jornadas, que distinguiremos como *segundo tramo*,²⁵ aparecen un poco mejor definidas en el diario de la partida: La Bayona (justo tras cruzar el río de las Cañas), Las Minas y El Cuatepe, esta última estación muy cerca del primer río de consideración que la partida debía cruzar: el de Acaponeta. La rutina de la marcha no había cambiado. Todas las noches los vaqueros debían hacer la cuenta del ganado y disponer el modo de reunir el que se hubiese dispersado o retrasado, aunque eso no se pudo hacer en Las Minas por “lo estrecho del paraje”. Frente al río, sin embargo, la situación era especial y había que buscar gente que ayudara en la difícil maniobra. Refiere el conductor que puso cuatro mozos aventureros a limpiar el camino por donde iba el ganado al río porque lo halló “bastamente emboscado”. Esto era así porque en ese punto el ganado seguía un desvío que evitaba entrar a Acaponeta —la localidad más grande de la región— y era lógico que con las aguas tendiera a cerrarse como ocurre con cualquier vereda poco frecuentada. Esto también es indicador de la densidad de la cubierta vegetal y la riqueza del suelo. Es probable que la estrechez observada en Las Minas se haya debido no a la topografía sino a lo tupido del bosque.

El día 11, con la ayuda obtenida, el ganado llegó a la semiencajonada ribera del Acaponeta, no sin una “media estampida” que, aunque controlada, causó la pérdida de siete toros, de los que sólo tres se recuperaron. Los otros cuatro quedaron “perdidos entre unos bosques” por más diligencias que se hicieron para hallarlos. Gracias a que el río “estaba bueno” el ganado pasó, no si antes enfriarse. Empezaba lo que llamaremos *tercer tramo*.²⁶ Al hacer jornada un día después ya hacían

²⁵ *Segundo tramo*: de La Bayona al paso de Acaponeta eran dos leguas y media que Morfi (*Diario*, 368) hizo descansadamente en una hora y tres cuartos (1.43 leguas por hora). La partida hizo dos días (0.12 leguas por hora suponiendo jornadas de diez horas, como lo haremos en todos estos cálculos). Como aquí es casi seguro que el camino que usaron fue prácticamente el mismo, la diferencia parece excesiva —a menos que el cruce del río de las Cañas, aunque no mencionado, se haya llevado un día entero o más (la velocidad hubiera sido entonces de no menos de 0.25 leguas por hora; aun así, la más lenta registrada en todo el trayecto). Hardy (*Travels*, 71) notó aquí que los numerosos caminos trazados por el ganado hacían difícil distinguir el camino principal. Existe un lindo y detallado mapa que abarca el segundo y tercer tramos de nuestro camino. Se conserva en el Archivo de Indias y está publicado en *Cartografía histórica* (mapa 140).

²⁶ *Tercer tramo*: del paso de Acaponeta al del San Pedro. El trayecto puede reconstruirse con relativa certeza. El primer paso seguramente fue próximo al cerro del Cua-

un total de siete los toros que faltaban, y al otro día hubo que dejar dos más por despeados. Luego quedarían otros dos más. El 14 de agosto, décimo sexto de la jornada, el conductor encaminó el ganado al puesto de Paramita, inmediato a la actual localidad de Rosamorada en Nayarit, y se dirigió a la hacienda de San Lorenzo en busca de ayuda para sortear el siguiente río que se cruzaba en su camino: el San Pedro.²⁷ Una “grande tormenta” le impidió llegar ese día a la hacienda (que estaba del otro lado del río). Pero consiguió “parada [es decir, mulas o caballos para apoyo de las maniobras], canoa, y gente nadadora”, a más de la asistencia del mayordomo de la hacienda, y todo estuvo a punto cuando los animales llegaron a la vera del San Pedro, habiendo avanzado los últimos trechos a buena velocidad, el 17 de agosto.

Al conductor le preocupaba “no tener dilación en el pasaje porque el río estaba creciendo”. El relato que sigue permite experimentar algo de la emoción de la empresa. Quienquiera que haya vadeado un río en vísperas de una creciente entenderá bien lo que se siente. “En la primer tirada, estando ya la punta del ganado en la medianía del río, se volvió para atrás y no pasó nada [es decir, ningún toro]; se volvió a juntar y volvimos a tirarlo. Pasó menos de la mitad de la punta, que se cortó. Y en el día no pudimos pasar más porque nos embarazó un grande aguacero que nos cogió allí. Mandé retirar el ganado al campo y me volví a poner el ganado que había pasado donde había de estar”. Al día siguiente, con bastante trabajo, se pasó la mitad de lo que quedaba, y al tercer día se acabó de pasar todo “con mucho más trabajo por haber estado el ganado ya muy amatrado” [*sic*]. Con la maniobra se extraviaron diez

tepe. Paramita y la hacienda San Lorenzo son sitios que subsisten, aunque no ha sido posible identificar a San Antonio, Guadalupe, Las Animas y Asuspa. En cuanto al cruce del San Pedro, todo indica que se efectuaba en un punto apropiadamente llamado Paso de San Pedro, que también subsiste. Morfi (*Diario*, 368-369) hizo el recorrido —veinte leguas— en día y medio sin novedades y por “bello camino con intervalos en el bosque y mucho palmar”, que “se debe llamar bueno”, incluyendo el paso del primer río. En el primer trecho (único para el que anotó su horario) avanzó a la notable velocidad de dos leguas por hora. La partida ocupó un día en cruzar el primer río y otros cinco en el trayecto (0.4 leguas por hora), iniciando en el sexto la travesía del segundo río. Hardy (*Travels*, 68-70) también calculó veinte leguas.

²⁷ Sobre la hacienda de San Lorenzo hay algunos datos en un largo informe publicado como apéndice en Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera*, 398-400. Al San Pedro se le conoce como Mezquital en su parte alta.

toros. “Volví seis hombres a que los buscaran, y yo con ellos” —refiere el conductor—, “y no los pudimos hallar por los muchos bosques que hay en ese paraje”. Nuevamente los bosques. La partida ya había pasado veintiún días en medio de lo que sus conductores parecían percibir como un entorno poco acogedor. Los animales perdidos quedaron encomendados al guarda del rancho de Asuspa. ¿Qué haría este hombre en caso de encontrarlos?

El 20 de agosto arribó una punta adicional de toros que enviaron de El Palmito. Eran 224, ya descontados seis perdidos en el camino (uno muerto, uno despeado y cuatro que se perdieron en los bosques —siempre los bosques— de Venadillos y Piedra Gorda).²⁸ El paso de esta nueva partida por el río fue sencillo y se hizo el 21 en un viaje. Juntos ya todos los animales resultó un total de 1 467 toros, más mulas y caballos, mismos que hubo que poner en camino para lo que distinguiremos como *cuarto tramo*,²⁹ tramo corto pero coronado por otro gran momento en el viaje: el cruce del Río Grande de Santiago.

Todo estaba preparado el 23 de agosto, vigésimo quinto día del viaje,³⁰ en un punto conocido como llano de San Antonio. “El río lo hallé

²⁸ Dado que pasó por Piedra Gorda, el camino de esta partida complementaria debió haber sido el mismo que seguían los viajeros. El que el lugar no se mencione en el diario del trayecto de la partida principal no es prueba de que no haya pasado por allí, pero igualmente es posible que una y otra partidas hubiesen seguido caminos diferentes, o que la segunda hubiera seguido camino más directo para alcanzar a la primera.

²⁹ *Cuarto tramo*: del paso del San Pedro al del Santiago. Reconocible en su inicio frente a Paso de San Pedro, pero incierto en su final, ya que no ha sido posible identificar el llano de San Antonio ni precisar el punto de cruce del Santiago, pues, aunque el paso más socorrido estaba en Santiago Itzcuintla, el diario, extrañamente, no menciona este lugar. Morfi (*Diario*, 369) contó seis leguas y lo recorrió en tres horas, pasando el San Pedro, “más caudaloso que los anteriores”, sin dificultad alguna, y lo mismo el Santiago “por un nuevo vado”. Tiempo atrás De la Mota y Escobar (*Descripción*, 82) había pasado por Itzcuintla “en barca”, siguiendo un camino “muy pasajero”; también Tello (*Crónica II*, 1:141-143; 1:292) habló de un vado o paso con barcas en este punto, y Menéndez Valdés (*Descripción*, 66, 81) confirmó que el paso regular del Santiago, en marzo, se hacía en canoa por Itzcuintla. La partida hizo dos días aproximadamente (0.3 leguas por hora) antes de detenerse frente al río, y su cruce, como se verá, habría de ser memorable. Hardy (*Travels*, 66-68) contó siete leguas y cruzó el río en canoa, por Itzcuintla, notando que tenía trescientas yardas de ancho.

³⁰ Y quinto del de Morfi, incluyendo los dos medios días que se detuvo en Acapometla. El avance global del ganado, entre cinco y seis veces más lento, corresponde a la proporción calculada para los tramos particulares.

grande”, dijo el conductor, y dispuso detener el ganado por un día en espera de ayuda que había pedido nuevamente al mayordomo de San Lorenzo y por si bajaba el caudal. Luego, con la parada y seis hombres nadadores, se exploró el vado y se compusieron algunos pasos.

Y luego nos volvimos al ganado y apartamos una punta y la enderezamos al paso y dimos principio a pasarlo. En la primer tirada que se le dio no pasó nada [ninguno], porque todo se revolvió para atrás y salió en diferentes partes de aquellos bosques [más bosques] con extravío de toros que con trabajo se volvieron a recoger. Así que se juntaron lo volvimos a tirar, y sólo pasaron como cien toros. Los demás se revolvieron y al salir dieron estampida, [pero] se recogieron con la parada que estaba a prevención para esa diligencia; así que se juntó el ganado que dio estampida. Por ser ya tarde lo mandé retirar a donde quedaba el demás ganado y yo me quedé con cuatro aventureros a componer dos callejones para el día siguiente.

Este fue el día más emocionante: “El día 25 de dicho volvimos con otra punta de toros y hallamos el río crecido. Tiramos el ganado y pasaron menos de la mitad; los demás se volvieron. Se juntaron y se volvieron a tirar al río; de la mitad del río se volvió todo para atrás. Y porque se iba a ahogar uno de los nadadores punteros se acobardaron los demás, y se mandó retirar el ganado y juntarlo con el otro”. El 26 se pasó con trabajo otro centenar de toros. Algunos se volvieron para atrás, pero cuando se les hubo juntado llegó una creciente del río que obligó a retirarlos. Habían pasado sólo 216 toros, y en la partida total faltaban 79 que se habían extraviado en tantos días de pasajes y estampidas. Además, tres sirvientes se huyeron con otros tantos caballos.

Los problemas apenas empezaban. Al reconocer nuevamente el río éste ya se había salido de su caja. La situación empezaba también a salirse de control y aun el conductor tuvo que retirarse a un alojamiento aquejado de calenturas. No era para menos. Era el sexto día que la conducta estaba detenida y el retraso podía acarrear problemas más adelante. Al día siguiente el río estaba todavía más crecido y hubo que abandonar toda esperanza de pasar el ganado por entonces. El mayordomo de San Lorenzo se retiró, ofreciendo regresar cuando el río bajara. Entretanto hubo modo de recuperar unos treinta toros de los extraviados, aunque también reconocer que nueve aventureros se habían ido en bestias de

la partida y otros estaban ansiosos por irse. Tal vez no tenían suficiente espíritu para soportar las dificultades. El conductor, quejándose de sus calenturas, mandó matar un novillo para la gente porque ya se habían acabado las providencias, y aunque estaba indispuerto volvió a reconocer el río. Pero no pudo llegar porque aun los arroyos estaban crecidos “y el río saliendo hasta los montes”. La lluvia no cesó durante varios días. El conductor siguió enfermo y probablemente desesperado hasta el 13 de septiembre, cuando “ya empezó el río a bajar y empezó a bonanzar el tiempo”. Pero la partida llevaba inactiva dieciocho días.

Hubo que componer otra vez el vado. Del otro lado del río llegó aviso de que, o el ganado que había quedado se sacaba de allá, o se cobrarían los pastos. El conductor dispuso que retiraran las reses “al camino real”. Seguramente los animales se habían desparramado, pero también cabe pensar que fueron empujados fuera de su cañada, que no ha de haber sido muy diferente del camino que usaban los viajeros, para que no estorbaran. Como quiera que fuese, no tardó en llegar el indispensable mayordomo de San Lorenzo con parada y gente, y en dos viajes lograron pasar a una parte de los animales, siempre trabajando en juntar a los que se desparramaban. Otra parte también pasó con relativamente poca dificultad, en tres viajes y a pesar de un par de estampidas, con la ayuda de un callejón que se abrió para que las reses bajaran más fácilmente al río. La labor no terminó sino entrada ya la noche. Se habían perdido varios toros que “no se pudieron juntar por los muchos bosques que hay en esas orillas de ese río”. Los bosques, una vez más los bosques. Y todavía quedaba una parte de la partida por pasar. Ésta dio mucho trabajo porque dio otra estampida, y aún hubo necesidad de esperar al día siguiente para acabar de juntar y pasar a los animales que se habían regado.

Por fin pasó casi todo el ganado, con las remudas (y pasó la calentura del conductor), pero ya era el 19 de septiembre. El cruce del río Santiago se había llevado la friolera de 26 días —en términos prácticos, un mes. “Tiene como doscientos pasos de largo y una vara de fondo”, había dicho Morfi al cruzarlo en una mañana de abril dos años antes para luego echar la siesta del otro lado.³¹ ¡Qué experiencias tan diferentes!

Aunque reconociendo expresamente que se había pasado el mejor tiempo para el arreo de la partida, el conductor dispuso seguir adelante

³¹ Morfi, *Diario*, 369.

sin más demora dejando instrucciones para la recuperación del ganado desperdigado. No fue sino un par de días después que se dio tiempo para hacer un balance de la partida y ponerla en orden. Su diario refleja la confusión del momento: omite cifras y por un tiempo pierde la cuenta de los días. Estaban ya en lo que habremos de distinguir como *quinto tramo*.³²

Llegado a El Ingenio, un lugar ya retirado del río, y dejando a la partida sobre su cañada, el conductor pasó a atender algunos asuntos a Tepic antes de reencontrarse con sus reses en Palo Alto. En un par de días más todos juntos —quitando no menos de cinco animales que se habían quedado por despeados y otros más perdidos—, pasando por San Cayetano y San Leonel,³³ llegaron a Los Cuartos, un punto impor-

³² *Quinto tramo*: del cruce del Santiago a Los Cuartos. Largo, relativamente sencillo, se caracteriza por el paso del ambiente de los anteriores a uno más afín al del altiplano; asimismo, por el desvío que evitaba el entrar a Tepic. El trayecto seguido es incierto al principio, y no sólo por lo impreciso del punto inicial en el paso del Santiago. Aunque la fuente precisa varias estaciones —El Tigre, El Trompillo, Los Novillos, El Ingenio, Palo Alto, El Sauce, una más ilegible— no todas son identificables actualmente. Hacia el final ya es posible reconstruir el tramo con más precisión. Morfi (*Diario*, 369-373) calculó nueve leguas del río a El Ingenio, pasando también por Los Novillos, y las hizo en una tarde por camino mitad bueno y mitad malo, primero entre palmares y después sin ellos. Luego hizo ocho leguas a Tepic por Trapichillo y un área muy poblada —sin dejar dicho el tiempo que le llevó— y en una mañana aparte recorrió siete leguas más de Tepic a San Leonel (poco antes de Los Cuartos), entrando en tierra donde “desaparecen las producciones de tierra caliente y sólo se ven pastos, nopal y mezquite”. De una manera aproximada se puede calcular que Morfi empleó un total de quince horas efectivas para recorrer veinticuatro leguas (1.6 leguas por hora). La partida hizo casi el mismo recorrido, pero evitando Tepic, aparentemente (porque el diario es impreciso en esta parte) en ocho días (0.3 leguas por hora). El gran total calculado por Morfi a partir de El Rosario fue de 75 leguas (alrededor de 250 kilómetros). Hay algunos mapas de esta zona, publicados en *Cartografía histórica* (mapas 127, 147, 155), en los que pueden ubicarse varias de las localidades referidas.

³³ Existe un “planito” de Tepic y sus entornos hecho por Gonzalo López de Haro, en el que se marca el “camino real para Guadalajara” y sobre él el rancho de San Cayetano. Se conserva en una colección privada y se reprodujo en Lancaster-Jones, *Haciendas*; también, más legible, en López González, *La población*, 36 y *Recorrido por la historia*, 97. Otro plano, conservado en el Archivo General de la Nación, marca el camino real de Tepic a San Blas, y en éste se ubica el paraje de El Ingenio. La explicación que incluye precisa que parte de ese camino (más abajo de El Ingenio, hacia San Blas) “no se anda” de fines de junio a principios de noviembre. Reproducido en López González, *La población*, 80.

tante donde, según se lee en el diario, era costumbre detenerse para redondear las partidas y que el ganado medrara un poco. También se ajustaba a los aventureros y la remuda.³⁴ Pero, sobre todo, era el final no sólo de nuestro *quinto tramo* sino de una primera gran etapa en todo el trayecto. Una o dos jornadas atrás, si no es que desde el cruce del río Santiago, había cambiado la naturaleza del camino. Poco a poco se desvanecían los rasgos de un recorrido en medio de parajes silvestres y despoblados, con estaciones de majada en puntos mal definidos o deshabitados, y en cambio se hacía patente una ruta abierta y franca, mejor definida, más frecuentada y con estaciones relativamente abastecidas en puntos de población permanente. Un principio de camino especializado se dejaba ver en el libramiento de Tepic. Además, el medio físico podía concebirse como más amable. Poco a poco se ascendía a la zona serrana. Ya no más ríos torrenciales, bosques impenetrables, palmares y tierra caliente. Como si fuera un fiel retrato, en el diario de la partida nunca más volvió a aparecer la palabra “bosques”. Los nopales, mezquites y pastos despejados anunciaban un cambio sin duda esperado. En lo sucesivo ya se podría confiar en un itinerario preparado con anticipación, cosa que en los días previos hubiera sido imposible.

BOSQUES Y MOSQUITOS EN LAS TIERRAS DESPOBLADAS

Aprovechando el alto y el cambio de aires se impone una reflexión sobre el camino dejado atrás. Gran parte de lo que se puede decir no es otra cosa que lo que diría un manual de geografía a propósito de ese componente mayor del país que se conoce como Noroeste y que es una larga sucesión de regiones acomodadas entre la Sierra Madre y el mar, con ríos que bajan de aquélla hacia éste abriendo barranca tras barranca, cortando una y otra vez la continuidad de la llanura, y formando deltas y lagunas en su desembocadura.³⁵ El Noroeste, que alberga un desierto

³⁴ El diario de la partida incluye, además de la información aquí estudiada, datos sobre los gastos incurridos, especialmente en raciones y el pago de aventureros (a razón de cuatro reales diarios), barqueros, nadadores y demás personal permanente o eventual, incluido el propio conductor. Es la información que analiza Van Young. Véase nota 2 *supra*.

³⁵ Para una visión geográfica global del Noroeste, véase García Martínez, “Regiones y paisajes”, 71-75.

en su parte septentrional, gana humedad gradualmente hasta convertirse, al sur, en una de las regiones relativamente más lluviosas de México (con un régimen anual de 1 000 a 1 500 mm). Luego se funde con la Vertiente del Pacífico, que es su continuación hacia el sureste, mientras que la Sierra Madre lo hace con el borde volcánico del altiplano del México Central. El poblamiento humano a partir de la conquista recalcó las características longitudinales del conjunto estableciendo un eje central de asentamientos comunicados principalmente de norte a sur (o de sur a norte), pero evitando el litoral, y con contados pasos a través de la Sierra. Lo primero fue la consecuencia combinada del centralismo novohispano, la política comercial restrictiva del imperio y el temor a los piratas; lo segundo se debió igualmente al centralismo, que propició el desarrollo de rutas radiales a partir del México Central con rumbo a todos los puntos (el Noroeste entre ellos) al tiempo que inhibía los enlaces transversales y marítimos,³⁶ pero también a la dificultad que tuvieron los españoles para sojuzgar a las tribus de la Sierra. Los coras del Nayarit, en particular, no fueron conquistados sino hasta 1722.

La ruta de la partida refleja esta situación. En primer lugar se desplazaba en dirección al centro de esa estructura radial enfocada en la ciudad de México que definía al sistema novohispano de comunicaciones. Obvio: sólo en el México Central había un mercado capaz de absorber tal cantidad de ganado. En segundo lugar lo hacía por el camino real usado por los viajeros, o muy cerca de él, siguiendo la ruta acostumbrada que evitaba el tránsito por la Sierra. Ésta, recientemente conquistada, tenía grandes extensiones deshabitadas y carecía de una infraestructura apropiada, asentamientos españoles o haciendas; también de los recursos naturales y humanos necesarios para sostener el paso de una partida de mil toros. Es común pensar que la razón fundamental para evitar la Sierra era y ha sido siempre su topografía quebrada, pero no era así. La topografía de la Sierra, en efecto, es quebrada, y cruzarla implica un cierto esfuerzo, pero al final de cuentas no es más que un desnivel

³⁶ De esto se quejó específicamente Mota Padilla (*Historia*, 85, 319-320), haciendo notar lo malos que eran los caminos de Nueva Galicia hacia Sinaloa ("¡qué costos los de su conducción; qué riesgos y tiempo tan largo se necesita!"), y cómo, de hacerse comercio por mar ("¡qué alivio, qué brevedad...!"), se evitarían muchos trastornos. "Porque en la realidad a estos reinos de Vizcaya y Galicia se les tienen cortadas las alas". Naturalmente, ningún barco cargaría con mil reses.

relativamente moderado que superar (no mayor que el existente por la ruta de la partida), y a la vera de las barrancas sobran vías por donde hacerlo. El hecho es que si la partida hubiera cruzado la Sierra no hubiera experimentado en ningún punto las dificultades que tuvo al cruzar los ríos. Hubiera alcanzado mucho más rápida y fácilmente las orillas del altiplano en algún punto al occidente de Zacatecas. La explicación para el hecho de que la partida evitara la Sierra y en cambio se embarcara en el dificultoso cruce de tres ríos crecidos se debe buscar en la historia y las condiciones sociales de la región, y acaso en la probable escasez de pastos, pero no en la topografía.³⁷

Aparte de estas generalidades hay algunos temas que adquieren gran relieve a la luz de la narrativa expuesta. Ninguno más llamativo que el de los ríos. Siempre se ha sabido de la ocurrencia de las crecientes, pero se ha puesto poca atención a su impacto en las actividades económicas y los intercambios en general. Mucho menos se conoce cómo las localidades o comunidades ribereñas han afrontado sus efectos, o cómo han percibido o previsto (si es que lo han hecho) los riesgos potenciales.³⁸ En lo tocante a los ríos arriba mencionados la falta de atención puede explicarse, además, porque se trata de una región marginal y de la que se ha escrito poca historia.³⁹ Sin embargo, considerando sólo los escasos

³⁷ Menéndez Valdés (*Descripción*, 80) anotó hacia 1791 otra de las razones que ponían a esta zona fuera de las rutas regulares: “Los montes son inaccesibles y por eso en ellos se viven las gentes criminales que por algunos delitos huyen de la justicia”.

³⁸ Tal vez no mucho, a juzgar por la frecuencia en que se ven, aun hoy en día, asentamientos completos en puntos evidentemente riesgosos de las riberas de muchos ríos. Las tragedias que ocasiona la carencia de percepción del riesgo son bastante comunes. Sería bueno, por lo que se verá adelante, conocer la opinión de Nuño de Guzmán.

³⁹ Thomas Calvo (*Por los caminos*, 25, 47-52; también 118) ha sido casi el único que ha observado y hecho explícito el hecho de que cruzar ríos constituía un problema vital para las comunicaciones, máxime que Nueva España era, como bien señala, “un mundo sin puentes”. Sergio Ortega Noriega (*Breve historia de Sinaloa*, 26) también precisa lo siguiente: “En otras épocas los ríos crecidos eran atajaderos insuperables que impedían los traslados durante semanas o meses”. Observación atinada y correcta, pero esas pocas palabras, más la aportación documental de Van Young citada al principio, comprenden todo lo que la historiografía regional moderna dice al respecto. Meyer (*Breve historia de Nayarit*, 18, 23) está consciente de las inundaciones en la costa y tiene dos palabras sobre las crecientes, pero a propósito de la sierra. Anguiano (*Nayarit*, 26-29) describe algunos ríos y observa de manera muy general la ocurrencia de inundaciones. Ésta y otras obras que hablan de Sinaloa y Nayarit en la época colonial se limitan, en gran parte, a reproducir las noticias de los cronistas —por ejemplo Nakayama Arce, *Si-*

testimonios coloniales que se han publicado,⁴⁰ son varios los que dan fe de los ímpetus fluviales experimentados en estas cuencas. Suele tratarse de pocas líneas, pero es mucho, comparativamente, frente a la general escasez de información. Parcos como son, estos testimonios permiten apreciar que el diario de la partida no relata una simple anécdota ocasional. Téngase en cuenta, sin embargo, que los eventos que se mencionan a continuación involucran principalmente a las tierras más bajas, en tanto que el camino de la partida cruzó el curso de los ríos en puntos ligeramente más altos.

El más famoso de estos acontecimientos aparece mencionado en todas las historias de la conquista de Nueva Galicia porque causó un descalabro mayor al nefasto ejército de Nuño de Guzmán, que a la sazón estaba acampado en Aztatlan, al lado del río de Acaponeta.⁴¹ Se trata de la gran avenida del 20 de septiembre de 1530, conocida de primerísima mano gracias a los relatos de los cronistas que la vivieron: “Duró esta tempestad dende las ocho de la mañana hasta que el sol se ponía, e tan grande como fue el viento tamaña fue el agua que llovió juntamente”, se lee en Francisco de Arceo.⁴² “Cesado el viento a media noche creció tanto y en tanta manera el río que salió de las barrancas e entró por el real”, precisó Gonzalo López, que vio que “no hacía el río sino llevar casas y pasar delante, de manera que cuando amanesció era, toda la tierra, mar”.⁴³ Una de las “relaciones anónimas” añade que “eran tantos los venados e otras alimañas e géneros de caza que el agua llevaba que les ponía espanto”.⁴⁴ “E más de mil indios que estaban echados en las

naloa; López González, *La población*; del mismo, *Recorrido por la historia* (que en buena parte es repetición del primero). Aunque en algunas de esas obras se tocan aspectos de la ganadería, el comercio y aun los caminos, lo que se hallará serán algunas generalidades y ciertos datos económicos, pero se buscará en vano alguna referencia concreta a cómo los ríos y sus crecientes imponían un ritmo particular a la vida de esta región.

⁴⁰ Véase nota 18, *supra*.

⁴¹ El relato de esta etapa de la conquista por López-Portillo y Weber (*La conquista*, 246-250, 276-287), aunque bastante lírico, logra transmitir bien la constante presencia del agua y la humedad.

⁴² “De tal manera que cuatro leguas en torno parecía un mar o un lago de agua [...] que fue más de seis brazas lo que creció el río para salir de la madre [...] Aquella creciente duró tres días naturales”. Arceo, “Relación”, 261-262.

⁴³ “Dentro de dos días tornó el río a su madre”, pero no es claro si a partir del primero o del segundo. López, “Relación”, 87-88.

⁴⁴ “Primera relación anónima”, en *Colección de documentos*, II:288.

camas, dolientes, se ahogaron”, anotó García del Pilar.⁴⁵ Años después fray Antonio Tello, en su *Crónica miscelánea*, interpretó el evento como “castigo que envió Dios sobre el campo de Nuño de Guzmán por sus crueldades”.⁴⁶ Discutible opinión. El “castigo” cayó más bien sobre los indios, pues en la catástrofe murieron miles de ellos, y sobre todo los muchos que estaban enfermos. La misma “relación anónima” resumió la consecuencia final: “esta provincia se vino a destruir e despoblar, que no hay agora casa ni señal della”, no sin antes observar que el golpe cayó en particular sobre los indios que “estaban poblados cerca del calor cristiano”.

Como quiera que haya sido, cabe observar que se trató de un evento al parecer tan violento como breve, pues la avenida duró sólo dos o tres días, aunque la inundación resultante persistió más tiempo. El evento sin duda llevó al río a sobrepasar su nivel máximo de la época de aguas (pues el ejército y aliados pasaron allí su “invierno”—la época de lluvias—sin novedad), y se antoja motivado por un fenómeno meteorológico diferente al que originó la crecida ¿normal? de cuatro semanas de duración de 1783.

Fuera de lo extraordinario, el ejército de Guzmán ya había pasado por situaciones delicadas apenas en julio anterior. En ese mes tocó a su maestre de campo, el referido Gonzalo López, probar los ímpetus del río Santiago, que en una crecida se llevó a un soldado español y su caballo, aunque el caballo afortunadamente se salvó. López anotó después que ciertos ríos que recién había cruzado a pie los tuvo que volver a pasar a nado “porque había llovido dos días”. Pero esto fue en plena época de lluvias, de modo que no es de extrañar.

Noticias posteriores ya están fundadas en la experiencia. Así, por ejemplo, la que se recoge del relato del viaje de fray Alonso Ponce, quien

⁴⁵ Del Pilar, “Relación”, 254-255. El “indiluvio” duró sólo dos días según él. Véase también “Cuarta relación anónima”, en *Colección de documentos*, II:471.

⁴⁶ Tello, *Crónica II*, I:165-167; véase también I:161: aun los arroyos eran difíciles de pasar. Pero dijo que fue en 1531, error que no le compuso Mota Padilla, quien, para mayor confusión, anotó que fue en junio (*Historia*, 65). Los ríos son un referente espacial al que Tello recurrió constantemente al escribir la historia de esta parte de Nueva Galicia. Por otra parte, no es fácil lidiar con las fechas que suelen citarse para esta etapa de las incursiones de Nuño de Guzmán: un enredijo que algún historiador tan ocioso como el que esto escribe tendrá que desenmarañar algún día.

recorrió esas tierras en enero de 1587 —temporada de secas, pero también de ciclones: “cuando llueve en las sierras, de donde él [el río Acaponeta] viene, suele crecer con tanta furia que en muchos días no hay remedio de vadearle, y destrúyeles a los pobres indios las milpas de maíz, frísoles y algodón, y los melonares que siembran en sus riberas, como lo había hecho el año pasado de 86”. A Ponce no le fue fácil cruzar el río porque “había llovido en la sierra los tres días precedentes, y así venía el río muy poderoso y enojado, y aunque no tanto como otras veces con todo esto no fue posible vadearle”.⁴⁷

Otro evento ocurrió en 1607, según Tello, quien asentó que en ese año el río Santiago se salió “tan de madre que anegó toda la tierra, y llegó el agua hasta la última grada del altar mayor de la iglesia [de Itzcuintla] a donde toda la gente se había ido a favorecer”. En un cierto momento, agregó, “entró un gran golpe de agua por la puerta de la iglesia el cual traía un santo crucifijo [...] y una vaca tras él que traía el agua”. El nivel bajó luego en un día, lo que da idea del carácter torrencial de la corriente (aunque Tello, comprensiblemente, atribuyó el descenso de las aguas a un milagro del crucifijo).⁴⁸

Una nota adicional, tan trágica como cómica, se debe a Domingo Lázaro de Arregui, cuya confiable *Descripción de la Nueva Galicia* da fe de que en diciembre de 1622 —una vez más, fuera de la temporada de lluvias— “hubo tan grandes avenidas de ríos que éste de San Pedro se llevó cuantos caballos y mulas tenían todos los de esta provincia, que eran muchos... y aun les llevó la avenida algunas vacas mansas que tenían unos españoles que se hallaron en el pueblo de Mexcaltitlán. Viéndose cercados y que crecía el agua tanto, se subieron sobre el techo de la iglesia y allí se estuvieron hasta que el agua empapó las paredes, que eran de adobes, y los hizo caer a todos con el techo”.⁴⁹

⁴⁷ Ciudad Real, *Tratado*, II:116. Se sigue un relato de cómo los indios de Acaponeta se servían de atados de calabazas para cruzar el río cuando no lo podían vadear. El mismo cronista asentó también (II:121) que el río San Pedro solía pasar por Sentispac, pero en una ocasión “reventó la madre por donde venía y fuese toda el agua por otra parte, que es por donde corre agora, y quedóse la madre vieja en seco como agora se ve”.

⁴⁸ Tello, *Crónica II*, III:281; también *Crónica IV*, 150, donde menciona “lo de la vaca” como algo muy sabido. Todo hace pensar que la vaca sobrevivió.

⁴⁹ Lázaro de Arregui, *Descripción*, 143. Páginas atrás (140) se lee que en cierto punto de los alrededores de Tepic, pasado el día de San Juan, “ya con las aguas se cierra el paso de aquí para abajo”, y “de allí no se pasa si no es a la ligera y con trabajo”. A las

Como estos testimonios seguramente se hallarán más si se les busca.⁵⁰ Además, lo que las fuentes dicen de los ríos, aunque poco, es suficiente para reconstruir otros aspectos de su entorno. Las referencias al pescado y al sustento que se obtenía de ellos, por ejemplo, son extraordinariamente abundantes, y también las hay al trabajo en las salinas de las lagunas costeras. Pescado y sal eran los productos que más se trajinaban por el camino real, con destino a Guadalajara.⁵¹ Junto con los ríos las fuentes hablan de la excesiva humedad, los lagartos, diversas alimañas y, sobre todo, los mosquitos.

Tierra de mosquitos, en efecto.

Morfi tuvo un adjetivo especial en su *Diario y derrotero* para recordar el “célebre” paraje de Auchén, al sur de Escuinapa, cuya celebridad se originaba en la abundancia de mosquitos. No sólo él: la temprana crónica de Francisco de Arceo ya hablaba de “multitud de mosquitos insoportables”, y el obispo De la Mota observó en 1605 las penalidades causadas allí por estos insectos, “que no sólo lastiman a los hombres sino a las cabalgaduras, que las apuran en tanto grado que las hacen huir muchas leguas de allí a todo correr”. Mota Padilla resumió el asunto, aunque con discutible entomología: “las plagas de Egipto parece se recopilan en dicha provincia, por las diversas especies de moscas, mosquitos,

crecidas del San Pedro se refiere también Tello (*Crónica IV*, 108) de una manera extraña: “en tiempo de invierno suele crecer mucho a causa de derretirse las muchas nieves de las sierras, con tan grandes crecientes [...] que ha habido año en que se ha visto juntarse este río con el Río Grande [de Santiago] [...] Es tierra muy cenagosa y que con dificultad se trajina en tiempo de aguas”. La referencia al “invierno” debe entenderse como referida a la época de aguas: mismo uso se halla inequívoco, por ejemplo, en los cronistas Arceo (“Relación”, 260) y Del Pilar (“Relación”, 254). Véase también nota 54, *infra*. Lo de las “muchas nieves” debe tomarse como testimonio de la imaginación de Tello.

⁵⁰ Calvo (*Por los caminos*, 50-51 y apéndice) encontró datos que se refieren, indirectamente, a una crecida del Santiago experimentada en una parte más alta de su curso (al norte de Tepic) en agosto de 1722. Completa el cuadro fray Nicolás de Ornelas (*Crónica*, 108), quien no pudo dejar de observar, hacia 1720, que Acaponeta se distinguía por sus “calores y rayos”. Hardy (*Travels*, 68) anotó que el Santiago era muy peligroso en tiempo de aguas y que muchas vidas humanas y cabezas de ganado se habían perdido tratando de pasarlo.

⁵¹ Véanse, por ejemplo, Ciudad Real, *Tratado*, II:117, 120; De la Mota y Escobar, *Descripción*, 82-90; Lázaro de Arregui, *Descripción*, 138, 142-143, 146-147; Tello, *Crónica II*, III:75; *Crónica IV*, 108, 117, 147; Tamarón, *Demostración*, 202, Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano*, 500; Menéndez Valdés, *Descripción*, 81-82.

zancudos, comején, murciélagos, salamanquesas, escuerzos, iguanas y alacranes”.⁵² Pero el tratado más completo a propósito de los mosquitos de Nueva España (o al menos de Nueva Galicia) se debe a Tello, quien precisó hacia 1653 la diferencia entre cínifes o zancudos, “infinitos, muy grandes y penosos”; jejenes, “que pasan una media y apenas se parecen”; y rodadores, “que suelen andar tan espesos como humo”. Y a mayor abundancia, hablando de Itzcuintla, explicó así:

todos los cuales [mosquitos] obligan a los que viven en aquella tierra a que estén siempre encerrados, y a las puertas de las casas o buhíos unas redes muy grandes que las cubren, que en aquella tierra llaman xaxales, y aun de esta suerte no se pueden valer, todo lo cual hace que la tierra sea más cálida e insufrible, por obligar a los que habitan a estar siempre encerrados y que no puedan gozar de los aires y marea que corre... Las indias, para poder trabajar, se untan y embijan con copal... y de noche no pudieran con estar por los muchos mosquitos si no fuera por unas casas que hacen de paja a manera de chozas, muy pequeñas y muy cerradas, calmoyomes, que quiere decir casa para librarse de los zancudos...⁵³

La presencia de mosquitos en una región como ésta, sembrada de sitios pantanosos y de lagunas costeras, no tiene nada de extraño. Pero

⁵² Morfi (*Diario*, 367) no explicó por qué Auchén era célebre y sólo agregó que “no reconocí alguna de las plagas que amenazaba por la hora y tiempo” (pasó por ahí a las nueve de la noche). Arceo, “Relación”, 262. De la Mota y Escobar (*Descripción*, 85-86) agregó que la punta de Mataren (promontorio sobre el camino más o menos en el mismo sitio) “es tierra caliente de mosquitos de muchos géneros y muy ponzoñosos”. Según él “por estos malos efectos pusieron los pasajeros a este promontorio la punta de Mataren”. Mota Padilla, *Historia*, 76; también 85. Véanse asimismo Ciudad Real (*Tratado*, 11:121); Lázaro de Arregui (*Descripción*, 146), quien precisó que Auchén “es el pueblo de más mosquitos que se sabe en esas costas”; Menéndez Valdés (*Descripción*, 80, 82), y un testimonio citado en Navarro García (*Sonora y Sinaloa*, 41).

⁵³ Tello, *Crónica IV*, 117, 147-148; véase también *Crónica II*, 111:76. Tal vez quiso decir *calmoyote*, que no hay que confundir con *colmoyote*, voz que designa a un tipo de mosquito. El quisquilloso Hardy (*Travels*, 69), desde luego, también se quejó de los mosquitos al cruzar el San Pedro en 1826. Tiempo después, en 1856, el norteamericano Marvin Wheat dijo de estos mismos mosquitos que “[...] a veces nublan la vista y más bien harían pensar en un eclipse de sol, aun a mediodía”. Exagerado ¿o sería como en Alaska, o como con los majes de Puerto Rico? Wheat, *Cartas*, 10. De los autores modernos, sólo Calvo (*Por los caminos*, 27) ha dedicado un breve comentario al asunto.

no es la simple presencia de los mosquitos lo que debe llamar nuestra atención, sino su aparición en un contexto histórico y el realce que se hace de ellos en un sitio muy específico. Los testimonios citados y otros más deben esconder algo de fondo, porque los mosquitos no figuran por lo regular como personajes dignos de tan emocionadas menciones en la historiografía mexicana. Además nótese que no se trata de tierras impenetrables: si se habló tanto de ellos es porque se trataba de una zona relativamente poblada, y lo había sido más.⁵⁴

Pasando a otro tema, y volteando la mirada ríos arriba, surgen algunas cuestiones respecto a las posibles causas de su comportamiento torrencial.⁵⁵ Sin duda la principal explicación está en la intensidad de las lluvias, en las tormentas tropicales del Pacífico (frecuentes de agosto a octubre) o en el reflejo de fenómenos periódicos como El Niño, pero no puede dejar de pensarse en la posible relación con suelos y bosques en las tierras altas, de la Sierra Madre en este caso. ¿Las crecidas tendrían algo que ver con procesos de deforestación y erosión? La falta de información histórica impide dar una respuesta explícita, pero hay que tomar en cuenta que prácticamente toda la zona serrana de donde provienen el río Acaponeta, el San Pedro y algunos afluentes del Santiago no había experimentado ninguna alteración ambiental importante durante varios siglos, de modo que si su cubierta vegetal era más o menos densa o sus suelos estaban más o menos erosionados no era debido a situaciones recientes. La enorme cuenca del Santiago, en cambio, sí había estado expuesta a alteraciones a partir de la ocupación española: el poblamiento del Bajío es la prueba más contundente de ello. Está fuera de duda que su régimen fluvial era diferente al actual; además, sus crecidas probablemente se originaban muy arriba, en tierras del altiplano. Ya se verá más adelante en qué se basa esta aseveración.

⁵⁴ Menéndez Valdés (*Descripción*, 83) fue el único en percibir un hecho que otras fuentes no comunican: que la población de las zonas bajas obtenía en verano (es decir, en época de secas) la manutención de todo el año y se retiraba en tiempo de aguas al clima más benigno de Tepic.

⁵⁵ Mota Padilla (*Historia*, 65), ponderando el desastre sufrido en la expedición de Guzmán, anotó que la crecida de los ríos de esta zona se experimentaba, después de “aquel acíbar”, cada ocho o diez años. Ornelas (*Crónica*, 149), escribiendo hacia 1720, asentó que las crecidas acontecían cada cuatro o seis años. Lázaro de Arregui, en cambio (*Descripción*, 85-87), puso énfasis en la regularidad del ciclo de lluvias y vientos. Véase Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera*, 62-64.

Como quiera que haya sido, parece claro que la historia del Noroeste colonial debe muchas de sus particularidades —estancamiento económico, aislamiento, etc.— a la presencia y el comportamiento de sus ríos más aún que a la vecindad de la Sierra, aunque suele hablarse mucho más de las dificultades de ésta que de los inconvenientes de aquéllos. Tratándose del Santiago y sus adyacentes se encuentra además que hicieron problemático un punto crucial para el enlace entre el Noroeste y el resto del país.

Otro tema que adquiere relieve a la luz de lo que narra el diario de la partida es el de los bosques. Ya quedaron suficientemente resaltadas las menciones que hace de ellos, y sólo queda por advertir que, por lo visto, res que entraba en ellos, res que se daba por perdida. De ello se deriva, obviamente, que los bosques eran espesos, pero sobre todo que no estaban ni habitados ni explotados, ya que de lo contrario hubieran tenido algunas vías de acceso, y más aún en las proximidades de los ríos.⁵⁶

Buscando las perspectivas de la historia ambiental, los temas expuestos merecen atención (y más profundo examen) aunque sea por una razón: la mayor parte de los estudios sobre temas ambientales dedicados a Nueva España han puesto su énfasis en fenómenos propios del altiplano y han resaltado, por ejemplo, los fenómenos de deforestación y las sequías. Que eran graves y de serias consecuencias está fuera de duda, como se comprobará más adelante. Pero Nueva España tenía también otros ambientes y paisajes donde los problemas podían ser los opuestos. La abundancia de agua era innegable. Los ríos arrastraban sedimentos que enriquecían los suelos. La deforestación no había ocurrido.⁵⁷ Estaban a la vista la presencia y la fuerza de una naturaleza indómita. Con todo, eran zonas fuertemente impactadas por la ganadería. Esto, aunque es sabido, se ignora muy a menudo. La historia ambiental, aca-

⁵⁶ Véase el testimonio recogido en Navarro García, *Sonora y Sinaloa*, 41; también Calvo, *Por los caminos*, 79.

⁵⁷ Muy al contrario, en el despoblado siglo xvii ocurrió un notable proceso de restauración natural de algunos bosques debido a la ausencia de explotación. Desarrollo este punto en mi citada contribución al primer tomo de esta colección, “El Monte de Mixtlan”, donde asocio la riqueza de los bosques de Tuxtepec y sus vecindades, al pie de las zonas serranas del sur de Veracruz y norte de Oaxaca, al despoamiento generalizado de las tierras bajas durante el siglo xvii. Puesto que el sur de Sinaloa experimentó un despoamiento parecido, pudiera ser posible relacionar la aparente abundancia de bosques con un proceso de restauración natural ocurrido durante el siglo xvii.

so influida por un comprensible celo ambientalista, acaso empujada a presentar casos que fundamenten una denuncia del colonialismo, acaso simplemente llevada por la perspectiva centralista que ha dominado la historiografía mexicana, ha mostrado una clara tendencia a tomar los ambientes degradados del altiplano y los procesos que desembocaron en ellos como paradigmáticos de lo ocurrido en toda Nueva España, lo cual es un error. No está pues por demás insistir en los contrastes y llamar la atención sobre situaciones muy diferentes a las que comúnmente se estudian. O tratar de responder a preguntas como éstas: ¿cómo pudo haber habido, con tanto mosquito, una población tan densa y floreciente como se ha dicho que hubo antes de la conquista —o es que no fue así? ¿era una región casi despoblada porque había tanto bosque y mosquitos, o era al revés? Y desde luego queda por ver la relación entre eventos climáticos tan poco conocidos como los aquí referidos y los experimentados en otras partes.

POR REGIONES DE MÁS GENTE Y MENOS AGUA

Cuando la partida reanudó su marcha tras el descanso de Los Cuartos, el 3 de octubre de 1783, tenía 65 días de haber salido de El Palmito pero sólo había avanzado alrededor de 75 leguas, es decir, en promedio, poco más de una por día. Puesto que las leguas usadas equivalían en términos generales a 3.4 kilómetros, el avance había sido de unos 250 kilómetros, es decir, menos de cuatro por día. Claro que si se restaba el mes perdido el avance no resultaba tan lento. Pero todavía faltaba por recorrer más de dos terceras partes de la distancia total (175 leguas, o 600 kilómetros). Por fortuna cabía esperar un mejor desempeño, acaso inferior a los dos meses, pero también convendría apurar el paso, porque la temporada más favorable estaba quedando atrás. La partida había sufrido una merma importante debido, en primer lugar, a las reses perdidas y, en segundo, a las despeadas. Aun así, el total en pie en ese momento era de 1 205 toros. La punta adicional de 224 que se había recibido al cruzar el río San Pedro —cuando se alcanzó un gran total 1 467 toros— venía, por lo tanto, a compensar las mermas: casi exactamente un 15 por ciento.⁵⁸

⁵⁸ Van Young (*Hacienda and market*, 204) calcula como normal una pérdida de hasta el 40%. Véase nota 80, *infra*.

El camino, en lo que por conveniencia llamaremos *sexto tramo*,⁵⁹ pintaba mejores perspectivas. No que fuera fácil, porque el terreno era complicado, pero en lo sucesivo las jornadas serían más predecibles y las estaciones estaban mejor definidas. Santa María, La Petaquilla, Tequepespa, Useta, El Volcán, La Labor (cercana a Ahuacatlán),⁶⁰ La Guásima...⁶¹ Otra temporada de mal tiempo obligó a detener el ganado un día “porque con tantas tempestades crecieron todos los arroyos”. ¿Se repeti-

⁵⁹ *Sexto tramo*: de Los Cuartos a La Magdalena. Aquí casi todas las estaciones, con excepción de La Petaquilla, son fácilmente identificables porque, siendo el poblamiento mucho más estable, eran localidades de más sustancia —algunos de ellos pueblos perfectamente consolidados— y subsisten todavía. Por otra parte, empiezan a verse diferencias entre la ruta del camino real y la seguida por el ganado. Morfi (*Diario*, 373-374), saliendo de San Leonel, siguió entre “monte de roble, encino, pino y mezquite”, hasta Tetitlán, cerca de Useta, sumando diez leguas a razón de dos por hora: una excelente velocidad. La partida hizo cuatro días para cubrir una distancia más larga, por Santa María (tal vez Santa María del Oro, aunque ésta estaría un poco desviada) y Tequepexpan. Suponiendo (como se ha hecho en todos estos cálculos) jornadas de diez horas, y un recorrido tres o cuatro leguas más largo, avanzó a 0.35 leguas por hora. De Tetitlán y/o Useta en adelante las rutas de Morfi y la partida volvieron a coincidir en su mayor parte, salvo que Morfi se detuvo en las poblaciones principales: Ahuacatlán, a tres horas y media y cinco leguas (1.42 por hora: lento, pero sin duda por haber pasado costearo un río “divertido con innumerables patos”), e Ixtlán, tras otras tres; el ganado, en cambio, hizo majada en puestos secundarios (El Volcán, La Labor y La Guásima). Llegar a este último punto, cerca de Ixtlán, le llevó tres días (0.27 leguas por hora). La baja velocidad podía ser consecuencia del difícil terreno de las faldas del volcán Ceboruco, que debieron rodear por el sur. Las jornadas subsecuentes, difíciles para ambos, se analizan en una nota posterior.

⁶⁰ Calvo (*Por los caminos*, 86) llamó pasajeramente la atención sobre la importancia de Ahuacatlán como “uno de los más importantes” centros comerciales de esta ruta.

⁶¹ Wheat (*Cartas*, 79-108) dejó una entretenida descripción de su recorrido en diligencia por el camino de Tepic a Guadalajara en abril de 1856. Contando sus “millas” (equivalentes a poco más de un kilómetro) desde Tepic, pasó por las haciendas o ranchos de Trigomil (10), La Labor (21; obviamente otra de ese nombre), San Leonel (24), El Mirador (27), Galindo (30), Ocotillo (42), Lagunilla (45), Santa Isabel (48), Tetitlán (54), Useta (60) y El Marquesado (66); luego por los pueblos de Ahuacatlán (72), Cacalután (76) e Ixtlán (81); y finalmente por los ranchos de San José de Gracia (87), El Ocote (90), Plan de Barrancas (96), Mochitiltic (106), Santo Tomás (114) y La Quemada (116) hasta llegar a La Magdalena (130 millas de Tepic). “Me imagino que hemos viajado a razón de seis millas por hora”, dijo, lo cual, efectivamente, es más o menos equivalente a dos leguas o 6.66 kilómetros por hora. El francés Ernest Vigneaux también relató su paso por San Leonel, Los Cuartos, Santa Isabel, Tetitlán y demás lugares en 1854. *Souvenirs*, 310-347.

rían las pesadillas de las semanas pasadas? Afortunadamente para la conducta el asunto no llegó a mayores, pues se trataba tan sólo de la breve y casi invariable perturbación otoñal conocida popularmente como “cordonazo de San Francisco”. Eso debió haber sido un gran respiro puesto que a continuación seguía era el trecho topográficamente más difícil de todos, abrupto y con fuertes desniveles.⁶² Luego de Barrancas y La Mesa hubo que contratar guía para que condujera al ganado por las barrancas de Mochitiltic hasta El Saucillo, de donde se seguía con más facilidad a La Magdalena,⁶³ donde terminaba el terreno quebrado y se llegaba a las inmediaciones del altiplano.

A partir de aquí, en lo que distinguiremos como *séptimo tramo*,⁶⁴ el camino se hacía llano y seguía, a mayor altura, por una sucesión de

⁶² La parte final del *sexto tramo* estuvo caracterizada por el cruce de las barrancas. Es difícil precisar por qué puntos se hizo, pues tratándose de una rápida sucesión de bajadas y subidas transversales por la cuenca del río Mochitiltic (uno de los pocos afluentes meridionales del Santiago) había, seguramente, varias posibilidades. Morfi (*Diario*, 374-375) se perdió a la salida de Ixtlán pero cruzó las barrancas sin problema. Su ruta lo llevó por una serie de minúsculas localidades: Los Ranchos, El Ocote, Plan de Barrancas, El Saucillo, La Venta, El Zapote y El Tequesquite. No todas son identificables. Hizo ese día trece leguas en poco más de siete horas (no más de 1.75 por hora). Al día siguiente siguió cuatro leguas por Cieneguillas, La Quemada y San Antonio hasta llegar a La Magdalena en breve tiempo. La partida hizo cinco días de La Guásima a La Magdalena (0.34 leguas por hora: el recorrido por las barrancas, aunque obviamente tortuoso, no parece haber sido particularmente más lento que el realizado por terreno plano). El quisquilloso Hardy (*Travels*, 56-63), que pasó por este lugar en diciembre de 1825, dijo que nunca pudo concebir que hubiera una carretera tan monstruosamente mala. Y una vez más se quejó se los mosquitos.

⁶³ Antes de la creación de las intendencias La Magdalena (situada en una pequeña cuenca cerrada) no era parte de Nueva Galicia pues caía dentro de una extensión occidental de la Nueva España propiamente dicha. Lázaro de Arregui (*Descripción*, 123) observó que esa situación causaba en su época (1621) incomodidades en el paso, “y más con ganados, que llevándolos de por acá a Guadalajara, que es todo un reino y un obispado, han de pasar por aquella parte de la Nueva España, con que se arguye luego que los sacan del reino a fin de sacar algo a los que los llevan”. Pero eso no parece haber afectado a nuestra partida.

⁶⁴ *Séptimo tramo*: de La Magdalena al puente del río Santiago. Morfi (*Diario*, 375-378) contó nueve leguas a Amatitlán sin precisar el tiempo. De allí a Guadalajara hizo otras catorce leguas en unas ocho horas (1.75 por hora) por camino “bueno aun para coche [...], muy abierto y acompañado”. De Guadalajara (donde se detuvo algunos días) al Santiago fueron cinco cómodas leguas por camino carretero en tres horas. La partida hizo un trecho equivalente —30 o 31 leguas considerando un rodeo para evitar Gua-

puestos que cabe llamar ordinarios: Tequila, Amatitán, Guasila (Huaxtla), Las Lagunitas, Los Pueblitos, Guadalajara, (cuyo centro evitaba por un libramiento aparentemente al norte),⁶⁵ El Mezquite y El Mescal. En la primera jornada Morfi observó “guijarros negros o vidrios de Moctezuma” —obsidiana—, que formaban “grandes reventones de peñasquería [...] que mortifican mucho las bestias”. Pero el conductor no anotó nada anormal en su diario, ni tampoco parece haber hecho caso de los bosques de pino y roble “de hoja grande y tronco desmedrado” que llamaron la atención de Morfi. Después de todo ya estaba en una región bien poblada que no podía ser tan hostil como aquella de la que había salido, y los bosques no eran impenetrables como los de Aychén. Para él fueron días sin contratiempos mayores, aunque muchos animales se fueron quedando por despeados, enfermos, o simplemente flacos (algunos vendidos a bajo precio, unos 20 reales). Pero al mismo tiempo el contingente crecía con animales que le eran entregados para su conducta (pagando un peso de flete por cada uno). En El Mezquite, donde “salió despacho de la real audiencia”, referente sin duda a la salida de Nueva Galicia, el balance arrojó 1 148 toros: 319 menos que en la cuenta del río San Pedro.

Éstos fueron los que llegaron el 24 de octubre al Río Grande de Santiago. Había que cruzarlo por segunda vez, en un punto mucho más alto de su cuenca. Pero he aquí una ocurrencia que se antoja inesperada: en pleno altiplano, casi a fines de octubre, el Santiago también estaba crecido. “Hallamos el río muy grande, imposible de poder pasar el ganado”, se lee en el diario. Luego entonces sus crecidas no se originaban sólo en las lluvias de las zonas costeras. Estaban alimentadas por la corriente de más arriba, o por un posible derrame del Lago de Chapala, cuya desembocadura se ubicaba a unas cuantas leguas río arriba. ¿Sería

dalajara— en nueve días haciendo 0.34 leguas por hora: un paso algo lento que debía reflejar el cansancio de los animales. Calvo (*Por los caminos*, 116-117) recoge el comentario, referido a Guadalajara, de que una jornada implicaba diez leguas, y dice que seis o siete leguas al día hacían un promedio razonable para una recua. Parece que el promedio era, en realidad, mayor. El mismo autor añade datos sueltos que suponen de cinco a siete días para un viaje “rápido” de Guadalajara a Tepic y veinte días para un recorrido “lento” entre Guadalajara y El Rosario.

⁶⁵ Wheat (*Cartas*, 108-127, 170-171) también describió esta ruta, pasando casi exactamente por los mismos puntos. Los Pueblitos era un lugar inmediato a Zapopan.

ésta una situación anómala que escapó a las previsiones del conductor? En El Rosario difícilmente se hubiera tenido noticia de un evento así. Probablemente las lluvias en el altiplano habían sido abundantes. ¿O en realidad no estaba crecido, pero el conductor, comprensiblemente escamado, lo veía con horror?

Como quiera que haya sido, lo que a partir de este momento llamaremos *octavo tramo* era sustancialmente diferente.⁶⁶ En primer lugar, era una zona más poblada y, diríamos hoy, desarrollada.⁶⁷ Las vías de comunicación eran mejores y más frecuentadas, tanto que ya se distinguía con claridad el principio de un camino de partidas individualizado y diferente al que seguían los coches y las recuas. En su trecho inicial, hasta un poco más allá de Zapotlán, ambos corrían paralelos pero luego se apartaban por rumbos completamente distintos. El río se cruzaba de diferente modo: el ganado lo tenía que vadear; los demás pasajeros podían usar el puente, erigido apenas hacia 1720, de veinticinco arcos, “ancho, competente, fuerte y bien construido”.⁶⁸ En segundo lugar, puesto que no se trataba ya de esas zonas despobladas y aisladas en que

⁶⁶ *Octavo tramo*: del puente del río Santiago al paso del río Turbio. La ruta es comparable con la de Morfi sólo en su primera jornada pues luego ya se apartan completamente. Morfi (*Diario*, 378) pernoctó en Zapotlán (el Zapotitlán de hoy) y al otro día llegó a Tepatitlán tras trece leguas y alrededor de siete horas, en coche, a su velocidad usual (1.85 leguas por hora). De ahí continuó hacia el noreste con rumbo a Lagos siguiendo el camino carretero entre Guadalajara y México. La partida hizo un tramo equivalente del puente a El Durazno (no identificado, pero más o menos en línea con Tepatitlán, antes de Cerro Gordo) en tres días a una velocidad mayor que la usual hasta entonces: 0.43 leguas por hora —o bien las jornadas fueron más largas. Un mapa publicado en el que se describe un “camino real mexicano por Cerro Gordo” no aporta suficiente detalle, salvo que ilustra el camino saliendo directamente del puente rumbo al oriente. *Cartografía histórica* (mapa 96). El italiano Giacomo Beltrami (*Le Mexique*, 1, 7ª carta) fue uno de los pocos viajeros, si no es que el único, que recorrió y dejó unas líneas sobre este tramo (en 1824); también dejó dicho algo sobre Magdalena, Tequila y el puente del Santiago. Las jornadas subsecuentes, en las que abandonamos la comparación entre el recorrido de la partida y el de Morfi, se analizan en una nota posterior.

⁶⁷ Los testimonios publicados de la vida y las actividades económicas de esta parte de Nueva Galicia y el occidente de Nueva España en el siglo xviii, a diferencia de los referidos a las regiones anteriores, son numerosos y bastante conocidos, lo cual nos excusa de proporcionar lo que sería una larga lista de citas y referencias.

⁶⁸ Mota Padilla (*Historia*, 451-453) ofrece una relación de la construcción del puente, observando repetidamente que antes de construirse eran muchos los que se ahogaban.

las conductas quedaban sujetas a una suerte incierta, había modo de buscar toda clase de auxilios. Y así fue. El conductor, seguramente bien conectado, envió a Guadalajara a sacar una licencia del regente de la audiencia, misma que recibió el día siguiente. Se le cobraron 22 pesos por el pasaje, a dos pesos por cada ciento de toros. El ganado, disculpe usted las molestias, pasó tranquilamente por el puente el día 25 y llegó sin mojarse a Zapotlán. ¡Qué diferencia hubiera hecho un puente allá en el otro cruce! Pero el primero que habría de existir en ese lugar fue el del ferrocarril, construido entre 1910 y 1912.

Más adelante, continuando en su *octavo tramo*,⁶⁹ la partida siguió por una ruta que ya no coincidía más con la que usaban coches, viajeros y arrieros, evitando las poblaciones más grandes, como Tepatitlán o Las Arandas; en cambio, se desarrollaba buscando espacios relativamente despoblados a través de infinidad de pequeños ranchos. Era, pues, una ruta indudablemente especializada: su propia cañada.⁷⁰ Y así seguiría, sin tocar ya ninguna localidad importante. Los kilómetros se sucedieron sin novedad pasando por Fuentezuelas, El Durazno, Cerro Gordo, El Capulín, El Sauce, Ojo Zarco y Frías. Todas estas jornadas cubrieron distancias notablemente más largas que las anteriores, o lo hicieron a mayor velocidad. La segunda tercera parte del recorrido se hizo en poco menos de un mes —casi 2.9 leguas o diez kilómetros por día en promedio, pero más rápido al final. Cabe pensar que el conductor se sentía presionado por el tiempo. Pero esto debió significar un gran esfuerzo para los animales, como se verá luego.

⁶⁹ La continuación del *octavo tramo* llevó a la partida hacia el oriente por una ruta que en términos generales se puede reconstruir con relativa precisión, pero no en el detalle. Los innumerables ranchos de la región ostentan nombres ordinarios que se repiten muchas veces, como El Durazno, El Capulín, El Sauce: justo los nombres de las estaciones del camino de partidas. Es imposible identificarlas con certeza. Sólo Cerro Gordo y Ojo Zarco son inconfundibles y, más adelante, Frías. De El Durazno al paso del río Turbio puede calcularse un total de aproximadamente treinta leguas, que se hicieron en seis días (0.5 leguas por hora): o una velocidad aún mayor —la mayor alcanzada en todo el trayecto— o jornadas todavía más largas.

⁷⁰ Al parecer no era la única cañada bien definida de la región, pues hay evidencia de que otra se desenvolvía hacia La Barca y Poncitlán. Calvo, “Le précapitalisme”, 170. Seguiría, seguramente, rumbo a La Piedad o Pénjamo, hasta conectarse con otra ruta que se mencionará más adelante. Por otro lado, parece que en 1794 se inauguró un servicio de diligencias entre México y Guadalajara que se desplazaba por Cerro Gordo, Frías y Horcones, es decir, siguiendo en esta parte (y sólo en ésta) el camino de partidas.

El paso del río Turbio,⁷¹ poco adelante de Frías y cumplidas ya dos terceras partes del total del recorrido, era punto nodal en la red novohispana de caminos ganaderos. De ahí se desprendía un ramal de la cañada hacia el norte, mismo que un poco más adelante, pasando Jalpa, entroncaba con el principal camino real de partidas que se encaminaba tierra-dentro hacia Santa María de los Lagos. El propio camino que la partida de El Rosario venía siguiendo —y que en lo sucesivo identificaremos como *noveno tramo*—⁷² se empalmaba dos estaciones más adelante, en Calvillo, con este mismo gran camino real, por el cual seguiría sus pasos hacia los rumbos de Irapuato y Salamanca antes de torcer al sur, cerca de Celaya, rumbo a Coroneo y el paso hacia el Valle de México.⁷³ Nuestra partida habría de salirse de este camino troncal en un punto intermedio, escapándose hacia Amealco. Su cruce del río Turbio el 2 de noviembre fue intrascendente: no estaba crecido. Probablemente raras veces lo estaba, aun en años como 1783, que no fue año de sequía.⁷⁴ Probablemente

⁷¹ El río Turbio es tributario del Lerma o Río Grande de Toluca, es decir, del Santiago mismo: desde Tequila la partida había estado, y seguiría siempre, dentro de su cuenca.

⁷² *Noveno tramo*: del paso del río Turbio a El Registro. Este tramo, de gran longitud, continuaba diferenciado de la ruta usada por carreteros, arrieros y viajeros, y seguía tendido sobre áreas poco pobladas y sembradas de pequeños ranchos. Los cruces de los ríos Lerma y Laja parecen haber sido los únicos puntos dignos de atención especial, pero no hay testimonios de inconveniente alguno. La peculiaridad que debe notarse de Valtierra en adelante, y hasta El Salitre, es que la partida entraba en una cañada que había sido inspeccionada cuidadosamente en 1777 a resultas de un litigio que enfrentó a conductores de ganado, que reclamaban el derecho tradicional de paso por sus cañadas, y un propietario que había levantado bardas para impedir ese paso. Es la ruta que estudié y reconstruí con detalle con anterioridad al presente estudio. Aun así, el recorrido no fue exactamente el mismo, sino ligeramente variado, y con algunas estaciones en puntos diferentes a los observados en 1777. Es probable que la ruta se ajustara ligeramente año con año atendiendo a la disponibilidad de pastos, aunque también es posible, en vista de los litigios de 1777, que las bardas erigidas por algunos propietarios hubiesen forzado a alterar la ruta o las estaciones de majada. Del río Turbio a El Registro eran más o menos 58 leguas, que se hicieron en doce días (0.48 leguas por hora), casi tan rápidamente como en el tramo anterior.

⁷³ De Irapuato a Pénjamo corría otra línea de la misma cañada, perfectamente definida. Véase García Martínez, “Los caminos del ganado”; “Notas sobre caminos”.

⁷⁴ Ninguno de los estudios que se han hecho sobre las sequías en México anota el año de 1783 como anómalo en ningún sentido, si bien se advierte una laguna en las series de datos. Se le registra como un año entre normal y bueno a juzgar por los precios del trigo. Véanse Florescano, *Breve historia*, 44-46; García Acosta, *Los precios del trigo*,

el conductor hubiera deseado que estuviera crecido, para detenerse unos días. Y es que el número de animales flacos y despeados ya era muy grande. Se les dejaba hasta por doce reales a quien los quisiera tomar.⁷⁵ Pero ¿había otra opción? Porque, aunque no hay ninguna evidencia de que hubiera sequía, lo cierto es que tampoco había pastos. Y la partida siguió avanzando a gran velocidad, o haciendo jornadas muy largas. ¡La última tercera parte del recorrido habría de cumplirse en medio mes!

¡Qué contraste con aquellos días de agosto y septiembre! Tras Ojo de Rana y Calvillo, en un memorable 4 de noviembre, el ganado pasó una mañana sin agua ni pastos “porque no había en el camino, hasta la tarde, que salió a unos charcos lodosos. Para eso, salieron a defenderlos”. Obviamente la gente del lugar se sintió agredida al ver a más de mil toros disputando su escasa agua. Por ese tramo del camino, además, ya habrían pasado otras partidas provenientes de regiones norteñas, barriendo con el pastizal existente. En El Gallo y Buenavista se fueron quedando más reses muy flacas, vendidas a diez reales. Ese día se cumplieron cien jornadas de camino. ¡Si no se hubieran perdido esos 26 días en el Santiago, ni los otros cuatro o cinco de las demás demoras ocasionadas por mal tiempo! Este país es un desastre, habrá pensado el conductor. Pero estaba pagando (o más bien los pobres animales estaban pagando) el precio de la demora.⁷⁶

Antes y después de Valtierra se cruzó dos veces la corriente del río Lerma: las mismas aguas que alimentaban el impetuoso Santiago, pero en ese momento han de haber sido un hilillo que no mereció ni un comentario. ¿Cómo explicar que el Santiago había estado crecido en el puente? O fue una crecida torrencial y pasajera, o su corriente se debía, como ahora ya parece más probable, a un espléndido y acaso excesivo nivel del agua en el lago de Chapala. Pero para aclarar este punto habrá

passim. Seco fue 1781, y en 1784 dio inicio un ciclo importante de sequía. De éste también hay confirmación de índole local: López González (*La población*, 27) asevera que en 1785 y 1786 el pueblo de Tepic no pagó o pagó en dinero la parte de maíz de su tributo, a causa, aparentemente, de la escasez del grano.

⁷⁵ Calvo (*Por los caminos*, 56) ofrece algunos comentarios y cifras sobre las pérdidas económicas derivadas de trastornos como éste.

⁷⁶ Calvo (*Por los caminos*, 55) observa que era crucial culminar estos traslados para finales de agosto. Compárese esta experiencia con el testimonio de un estanciero en 1613 recogido por el mismo autor: “Les travaux”, 40-42.

que hacer un análisis más detenido del comportamiento histórico del río, lo cual no es posible en esta ocasión.

Pero en estas tierras de mezquites no había agua. Tras Los Amoles eran dieciocho los toros que ya no podían pasar adelante por flacos y cansados. Se vendieron por dos pesos. El panorama no mejoró por Barajas y El Cuervo, aunque aquí hubo modo de arreglar una remuda y comprar a un milpero, por otros dos pesos, un rastrojo que tenía. El magro sustento no pudo evitar que luego, en Coroneo (a 12 de noviembre), quedaran más toros muertos o a medio morir. Tras El Salitre, en un lugar llamado, apropiadamente, El Registro, la partida tuvo que pagar por su registro y pase.⁷⁷

La marcha siguió, en su *décimo tramo*,⁷⁸ dejando un derramadero de toros caídos o cansados por Las Varas y Los Robles antes de llegar a Santa María de Amealco. El 18 de noviembre el conductor entregó en este lugar 1015 toros a don José González de Cosío y 18 a los fleteros correspondientes.⁷⁹ Fue el final de su largo recorrido de 112 días y más o menos 250 leguas —850 kilómetros. 172 animales se habían quedado en el trayecto desde Guadalajara: exactamente el 15% de los 1 148 contados allá.⁸⁰ Luego entonces la merma causada por las lluvias y los torrentes de

⁷⁷ Según el diario fueron 22 pesos 6 reales por el registro y pase de la partida. La ubicación del registro parece pensada en función de que hasta ahí las partidas llegaban juntas y por un mismo camino. Más adelante, según parece, podían dividirse por distintas rutas según el lugar donde se hiciera la entrega de los animales a sus compradores. Estos serían quienes se encargarían de engordar a los animales y llevarlos a su venta final en la ciudad de México u otro lugar.

⁷⁸ *Décimo tramo*: el final del recorrido era un escape del camino principal tomado luego de El Registro rumbo a Amealco. Las estaciones registradas en el diario presentan una interrogante. No ha sido posible localizarlas, pero de cualquier modo la distancia involucrada es muy pequeña (unas cinco leguas y media), de modo que resulta extraño que haya ocupado las cuatro jornadas que se llevó (0.13 leguas por hora). Es probable que el conductor, después de recorrido tan agotador, decidiera detener sus animales en distintos parajes para que descansara, se alimentara (suponiendo que encontró algunos pastos buenos) y tuviera mejor aspecto en el momento de la entrega. Si ya habían pasado 110 días en el camino, qué importaban dos o tres más...

⁷⁹ Van Young (*Hacienda and market*, 205) asienta que la partida se entregó en la hacienda de San José de Hito, cerca de la ciudad de México, el 17 de noviembre. No sé cómo explicar esta discrepancia. Véase nota 20, *supra*.

⁸⁰ Contando de otro modo, si se comparan los 1 033 toros que llegaron a Amealco con los 1 467 que alcanzó la partida en su mayor momento, la merma resulta de 434, que es casi el 30%. Van Young, como ya quedó dicho (*Hacienda and market*, 204), calculó que era normal una pérdida de hasta el 40%.

los primeros tramos había sido duplicada —ni más ni menos— por la que provocó la sequía de los últimos, con la diferencia de que allá muchos de los toros habían huido al abrigo de los bosques y las tempestades. Tal vez todavía andaban ramoneando por los bosques de Auchén. A los que atrapó la sequía o la carencia de pastos no les quedó salida alguna.

CONCLUSIÓN

Podría hacerse aquí una reflexión sobre el camino dejado atrás similar a la hecha tras el puesto de Los Cuartos. Pero puede obviarse, ya que se trata de regiones mejor conocidas, de una ruta sencilla en su desarrollo, y de un tramo de cañada que ya ha sido estudiado con detalle. Las condiciones naturales tampoco son tan llamativas. Las particularidades ambientales del altiplano son más conocidas que las de otras partes del país. Las situaciones de sequedad o escasez han recibido más atención que las crecidas de los ríos —y son menos emocionantes. No está a mi alcance por el momento entrar en explicaciones técnicas sobre cuestiones del clima y el aforo de los ríos. Y se ha cumplido —creo— el propósito de presentar y resaltar los grandes contrastes naturales y culturales que experimentó la partida durante su nada desdeñable recorrido, contrastes que, parece evidente, deben incorporarse en todo intento por construir una visión de conjunto de la historia ambiental mexicana.

Pero quedan asuntos por tratar, y concluiré llamando la atención sobre un punto adicional que no creo que esté de más dentro de la variada temática a que me acabo de referir. Muy al contrario, se trata de algo que tarde o temprano deberá reclamar nuestra atención. A este propósito me limitaré a rescatar una frase de las memorias del viajero inglés Robert Hardy, que en 1826 se desplazó de Guadalajara a El Rosario recorriendo en sentido inverso la primera mitad del penoso camino de nuestra partida. Hardy era fastidiosamente quisquilloso, pues de todo se quejaba, y se nos muestra completamente cerrado ante las particularidades culturales y las debilidades humanas, pero eso no lo hacía mentiroso ni mal observador, y tuvo la sensibilidad de notar algo que, hasta donde podemos advertir, nadie en el país tomaba siquiera en cuenta. La frase en cuestión fue motivada por la triste condición en que llegaron sus mulas a Tepic, donde dos de ellas murieron de agotamiento, y dice simple y llanamente

una gran verdad : “*It is inconceivable how much animals suffer in Mexico, and how few of them survive a long journey*”.⁸¹

REFERENCIAS

Anguiano, Marina

Nayarit: Costa y altiplanicie en el momento del contacto. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Arceo, Francisco de

“Relación hecha de viva voz”, en *Crónicas de la conquista del Reino de Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, José Luis Razo, ed. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara/Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1963, 239-268.

Beltrami, J. C. [Giacomo Constantino]

Le Mexique. Paris, Chevot/Delaunay, 1830. 2 vols.

Cabo Alonso, Ángel

“Medio físico y trashumancia”, en *Por los caminos de la trashumancia*, Pedro García Martín, comp. Valladolid, Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1994, 147-158.

Calvo, Thomas

Por los caminos de Nueva Galicia: Transportes y transportistas en el siglo XVII. México, Universidad de Guadalajara/Centre Français d'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1997.

“Le précapitalisme aux champs: Un étrange «seigneur de troupeaux» mexicain”, en *Cahiers des Amériques Latines*, 24 (1981), 167-183.

“Les travaux et les peines d'un *estanciero* mexicain au début du XVIII^e siècle”, en *Etudes Mexicaines*, 4 (1981), 37-48.

Cartografía histórica

Cartografía histórica de la Nueva Galicia, José Antonio Calderón Quijano, ed. Guadalajara, Universidad de Guadalajara/Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1984.

⁸¹ “Es inconcebible lo mucho que sufren los animales en México, y cuan pocos de ellos sobreviven a un viaje largo”. Hardy, *Travels*, 63.

Ciudad Real, Antonio de

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España: Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes [1584-1589], Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreras, eds. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, 2 vols.

Colección de documentos

Colección de documentos para la historia de México, Joaquín García Icazbalceta, ed. México, 1858-1866, 2 vols. [Facsímil: México, Editorial Porrúa, 1971.]

Dusenberry, William H.

The Mexican mesta: The administration of ranching in colonial Mexico. Urbana, University of Illinois Press, 1963.

Florescano, Enrique

Breve historia de la sequía en México. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.

García Acosta, Virginia

Los precios del trigo en la historia colonial de México. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

García Martín, Pedro

La mesta. Madrid, Historia 16, 1990.

“El pastoreo y las vías pecuarias”, en *Cañadas, cordeles y veredas*, Pedro García Martín, comp. Valladolid, Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, 1992, 15-57.

García Martínez, Bernardo

“Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas: Un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México”, en *Historia y Grafía*, 5 (1995), 13-29. [Incluido en la presente antología.]

“El espacio del (des)encuentro”, en *Encuentro en la frontera: Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, Manuel Ceballos, comp. México, El Colegio de México/El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2001, 19-51. [Incluido en la presente antología.]

“Jurisdicción y propiedad: Una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial”, en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American & Caribbean Studies*, 53 (dic 1992), 13-26. [Incluido en la presente antología.]

“El Monte de Mixtlan: Una reflexión sobre el contrapunto entre poblamiento y naturaleza en el México colonial”, en *Estudios sobre historia y ambiente en América, I: Argentina, Bolivia, México, Paraguay*, Bernardo García Martínez y Alba González Jácome, comps. México, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1999, 55-74. [Incluido en la presente antología.]

“Notas sobre caminos ganaderos, poblamiento y ambiente en Nueva España”, en *Memorias del IV Simposio Panamericano de Historia*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2001, 609-621.

“La organización colonial del espacio: Un tema mexicano de geografía e historia”, en *Memorias del III Simposio Panamericano de Historia*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1997, 83-100.

“Los poblados de hacienda: Personajes olvidados en la historia del México rural”, en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, comps. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., I:331-370. [Incluido en la presente antología.]

“Regiones y paisajes de la geografía mexicana”, en *Historia general de México: Versión 2000*. México, El Colegio de México, 2000, 25-91.

Reseña de Elinor G. K. Melville: *A plague of sheep (q.v.)*, en *Historia Mexicana*, XLVI:1 [181] (jul-sep 1996), 169-172.

Gerhard, Peter

The North Frontier of New Spain. Princeton, Princeton University Press, 1982.

Hardy, R[obert] W. H.

Travels in the interior of Mexico in 1825, 1826, 1827 & 1828, London, Henry Colburn and Richard Bentley, 1829.

Klein, Julius

The mesta: A study in Spanish economic history (1273-1836). Cambridge, Harvard University Press, 1920.

Lancaster-Jones, Ricardo

Haciendas de Jalisco y sus aledaños (1506-1821). Guadalajara, ed. del autor, 1974.

Lázaro de Arregui, Domingo

Descripción de la Nueva Galicia [1621], François Chevalier, ed. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1980.

López, Gonzalo

"Relación del descubrimiento y conquista que se hizo por el gobernador Nuño de Guzmán y su ejército en las provincias de Nueva Galicia" [ca. 1531], en *Crónicas de la conquista del Reino de Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, José Luis Razo, ed. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara/Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1963, 61-113.

López González, Pedro

La población de Tepic bajo la organización regional (1530-1821). Tepic, Universidad Autónoma de Nayarit, 1984.

Recorrido por la historia de Nayarit. Tepic, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 1986.

López-Portillo y Weber, José

La conquista de la Nueva Galicia. México, Secretaría de Educación Pública, 1935. [Facsímil: Guadalajara, Universidad de Guadalajara/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.]

Melville, Elinor G. K.

A plague of sheep: Environmental consequences of the conquest of Mexico. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Menéndez Valdés, José

Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara (1789-1793), Ramón María Serrera, ed. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1980.

Meyer, Jean

Breve historia de Nayarit. México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1997.

Morfi, fray Agustín de

Diario y derrotero (1777-1781), Eugenio del Hoyo y Malcolm D. McLean, eds. Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1967. {Serie Historia, 5.}

Mota Padilla, Matías de la

Historia del Reino de Nueva Galicia en la América Septentrional [1742]. Guadalajara, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad de Guadalajara, 1973.

Mota y Escobar, Alonso de la

Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León [1605], Joaquín Ramírez Cabañas, ed. México, Editorial Pedro Robredo, 1940.

Nakayama Arce, Antonio

Sinaloa: Un bosquejo de su historia. [Culiacán], Universidad Autónoma de Sinaloa, 1983.

Navarro García, Luis

Sonora y Sinaloa en el siglo XVII. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1967.

Ornelas Mendoza y Valdivia, fray Nicolás Antonio de

Crónica de la provincia de Santiago de Xalisco... (1719-1722), José Luis Razo, ed. Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1962,

Ortega Noriega, Sergio

Breve historia de Sinaloa. México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.

Pilar, García del

“Relación de la entrada de Nuño de Guzmán” [ca. 1531], en *Colección de documentos para la historia de México*, Joaquín García Icazbalceta, ed. México, 1858-1866, 2 vols., II:248-261. [Facsimil: México, Editorial Porrúa, 1971.]

Ramírez Meza, Benito

Economía y sociedad en Sinaloa (1591-1900). Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1993.

Rodríguez Gallardo, José Rafael

Informe sobre Sinaloa y Sonora: Año de 1750, Germán Viveros, ed. México, Archivo General de la Nación, 1975.

Serrera Contreras, Ramón María

Guadalajara ganadera: Estudio regional novohispano (1760-1895). Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977.

Tamarón y Romeral, Pedro

Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya (1765), Vito Alessio Robles, ed. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937, {Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 7.}

Tello, fray Antonio

Crónica miscelánea de la sancta provincia de Xalisco: Libro IV [ca. 1653], José Cornejo Franco, ed. Guadalajara, Editorial Font, 1945.

Crónica miscelánea de la sancta provincia de Xalisco: Libro segundo, [ca. 1650], José Luis Razo, ed. Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara/Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1968-1984, 3 vols.

Van Young, Eric

Hacienda and market in eighteenth-century Mexico: The rural economy of the Guadalajara region (1675-1820). Berkeley, University of California Press, 1981.

Vigneaux, Ernest

Souvenirs d'un prisonnier de guerre au Mexique (1854-1858). Paris, L'Hachette, 1863.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de

Theatro americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones [1746-1748], María del Carmen Velázquez, ed. México, Editorial Trillas, 1992.

Voss, Stuart F.

On the periphery of nineteenth-century Mexico: Sonora and Sinaloa (1810-1877). Tucson, The University of Arizona Press, 1982.

Wheat, Marvin (Cincinnatus)

Cartas de viaje por el Occidente de México [1857], Pastora Rodríguez Aviñoá, sélec. y trad. [México], Lotería Nacional/El Colegio de Jalisco, 1994.

GEOGRAFÍA

XII. EN BUSCA DE LA GEOGRAFÍA HISTÓRICA^{1*}

Fernand Braudel propuso en 1949 definir como una pieza de geohistoria a la obra que ofrecía sobre el Mediterráneo y el mundo mediterráneo, obra que, en sus palabras, rompía una lanza “en favor de la convergencia de estas dos ciencias sociales que son la historia y la geografía”, tratando de captar en última instancia a la realidad humana valiéndose para ello del tiempo o del espacio, “de este Tiempo y este Espacio que no son, en realidad, más que medios para un fin”.² De paso, tomaba una posición crítica pero receptiva ante el determinismo geográfico. Como

* Este artículo fue publicado originalmente en *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, xix [75] (verano 1998), 25-58. Se reproduce con diferente disposición de las referencias bibliográficas y algunas observaciones sobre actualización de las mismas, pero sin cambios de contenido.

¹ Este estudio, somero y panorámico como es, tiene una breve pero accidentada historia. Fue preparado originalmente para ser leído y circulado de manera restringida como documento de trabajo en una serie de coloquios sobre el estado de la investigación histórica en México celebrados en París, Bordeaux, Toulouse y Guanajuato. Y aquí entró en escena el afán de los editores por llenar nuestro mundo de papel. Los organizadores de esos coloquios publicaron las respectivas memorias sin consultar con los autores respecto de sus decisiones (o por lo menos no lo hicieron en mi caso), fuese recortando esos documentos arbitrariamente, fuese ignorando que no tenían autorización para disponer de ellos como lo hicieron. Dos veces se ha publicado un texto aparentemente igual a éste pero mucho más breve, que no era el destinado al público, y dos veces he recibido sorpresas mayúsculas al verlo impreso (véase *L'Ordinaire Latino-Américain*, 159 [Toulouse, sep-oct 1995], 75-89, y *Cincuenta años de investigación histórica en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad de Guanajuato, 1998, 127-142). No ha sido mi intención que este ensayo aparezca casi simultáneamente en varias compilaciones, pero tampoco ha estado en mis manos evitar esos resultados. El presente texto entregado a la revista *Relaciones* de El Colegio de Michoacán es el único que puede llamarse “autorizado”, y suplico al lector hacer caso omiso de los otros dos.

² Braudel, *Le Méditerranée*, primera parte, conclusión, I. De muchas de las obras que cito en este artículo se han hecho diversas traducciones y ediciones, pero aquí no daré razón de ellas excepto cuando se les encuentra también formando parte de compilaciones.

el propio Braudel previó, el concepto de geohistoria no tuvo amplia aceptación —o por lo menos no la ha tenido hasta nuestros días. Tal vez debiera considerarse nuevamente, si no lo han hecho ya los geógrafos, aunque la palabra no está registrada en el excelente *Dictionary of human geography* compilado por Ron Johnston.³

Como quiera que se le definiera, la geografía que Braudel tenía en mente era la geografía humana de tradición vidaliana, que proponía el posibilismo en lugar del determinismo dominante. La geografía de Braudel era también comparable a la que en otros contextos se ha llamado geografía cultural, en la que la alternativa al determinismo se plasmaba en el concepto de paisaje —*Landschaft*. El paisaje comprendía la descripción de las interrelaciones entre los hombres y el medio, con especial atención al impacto de aquéllos en éste, y llegó a definirse como un área formada por la asociación distintiva de formas físicas y culturales. El concepto ganó una posición clave en los enfoques regionales y comparativos. Con los paisajes, dijo el geógrafo alemán Carl Troll (1950), la geografía había encontrado su objeto propio. “Cada vez se tiende más a considerar un paisaje como una ‘unidad orgánica’ y a estudiarlo ‘en el ritmo temporal y espacial de sus numerosos y diversos factores’”. La geografía de Braudel, que implícitamente era una geografía histórica, tenía en los paisajes su objeto propio.

En el mismo año en que Braudel publicó su gran obra, 1949, François Chevalier concluyó la suya sobre México, publicada poco después y hoy clásica.⁴ En ella reconoció los “caminos de la geohistoria” abiertos por Braudel y, aunque de manera no explícita, se apegó a una concepción de la geografía similar a la de éste. Seguramente Chevalier no hubiera llamado a su obra geohistoria, ya que su temática lo llevaba por otros terrenos, pero sí aportó piezas para una geografía histórica y cultural cuyo objeto propio era el paisaje. Al principio de su libro expresó su intención de “conocer, por visión directa, el medio geográfico perenne que sirvió de marco” al pasado, y luego “observar el medio humano, particularmente el rural, tan diverso todavía según las regiones”. El estudio y la observación de Chevalier estuvieron guiados por la compenetración con los rasgos culturales que él, como historiador, pudo percibir y explicar. Legó

³ *Dictionary of human geography* (tercera edición).

⁴ Chevalier, *La formation*.

una obra rica en comparaciones del medio físico y los rasgos culturales de América y Europa. Las haciendas coronadas de almenas, por ejemplo, le hicieron pensar en “los castillos de la Europa medieval”. También, añadió, “sería posible comparar a los negros, peones y pequeños arrendatarios indios con los esclavos, colonos y arrendatarios indígenas más o menos arraigados en los latifundia de las provincias imperiales, y trazar un paralelo entre los hacendados y aquellos grandes propietarios del Bajo Imperio, cuyos poderes sobre sus servidores sobrepasaban de manera singular las relaciones de orden puramente económico”. Y concluía: “no es ilícito pensar que ciertas partes del imperio romano hayan podido ofrecer condiciones análogas cuando, en el siglo iv, los intercambios disminuyeron y la vida tendió a concentrarse en las grandes *villæ* rurales”.

Chevalier fue uno de los primeros historiadores modernos que reconstruyó piezas de la geografía cultural de la Nueva España (o de cualquier etapa de la historia mexicana) o, si se prefiere, elementos de su paisaje histórico. Su percepción de este paisaje se fundaba no sólo en lo físico, como ese “medio favorable a las grandes posesiones”, sino en las múltiples manifestaciones de esa colonización que Chevalier calificó de extensiva y que se apoyó en concesiones de estancias, desarrollo de cultivos, multiplicación de ganados, hombres a caballo, acaparadores de tierras, etc., hasta desembocar en la hacienda como unidad económica y social resultante. Con esa colonización entraron en la geografía novohispana diversas expresiones de la propiedad territorial, como los linderos y las bardas, y también los apoyos materiales de la ganadería, como las estancias y los aguajes, a más de grandes unidades de producción, fuesen haciendas de labor, ingenios de azúcar o empresas de otro tipo. “En los términos de la hacienda”, concluía Chevalier, “fue donde tendió a centrarse la vida local”.

Pero en la geografía histórica mexicana hay otra veta no menos importante que la referida. Uno de los cultivadores más sólidos de la geografía cultural y de los estudios de paisaje, Carl Ortwin Sauer, dedicó parte de sus estudios a México y al Southwest desde por lo menos 1929, y en 1941, al tiempo que difundía su famoso “Foreword to historical geography”,⁵ publicó un breve ensayo histórico-geográfico, “The per-

⁵ Sauer, “Foreword to historical geography”. Este texto y el siguiente que se cita están reproducidos en *Land and life*. Del primero se incluye una traducción incompleta y deficiente en *Geografía histórica*, Cortez, comp.

sonality of Mexico".⁶ En este ensayo seminal definió áreas y criterios fundamentales para entender la organización espacial del país: *the Southern hearth* y *the Northern march*. Se trataba, ni más ni menos, de un anticipo del concepto de Mesoamérica ideado dos años después por el antropólogo Paul Kirchhoff.⁷ Sauer consideraba que los elementos fundamentales para explicar los rasgos dominantes de la historia y la geografía del país se habían dado durante las dos primeras generaciones del México colonial.

La herencia más perdurable de Sauer, sin embargo, no se halla en estos ensayos, ni en sus varias obras mayores (en su conjunto más descriptivas que analíticas),⁸ sino en el hecho de haber sido padre de la célebre escuela de Berkeley, de la que surgieron, entre otros,⁹ dos importantes investigadores cuya obra fue crucial para la geografía histórica. Uno de ellos fue Sherburne Cook, de quien debemos recordar sus trabajos pioneros en la historia ambiental de México, *The historical demography and ecology of the Teotlalpan* y *Soil erosion and population in central Mexico*.¹⁰ Estos estudios ubicaron por primera vez los ciclos y períodos significativos que la población, la agricultura, la deforestación y la reacción ambiental habían dibujado en la historia mexicana. El otro investigador fue Robert West. Su obra sobre Parral en el siglo XVII, *The mining community of Northern New Spain*,¹¹ llegó a la esencia de la geografía histórica por su empeño en analizar temas como la integración de un espacio regional o la caracterización de un patrón de asentamiento. Cuestionándose cómo había sido posible la articulación de los elementos que configuraban la región, como por ejemplo el abasto o el suministro de mano de obra, West introdujo un enfoque funcional en las investigacio-

⁶ Sauer, "The personality of Mexico".

⁷ Kirchhoff, "Mesoamérica".

⁸ Por ejemplo, de esta misma época, Sauer, *Colima of New Spain*.

⁹ Bien es sabido que la escuela de Berkeley alimentó también a la demografía histórica, que desde un principio se consolidó como especialidad de por sí y de la que no me ocuparé en este ensayo. Personajes fundadores de esta corriente fueron el mismo Sherburne Cook, de quien hablaremos en seguida, y Woodrow Borah. En varios momentos demografía y geografía histórica habrán de tocarse, como se verá más adelante, y no siempre es posible trazar una línea entre ambas.

¹⁰ Cook, *Soil erosion*. Este texto y el siguiente que se cita fueron traducidos y compilados en Cook y Borah, *El pasado de México*.

¹¹ West, *The mining community*.

nes de tema geográfico sobre el pasado mexicano. Con obras posteriores que citaremos en su momento, la figura de West se habría de mantener presente por muchos años (tal vez más que ninguna otra) en la geografía histórica mexicana.

Los trabajos de la escuela de Berkeley fueron publicados en una fecha que ha llamado ya nuestra atención: 1949. Mucho prosperó en ese año la geografía histórica en México, no sólo por la riqueza de las aportaciones hechas, sino por la variedad de enfoques que se presentaron. Para decir algo: la explicación del paisaje en Cook, muy *à la* Sauer, ponía énfasis en los aspectos evolutivos, en lo que se distinguía de Chevalier, cuya obra reflejaba más bien un método comparativo. En cuanto a la fecha, no debe omitirse una consideración sobre el hecho de que entonces se concretaron varias labores que se habían detenido o pospuesto durante la pasada guerra; por eso aparecieron todas en fechas muy próximas. La lista de quienes contribuyeron a engrosar la historiografía de tema geográfico en esa fecunda época se completa con los sólidos trabajos de los mayistas France Scholes y Ralph Roys,¹² cuyos planteamientos en cuanto al estudio del espacio eran tal vez menos elaborados, no obstante lo cual proporcionaron información o plantearon interrogantes complejas e interesantes para el estudio combinado del tiempo y el espacio en México. Debe advertirse que la arqueología es una disciplina muy próxima a consideraciones de tipo espacial, por lo que tanto arqueólogos como historiadores dedicados al pasado prehispánico han hecho trabajos que podrían señalarse como aportaciones más o menos significativas para la geografía histórica.¹³ Pero tenemos que dejar el terreno de lo prehispánico fuera del presente estudio, pues nos llevaría por caminos difíciles de conjugar.

Antes de proseguir, y para dar perspectiva a las dos vetas referidas de la geografía histórica mexicana, hay que considerar la existencia de

¹² Scholes y Roys publicaron en 1948 *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel*, obra que logró la reconstrucción de una región desaparecida al desarticularse totalmente tras la catástrofe demográfica del siglo xvi. Roys produjo después otros estudios de tema geográfico, como *The political geography of the Yucatan Maya*. Estos fueron estudios empíricos muy sólidos que produjeron, además, cartografía muy buena.

¹³ Surgido también de la escuela de Berkeley y dentro del mismo paquete de publicaciones, Robert H. Barlow hizo una aportación geográfica predominantemente descriptiva en su libro *The extent of the empire of the Culhua-Mexica*.

algunos precursores que se hallan sobre todo entre quienes se ocuparon de temas rurales. Nos topamos aquí con un conjunto valioso de productos alejados de lo que comúnmente se ha catalogado (tal vez de manera estrecha) como producción historiográfica. Representativos de ellos son algunos trabajos de Miguel Othón de Mendizábal, quien ya desde 1928 se había aproximado a temas de geografía histórica,¹⁴ pero la figura más notable entre los precursores fue la de George McBride, cuya extraordinaria obra de 1923, *The land systems of Mexico*,¹⁵ rebosaba historia a cada página y, sin hacer gala de conceptos geográficos, dejaba ver una gran sensibilidad hacia las expresiones espaciales de realidades como haciendas, ranchos, condueñazgos, pueblos y los entonces novedosos ejidos, percibiendo relaciones que la mayoría de los historiadores tardarían décadas en comprender. Esta obra ofrecía, además, una excelente cartografía.

Recogiendo en mayor o menor medida tales antecedentes, los temas de contenido espacial o geográfico fueron haciéndose presentes poco a poco entre los historiadores mexicanistas conforme avanzaba la segunda mitad de este siglo. Pero tuvieron pocos cultivadores. No se formó una escuela o una corriente bien definida, sino que esos temas fueron abordados en distintos momentos y bajo diferentes enfoques con la percepción, a menudo, de que se inscribían en el terreno por entonces novedoso de la historia económica —un terreno en el que la geografía proporcionaba solamente un “marco”. Los autores se inspiraron en obras y metodologías diversas y enfrentaron problemas de índole eminentemente regional. El resultado fueron estudios variados y disímiles que quedaron relativamente aislados, piezas un tanto exóticas en el universo de la historiografía mexicana. Por cierto que en este proceso fue bastante llamativa la presencia de autores franceses o de inspiración francesa. Recordemos por ejemplo la *Geografía económica de México (siglo XVI)*, publicada en 1968 por Alejandra Moreno, que había sido estudiante de Pierre Vilar,¹⁶ o el *Aménagement et colonisation du tropique humide*

¹⁴ Véase Mendizábal, *Influencia de la sal*. Cook inició sus trabajos reconociendo la deuda intelectual que tenía con Mendizábal, quien también había estudiado “Teotlalpan”, o sea el Valle del Mezquital.

¹⁵ McBride, *The land systems*.

¹⁶ Moreno Toscano, *Geografía económica*. Véanse también sus artículos “Tres problemas en la geografía del maíz”, y “Toponimia y análisis histórico”.

mexicain, de 1972, obra de Jean Revel-Mouroz, un geógrafo que demostró estar en su elemento haciendo historia contemporánea.¹⁷ Estos dos libros enriquecieron el conocimiento de momentos particularmente interesantes en la construcción del espacio mexicano, momentos en los que el mapa del país se redibujó en gran medida debido a cambios profundos en la estructura del poblamiento, las comunicaciones, la explotación de los recursos y otros factores. Reconocían, por otra parte, la influencia del geógrafo Claude Bataillon, cuya obra sobre las regiones mexicanas, aparecida en 1967, goza hasta nuestros días de considerable popularidad.¹⁸

Podríamos hablar de algunos otros temas y planteamientos de contenido espacial que contribuyeron a difundir una cierta visión geográfica de México a partir de 1970. Un gran tema, por ejemplo, estaba implícito en la historia de los ferrocarriles. El tendido de las vías férreas fue un evento particularmente llamativo entre 1875 y 1900, y por razones obvias se consideró que marcaba un parteaguas importante en la integración espacial del país. La mayoría de los historiadores opinaba que la red se había diseñado de manera de favorecer intereses de los Estados Unidos.¹⁹ Otro gran tema estaba en la expansión de las haciendas bajo la sombra de la legislación liberal, que había provocado la redistribución de los espacios rurales o, como en Yucatán y Morelos, la sustitución de un sistema agrícola por otro. Un tema más lo proporcionaba la consolidación de núcleos urbanos, especialmente los de gran actividad industrial, alrededor de los cuales se integraban redes regionales de mayor o menor

¹⁷ Revel-Mouroz, *Aménagement et colonisation*.

¹⁸ Bataillon, *Les régions géographiques au Mexique*.

¹⁹ Los estudios sobre ferrocarriles fueron cruciales en el desarrollo de la historia económica, pero poco tuvieron que ofrecer desde el punto de vista del análisis geográfico. En el estudio más relevante de ese género apareció una frase reveladora que sintetiza toda una concepción (o falta de concepción) del espacio: "México es un país en el que la geografía conspira contra la economía": John H. Coatsworth, *El impacto económico*. La cita en 1:17. Otro estudio, el de Peter Rees, *Transportes y comercio* no se limitó a los ferrocarriles pero también fue representativo de la producción de la época. Como muchos de los estudios publicados en la colección SepSetentas, en ambos casos se trataba de tesis doctorales norteamericanas muy recientes, traducidas y publicadas por primera vez en español. Más sofisticados desde el punto de vista analítico, aunque sumamente breves, fueron dos ensayos incluidos en un volumen formado en homenaje a Robert West: uno del mismo Rees, "Railroads and the development", y otro de John J. Winberry, "Development of the Mexican railroad system".

extensión.²⁰ El estudio de Elinore Barrett sobre la cuenca del Tepalcatepec fue recibido como una importante aportación que combinaba consideraciones de gran profundidad temporal sobre estructuras agrarias y conformación regional.²¹ Notables también por su amplia visión y su atención a elementos de la organización espacial fueron los capítulos históricos preparados por uno de los pioneros ya citados, Robert West, para una obra interdisciplinaria sobre las tierras bajas de Tabasco.²² La nutrida producción de obras de historia regional y urbana que se inició también en los setentas retomó, matizó y a veces enriqueció muchos de los temas geográficos planteados atrás. En la mayoría de ellas el medio físico era valorado, consciente o inconscientemente, con la moderada postura posibilista de la tradición vidaliana.

Situándonos a mediados de esa década, y haciendo un primer balance o apreciación de las principales líneas de investigación que se habían abierto, podemos ver cómo estaban presentes ya algunos de los rasgos de una geografía histórica de México que, sin embargo, aún no se escribía. Esos rasgos definían el proceso histórico de la construcción del espacio, los cuales, según se les percibía entonces, podrían resumirse del siguiente modo: el país había heredado de su historia un área central de antigua cultura agrícola en la cual, durante el siglo XVI, habían ocurrido cambios importantes en el paisaje con la introducción de especies europeas, la difusión de nuevas tecnologías y la congregación de los pueblos. El Norte, naturalmente, recibía otra caracterización, y aún otra las áreas del trópico húmedo, como Yucatán o Tabasco, trópico cuya personalidad exótica resaltaban casi con placer los geógrafos franceses. Los rasgos del medio físico explicaban bastante bien estas diferencias. La construcción del espacio en estos lugares había sido en gran medida obra de la colonización y de la irrigación, y tenía sus propios y particulares tiempos y rit-

²⁰ En este punto debe destacarse nuevamente el trabajo de Alejandra Moreno, quien por breve tiempo dirigió un seminario de historia urbana en el Departamento de Estudios Históricos del INAH. De ese período es un artículo suyo importante por su amplia perspectiva y su atención a lo funcional: "Cambios en los patrones de urbanización". De la misma autora, véanse también "Economía regional y urbanización", "El paisaje rural y las ciudades", y de ella y Enrique Florescano, *El sector externo y la organización espacial*. Poco después el seminario se apartó del discurso geográfico para hacerse más afín a las problemáticas de la historia social y demográfica.

²¹ Barrett, *La cuenca del Tepalcatepec*.

²² West, Psuty y Thom, *Las tierras bajas de Tabasco*.

mos, diferentes a los del centro. Los proyectos de desarrollo del trópico húmedo habían sido dominados por la perspectiva a la vez fisiográfica y burocrática de las cuencas hidrológicas. Ahí estaban, en fin, los grandes temas geográficos de la historia de México según se les veía en los setentas, y no era difícil darse cuenta de cuáles eran los momentos clave en que el mapa cultural, social, económico, político, del país se había ido dibujando o transformando. Cada etapa, cada región, tenía un paisaje característico, inconfundible.

Pero las muchas páginas que se escribían en estos contextos rara vez iban más allá de una descripción más o menos lograda de medios y paisajes. No era mucho lo que se avanzaba en el conocimiento del espacio en términos de evolución, comparación o análisis, como si, por este lado, se hubiera agotado el tema geográfico. Por una parte se debía a que los estudiosos de los años setenta parecían haber llegado a aceptar como un logro consumado la reconstrucción del paisaje histórico tal y como se derivaba de las obras de las décadas anteriores. Por otra parte se debía también a que la perspectiva geográfica adoptada había dado lo que tenía que dar en cuanto a método y problemáticas. Para la mayoría de los historiadores mexicanistas las cuestiones geográficas se resolvían fácilmente, ya que no era mucho lo que cabía esperar de ellas. Siempre era posible recurrir a un “marco geográfico” físico y cultural, que fácilmente se conseguía casi hecho ya a la medida con sólo consultar una bibliografía bastante asequible y extraer los datos necesarios. Después, con aportes documentales, interpretación y comparación, sería siempre posible enriquecer la reconstrucción del paisaje encerrado en ese marco.

Algunos historiadores, sin embargo, buscaron una aproximación más crítica al estudio de la interacción del tiempo y el espacio, y la encontraron al abordar la problemática regional a partir de consideraciones sobre las estructuras de mercado, apoyándose en los avances metodológicos que brindaba la historia económica. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, de Claude Morin, publicado en 1979,²³ marcaba una especie de puente entre las obras de inspiración francesa de los sesentas y las tendencias más nuevas. Representativo de éstas fue el libro de Eric Van Young, *Hacienda and market in 18th century Mexico*, de 1981, contribu-

²³ Morin, *Michoacán en la Nueva España*.

ción al conocimiento, en palabras de su autor, de la “evolución geohistórica de las regiones”.²⁴ Es significativo que estos estudios carecieran de cartografía, o más propiamente de expresión cartográfica, excepto por simples mapas de localización. Pero contribuyeron a enriquecer nuestro conocimiento de los temas geográficos y, además, fueron fuente de inspiración o punto de referencia para otros estudios regionales.

El mismo año de 1981 pudo haber marcado un hito muy importante en el desarrollo de la geografía histórica mexicana con la obra del historiador agrario holandés Bernard Slicher van Bath de no haber sido porque su publicación, *Bevolking en economie in Nieuw Spanje*,²⁵ escrita en su lengua nativa, llegó a pocos lectores. Siguiendo un procedimiento en lo esencial cuantitativo, inspirado en las teorías geográficas del alemán Johann von Thünen (1826), y basándose en cifras de población, producción y comercialización de diversas jurisdicciones coloniales, Slicher van Bath procedió a identificar zonas con aglomeraciones de ciertos rasgos o valores distintivos y a distinguirlas de aquéllas en las que sólo había una escasa ocurrencia. Confirmó, por ejemplo, que las zonas de concentración de agricultura intensiva correspondían a las de mayor densidad de población, y basándose en evidencia de ese tipo procedió a identificar zonas con diversas combinaciones de rasgos y mayor o menor complejidad económica. Concluyó definiendo zonas centrales, de transición y periféricas que, en el caso novohispano, se concretaron en cuatro grandes y únicas regiones sucesivas pero no contiguas que delimitó cuidadosamente: Oaxaca, México Central, Michoacán y Guadalajara. Consolidó su apreciación describiendo cadenas comerciales entre las regiones. Aunque un poco ingenuo a veces en la interpretación de ciertos datos, y tal vez sobrecargado de consideraciones teóricas, Slicher van Bath poseyó sensibilidad para recoger evidencias de la conformación del espacio y percibir algunos de sus elementos fundamentales, con lo que añadió detalle a las líneas básicas que Sauer y Kirchhoff habían descubierto cuarenta años atrás. Dejando de lado la inclinación francesa a poner a los “trópicos” en un lugar especial, ninguna otra investigación

²⁴ Van Young, *Hacienda and market*. Véase precedentes de este trabajo en “Urban market and hinterland”.

²⁵ Slicher van Bath: *Bevolking en economie in Nieuw Spanje*. Algunos de sus planteamientos pueden verse en “Dos modelos”. Compárese con el libro de Arij Ouweneel que se comenta más adelante.

había hecho una propuesta tan importante para la apreciación global de la geografía mexicana en su perspectiva histórica.²⁶

Tal vez la conclusión geográfica más importante derivada del cúmulo de trabajos descritos fue que la Nueva España del siglo XVIII se caracterizaba por la presencia de mercados regionales débiles y porosos, muy flojamente interrelacionados o articulados entre sí. Esta visión, aunque cuestionable en muchos aspectos, fue acogida con simpatía por muchos historiadores dieciochistas e influyó en la interpretación de fenómenos no sólo económicos, sino políticos.²⁷ Fuera del período colonial no se hizo mucho, y desde aquí empezó a establecerse un contraste cada vez mayor con las épocas posteriores en cuanto a presencia de estudios que podían enriquecer a la geografía histórica.

Pero nos falta poner atención a lo que, en la práctica, fue el acontecimiento más importante para la geografía histórica mexicana y que cobró forma con dos verdaderas ofensivas de investigación cuyos resultados se hicieron públicos más o menos por las mismas fechas. Abundando en el terreno de la historia colonial, el primer gran paso hacia adelante provino de la iniciativa de un grupo de geógrafos reunido alrededor de David Robinson, de Syracuse University. Todos o casi todos ellos tenían algo en común, y era que reconocían de un modo u otro la influencia de Robert West. En 1979 publicaron una serie de estudios que enlazaban temas demográficos, sociales y desde luego geográficos, utilizando métodos y conceptos propios del análisis espacial y tomando desde luego perspectivas y propuestas teóricas de la geografía moderna. Mucho destacó entonces el desarrollo —aquí sí— de una cartografía histórica fina y original, como no la había habido antes en México.²⁸ Robinson se

²⁶ Adicionalmente, entre 1972 y 1982 Peter Gerhard publicó sus tres imprescindibles y bien conocidos volúmenes de recopilación y sistematización de datos básicos y de fuentes para la geografía colonial, ordenados por jurisdicciones políticas. Y aunque dijimos no ocuparnos del período prehispánico, tomemos nota, por su importancia, enfoque global y tratamiento de ciertos temas coloniales, de una compilación realizada por Thomas E. Lee Jr. y Carlos Navarrete, *Mesoamerican communication routes*.

²⁷ Véase Hamnett, *Roots of insurgency*.

²⁸ *Social fabric and spatial structure*. La introducción, de Robinson ("Introduction to themes and scales"), proporcionó una excelente perspectiva de la geografía histórica en América Latina. En la compilación figuraron contribuciones de Michael Swann ("The spatial dimensions") y Linda Greenow ("Spatial dimensions"). Otros trabajos de Robinson habían salido a la luz desde por lo menos 1972; entre sus escritos posteriores véase "Population patterns".

interesaba, entre otras cosas, por explicar la articulación de los sistemas económicos, así como por dilucidar y explicitar cuáles eran las unidades socio-espaciales de análisis más adecuadas para los estudios históricos (desde los reinos hasta las familias, según el caso), implicando de paso un acercamiento crítico a la historia regional que, a diferencia de otras propuestas, se fundaba más en consideraciones de poblamiento que de mercado. Lejos ya de las posturas clásicas, se abrió a la discusión de si el espacio y su estructuración debían verse como reflejo del orden y el cambio en lo social, o si el espacio en sí podía afectar los patrones y procesos sociales. Algunos de los integrantes de ese grupo, como Michael Swann, autor de *Tierra adentro*, obra que recogía semillas sembradas por West más de treinta años atrás,²⁹ desarrollaron sus investigaciones propias de manera más amplia en un momento posterior, si bien la tónica dominante de sus trabajos fue la de la historia demográfica y urbana, en detrimento, hasta cierto punto, de la visión global o preponderantemente geográfica planteada en un principio. Una aportación más que debe destacarse entre las de este grupo de geógrafos es que enriquecieron las bibliografías de los estudios dedicados a la historia de México haciendo figurar en ellas títulos nunca antes considerados, provenientes, por ejemplo, de las revistas académicas de geografía. Algunos decían por entonces, con bastante razón, que la investigación histórica más novedosa era la que estaban haciendo los geógrafos, y naturalmente con gran rigor y precisión en cuanto a la evidencia documental.

El segundo gran paso hacia adelante en materia de geografía histórica provino de otro contexto y trajo consigo enfoques no menos novedosos (para México al menos) de los problemas espaciales. Geógrafos e historiadores habían estado trabajando en estrecha colaboración por más de una década en el “Proyecto México” de la Deutschen Forschungsgemeinschaft, mejor conocido como “Proyecto Puebla-Tlaxca-

²⁹ Swann, *Tierra adentro*. El autor estudió con detenimiento la dinámica de la integración regional y las variaciones espaciales en los patrones de poblamiento, atendiendo no sólo a elementos de localización sino a cambios funcionales; demostró también la complejidad de la población y lo inadecuado de dicotomías simples como la que se usaba para distinguir a criollos y peninsulares. Swann colaboró también en el citado volumen de homenaje a West, e hizo una segunda aportación de gran escala a la geografía histórica con otro libro sobre Nueva Vizcaya en el siglo XVIII que se comentará más adelante.

la” por su orientación regional. También aquí fue notable el empleo de una cartografía sofisticada, así como el de conceptos modernos de análisis espacial. La obra histórica más importante en este contexto fue la de Wolfgang Trautmann, *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial*, publicada en 1981,³⁰ que no debe considerarse solamente como estudio de historia regional en vista de que las preocupaciones del autor se orientaban más bien a la naturaleza del cambio geográfico que a la problemática de la región en sí. Trautmann combinó conceptos de paisaje cultural con un esfuerzo consciente y sistemático por desentrañar la estructura y la jerarquía de elementos espaciales, tanto en lo físico como en lo cultural. Su planteamiento del asunto de las congregaciones era, para la historiografía mexicana, sumamente novedoso: “cuando los españoles iniciaron la reorganización de la administración”, escribió, “se encontraron, al igual que en el resto de México, frente al problema de tener que adaptar para sus propios fines el sistema indígena de lugares centrales”. Trautmann no lo hizo explícito, pero estaba introduciendo en el terreno mexicano una de las más relevantes aportaciones de la geografía alemana, las teorías de lugar central de Walter Christaller y August Losch. También ensayó la aplicación de algunos otros modelos para ayudar a entender procesos como poblamiento, movilidad de grupos sociales y expansión de las haciendas, e incorporó estudios detallados de redes (de comunicaciones e hidrografía) y de áreas (regiones, uso del suelo, zonas de cultivo).

La aportación de Trautmann fue muy importante, y si no se le recibió con el entusiasmo que pudo haberse esperado es porque, dentro del contexto mexicano, estaba adelantada a su tiempo. Desde luego establecía un patrón más sofisticado de lenguaje cartográfico del que pocos podían participar.³¹ Pero sobre todo planteaba interrogantes muy

³⁰ Trautmann, *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala*.

³¹ Sin embargo, la sola cartografía no bastaba para convertir a una obra en aportación significativa para la geografía histórica. Considérese como ejemplo de esto a dos trabajos bastante afines y sólidos, uno de ellos emanado del propio grupo alemán y el otro afín a la escuela de West, ricos en mapas pero geográficamente menos inspirados, que aparecieron por los mismos años: Hanns Prem, *Milpa y hacienda*, y Jack A. Licate, *Creation of a Mexican landscape*. Este último destacaba conceptos de paisaje cultural que, comparativamente, podían parecer bastante gastados; también participó en el volumen de homenaje a Robert West citado más arriba.

nuevas y apuntaba, como pocos lo habían hecho antes, a encontrar las más profundas transformaciones del espacio no en lo visible, sino en lo estructural o lo funcional. Podía avizorarse, además, que la geografía colonial había vivido en el siglo xvii cambios mucho más intensos y significativos de lo que se había pensado.

Para entender más ampliamente el significado de lo que estaba ocurriendo en la geografía histórica hay que tener presente que las teorías de lugar central, matizadas y enriquecidas, fueron cruciales en el desarrollo de lo que los geógrafos llamaron la “revolución cuantitativa”. Esta se ha definido como la transformación radical en espíritu y en propósito que la geografía, especialmente la anglosajona, experimentó en los cincuentas y los sesentas, desechando el tradicional interés ideográfico por lo único y particular en favor de un nuevo interés nomotético por la estructura del espacio, un espacio, por lo demás, entendido como relativo y no como absoluto. Multitud de debates y propuestas teóricas entre los geógrafos, durante la “revolución cuantitativa” y después, dieron por resultado una disciplina totalmente renovada, una “ciencia del espacio”, que ya había alcanzado buen desarrollo cuando Robinson, Swann, Trautmann y otros, cada uno a su manera, aplicaron algunos de sus renovadores planteamientos en la geografía histórica mexicana.

Uno de los primeros en hacerse eco de la ofensiva de investigación que habían lanzado los geógrafos fue el antropólogo Ross Hassig, quien ensayó en su libro *Trade, tribute and transportation*, de 1985,³² la aplicación de algunos modelos de comportamiento espacial con el propósito de evaluar la eficiencia de los sistemas de abasto de la ciudad de México en el siglo xvi y la extensión de su *hinterland*. Su aproximación nos hace recordar a la seguida por Slicher van Bath. Hassig logró mostrar detalladamente cómo la geografía prehispánica regional se transformó para dar lugar a la colonial, pero poniendo énfasis no en sus rasgos visibles, como otros lo habían hecho, sino en los aspectos funcionales. Por otra parte, percibió que en la mayor parte de la Nueva España se formaban regiones autosuficientes y aisladas debido a las deficiencias del transporte. Es una imagen que concuerda con la que desarrollaron los historiadores dieciochistas para sostener su visión de la débil integración interregional de la Nueva España del siglo xviii. Éstos, de hecho, encontraron no

³² Hassig, *Trade, tribute and transportation*.

poco apoyo en la obra de Hassig. Habrá que notar, de pasada, que los argumentos de Hassig pudieran ser más sólidos para explicar el siglo xvi que los formulados por los dieciochistas para explicar el xviii.

El autor de estas líneas encontró en las motivadoras aportaciones de los ochentas un campo fértil para satisfacer parte de su interés por los temas geográficos. Así, procuró tener presentes las perspectivas modernas de la geografía al escribir *Los pueblos de la Sierra*, publicado en 1987.³³ Este libro tuvo su fundamento en el estudio del altepetl y con ello rescató un concepto de gran significación política y espacial hasta entonces virtualmente ignorado por la historiografía.³⁴ Al reconocer la importancia fundamental del altepetl como base de la organización política precolonial fue posible ver de qué manera el desarrollo de los pueblos de indios como entidades corporativas estuvo ligado a los cambios en su estructura espacial. Para lograrlo fue importante destacar las implicaciones de la centralidad, rasgo funcional muy importante en algunos sistemas espaciales y que, en el caso de los pueblos, se acentuó con la dominación española, que produjo una profunda redefinición de centros y límites. Dentro de ese proceso general, los conflictos entre cabeceras y sujetos, tan relevantes en la historia de los indios a partir del siglo xvii, mantuvieron al espacio rural en movimiento, rediseñándolo constantemente. Así, fue sobre todo a partir de 1650 que se formó el paisaje indígena que habría de subsistir casi hasta el presente. Con el enfoque propuesto en este libro ha sido posible emprender estudios similares desde la perspectiva de otras áreas, como Yucatán, el valle de Toluca, Tlaxcala y Michoacán.³⁵ Además, quien escribe ha ofrecido otros estudios sobre diversos tipos de localidades rurales, como los pueblos de castas y los poblados de hacienda, en los que añade datos y considera-

³³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*.

³⁴ Charles Gibson, James Lockhart y algunos otros, siguiendo líneas independientes de investigación, también percibieron la existencia o la importancia del concepto, y de manera indirecta o explícita lo tuvieron o han tenido presente en algunos de sus estudios, aunque sin enfocar el altepetl desde el punto de vista espacial. El análisis más detenido del altepetl de que se dispone hoy día es el que Lockhart ofrece en *The Nahuas after the conquest*.

³⁵ Los resultados del estudio de Yucatán ya fueron publicados: Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*. Los relativos al Valle de Toluca aparecerán pronto; puede verse, entre tanto, una primera versión en García Castro, "Los pueblos otomianos". Otros trabajos aún no se han concluido.

ciones que ayudan a comprender mejor las funciones centrales de esas localidades y de los sistemas espaciales que ayudaron a articular.³⁶

Obra de más altos vuelos, *Onderbroken groei in Anáhuac*, del holandés Arij Ouweeneel,³⁷ aparecida originalmente en 1988, siguió las propuestas de regionalización de Slicher van Bath para situarse en un terreno más localizado, el México Central: una gran región de crecimiento frustrado según la definió el autor. Ouweeneel reconstruyó el entorno espacial de su gran región poniendo particular atención en diversas variables ecológicas, especialmente clima y población, aunque también cultura y paisaje. Pisó el terreno de la historia ambiental al observar las condiciones climáticas del siglo XVIII, percibiendo diferencias de matiz entre diversas áreas de la gran región que estudió. El argumento de la obra sostenía que una combinación de sequías y sobrepoblación actuó como detonador de conflictos, migraciones, urbanización y, sobre todo, de la necesidad de encontrar alternativas económicas. Llevando esa perspectiva a un terreno de más detalle, Ouweeneel hizo un análisis complejo de varios rasgos de las haciendas y los pueblos de indios, deteniéndose con particular cuidado en la significación de los mercados semanales y las seiscientas varas de los pueblos. La amplia variedad de temas analizados puso a este libro en contacto con muchos aspectos de la geografía histórica, aunque sus conclusiones lo llevaron más al terreno de lo social que al geográfico. En un artículo publicado tres años después, “Growth, stagnation, and migration”,³⁸ Ouweeneel refinó su trabajo con un detenido análisis de las variaciones demográficas de varias jurisdicciones de su gran región, el México Central, percibiendo con ello “conjuntos de provincias” (que bajo otra óptica podrían entenderse como regiones en sí). En esta ocasión Ouweeneel introdujo de manera sistemática, y debe decirse original, el topónimo Anáhuac para referirse al México Central. Aun es pronto para decir si su iniciativa será secundada. Pero independiente-

³⁶ García Martínez, “Pueblos de indios, pueblos de castas” y “Los poblados de hacienda”. En este último trabajo observé que la gran mayoría de los muchísimos estudios dedicados a las haciendas mexicanas, cuyos temas principales eran el trabajo y el capital, no se interesaban en lo absoluto por aspectos básicos de su organización espacial, y a menudo ni siquiera por su localización.

³⁷ Ouweeneel, *Onderbroken groei in Anáhuac*. Este libro sirvió de base para una versión posterior más depurada: *Shadows over Anáhuac*.

³⁸ Ouweeneel, “Growth, stagnation and migration”.

mente de los términos usados, el haber afrontado con datos concretos la complejidad de la delimitación regional condujo a un avance importante para la geografía histórica.

Situándonos a finales de la década de los ochentas podemos hacer un segundo balance o apreciación de las líneas principales de investigación que se habían seguido. Aunque la meta de una geografía histórica de México aún estaba sin cumplirse, algunas partes ya estaban afinadas o desarrolladas, o se cimentaban en construcciones teóricas y metodológicas bien pensadas. Con ellas se podían percibir aspectos nunca antes contemplados en el proceso histórico de la construcción del espacio. Se había comprendido que los acontecimientos de los siglos XVII y XVIII, aunque menos espectaculares que los del siglo anterior, no habían sido menos importantes en el diseño de la geografía; al contrario, tal vez más. Ya se habían dibujado nuevos rasgos de lo que podemos llamar macrogeografía y había llegado el turno de la microgeografía. Los asentamientos humanos, las localidades, los pueblos, las ciudades, habían entrado en la geografía histórica con sus historias individuales a la vez que entrelazadas. Se había avanzado, particularmente, en el entendimiento de los procesos, de la evolución. La conformación regional, no sólo una cuestión de paisaje o cultura, se veía imbricada con procesos de poblamiento y operación de redes de intercambio, todo ello dentro de sistemas explicables funcionalmente, asunto sobre el cual, por cierto, se insistía en que hacía falta mucha investigación. Ahí estaban otra vez, vistos bajo nueva óptica, los grandes temas geográficos de la historia de México.

Ya se habrá percibido que los avances logrados en estos terrenos rara vez llegaban más acá de la historia colonial. Del siglo XIX se tenía un conocimiento mucho más esquemático, y lo mismo del XX, aunque para éste las limitaciones de la investigación histórica quedaban parcialmente subsanadas con trabajos de otras disciplinas, especialmente por los de los geógrafos propiamente dichos quienes comprensiblemente (y a veces reaccionando contra excesos de la “revolución cuantitativa”) se iban haciendo cada vez más “históricos”. En general, estudios que tocaban temas de mucho interés para la geografía histórica, como los relativos a ferrocarriles, industrialización e irrigación, seguían teniendo una perspectiva geográfica arcaica, limitada o, en el mejor de los casos, desaprovechada. Algunos trabajos hicieron aportaciones importantes

pero de manera indirecta (por no decir inconsciente), tal vez sin percibir su valor.³⁹ La razón de todo ello radicaba, sin duda, en los enfoques marcadamente regionalistas que la mayoría de esos trabajos se había impuesto. Piénsese que algunos de los estudios innovadores relativos a la época colonial ocultaban tras su enfoque regional la preocupación por explicar procesos o sistemas de más envergadura, y que los dieciochistas se abrieron desde un principio a una interpretación global. Estos rasgos estuvieron ausentes en la gran mayoría de los estudios regionales dedicados a los siglos XIX y XX, que no ofrecieron mucho más que la caracterización de sus paisajes. Esto no pudo ser muy impresionante, pues para la geografía moderna, marcadamente nomotética y sistémica, contaban más los enlaces que las diferencias entre una y otra región o paisaje.

La problemática regional merece todavía un comentario adicional. Podemos darnos cuenta de que las innovaciones en materia de análisis espacial se habían estado introduciendo en temáticas de índole, precisamente, regional. Sin embargo, la conjunción de enfoques históricos y geográficos era una ocurrencia rara. La historia regional —o tal vez sea mejor decir otra historia regional— había adquirido gran difusión en México, y sus aportaciones, algunas de gran calidad, se contaban por decenas, pero había permanecido muy ciega ante la problemática espacial en general. No es que se le eche en cara el no haber seguido las corrientes o las modas en boga en la ciencia del espacio, ya que no tenía por qué hacerlo, pero la historia regional se cultivaba sin conciencia de las herramientas conceptuales de análisis que brindaba la geografía moderna; era, como dirían muchos geógrafos, una historia regional teóricamente desinformada. A lo más, algunos autores se habían detenido a discutir el concepto de región y la validez de los estudios regionales en el contexto global de la historiografía, pero rara vez sustentaban sus conclusiones en investigaciones empíricas de las expresiones espaciales de la historia regional. La meta de la historia regional, en muchos casos, era meramente comparativa, o la de confrontar o redefinir las generalizaciones que se hacían sobre la nación como conjunto. Desde luego

³⁹ Por ejemplo, Juan Luis Sariego, en *Enclaves y minerales*, proporcionaba elementos útiles para la caracterización de un tipo particular de asentamiento humano, el pueblo-empresa, y para el análisis de algunos rasgos de la estructura espacial del Norte en la primera mitad del presente siglo, pero dejaba sin explotar la riqueza geográfica de su material. Tómese en cuenta a Kroeber, *Man, land, and water*.

que eso era importante, pero las obras emprendidas con ese propósito (obras, por cierto, sin cartografía, con mapas de adorno o con simples croquis de localización) quedaban fuera de lugar en el terreno de la geografía histórica.⁴⁰

Llevando un paso adelante el segundo balance que hemos hecho, nos topamos con varias situaciones que se presentaron alrededor de 1990 y que apuntaban a la conformación de una especie de puente hacia un estadio posterior en el desarrollo de la geografía histórica mexicana. Como anticipo de algunos párrafos que nos llevarán después a la conclusión de este artículo, examinemos ahora esas situaciones, que pueden resumirse en cuatro:

La primera situación reflejaba una comprensible insatisfacción con la historia regional predominante y se ligó a la búsqueda de vías para superar sus limitaciones. Con esto en mente, el ya citado Eric Van Young procedió a hacer un examen de las consideraciones teóricas y metodológicas pertinentes al cultivo de la historia regional,⁴¹ después de lo cual promovió una reunión para discutir y eventualmente revisar los planteamientos de ese particular enfoque de las investigaciones.⁴² Ciertamente historia regional no es sinónimo de geografía histórica, pero debe observarse que era probablemente la primera vez que se hacía un esfuerzo de

⁴⁰ Considérense como representativos de los enfoques predominantes dos volúmenes gemelos: *Other Mexicos y Provinces of the Revolution*. Por otra parte, en México dieron principio por estas fechas nuevas y briosas empresas enfocadas a elaborar historias de los estados de la federación, tomando a esas circunscripciones políticas como el paradigma de una supuesta diferenciación regional. La pasión por ajustar la historia (del tipo que sea) a los linderos políticos y por hacer competir a los estados en cuanto a logros en este terreno sigue alimentando los ímpetus de muchos historiadores mexicanos hasta el día de hoy.

⁴¹ Su primer paso fue una aguda crítica de la historia regional: Van Young, "Haciendo historia regional". Este estudio fue compilado con otros del propio autor en *La crisis del orden colonial*, así como en el volumen citado al final de la siguiente nota.

⁴² *Mexico's regions*. Dos artículos merecen destacarse en esta compilación por sus aportaciones a la comprensión del siglo XIX, el menos atendido por la perspectiva geográfica: Pedro Pérez Herrero, "Regional conformation", y Mario Cerutti, "Monterrey and its ámbito regional". Una versión española del primero de éstos apareció casi al mismo tiempo en otro volumen, de tono más teórico, compilado por el propio Pérez Herrero (cuya especialidad fundamental es la historia económica): *Historia y región*. Junto a la obra de Cerutti, téngase presente la de Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglia entre las de otros autores de historia económica interesados en los aspectos espaciales.

tal amplitud por reunir investigadores interesados en cuestiones espaciales y crear con ellos un foro común, aunque fuese por una única vez.

La segunda situación se dejaba ver en el hecho de que algunos temas, áreas o períodos empezaron a ser abordados de manera casi simultánea por estudios que, independientes entre sí, ofrecieron enfoques coincidentes en unos aspectos y contrastantes en otros. Esto era un indicador de que los estudios de contenido geográfico ya no estaban tan aislados, sino que empezaban a formar un tejido más denso e interconectado de investigaciones e interpretaciones. Consideremos como ejemplo de esto a dos obras sobre Nueva Vizcaya en la época colonial. Con la primera, *Migrants in the Mexican North*, de 1989, se continuó el trabajo de un investigador del que ya hemos hablado, Michael Swann,⁴³ quien puso énfasis en la población como fuente móvil de mano de obra para la economía del Norte, atendiendo sobre todo al siglo XVIII y tomando como base un fino estudio de los patrones de movilidad. La segunda obra, de 1990, fue una pieza de gran originalidad que debe servir, además, para mostrar que las exigencias de una renovación en la historia regional estaban siendo respondidas con creces. Se trata de los primeros avances publicados del amplio estudio de Chantal Cramaussel sobre la provincia de Santa Bárbara en el siglo XVII, cuyos argumentos se reforzaban, por cierto, con una cartografía muy amplia y bien elaborada.⁴⁴ Al estudiar el proceso de poblamiento de la región, tanto Swann como Cramaussel, aunque de manera más explícita esta última (el escenario de cuyo estudio era más antiguo y localizado), contribuyeron a poner en tela de juicio uno de los paradigmas más generalmente aceptados sobre el proceso de colonización del Norte, a saber, el papel determinante de la minería. Al mismo fin contribuyó poco después Salvador Álvarez con un artículo más pormenorizado: "Agricultural colonization and mining colonization".⁴⁵ Esta aproximación crítica nos hizo ver con nuevos ojos los procesos de construcción del espacio y modificar las prioridades que usualmente se les asignaban.

La tercera situación que evoca un puente hacia una etapa nueva se puede asociar a la cobertura de temas y períodos que habían estado

⁴³ Swann, *Migrants in the Mexican North*.

⁴⁴ Cramaussel, *Primera página de historia colonial chihuahuense*.

⁴⁵ Álvarez, "Agricultural colonization".

muy descuidados. Consideremos como algo novedoso no sólo por su tema sino también por su metodología al estudio publicado en 1990 por el geógrafo canadiense Alfred Siemens, *Between the summit and the sea*, dedicado a Veracruz central en siglo xix.⁴⁶ Este libro abrió perspectivas nuevas para la geografía histórica sirviéndose de un expediente relativamente sencillo pero no por ello menos importante: el de someter fuentes más o menos conocidas a un examen nunca antes realizado. En este caso se trató de los escritos de viajeros, negociantes y soldados que recorrieron diversas regiones veracruzanas, tras cuyo examen aparecieron evidencias valiosas para la historia ambiental —enfoque que por mucho tiempo había quedado relegado— y para el entendimiento de diversos procesos de poblamiento, uso del suelo, desplazamientos e intercambios. La mayor parte de esta información no se halla explícita en los escritos, pero aparece luego de analizar la percepción que sus autores tuvieron del tiempo y el espacio de que se ocuparon. Se hacía evidente, pues, que la geografía histórica tenía una veta muy rica en documentos que aun siendo conocidos guardaban todavía información valiosa para el que la supiera buscar. Siemens hizo otra aportación importante al poner énfasis en el papel histórico de contextos ambientales rara vez tomados en cuenta, como los chaparrales y las tierras bajas inundables.⁴⁷

⁴⁶ Siemens, *Between the summit and the sea*.

⁴⁷ Abundando sobre los temas descuidados, también debe tomarse en cuenta un libro reciente de Sandra Kuntz Ficker (*Empresa extranjera y mercado interno*) por su aportación a la historia del siglo xix y a una de las temáticas que menos se han beneficiado de la geografía histórica. No se guió por un enfoque espacial, pero sí supo percibir los rasgos estructurales de la red ferroviaria mexicana y cuestionar la aseveración errónea pero generalmente aceptada de que esa red se tejió en función de las comunicaciones con Estados Unidos. *Norte precario*, de Luis Aboites, fue una obra coetánea que combinó con gran acierto los atributos de una síntesis global con los de un estudio pormenorizado, pero sacó menos provecho de las posibilidades de análisis espacial que tuvo ante sí. El autor de estas líneas publicó en 1992 *Las carreteras de México*, primera versión de una historia que puso particular atención al ordenamiento espacial resultante de la evolución de la red carretera, y un año después dio a la luz “Tiempo y espacio en México”, breve estudio en el que se ocupó con cierto detalle de la jerarquía cambiante de los espacios, que con el paso del tiempo oscilan entre posiciones de dominio y de marginalidad, y de las implicaciones de los procesos de poblamiento. En ambos trabajos se presentó la propuesta de un enfoque geográfico general de México, del que hablaremos más adelante. [Una parte de *Las carreteras de México* se reproduce en esta antología.]

La cuarta y última situación se manifiesta al ver que la geografía histórica mexicana ya tenía una tradición bien fundada. Volvamos nuestros ojos nuevamente hacia Robert West, una de las figuras prominentes de la época fundadora. En 1993 hizo pública su más nueva aportación, *Sonora: Its geographical personality*,⁴⁸ estudio de síntesis que abarcaba desde la época prehispánica hasta el presente y describía las tendencias generales de la estructura espacial “dual” de Sonora. Siendo obra de uno de los pioneros, no es de extrañar que se sustentara en conceptos de paisaje cultural que, de este modo, parecían mantener su vigencia después de muchos años. Vanguardista o no, era una obra plenamente identificable como producto de la geografía histórica y no sería desacertado calificarla como el primer logro global de esta especialidad en México, como la primera “geografía histórica” dedicada, como obra de síntesis, a un lugar, logro que se antojaría imposible sin que estuviera por detrás una generación o más de estudios y críticas.

Al considerar la obra de West se hace inevitable una reflexión sobre aquel año de 1949 en que él figuró por primera vez. Tal vez sea algo meramente simbólico, pero al considerar esa relación temporal junto con las situaciones que hemos mencionado, así como con el hecho de que otros estudios tanto o más recientes nos han de conducir también a 1949 como un punto de referencia y contraste, vemos una indicación de que, a cincuenta años de haberse iniciado, el ciclo inicial de la geografía histórica mexicana se está cerrando, si no es que se ha cerrado ya.

Las otras referencias a 1949 tienen un trasfondo mayor. Entre las aportaciones más recientes a la historiografía mexicana casi no se encontrará de manera explícita la definición de geografía histórica, pero aun así este campo de estudio se ha visto notablemente enriquecido porque los terrenos abiertos a una perspectiva espacial son ya muchos, y en contrapartida esa perspectiva se deja sentir, así sea tenuemente, en un número cada día mayor de investigaciones. Algunos de los temas clave de la geografía histórica han adquirido matices muy sutiles, que no sólo se expresan en paisajes o relaciones espaciales más o menos visibles sino en formas de percepción o conceptualización. Tomemos algunos ejemplos. No será de extrañar que se ocupen de la época colonial, que

⁴⁸ West, *Sonora: Its geographical personality*.

para la geografía histórica ha sido indiscutiblemente la estudiada con más profundidad.

En su extraordinario libro de 1993, *A plague of sheep*,⁴⁹ la antropóloga australiana Elinor Melville estudia los cambios ecológicos y las modalidades del uso del suelo impuestas por la introducción de ovinos en el Valle del Mezquital. Al hacerlo retoma la temática abordada por Sherburne Cook en 1949 y nos hace ver cuánto se ha avanzado de entonces acá. Trabaja bajo diferentes perspectivas, con inspiración en la historia australiana, y con documentación que, sin ser del todo desconocida, arroja resultados nuevos gracias a una lectura orientada a desentrañar información que otros no han sabido ver: justamente lo que se ha mostrado como uno de los procedimientos metodológicos más prometedores de la nueva geografía histórica. Es interesante notar las fechas y evaluar los procesos que este estudio nos muestra, porque de ello resulta que las transformaciones espaciales tan profundas que trajo la ganadería, y que tanto ponderó Chevalier, no fueron ni tan rápidas ni tan lineales como se pensó unas décadas atrás. Meritorio no sólo como obra de geografía histórica, este es el libro que más ha contribuido a dar sustancia a la historia ambiental en México.

La obra del historiador holandés Rik Hoekstra, publicada entre 1990 y 1993,⁵⁰ también nos hace ver cuánto se ha avanzado de 1949 a la fecha. Como François Chevalier en aquel año, Hoekstra se inspira en el medioevo europeo (y en la obra de Slicher van Bath), pero le extrae más bien conceptos que imágenes. Con ellos abre el camino a una revolución en el entendimiento de la construcción espacial del México colonial frente a las estructuras heredadas del pasado prehispánico. Hoekstra explica cómo las relaciones sociales y de poder pasaron de un sistema de asociación personal o *Personenverband* a otro de asociación territorial o *Territorialverband*. Al mencionar esto se reconoce un proceso vivido en algunas regiones de Europa en el tránsito del sistema feudal al estado monárquico, pero lo que nos interesa es que algo comparable ocurrió en Mesoamérica. Los conquistadores encontraron que la delimitación de un espacio político o social estaba determinada por la presencia o

⁴⁹ Melville, *A plague of sheep*.

⁵⁰ Hoekstra, "A different way of thinking"; *Two worlds merging*. Téngase en cuenta también "Profit from the wastelands".

ausencia de personas o grupos que participaban del lazo de asociación, y no por el trazo de límites o linderos sobre el terreno. Éstos eran difusos o tendían a estar entremezclados, según la ubicación de los participantes de uno u otro lazo político. Los españoles pudieron adaptar algunas instituciones coloniales a esa realidad. La encomienda, por ejemplo, pudo anclarse bien en principios de asociación personal, y no en balde se han percibido en ella tintes feudales. Pero el proyecto colonial que finalmente se impuso fue de corte más moderno, en términos europeos, e implicó la adopción de un sistema de asociación territorial. El asunto era de la mayor importancia, ya que de no lograrse ese cambio el aparato político y social de la colonia podría resultar inestable o incongruente. El gobierno colonial procedió a configurar jurisdicciones o circunscripciones basándose en la definición de territorios exclusivos dentro de cada uno de los cuales toda la población quedaba sujeta a un lazo político común. Para lograrlo tuvo que propiciar ciertos desplazamientos de la población, y es en este contexto que se emprendieron las congregaciones y la reestructuración de las unidades políticas indígenas.⁵¹

Podemos servirnos de lo dicho en el párrafo anterior para abundar un poco sobre algunos temas y tratar de ilustrar las conexiones que se pueden establecer entre diversos temas al abrigo de las perspectivas geográficas, aun si éstas no se nos muestran de una manera explícita. Digamos, para empezar, que se impone una profunda revisión de mucho de lo que sabemos, o creemos saber, respecto de asuntos como propiedad, administración política y religiosa, patrón de poblamiento y otros

⁵¹ Encuentro en lo anterior una confirmación del proceso examinado en mi ya citado libro *Los pueblos de la Sierra*. Era necesaria la conformación de centros y límites que permitieran ordenar y visualizar los elementos del espacio social de un modo congruente con el modo de pensar de los españoles y con las instituciones que finalmente habrían de permanecer. La evolución del altepetl prehispánico al pueblo de indios colonial corrió pareja con la trasposición de un sistema a otro. La demarcación de corregimientos y parroquias obedeció al mismo razonamiento y la misma necesidad: dotar a los pueblos de indios de una expresión territorial comprensible para el sistema colonial y acorde con su funcionalidad. Por su parte, los cabildos españoles se fundaron sobre bases de asociación personal y pretendieron extender su jurisdicción sobre sus vecinos independientemente de dónde residieran, lo que fue muy claro en la primera mitad del siglo xvi. Frente a ello contrastó la estructura manifiestamente territorial de las jurisdicciones civiles, cuya consolidación fue rápida y definitiva.

aspectos importantes de la geografía histórica colonial. Considérese la naturaleza de la jurisdicción frente a la propiedad en el ámbito de los pueblos de indios. La distinción entre una y otra, no siempre entendida adecuadamente en su tiempo, y peor entendida hoy día por los historiadores, tuvo gran peso en la forma como evolucionó la distribución de la tierra y otros recursos. Hoy es posible decir que los principios jurisdiccionales normaron en un principio esa distribución, pero que luego fueron sustituidos por los de propiedad al grado de que éstos borraron a aquéllos. El asunto fue adquiriendo complejidad con el paso del tiempo. Por eso, por ejemplo, los límites entre los estados de la república, que se antojarían de índole eminentemente jurisdiccional, son en la práctica límites de propiedad. Pero comúnmente eso no se percibe, porque los orígenes del ordenamiento del espacio son materia conocida por muy pocos. Los conflictos por límites surgen casi siempre de conflictos de propiedad y se suelen zanjar, si acaso se zanan, sobre la base de títulos de propiedad. Naturalmente, la raíz del problema queda sin resolver y de cuando en cuando vuelve a aflorar. Podemos concluir que es tiempo de que se busque un enfoque geográfico para ilustrar algunos aspectos de la historia de la propiedad rural.⁵²

Las obras de nuestros días invitan a un balance y permiten ver lo mucho y lo poco que se ha hecho en materia de geografía histórica en cuarenta y cinco años, desde aquel año seminal de 1949 hasta el presente. Lo mucho, porque lo que se ha ganado en perspectivas, en profundidad de enfoque, en sofisticación metodológica, en capacidad de análisis de la problemática espacial, es de enorme valor. Los pocos pero notables estudios de historia ambiental que se han hecho son dignos de atención especial. También es de advertirse cuánto más sabemos de tantas cosas, y cuán más correctamente lo sabemos. Los mapas que nos formamos en nuestra mente de la geografía colonial y de la del siglo xx, por ejemplo, son más ricos de lo que eran y, sobre todo, más dinámicos.

Pero se ha hecho muy poco. Primero que nada, porque extensas zonas del tiempo histórico se han beneficiado muy poco de estos avances. Esto, que ya vimos, se puede ilustrar adicionalmente con una obra

⁵² Para una exposición más detenida de los temas tocados en este párrafo, véanse García Martínez, "Jurisdicción y propiedad" y "Los caminos del ganado".

reciente de amplias perspectivas, *El poblamiento de México*, coordinada y escrita por un grupo de historiadores y demógrafos.⁵³ Se trata de una historia general de México muy novedosa por su enfoque, en la que los aspectos espaciales están considerados con bastante cuidado. Pero salta a la vista, especialmente al leer lo que se dice del siglo XIX, que para ciertos períodos no sólo no se ofrece nada novedoso, sino que se repite la misma historia que se ha venido contando por muchos años.

También se ha hecho muy poco en cuanto a la sistematización de los estudios de contenido geográfico. Se puede repetir lo dicho al respecto de la situación en los sesentas o los setentas. No se ha formado una escuela o una corriente bien definida, sino que los temas espaciales son abordados en distintos momentos y bajo diferentes enfoques con la percepción, a menudo, de que se inscriben en el terreno de la historia social o la económica. El resultado son estudios, como antes, variados y disímiles que quedan relativamente aislados y siguen siendo piezas un tanto exóticas en el universo de la historiografía mexicana. Se habrá observado, además, cuán notablemente internacional es el componente humano que ha aportado las piezas de este singular mosaico que es la geografía histórica. Tal vez pronto se pueda lograr la individualización de esta especialidad dentro de la historiografía mexicana, así como a la ulterior sistematización de temas y planteamientos.

Para cerrar este artículo demos cabida a una consideración final. Un año antes de 1949 se publicó en los Estados Unidos un libro singular que logró una brillante síntesis de su tema: *Historical geography of the United States*, de Ralph Hall Brown, profesor de geografía en la Universidad de Minnesota.⁵⁴ Muchos de los temas de que hemos tratado estaban comprendidos allí de manera sistemática y coherente: el proceso de poblamiento, la naturaleza de los asentamientos, la explotación del medio, el tendido de las comunicaciones, la economía, los intercambios, etc. Siguiendo un procedimiento congruente con la historia y la geografía de los Estados Unidos, Brown emprendió su estudio de este a oeste, dejándose llevar en líneas generales por la expansión de ese país. Pocos libros enseñaban tanto sobre tantos aspectos poco conocidos la

⁵³ *El poblamiento de México*. El segundo tomo, dedicado a la época colonial, fue coordinado por quien esto escribe.

⁵⁴ Brown, *Historical geography of the United States*.

historia de los Estados Unidos como esta meritoria obra, que, aunque hoy olvidada y marcada por los años, sigue siendo muy útil. En este terreno ha habido desde luego otras (no muchas) contribuciones. Hoy en día la puesta al día de la geografía histórica de los Estados Unidos, con mayor amplitud y sofisticación, se debe a una obra monumental reciente y todavía no concluida: *The shaping of America*, del geógrafo Donald Meinig. Es un libro escrito, según uno de sus críticos, “*in the best tradition of Braudel*”.⁵⁵ Parece inevitable, por tanto, volver a poner los ojos en ese año de 1949.

No hemos de volver, desde luego, a esa fecha. Pero parece evidente una vez más que se está cerrando un ciclo de investigaciones que se inició precisamente en los primeros años de la posguerra. Pensando de nuevo en la geografía histórica mexicana, las obras de Brown y Meinig, situadas en los extremos de ese período historiográfico, son excelentes puntos de partida y proporcionan elementos de metodología de gran valor. Sólo resta aprovecharlas. Naturalmente, la geografía histórica de México tiene que abordarse de manera diferente a la de los Estados Unidos, ya que la estructura espacial del país y su tejido histórico se han conformado de un modo que, por principio de cuentas, ha sido mucho más centralizado. Pero no cabe esperar mucho apoyo metodológico y conceptual de las geografías ordinarias de México, ya que no han surgido de una perspectiva histórica, que en este caso es inexcusable.

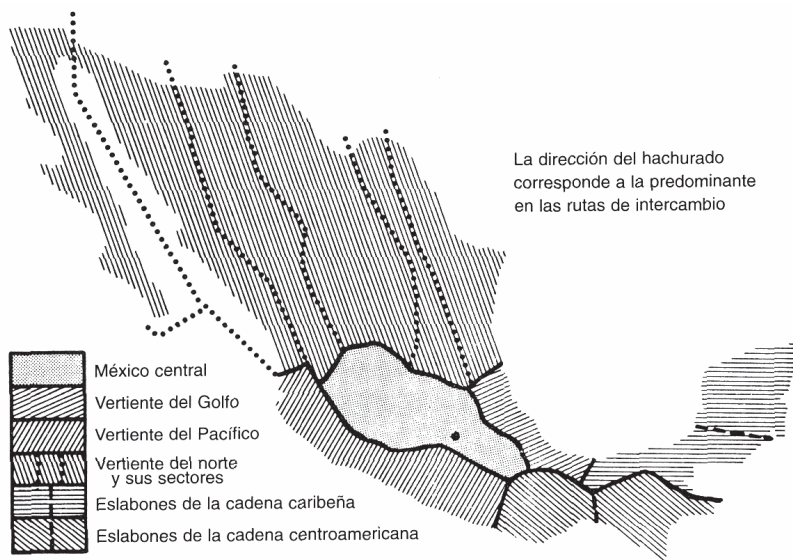
Tal vez sea oportuno acudir al bagaje conceptual y metodológico que propuse hace algún tiempo a propósito de la geografía de México, pues resulta adecuado a la perspectiva de la geografía histórica de nuestros días. Mi propuesta fue presentada originalmente en 1976 en “Consideraciones corográficas”, un capítulo introductorio a la *Historia general de México* editada en ese año por El Colegio de México.⁵⁶ De entonces acá he buscado ampliarla y perfeccionarla, meta que he tenido en mente en mis dos publicaciones de 1992 y 1993 ya mencionadas, en otra de 1997, y en una cuarta que está en prensa, pero sobre todo en una versión totalmente nueva de “Consideraciones corográficas” (ahora con el título “Regiones y paisajes de la geografía mexicana”) que está por salir a la luz en una renovada

⁵⁵ Meinig, *The shaping of America*. La nota crítica proviene del forro del libro II.

⁵⁶ García Martínez, “Consideraciones corográficas”.

edición de la citada *Historia general de México*.⁵⁷ Mi propuesta está construida y explicada con criterios funcionales derivados del análisis espacial y amarrada a la evolución histórica del país. Proporciona líneas, nodos y áreas básicos para plantear de manera clara y coherente, creo, problemas de regionalización, intercambios, poblamiento y otros asuntos que tienen expresión espacial y, desde luego, también histórica. Puesto que son obras fácilmente asequibles no abundo en su contenido, pero de una de ellas extraigo el mapa que presento aquí como referente general. Una de las tareas a que presto hoy en día más atención es la de elaborar la obra de conjunto sobre geografía histórica mexicana que considero necesaria, recogiendo, entre otros asuntos, las experiencias y preocupaciones que he percibido en la búsqueda historiográfica que acabo de relatar.

MAPA 1



⁵⁷ Mis publicaciones de 1992 y 1993 son las citadas al final de la nota 47. La de 1997 es "La organización colonial del espacio". En prensa se halla "El espacio del (des) encuentro", que será publicado por El Colegio de la Frontera Norte y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en el curso del presente año. Ofrezco puntos de vista complementarios en "Desarrollo regional y otros temas de geografía histórica", nueva visión de conjunto que formará parte de una

REFERENCIAS

- Aboites, Luis
Norte precario: Poblamiento y colonización en el Norte de México (1760-1940). México, El Colegio de México, 1995.
- Álvarez, Salvador
 “Agricultural colonization and mining colonization: The area of Chihuahua during the first half of the 18th century”, en *In quest of mineral wealth: Aboriginal and colonial mining and metallurgy in Spanish America*, Alan K. Craig y Robert C. West, comps. Baton Rouge, Louisiana State University, 1994. {Geoscience and Man, 33}, 171-204.}
- Barlow, Robert H.
The extent of the empire of the Culhua-Mexica. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 28.}
- Barrett, Elinore M.
La cuenca del Tepalcatepec. México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 2 vols. {SepSetentas, 177-178.}
- Bataillon, Claude
Les régions géographiques au Mexique. Paris, Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine, 1967. {Travaux et Mémoires, 20.}
- Braudel, Fernand
Le Méditerranée et le monde Méditerranéen à l'époque de Phillippe II.
- Brown, Ralph H.
Historical geography of the United States. New York, Harcourt Brace and Co., 1948.
- Cerutti, Mario
 “Monterrey and its ámbito regional (1850-1910): Historical context and methodological recommendations”, en *Mexico's regions: Comparative history and development*, Eric Van Young, comp. San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, 1992, 145-165.

Historia económica general de México, coordinada por Enrique Semo y patrocinada por la Facultad de Economía de la UNAM, de próxima aparición. [Ambos publicados ya; el primero reproducido en la presente antología.]

Chevalier, François

La formation des grands domaines au Mexique: Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles. Paris, Institut d'Ethnologie, 1952. {Travaux et Mémoires, 56.}

Coatsworth, John H.

El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 2 vols. {SepSetentas, 271-272.}

Cook, Sherburne F.

Soil erosion and population in central Mexico. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 33.}

The historical demography and ecology of the Teotlalpan. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 34.}

Cook, Sherburne F., y Woodrow Borah,

El pasado de México: Aspectos sociodemográficos. México, Fondo de Cultura Económica, 1989, 33-171.

Cramaussel, Chantal

Primera página de historia colonial chihuahuense: La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya (1563-1631). Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1990.

Dictionary of human geography

The dictionary of human geography, Ron J. Johnston, Derek Gregory, David M. Smith, comps., 3a ed. [Oxford], Blackwell Reference, 1994.

Empresarios

Empresarios, indios y estado: Perfil de la economía mexicana (siglo XVI-II), Arij Ouwenel y Cristina Torales Pacheco, coords. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1988 {Latin America Studies, 45}.

García Castro, Leopoldo

"Los pueblos otomianos: Una continuidad convenida (siglos xv-xvii)", tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1996.

García Martínez, Bernardo

"Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas: Un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México", en *Historia y Grafía*, 5 (1995), 13-29. [Incluido en la presente antología.]

Las carreteras de México (1892-1992). México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1992.

“Consideraciones corográficas”, en *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 1976, 1:5-82.

“Desarrollo regional y otros temas de geografía histórica”, en prensa al publicarse este artículo. [Luego apareció como *El desarrollo regional y la organización del espacio (siglos XVI al XX)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Océano, 2004, 109 pp. {Historia Económica de México (Enrique Semo, coordinador), 8}.]

“El espacio del (des)encuentro”, en prensa al publicarse este artículo. [Luego apareció en *Encuentro en la frontera: Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, Manuel Ceballos Ramírez, comp. México, El Colegio de México/El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2001, 19-51.] [Incluido en la presente antología.]

“Jurisdicción y propiedad: Una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial”, en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 53 (dic. 1992), 47-60. [Incluido en la presente antología.]

“La organización colonial del espacio: Un tema mexicano de geografía e historia”, en *Memorias del III Simposio Panamericano de Historia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1997, 83-100.

“Los poblados de hacienda: Personajes olvidados en la historia del México rural”, en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño, comps. México, El Colegio de México, 1991, 2 vols., 1:331-370. [Incluido en la presente antología.]

El poblamiento de México: Una visión histórico-demográfica. México, Consejo Nacional de Población, 1993.

“*Pueblos de indios, pueblos de castas*: New settlements and traditional corporate organization in 18th century New Spain”, en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweneel y Simon Miller, comps. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación

Latinoamericanos, 1990 {Latin America Studies, 58}, 103-116. [Incluido en la presente antología.]

Los pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

“Regiones y paisajes de la geografía mexicana”, en prensa al publicarse este artículo. [Luego apareció en *Historia general de México: Versión 2000*. México, El Colegio de México, 2000, 1:25-91.]

“Tiempo y espacio en México: Las últimas décadas del siglo xx”, en *México a fines de siglo*, José J. Blanco y José Woldenberg, comps. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, 1993, 2 vols, 1:152-177).

Geografía histórica

Geografía histórica, Claude Cortez, comp. México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991.

Greenow, Linda

“Spatial dimensions of the credit market in 18th century Nueva Galicia”, en *Social fabric and spatial structure in colonial Latin America*, David J. Robinson, comp. Ann Arbor, University Microfilms International, 1979 {Dellplain Latin American Studies, 1}, 227-279.

Hamnett, Brian

Roots of insurgency: Mexican regions (1750-1824). Cambridge, Cambridge University Press, 1986.

Hassig, Ross

Trade, tribute and transportation: The sixteenth-century political economy of the Valley of Mexico. Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Historia y región

Historia y región (1750-1850): Métodos de análisis regional, Pedro Pérez Herrero, comp. México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991.

Hoekstra, Rik

“A different way of thinking: Contrasting Spanish and Indian social and economic views in Central Mexico (1550-1600)”, en *The Indian community of colonial Mexico: Fifteen essays on land tenure, cor-*

porate organizations, ideology and village politics, Arij Ouweneel y Simon Miller, comps. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1990 {Latin America Studies, 58}, 60-86.

"Profit from the wastelands: Social change and the formation of haciendas in the Valley of Puebla (1570-1640)", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 52 (sep. 1992), 91-123.

Two worlds merging: The transformation of society in the Valley of Puebla (1570-1640). Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1993. {Latin America Studies, 69.}

Kirchhoff, Paul

"Mesoamérica: Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales", en *Acta Americana*, 1:1 (México, 1943).

Kroeber, Clifton

Man, land, and water: Mexico's farmland irrigation policies (1885-1911). Berkeley, University of California Press, 1983.

Kuntz Ficker, Sandra

Empresa extranjera y mercado interno: El Ferrocarril Central Mexicano (1880-1907). México, El Colegio de México, 1995.

Land and life

Land and life: A selection from the writings of Carl Ortwin Sauer, John Leighly, comp. Berkeley, University of California Press, 1963, 104-117, 351-379.

Lee Jr. Thomas E., y Carlos Navarrete

Mesoamerican communication routes and cultural contacts. Provo, Brigham Young University, 1978. {Papers of the New World Archaeological Foundation, 40.}

Licate, Jack A.

Creation of a Mexican landscape: Territorial organization and settlement in the Eastern Puebla basin (1520-1605). Chicago, University of Chicago, 1981.

Lockhart, James

The Nahuas after the conquest: A social and cultural history of the Indians of central Mexico (16th through 18th centuries). Stanford, Stanford University Press, 1992.

McBride, George M.

The land systems of Mexico. New York, American Geographical Society, 1923.

Meinig, Donald W.

The shaping of America: A geographical perspective on 500 years of history - I. Atlantic America (1492-1800), New Haven, Yale University Press, 1993.

The shaping of America: A geographical perspective on 500 years of history - II. Continental America (1800-1867). New Haven, Yale University Press, 1993.

Melville, Elinor G. K.

A plague of sheep: Environmental consequences of the conquest of Mexico. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Mendizábal, Miguel O. de

Influencia de la sal en la distribución geográfica de los grupos indígenas de México. México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1928.

Mexico's regions

Mexico's regions: Comparative history and development, Eric Van Young, comp. San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, 1992.

Moreno Toscano, Alejandra

"Cambios en los patrones de urbanización en México (1810-1890)", en *Historia Mexicana*, xxii:2 [86] (oct.-dic. 1972), 160-187.

"Economía regional y urbanización: Tres ejemplos de la relación entre ciudades y regiones en Nueva España a finales del siglo xviii", en *Actas y memorias del XXXIX Congreso Internacional de Americanistas*. Lima, 1972, ii, 191-217.

Geografía económica de México (siglo xvi). México, El Colegio de México, 1968.

"El paisaje rural y las ciudades: Dos perspectivas de la geografía histórica", en *Historia Mexicana*, xxi:2 [82] (oct.-dic. 1971), 242-268.

"Toponimia y análisis histórico", en *Historia Mexicana*, xix:1 [73] (jul.-sep. 1969), 1-10.

“Tres problemas en la geografía del maíz (1600-1624)”, en *Historia Mexicana*, xiv:4 [56] (abr.-jun. 1965), 631-655.

Moreno Toscano, Alejandra, y Enrique Florescano

El sector externo y la organización espacial y regional de México (1521-1910). México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974. [Mimeografiado.]

Morin, Claude

Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII: Crecimiento y desigualdad en una economía colonial. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Other Mexicos

Other Mexicos: Essays on regional Mexican history (1876-1911), Thomas Benjamin y William McNellie, comps. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984.

Provinces of the Revolution

Provinces of the Revolution: Essays on regional Mexican history (1910-1929), Thomas Benjamin y Mark Wasserman, comps. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990.

Ouweneel, Arij

“Growth, stagnation and migration: An explorative analysis of the tributario series of Anáhuac (1720-1800)”, en *Hispanic American Historical Review*, LXXI:3 (ago. 1991), 531-577.

Onderbroken groei in Anáhuac: De ecologische achtergrond van ontwikkeling en armoede op het platteland van Centraal-Mexico (1739-1810), Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1988. {Latin America Studies, 50.}

Shadows over Anáhuac: An ecological interpretation of crisis and development in Central Mexico (1730-1800). Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996.

Pérez Herrero, Pedro

“Regional conformation in Mexico (1700-1850): Models and hypotheses”, en *Mexico's regions: Comparative history and development*, Eric Van Young, comp. San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, 1992, 117-144.

Prem, Hanns

Milpa y hacienda: Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650). Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1978.

Quezada, Sergio

Pueblos y caciques yucatecos (1550-1580). México, El Colegio de México, 1993.

Rees, Peter

"Railroads and the development of the urban hierarchy in 19th century Eastern Mexico", en *Historical geography of Latin America: Papers in honor of Robert C. West*, William V. Davidson y James J. Parsons, comps. Baton Rouge, Louisiana State University, 1980 {Geoscience and Man, 21}, 111-133.

Transportes y comercio entre México y Veracruz (1519-1910). México, Secretaría de Educación Pública, 1976. {SepSetentas, 304.}

Revel-Mouroz, Jean

Aménagement et colonisation du tropique humide mexicain. Paris, Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine, 1972.

Robinson, David

"Introduction to themes and scales", en *Social fabric and spatial structure in colonial Latin America*, David J. Robinson, comp. Ann Arbor, University Microfilms International, 1979, 1-24. {Dellplain Latin American Studies, 1.}

"Population patterns in a Northern Mexican mining region: Parral in the late 18th century", en *Historical geography of Latin America: Papers in honor of Robert C. West*, William V. Davidson y James J. Parsons, comps. Baton Rouge, Louisiana State University, 1980, 83-96. {Geoscience and Man, 21.}

Roys, Ralph L.

The political geography of the Yucatan Maya. Washington, Carnegie Institution, 1957.

Sariego, Juan Luis

Enclaves y minerales en el Norte de México: Historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita (1900-1970). México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

Sauer, Carl O.

Colima of New Spain in the sixteenth century. Berkeley, University of California Press, 1948. {Ibero-Americana, 29.}

"Foreword to historical geography", en *Annals of the Association of American Geographers*, xxxi (1941), 1-24.

"The personality of Mexico", en *Geographical Review*, xxxi (1941), 353-364.

Scholes, France V., y Ralph L. Roys

The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel: A contribution to the history and ethnography of the Yucatan peninsula. Washington, Carnegie Institution, 1948.

Siemens, Alfred H.

Between the summit and the sea: Central Veracruz in the 19th century. Vancouver, University of British Columbia Press, 1990.

Slicher van Bath, Bernard H.

Bevolking en economie in Nieuw Spanje (ca. 1570-1800). Amsterdam, North Holland Publishing Co., 1981.

"Dos modelos referidos a la relación entre población y economía en Nueva España y Perú durante la época colonial", en *Empresarios, indios y estado: Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, Arij Ouwe-neel y Cristina Torales Pacheco, coords. Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1988, 15-44. {Latin America Studies, 45.}

Social fabric and spatial structure

Social fabric and spatial structure in colonial Latin America, David J. Robinson, comp. Ann Arbor, University Microfilms International, 1979. {Dellplain Latin American Studies, 1.}

Swann, Michael M.

Migrants in the Mexican North: Mobility, economy and society in a colonial world. Boulder, Westview Press, 1989. {Dellplain Latin American Studies, 24.}

"The spatial dimensions of a social process: Marriage and nobility in late colonial Northern Mexico", en *Social fabric and spatial structure in colonial Latin America*, David J. Robinson, comp. Ann Arbor,

University Microfilms International, 1979, 117-180. {Dellplain Latin American Studies, 1.}

Tierra adentro: Settlement and society in colonial Durango, Boulder, Westview Press, 1982. {Dellplain Latin American Studies, 10.}

Trautmann, Wolfgang

Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial: Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos geográfico-económicos y sociales. Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1981.

Van Young, Eric

La crisis del orden colonial: Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España (1750-1821). México, Alianza Editorial, 1992.

Hacienda and market in 18th century Mexico: The rural economy of the Guadalajara region (1675-1820). Berkeley, University of California Press, 1981.

"Haciendo historia regional: Consideraciones metodológicas y teóricas", en *Anuario del IEHS/Tandil*, II (1987), 255-282.

"Urban market and hinterland: Guadalajara and its region in the 18th century", en *Hispanic American Historical Review*, LIX:4 (nov. 1979), 593-635.

West, Robert C.

The mining community of Northern New Spain: The Parral mining district. Berkeley, University of California Press, 1949. {Ibero-Americana, 30.}

Sonora: Its geographical personality. Austin, University of Texas Press, 1993.

West, Robert C., N. P. Psuty y B. G. Thom

Las tierras bajas de Tabasco en el Sureste de México. Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1976.

Winberry, John J.

"Development of the Mexican railroad system", en *Historical geography of Latin America: Papers in honor of Robert C. West*, William V. Davidson y James J. Parsons, comps. Baton Rouge, Louisiana State University, 1980, 111-133. {Geoscience and Man, 21.}

XIII. EL ESPACIO DEL (DES)ENCUENTRO*

Para María del Carmen Velázquez

I. LA PERCEPCIÓN DE FRONTERAS Y ESPACIOS

Antes de ser publicados, este artículo y los demás que integran este libro fueron discutidos en un coloquio titulado “Encuentro en la frontera”. Tal título pudiera ser el de una novela o película, y sería posible construir innumerables episodios de ficción alrededor del tema. Ficción o realidad, el solo enunciado de un encuentro en la frontera está lleno de connotaciones muy claras. No se trata del único encuentro ni de la única frontera que hay o ha habido, pero todos entendemos de qué se trata, y todos podemos evocar infinidad de imágenes ficticias o reales de ellos. ¿Por qué? Porque los principales actores involucrados son inconfundibles y tienen personalidades definidas. Son dos países, dos culturas, dos economías, una línea fácilmente perceptible, y un desarrollo histórico lleno de contrastes.

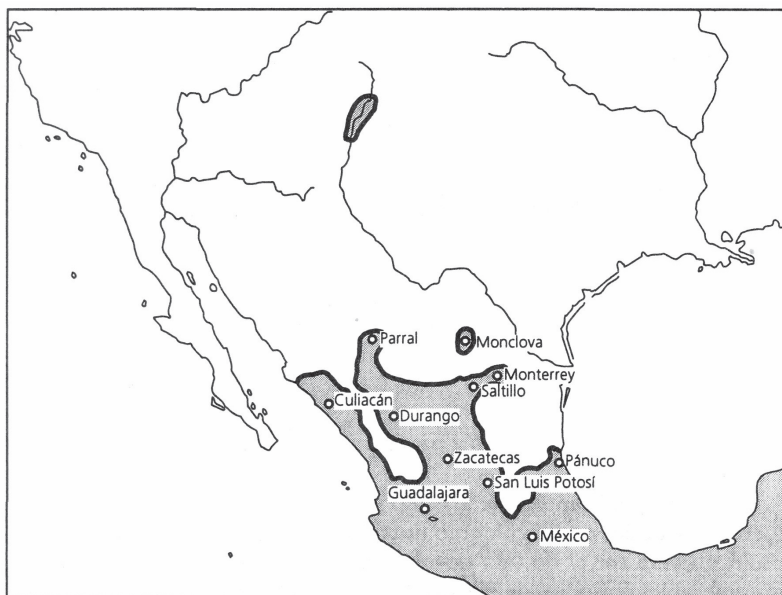
Todo esto es cierto, pero sólo parcialmente cierto. Basta con matizar las generalizaciones precedentes para reconocer que el “encuentro en la frontera” es algo más complejo que un asunto de “mexicanos y norteamericanos” (esto es una alusión a la segunda parte del título del coloquio), pues involucra a poblaciones que por diversas circunstancias escapan o han escapado de esos calificativos. Las más prominentes de esas poblaciones son las amerindias. Tal vez hoy se nos olvide, pero no hace mucho tiempo la imagen de un “encuentro en la frontera” era la del

* Este artículo fue publicado originalmente en *Encuentro en la frontera: Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, Manuel Ceballos Ramírez, comp. México, El Colegio de México/El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2001, 19-51. Se reproduce con diferente disposición de las referencias bibliográficas y algunas observaciones sobre actualización de las mismas, pero sin cambios de contenido.

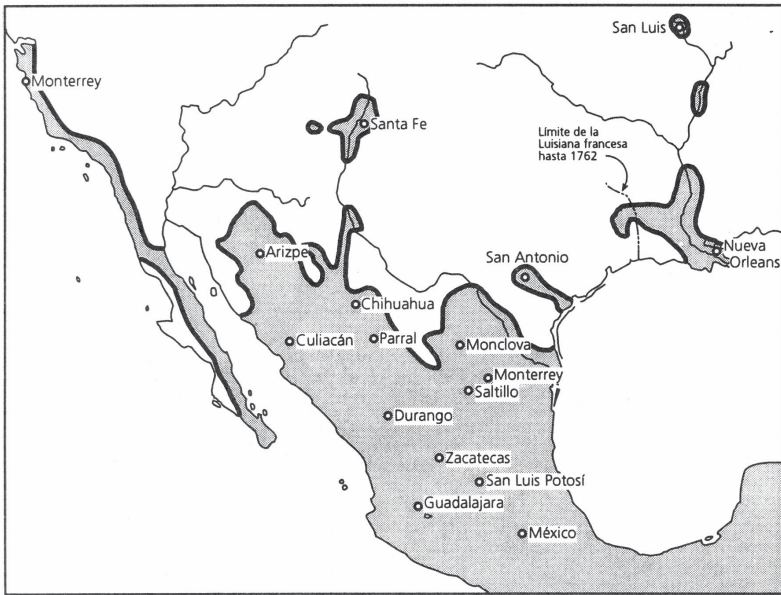
encuentro de los blancos con los indios. Entre los estadounidenses esa parte de la historia ocupa un lugar destacado en su identidad nacional y ha sido objeto tanto de estudios analíticos como de obras de ficción. Aquí encontramos, sí, que el “encuentro en la frontera” ha sido tema de novelas y películas. En México el correspondiente fenómeno se remonta a la expansión hacia el Norte en la época colonial y ha tenido o tuvo un impacto cultural mucho menor.

¿Nos alejamos del propósito del coloquio, hablando de otro encuentro o de otra frontera? La cuestión de los indios no es la que estaba en la agenda. Pero es imperativo darles un lugar siquiera en segunda o tercera fila, igual que a los misioneros españoles, los inmigrantes chinos y otros personajes que han compartido o comparten un “espacio común” (y esto es una alusión a la tercera parte del título del coloquio). Si nuestro denominador es un espacio común, el “encuentro en la frontera” se nos vuelve un ente plural. Tras un mínimo repaso de antecedentes históricos nos topamos con muchas fronteras perceptibles. *A land of many encounters, a land of many frontiers.*

MAPA I. AVANCE DE LA COLONIZACIÓN
ESPAÑOLA DEL NORTE HACIA 1700



MAPA 2. AVANCE DE LA COLONIZACIÓN
ESPAÑOLA DEL NORTE HACIA 1800



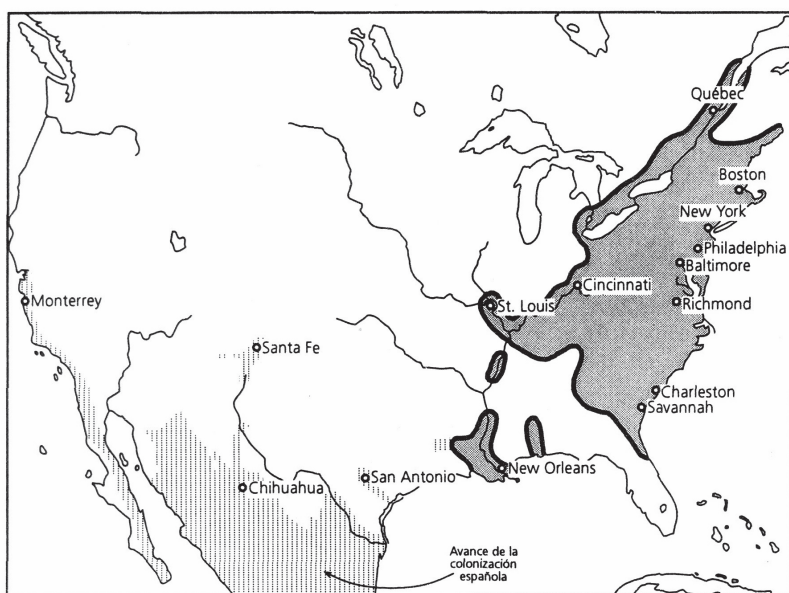
Mi contribución en el coloquio y en esta publicación se concentra en el análisis histórico de ese espacio y sus fronteras. ¿Qué fronteras? Acabo de referirme a fronteras perceptibles, que al evocarlas me permitieron sacudir la imagen predominante —y no sólo perceptible, sino palpable— de la línea fronteriza de nuestros días como único denominador común del espacio que nos interesa. Pero más que las fronteras perceptibles que he evocado me interesan otras que sólo un análisis más detenido puede mostrarnos: las fronteras funcionales del espacio.¹ A ellas prestaré la mayor atención.

Veamos unos mapas del avance de la colonización española en el Norte mexicano (mapas 1 y 2). Representan imágenes que nos son familiares: la de un área en expansión en cuyos bordes puede situarse con mayor o menor precisión una frontera. Burdamente descrita, ésta

¹ Lo anterior está referido a conceptos de análisis espacial generados por el pensamiento geográfico moderno, en particular las escuelas sistémicas. Encuentro estos conceptos sumamente útiles en el estudio histórico del espacio y sus estructuras. Véase Chapman, *People, pattern, and process*.

se dibuja como una línea que separa a un norte de un sur. Inmediatamente podemos identificar dos espacios diferentes en todos los mapas, independientemente de los tiempos y las ubicaciones: uno que podríamos llamar de adentro y otro que podríamos llamar de afuera; lo que algunos querrían ver como lo propio y lo ajeno, lo de aquí y lo de allá. Además, los mapas nos transmiten la imagen de áreas exclusivas: un punto cualquiera está en este lado o en el otro lado. No puede estar en los dos. Los geógrafos también llaman áreas territoriales a las áreas exclusivas.²

MAPA 3. AVANCE DE LA COLONIZACIÓN
NORTEAMERICANA HACIA EL OESTE HACIA 1810

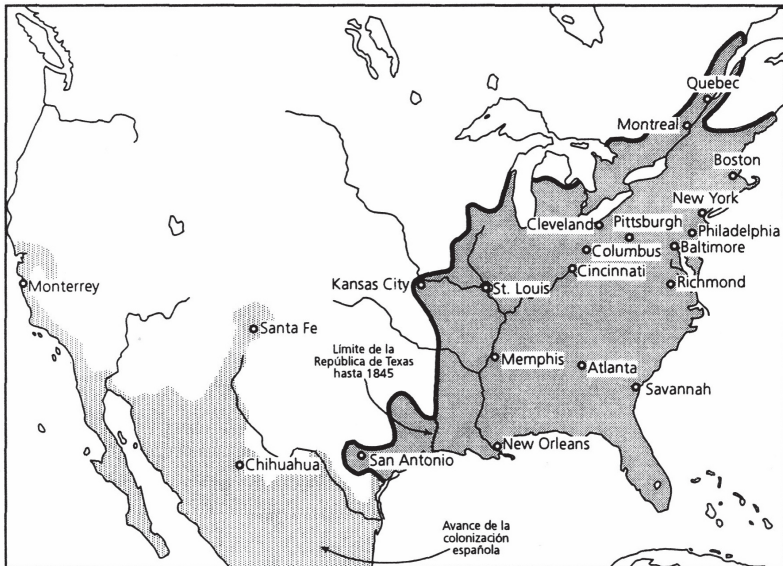


Veamos ahora mapas del avance norteamericano hacia el Oeste (mapas 3 y 4). Representan una situación similar y nos transmiten la misma imagen de áreas territoriales o exclusivas, sólo que en ellos no se aprecia un norte y un sur sino un este y un oeste, pues la orientación del sistema

² Véase Jones y Eyles, *An introduction to social geography*.

espacial involucrado es otra.³ Los dos procesos de avance o expansión mantuvieron relativa holgura mientras sus “otros lados” fueron bastante débiles —los espacios de los pueblos amerindios—, pero habrían de chocar una vez que llegaran a una línea que los enfrentara, marcando un “otro lado” no fácilmente disponible. Sabemos bien lo que ocurrió.

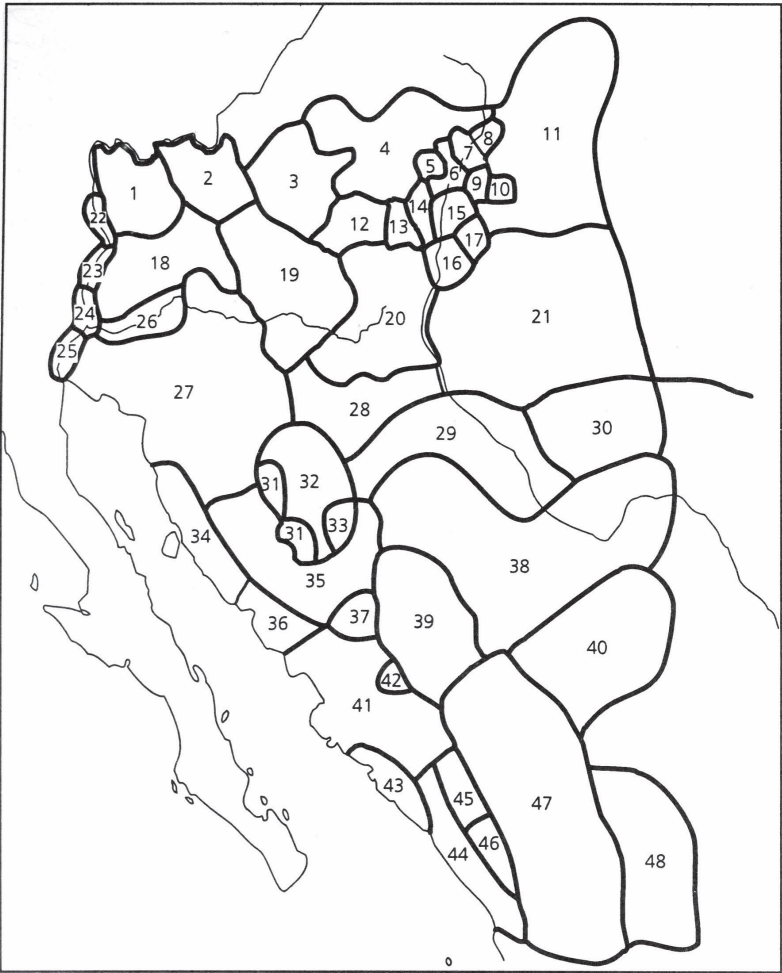
MAPA 4. AVANCE DE LA COLONIZACIÓN
NORTEAMERICANA HACIA EL OESTE HACIA 1850



La mayor parte de las fronteras perceptibles son de índole territorial, es decir, delimitan áreas o espacios exclusivos. En todo nuestro “espacio de la frontera” está la presencia evidente de un problema territorial. Los espacios territoriales por excelencia son los nacionales, y en nuestros días tienen la característica adicional de ser virtualmente inamovibles. No siempre ha sido así.

³ En el análisis espacial la orientación es una variable, pero no un componente esencial de la estructura del espacio. Las áreas —y sus bordes o límites—, en cambio, sí lo son. Lo que entra en comparación aquí es la naturaleza del proceso que está en juego.

MAPA 5. ÁREAS CULTURALES Y TERRITORIOS TRIBALES HACIA 1600



- | | | | | |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|
| 1. Walapai | 11. Apaches jicarillas | 21. Apaches mescaleros | 31. Eudeves | 41. Mayos |
| 2. Havasupais | 12. Zuñis | 22. Mojaves | 32. Ópatas | 42. Tubares |
| 3. Hopis | 13. Acomas | 23. Halchidomas | 33. Jovas | 43. Guasaves |
| 4. Navajos | 14. Lagunas | 24. Quechanos | 34. Seris | 44. Tahues |
| 5. Jemes | 15. Tiwas del Sur | 25. Cocopas | 35. Pimas bajos | 45. Acaxeés |
| 6. Keresanos | 16. Piros | 26. Maricopas | 36. Yaquis | 46. Jijimes |
| 7. Tewa | 17. Tompiros | 27. Pápagos y pimas altos | 37. Guarijos | 47. Tepehuanos |
| 8. Tiwas del Norte | 18. Yavapais | 28. Janos y jocomes | 38. Conchos | 48. Zacatecos |
| 9. Tanos | 19. Apaches occidentales | 29. Sumas | 39. Tarahumaras | |
| 10. Pecos | 20. Apaches chiricahuas | 30. Jumanos | 40. Tobosos | |

Hay otras fronteras menos perceptibles y a menudo fluctuantes que delimitan espacios culturales, lingüísticos, étnicos, económicos, etc. Estos espacios pueden tener muchas expresiones diferentes y no son territoriales en el sentido estricto del término, o no siempre lo son. Por lo tanto, es común hallarlos superpuestos, entremezclados, compartiendo y enlazando sus respectivos espacios. Son definidos, a veces, como áreas de influencia. No creo necesario abundar sobre esto. Sabemos que hay áreas donde se manifiesta la presencia, por ejemplo, de hablantes de español, colonizadores mormones, hatos de ganado, o el mercado de un determinado producto. En nuestro “espacio de la frontera” podríamos identificar cientos, miles, de fronteras y áreas de esta naturaleza. Sólo como muestra presento un mapa de algunas áreas tribales (mapa 5).

Pero ¿qué son estos espacios tan diversamente delimitados, tanto aquéllos que calificamos de territoriales como los que no? ¿Son bloques sólidos como aparecen en los mapas, cómodamente definidos por sus fronteras exteriores y cubiertos bajo la homogeneidad de un determinado color? Claro que no. Estos espacios tienen una estructura compleja, producto en gran medida de la combinación del desarrollo histórico y el medio físico. Esa estructura, que hasta este momento no hemos dejado asomar, es la que nos ha de conducir a un planteamiento diferente de las fronteras.

2. ESPACIOS Y FRONTERAS EN LA GRAN NUEVA ESPAÑA: LA PRIMERA ETAPA

Para desentrañar los elementos de esa estructura principiemos por examinar algunos aspectos de la historia de México. Superadas las empresas fantasiosas en Cibola y tierras vecinas, el hallazgo de plata en Zacatecas en 1548 proporcionó a Nueva España una área de expansión. Por entonces el Reino de la Nueva España, creación política de los españoles, era heredero directo del estado mexica y conservaba, reconstruidos y alterados pero sin solución de continuidad, su capital, sus patrones de poblamiento u ocupación del suelo, sus redes de comunicación y sus estructuras regionales. En otras palabras, la “geografía de los mexicas” se hizo desde un principio reconocible en la geografía de Nueva España. No sólo heredó el altiplano hegemónico y lo mantuvo como tal; reforzó

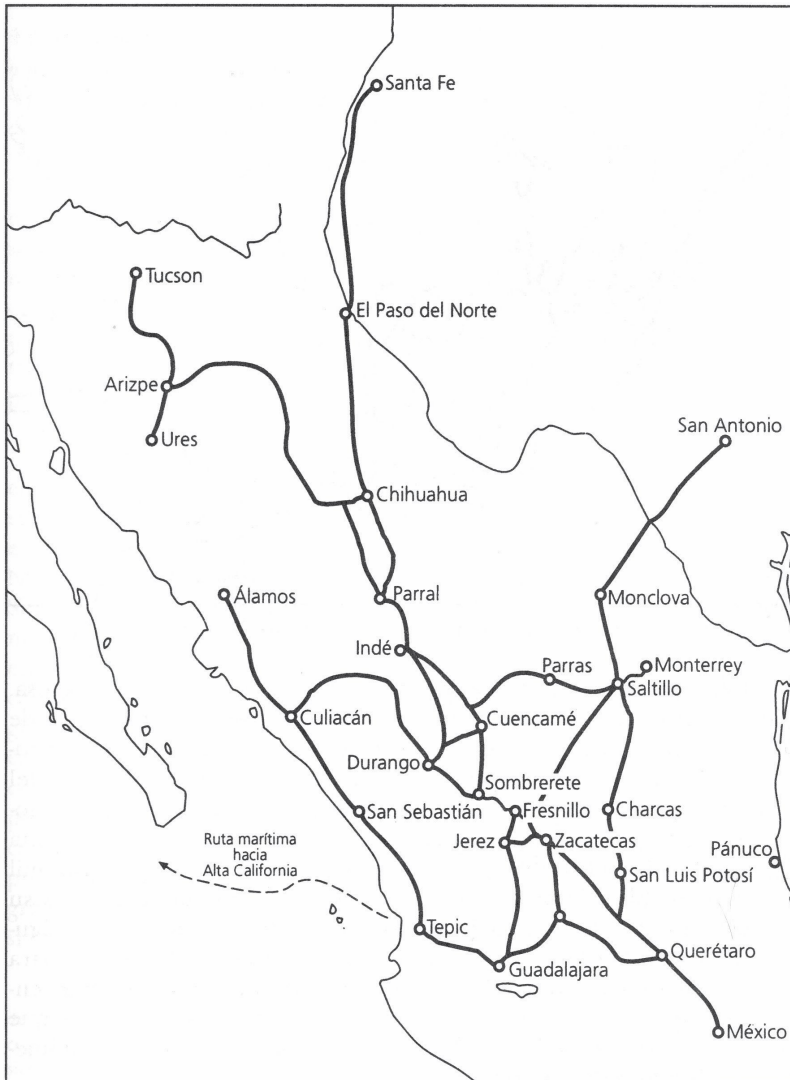
incluso su posición, o si se quiere su verticalidad, a lo que contribuyó el despoblamiento de las tierras costeras. El México Central moderno conserva todavía mucho de esa herencia inicial. Así como hubo continuidades hubo también cambios y discontinuidades, pero en 1548 todavía era poco lo que se podía anotar en la cuenta de una nueva geografía.⁴

Zacatecas y las tierras del Norte sí abrieron una nueva geografía. El medio físico las diferenciaba del México Central en varios aspectos, pero esto no fue lo más importante. Lo fue, en cambio, la solución de continuidad entre la organización del espacio precedente, es decir la indígena, y la nueva articulada por los españoles. ¿Cómo es que ocurrió esto? Zacatecas y las regiones vecinas estaban ocupadas por poblaciones no agrícolas y seminómadas que los españoles no podían enfrentar en guerra formal ni controlar políticamente. Ninguna relación estable fue posible. Durante décadas se vivió una guerra de bajo perfil que no terminó sino con el exterminio de los pobladores nativos. Los españoles, entretanto, descubrieron más yacimientos y reprodujeron por gran parte del altiplano su experiencia de Zacatecas. La búsqueda de recursos naturales y su explotación directa marcaba el rumbo.

Por estas tierras no hubo una verdadera conquista, sólo apropiación del territorio. El exterminio de los nativos significó el fin de sus centros rituales, sus rutas de intercambio, sus espacios regionales, en fin, su geografía. Los españoles construyeron otra totalmente nueva, libre de herencias, aun a contrapelo de la preexistente, en la que los centros mineros y agrícolas fueron los nodos principales y los gérmenes de regiones que se fueron dibujando a su alrededor. También se trazaron nuevas rutas, y en ellas se manifestó un rasgo importantísimo: su orientación hacia la ciudad de México. En efecto, se trazó un camino central de ella a Zacatecas y otros puntos más al norte, el Camino de Tierradentro. La mayoría de los demás caminos fueron tributarios de éste. Lo que se ponía de manifiesto era el dominio indiscutible que la ciudad de México estaba ejerciendo desde un principio sobre estas provincias. Aunque en el mapa político formaban parte de Nueva Galicia (una segunda y desdibujada creación política de los españoles), era la capital virreinal la que proveía, disponía y, desde luego, recogía la plata.

⁴ Éste y algunos de los párrafos siguientes que describen aspectos estructurales de la geografía novohispana son una síntesis de planteamientos que he desarrollado en otros estudios. El más reciente es García Martínez, "La organización colonial del espacio".

MAPA 6. RED PRINCIPAL DE COMUNICACIONES
EN EL NORTE HACIA 1800



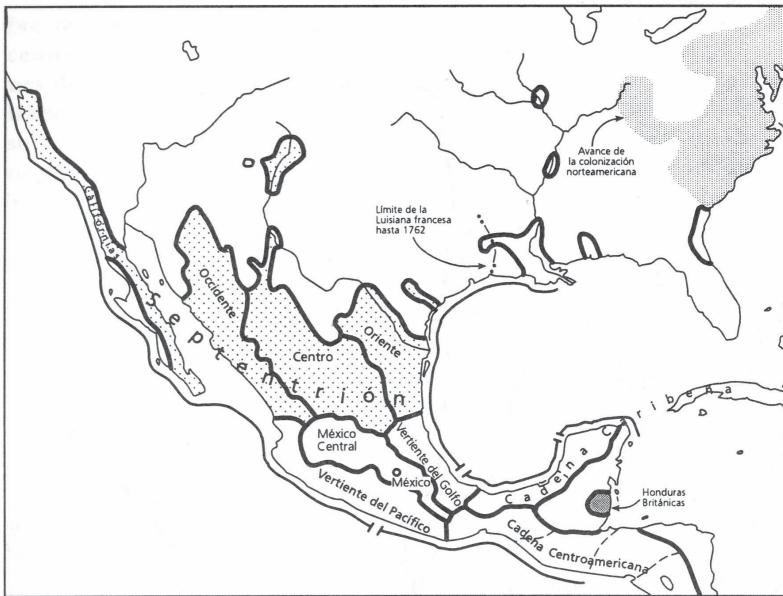
La expansión siguió de Zacatecas hacia la sierra occidental. Por este lado las poblaciones nativas eran sedentarias y sí fue posible para los españoles establecer un tipo de relación fundado sobre bases parecidas a las novohispanas. Sin embargo, ninguna de las regiones involucradas tuvo peso suficiente para alterar el hecho de que el mapa de esta parte del continente se estaba redibujando de una manera radical. Cuando se dio lugar a otro gobierno aparte —Nueva Vizcaya— se eligió a un asentamiento sin precedentes indígenas —Durango— como su capital.

La clave de la estructura espacial de Nueva Vizcaya siguió siendo la existencia de un eje central dominante. Aun áreas o localidades alejadas de este eje, como Sonora al occidente o Saltillo al oriente, dependían mucho de él y de sus ramificaciones, pues los contactos directos hacia otras provincias o hacia el exterior eran nulos, esporádicos o muy tenues. El rasgo es más que evidente en un mapa del poblamiento y las comunicaciones (mapa 6). El área de influencia de Guadalajara, capital de Nueva Galicia, se dejaba sentir, pero en un plano secundario. El virrey había favorecido la fundación de Nueva Vizcaya porque ofrecía un contrapeso al potencial reclamo de Nueva Galicia sobre lo que pudiera haber más al norte. Se daba por descontado que Nueva Vizcaya tendría una autonomía limitada. Todo ello era la expresión cabal de la dependencia del conjunto con respecto a la ciudad de México. Tal rasgo, por lo demás, no era atribuible sólo al predominio de la capital virreinal, pues también era producto de las características del comercio trasatlántico, que había establecido la exclusividad del eje Veracruz-Cádiz.

Así iba cobrando forma la imagen de lo que se podría denominar la Gran Nueva España, con su capital en México y compuesta por la Nueva España propiamente dicha, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. Aún deben sumarse al conjunto dos provincias más, Nuevo León y Nuevo México, surgidas del impulso expansionista del siglo xvi. Las autoridades centrales les concedieron gobiernos propios en consideración a diversos privilegios que negociaron sus colonizadores y también por estrategia política, pues varias gobernaciones débiles serían más controlables que una Nueva Vizcaya potencialmente grande y poderosa. Nuevo León funcionó como una especie de traspatio del centro de México, con el que estableció rutas relativamente directas. De las provincias norteñas fue la que menos dependió del eje central del Camino de Tierradentro. Nuevo México, en cambio, estuvo condicionado por su posición al final

de ese camino, con su capital —Santa Fe— separada del último punto habitado de Nueva Vizcaya por mil kilómetros. El aislamiento de Nuevo México era relativo, pues su población nativa tenía relaciones con las praderas y con Texas. Algunos pobladores españoles quisieron aprovechar este antecedente para dar a la provincia una salida al mar, pero prevaleció el esquema centralizado que amarró Nuevo México a una ruta única a pesar de que conectarse con la ciudad de México implicaba unos tres mil kilómetros y seis meses de distancia.

MAPA 7. ORGANIZACIÓN COLONIAL
DEL ESPACIO MEXICANO HACIA 1800



El mapa básico de la organización colonial del espacio (mapa 7) permite mostrar sus puntos relevantes: la permanencia de una capital dominante y centralizadora heredada de la época prehispánica, y con ella el predominio del área hegemónica del altiplano, la subsistencia de las vertientes del altiplano hacia el Golfo y el Pacífico como áreas tributarias del México Central, un claro desentendimiento respecto del frente oriental —Centroamérica y el Caribe— manteniendo frente a este con-

junto una vecindad distante, y, lo que aquí nos interesa, el activo proceso de expansión hacia el norte. Todo el sistema reflejaba una estructura radial que obviamente confluía hacia el dominante México Central. En otros estudios he explicado cómo el predominio de las relaciones radiales o longitudinales sobre las transversales o circulares fundamenta extender el concepto fisiográfico de vertiente a la expresión espacial de la cultura y la economía y percibir que el espacio colonial dio forma a una vertiente más, volcada hacia lo que se definía ya como Septentrión o Norte —con mayúscula—, haciendo del rumbo un nombre propio.⁵ La Vertiente del Norte tenía una peculiaridad: mientras que las otras dos desembocaban en un límite formado por sus respectivos litorales, ésta tenía un extremo abierto a la expansión y crecía con ella.

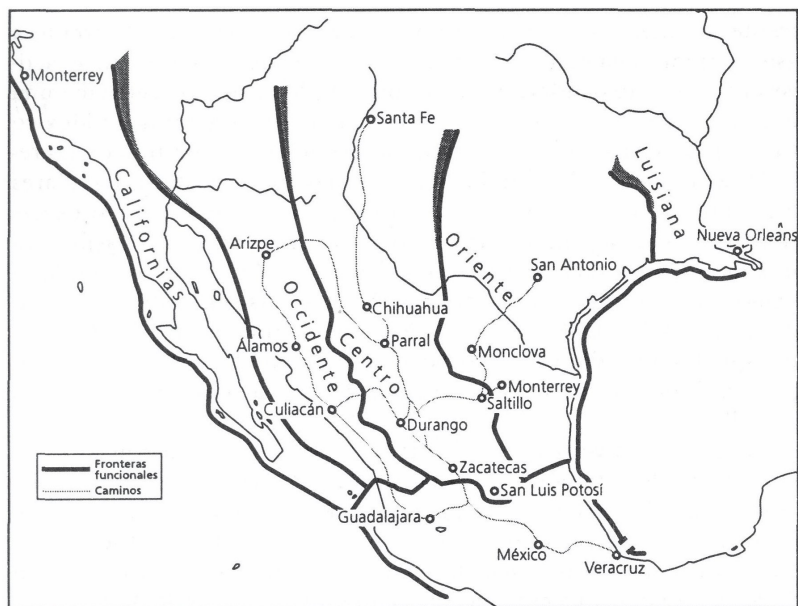
Conforme la Vertiente del Norte se consolidaba se diferenciaban en ella los grandes componentes del espacio español en el Septentrión. La estructura radial y el eje central predominantes se reflejaron claramente en su conformación. Estos componentes o sectores —el Oriente con Nuevo León, el Centro con las provincias del altiplano, el Occidente con Sinaloa y Sonora (que era una región interior), y más tarde Baja California—, establecieron pocos lazos transversales entre sí: salvo excepciones, especialmente en el Oriente, sólo los mínimos para garantizar cierto intercambio entre vecinos o atender necesidades de abasto local. Entre estos grandes sectores se dio lugar, más bien, a barreras rara o ninguna vez cruzadas. Estas barreras coinciden con algunos rasgos fisiográficos que contribuyen a una percepción clara de la separación entre los sectores: por ejemplo, la Sierra Madre y el Golfo de California. Pero eso no debe conducirnos a creer que las barreras estaban implícitas en la fisiografía, pues —con excepción del desierto de Sonora— no fue así. En las geografías indígenas preexistentes (y en cierta medida supervivientes), la sierra y el golfo eran ámbitos centrales plenamente articulados.⁶

⁵ México Central y sus vertientes son conceptos que propuse al estudiar la estructura de la geografía mexicana bajo una perspectiva histórica en un capítulo para una obra colectiva que se publicó originalmente en 1977 y se modificó posteriormente: García Martínez, “Regiones y paisajes”. Luego amplíé esos mismos conceptos con mayor precisión en otras dos obras más: *Las carreteras de México* y “Tiempo y espacio en México”.

⁶ Por ejemplo, la sierra lo era para los tepehuanos o los ópatas, y el golfo, junto con sus islas y la franja costera de tierra firme alrededor, para los seris. La frontera de éstos estaba detrás de esa franja costera.

No eran bajo ningún concepto áreas impasables o barreras naturales. Si funcionaron como barreras fue porque la organización colonial del espacio inhibió el intercambio a través de ellas. Parte de la explicación radica en la debilidad demográfica del poblamiento; parte en la rígida estructura radial impuesta por el gobierno central.

MAPA 8. LA ESTRUCTURA RADIAL DEL SEPTENTRIÓN
NOVOHISPANO Y SUS FRONTERAS FUNCIONALES



Estas barreras fueron verdaderas fronteras que hendían el espacio colonial en dirección paralela a la de su expansión (mapa 8). No eran fronteras formales, pero sí funcionales, y su pervivencia fue larga.⁷ Su significado en la estructura global de la geografía novohispana fue mayor aun que el de la inestable y movediza frontera frente a los indios. Un signo característico de la Vertiente del Norte fue, pues, el de su

⁷ De hecho, subsisten hasta el presente. Los rasgos funcionales básicos de la geografía mexicana moderna son, todavía, los determinados por la temprana historia colonial. Este es uno de los puntos que he analizado en los estudios geográfico-históricos referidos arriba.

pobre o nula integración como conjunto y su división en sectores poco o nada interrelacionados. A este rasgo geográfico se suma la fragmentación política implícita en la formación de gobiernos débiles e inco nexos en lugar de uno integrador. También pueden señalarse la débil consolidación de regiones y mercados y otros rasgos de la historia económica y social.

Otra frontera más rodeó al Septentrión colonial en su conjunto: surgió de la prohibición de establecer contactos directos, por mar o tierra, con el exterior. Ningún puerto se habilitó y ni siquiera hubo tránsito de cabotaje que mereciera tomarse en cuenta. Los litorales adquirieron la función de firmes e impermeables fronteras, perforadas eventualmente por el contrabando. Ligado al exterior sólo a través de México, el Septentrión se vio condenado a pagar precios exorbitantes y a esperar demoras exageradas para realizar los intercambios que necesitaba.

Si retomamos ahora las primeras imágenes que evocamos atrás, donde se nos hacía conspicua una línea divisoria entre norte y sur como paradigma de la frontera, y donde veíamos espacios definidos por sus fronteras exteriores y cubiertos bajo la homogeneidad de un determinado color, nos topamos con una visión contrapuesta. Las fronteras interiores, que no marcan ni norte ni sur ni adentro ni afuera, representan otra cara de la realidad. Nuestro “espacio del encuentro” resulta un espacio fragmentado, o al menos quebrado, en un sentido muy diferente a como lo planteábamos antes del análisis.

3. ESPACIOS Y FRONTERAS EN LA GRAN NUEVA ESPAÑA: LA SEGUNDA ETAPA

La expansión de la Gran Nueva España se reavivó en el siglo XVIII alen tada por la recuperación demográfica y los renovados esquemas imperiales de la corona española. Los intereses políticos y estratégicos se conjugaron con una nueva fase de la guerra frente a los indios. Ya se dejaba sentir el desplazamiento de las tribus atapascanas, especialmente apaches y comanches, hacia el sur. Sus movimientos apuntaban a introducirlos como cuña, con gran agresividad, precisamente en las áreas que la geografía española había creado como fronteras funcionales. La

presencia de esas tribus reforzó el carácter de estas áreas, haciendo el intercambio a través de ellas aun más tenue de lo que ya era.

Los nuevos avances tuvieron rasgos novedosos. Por ejemplo, aunque sin dejar de lado a misioneros y pobladores civiles, esta vez se trataba de una empresa de estado, asunto en gran medida de competencia militar. Importaba desde luego encontrar recursos naturales, pero era concebible anteponer otras consideraciones. La experiencia de la colonización del Nuevo Santander, actual Tamaulipas, podría tomarse como botón de muestra de qué tanto las condiciones y las circunstancias habían cambiado. Pero también hubo continuidades, y éstas pesaron más. La más notable de ellas es que el esquema centralizado y radial que permeaba la estructura espacial de la Vertiente del Norte no sólo no se alteró sino que se remarcó.

Los frentes de la expansión en el siglo XVIII fueron Texas y Alta California. La expansión hacia Texas ya se insinuaba desde 1687, cuando se estableció alrededor de Monclova la gobernación de Coahuila, una concepción artificial diseñada para abrir un frente de colonización y defensa desligado tanto de Nueva Vizcaya como de Nueva Galicia y Nuevo León. Pero hasta aquí las novedades. Texas, a cargo de un gobierno militar separado, fue atado a las rutas clásicas del Septentrión, de manera que quedó en posición casi tan excéntrica como Nuevo México e igualmente desconectado de sus provincias vecinas. Varias voces demandaron comunicación directa con Santa Fe, lo cual era relativamente fácil, pero ninguna autoridad proporcionó el apoyo necesario para formalizarla. Su proximidad al mar le brindaba un potencial desahogo, pero no se le aprovechó. Texas quedó como una provincia interior pequeña, pobre y despoblada. Pero no por ello dejó de estar estrecha y directamente controlada desde la ciudad de México. Para el gobierno central su función era la de servir de tapón frente a la Luisiana francesa, con la cual se guardó muy bien la línea fronteriza. En realidad, Texas había nacido rodeada de fronteras.

La colonización de Alta California, más tardía, fue de mayor sustancia y tuvo la peculiaridad de establecerse por vía marítima con apoyo en el puerto de San Blas, fundado en 1767. Alta California fue única en Nueva España por su disposición a lo largo de una franja litoral, aunque eso nada significó frente a la persistente cerrazón de la colonia en su conjunto. Sus excelentes bahías quedaron desaprovechadas y ni la

nao de China paraba en ellas. Hacia el interior la penetración fue casi nula. La provincia quedó no menos aislada que otras del extremo norte, y aunque se buscó comunicación por tierra con Sonora nunca se estableció de manera permanente. Mucho menos se tendió un enlace con Nuevo México. Esto se debió tal vez más a carencia de medios que de voluntad. Como quiera que haya sido, el control de Alta California fue asumido directamente desde la ciudad de México, si bien se dio amplio margen de acción a los misioneros franciscanos responsables del control de los indios, el poblamiento y las actividades económicas. Como Texas, California también había nacido rodeada de fronteras.

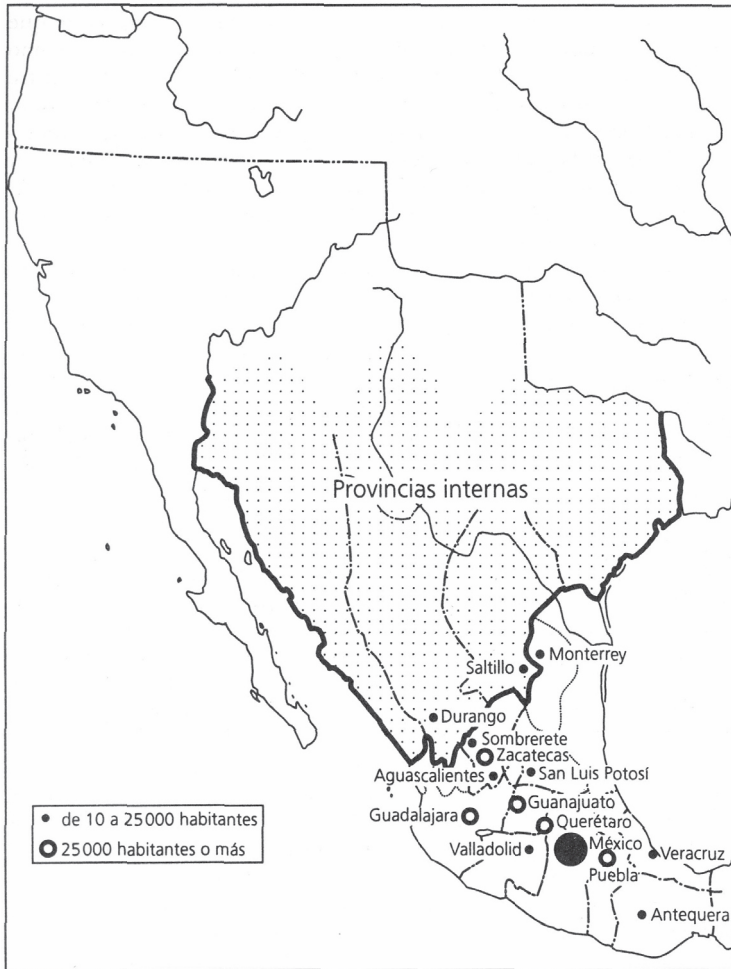
De este modo, la última fase de la expansión de la Gran Nueva España, o, como algunos preferían llamarle, la América del Norte Española, agrandó el conjunto pero no modificó su estructura fundamental. Las fronteras internas, que ya tenían gran peso en el viejo Norte, se hicieron aquí verdaderamente imponentes, al grado de que un viaje de Nuevo México a California o a Texas merecía figurar como una hazaña memorable. Las grandes distinciones se marcaban entre oriente, centro y occidente más que entre sur y norte. La expansión había llegado a poner a estas tierras a un paso de grandes rutas comerciales, pero el Septentrión siguió condenado a precios exorbitantes y demoras exageradas para realizar sus necesarios intercambios. Poco impacto tuvieron en él las medidas liberalizadoras del comercio que se dictaron en la segunda mitad del siglo XVIII.

Una de las preocupaciones de los gobernantes ilustrados del siglo XVIII fue la de introducir sistemas racionales y ordenados en la administración pública. Esto implicaba, entre otras cosas, el diseño de un espacio igualmente racional.⁸ En consecuencia, siguiendo el modelo administrativo francés, redefinieron como intendencias a las vagas e informales provincias de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. Pero en el Norte la reestructuración fue trunca. Los gobiernos del nores-te fueron incorporados a una intendencia ajena (San Luis Potosí), pero no fundidos en ella, de modo que se dio lugar a un traslape confuso. Californias y Nuevo México quedaron fuera de este esquema. El principio racional aplicado en el centro de Nueva España se topó con muchas

⁸ Los españoles no estaban mal encaminados en este terreno, pues ya desde el siglo XVI habían mostrado su interés en el orden y la regularidad al promover el trazado reticular de los centros urbanos coloniales.

excepciones en el Norte, pues las atribuciones de los gobiernos locales eran diferentes en cada caso y permanecieron así. Tras las excepciones había una mezcla de consideraciones demográficas y espaciales: lo despoblado y lo lejano eran dos atributos que no se llevaban bien con el principio articulador de las intendencias. En el mapa 9 se ilustran las relaciones entre poblamiento, espacio urbano y reorganización política.

MAPA 9. CENTROS URBANOS Y DIVISIÓN
POLÍTICA DE NUEVA ESPAÑA HACIA 1810



Lo que importa recalcar es que la razón de ser de las intendencias debe buscarse en la presencia de centros urbanos que les sirvieran de capitales, es decir, de centros articuladores de su espacio. Fueron las capitales las que definieron a las intendencias y no al revés. Además desde luego de México y con una sola excepción, estas ciudades —Durango, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y otras por el rumbo opuesto— formalizaron o reforzaron, según el caso, su posición privilegiada en la jerarquía del espacio y amarraron de manera más apretada que antes los lazos de sus áreas de influencia. La excepción fue Arizpe, en Sonora, capital meramente nominal, pequeña y aislada. Es evidente que el Norte era pobre en centros urbanos, o en todo caso lo era frente a los parámetros impuestos por el Centro, y que por ello no tuvo en el esquema de las intendencias la presencia que hubiera tenido de haberse seguido otros criterios. Todo esto, desde luego, remachaba los atributos de marginalidad que caracterizaban a grandes porciones del Septentrión.

4. ESPACIOS Y FRONTERAS EN EL PAÍS QUE NUNCA FUE

Lo que pudo haber sido el fin relativo de esa marginalidad y la gran revolución en la geografía novohispana fue la pretendida creación de un cuerpo político de primer orden en el Septentrión, desligándolo del gobierno de México o, en otras palabras, de la Gran Nueva España. La idea fue desarrollada por el visitador José de Gálvez, quien estaba convencido de que el virreinato era demasiado extenso y tenía una capital demasiado lejana desde la perspectiva norteña. Veía, recogiendo tal vez sin saberlo ideas que se habían externado desde la época de Nuño de Guzmán, que el Septentrión poseía elementos para ser considerado como un país aparte. Algunas personalidades norteñas, de Durango para arriba, también habían expresado tímidamente en diversos momentos el deseo de formar casa propia. El proyecto se topó con la oposición del virrey Bucareli —que tuvo habilidad e influencia para debilitarlo en un momento crucial— y con una seria limitación: la carencia de una capital que pudiera funcionar efectivamente como tal.

Durango, con unos 10 000 habitantes, era la ciudad más poblada y prestigiosa del Norte, pero carecía de lazos de intercambio transversales

que permitieran integrarle las diferentes provincias nortañas sin intermediación de la ciudad de México. Las fronteras internas de que hemos hablado ponían freno al potencial ejercicio de sus funciones como capital. Similares o mayores limitaciones experimentaban Monterrey, Saltillo, Parral, Chihuahua, Álamos o cualquier otra población de importancia que pudiera considerarse como posible capital del Septentrión. No había mucho en qué apoyarse para superar esta situación y proveer algún contrapeso al sistema espacial dominante; a lo más, fortalecer un cordón de presidios que ya existía más o menos por donde corre la actual frontera internacional y que había sido erigido con la mira de fomentar el poblamiento y la defensa. De tal cordón, sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados. La presencia de los apaches remarcaba las fronteras interiores y a menudo hacía casi imposible el contacto entre los presidios. Además, no habría de ser fácil borrar una estructura espacial con casi dos siglos en operación.

A pesar de las dificultades el proyecto cristalizó en 1777 con la creación de la Comandancia General de Provincias Internas, un gobierno virtualmente independiente de Nueva España. Poca cosa si se toma en cuenta que un año antes se había establecido en Buenos Aires el virreinato de La Plata: una pérdida para el Perú, una ganancia para el imperio.

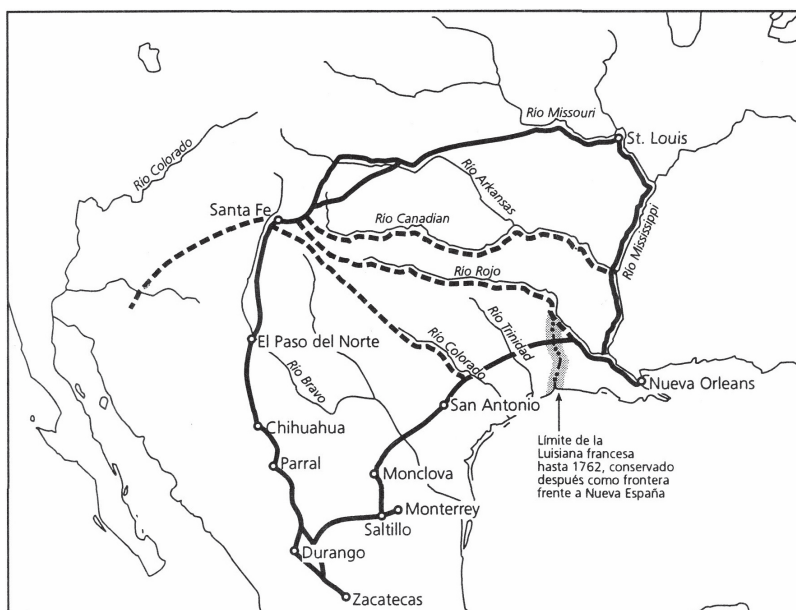
Las dificultades señaladas pesaron en contra de la Comandancia y nunca pudo probar su funcionalidad. Se ensayaron diversos esquemas administrativos, dividiéndola en dos o tres secciones conforme lo dictaba la realidad geográfica —Centro, Occidente, Oriente—, ampliándola o reduciéndola en extensión, y proveyéndola de mayor o menor autonomía con respecto de la ciudad de México. Ninguno de esos ensayos dio por resultado un verdadero gobierno, mucho menos la consolidación de la vertiente de expansión de Nueva España como el potencial país separado que pudo ser. Algunas personalidades trataron de promover la creación de un nuevo virreinato teniendo en mente a Guadalajara y sus antiguas prerrogativas, pero prevaleció la imagen política de una Gran Nueva España indivisa y firmemente gobernada desde su inigualable capital.

Una importante limitación de los planes de Gálvez y otros promotores del Septentrión fue la de no haber incorporado en su esquema a la Luisiana, que había pasado a manos españolas en 1762 y consolidado un gobierno español estable y eficiente, aunque ciertamente atípico, en

cosa de una década. Podría decirse que su incorporación al imperio era demasiado reciente para que se le percibiera como elemento estructurador de la América del Norte Española. No necesariamente debió haber sido así, pues Luisiana entró al imperio aun antes de que Alta California fuera ocupada. Desde el principio se hizo evidente que había importantes afinidades. Por ejemplo, los españoles se inspiraron en la experiencia de Luisiana para desarrollar una nueva política hacia los indios. La provincia entraba en renglón aparte, claro está, por la nacionalidad de sus colonos (asunto que los españoles enfocaron con miopía), y por la vecindad con Estados Unidos a partir de 1776. Pero la gran diferencia entre Luisiana y las provincias del Septentrión radicaba en el hecho de que aquélla no era producto del proceso de expansión novohispano. Tal vez por eso se le dejó fuera de la cuenta en la ciudad de México, que era donde se sujetaban las riendas del Norte.

Sin embargo, lo más importante de Luisiana es que tenía a Nueva Orleans. La ubicación de la ciudad resultaba excéntrica con respecto a las provincias norteañas, pero esa excentricidad tenía una virtud: las acercaba al mundo exterior. Como Nueva Orleans era una ciudad abierta y cosmopolita adquirió un gran potencial para desarrollar lazos de intercambio con Texas, Nuevo León, Nuevo México y provincias vecinas. Ya había atisbos de estos desarrollos, aunque fuese en los contactos de las tribus indias, el pobre comercio informal que se mantenía con Texas, o los esporádicos recorridos del Río Rojo por europeos de nacionalidad mezclada, todo lo cual se expresa adecuadamente en el mapa 10. Tales movimientos unían los extremos septentrionales de las rutas novohispanas y pasaban por encima de las fronteras que separaban los estes y los oestes del Septentrión. Eran pocos y reprimidos, pero respondían a un impulso poderoso. Como base de un eje integrador en el sentido transversal eran más de lo que el cordón de presidios jamás llegó a ser. Y no habría de pasar mucho tiempo antes de que Pedro Vial abriera en 1792 la ruta del Fuerte San Luis a Nuevo México y, por extensión, a Chihuahua y Durango: lo que habría de ser el Camino de Santa Fe. El comercio surgía como motor de avances y descubrimientos, no porque los recursos naturales no interesaran sino porque los indios brindaban una vía de acceso fácil y conveniente para hacerse de ellos.

MAPA 10. EL *HINTERLAND* POTENCIAL
DE NUEVA ORLEANS HACIA 1800



Los promotores del Septentrión no percibieron que Nueva Orleans estaba dando forma a un *hinterland* bien articulado... o acaso percibieron que, contrariamente a otras localidades nortteñas, Nueva Orleans sí podría competir con la ciudad de México y desde luego con Veracruz y el comercio monopolista. La población del Norte estaba ansiosa por superar las fronteras que la separaban y por ligarse a un circuito comercial eficiente. El espacio colonial brindaba a la ciudad del delta la oportunidad de fungir como capital de las Provincias Internas y consolidar su propio eje, su propio “camino de tierradentro” (en parte fluvial). Este eje, en términos generales perpendicular al novohispano, se hubiera inevitablemente cruzado con él. Alguna solución administrativa se hubiera dado al problema jurisdiccional y la ciudad de México hubiera perdido el control de algunas provincias, pero la América del Norte Española se hubiera mantenido, tal vez, enteramente española —territorios más o territorios menos. Nueva Orleans pudo haber jugado un papel de primer orden comparable en ciertos puntos al de Buenos Aires con respecto al Perú.

Lejos de esto, a Luisiana se le asignó el papel de una provincia marginal destinada a proteger los dominios españoles hasta sus límites extremos. Su historia nos refiere grandes preocupaciones por poblar y controlar el interior (hacia Illinois), por ayudar a mantener los intereses españoles hacia la Florida, por establecer una relación viable con los indios, y por desarrollar normas especiales en materia de inmigración y comercio (sobre todo en lo tocante a Estados Unidos). Frente a esto, la relación con Nueva España o su Septentrión fue asunto secundario. Con Texas hubo algo más, pero aun así subsistió la frontera funcional que marcaba, entre ambas provincias, un este y un oeste vecinos y distantes. Fue una percepción errónea del verdadero potencial que la provincia, y sobre todo su capital, ofrecían al imperio. Entonces, cuando Nueva Orleans se le fue de las manos, España no perdió la Luisiana (algo que apenas poseyó a medias) sino las Provincias Internas.⁹

Comprensiblemente, los españoles resintieron el hecho de que Luisiana acabara en poder de Estados Unidos gracias a las maniobras de Napoleón. Enseguida se toparon con que el presidente Jefferson pretendía que la provincia abarcara hasta el Río Bravo, incluyendo a Texas y Nuevo México, y que estaba enviando exploradores y espías para recabar información. Esa pretensión no prosperó por el momento, pero refleja que Jefferson sacaba provecho de una lectura correcta de los indicadores geográficos. La línea fronteriza internacional que finalmente se formalizó (la del tratado de 1819) acotó los territorios involucrados de manera inequívoca, dejando los derechos españoles aparentemente a salvo. En realidad se trataba de una frontera vulnerable: sus segmentos más críticos eran los ríos en que se apoyaban las principales rutas de comunicación, de modo que el tránsito a lo largo de ellos o de sus riberas sería controvertido e incontrolable (como se había experimentado en Luisiana con el Mississippi). Desde el punto de vista de la estructura del espacio la línea difícilmente podría funcionar como frontera a menos que se erigiera a lo largo de ella una muralla. Como quiera que fuese, el fin de la América del Norte Española estaba a la vuelta de la esquina.¹⁰

⁹ La responsabilidad de España en la pérdida del Septentrión fue percibida certamente por María del Carmen Velázquez en su obra *Establecimiento y pérdida del Septentrión*.

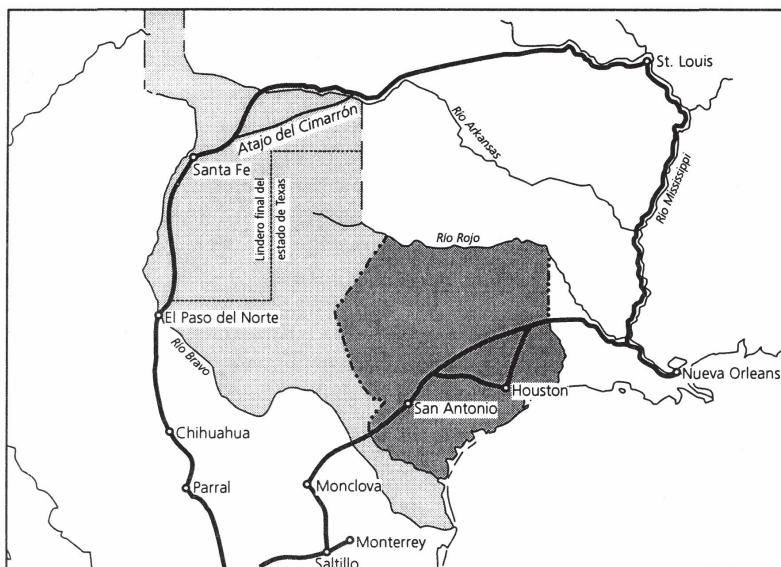
¹⁰ Atendiendo a su extensión territorial, la América del Norte Española llegó a sus últimos días con alrededor de 4 000 000 de kilómetros cuadrados bien delimitados por

Llegamos a un punto en que nuestro “espacio del encuentro” ha sido profundamente redefinido. Había asomado un nuevo sistema espacial, que aunque frustrado en su conformación como *hinterland* de Nueva Orleans tenía un gran dinamismo. Se había introducido además un nuevo componente que aportaba a este espacio las complejidades de una relación internacional. Del análisis geográfico que hemos hecho hasta este punto hay que notar que la construcción de sistemas espaciales precedió a la frontera internacional, y que ésta quedó subordinada a aquéllos. Para que la línea internacional prevaleciera tendrían que hacerse valer los principios territoriales inherentes a un espacio nacional sobre los principios estructurales inherentes a un espacio funcional. Eso no era posible todavía, pues los estados involucrados aún no disponían del aparato de gobierno necesario para lograrlo. Pero el encuentro de geografías que se estaba gestando iba a ser no sólo un encuentro de espacios funcionales, combinables e incluyentes, sino de espacios territoriales, esencialmente excluyentes.

Bajo una óptica de análisis geográfico, el episodio de Texas puede situarse en este contexto. La República de Texas fue la desdibujada, parcial y efímera expresión de un Septentrión independiente que nunca llegó a ser, así como de un sistema espacial orientado en forma perpendicular al heredado de la colonia. Las reclamaciones territoriales de los texanos (para entonces mayoritariamente anglosajones) estaban orientadas a meter una cuña en el viejo Camino de Tierradentro, controlar los ríos y reorientar a Nuevo México en su favor, lo que se hace evidente con un examen cartográfico (mapa 11). Poco lograron para sí, pues Texas pasó a ocupar un lugar secundario una vez anexado a Estados Unidos. La impetuosa expansión de este país rebasó inmediatamente las aspiraciones texanas, además de que tendió sus principales rutas más al norte, por otras tierras. Texas no ocupó en Estados Unidos una posición tan marginal como la que había ocupado en México, pero igual quedó en la orilla. Sólo durante la breve existencia de los Estados Confederados mejoró un poco su posición relativa. Pasaría tiempo antes de que su riqueza petrolera le hiciera pesar en el conjunto norteamericano.

todos lados. Pocas unidades políticas rebasaban esas dimensiones: los imperios ruso, chino y otomano, los propios Estados Unidos y el Brasil (aunque de éste, en la práctica, era poco lo que estaba realmente integrado). Otras grandes unidades políticas coloniales, como Australia, la América del Norte Inglesa (futuro Canadá), la India y ciertas demarcaciones africanas aún no tenían una territorialidad definida o unificada.

MAPA 11. LA REPÚBLICA DE TEXAS,
SUS AMBICIONES TERRITORIALES Y LAS REDES DE COMUNICACIÓN



5. ESPACIOS Y FRONTERAS EN ESTADOS UNIDOS

Ahora debemos examinar algunos aspectos de la historia de Estados Unidos.¹¹ No lo haremos con tanto detalle como lo hicimos para Nueva España porque no es necesaria una explicación tan pormenorizada. Los procesos involucrados son más conocidos y, en cierta medida, más sencillos —al menos en el aspecto formal. La expansión de este país se orientó al oeste y tuvo como hitos el establecimiento de varias fronteras sucesivas que fueron, cada una, como un gran frente relativamente homogéneo: los Apalaches, el Mississippi, y el borde de las praderas más o menos en el meridiano 95. Esta última frontera es la más significativa

¹¹ Útil trabajo de referencia es el libro de Ralph Brown, *Historical geography of the United States*. Siguiendo un procedimiento congruente con la historia y la geografía de los Estados Unidos, Brown emprendió su estudio de este a oeste, dejándose llevar en líneas generales por la expansión de ese país. Hoy en día la puesta al día de la geografía histórica de los Estados Unidos, con mayor amplitud y sofisticación, se debe a la obra monumental, reciente y todavía no concluida, de D. W. Meinig: *The shaping of America*.

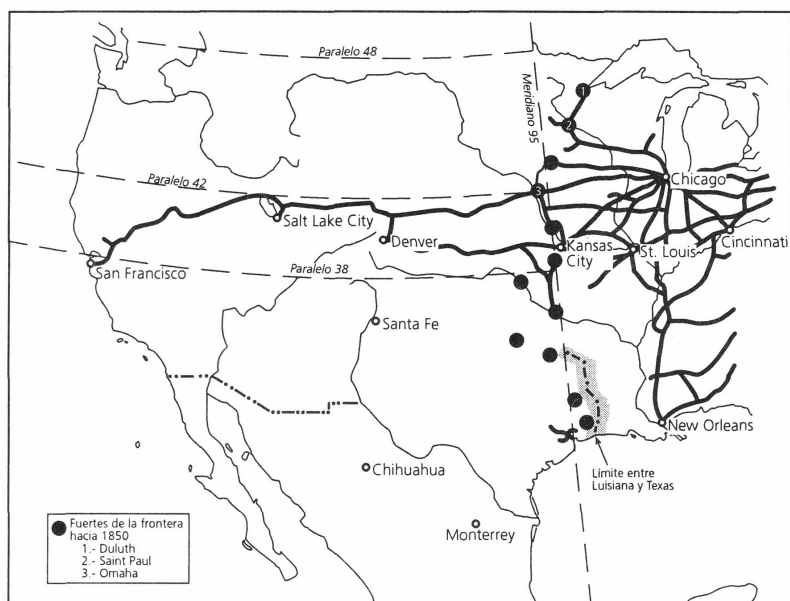
para la historia que nos interesa por marcar el límite entre dos tipos de poblamiento u ocupación del suelo. En efecto, el modelo hasta entonces tradicional en Estados Unidos había llevado a ocupar de manera bastante compacta todo el espacio hasta esta línea, donde se definió un lindero muy tajante (mapa 4). Ahí empezaba el verdadero Oeste —un nombre propio, también, como el del Septentrión— y el poblamiento tenía que acomodarse paso a paso a los ambientes de las praderas y las sierras altas. En este contexto adquirió relevancia comercial el Camino de Santa Fe y se inició la migración anglosajona a Nuevo México y Alta California. Por entonces México, ya independiente, abrió sus fronteras al intercambio comercial y la migración, y promovió diversos proyectos de colonización. La línea divisoria internacional heredada de los últimos años de la colonia, notablemente permeable, no dio lugar a ninguna barrera significativa en el sentido funcional.

La rapidez con que Estados Unidos realizó su expansión no tuvo precedentes en la historia americana. El movimiento coincidió con un crecimiento demográfico que tampoco tenía precedentes y estuvo caracterizado por un alto grado de participación individual. Los participantes en la “marcha al Oeste” tenían su mira en la explotación directa de recursos naturales. Además, la expansión fue producto de un proyecto nacional deliberado y consciente.

Tras la guerra con México la geografía de Estados Unidos se modificó de una manera radical, no tanto por su casi duplicada extensión territorial sino porque la relación transcontinental de océano a océano se convirtió en el rasgo dominante de su estructura espacial. El impulso se dio súbitamente, con la fiebre del oro en California a partir de 1849 y el inmediato surgimiento de San Francisco como metrópoli de importancia mundial. Fue prioritario bajo todos los aspectos fortalecer esa relación. El enlace marítimo se estableció aun a costa de rodear el estrecho de Magallanes, o por Panamá. El poblamiento y las comunicaciones terrestres —ya con los ferrocarriles en mente— obedecieron a esos lineamientos. Para entonces, sin embargo, había pasado el tiempo en que Nueva Orleans pudo haber dominado el sistema o al menos su extremo oriental. Las prioridades se pusieron más al norte, orientando el conjunto hacia las tierras yanquis y no hacia las sureñas (mapa 12). La primera ruta transcontinental que operó con regularidad (y por la que se tendió una vía férrea en pocos años) siguió un trazo ajeno al sistema espacial

heredado del pasado mexicano excepto por su extremo en California. Fue posteriormente que se abrieron rutas transcontinentales asociadas a Texas, Nuevo México y el sur de California, y éstas no tuvieron la importancia de la primera. Hablando en términos muy generales, todas las rutas formaron líneas paralelas en dirección, naturalmente, de este a oeste.

MAPA 12. LOS FERROCARRILES NORTEAMERICANOS HACIA 1850
Y LAS GRANDES LÍNEAS DE AVANCE HACIA EL OESTE



Resulta claro que en el sistema estadounidense no hubo un ordenamiento radial o afocado a un solo punto, como había ocurrido en Nueva España, ni se dio el control político y económico centralizado y monopolista que tanto había marcado la expansión de la gran colonia española. En contraste, los ferrocarriles fueron un elemento esencial en la construcción del Oeste. Tampoco hubo lugar para fronteras funcionales interiores tan definidas como en el ámbito mexicano, aunque sí surgieron obstáculos naturales de consideración en las zonas desérticas y durante las nevadas invernales, notablemente hacia el paralelo 38. El

Oeste experimentaba una integración en la que era posible percibir huecos pero no fragmentación.

Las rutas transcontinentales cruzaban las tierras interiores del continente, pero no eran “camino de tierradentro”. Al revés de lo que había ocurrido en el proceso de expansión novohispano, el interior no era la meta. El poblamiento no siguió una progresión lineal sino que primero se afianzó en el extremo —California en este caso— y sólo después puso sus ojos en las regiones intermedias: primero las praderas y luego Nevada, Utah y Colorado, dejando relegado a Nuevo México. California tuvo un desarrollo espectacular, pero en el corazón del Oeste la ocupación y la configuración de centros urbanos y espacios regionales no fueron tan rápidos y dependieron del hallazgo y la explotación de recursos naturales. Los colonos tuvieron que empezar prácticamente por descubrir el espacio, que al principio había sido imaginado, literalmente, como un Sahara americano. El espacio fue organizado con base en trazos reticulares, apoyados en parte en las líneas generales de la expansión del país y en parte en elaboraciones de gabinete. En realidad, sólo los indios conocían esas tierras.

En cuanto a ellos, los indios, se dio una gama de situaciones que abarcó desde la guerra de exterminio hasta el acuerdo político (origen de agencias y reservaciones), pero no se rescataron o aprovecharon los sistemas espaciales en que ellos se movían. En esto cabe señalar un parangón con la experiencia del Norte mexicano. Al igual que en él, en el Oeste estadounidense no hubo conquista sino apropiación del territorio, y hubo solución de continuidad entre la organización precedente del espacio, es decir, la indígena, y la articulada por los nuevos pobladores. Los norteamericanos construyeron una geografía que, como allá, era totalmente nueva (salvo, claro, por las regiones hispanizadas), libre de herencias, aun a contrapelo de la preexistente, en la que centros mineros y agrícolas fueron los nodos principales y los gérmenes de regiones que se fueron dibujando a su alrededor. El naciente Oeste iba a ser construido casi a partir de cero, proceso simbolizado e incorporado al bagaje cultural estadounidense con la figura del arado que surcaba las praderas vírgenes.

Un último elemento por analizar es el de la frontera internacional, uno de los productos más visibles de la evolución del espacio de Estados Unidos. La guerra con México desplazó la línea divisoria de manera ra-

dical, lo cual es evidente en la magnitud de los territorios involucrados. Pero no sólo ocurrió un desplazamiento, sino un cambio importante en el significado de esos límites en los sistemas espaciales en cuestión. De la vieja línea no quedó mucho. Había sido trazada para englobar y encerrar a la construcción radial originada en la ciudad de México y fue completamente borrada donde se interpuso al nuevo sistema en avance hacia el oeste. Sólo su trazo norte (sobre el paralelo 42) es todavía reconocible porque coincidió con un espacio más o menos vacío entre rutas de expansión, es decir, entre Oregon y el interior de California o, si se quiere, entre el Noroeste —o Pacific Northwest— y la Gran Cuenca. Como tal, es lindero de dos de los grandes componentes de la geografía norteamericana. Generalmente no extendemos hasta allá la imagen percibida de nuestro “espacio del encuentro”.

La línea de 1848 respondía a los impulsos de la migración anglosajona y se acomodaba a sus rutas, tanto que precisamente para dar cabida a una de ellas se le empujó al sur del río Gila en 1853, anexando el norte de Sonora a Estados Unidos. De no haber ocupado Texas un lugar tan marginal en el espacio norteamericano de ese tiempo pudieron haberse sentido fuertes presiones para abrir rutas más al sur y desplazar la línea aún más; lo que ocurrió en Texas, en cambio, fue que se consolidó un espacio regional típicamente fronterizo (en el bajo Bravo), cuyo efecto fue más bien estabilizador. Como fuese, la nueva línea intersectó el sistema espacial mexicano y sus rutas, restringiendo, pero dejando vivos, los procesos de intercambio y migración. Caso equiparable al de la línea de 1819, sólo una muralla hubiera podido evitarlo. En otras palabras, la nueva línea fronteriza, bastante permeable, no aniquiló totalmente los rasgos fundamentales de la geografía preexistente, ni borró espacios culturales o socioeconómicos originados tiempo atrás en el ámbito mexicano. Tampoco acabó del todo con las fronteras funcionales que operaban en la geografía del Norte mexicano y lo dividían en sectores poco relacionados entre sí: en México esas fronteras subsistieron casi sin cambios, y en Estados Unidos, aunque el sistema espacial dominante las borró, quedó una herencia de ellas en los patrones culturales y de poblamiento. Por ejemplo, esas viejas fronteras coinciden a la fecha con zonas de poca o nula ascendencia mexicana o de mayor presencia indígena, como es el caso en los bordes oriental y occidental de Nuevo México.

Contrariamente a la situación que se vivió en la línea de 1819, en la nueva ya se podía ver llegar el momento en que los principios territoriales inherentes a un espacio nacional predominarían sobre los principios estructurales inherentes a un espacio funcional. Los estados involucrados ya podían disponer de medios para ello; incluso difundir mapas y crear una imagen colectiva, fuertemente simbólica, de los contornos nacionales. La imagen de la frontera habría de pesar cada vez más en la percepción de nuestro “espacio del encuentro”, como si fuera el elemento que por excelencia lo definiera. En el inglés norteamericano puede percibirse una diferencia de matiz entre el concepto *frontier*, que evoca la construcción funcional del espacio, y el concepto *borderlands*, que tiene una connotación más inclinada a lo territorial. Este último concepto ha ganado popularidad, y seguramente para muchos identifica plenamente al “espacio del encuentro” que nos ocupa.

6. ESPACIOS Y FRONTERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Volvamos atrás en el tiempo para hacer algunas consideraciones que son necesarias. Una de las más importantes consecuencias de la independencia de México, el país —heredero político de la Gran Nueva España—, fue la apertura de sus fronteras. El hecho alteró, comprensiblemente, la cerrada estructura espacial heredada del pasado español. En las últimas décadas del período colonial se había resquebrajado el monopolio comercial que ataba la gigantesca América del Norte Española a prácticamente una sola puerta al exterior, Veracruz, pero aun así permaneció cerrada y recelosa frente al extranjero. La nación independiente fue, en cambio, un país abierto. El Septentrión o Norte, que tanto había sufrido por la cerrazón, aprovechó sin demora la oportunidad de romper las barreras que lo encerraban. Se habilitaron puertos en tantos lugares como fue posible para dotar a los estados nortños de vías por las que pudieran aprovisionarse de manera rápida y económica. Matamoros, Tampico, Guaymas y Mazatlán fueron los más importantes, y con ellos prosperaron ciudades interiores asociadas a ellos, como Monterrey y San Luis Potosí al oriente, o surgieron nuevas como Hermosillo en Sonora. Por cierto fue entonces cuando Sonora, en los hechos una provincia interior, se hizo de un frente marítimo. Para Alta California el proceso fue más

simple, pues sólo fue cosa de levantar las restricciones que bloqueaban los puertos que ya tenía.

Aunque la estructura radial del Norte no desapareció, sí se desdibujó un poco y menguó el dominio ejercido por el centro. Además, el sistema federal (aunque negado a Nuevo México y las Californias y mediatizado en el caso de Texas) brindaba espacios de autonomía que fueron aprovechados de diversa manera según las circunstancias. Importante para nuestros propósitos es señalar que, con todo lo anterior, el Norte mexicano desarrolló sus viejos núcleos urbanos y creó otros nuevos, haciendo a unos y otros más significativos y con mayor potencial integrador que el que habían tenido hasta entonces. Con todo, algunas tendencias apuntaban en sentido contrario, maximizando los impulsos regionales: en este contexto surgieron Chihuahua y Sinaloa como estados separados. Claro, atrás habían quedado los tiempos en que se buscaba *una* capital para el Septentrión.

Con respecto a Estados Unidos la apertura de las fronteras terrestres tuvo efectos inmediatos. El Camino de Santa Fe desbloqueó el extremo cerrado del Camino de Tierradentro para integrar una ruta de dimensiones continentales que fue particularmente activa desde Durango hasta Missouri. También se abrió la persistentemente cerrada frontera oriental de Texas. Todas estas nuevas rutas llevaron productos comerciales, pero también inmigrantes que empezaron a moverse y establecerse en territorios previamente ocupados sólo por sus habitantes nativos. El gobierno promovió la colonización procurando establecer ciertas reglas, aunque también otorgando generosas concesiones. Como la mayor parte de los nuevos colonos era de origen anglosajón y provenía de un país cuyo impulso demográfico era enorme, no se necesitaba mucha suspicacia para suponer que la República Mexicana podría perder el control de la situación. Pero hemos de recalcar que, independientemente del elemento de nacionalidad, los inmigrantes estaban aprovechando las oportunidades que daba una estructura espacial antaño reprimida y potencialmente creadora de una nueva geografía.

Concluidas las guerras el nuevo trazo de la frontera internacional significó para México un recorte de enormes consecuencias desde el punto de vista territorial y del acceso a los recursos naturales. Pero, a pesar de la magnitud de ese acontecimiento, sus implicaciones en la articulación del espacio mexicano fueron pocas. No se alteró radicalmente

la estructura de la geografía del país. Después de todo, la nueva línea sólo había cortado las puntas de los sectores estructurales del Norte y no había afectado ningún elemento de enlace fundamental dentro del sistema espacial. Poblaciones y regiones de los diferentes sectores norteños habían vivido en casi total incomunicación y así continuaron. La razón de ello estriba en un hecho que ya hemos reiterado: en México se mantenía vigente la herencia colonial que había impuesto al Norte una estructura radial, con sectores ligados al centro pero muy ajenos entre sí y separados por fronteras funcionales muy marcadas (mapa 13; véase también mapa 8). Por ejemplo, entre Chihuahua y Sonora o entre Chihuahua y Coahuila subsistían fronteras mucho más marcadas e intran-sitadas —ya que además fueron por buen tiempo zonas de guerra con apaches y comanches— que la que separaba formalmente a Chihuahua de Nuevo México, viejos socios comerciales.

Fue de manera indirecta que la línea fronteriza sí alteró en algo la estructura tradicional del Norte mexicano, debido a que en Estados Unidos las líneas fundamentales de la integración espacial corrían de este a oeste. Aunque escaso, el intercambio entre diferentes segmentos del Septentrión o Norte mexicano se había establecido tradicionalmente, cuando se hacía necesario, por vías que se ligaban al sur —incluso a través de la ciudad de México. Pero poco a poco se prefirió hacerlo por el otro lado de la frontera, donde se aprovechaban las ventajas del hecho de que en Estados Unidos las líneas fundamentales de la integración espacial corrían de este a oeste. Así, la organización espacial norteamericana fue asimilada o al menos aprovechada por la parte del Norte que permaneció mexicana, y sobre todo por la que quedó más próxima a la frontera. En este sentido cabe señalar dos fenómenos: por un lado, funcionalmente, el sistema espacial mexicano trascendió la frontera internacional; por otro, la estructura de la geografía estadounidense dio viabilidad —inicialmente al menos— a un “espacio fronterizo” mexicano que algunos han percibido como región de por sí. El fenómeno ha continuado vigente, en términos generales, hasta nuestros días.

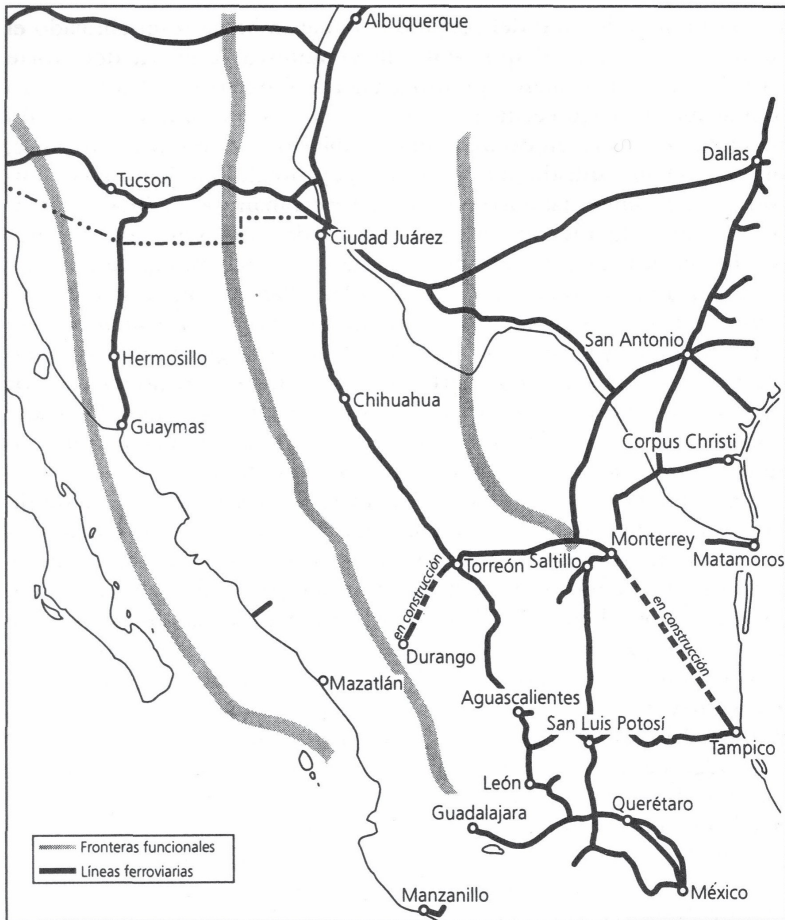
La nueva línea divisoria tuvo efectos mucho más impactantes en ciertos contextos locales, concretamente donde introdujo un elemento de disrupción en espacios regionales y urbanos previamente construidos. Esto ocurrió en el área de El Paso y a lo ancho del sector oriental del Norte, es decir, frente a la parte baja del río Bravo, que albergaba

una cadena de poblaciones, como Matamoros y Laredo. Sus estructuras urbanas fueron alteradas —o divididas, según se mire— y su población y economía se vieron sujetas a los vaivenes del comercio internacional. Matamoros tuvo un período de gran auge como puerto efectivo de los bloqueados Estados Confederados durante la guerra de secesión en Estados Unidos. Pero la confederación fracasó y con ella la última posibilidad de que hubiera un reordenamiento de signo sureño en los espacios de esa parte del continente; también Matamoros perdió su posición privilegiada.

Como en Estados Unidos, aunque más tarde, los ferrocarriles contribuyeron a la redefinición de los intercambios y la revaloración de las distancias. La red mexicana tuvo enlace desde 1884 con la de Estados Unidos en El Paso y después en otros puntos. Aunque las líneas que entraban a Sonora no tuvieron por mucho tiempo conexión con la red principal, México tuvo una cobertura ferroviaria relativamente comparable a la de la mayor parte del Oeste norteamericano. Pero mientras que los ferrocarriles fueron elemento fundamental en la construcción del Oeste, en México se acomodaron a un Norte que ya estaba construido y no lo modificaron sustancialmente. De hecho, en casi ninguna parte modificaron lo esencial de la estructura espacial del país. Su punto focal fue la ciudad de México y a partir de ese centro la disposición de las vías siguió el esquema radial predominante. En la Vertiente del Norte se dibujó con claridad el abanico de rutas que se abrió hasta la frontera. Hubo muy pocas expresiones de rutas tendidas a contracorriente de las líneas dominantes. Se pensó en una línea transversal de costa a costa en el Norte, pero no se completó (ni se ha completado), y algunas porciones construidas se manejaron como meros ramales de las rutas troncales (por ejemplo de Saltillo a Torreón y Durango). Así, hay que recalcar que los ferrocarriles introdujeron cambios de escala, pero no de estructura, en la geografía de México (mapa 13). Tan revolucionarios fueron en ciertos aspectos, como conservadores en otros.¹²

¹² La opinión generalizada de que las líneas de ferrocarril se tendieron con el objetivo fundamental de establecer comunicación con Estados Unidos es discutible. Desde luego ese propósito no estuvo ausente, pero la red ferroviaria mexicana respondió también a otros objetivos como el de llegar, sin excepción, a toda localidad de 25 000 o más habitantes. Este objetivo lo cumplió. Que para lograrlo se acomodara a una estructura espacial que tenía ya siglos de antigüedad no es de extrañar.

MAPA 13. LAS FRONTERAS FUNCIONALES
DEL NORTE Y LAS LÍNEAS FERROVIARIAS HACIA 1890



La conjunción de elementos viejos y nuevos no era privativa de la estructura del espacio en México, pero en este país era probablemente más conspicua y generalizada que en Estados Unidos, país de diseño y construcción evidentemente más modernos. Esto marcó una distinción que cada vez se hizo más marcada entre las geografías de uno y otro lado de la frontera. A esto hay que añadir el hecho, desde luego más importante, de las disparidades económicas que día a día se fueron haciendo

más hondas. El Norte mexicano, como otras partes del país, experimentó dificultades para interrelacionar regiones y establecer circuitos comerciales y mercados que no fueran meramente locales. Esto se reflejó en un espacio fragmentado y por lo regular estático. Monterrey fue caso excepcional por su importancia en el ámbito nacional, pero ilustra tanto logros como carencias: al final del siglo era la ciudad más poblada, rica e industrializada de todo el Norte, pero carecía, por ejemplo, de una institución de estudios superiores. En el Oeste norteamericano había más de una decena de ciudades de dimensiones comparables o mayores y una veintena de instituciones universitarias.

Pero no se trata aquí de comparar lo que es evidente, sino de señalar que en el conjunto de nuestro “espacio del encuentro” se fue dando lugar, en medio de grandes complejidades, a continuidades y discontinuidades, a contrastes y similitudes. Con el advenimiento de grandes obras hidráulicas empezaron a formarse emporios agrícolas tanto en un país como en otro, de manera que los “espacios nuevos” fueron un rasgo compartido por el Norte y el Oeste: en este terreno podrían hallarse más similitudes que diferencias. El propósito de la contribución presentada en este artículo ha sido el de examinar los elementos que han hecho del espacio un actor (no un “marco”) en el devenir humano y una presencia significativa en el análisis histórico.

7. ESPACIOS Y FRONTERAS EN EL SIGLO XX

Esta última sección será un epílogo. Desarrollar el tema rebasaría las dimensiones que se han fijado para los artículos que integran este volumen. Los factores que entran en juego en la historia del siglo xx son numerosos e introducen una gran complejidad. Por ejemplo, 1) el fenómeno demográfico, 2) el desarrollo de California como el componente económico de mayor peso en Estados Unidos y la consecuente reestructuración del espacio que ha ocasionado, 3) el fenómeno de signo parecido que se ha dado en el Noroeste mexicano, 4) el surgimiento de Tijuana como foco de un elemento nuevo en el sistema espacial mexicano (siendo que esa ciudad tiene la ubicación más excéntrica posible en la geografía tradicional de este país), 5) los problemas del uso de los recursos —especialmente el agua—, 6) las confrontaciones políticas e

ideológicas asociadas a la frontera, cuyas implicaciones territoriales se han magnificado, 7) el papel de indios e inmigrantes, y 8), 9) y etc., otros factores en juego. Todos estos asuntos tienen componentes espaciales importantes y muy interesantes de analizar. El análisis de todo esto quedará para otra ocasión.¹³

¿Qué podemos sacar en claro tras haber examinado algunos aspectos de la geografía histórica hasta finales del siglo XIX?

He hecho un esfuerzo por mostrar la complejidad que se puede encerrar en nuestro “espacio del encuentro” o de nuestro “encuentro en la frontera”. He tratado de hacer más variado el repertorio de imágenes reales o ficticias que pueden asomarse a nuestra mente tras oír esos enunciados. Parecía que los principales actores involucrados eran inconfundibles y que tenían personalidades definidas: dos países, dos culturas, dos economías, una línea fácilmente perceptible, y un desarrollo histórico lleno de contrastes. Creo que ya se podrá ver que las cosas no han sido y no son tan simples. No ha sido sólo una cuestión de “mexicanos y norteamericanos”, y las personalidades no han sido tan definidas como en una novela barata.

Hemos atisbado la historia de una parte de América del Norte que ha pasado por experiencias muy variadas y que, en cierto momento, pudo haber sido un país, es decir, una de esas unidades discretas en que acostumbramos dividir las áreas emergidas del planeta. Nunca fue así. Nunca pudo articular debidamente su espacio, ni tener su propia capital, ni manejar sus destinos. No se dio en esa parte del continente la conjunción de elementos en el tiempo y en el espacio que hubieran sido necesarios para armar lo que en otras partes, o en otros momentos, sí se armó: un país, una nación, un estado, como ocurrió en Argentina, o en Uruguay, o en Níger, o en Burkina Faso, o en Botswana, o en Turkmenistán —los ejemplos están escogidos cuidadosamente, y si se conocen sus historias se entenderá por qué. Tampoco estuvo el horno como para dar lugar a naciones amerindias independientes o al menos autónomas. ¿Lo estará algún día? ¿Tocará a los navajos crear el primer país soberano del viejo Septentrión? Esto es pura imaginación, pero aclaro que advertí, desde la primera página, que nuestro “espacio del encuentro” está permeado de ficción y de símbolos.

¹³ Véanse algunas aproximaciones al tratamiento de estos temas en mi citado artículo “Tiempo y espacio en México”.

La historia condicionó a nuestro “espacio del encuentro” a ser vástago, primero, de un país, y después, de dos. Su espacio se formó estrechamente asociado a ambos y siguió los lineamientos que le marcaron, aunque uno de ellos tuvo precedencia en el tiempo. Este proceso no se dio en sólo un sentido, pues, en respuesta, los países involucrados recibieron del “espacio del encuentro” muchos de los elementos de su desarrollo. En otras palabras, el Septentrión fue hechura de México y el Oeste de Estados Unidos, pero México y Estados Unidos no serían lo que son sin sus respectivos Norte y Oeste. Es obvio que si todo nuestro “espacio de la frontera” hubiera quedado asociado a uno sólo de esos dos países los resultados serían diferentes. Es una de las típicas preguntas de ficción: ¿cómo sería Utah hoy día si fuera mexicano? ¿O cómo sería Chihuahua si la frontera hubiera quedado más abajo? O pongámoslas al revés: ¿Cómo sería México sin su Norte, o Estados Unidos sin su Oeste? Y hasta aquí las ficciones.

He intentado apartar nuestra óptica de la frontera política, especialmente de la de nuestros días, como si ésta fuera el único denominador común del espacio que nos interesa. La razón es que el espacio la precede, y que en todo caso la frontera, al menos la frontera de que estamos hablando, es una función del espacio y no al revés. Por otra parte, hemos visto a fronteras de diversa naturaleza estar presentes en el espacio. Espacios y fronteras entremezclados se asoman a nuestra percepción si nos preparamos para distinguirlos. Las fronteras más significativas no han sido siempre, o no necesariamente, las que se identifican de manera más conspicua en los mapas comunes, es decir, las fronteras territoriales de las naciones. Lo mismo cabe decir de los espacios o territorios involucrados. No se puede reducir todo a un aquí y un allá, a un adentro y un afuera, a un de este lado y del otro lado, y menos si se busca una perspectiva histórica.

Tal vez el “espacio del encuentro” que existe en la mente de muchos es el que está al norte de la frontera, pero no el que está al sur. Pero ¿cómo disociarlos? Sonora y Arizona, por decir algo, son parte de un mismo componente espacial en razón de su origen, y también lo son Durango y Missouri siempre y cuando tengamos la capacidad de penetrar en la estructura de la geografía. Otro ejemplo que viene al caso es el de Luisiana y Tamaulipas. ¿Cuántas veces no se entremezclan sus historias y sus geografías? ¿No son parte de un mismo espacio, en el que

la frontera internacional —las fronteras internacionales— han estado o dejado de estar según el momento? Tal vez los sociólogos o politólogos lo puedan ver de otra manera. Los historiadores no.

Reflexionemos de nuevo sobre nuestro “espacio del encuentro”. Lo hemos visto como un encuentro de geografías, y en este sentido ha quedado lejos tal vez de ser el tipo de “encuentro” que hubiera podido esperarse en el contexto del coloquio citado. Más bien ha sido la historia de un desencuentro. Pero tampoco se trata del “desencuentro” que igual pudiera esperarse en el contexto de lo dicho, es decir, entre los nacionales de un país y los de otro. O entre indios y no indios, o con los inmigrantes asiáticos del siglo xx. Todos han tenido una historia llena de desencuentros, pero no estoy pensando en ellos. Estoy pensando en la historia del desencuentro de una parte del continente consigo misma.

REFERENCIAS

Brown, Ralph

Historical geography of the United States. New York, Harcourt Brace and Co., 1948.

Chapman, Keith

People, pattern and process: An introduction to human geography. London, Edward Arnold, 1979.

García Martínez, Bernardo

Las carreteras de México (1891-1991), México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1992.

“La organización colonial del espacio: Un tema mexicano de geografía e historia”, en *Memorias del III Simposio Panamericano de Historia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1997, 84-100.

“Regiones y paisajes de la geografía mexicana “, en *Historia general de México: Versión 2000*, México, El Colegio de México, 2000, 1:25-91.

“Tiempo y espacio en México: Las últimas décadas del siglo xx”, en *México a fines de siglo*, José J. Blanco y José Woldenberg (comps.), México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 1:152-177.

Jones, Emrys, y John Eyles

An introduction to social geography. Oxford, Oxford University Press, 1977.

Meinig, D. W.

The shaping of America: A geographical perspective on 500 years of history - I. Atlantic America (1492-1800). New Haven, Yale University Press, 1986.

The shaping of America: A geographical perspective on 500 years of history - II. Continental America (1800-1867). New Haven, Yale University Press, 1993.

The shaping of America: A geographical perspective on 500 years of history - III. Transcontinental America (1850-1915). New Haven, Yale University Press, 1998.

Velázquez, María del Carmen

Establecimiento y pérdida del Septentrión de Nueva España. México, El Colegio de México, 1974.

XIV. CIEN AÑOS DE CARRETERAS EN MÉXICO (1891-1991)*

I. TIEMPO DE DILIGENCIAS (1891-1914)

Hace cien años los ferrocarriles eran la espina dorsal de las vías de comunicación en México. Se trabajaba aceleradamente en construir kilómetros de riel e integrar una red bien articulada, tarea que, en lo fundamental, se estaba cumpliendo. Gracias a ello enormes distancias que antes se contaban en semanas y hasta meses se empezaban a medir en días y horas. Los trenes, además, movían personas y carga en cantidades y volúmenes nunca antes vistos y a menor costo.

Pero esa espina dorsal de las vías de comunicación no podía llegar a todas partes, lo que, en cambio, era un atributo que nadie podía negar a la antigua red de veredas y caminos de herradura que tapizaba al país. Por eso gran parte de los intercambios se seguía realizando, como en siglos anteriores, sobre bestias de carga. Sin embargo, la antigua red tenía limitaciones no menos graves y evidentes. Afortunadamente, podía echarse mano de otros medios y rutas de comunicación para superar algunas de esas fallas. Las vías marítimas permitían el desplazamiento entre algunos puntos que era muy difícil o impráctico ligar por tierra. De ellas dependía el contacto entre las penínsulas y el resto del país, y había abundante tráfico de cabotaje a lo largo de las costas. La vida de Tabasco y el sur de Veracruz se apoyaba en el funcionamiento de peque-

* Este texto apareció originalmente con el título de "Los cien años" como segunda parte del libro de Bernardo García Martínez, *Las carreteras de México (1891-1991)*, escrito con la colaboración de Takako Sudo y publicado en México por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Grupo Editorial Azabache en 1992 (197 pp). Fue publicación conmemorativa de circulación limitada, aunque también apareció traducido al inglés con el título *The highways of Mexico (1891-1991)* por la misma editorial y en el mismo año. El título original se refiere a los cien años de la Secretaría en 1991. El texto se reproduce sin cambios, pero sin ilustraciones, y restituyéndole un párrafo final que no apareció en la citada publicación (aunque sí en la traducción).

ños vapores que recorrían con regularidad las cuencas fluviales. México contaba, además, con una cierta extensión de carreteras, es decir, de caminos sobre los que podían circular carros y otros vehículos con ruedas.

Las carreteras eran un rasgo antiguo del paisaje mexicano, pues se habían estado construyendo desde el siglo xvi. Esa tarea, sin embargo, no se había llevado a cabo de manera sistemática. Sólo ciertas rutas del altiplano eran practicables regularmente sobre ruedas, pues en el terreno quebrado de las sierras no lo era virtualmente ninguna. En su construcción se había empleado un mínimo de tecnología, y sus obras de arte más sofisticadas eran algunos puentes de piedra. Tenían un piso natural y disparejo, carecían de terraplenes y desagües, y su mantenimiento dejaba mucho que desear. En consecuencia el transporte carretero era por lo regular lento e ineficiente, y se dificultaba más en época de lluvias. Teniendo todo a favor se podían cubrir en un día cincuenta kilómetros o acaso un poco más. Sin embargo, con todos sus inconvenientes, las antiguas carreteras mexicanas ofrecían la posibilidad de recorrer grandes distancias. El famoso carruaje de Juárez puede dar buen testimonio de ello. Los servicios de diligencias u otros vehículos estaban bien establecidos desde el siglo xviii, sobre todo en rutas cortas, aunque, claro, emprender un viaje era costoso e implicaba una cuidadosa preparación.

No es difícil comprender por qué caminos antiguos de todo tipo estaban siendo desplazados por los ferrocarriles, especialmente para cubrir largas distancias. La innegable eficiencia de éstos permitía afrontar enormes gastos de infraestructura, apoyados por fuerte inversión extranjera. La moderna tecnología empleada en el tendido de las vías permitía un rápido avance, aun en zonas de difícil topografía. Ya era posible remover obstáculos con el uso de la dinamita —un invento que data de 1866— y levantar puentes con estructuras de madera y acero. Los vehículos empleados, con sus máquinas de vapor, superaban en potencia, rapidez y capacidad a todos los conocidos. Eso estaba implicando muchas transformaciones. Carreteros desempleados y diligencias vacías reflejaban un sistema económico y social que se estaba contrayendo, mientras que, en contrapartida, nuevos negocios y poblaciones prosperaban a la sombra de las vías.

Con todo, muchos caminos antiguos subsistían activos y sin competencia sobre las numerosas líneas que los ferrocarriles no cubrían. Ya

entrado el siglo xx, diligencias y carruajes de diverso tipo continuaban sus recorridos regulares de Tepic a San Blas y Santiago, de Lagos a San Juan de los Lagos, de Fresnillo a Durango, de Guadalajara a Chapala, o de Tonalá a Tuxtla Gutiérrez, entre otros puntos. Las carreteras seguían siendo muy transitadas en las áreas suburbanas, donde la demanda de transporte era mayor.

Con todas sus limitaciones, el sistema de comunicaciones que México poseía hacia 1891 tenía una gran virtud: era muy dinámico y estaba en constante crecimiento y evolución. Congruentemente, el gobierno de Porfirio Díaz, que atendía estos asuntos a través de la Secretaría de Fomento y otras dependencias, resolvió en 1891 crear la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (scop). La medida fue por demás oportuna. Los asuntos del ramo requerían de una atención muy especial no sólo por el enorme dinamismo que impregnaba al sistema de comunicaciones de la nación, sino porque el mundo entero estaba, aunque tal vez sin percibirlo aún, en el umbral de una verdadera revolución en materia de comunicaciones.

Los ferrocarriles absorbieron, comprensiblemente, la mayor parte de las preocupaciones y los esfuerzos de los primeros años. Con sus líneas se esperaba cerrar cada vez más la telaraña de vías de comunicación con que se quería dotar al país. Pero las carreteras no fueron olvidadas, especialmente donde se podía llenar con ellas algunos de los vacíos dejados por la red ferroviaria. Así, se procedió a abrir las carreteras, que en parte eran sólo brechas, de San Juan Bautista (Villahermosa) a San Cristóbal de las Casas, de Chiapa de Corzo a la frontera con Guatemala, de Oaxaca a Puerto Ángel, de Iguala a Chilpancingo, de Guadalajara a San Blas, de Querétaro a Jalpan, de Matehuala a Linares, y de Tula a Ciudad Victoria. Todas ellas abrían camino por zonas de difícil topografía. Por primera vez en México se empezaba a aplicar en la construcción de caminos una tecnología de vanguardia, que se inspiraba en la desarrollada para las vías férreas, pero no era ésta una empresa fácil. La primera de las rutas mencionadas tuvo que ser abandonada por largo tiempo, y en las otras apenas se avanzó un poco con suma lentitud. Algunas carreteras fueron construidas por contratistas y otras encomendadas a los cuerpos de ingenieros del ejército. Por lo demás, no todas ellas fueron obra del gobierno federal, pues los estados se ocupaban de construir y atender rutas catalogadas como vecinales.

La carretera de Tula a Ciudad Victoria, en Tamaulipas, fue la mayor proeza de la administración porfiriana en materia de caminos. Se empezó a trabajar en ella hacia 1890, y cinco años después se mencionaba como un logro importante el haber alcanzado a abrir 34 kilómetros en diversas fracciones de la Sierra Madre Oriental. Los momentos más intensos se vivieron en 1902, al abrirse 500 metros en la espectacular zona del Puerto del Ahorcado: ninguna carretera mexicana había desafiado jamás un terreno así. Se concluyó en 1906, aunque, desafortunadamente, cayó en desuso por falta de mantenimiento.

Ferrocarriles, carreteras y vías marítimas y fluviales deben analizarse como partes de un sistema. Al cumplirse la primera década del siglo xx México disponía de un sistema moderno de vías de comunicación (sin contar veredas y caminos de herradura) cuya funcionalidad dependía de la interacción de todas sus partes. Los ferrocarriles eran la espina dorsal del sistema pero no bastaban para enlazar al país. Tocaban, sin excepción, a todas las ciudades de más de 20 000 habitantes y se extendían sobre una porción muy amplia del territorio nacional. Pero no penetraban en algunas regiones, no proveían enlace directo entre ciertos puntos importantes, y tenían el gran inconveniente de que los extremos de su red, en Yucatán y el Noroeste, estaban desunidos del cuerpo principal. Al suplir algunas de esas fallas, las carreteras y las vías fluviales y marítimas permitían un enlace, aunque fuese elemental, de todo el país: en esa interrelación radicaba su mayor importancia.

La cobertura de la red general de comunicaciones era razonablemente buena para la época y para las condiciones económicas y demográficas del país. Su mayor defecto era el estar desequilibrada porque las características técnicas y la funcionalidad de elementos muy modernos, como las vías férreas, y de otros muy antiguos, como las carreteras en general, dibujaban entre sí un contraste muy marcado. Corregir ese desequilibrio fue uno de los principales retos que hubo que enfrentar a partir de la segunda década de este siglo.

2. LAS DEMANDAS DEL AUTOMÓVIL (1914-1925)

El desbalance tecnológico entre las líneas de ferrocarril y los caminos carreteros se hizo crítico cuando hizo su aparición el automóvil. Con este

vehículo se abría la posibilidad de trasladar a las carreteras muchas ventajas del transporte sobre rieles, pero para ello había que acondicionar los caminos y dotarlos de un nuevo sistema de servicios, pues ciertamente los puestos de remuda de caballos no serían ya de mucha utilidad.

El automóvil se popularizó pronto en México. Ya en 1910 todas las ciudades contaban con establecimientos que proporcionaban los servicios necesarios, y aunque la mayor parte de los vehículos de motor circulaba dentro de los perímetros urbanos cada vez eran más los que se aventuraban fuera de las zonas construidas. Las “calzadas” o carreteras suburbanas, como por ejemplo entre México y Tlalpan, o Guadalajara y Tonalá, fueron las primeras en recibir tránsito de automóviles y en demandar atención de la Inspección de Caminos, Carreteras y Puentes de la SCOP o de las autoridades estatales, según el caso. Del mismo modo fueron acondicionados muchos caminos de poca longitud que unían poblaciones, haciendas y minerales marginados de las vías férreas con las estaciones más cercanas.

Pero esto era sólo parte de lo que estaba por venir. Los automóviles demandaban acceso en las carreteras troncales, y empezaron a recorrerlas muy pronto allí donde las condiciones de los antiguos caminos no presentaban impedimentos serios, especialmente en las zonas planas del altiplano. La SCOP se ocupaba ya en 1912 de acondicionar formalmente ciertos caminos carreteros como “caminos de automóviles”, con el apoyo técnico y financiero de comisionistas extranjeros. El primero que recibió atención en este sentido fue el de México a Puebla por Río Frío, camino muy antiguo que había caído en desuso (ya que por entonces se prefería la ruta de Calpulalpan). En 1912 se hacía notar que en seis meses se habían abierto más de 66 kilómetros de carreteras, lo que apuntaba a un ritmo de trabajo más intenso que el de las décadas precedentes. Por otra parte, no se abandonaban viejos sueños. De hecho, el proyecto que atrajo más interés del gobierno fue el de un “camino de automóviles” entre México y Acapulco: los automóviles, se intuía, habrían de llegar a aquellos sitios donde los ferrocarriles fracasaron.

La adecuación de las carreteras para el tránsito de automóviles implicaba, en primer lugar, revestir el piso natural con una cubierta de tipo macadam o similar, y reconstruir o reforzar los puentes angostos o débiles. En palabras técnicas, había que construir una nueva y adecuada estructura de soporte para la superficie de rodamiento. Algunas carreteras

fueron hechas desde un principio ya con el automóvil en mente, aplicando normas adecuadas en cuanto a pendientes y curvas. En cualquier caso, había que atender también el problema de los servicios, y para ello era indispensable la creación de un eficiente sistema de distribución de combustibles. Faltando éste, la mejor carretera sería inservible. Hay que tener en cuenta que los automóviles de esa época tenían una autonomía muy limitada. Eso los dejaba, por el momento, fuera de la competencia con los ferrocarriles sobre las rutas más largas.

En general, se siguió el criterio de favorecer la construcción o adaptación de caminos sobre rutas donde no había ferrocarril, de modo que no se alteraba la esencia interdependiente del sistema nacional de vías de comunicación. Así la SCOP anunció, hacia 1920, trabajos diversos en las rutas de Aguascalientes a Juchipila, Guanajuato a Dolores Hidalgo, Querétaro a Tampico, Ixmiquilpan a Zimapán, Chignahuapan a Tuxpan, Acapulco a Zihuatanejo, Huajuapán a Tlaxiaco, Oaxaca a Huajuapán, Oaxaca a Ixtlán, y Arriaga a Tuxtla Gutiérrez. También surgió el interés por construir ramales carreteros desde las rutas ferroviarias hasta poblaciones pequeñas que nunca hubieran podido costear un ramal de ferrocarril. Al comprobarse que la operación de esas rutas con automóviles podía ser rentable surgió un enorme interés. Los “agentes propagandistas” que el gobierno de Venustiano Carranza comisionaba para fomentar los caminos vecinales eran gustosamente recibidos por propietarios e industriales en los pueblos involucrados. Su cooperación económica fue positiva, y hacia 1922 se trabajaba, por dar un par de ejemplos, en abrir rutas de Iguala a Huitzucó y de Tlatlauquitepec a Zacapoaxtla.

No hay que perder de vista lo que significaba un “camino para automóviles” en esa época. Con excepción de los tramos petrolizados, que apenas alcanzaban a las orillas de las ciudades, la mayor parte de esas carreteras no se distinguían mucho de las antiguas brechas de las diligencias. Aunque dotadas de algún tipo de revestimiento, poseían una superficie muy imperfecta, eran angostas, tenían tramos intransitables con las primeras lluvias y sólo permitían desarrollar una velocidad moderada (aunque no muy por debajo de lo que los autos de entonces podían alcanzar). Un viaje ordinario implicaba varias paradas para parchar llantas, sacar el vehículo de algún lodazal o atender alguna otra contingencia. Todo esto sin hablar de la inseguridad reinante por entonces. En

enero de 1914 una viajera calificaba el trayecto de México a Tepotzotlán —unos 50 kilómetros— como *a long motor trip*. El tránsito a distancias verdaderamente grandes seguía implicando un esfuerzo considerable. Años después, hacia 1933 o 1934, apenas había algunos pioneros que habían logrado abrirse paso en automóvil de México a Zacatecas, Durango, Chihuahua y Ciudad Juárez, buscando durante semanas una ruta entre telarañas de antiguos caminos, algunos de ellos sólo marcados por las ruedas de las carretas.

A su tiempo, todo eso habría de quedar en el pasado. La SCOP emprendió la petrolización de los caminos en fecha temprana, tanto que en 1924 dispuso establecer una estación almacenadora de petróleo con capacidad de 800 000 litros. No era mucho, pero marcaba un principio. Siendo México un productor de petróleo, estaba en posición de satisfacer las demandas de las nuevas carreteras. Los vehículos de motor, por su parte, se desarrollaban y se hacían más adecuados para las largas distancias, especialmente con la difusión de mejores neumáticos. El gobierno estaba ya desarrollando una acción coordinada en materia de carreteras. Un pedazo aquí y otro allá, salvando una cañada o librando acequias y pedregales, tramos de caminos viejos y no tan viejos empezaban a ser practicables para los automóviles. Fuese por el acondicionamiento de antiguas carreteras o por la construcción de nuevas, el resultado conducía hacia un punto en que los extremos de unos y otros tramos empezaban a tocarse, o a estar muy cerca de hacerlo, y esto era un hecho en las regiones más pobladas y de topografía más sencilla. De ahí a la integración de rutas troncales no había sino un paso.

3. EL DESCUBRIMIENTO DE LAS CARRETERAS (1925-1936)

Después de la Primera Guerra Mundial se hicieron sentir los efectos de la producción masiva de automóviles y la difusión de vehículos utilitarios, como camiones y autobuses. Además, al terminar la guerra quedaron libres numerosos vehículos militares que encontraron demanda en todo el mundo, especialmente camiones pesados, robustos y capaces de superar los peores caminos. Esto apuntaba hacia una explotación más intensa de todo tipo de carreteras, de lo que se siguió su revaloración económica. Con una infraestructura menos costosa que la de los fe-

rocarriles podían alcanzarse resultados muy satisfactorios en cuanto a velocidad y economía de transporte, obteniéndose además una ventaja en flexibilidad. México descubrió que podía fincar también en las carreteras, y no sólo en los ferrocarriles, una red nacional de vías de comunicación. Los camiones pesados resultaron ideales para las necesidades de la minería mexicana.

En 1925 el presidente Plutarco Elías Calles convocó a los gobernadores de los estados para discutir proyectos sobre caminos e irrigación. Ambos rubros reflejaban dos de las principales preocupaciones del presidente, interesado en abrir el camino a la modernización de la agricultura —lo que llevó a la construcción de importantes presas— y en retomar, bajo nuevas premisas, la tarea de enriquecer la red de vías de comunicación. Las carreteras ocuparon desde entonces un lugar de primera fila entre las prioridades nacionales.

Aunque había compañías extranjeras que participaban en la construcción de caminos, se tomó la decisión de no utilizar más sus servicios. Así, para llevar a cabo los proyectos formulados en materia de carreteras, el gobierno tuvo que afrontar por sí mismo diversos problemas técnicos y financieros. Los primeros se solucionaron encomendando la tarea íntegramente a técnicos mexicanos, que ya habían adquirido experiencia y demostraron tener la capacidad suficiente para hacerse cargo del diseño y la construcción de las carreteras. Esto no ha cambiado, y a ellos debe darse el crédito por todas las carreteras abiertas hasta el presente. En cuanto a lo financiero, en ese año de 1925 se estableció al efecto un impuesto sobre las ventas de primera mano de gasolina de tres centavos por litro (monto que se aumentó después), y los ingresos provenientes de otro impuesto ya existente sobre tabacos labrados fueron aplicados a la construcción y conservación de carreteras. Tanto las cuestiones técnicas como las financieras quedaron a cargo de la Comisión Nacional de Caminos, dependiente de la SCOP y de la Secretaría de Hacienda. En los siguientes años aparecieron diversas leyes y reglamentos relativos a vías de comunicación, caminos y tránsito. Debe advertirse que esos eran los años en que se iniciaba con éxito la aviación civil, y que, por el contrario, se había casi suspendido la construcción de vías férreas, salvo por el tramo pendiente entre Jalisco y Nayarit, que fue concluido en 1927 y posibilitó la unión terrestre tan necesaria entre el Noroeste y el México Central.

Hacia 1926 la SCOP terminó de acondicionar las carreteras de México a Puebla (por Río Frío) y a Pachuca, que en rigor no eran nuevas pero habían sido petrolizadas y eran en este sentido las primeras de una larga serie por venir. El terreno para la construcción de carreteras era virtualmente infinito. El problema era por dónde seguir, y a este respecto hubo diversas posturas. El Segundo Congreso Nacional de Caminos, celebrado en 1928, fue el foro ideal para todo tipo de proyectos. Entre ellos eran muy llamativos los surgidos de una corriente de pensamiento que proponía construir una red ideal de vías de comunicación, con ejes totalmente nuevos, sin tomar en cuenta el tránsito existente. Se argumentaba que así se fomentaría racionalmente el intercambio entre puntos que carecían de relación entre sí, y que de ello se derivarían beneficios insospechados. Con esta idea en mente se propuso abrir una carretera de océano a océano siguiendo una línea más o menos a lo largo del paralelo 20 desde Chamela hasta Nautla, y otra a lo largo de la costa del Pacífico. Algunos ingenieros emprendieron obras diversas en distintos puntos de esas novedosas rutas.

Por contraste, otro enfoque del problema anteponía la búsqueda de una utilidad inmediata. El turismo norteamericano, cuya expansión iba de la mano del automóvil, ofrecía una perspectiva inmejorable, y ya desde 1925 se había planteado la conveniencia de abrir una carretera “internacional” entre México y Nuevo Laredo, teniendo como consideración prioritaria el que sería “de gran provecho para el desarrollo del turismo, en que se cifran fundadas esperanzas como fuente de riqueza pública”.

Los esfuerzos de la Comisión Nacional de Caminos empezaron a fructificar de manera llamativa en cuatro o cinco años. Comprensiblemente, fueron los proyectos más prácticos y viables los que recibieron mayor atención. Las carreteras de Monterrey a Nuevo Laredo y Linares integraron la ruta de mayor longitud abierta hasta entonces. De este camino y de otros tramos, especialmente el de México a Pachuca, se derivaría la proyectada carretera internacional. Otra tarea a la que se dedicó gran esfuerzo fue la de concluir la carretera a Acapulco. A pesar de que se trabajaba sobre ella desde hacía décadas, algunos pedazos, especialmente al sur de Chilpancingo, seguían siendo impracticables. El interés puesto en abrir un ramal hacia las grutas de Cacahuamilpa reflejaba una vez más la influencia del turismo en la política caminera. También se

atendieron las carreteras de México a Toluca y Cuernavaca, Guanajuato a Dolores Hidalgo, Saltillo a Torreón, Aguascalientes a Juchipila, Durango a Fresnillo y otras.

Los caminos ya abiertos también requerían de atención, pues había que darles mantenimiento, dotarlos de señales y mejorar sus trazos y sus puentes, como lo demandaban los vehículos más modernos, cada día más bajos y veloces. Había técnicos que pugnaban por el empleo de concreto en los pavimentos, pero eso era tal vez mucho pedir. Las carencias en materia de infraestructura eran grandes. En 1934, por ejemplo, la ruta de Monterrey a Tamazunchale requería de tres chalanes para cruzar otros tantos ríos, y de esta última población al altiplano se subía, con suerte y sin atascarse, a un promedio de diez kilómetros por hora. Muchos tramos no estaban bien consolidados y los derrumbes eran frecuentes. Pero no todo era negativo. Para entonces aun en el pueblo más pequeño había gasolina y aceite, indicio de que las carreteras empezaban a influir en el comercio y las actividades de la gente. Hay que tener presente, por lo demás, que en esa década se establecieron en México nada menos que cuatro ensambladoras de automóviles.

De mucho mérito fueron las labores realizadas por cuenta de algunos estados. En muchos casos se trataba de proyectos que añadían líneas nunca antes dibujadas, salvo como veredas, en los mapas de comunicaciones, de modo que eran aportaciones muy significativas. Por ejemplo, en Oaxaca se trabajó para abrir un camino entre la capital del estado y Salina Cruz, complementando los que estaban ya semiabiertos hacia las Mixtecas, la Sierra de Juárez y Puerto Ángel; y en Puebla y Veracruz se abrieron rutas nuevas en la zona serrana. En todos estos trabajos hubo que vencer terrenos muy quebrados, pero el entusiasmo fue grande. El ya citado Segundo Congreso Nacional de Caminos también estuvo orientado a promover la participación de los gobiernos de los estados y a darles asistencia técnica. Aunque dispersos y no tan llamativos como los federales, los caminos estatales llegaron a sumar en conjunto, para 1934, casi 3 500 kilómetros, que, aunque de terracería en su mayor parte, rebasaban con mucho los 1 500 kilómetros de las carreteras federales. En muchos de ellos una cadena atravesada marcaba el lugar donde se debía pagar un peaje. Desafortunadamente, no fueron pocos los que estuvieron mal diseñados y se tuvieron que abandonar por inconvenientes, o los que sufrieron los efectos de vaivenes políticos. Como resabio de estos

tempranos impulsos camineros es posible encontrar restos de automóviles en lugares casi inconcebibles de las áreas serranas donde nunca ha vuelto a haber una carretera.

Poco a poco se dibujaba una red troncal de carreteras capaz de ligar entre sí a todas las ciudades de mayor población, como lo hacían los ferrocarriles, pero siguiendo rutas diferentes a las de éstos. Entraban en el magno esquema la carreteras de México a Acapulco y a Nuevo Laredo, y las proyectadas de México a Veracruz (por Córdoba), de México a Guadalajara (por Zitácuaro, Morelia y Zamora), de Puebla a Oaxaca (por Izúcar y Huajuapán) y de Matamoros a Mazatlán, que eran nuevas para el tránsito carretero aunque estaban apoyadas en trechos ya existentes. Algunas de ellas no seguían las rutas tradicionales, y por lo mismo tampoco las más fáciles, pero se quería introducir caminos por regiones mal comunicadas. Su apertura requirió vencer tramos de topografía muy difícil. Ciertas áreas, donde los ingenieros realizaron sus mejores esfuerzos y los conductores empezaron a experimentar nuevas sensaciones de conducir por prolongadas curvas y pendientes, entraron en la geografía popular: las Cumbres de Tamazunchale, las Cumbres de Acultzingo, Mil Cumbres y algunas otras, que dieron origen a relatos de terror sobre vehículos desbarrancados y fueron motivo de pánico para los viajeros novatos. Algunas obras, como el puente sobre el río Mezcala, con 217 metros de claro, descollaron como las más llamativas en su género dentro de la red carretera.

El presidente Abelardo Rodríguez promovió reformas fiscales para dotar de más recursos a los caminos e hizo una revisión general de los contratos de numerosos constructores que trabajaban en diversos fragmentos de las carreteras, procediendo a cancelarlos y a reformularlos de manera concentrada. Asimismo, introdujo innovaciones importantes en la legislación (de lo que surgió una nueva Ley de Vías Generales de Comunicación), y acordó un mecanismo para que la federación ayudara a los estados en la construcción de carreteras cediendo algunos impuestos y contribuyendo con una cantidad igual a la aportada por ellos. De aquí surgieron, entre 1932 y 1934, diversas leyes sobre la construcción de caminos en cooperación con los estados, así como las activas Juntas Locales de Caminos. La Comisión Nacional de Caminos quedó reestructurada como Dirección Nacional de Caminos en la SCOP.

Las medidas precedentes se reforzaron en 1934 con la emisión de los llamados “Bonos de Caminos de los Estados Unidos Mexicanos”, colocados por conducto del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y garantizados con los ingresos obtenidos del impuesto sobre la gasolina. Parte de estos bonos (inicialmente veinte millones de pesos) se colocó en el mercado y parte fue destinada a pagar a los contratistas. Durante las siguientes décadas se hicieron nuevas emisiones, algunas de ellas destinadas a obras en carreteras específicas.

El tránsito de vehículos aumentó notablemente en la década de los treinta. La carretera de Nuevo Laredo, algunos de cuyos tramos habían sido petrolizados desde 1930, quedó totalmente terminada en abril de 1936, con 1 226 kilómetros y un costo total de casi 62 millones de pesos. Su inauguración fue un acontecimiento muy sonado, y cumplió ampliamente con las expectativas que se habían puesto en ella en materia de turismo, pues un torrente de automovilistas norteamericanos la utilizó para visitar México. En los últimos años de la década, en distintos momentos y por tramos, se concluyeron las otras carreteras troncales en que se trabajaba, especialmente la de México a Morelia y Guadalajara. Pronto cobró forma la idea de otra gran carretera internacional siguiendo la ruta de Nogales a Guadalajara, México y la frontera con Guatemala, fragmentos de la cual habían sido construidos ya desde tiempo atrás.

4. LA INTEGRACIÓN DE LA RED (1936-1950)

En 1942 el presidente Manuel Ávila Camacho se refirió a las comunicaciones con razonamientos que reflejaban un profundo cambio de actitud. Advirtió que las carreteras tenían “un sentido de defensa de nuestro territorio y del continente, y una función económica que se relaciona con el desplazamiento de grupos humanos hoy residentes en las áridas mesetas superiores hacia las feraces fajas costeras”. También se hablaba de “la necesidad de acelerar la unión material de los pueblos americanos”. Los Estados Unidos otorgaron préstamos importantes para la construcción de carreteras en México y promovieron la idea de una “Carretera Panamericana” que llegara hasta la Argentina, meta que nunca se cumplió.

Se adivina tras ello el panorama creado por la Segunda Guerra Mundial. Como México sólo se involucró tangencialmente en la guerra (que, por lo demás, propició un aumento en el valor de muchos productos del país y estimuló su crecimiento industrial), las consideraciones militares no estuvieron en primera línea, aunque sí determinaron la decisión de iniciar una carretera de Tijuana a La Paz y otras en Sonora, empresa que se relegó al concluir la guerra. Pero los otros razonamientos motivaron una acción más continua. Desde entonces se mantuvo la convicción de que las vías de comunicación contribuirían a una mejor distribución de la población y a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales. Significativo fue el inicio en 1941 de una carretera de Escárcega, en Campeche, a Chetumal, primera en abrirse como frente de penetración en una zona virtualmente deshabitada.

Terminada la guerra, los vehículos comerciales —todo tipo de camiones y camionetas— se hicieron más comunes, de más tamaño y capaces de cubrir largas distancias, lo que auguraba nuevas perspectivas para el transporte de mercancías y pasajeros. La industria del automóvil se había consolidado definitivamente en México, y no sólo eso, sino que se perfilaba como el puntal del desarrollo industrial del país.

No pasó año sin que se hicieran mejoras y adecuaciones en el sistema financiero que respaldaba la construcción y la conservación de carreteras, que aún se fundaba en los bonos y el impuesto sobre la gasolina. En especial, se llegó a la conclusión de que el peso de construir carreteras locales debía distribuirse, así que desde 1947 se actualizaron las bases del sistema cooperativo para la construcción de caminos vecinales. La participación conjunta de los habitantes involucrados y el gobierno en los asuntos de carreteras habría de consolidarse en los años por venir.

El principio de cooperación llegó más lejos en 1949, cuando las armadoras de automóviles y camiones, las fábricas de llantas y otros sectores industriales fundaron la Asociación Mexicana de Caminos y concertaron con la Secretaría de Hacienda que un 20% del producto de un impuesto por ingresos provenientes de la venta de autos ensamblados en el país (establecido a principio de ese año y que variaba de un 4% sobre camiones de carga a un 10% sobre automóviles privados) se destinara a la construcción de caminos vecinales. Con esa cantidad se cubriría una tercera parte del costo de las obras, mientras que los gobiernos estatales y los particulares cubrirían las otras dos. Ya se había establecido dos años

atrás el Departamento de Planeación y Fomento de Carreteras Vecinales, y luego, con más autonomía y con la responsabilidad del manejo de los fondos provenientes de la fuente citada, de los estados y municipios, y de instituciones y particulares, se creó el Comité Nacional de Caminos Vecinales, integrado por representantes de la Asociación Mexicana de Caminos, de la Secretaría de Hacienda y de la SCOP. Después se añadieron otros impuestos sobre los vehículos con motores de diesel y gas licuado, y sobre llantas y cámaras de hule.

Durante los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán la red carretera creció con una rapidez nunca vista hasta entonces, rebasando los 20 000 kilómetros de longitud. La lista de las obras emprendidas parece interminable: Monterrey a Mier, Ciudad Victoria a Matamoros, Durango a Mazatlán, Yahualica a Tepatitlán, Morelia a Iguala (por Pungarabato), Pachuca a Tuxpan y Huejutla, Ceiba a Huimanguillo, Mérida a Uxmal, Valladolid a Puerto Juárez, y numerosas en el Bajío y Michoacán. También se reemprendieron, con más éxito, proyectos abortados a principios de siglo, como los de Oaxaca a Puerto Ángel y Tuxtla Gutiérrez a Pichucalco. El tránsito se canalizaba por rutas diferentes a las tradicionales: ¿quién hubiera pensado, diez años antes, en cortar de Jiquilpan a Colima, o en doblar en La Piedad con rumbo a Uruapan? Desde la perspectiva nacional un pequeño cambio como alguno de éstos puede parecer cuestión de detalle, pero desde un punto de vista local es enormemente importante. Cambios así, que no se habían dado en el país en forma tan intensa desde que se introdujeron los ferrocarriles, provocaron el bienestar en algunas poblaciones, aunque también la decadencia de otras, pero sobre todo contribuyeron a redibujar la geografía regional.

Durante esos años también se trabajó en obras de altos vuelos, como la “Carretera Cristóbal Colón” —que cruzaba Oaxaca y Chiapas en dirección a Guatemala— y dos rutas troncales de gran longitud, una de México a Ciudad Juárez y otra de Nogales a Guadalajara. Aquí debe anotarse algo más. A lo largo de casi toda su extensión, el trazo de estas dos últimas carreteras no difería significativamente del de las vías férreas, e incluso había largos tramos en que ambas iban de la mano. Lo que ocurría era que la red de carreteras empezaba a extenderse sobre rutas de las que hasta entonces se había excluido, o en las que habían quedado sin arreglo los caminos antiguos, por ser francamente parale-

las a las de los ferrocarriles en operación: a la lista deben añadirse las de Tampico a Valles, Saltillo a Piedras Negras, Colima a Manzanillo, Topolobampo a Choix, Agua Prieta a Nacozari, Zacatecas a Fresnillo, Durango a Lerdo, Guadalajara a Tepic, Coatzacoalcos a Salina Cruz, y otras. Algunas estaban siendo realizadas en cooperación con los estados.

Rasgo característico de la etapa por venir, la presencia o ausencia de ferrocarriles no sería más un elemento que influyera en las decisiones relativas a las carreteras. Con ello se preparaba el terreno para una competencia frontal, sobre rutas paralelas, entre los dos sistemas de transporte. Sin embargo, como una paradoja de estos tiempos de pasión por las carreteras, tocó a los ferrocarriles establecer las dos líneas fundamentales que hacían falta para que toda la república participara de una red integrada de vías de comunicación terrestre: las que ligaron a las penínsulas de Baja California y Yucatán con el resto del país, la primera en 1948 y la segunda en 1950. Este último fue un año memorable en la historia de las comunicaciones en México, pues durante él se inauguró también el eje carretero que permitía circular sin contratiempos de Ciudad Juárez a la frontera con Guatemala.

Se vislumbraba ya la conformación de una red de carreteras que, por sí sola, podría conformar un sistema nacional de vías de comunicación. Pero México es un país muy vasto y quedaba mucho por hacer. Aunque al cumplirse la mitad del siglo la red carretera era extensa y ramificada, aún había infinidad de poblaciones, sobre todo en las zonas serranas, que estaban a un día de camino de la carretera o el ferrocarril más cercano. En las áreas montañosas de Durango, Chihuahua y Sonora, y en partes del Sureste, la distancia podía ser aún mayor.

5. AÑOS DE EXPANSIÓN (1950-1964)

Hacia 1950 las condiciones de viaje por las carreteras mexicanas eran muy diferentes a las de diez años atrás. Las más transitadas estaban bien consolidadas y pavimentadas, tenían dos carriles con buena señalización y acotamientos relativamente amplios, y permitían velocidades considerables. La Policía Federal de Caminos tenía ya una década de estar en servicio. Los riesgos mayores eran el ganado y los peatones que invadían las áreas de circulación, aunque también los derivados de las filas que se

formaban en las subidas tras los vehículos lentos. No fue muy afortunada la moda que había surgido de pintar tres carriles en ciertos tramos de los más anchos y transitados de modo que el central sirviera para rebasar —sistema que se abandonó después. Igualmente eran peligrosos los puentes angostos, diseñados en una época en que el tránsito era poco, por algunos de los cuales sólo pasaba un vehículo a la vez.

Las carreteras penetraban en todas las poblaciones que tocaban, y en ellas estaban los servicios que se requerían: gasolineras, talleres, hoteles, restaurantes, etc. Infinidad de poblaciones pequeñas, incluso en caminos secundarios, fincaban su prosperidad en el paso de los vehículos. Numerosas líneas de autobuses permitían el aprovechamiento de las carreteras por toda la población, aunque no desplazaban a los trenes de pasajeros en las rutas más largas. Una línea de autobuses, por ejemplo, tenía cuatro corridas diarias de primera clase de México a Monterrey, y el recorrido (por Ciudad Valles) tomaba alrededor de dieciocho horas, y hasta veintidós en el sentido opuesto, con muchas paradas. Otra línea tenía dos corridas de México a Durango, también con dieciocho horas de camino. Los viajes por tren no sólo eran más cómodos sino un poco más rápidos.

Por entonces la red ferroviaria había llegado a ser más amplia en la medida en que extendía sus líneas hasta casi los extremos del país y sus trenes funcionaban con bastante homogeneidad por toda ella. Pero no crecía con ramales o rutas internas que dieran por resultado una red más cerrada. La red de carreteras tenía un alcance más limitado y era muy desigual en cuanto a sus capacidades, pues lo mismo tenía excelentes tramos pavimentados que rutas abiertas sólo a vehículos altos y robustos en tiempo de secas. Pero su conjunto sumaba ya más kilómetros y crecía día a día, tejiendo una red formidable. Las principales carreteras troncales en que la SCOP trabajaba por entonces eran la de Saltillo a San Luis Potosí, la de Veracruz a Villahermosa (por Acayucan), y la de Mexicali a Sonoíta.

Las limitaciones del tránsito por carretera se tenían que superar. La demanda de más caminos era constante y legítima. Sin embargo, la tarea de construir una red carretera nacional integrada en sí misma y capaz de competir en todos sentidos con la ferroviaria era enorme y compleja. Además, había algo de cuestionable en ella. ¿No era más importante cubrir las necesidades de comunicación no satisfechas por los caminos de

hierro, como se había estado haciendo? Sin embargo, los volúmenes de intercambio más considerables se daban precisamente sobre las rutas en las que ya había ferrocarril, que eran las más importantes. En cierta forma el intercambio se autoalimentaba. La necesidad de dar paso a los automóviles era una consecuencia bien comprensible, y el que hubiera ferrocarril entre Lagos y León, por ejemplo, no podía seguir siendo razón para no acondicionar una buena carretera entre ambos puntos.

La competencia entre ferrocarriles y carreteras se frenó durante algunos años porque el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines desvió gran parte de sus recursos a la construcción de caminos vecinales, convencido de que “lo que más necesitamos son muchos y no pocos”, aunque se hicieran con especificaciones mínimas y progresivamente se fueran perfeccionando. El Comité Nacional de Caminos Vecinales (que subsistió con modificaciones hasta 1967) fue autorizado a explotar algunas de sus obras mediante el cobro de peaje.

Pero la puerta hacia el dominio de las carreteras sobre los ferrocarriles se había abierto ya. Por un lado, los avances tecnológicos se volcaban sobre las primeras. Se estaba construyendo la primera “autopista de tipo boulevard”, según se le definió entonces, entre México y Cuernavaca. Con ella se trazaba un parteaguas en la historia de las carreteras mexicanas. Era de cuatro carriles, con camellón central y acceso controlado, sin cruces a nivel. No interfería con la carretera antigua y fue inaugurada en 1952, asignándosele una cuota por peaje. En este contexto el papel de la Asociación Mexicana de Caminos fue muy importante, pues no sólo promovió la construcción de caminos de interés particular sino que organizó el financiamiento privado que hizo posible la construcción de la autopista. Se opinaba que el gobierno no debía distraer fondos en este tipo de caminos “cuyo fin principal [es] el de fomentar el turismo y los viajes de placer”, sino orientarlos a la integración de una red que comunicara el mayor número de centros de producción y de consumo.

Por otro lado, la carretera de Guadalajara a Nogales quedó totalmente abierta a fines de 1953, y dos años después ocurrió una transformación muy significativa en la ruta de Durango a Mazatlán, tan estrechamente ligada a aquélla: se abandonaron las obras del ferrocarril, por tanto tiempo considerado como uno de los proyectos más importantes del país, para abrir en su lugar una carretera. A esto siguió la conclusión de un enlace carretero entre Sonora y Baja California (1960), la

apertura de otro entre Coatzacoalcos y Campeche (practicable desde 1961, aunque carente de puentes) y el diseño de una incipiente autopista entre México y Querétaro. También se hizo posible trasladarse en auto de esta ciudad a San Luis Potosí, Saltillo y Monterrey. Con esto el transporte por carretera a grandes distancias empezaba a resultar más rápido y eficiente que por ferrocarril, cuyas líneas y equipo requerían una modernización que no recibían. Aunque después se concluyó la vía de Chihuahua a Los Mochis, considerada como un elemento de orgullo nacional, los ferrocarriles entraron entonces en un período de rezago.

En 1959 ocurrió un importante cambio administrativo. La SCOP fue desmembrada, pasando el diseño y construcción de carreteras a la jurisdicción de la nueva Secretaría de Obras Públicas (SOP), y lo relativo a su operación y tránsito a la de Comunicaciones y Transportes (SCT). Era una época de mucha actividad. El presupuesto de caminos se había ampliado con fondos provenientes de impuestos diversos. La administración ordenó su labor ajustándose a los “ejes nacionales” que cobraban forma, y las carreteras adquirieron una numeración oficial, que se difundió por esos años.

En la década siguiente se añadieron importantes rutas troncales a la red, como la de Saltillo a Guadalajara y Barra de Navidad, más tarde la longitudinal de la Baja California (o “Carretera Transpeninsular”, terminada en 1973), y después, con lentitud, la mayor parte de la costera del Pacífico. Centenares de nuevos caminos secundarios se desprendieron de las rutas troncales, construidos en gran parte con la activa participación de la población local. Entre otras obras, la SOP trabajaba en la rectificación de trazos difíciles procurando acortar kilómetros y permitir mayores velocidades, y en el reemplazo de numerosos puentes angostos por otros más anchos. La difusión de la fotogrametría facilitaba el trabajo de los ingenieros. En 1964 se consideraba que la red nacional de carreteras rebasaba los 56 000 kilómetros, pero esta cifra oficial omitía muchos caminos vecinales.

Lo más notable de los sesentas, sin embargo, fue el haberse añadido al mapa de carreteras de México la autopista de México a Puebla, totalmente nueva e inaugurada en 1962; la de México a Querétaro, que absorbió una ruta antigua y fue construida por trozos a lo largo de muchos años y varias veces rediseñada; y la de Tijuana a Ensenada, abierta en 1967. Después se hicieron otras carreteras de acceso controlado, con

características similares y muy buenas condiciones de mantenimiento, igualmente de cuota, pero de sólo dos carriles, entre las cuales destacó, por su difícil trazo, la de Esperanza a Orizaba. Entre las obras más sofisticadas deben mencionarse los puentes, construidos unos tierra adentro, como en las barrancas de Metlac y el Río Santiago, o en Tabasco, y otros cerca de las desembocaduras de los ríos, como en las del Tecolutla, el Bobos (en Nautla), el Papaloapan y el Coatzacoalcos. El puente sobre este último río, puesto en servicio en 1962, servía lo mismo a la carretera que a la vía férrea y era con mucho el mayor de los construidos hasta entonces en el país. Estas grandes obras quedaron asociadas a la empresa Caminos Federales de Ingresos, S. A. de C. V., creada en mayo de 1956 (reestructurada en 1958 como organismo descentralizado, y nuevamente en 1959 y 1963 con más funciones; hoy día se denomina Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos [CPFISC]), que con base en los recursos obtenidos de la operación de las autopistas financiaba la construcción de nuevas rutas y puentes y (posteriormente) el establecimiento de un transbordador entre Mazatlán y La Paz, al que siguieron más en rutas vecinas. Fueron, como quedó dicho, años de mucha actividad.

6. PRESENTE Y FUTURO (1964-1991)

Aunque hubo avances en la apertura de nuevas rutas, el mapa de carreteras de mediados de la década de los sesentas no modificó sus líneas esenciales durante casi veinte años. Tal vez lo más llamativo fue que se concluyeron algunas rutas troncales a las que faltaban ciertos tramos (como la costera del Pacífico), que se abrieron o consolidaron ramales que facilitaban la intercomunicación entre diversos ejes de la red, y que se construyeron cortes o desviaciones que podían significar un buen ahorro de kilómetros. Las cifras oficiales hablan de aumentos prodigiosos en el número de kilómetros construidos (70 244 en 1970 y 185 000 en 1975), pero esto se debe en buena medida a la inclusión en la red nacional de decenas de caminos rurales que antes no se contaban como parte de ella. No todos abrían nuevas rutas, pues muchos fueron el resultado de dotar de un piso compactado, cunetas y alcantarillas a infinidad de brechas o caminos de suelo natural por los que ya se tran-

sitaba aunque fuera con limitaciones. De un modo u otro, numerosas localidades rurales de todo el país se hicieron más accesibles.

La atención del gobierno, en efecto, se orientó marcadamente hacia los caminos vecinales, argumentando que su desarrollo estaba muy atrasado en relación con el que habían tenido las carreteras troncales. Las obras mantuvieron un buen ritmo, impulsadas desde 1971 por el Programa de Caminos de Mano de Obra, nueva versión de los conocidos sistemas cooperativos orientada a atraer el trabajo masivo de los campesinos. La época era propicia, porque el desarrollo de las carreteras y la difusión de los vehículos utilitarios ya habían marcado profundamente al medio rural. La comercialización de los productos del campo dependía cada día más de esos factores. La expansión de las líneas de autobuses, que penetraban prácticamente a todos los sitios por donde había un camino, hacía que aun los campesinos más aislados usaran las carreteras o se interesaran en ellas. Casi todas las comunidades rurales consideraron como asunto de interés colectivo el propiciar su desarrollo.

Parte de los esfuerzos de la sop por esos mismos años estuvieron orientados hacia un frente nuevo, que no por ser relativamente pequeño dejaba de ser importante. El creciente tránsito de las carreteras creaba ya problemas de congestionamiento, especialmente cerca de las ciudades. Estas sufrían inconvenientes debido al paso por sus calles de vehículos cada vez más numerosos y pesados. Por lo tanto, se procedió a construir libramientos que permitieran rodear las áreas pobladas, no sólo en beneficio de grandes ciudades sino también de pequeñas poblaciones, aunque en algunas de éstas, donde la principal actividad económica dependía de los servicios al tránsito, la medida no fue recibida con gusto. Si bien no se había cambiado la red carretera en lo esencial, los largos recorridos siguieron desde entonces nuevas direcciones, abandonando ciertos cruceros y sitios frecuentados por décadas, doblando en otros puntos, y ahorrando tiempo.

También se procedió por entonces a ensanchar carreteras de mucho tránsito. Lo común fue que esa mejora se limitara a tender una franja de pavimento más ancha, haciendo sumamente amplios los dos carriles de circulación. Fuera de la posibilidad de circular con un poco más de velocidad y de facilitar las maniobras de los vehículos pesados, esas mejoras resultaron ser sólo paliativos para los problemas que afrontaba el tránsito carretero e introdujeron factores de seguridad muy discutibles.

La holgura de los carriles (que subsiste en algunas carreteras) propició la nefasta práctica de desplazarse por ellos de manera muy laxa, lo que no pocos conductores interpretaron como una invitación a rebasar despreocupadamente aunque hubiera un vehículo en sentido contrario.

Resulta obvio que la infraestructura existente estaba entrando en un rápido proceso de obsolescencia. La sobreexplotación de ciertas rutas era evidente. El fenómeno era atribuible al crecimiento económico y demográfico, y también al mayor número de vehículos en circulación, capaces, además, de transportar cargas más pesadas y de desplazarse con toda autonomía sobre distancias más largas y a mayores velocidades. Para comprender mejor la situación de las carreteras en los setentas debe anotarse que el relativo abandono en que se dejó a los ferrocarriles impidió que éstos contribuyeran en forma creciente a satisfacer las necesidades de las comunicaciones en el país. Las limitaciones de los ferrocarriles motivaron que, en vez de distribuirse por redes diferentes pero complementarias, el tránsito se volcara desproporcionadamente sobre una sola de ellas. A esto se debe en parte, por ejemplo, la presencia en las carreteras mexicanas de camiones con remolques dobles o excesivamente largos y pesados, uno de los pocos rasgos francamente negativos que se han de anotar en esta historia.

Un fenómeno importante de esa época fue la casi total extinción del turismo extranjero por carretera, motivada por varios factores entre los que cabe contar el predominio de los viajes en paquete por vía aérea, la concentración de los turistas en los sitios de playa, y el propio rezago de la red carretera, a lo que se añadían algunos graves problemas de seguridad. El turismo interno, aunque creciente, tendía a orientarse hacia destinos similares. Ciertamente, el desarrollo del turismo no dejaba de ser una de las motivaciones más importantes en la construcción de la red caminera, pero había perdido el lugar preeminente que había tenido. Esto no significa que no se atendiera a sus necesidades. La Secretaría de Turismo había establecido en 1960, sobre las principales carreteras, un servicio de auxilio de emergencia muy eficiente y apreciado, conocido como de los “Ángeles Verdes” por el color de sus patrullas, y que subsiste a la fecha. Pero en realidad nunca se explotaron todas las posibilidades que podía brindar el turismo por carretera, ni se promovieron las rutas más escénicas, de las que México tiene centenares, por su valor intrínseco.

En 1982 ocurrió una nueva reorganización administrativa. La sop había sido gradualmente orientada hacia cuestiones de desarrollo urbano, de modo que se le redefinió hacia esa área y se trasladó lo relativo a la construcción y mantenimiento de las carreteras a la SCT, lo que en el fondo significó la restauración de la antigua SCOP desmembrada en 1959. Sin embargo, los beneficios que esta medida debió aportar no se hicieron ver sino hasta algún tiempo después, pues la crisis económica que azotó por entonces al país obligó a suspender un buen número de las obras planeadas. No eran menores las dificultades derivadas del hecho de que México sufría un claro rezago tecnológico, ni las originadas por el desequilibrio ecológico a que había llevado la explotación del medio físico, especialmente en áreas que se desforestaban para dar lugar a la colonización y la ganadería.

El desarrollo de la red carretera ha cobrado renovado ímpetu desde aproximadamente 1985. Las Juntas Locales de Caminos y los gobiernos de los estados han aplicado o reforzado diversos sistemas de cooperación con la población local, de modo que se han extendido notablemente los caminos vecinales. Pero debe anotarse, sobre todo, que ha cobrado forma un nuevo enfoque ante el problema de las carreteras, y que de él se ha derivado un notable desarrollo cualitativo. La modernización de la red carretera se inició con plena conciencia de que se estaba viviendo un rezago que se traducía en la creciente ineficiencia del transporte por carretera.

Así pues, la SCT procedió a adaptar carreteras y puentes para un tránsito más rápido e intenso, pero ya no ensanchándolas, sino duplicándolas. A lo largo de muchas rutas se puede apreciar cómo se construyó o se está construyendo una nueva carretera paralela a la existente, separada de ella, de ser posible, por una cuneta, de modo que la circulación se hace por los dos carriles de la carretera antigua (mejorada) en un sentido y por los dos de la nueva en el opuesto. Pueden apreciarse estas obras en tramos de carreteras muy transitadas, como entre Querétaro y San Luis de la Paz, Monterrey y Saltillo, Chihuahua y Ciudad Cuauhtémoc, Nogales y Ciudad Obregón, Cárdenas y Villahermosa, etc., y también, desde luego, en los caminos de cuota de México a Pachuca, Querétaro a Irapuato, y Puebla a Acatzingo, que con ello han podido elevarse al rango de autopistas. Con estas obras se han hecho también nuevos libramientos y pasos a desnivel. Y se sigue trabajando, día con día, en los

tramos que lo requieren, de manera que se está logrando mejorar, en general, la seguridad y las condiciones de manejo, aunque estos beneficios casi no han llegado a las carreteras de las zonas serranas o montañosas, donde obviamente el costo y la dificultad son muchísimo mayores. Lo que queda por hacer es mucho, pero debe tenerse presente que esta tarea casi equivale a construir, nuevamente, otra red nacional.

Hay algunas rutas donde el procedimiento anterior no se ha considerado adecuado y se ha preferido, en cambio, construir carreteras totalmente nuevas, con diseño e ingeniería de gran sofisticación. Así, llegada la presente década, cuenta México con flamantes carreteras de primer orden. Sus trazos son sorprendentemente rectos y tendidos, aun en zonas de topografía accidentada, gracias a sucesiones de tajos, enormes puentes o viaductos y eventualmente uno que otro túnel. Pueden señalarse entre ellas las de México a Lerma, Puebla a Atlixco, Atlacomulco a Maravatío, Cosoleacaque a Nuevo Teapa, Guadalajara a Manzanillo, Culiacán a Guamúchil, y Monterrey a Nuevo Laredo, amén de decenas de rutas cortas que ofrecen una alternativa en zonas conflictivas o muy transitadas, como en el paso de Plan de Barrancas entre Guadalajara y Tepic, o de Tenango a Ixtapan de la Sal. La mayoría de ellas son verdaderas autopistas, de cuatro o más carriles y acceso controlado. En la actualidad se construyen las de Mexicali a Tijuana, Cadereyta a Reynosa, León a Aguascalientes, Lagos a Zapotlanejo, Cuernavaca a Acapulco, Córdoba a Veracruz, La Tinaja a Minatitlán, Mérida a Cancún y varias más, y se proyecta seguir con las de Saltillo a Torreón y Durango, Pachuca a Tampico, Maravatío a Zapotlanejo, Sayula a Ocozocuaula, y Arriaga a Tapachula, por citar sólo a las más extensas. No es poca cosa. El total de todas ellas sumará más de cuatro mil kilómetros.

A los recientes desarrollos en materia de carreteras hay que añadir los puentes más grandes y modernos: Coatzacoalcos II (segundo sobre el río del mismo nombre), Tampico (sobre el Pánuco), y La Unidad (entre Isla del Carmen y tierra firme), que, con el que se ha iniciado en el otro extremo de la Isla del Carmen, marcan los avances más significativos y espectaculares del momento.

Uno de los aspectos más llamativos de casi todas estas grandes obras es el de su financiamiento, adecuado a las condiciones actuales del país. Como los recursos públicos no eran suficientes para realizar estas obras, el gobierno procedió a elaborar un sistema de concesiones por el que

empresas particulares construyen las carreteras y las administran durante un tiempo determinado, todo ello bajo control de la SCT. El resultado se ha concretado en el Programa Nacional de Autopistas y Puentes de Cuota Concesionados, establecido en 1989.

Los recientes desarrollos permiten apuntar que México se encamina a establecer, a mediano plazo, una red o sistema nacional de autopistas, que en cuanto tal no tiene precedente en el país, y que permitirá el desplazamiento entre todos los puntos de mayor población e importancia. Esta red se integrará una vez que se enlacen adecuadamente las porciones de nuevo trazo que se están construyendo con otras ya existentes o que se han ampliado o mejorado, de modo que se verán combinados los resultados de las obras concesionadas con los de las ejecutadas directamente por el gobierno. Claramente puede advertirse que los mejores tramos de la red actual están siendo absorbidos por esta nueva red emergente que cobra forma con celeridad. Al mismo tiempo, sin embargo, se advierte también que muchos trayectos se duplican, y se comprende que esto sea necesario para conectar adecuadamente a las localidades menores y enlazar los caminos vecinales. Al final ocurrirá seguramente que la red de carreteras tal y como se ha conocido hasta ahora se reestructurará en su totalidad, y entonces México contará con dos redes íntegras superpuestas, una de autopistas, de acceso controlado y para altas velocidades, y otra de carreteras ordinarias. La función del sistema de autopistas en el terreno de los intercambios económicos a gran escala es evidente, y no es necesario recalcar su enorme potencial.

No hay que olvidar, sin embargo, que los caminos son sólo parte del sistema de vías de comunicación del país. Sin los ferrocarriles y transbordadores —por citar sólo los transportes de superficie— las carreteras tendrían sobre sí una carga inmensamente mayor y serían menos eficientes. Debe entenderse, y al parecer así se ha hecho, que el progreso de unos es el progreso de los otros, pues en la base de un buen desarrollo están el balance y el equilibrio.

Tiempos y lugares.
Antología de estudios sobre poblamiento,
pueblos, ganadería y geografía en México
se terminó de imprimir en octubre de 2014 en los talleres
de Editorial Color, S.A. de C.V., Naranjo 96 bis, P.B.,
colonia Santa María la Ribera, 06400, México, D. F.
Portada: Pablo Reyna.
Tipografía y formación: Logos Editores.
Cuidó la edición la Dirección de
Publicaciones de El Colegio de México.